



1. DATOS GENERALES

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:	<u>Francia Elena Márquez Mina</u>
B. CARGO:	<u>Ministra designada</u>
C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL):	<u>Ministerio de Igualdad y Equidad</u>
D. CIUDAD Y FECHA:	<u>Bogotá, 3 de marzo de 2025</u>
E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:	<u>29 de junio de 2023</u>
F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:	RETIRO <input type="checkbox"/>
	SEPARACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>
	RATIFICACIÓN DEL CARGO <input type="checkbox"/>
G. FECHA DE RETIRO DEL CARGO:	<u>3 de marzo de 2025</u>

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN.

Este informe presenta el resultado formal del proceso de creación material del Ministerio de Igualdad y Equidad, a partir de la fecha en la que fui designada como Ministra de Igualdad y Equidad, el 29 de junio de 2023. La creación formal y administrativa del Ministerio tomó 6 meses, entre la creación de la persona jurídica y contratación de la primera sede del Ministerio.

La consolidación estratégica, técnica y misional, tomó otros 6 meses, el primer semestre de 2024, al tiempo, creamos el Fondo para la superación de brechas



de desigualdad poblacional e inequidad territorial (FonIgualdad), creamos la plataforma estratégica del Ministerio, 24 Programas y avanzamos en la formulación de 8 políticas. Finalmente, la consolidación operativa y territorial del Ministerio, se logró en el segundo semestre de 2024, cuando se avanzó en todos los procesos de estructuración contractual.

La respuesta misional del Ministerio de Igualdad y Equidad es contributiva de la respuesta institucional de la administración del gobierno nacional, y que implementa cada uno de los cinco ejes transformadores del Plan Nacional de Desarrollo, "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Esta respuesta está diseñada de cara a generar cambios materiales de corto plazo y al cierre de brechas de desigualdades sociales, económicas, políticas y culturales en el mediano y largo plazo. Es una apuesta única en su planteamiento operativo pues al alcanzar su objetivo -el cierre de brechas de desigualdad e inequidad- se haría innecesaria

debido al fortalecimiento y transformación de las condiciones para la ciudadanía plena, del levantamiento los actores diferenciales del cambio, y el desmantelamiento de los marcadores de exclusión y marginación que actualmente existen en gran parte del territorio nacional.

Las acciones para consolidar esta visión han pasado por varios momentos, lineales e iniciales en los aspectos más básicos de instalación de la nueva entidad, y luego imbricados y complejos, entendiendo la complejidad como entornos que, constantemente generan aprendizajes, formas innovadoras y no automáticas en para los procesos de diseñar e implementar la respuesta institucional. En la medida que las, los y las sujetas de interés misional del Ministerio, también están vinculadas(os)(es) en el diseño de los instrumentos de políticas, la pertinencia de la respuesta institucional es una cualidad de su efectividad.

2.1. ACTUACIONES PARA LA CONSTITUCIÓN DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD:

El 7 de agosto 2022 comenzó el gobierno del Presidente Gustavo Petro y la Vicepresidenta Francia Márquez. Dos meses después, el 18 de octubre 2022 en un evento organizado desde el despacho de la Vicepresidencia, con la firma y participación del señor Presidente y la señora Vicepresidenta, el Ministro de Interior, los presidentes del Senado y de la Cámara, y con el acompañamiento de miembros de la bancada parlamentaria del gobierno y más de 40 firmas de apoyo, se radica ante la Comisión I de Senado el proyecto de ley 222 "Por medio



del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones”.

El 22 de noviembre 2022 gracias al mensaje de urgencia que le dio el Ministerio de Interior al proyecto, se publica el texto del primer debate en Comisiones Primeras Conjuntas de Senado y Cámara. El 28 de noviembre 2022 se niega la proposición de archivo del proyecto de creación del Ministerio. Es aprobado en primer debate de Comisiones Primeras Conjuntas el Proyecto de Ley de creación del Ministerio.

El 12 de diciembre 2022 es aprobado en cada cámara en debates de plenarias el Proyecto de Ley de creación del Ministerio, y al día siguiente, el 13 de diciembre 2022 es publicado el informe de conciliación del proyecto de ley de creación del Ministerio. Dos días después, el 15 de diciembre 2022 es aprobada en cada una de las cámaras (la sesión del Senado se extendió hasta pasada la medianoche) el texto conciliado del proyecto de creación del Ministerio.

Estos tiempos, desde la radicación del proyecto de ley, hasta la aprobación de todos sus debates y su conciliación, fueron notablemente cortos, ya que un proyecto de ley puede demorar dos años transitando normalmente, y más años si tiene que volver a radicarse por hundimientos o archivos. Esta celeridad se debió a la prontitud para la radicación; a los equipos del despacho de Vicepresidencia y de enlace que acompañaron el trámite legislativo; y, por supuesto, a las y los congresistas que tuvieron, en su gran mayoría, la mejor disposición para enriquecer y votar favorablemente los textos sometidos a consideración.

El 4 de enero de 2023 el Presidente de la República sancionó la Ley 2281 de 2023, por la cual se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad. La Ley incluyó seis meses de facultades extraordinarias al Presidente de la República para la reglamentación. Este proceso estuvo a cargo de la Vicepresidencia de la República, en apoyo a Presidencia y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con otros sectores del gobierno nacional.

En paralelo a su reglamentación, se hicieron gestiones para incluir en las bases y el articulado del “Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida”, 25 artículos que robustecieran el marco normativo del Ministerio, asignando responsabilidades para contribuir al cierre de brechas y garantía de derechos de las poblaciones y territorios marginados y excluidos del país.

El Ministerio de Igualdad y Equidad fue reglamentado por medio de estudios técnicos realizados por un equipo de trabajo de diversas entidades, como el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Vicepresidencia de la



República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo. Este estudio técnico incluyó:

- Los estudios de cargas y de alcance del ámbito misional del Ministerio; para definir la planta del Ministerio conforme a las disposiciones de la Ley 2281 de 2023, y la estructura de este;
- El estudio de duplicidad de funciones con otros sectores para identificar necesidades de ajuste institucional;
- Las instancias de articulación y coordinación relacionadas con las poblaciones y derechos ámbito misional del Ministerio, para el diseño del Sector y la proyección del Sistema Nacional de Igualdad y Equidad.

Este estudio permitió la reglamentación del Ministerio, estos decretos presidenciales se firmaron el 29 de junio de 2023, en estos el Decreto 1074 de 2023 integra el Sector Igualdad y Equidad, por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), responsable de la política de niñez y familia, así como el Instituto Colombiano para Sordos (INSOR) y el Instituto Colombiano para ciegos (INCI).

El mismo 29 de junio, se firmaron el Decreto 1075 de 2023 que define la estructura y funciones internas del Ministerio de Igualdad y Equidad, conforme a las poblaciones ámbito de su competencia, y los programas de alcance territorial que paralelamente se estaban definiendo en la Ley 2294 de 2023; y el Decreto 1076 de 2023, que define la planta de personal del Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2281, en términos de garantizar el mínimo impacto fiscal conforme a los estudios de cargas y el ámbito misional del Ministerio.

En este mismo acto protocolario el 29 de junio de 2023, en La Guajira, el Presidente de la República, designa a la Vicepresidenta Francia Elena Márquez Mina, como Ministra de Igualdad y Equidad (designación que no implica remuneración adicional a la recibida como Vicepresidenta). A partir de este momento la Ministra inicia su labor para la puesta en marcha del Ministerio.

A partir de la designación de la Ministra el 29 de junio de 2023, se iniciaron los trámites administrativos y legales para la constitución del Ministerio, pues la promulgación de la Ley y la reglamentación de esta, responden a la habilitación jurídica, pero fue necesario crearlo como persona jurídica para comenzar la operación material del Ministerio.

La línea de tiempo para la preparación y puesta en marcha del Ministerio de Igualdad y Equidad está dividida en tres momentos, que corresponden al proceso legal, administrativo, técnico y operativo del Ministerio a partir de la designación de la Vicepresidenta Francia Márquez, como Ministra. Es fundamental recordar



que el Ministerio se creó de cero, no se creó de la escisión, fusión o transformación de otras entidades.

Entre otros fue necesario adelantar los siguientes procesos:

Procesos surtidos exitosamente para la creación jurídica del Ministerio de Igualdad y Equidad:

1. Expedición del Registro Único Tributario (RUT).
2. Registro del Ministerio, ante Fondo Nacional de Ahorro - FNA, ante las Empresas Prestadoras de Salud (EPS), Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Caja de Compensación, Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP) y demás entidades responsables de aportes parafiscales de ley.
3. Registro ante la Secretaría de Hacienda del Distrito para la expedición del Registro de Identificación Tributaria (RIT).
4. Registro y creación de usuarios en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).
5. Adquisición de Token en CERTICAMARA, necesario para el registro de operaciones en el SIIF y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. Distribución presupuestal y registro en el SIIF de resolución de desagregación presupuestal.
7. Apertura de cuenta Bancaria y contratación de servicios financieros.
8. Autorización a la Dirección del Tesoro Nacional para la apertura de cuentas bancarias y registrar cuentas bancarias en el SIIF.

Procesos surtidos exitosamente para el inicio de la contratación de personal, sede y medidas necesarias para garantizar información transparente de cara a las ciudadanías:

1. Búsqueda, contratación y adecuación de la sede de operación central del Ministerio
2. Gestión y recepción de la primera asignación presupuestal de \$30.953.000.000 para gastos de personal y adquisición de bienes y servicios, presupuesto con el cual se procede con la contratación de la planta de personal inicial y para cubrir los gastos de adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento- Gestión de la Resolución 3157 del 6 de diciembre de 2023 "Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) para la vigencia fiscal 2023" se asigna al Ministerio de igualdad y Equidad \$469.047.000.000. Está asignación sustenta la fiducia y capitaliza el patrimonio autónomo del FonIgualdad. Para el 2024 se apropiaron \$66.214.985.756 recursos



- de funcionamiento, \$1.300.000.000.000 en el rubro de funcionamiento de transferencias corrientes, a través de FonIgualdad y \$182.052.743.405 recursos de inversión.
3. Fue necesaria la creación la página web, que se hizo a través de MINTIC e ICBF, para poder publicar la primera hoja de vida, de la primer funcionaria a nombrar.
 4. Expedición de los manuales de funciones para una planta de 744 cargos, realizados entre septiembre y octubre del 2024.
 5. Expedición del decreto 1896 de 2023 que reglamenta el artículo 72 de la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia potencia Mundial de la Vida” que estableció el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, en adelante FonIgualdad.
 6. Armonización de los alcances y las competencias del Sector Igualdad y Equidad a través de las mesas técnicas con el DAPRE, Ministerio del Interior, Cancillería, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Vivienda, DPS y Ministerio de Salud para los ajustes respectivos a sus decretos de funciones, para evitar cualquier duplicidad, y acompañamiento a las entidades para la realización de las modificaciones.
 7. Diseño participativo interno y publicación oportuna del Plan Estratégico Institucional.

2.2. RESULTADOS *POR FUNCIÓN* ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 2281 DEL 2023:

a) Formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para el cumplimiento del objeto del Ministerio y ámbito de competencias

Políticas Públicas: Son 10 políticas públicas en diferentes estados de avance lideradas por el Ministerio de Igualdad y Equidad con el siguiente balance sintético:

1. **Aprobada la Política Nacional de Cuidado.** El 14 de febrero fue aprobado el Documento CONPES 4143 que inició su trámite desde la Vicepresidencia de la República en marzo de 2023. En un esfuerzo para ampliar la participación en la construcción de la política pública, fueron realizadas 15 mesas técnicas, cuatro estudios cualitativos con alcance en



17 municipios, 21 encuentros poblacionales, seis encuentros regionales. Esta política que compromete 25.6 billones pesos.

2. **En curso de aprobación: Política Nacional para la población LGBTIQ+.** Inicio su trámite en 2023 en la Gerencia de Diversidades de la Vicepresidencia, se encuentra en revisión final por parte del grupo Conpes del DNP, y se programa la aprobación terminando el mes de marzo de 2025. Se proyecta iniciar con la implementación al seguimiento del mismo en el segundo semestre del 2025.
3. **En revisión la Política Nacional de Discapacidad.** Documento CONPES – Actualización del Conpes 166. Como las dos anteriores, está política inició su proceso de diseño desde la gerencia creada por la Vicepresidencia de la República. A la fecha se encuentra cerrado y en trámite para la revisión por parte del grupo CONPES del DNP, el objetivo es que esté en ejercicio de preconpes a finales del mes de marzo e iniciar la implementación del mismo el segundo semestre del año en curso.
4. **En formulación: Política Nacional de Juventud – Actualización.** En el empalme, la Consejería para la Juventud entregó un borrador de la política pública al Ministerio de Igualdad y Equidad. En el marco de la Asamblea de Juventudes se recogieron insumos para la formulación de la política pública. En el mes de mayo culmina la consultoría que está financiando la Unión Europea que está actualizando la propuesta de la política, se espera tener una versión final del documento en junio de 2025. Las acciones siguientes serán la de remitirlo al grupo CONPES durante el 2025.
5. **En formulación: Política de Derecho Humano a la Alimentación.** Documento CONPES. El proceso de construcción el documento de política, en particular, de este proceso de formulación, quedan validados los criterios metodológicos para la aplicación de los pilotos establecidos para garantizar una construcción participativa desde una perspectiva ciudadana y comunitaria. Desde el Ministerio se ha indicado la necesaria observancia de los Lineamientos para la participación comunitaria, así como las resoluciones de adherencia programática, de enfoques misionales y de marcadores de territorios marginados y excluidos para maximizar la pertinencia de los resultados de la implementación del proceso de participación, sin embargo, se recomienda hacer especial



seguimiento de los resultados de la implementación de la ruta. Esta fase se está llevando a cabo con la organización Extituto, contratada por la Agencia Francesa de Desarrollo en apoyo al Departamento Nacional de Planeación. El plan de formulación de la política proyecta la aprobación de esta 2025.

6. **En proceso de formulación: Política para la Superación de la Pobreza:** Se cuenta con un equipo consultor contratado desde FonIgualdad, encargado de la formulación de la política pública. Se entrega en versión preliminar el documento diagnóstico del documento CONPES, y la solicitud de la política, para radicar en el Departamento Nacional de Planeación. Desde el Ministerio se proyecta que a junio se presente el documento final de la política para avanzar con la construcción del PAS. Este proceso se ha venido articulando con el DANE, y con el DNP, en términos de a actualización de la metodología del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), y el traslado de la Mesa de Equidad.
7. **En proceso de contratación del proceso de formulación: Política de Erradicación del Racismo y la Discriminación Racial.** Desde MinIgualdad y en articulación con la Gerencia de Justicia Racial de Vicepresidencia se ha venido avanzado en dar cumplimiento al artículo 350 del plan nacional de desarrollo. Se entrega radicado en FonIgualdad, los formatos requeridos para la suscripción del convenio para la formulación de esta, los mismos están culminados y revisados por el equipo conformado por las personas delegadas por el despacho del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos, la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, y la Gerencia de Justicia Étnico Racial. Es un acuerdo para la política que deberá materializar acciones desde un enfoque reparador, y se ha acordado que el plan de acción y seguimiento de la misma, incorpore las acciones relativas al plan de acción de la implementación de la reglamentación de la ley 70, así como las dimensiones relacionadas con los efectos de la colonización, la trata trasatlántica, la esclavización, el genocidio de los pueblos originarios, de modo que, el plan nacional de reparaciones también se incluya en el plan de acción y seguimiento de la política. La articulación de este componente estará liderada por el consultor Agustín Lao Montes. El contenido del artículo 305 del plan nacional de desarrollo, compromete además de surtir el proceso de consulta, implementar un proceso participativo que se tiene previsto en el proceso de formulación de la política. Están comprometidos 12.302 millones de pesos para el proceso de formulación, ruta de



participación territorial, estrategia de visibilización y posicionamiento y consultas previas.

8. **En proceso de formulación: Política Pública para el Campesinado:** a la fecha se encuentra en etapa de concertación el proceso de contratación para la formulación de esta. Se espera en la sesión de la Comisión Mixta Campesina, programada para finales del mes de marzo, se finiquite este proceso por parte de la Subcomisión Política de la Comisión.
9. **Culminado el traslado el liderazgo de la Política Habitantes de Calle:** del Ministerio de Salud al Ministerio de Igualdad y Equidad. Faltando solo tres firmas de las 13 requeridas para que el acto administrativo para la creación de la Comisión Intersectorial para el desarrollo Política Publica Social Para Habitantes de Calle
10. **En proceso de ideación: Política de Igualdad y Equidad:** Con el objetivo de articular la respuesta institucional para el cierre de brechas, se proyecta la construcción de lineamientos para que cada uno de los sectores administrativos puedan articular de manera horizontal y vertical, las actuaciones de la política social, dirigiendo una proporción al cierre de brechas. Entre los pasos que siguen se requiere el trámite de la solicitud del documento de política, así como conformar una mesa técnica con la dirección de desarrollo social del DNP.

Políticas Públicas en articulación: también se mantuvo el proceso de concertación de acciones para los siguientes CONPES:

- **Política Pública con enfoque de Derechos Humanos para el Sistema Penitenciario y Carcelario,** particularmente en aquellas relacionadas con la identificación y fortalecimiento de la ruta de atención de violencias basadas en género en el sistema penal carcelario.
- **CONPES Política para el Desarrollo Integral del Pacífico:** Las siguientes acciones:
 - Implementar una estrategia de prevención y protección, de mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias en el Pacífico colombiano.
 - Realizar construcción y/o dotación de Casas Refugio en el Pacífico colombiano en cumplimiento al acuerdo de Gobierno con el Pueblo y al Auto 620.



- Instalar el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de Violencias Basadas en Género - (SALVIA) en el Pacífico Colombiano.

Planes:

Aprobado el Plan de Acción Nacional Mujeres Paz y Seguridad de la Resolución 1325: Fue lanzado el pasado 30 de noviembre en la ciudad de Bogotá. Se constituyó la Mesa Interinstitucional de Seguimiento y Monitoreo y sesiono. El decreto de adopción del Plan Nacional se encuentra para firmas en cabeza del Departamento Administrativo de la Función Pública. El mismo contará con un mecanismo de monitoreo de territorialización de las acciones. A la fecha de corte de este informe, las acciones en responsabilidad de este Ministerio están siendo priorizadas y estructuradas desde la dirección de garantía de derechos para las mujeres con la voluntad de iniciar la implementación de las mismas durante esta vigencia.

Este proceso inició en la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, donde las acciones se construyeron a partir de los espacios participativos desarrollados con mujeres en todas sus diversidades durante 2023. El principal desafío, es materializar las salvaguardas para mujeres indígenas y afrodescendientes en acciones concretas.

En proceso de actualización del Plan de Nacional de Vejez y Envejecimiento, a la se activaron los Grupos de Enlace, culminando la revisión y ajuste de 121 acciones a implementar por parte de las entidades responsables y que darán cumplimiento al Plan de Acción Institucional de la Política de Vejez y Envejecimiento 2022-2031. En coordinación con la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana –OPIAC, se construyó el documento borrador de convenio, que permitirá el cumplimiento o desarrollo de los 5 hitos de trabajo propuestos en el indicador de esta actividad, la cual también hace parte de los compromisos asumidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo por el Gobierno Nacional, se proyectó que, para el mes de abril, dicho convenio se encuentre en ejecución y por tanto, se avance en la formulación del mencionado capítulo.

Plan de acciones afirmativas Pueblo Rrom: Cuyo diseño requirió de 303 millones de pesos.

Declaratorias:



Declaratoria de Importancia Estratégica de Proyectos de infraestructura en Agua Potable: este documento busca garantizar las vigencias futuras sobre los recursos para los proyectos priorizados de agua potable. Actualmente se tiene la solicitud a la secretaría técnica del CONPES de acompañamiento para la elaboración del documento. También, se construyó la solicitud de aval al CONFIS. Actualmente la dirección se encuentra construyendo los insumos para los antecedentes, justificación y diagnóstico del Documento. Esto para cumplir con la entrega del documento para revisión el 24 de marzo.

Estado de reglamentación de los artículos de nuestra competencia mandados por el Plan Nacional de Desarrollo:

Reglamentados:

- Artículo 339 - Casas para la Dignidad de las Mujeres - Decreto 530 de 2024.
- Artículo 214 - Zonas de Recuperación Nutricional, Decreto 531 de 2024
- Artículos 215 y 216 que crean el Sistema de Garantía Progresiva de Derecho Humano a la Alimentación, el Sistema de Seguimiento y Monitoreo para la superación del hambre y la malnutrición y el Programa Hambre Cero - Decreto 684 de 2024.
- Artículo 275 - Programa Agua es Vida, Resolución conjunta 597 de 2024, con Ministerio de Vivienda.
- Artículo 343 - Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias basadas en género (SALVIA) - Decreto 1476 de 2024.

En proceso de firmas del acto administrativo de reglamentación:

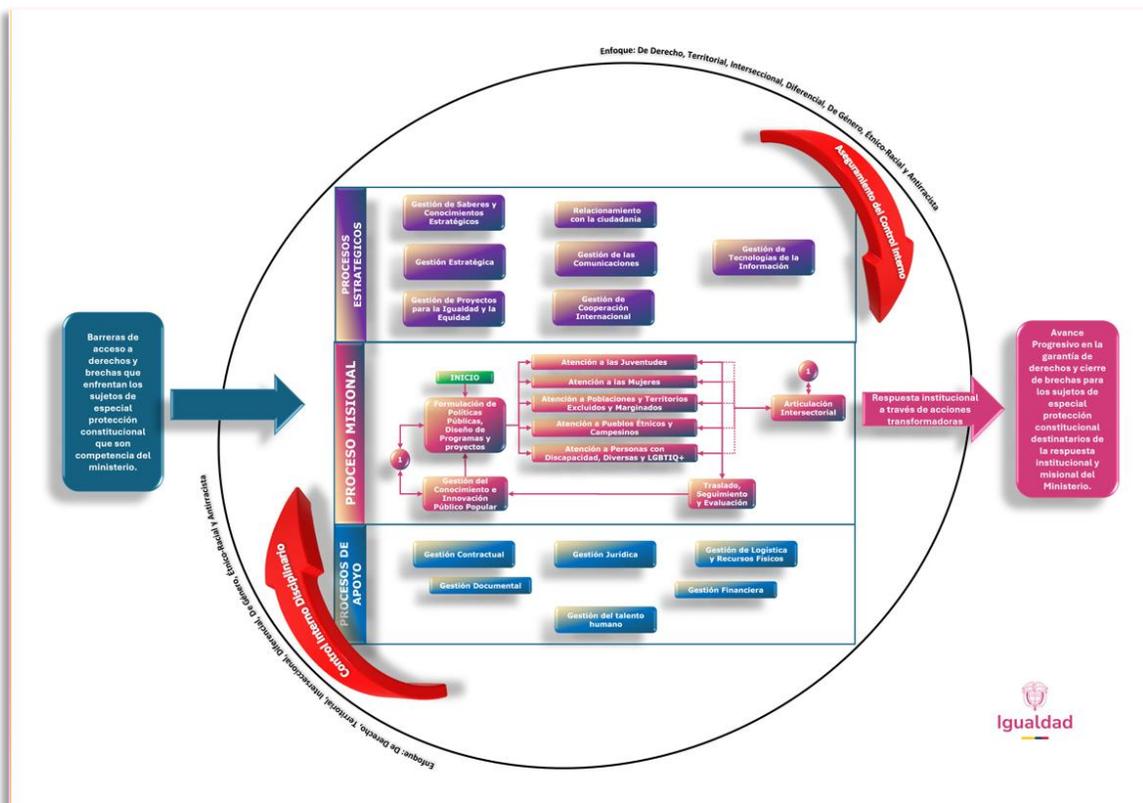
- Artículo 116. Creación el Sistema Nacional LGBTIQ+ y las instancias que lo componen, con el propósito de promover la eliminación de las desigualdades y la protección de los derechos de la población LGBTIQ+ en el territorio nacional.

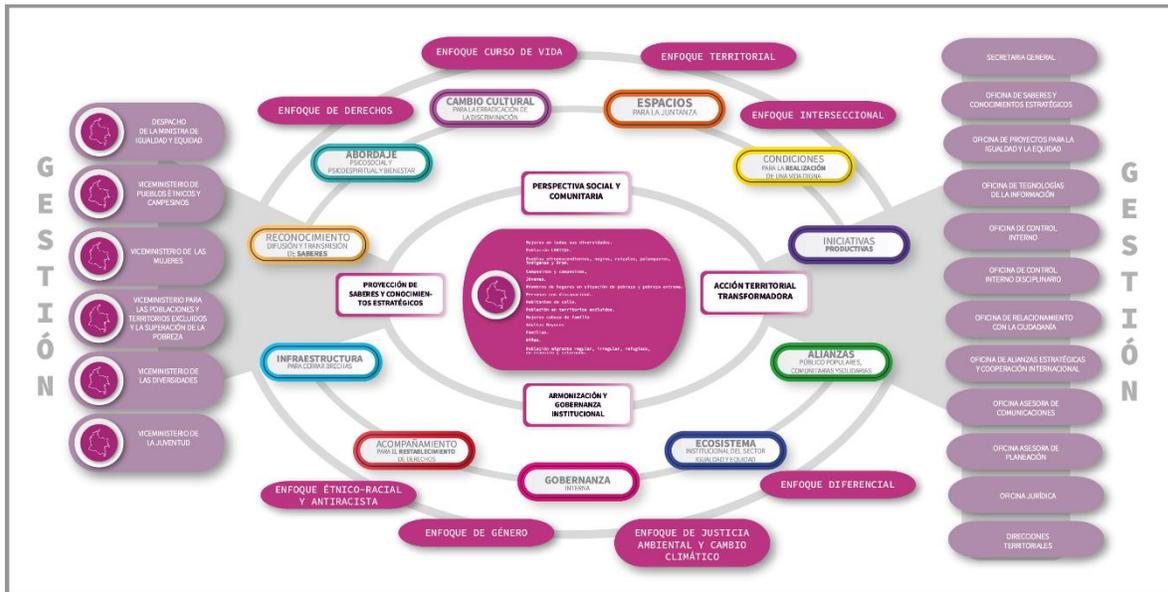
En proceso de formulación de la reglamentación:

- Artículo 71- Sistema Nacional de Igualdad y Equidad
- Artículo 350- Política Pública para la erradicación del Racismo y la discriminación racial

Programas:

- En ese sentido, la respuesta institucional del Ministerio de Igualdad y Equidad se concentra en primera medida, a la identificación, intervención y desmonte de las barreras de acceso a derechos y las brechas que enfrentan los sujetos de especial protección constitucional, el propósito de esta respuesta es el avance progresivo en la garantía de derechos. Para que la operación y materialización de esta respuesta cumpla con el objetivo del Ministerio, las diferentes unidades de gestión del Ministerio se agrupan y articulan la respuesta administrativa estatal en cuatro tipos de procesos; estratégicos, misionales, de apoyo y seguimiento y control; que a su vez se dividen en 24 procesos.





- A la fecha están diseñados 24 Programas, de estos, 11 responden a artículos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo, cada uno de ellos cuenta con habilitación técnica, jurídica y administrativa. En conjunto materializan acciones transformadoras en 84 municipios del país, con un presupuesto en ejecución de \$262 mil millones de pesos. Estas acciones integrales están impactando el cierre de brechas al alcanzar a 1.3 millones de personas para el 2025.
- En el mismo sentido en desarrollo de los Programas misionales el estado de los proyectos de inversión para las vigencias 2024 y 2025 son los siguientes:

Vigencia 2024

- Para el Programa Innovación Público- Popular se encuentra el proyecto de inversión "Fortalecimiento de las acciones que garanticen el goce efectivo del derecho a la igualdad de los sujetos de especial protección a nivel Nacional" con BPIN: 202300000000411
- Para el Programa Nacional de Cuidado se encuentra el proyecto de inversión "Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de derechos de las personas Cuidadoras" con BIN: 202400000000032



- Para el Programa Tejiendo Comunidad para las Personas con Discapacidad se encuentra el proyecto de inversión “Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel Nacional” con BPIN: 20240000000044
- Para el Programa Agua es Vida se encuentra el proyecto de inversión “Implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos a nivel Nacional” con BPIN: 20240000000056. Para este cabe resaltar que ya no se encuentra vigente dado que ahora se tiene un proyecto de inversión para soluciones convencionales y no convencionales que se encuentra detallado más adelante.
- Para el Programa Diversidad y Dignidad se encuentra el proyecto de inversión “Diseño, fortalecimiento e implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+ Nacional” con BPIN: 20240000000045.

Vigencia 2025

- Para el Programa Raíces en Movimiento: Programa para la Migración Segura y la Acogida en Dignidad se encuentra el proyecto de Inversión “Mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población migrante a nivel Nacional” con BPIN: 202400000000251
- Para el Programa Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores se encuentra el proyecto de “Mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las Personas Mayores en los territorios excluidos a nivel Nacional” con BPIN: 202400000000250
- Para el Programa agua es vida se encuentra el proyecto de “Mejoramiento Dignificar las condiciones de vida de la población habitante de calle a través del acceso a servicios básicos y el restablecimiento de sus derechos Nacional” con BPIN: 202400000000252
- Para el Programa agua es vida se encuentra el proyecto de “Implementación de soluciones convencionales y no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos Nacional” BPIN: 202500000013768



El presupuesto asignado a nivel de programa, en relación con el avance contractual de 2024, y los recursos en reserva para 2025, se definen a continuación:

Viceministerio	Programa	Asignado 2024	Viabilizado	Contratado	Ejecutado (Pagado) 31/01/2025	Recursos disponibles
Despacho Ministerio	Innovación Pública y Popular para la Equidad y la Igualdad	39.000.000.000,00	26.802.393.271,67	12.174.030.021,67	5.703.786.879,01	12.197.606.728,33
Diversidades	Diversidad en dignidad (LGBTQ+)	12.636.000.000,00				12.636.000.000,00
Diversidades	Tejiendo comunidad para las personas con discapacidad	22.100.000.000,00	300.000.000,00	0	0	21.800.000.000,00
Juventud	Barrismo Social "Aguante Popular Por La Vida"	42.500.000.000,00	22.186.147.632,61	22.186.147.632,61	502.967.075,00	20.313.852.367,39
Juventud	Jóvenes En Paz	142.000.000.000,00	123.350.035.233,00	118.491.780.900,00	319.748.012,00	18.649.964.767,00
Juventud	Jóvenes Guardianes de la Naturaleza	54.000.000.000,00	10.252.992.126,00	52.848.026,00	52.773.532,00	43.747.007.874,00
Juventud	Juventudes Tejiendo Dignidad	18.000.000.000,00	89.842.556,00	89.842.556,00	89.832.462,00	17.910.157.444,00
Juventud	Oportunidades para la Vida de las Juventudes	78.500.000.000,00	6.600.054.928,92	6.617.914.973,92	3.905.147.499,00	71.899.945.071,08
Mujeres	Abordaje Integral De Violencias Basadas En Género Contra Las Mujeres Y Prevenir Para Salvarnos	22.430.000.000,00	0	0	0	22.430.000.000,00
Mujeres	Autonomía Económica De Las Mujeres	123.953.000.000,00	0	0	0	123.953.000.000,00
Mujeres	Casas De La Dignidad	12.500.000.000,00	6.049.165.846,00	0	0	6.450.834.154,00

Viceministerio	Programa	Asignado 2024	Viabilizado	Contratado	Ejecutado (Pagado) 31/01/2025	Recursos disponibles
Mujeres	Garantías, Derechos y Alternativas de Vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, Diversas y Diferenciales	22.500.000.000,00	54.473.473,67	54.473.473,67	0	22.445.526.526,33
Mujeres	Mujeres en el centro de la Política, la vida, la paz y el territorio	8.370.000.000,00	1.538.018,24	1.538.018,24	0	8.368.461.981,76
Mujeres	Mujeres fortalecidas: En la salvaguarda de la familia extensa	22.500.000.000,00	4.400.000.000,00			18.100.000.000,00
Poblaciones y Territorios Excluidos y Superación de la Pobreza	Agua Es Vida - (Soluciones Convencionales)	57.123.000.000,00	0	0	0	57.123.000.000,00
Poblaciones y Territorios Excluidos y Superación de la Pobreza	Agua es Vida - Acueductos no Convencionales	114.000.000.000,00	30.447.116.252,00			83.552.883.748,00
Poblaciones y Territorios Excluidos y Superación de la Pobreza	Construyendo Dignidad Para Los Habitantes De Calle	25.000.000.000,00	21.254.625.410,52	321.262.475,52	0	3.745.374.589,48
Poblaciones y Territorios Excluidos y Superación de la Pobreza	Economía Popular Y Comunitaria Para La Superación De La Pobreza	70.000.000.000,00	337.911.087,90	0	0	69.662.088.912,10
Poblaciones y Territorios Excluidos y Superación de la Pobreza	Hambre Cero	270.380.000.000,00	210.707.075.297,69	15.835.729.663,15	4.563.142.344,49	59.672.924.702,31
Poblaciones y Territorios Excluidos y Superación de la Pobreza	Para La Migración Segura Y Acogida En Dignidad	40.000.000.000,00	13.507.460.792,96	13.468.220.792,96	958.377.087,40	26.492.539.207,04
Poblaciones y Territorios Excluidos y Superación de la Pobreza	Programa Nacional Del Cuidado	26.000.000.000,00	22.516.513.280,29	4.174.234.212,29	3.720.008.378,67	3.483.486.719,71

Viceministerio	Programa	Asignado 2024	Viabilizado	Contratado	Ejecutado (Pagado) 31/01/2025	Recursos disponibles
Poblaciones y Territorios Excluidos y Superación de la Pobreza	Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores	30.000.000.000,00	19.170.586.045,00	0	0	10.829.413.955,00
Pueblos Étnicos y campesinos	Cuidando la vida en el territorio Pueblos Étnicos y Campesino	22.500.000.000,00	1.253.611.100,00	0	0	21.246.388.900,00
Pueblos Étnicos y campesinos	Reconociendo saberes en la diferencia	25.344.000.000,00	689.279.255,00	689.279.255,00	665.572.875,00	24.654.720.745,00
Pueblos Étnicos y campesinos	Tejiendo Sistemas Económicos Propios	99.000.000.000,00	37.068.064.660,13	330.218.060,13	26.835.880,00	61.931.935.339,87
Funcionamiento Fondo	Funcionamiento	13.357.000.000,00	13.357.000.000,00	10.376.834.255,02	9.272.719.251,96	0
Presupuesto por asignar	Programa presupuesto por asignar	35.043.000.000,00	0	0	0	35.043.000.000,00
TOTALES		1.448.736.000.000,00	570.395.886.267,60	204.864.354.316,18	29.780.911.276,53	878.340.113.732,41

b) Adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para definir, gestionar y focalizar acciones dirigidas a la eliminación de todas las violencias contra las mujeres, así como la eliminación de barreras económicas, sociales y políticas o de discriminación contra ellas.

Como cabeza de sector, el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las Mujeres, ha formulado planes, programas, proyectos cuya gestión se presenta más ampliamente en el apartado 7 sin embargo, para este apartado de resumen, presentamos los principales resultados de estos:

A. Acciones dirigidas a la eliminación de todas las violencias

Internas- Mecanismo de prevención de violencias y discriminación en el Ministerio de Igualdad y Equidad.



En un ejercicio por garantizar que el Ministerio de Igualdad y Equidad sea un lugar seguro para las mujeres en toda su diversidad en particular y para todas las personas que laboren en el mismo, ***se dejó en vigencia la resolución 142 que instala la Mesa Técnica de Prevención de Violencias y Discriminación en el Ministerio de Igualdad y Equidad.*** Esta mesa abordara integralmente la eliminación de las violencias contra las mujeres, las violencias y discriminaciones basadas en género, por prejuicio, racistas, la discriminación por motivos étnicos-raciales, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo y orientación sexual, discapacidad, ingreso económico y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Externas: Planes, Programas, Estrategias, Proyectos administrativos y legislativos.

En materia de planes:

A la fecha de entrega de este informe, el equipo de la dirección de Prevención y atención a violencias hace parte de la Mesa Bilateral e Interinstitucional para la revisión del Plan de Acción de la Política Pública de Convivencia y Seguridad para la Vida” que para la fecha se encuentra en construcción del plan de acción de la política.

Estrategias:

El equipo de la dirección de Prevención y atención a violencias contra las mujeres incluyo dentro de la Estrategia Nacional del Transporte Publico, la acción de Incluir en la ficha de recolección de datos de SALVIA, variables asociadas a la violencia sexual en el transporte público e Implementar un sello de transporte violeta, para las empresas de transporte público y sistemas de transporte, como una medida destinada a garantizar una movilidad segura para las mujeres.

Mecanismo Articulador:

El Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, en adelante denominado Mecanismo Articulador, tiene como propósito coordinar y articular las acciones de política pública, técnicas y operativas de las diferentes autoridades y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y del Sistema Nacional de Mujeres para la prevención de todas las formas de violencia, así como gestionar la atención integral, la protección y el acceso a la justicia de las víctimas. Además, establece los criterios para llevar a cabo los procesos de gestión del conocimiento sobre la materia, los cuales serán implementados a nivel nacional, departamental, distrital y municipal.



La coordinación del Mecanismo está compuesta por Ministerio de Salud, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Ministerio de Igualdad y Equidad. La secretaría técnica es de carácter rotativo, esta vigencia estuvo a cargo del ICBF.

Logros conexos y/o complementarios al mecanismo articulador:

- La Dirección fortaleció la estrategia territorial de prevención y abordaje integral de la trata y la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA), en el marco de los comités de lucha contra la trata de personas y del Mecanismo Articulador.
- Así mismo, con la Policía Nacional – Patrulla Purpura, se activaron mecanismos de búsqueda de 6 niñas y adolescentes reportadas como desaparecidas. De otro lado, en conjunto con el Ministerio de Trabajo, se elaboró la circular 0557 (Prevención y erradicación de la explotación y el turismo sexual con niñas, niños y adolescentes en el transporte terrestre de pasajeros – identificación plena de pasajeros – Ley 1336 de 2009, Art. 12)."
- La Dirección de Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres asumió la secretaría técnica del Comité de Promoción y Prevención, encargado de generar lineamientos y recomendaciones para la prevención de la violencia por razones de sexo y género, y de coordinar con las autoridades la implementación a nivel institucional, nacional y territorial (Decreto 1710 de 2020), en ese sentido participo en 10 reuniones y presidio 6 sesiones, este comité logro contar con los Lineamientos intersectoriales para la promoción de la igualdad y la prevención de las violencias por razones de sexo y género.
- Así mismo, desde el mecanismo articulador, se realizaron 17 asistencias técnicas a los territorios en la conformación de los mecanismos articuladores, rutas de atención internas, seguimiento a casos.

Mesas de alto nivel abordaje del feminicidio

La mesa de feminicidios tiene como finalidad dar respuesta al compromiso establecido por el artículo 344 del Plan Nacional de Desarrollo, que se refiere a la instalación, en el marco del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de una Mesa Intersectorial liderada por la Consejería Presidencial para la Equidad de las Mujeres, o quien haga sus veces, en este caso el Ministerio de Igualdad y Equidad.



Esta mesa deberá reunirse al menos cuatro veces al año, con la participación obligatoria de los ministerios y entidades que sean requeridas, con el fin de tomar medidas inmediatas y efectivas para la prevención y la reacción oportuna frente a la situación estructural de violencia que se vive en el país. Además, se busca asegurar la instalación de la totalidad de los comités que garanticen la presencia del mencionado Mecanismo Articulador en todo el territorio nacional.

A la fecha, se han realizado seis mesas, de las cuales cuatro fueron realizadas durante la vigencia 2024.

Tabla
Mesas de Femicidio:

Nº	Lugar	Fecha
1	Bogotá	23/11/2023
2	Cali	17/12/2023
3	Cali	19/02/2024
4	Medellín	1/03/2024
5	Cartagena	8/03/2024
4	Popayán	26/04/2024

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, Viceministerio de las Mujeres, Dirección para la Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres, 2024.

En relación con estas mesas, se ha realizado un papel fundamental en cuanto al seguimiento a los compromisos por parte las diferentes entidades, desarrollando inicialmente una matriz de compromisos a partir de lo dispuesto por cada entidad.

Logros:

- En ese sentido se logró con el Ministerio de Salud modificar el Decreto 1630 del 2019 por el Decreto 075 del 2023 sobre las medidas de atención logrando que no sea necesario que las mujeres interpongan primero la denuncia para que se les puedan ofrecer las medidas de atención (cupa en Casa Refugio, subsidio monetario, alojamiento u hospedaje). Y se logró certificar a 38 municipios para las medidas de atención en el 2024.
- Desde la Dirección para la prevención y atención de Violencias contra las mujeres del Viceministerio de la Mujer, del Ministerio de Igualdad y



Equidad, se convocó y realizó el día 14/04/2024 una Mesa de Trabajo sobre Variables de Investigación para Casos de Femicidio de Mujeres Trans, la cual contó con la participación de Policía Nacional DIJIN, Medicina Legal, Procuraduría General de la Nación, Concejo Superior de la Judicatura, Fiscalía, y otras direcciones de Ministerio de Igualdad y Equidad. Se logró la identificación de limitaciones en los sistemas de información judicial y la necesidad de unificación de variables de género entre entidades nacionales. Además, se acordó fortalecer la interoperabilidad entre las instituciones para mejorar el abordaje de feminicidios y violencias basadas en género.

- Ministerio del Interior en articulación con el Viceministerio de las Mujeres logró que el Fondo Nacional para la Seguridad y la Convivencia FONSECON tuviera una línea técnica para que las entidades territoriales del nivel departamental y municipal (gobernaciones y alcaldías) y puedan solicitar recursos para dotar de infraestructura los proyectos para la prevención de violencia de género, específicamente casas refugio y ya existe un diseño del modelo tipo para la obra civil del proyecto Casas Refugio – Casas de Vida.
- El Viceministerio de las Mujeres hace parte de la Subcomisión de justicia inclusiva que realizó la presentación sobre la importancia de una justicia especial para las mujeres específicamente en los delitos sexuales, VIF y feminicidio. Y tiene preparada la propuesta de articulado para este proyecto.
- En el marco del cumplimiento al artículo 342 del plan nacional de desarrollo, que declara la emergencia por las violencias basadas en género, y que ordena la creación de cuerpos élite en las fuerzas militares y de policía con formación en violencias basadas en género para atender a las mujeres y prevenir las violencias, la Dirección para la prevención y atención de Violencias contra las mujeres del Viceministerio de la Mujer, realizó el acompañamiento técnico al Ministerio de Defensa en la generación del acto administrativo para la creación de esos cuerpos élite.
- En materia de garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado,



El Ministerio en su rol de secretaria técnica de la Ley 1719 del 2014 culminó el proceso de elección.

- Sesionaron las reuniones reglamentarias del comité de la ley 1257 del 2008
- Se aportó técnicamente al comité interinstitucional para la lucha contra la Trata de Personas¹

Programas:

Se circunscriben específicamente dos programas en esta función; abordaje integral de las violencias contra las mujeres y el programa Garantías, Derechos y Alternativas de Vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas Diversas. El primero desarrolla tres líneas de acción, el corazón de la estrategia son las acciones del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de Violencias Basadas en Género – Salvia, las acciones encaminadas a materializar la estrategia de cambio cultural para la eliminación de las violencias y la tolerancia social, la cual busca modificar creencias, percepciones y actitudes que naturalizan las violencias, y finalmente las acciones que configuran Modelo de seguridad humana integral para las mujeres en todas sus diversidades (que son las actuaciones enunciadas en el apartado de políticas), que reconoce que la seguridad implica garantizar el bienestar físico, psicológico, social y económico de las mujeres, así como su capacidad para participar plenamente en la sociedad y ejercer sus derechos humanos. El segundo avanzar en la protección de los derechos de las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas Diversas y Diferenciales para que vivan en dignidad, libres de violencias y sin discriminación.

Programa: Abordaje integral de las violencias contra las mujeres

Principal logro: Desarrollo y activación del Sistema Nacional de Registro Atención y Seguimiento y Monitoreo de Violencias Basadas en Género-SALVIA.

El Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de Violencias Basadas en Género – Salvia. Es una estrategia del Gobierno Nacional para la prevención del feminicidio y la eliminación de las violencias basadas en género. Acompaña de forma integral a las víctimas de estas violencias, hace monitoreo y seguimiento a las rutas aplicadas a cada caso.

El Sistema Salvia está dirigido a todas las mujeres y personas LGBTIQ+ en sus diversidades y durante su curso de vida, que vivan en Colombia en calidad de

¹ Los resultados de las gestiones y las acciones de desenvolvimiento de SALVIA se complementan en la sección en la que se describe la actuación del Viceministerio de las mujeres.



residentes, migrantes regulares o en tránsito, que sean víctimas de violencias basadas en género. También acompaña a familiares de víctimas de feminicidio y a hombres y personas responsables de violencias basadas en género.

Durante mi gestión, estos son algunos logros destacados de Salvia:

- En primer lugar, se expidió el Decreto 1476 del 12 de diciembre de 2024, por medio del cual se reglamenta el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de VBG. Este es uno de los principales logros para la adecuada implementación del Sistema Salvia, por ser la habilitación jurídica para avanzar en los acuerdos de intercambio de información con las entidades responsables de la ruta de atención en VBG, dar inicio a la territorialización a nivel nacional del Sistema y al abordaje integral del feminicidio.
- Igualmente, se expidió la Resolución 860 de 2024, por medio de la cual se establecen las medidas de emergencia a mujeres en todas sus diversidades en riesgo de feminicidio, familias y personas dependientes de las víctimas de feminicidio.
- Se avanzó en la radicación del documento de registro del Sistema Salvia ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor en el que el Ministerio de Igualdad y Equidad será la entidad que ostente los derechos patrimoniales sobre este desarrollo.
- Por otra parte, se puso en marcha el Centro de Monitoreo Salvia. Esta acción incluyó la dotación de los recursos tecnológicos necesarios para la operación de la Línea 155 y la plataforma tecnológica Salvia, así como la contratación de un equipo de 40 profesionales en Psicología, Trabajo Social y Derecho, con experiencia en atención a violencias basadas en género. Este equipo ingresó para fortalecer la Línea 155, sumándose a la atención brindada previamente por agentes de la Policía Nacional.
- Se creó y puso en marcha la Escuela Salvia, una estrategia pedagógica y formativa que cuenta con módulos para el abordaje integral e interseccional de las violencias basadas en género y para la apropiación del Sistema Salvia y sus componentes. El equipo del Centro de Monitoreo participó durante 1 mes en esta experiencia formativa, con el fin de fortalecer la atención brindada en la Línea 155 Salvia. El plan formativo se compone de 4 grandes ejes: 1) Fundamentación conceptual y bases para la atención de VBG, 2) Enfoques y Marco normativo, 3) Ruta de atención integral y humanizada, 4) Entrenamiento técnico para la detección de riesgo y operatividad del Sistema.
- A partir del 5 de noviembre de 2024, la Línea 155 pasó de ser un canal dedicado exclusivamente a la orientación de mujeres víctimas de violencias, a convertirse en el canal de voz del Sistema Salvia. Así, el



Centro de Monitoreo Salvia empezó a operar las funciones de registro de casos, atención para el enrutamiento y seguimiento al caso a caso, así como abordaje del riesgo de violencia y feminicidio.

- Adicionalmente, en el Centro de Monitoreo Salvia, actualmente operan equipos especializados para:
 - Dar respuesta a PQRS relacionadas con casos de VBG,
 - brindar acompañamiento a personas LGBTIQ+ víctimas de violencias por prejuicio, y,
 - brindar atención psico-jurídica para mujeres en riesgo de feminicidio y para familiares de las víctimas de feminicidio en Colombia.
- Actualmente se están realizando pruebas de concurrencia y estrés de la plataforma tecnológica Salvia, las cuales han sido satisfactorias superando los 100 mil usuari@s concurrentes. Por otro lado, las pruebas del servidor del Ministerio han brindado resultados satisfactorios hasta los 10.000 usuari@s concurrentes, esto teniendo en cuenta que el proveedor de servicios (ETB) cuenta con filtros (firewalls) adicionales que impiden que se sature el servidor.
- El Equipo Base de Salvia diseñó la primera versión del protocolo de atención y seguimiento de casos, acompañamiento a mujeres en riesgo de violencia y feminicidio, y abordaje de PQRSD. Estos protocolos empezaron a ser implementados por el equipo del Centro de Monitoreo, a partir del 5 de noviembre de 2024. El 29 de noviembre de 2024, se emitió la Circular 1, que contiene indicaciones para la atención y seguimiento de los casos que se conocen a través del canal de voz de la Línea 155 Salvia, con el fin de mitigar los hallazgos evidenciados desde el inicio la operación y mejorar la calidad en la atención.
- En este proceso se realizó el diseño y estructuración del sistema de seguimiento para las llamadas recibidas a través de la Línea 155, centrado en mejorar el flujo de información y garantizar una atención oportuna y eficiente a las víctimas de violencia de género. Esto incluyó la creación de mecanismos para evaluar la calidad del servicio, la priorización de casos de alto riesgo, y la integración de herramientas para el monitoreo en tiempo real, con el fin de asegurar un proceso de seguimiento continuo a las personas afectadas y sus situaciones.
- Con respecto al abordaje especializado del riesgo de violencia y feminicidio se construyó y validó el Manual Operativo para la entrega de medidas de emergencia, así como la resolución de las mismas, la cual se encuentra pendiente para firma de la persona que haga las veces de Ministra/o.

- o Asimismo, se estructuró la entrevista para las Mujeres en riesgo feminicida y familias víctimas de feminicidio con el objetivo de la entrega de apoyos de emergencia, caracterización y evaluación de la situación de las víctimas. La reestructuración del documento guía para la entrevista se hizo con conceptos técnicos donde se incluyeron dimensiones sobre la pobreza, seguridad Humana y bienestar integral, esta como guía para el equipo entrevistador.

Proyectos con cooperación:

Proyecto	Líneas y Productos	Valor Total	Estado del proceso (Formulación o Radicación)
Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en territorios de Colombia. Exp. 2023QdV00383 LIBRES Componente MASP	TDR: Diseño y puesta en marcha de estrategia diferencial territorial, para la prevención y atención de violencias contra mujeres en Actividades Sexuales Pagas en el departamento del Cauca.	\$ 100.000 000	Publicado para convocatoria
Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en territorios de Colombia. Exp. 2023QdV00383 LIBRES Componente MASP	TDR: Diseño y puesta en marcha de estrategia diferencial territorial, para la prevención y atención de violencias contra mujeres en Actividades Sexuales Pagas en el departamento del Cauca.	\$ 80.000.000	Publicado para convocatoria

Programa: Garantías, Derechos y Alternativas de Vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas Diversas: con el objetivo de avanzar en la protección de los derechos de las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas



Diversas y Diferenciales para que vivan en dignidad, libres de violencias y sin discriminación.

Planes:

Estrategias de Instancias Nacionales con inclusión y visibilidad para la atención de Mujeres en Actividades Sexuales Pagas como Víctimas o de espacios de prevención atención en los entornos de delitos, así como de Posicionamiento del Ministerio de Igualdad y Equidad, Viceministerio de las Mujeres y la dirección en el compromiso de luchas contra los delitos: Comité Nacional de Lucha Contra la Trata; Comité Nacional de Lucha contra la Explotación Sexual Comercial

Procesos en contratación

Proyecto	Valor Total	Estado del proceso contractual
Alternativas de Vida para las mujeres en Actividades Sexuales Pagas	\$12.195.378.000	En proceso precontractual
Interventoría Alternativas de Vida para las mujeres en Actividades Sexuales Pagas	\$988.500.000	En proceso precontractual
Mujeres Libres y Seguras	\$1.649.438.000	Proyecto formulado, en revisión y ajustes de la Viceministra
Centros para la Atención Integral de las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas (Cartagena – Cúcuta)	\$2.053.148.580	Proyecto en proceso de formulación
Componente Atención Psicosocial Mujeres en Actividades Sexuales Pagas (Convenio Cooperación Atención Psicosocial- Dirección Barrismo Social, Dirección de goce efectivo de derechos para las juventudes y Dirección para las mujeres en Actividades Sexuales Pagas)	\$1.000.000.000	En proceso precontractual
SALVIA- Componente MASP	\$2.148.500.000	En proceso precontractual
Fortalecimiento del Observatorio de Violencia Policial y de las organizaciones sociales de mujeres en Actividades Sexuales Pagas	\$1.521.385.420	En Formulación técnica
Garantías de Derechos (Derecho Humano a la Alimentación y Vivienda Digna)	\$441.083.000	En formulación técnica



Proyecto	Valor Total	Estado del proceso contractual
OPS		Estructurados objetos y funciones

Protocolos;

1. Protocolo para la Prevención y Atención de violencias basadas en género hacia las mujeres en el ejercicio de las Actividades Sexuales Pagas en el marco de la COP16-Cali Colombia;
2. Protocolo de prevención, atención y acceso a la Justicia Prioritaria para casos de violencia contra las mujeres en Actividades Sexuales Pagas en el marco de la Feria de Cali y las celebraciones de fin de año.

B. Acciones dirigidas a la eliminación de barreras económicas, sociales y políticas o de discriminación contra ellas. Se describen las acciones para abordar la segunda parte de la función número 2 asignada por la 2281 al Ministerio:

Acciones para la eliminación de barreras económicas:

Desde la Dirección de Autonomía Económica se formuló un programa específico con el mismo nombre, durante el 2024 fueron priorizados \$144.000.000.000, de estos \$142.902.000.000 se comprometieron en el 2024 en cumplimiento de los compromisos de Gobierno con el Pueblo y que se traducen en los siguientes proyectos productivos para mujeres que como se desarrolla más adelante fueron ajustados los montos por el recorte presupuestal del 2025:

No.	COMPROMISOS DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJRES	Asignación PRESUPUESTAL
1	Fortalecimiento a la producción y comercialización del b/viche Este compromiso con el pueblo tiene contemplado el fortalecimiento a 300 mujeres productoras de v/biche en los tres municipios del litoral pacífico Caucaño, apoyando toda la cadena tanto de producción como de comercialización. Se realizó una primera actividad en el marco de este proyecto en donde se pidió a la Dirección que se elaborara una ficha de solicitud de recursos para garantizar la participación de las mujeres portadoras de tradición en el Festival Petronio Álvarez. (Valor ejecutados 331.000.000.000) Pendiente, informe del FonIgualdad.	\$ 6.000.000.000

No.	COMPROMISOS DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJRES		Asignación PRESUPUESTAL
		Frente a la formulación de toda la ruta de fortalecimiento a la producción y comercialización, los anexos técnicos ya se encuentran elaborados y actualmente se encuentra en proceso de culminar el costeo.	
2	Fortalecimiento a la producción y abastecimiento de huevos	Para esta ficha está citada una mesa de trabajo con FONIGUALDAD donde se espera que se avance en el proceso y se emita finalmente el concepto de VIABILIDAD. La formulación del resto de las fases ya se realizó y se enviaron los anexos técnicos a la Oficina de Proyectos para su revisión y apoyo en el proceso de costeo que se ha venido requiriendo como solicitud del plan de choque.	12.500.000.000
3	Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón	Tres viabilidades condicionadas emitidas por el fondo, incluso luego de contratar un perfil consultor experto en la cadena de camarón y de ser revisada la ficha por la oficina de proyecto en mesa técnica con FonIguualdad. Mesa técnica convocada para el 6 de febrero.	20.000.000.000
4	Proyecto para la transformación de productos artesanales para consumo a partir del corozo, la palma de seje y otros productos locales	Este proyecto tuvo avances relacionados con la obtención de bases de datos de familias con quienes se iba a realizar el proyecto y reuniones con las organizaciones de las mujeres de los territorios. Dado el recorte presupuestal, este uno de los proyectos que no podrá continuar con su formulación porque no puede ser financiado con recursos 2024-2025.	No continuó debido al recorte presupuestal
5	Implementación de una ruta gastronómica liderada por mujeres como atracción turística para la región del Golfo de Morrosquillo	se requiere impulsar la fase de alistamiento de este proyecto. Se ha realizado acercamiento con la alcaldía de Santiago del Tolú y es necesario hacerlo con los municipios de la región del golfo de Morrosquillo. Frente a la formulación de toda la ruta de fortalecimiento a la producción y comercialización, los anexos técnicos ya se encuentran elaborados y actualmente se encuentra en proceso de culminar el costeo. Este proyecto cambio su fuente de financiamiento.	3.000.000.000
6	Desarrollo de un Centro ZASCA orientado a iniciativas productivas de mujeres con énfasis en transformación de productos artesanales	Se está avanzando en la gestión interinstitucional con la Alcaldía municipal y la Institución Educativa Heriberto García Garrido para disponer de los predios en donde se busca llevar a cabo la adecuación y dotación de los centros de producción para el funcionamiento de los Centros ZASCA, a través de la formulación y suscripción de un convenio interadministrativo con la entidad territorial.	5.000.000.000

No.	COMPROMISOS DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES		Asignación PRESUPUESTAL
		<p>El presupuesto correspondiente a este proyecto saldrá de recursos de inversión, para lo cual se requiere tener la habilitación del CDP a través de ficha de inversión, aprobada por el Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>Es necesario adelantar la verificación y revisión de las cargas eléctricas de las instalaciones donde se busca adecuar y dotar un taller de confecciones, de acuerdo con las características y normatividad requerida para su funcionamiento. Frente a esto, se realizó una gestión de relacionamiento con IMPOCOSER, quienes pueden brindar la información requerida. Es necesario hacer la gestión con la Alcaldía municipal para que personal del territorio pueda hacer la respectiva verificación.</p>	
7	<p>Generación y fortalecimiento de corredores de turismo gastronómico liderados por mujeres en la depresión Momposina</p>	<p>De este proyecto se han realizado reuniones con la Gobernación de Bolívar a quienes se les solicitó el listado de organizaciones de mujeres de los municipios mencionados en el compromiso de la jornada de gobierno con el pueblo. A la fecha la Gobernación no ha enviado la información.</p> <p>Con respecto a la formulación, se cuenta con los anexos técnicos tipo que deben adecuarse a este proyecto en particular para avanzar en el trámite de costeo y posterior contratación.</p>	4.000.000.000
8	<p>Taller de confecciones</p>	<p>Este proyecto ya se encuentra formulado en todas sus fases incluyendo los costeos. La información fue enviada a la Oficina de Proyectos para su revisión, sin embargo, a la fecha no ha habido retroalimentación.</p> <p>En reunión del 14 de enero, la Oficina de Proyectos menciona que se realizará un contrato con la empresa SINGER para la ejecución de este proyecto, información que es corroborada por la ministra en Comité Directivo del 18 de enero.</p>	15.000.000.000
9	<p>Apoyo y fortalecimiento al proyecto de panela de la Asociación de Mujeres Emberá Chami Wera Duce Chikua</p>		5.000.000.000
10	<p>Centro Agroalimentario Uramba Kiwe</p>	<p>Este proyecto ha dependido de entidades externas como la ANT y la SAE para avanzar en la entrega de las mujeres. Dado que a la</p>	No continúo debido al recorte presupuestal

No.	COMPROMISOS DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJRES		Asignación PRESUPUESTAL
		fecha estas entidades aún no han avanzado con sus compromisos este proyecto no se le dejó presupuesto de las vigencias 2024-2025	
11	Despulpadora de fruta	De este proyecto se adelantaron reuniones con la Gobernación y con las mujeres del municipio de Palmitos. Para este proyecto no era clara la vocación productiva dado que las mujeres manifestaron que no tenían intención de contar con una despulpadora de fruta. Dado el recorte presupuestal, este uno de los proyectos que no podrá continuar con su formulación porque no puede ser financiado con recursos 2024-2025.	No continuó debido al recorte presupuestal
12	Proyecto CRIC		2.000.000.000*
13	Proyecto AWA	Corresponde al cumplimiento 620 de una sentencia judicial donde desde la Dirección se debe financiar un proyecto avícola en el municipio de Barbacoas. Este proyecto ya fue formulado y tiene programada mesa de trabajo con FONIGUALDAD y la Secretaría General el 13 de febrero.	402.500.000
	Total		72.902.000.000

El recorte presupuestal del 2025, implicó disminuir en 51% el valor de los compromisos establecidos en el 2024, lo que equivale a 70.000.000.000, de estos, el 94% fueron trasladados a inversión y el 6% de ejecutan desde FonIgualdad.

Estrategias:

Desde la dirección de Autonomía Económica para las mujeres se construyó una estrategia financiera para mujeres emprendedoras dentro de la fase de asistencia técnica de los proyectos productivos. Esta propuesta presenta alternativas de formas de ahorro y financiamiento para ser utilizados por las mujeres en sus territorios, también incluye una propuesta de intercambio de saberes y experiencias que promuevan buenas prácticas solidarias para el fortalecimiento de la Autonomía Económica de las Mujeres.

Con relación a; los planes de necesidades de contratación y de adquisiciones, la operación y distribución de las tareas de los equipos, las gestiones de los escenarios de articulación con entidades territoriales, de la sociedad civil, de los pueblos étnicos, y instituciones de los demás sectores administrativos, puede encontrarse el detalle en la sección de este informe que incorpora lo presentado por el Viceministerio de las Mujeres.



Acciones dirigidas a la eliminación de barreras, sociales y políticas o de discriminación contra ellas.

Programas:

Se detallan las acciones y principales hitos de los programas que contribuyen con la erradicación de barreras políticas y sociales así: Programa Mujeres en el Centro de La Política de la Vida, la Paz y el Territorio y el Programa Nacional de Casas para la Dignidad de las Mujeres, a cargo de la Dirección para la garantía de los derechos de las mujeres. Y el Programa Nacional Mujeres Amancay: Ruta Integral para Mujeres Cabeza de Familia a cargo de la Dirección de Madres Cabeza de Familia.

Principales hitos del Programa Mujeres en el Centro de La Política de la Vida, la Paz y el Territorio

Escuela Nacional de Mujeres

La Escuela Nacional de Mujeres Juntas y Revueltas tiene como objetivo fortalecer capacidades individuales y colectivas para la participación en escenarios sociales y robustecer la respuesta institucional de atención a la ciudadanía por medio del diseño e implementación del proceso de capacitación desde enfoques interseccional étnico y antirracista y de género. Actualmente estamos a la espera de la propuesta ajustada por parte de CLACSO.

Cumplimiento ordenes de instancias conformadas para resolver situaciones de orden inconstitucional:

Auto 620 del 2017

la Dirección de Garantía de derechos para las mujeres ha adelantado las siguientes gestiones en el marco de cumplimiento de las órdenes del auto 062 del 2017:

1. **Mujeres Awá:** fortalecimiento del liderazgo y el empoderamiento de las mujeres Awá, a través de la implementación de la Escuela Semillero de Vida, en áreas de participación, liderazgo y derechos para las mujeres Awá. **Estado de gestión:** El día 28 de febrero del 2025 se radicará ante el Fondo Igualdad el proyecto que tiene un valor de \$417.328.000; la Dirección aporta para el cumplimiento de este compromiso \$396.600.000 y en contrapartida la UNIPA aporta \$21.328.000.
2. **Pueblo Eperara:** Formación del liderazgo de las mujeres Eperara para fortalecimiento organizativo. **Estado de gestión:** Se están haciendo las



gestiones pertinentes de cara a la solicitud de las consejeras de la organización ACIESNA para financiar una propuesta por un valor de \$300.000.000, destinada al fortalecimiento organizativo de las mujeres Eperara.

3. **ASOCOETNAR:** El compromiso consiste en un proceso de formación para las mujeres con temáticas a definir con ellas. **Estado de la gestión:** Los días 13, 14 y 15 de marzo se realizarán mesas de trabajo para definir conjuntamente con las mujeres de la organización las temáticas que harán parte del proceso de formación.

Medida Cautelar Pueblo **Hitnü,**

“REQUERIR al Ministerio de Igualdad y Equidad para que en conjunto con la Gobernación de Arauca adelante y/o continúe con las acciones tendientes a la implementación del programa “Guardianas de la Vida, la Familia y el Territorio” cuyo propósito aborda las escuelas de liderazgo con enfoque de género dirigido a las mujeres indígenas de las comunidades (Corocito, Matecandela y Cusaila Colorada) ubicadas en el municipio de Puerto Rondón con atención de las mujeres Hitnü acentuadas en el municipio de Arauca, tal como se advirtió en los antecedentes de esta decisión”. **Resultados de la gestión de la respuesta:** Desde la dirección se participó en una mesa con la delegada del Viceministerio de Pueblos Étnicos de la Dirección Indígena y con un delegado de la oficina jurídica para abordar esta medida cautelar, en la que se estableció que la Dirección solo podrá aportar apoyo técnico y enmarcar este compromiso en el convenio con la CLACSO para llevar a cabo la Escuela Nacional de Mujeres como un taller específicos para el pueblo Hitnü, sin embargo, se mencionó que este taller debería ser financiado por la dirección indígena de acuerdo con los lineamientos ministeriales.

Compromisos del Plan Nacional de Desarrollo:

Cumplimiento CONPES 4080 “Diseñar y coordinar la implementación de un plan integral de acciones afirmativas para las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en todas sus diversidades de las zonas rurales y urbanas, para la garantía y el restablecimiento de sus derechos humanos para el fortalecimiento de su identidad étnica en el marco de sus usos, costumbres y saberes ancestrales con enfoque de género”. **Resultados:** Esta pendiente la socialización de la hoja de ruta del presupuesto, con la subcomisión de género de la Comisión III, previa convocatoria del Ministerio del Interior programada



para el 6 de marzo. Se establecen que la misma será financiada con recursos del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos.

Plan Integral de Acciones Afirmativas para las Mujeres Rrom:

La metodología debe construirse de manera conjunta con las mujeres, este compromiso lo asume la Dirección en articulación con el equipo de gobernanza del despacho de la viceministra.

1. **Hito 1:** Proceso de concertación con las mujeres del pueblo Rrom para la elaboración del plan. 50%
2. **Hito 2:** un documento que contiene el plan integral de acciones afirmativas para las mujeres del pueblo Rrom. 50%

Estado de la gestión:

- **Reunión con mujeres Rrom** para construir la propuesta de ruta metodológica para la formulación del Plan de Acciones Afirmativas para mujeres Rrom y negociación de presupuesto; los recursos para el desarrollo de esta acción, por orientación de la ministra, saldrán del Viceministerio de pueblos étnicos y campesinos.
- **Reunión interna con Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos** para definir apoyos técnicos que permitan reducir el presupuesto asignado para la construcción de la ruta metodológica y acciones encaminadas al cumplimiento del compromiso.
- Se **construyó la metodología, preguntas de encuestas y de grupos focales** con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos y la Dirección del Pueblo Rrom para el despliegue territorial de caracterización que se realizará desde el Viceministerio de Pueblos Étnicos. Esta caracterización apoyará el PAA.

Planes:

Plan de Acción Nacional Mujeres Paz y Seguridad de la Resolución 1325:

Hitos de consolidación para la materialización del Plan de acción

1. Fue lanzado el pasado 30 de noviembre en la ciudad de Bogotá.
2. Se constituyó la Mesa Interinstitucional de Seguimiento y Monitoreo y sesiono.



3. El decreto de adopción del Plan Nacional se encuentra para firmas en cabeza del Departamento Administrativo de la Función Pública.
4. El mismo contara con un mecanismo de monitoreo de territorialización de las acciones
5. A la fecha de corte de este informe, las acciones en responsabilidad de este Ministerio están siendo priorizadas y estructuradas desde la dirección de garantía de derechos para las mujeres con la voluntad de iniciar la implementación de las mismas durante esta vigencia.

Principales hitos del Programa Nacional de Casas para la Dignidad de las Mujeres, hitos y proyección:

Hito 1: Expedición del Decreto 0530 de 2024, el cual reglamenta las acciones de este estableciendo las competencias de las entidades y la respuesta institucional mínima que deben garantizar las entidades territoriales las Casas. Así como los requisitos mínimos del talento humano para el funcionamiento de las Casas, asegurando que el número de integrantes responda a la magnitud de la población atendida.

Metas de construcción y adecuación 2024-2025

- 22 Casas nuevas y 4 adecuaciones antes del ajuste presupuestal y 12 Casas nuevas, 5 adecuaciones. Luego del ajuste presupuestal.
- Estructuración proyectos anexos técnicos listos para revisión, en línea de construcción 12 Casas nuevas, así como estudios y diseños para 2 casas (Convenio con la Gobernación del Cauca) y 5 adecuaciones priorizados para 2025. Presupuesto asignado: **\$20.479.000.000**.
- 2 proyectos de estudios y diseños para 2025.
- Priorización de 6 Casas en el Cauca (convenio con la Gobernación del Cauca/ (2) estudios y diseños) y 6 Casas en otros departamentos con altos índices de violencia

Metas de dotación 2025:

- Contrato suscrito para dotar 19 Casas con aulas TIC, espacios de cuidado infantil y salas de atención a violencias. Valor: **\$1.571.063.109**. En fase de culminación de entregas prevista para el 15 de marzo del presente año.



Principales hitos del Programa Nacional **Mujeres Amancay: Ruta Integral para Mujeres Cabeza de Familia: el mismo se materializa a partir de dos líneas estratégicas:** la estrategia individual integral de acompañamiento y fortalecimiento de los medios de vida y la de fortalecimiento colectivo de redes comunitarias, populares, sociales y familiares.

Hitos:

Formulación y estructuración del proyecto: “fortalecimiento de unidades productivas para las Mujeres Cabeza de Familia” el cual tiene 2 componentes el fortalecimiento de unidades productivas y el acompañamiento psicosocial para lograr la autonomía económica de las mujeres, la distribución de cargas de cuidado en el hogar y la prevención de violencias basadas en género.

Se estructuró un convenio interadministrativo con el Fondo Mujer Libre y Productiva radicado S079-01-0225 que aúna esfuerzos técnicos, administrativos y financieros e implementar el programa Mujeres Amancay: Ruta Integral para Mujeres Cabeza de Familia a través del fortalecimiento de unidades productivas por un valor de \$38.900 millones que impactaran 5000 mujeres cabeza de familia, en 16 territorios del país, dividido en 14 ciudades capitales y 2 distritos.

Para ampliar los detalles del alcance de la gestión de las acciones aquí enunciadas, acudir a la sección del informe preparado por el equipo del Viceministerio de las Mujeres. En ese apartado se describe ampliamente en término de actores, lugares, fechas, y avances sobre las gestiones con los entes territoriales organizaciones, actores y organizaciones de la sociedad civil, de los pueblos étnicos, espacios de interlocución conexos a la temática de paz, incluyendo las sesiones y las mesas técnicas con instituciones de diferentes sectores administrativos. Así como la caracterización de los hitos por economía, eficiencia y eficacia.

c) Formular, adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para definir, gestionar y focalizar la oferta social de las entidades del Orden Nacional en el territorio, con criterios de eficiencia y eficacia, priorizando territorios y poblaciones históricamente excluidas y marginadas.



El Ministerio de Igualdad y Equidad, ha definido su misión en términos de formular, implementar, coordinar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos para avanzar en la garantía del derecho a la igualdad y la equidad para todos los colombianos, especialmente de los sujetos de especial protección constitucional, con enfoque de derechos, de género, diferencial, étnico – antirracista, interseccional y territorial.

Para el cumplimiento de esta misión y alcanzar los resultados esperados, la entidad adopta una gestión interna basada en procesos, a través de los cuales se agrupan las funciones y obligaciones institucionales.

A partir del esquema de procesos adoptado, el Viceministerio para Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza lidera el proceso de “Atención a Poblaciones y Territorios Marginados y Excluidos” cuyo objetivo es implementar programas, proyectos y estrategias, para impulsar el goce efectivo de los derechos de la población marginada y excluida, a fin de contribuir al cierre de brechas de desigualdad social y territorial, garantizando la aplicación de los diferentes enfoques que enmarcan la actuación del Ministerio.

El proceso se desarrolla a través de las siguientes actividades generales:

- Seleccionar y caracterizar las poblaciones y/o territorios que son potenciales participantes de las modalidades de atención que brinda el viceministerio.
- Articular y coordinar acciones integrales, interinstitucionales e intersectoriales, desde el ámbito de las competencias y capacidades de cada entidad para la atención de las poblaciones y territorios marginados y excluidos.
- Ejecutar las acciones, gestiones e intervenciones para la atención de las poblaciones y territorios marginados y excluidos.
- Fortalecer las capacidades de las comunidades e instituciones, de los territorios marginados y excluidos a fin de contribuir con la implementación y sostenibilidad de los programas, proyectos y estrategias desarrollados para su atención.
- Realizar seguimiento a la implementación de programas, proyectos y estrategias de atención e inclusión.
- Promover y gestionar la sostenibilidad de los programas y proyectos implementados.

Así mismo, a fin de asegurar razonablemente el cumplimiento del objetivo del proceso y evitar desviaciones que afecten la entrega de respuesta institucional



a nuestros sujetos de atención se han identificado los siguientes riesgos de gestión y corrupción:

- Posibilidad de pérdida económica y reputacional por inclusión de beneficiarios que no cumplen requisitos del programa debido a deficiencias en la verificación de criterios para el ingreso a los programas.
- Posibilidad de pérdida reputacional por retrasos en la implementación de los programas para las poblaciones y territorios sujetos de atención debido a deficiencias en la coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial y comunitaria
- Posibilidad de efecto dañoso sobre el recurso público por asignación de beneficios a poblaciones no focalizadas debido a manipulación intencional de los requisitos para el ingreso a los programas.
- Posibilidad de pérdida reputacional por desarticulación entre los proyectos y las necesidades territoriales debido a la falta de participación comunitaria en los proyectos
- Posibilidad de pérdida reputacional por incumplimiento en la entrega de respuestas institucionales debido a la falta o deficiente planificación presupuestal.
- Posibilidad de efecto dañoso sobre el recurso público por inclusión de necesidades no diagnosticadas en fichas de proyectos debido a manipulación de información para beneficio particular.

De igual forma se cuenta con una batería de indicadores de gestión, de producto y de resultados, los cuales permiten evaluar periódicamente la ejecución de los programas y del proceso, a fin de generar alertas tempranas.

Programas Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza

El Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza tiene como objetivo principal liderar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas dirigidas a la superación de la pobreza, la desigualdad y la inequidad, con énfasis en aquellos territorios marginados y excluidos en torno al acceso al agua y saneamiento, así como de las poblaciones más vulnerables, como personas cuidadoras, mayores, en situación de calle, migrantes, y aquellas en condiciones de dependencia y pobreza extrema.

Es por ello por lo que, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 2281 de 2023, desde el Viceministerio se cuenta con siete programas técnicos formulados, los cuales identifican las necesidades y problemáticas de



las poblaciones y territorios excluidos sujetos de especial protección, así como la definición de la hoja de ruta para la atención desde el mencionado despacho. Dentro de ellos se encuentran los programas: (i) Agua es Vida, (ii) Programa Nacional de Cuidado, (iii) Raíces en Movimiento: Programa para la migración segura y la acogida en dignidad, (iv) Reconocimiento y dignidad para la vida plena de las personas mayores, (v) Construyendo Dignidad Habitantes de Calle, (vi) Economía popular y comunitaria para la superación de la pobreza y (vii) Hambre Cero.

d) Coordinar, articular e impartir directrices a las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal sobre la intervención de grupos y poblaciones en el ámbito de sus competencias

Durante el 2024 y durante el primer bimestre del 2025, consolidamos los lineamientos que orientan la formulación, adopción, ejecución de planes, programas, estrategias y proyectos que permiten cumplir la misionalidad del Ministerio de tal manera que la respuesta institucional diseñada, gestionada y focalizada cumplan con los criterios establecidos en los lineamientos, de modo que las actuaciones institucionales materialicen: (1) los enfoques señalados por el artículo 5 de la ley 2281/2023, (2) la adherencia programática, que ofrece los criterios metodológicos para asegurar la pertinencia de las acciones que materializan la respuesta institucional del Ministerio se traduzcan en cambios materiales de corto plazo en once dimensiones, (3) el diseño programático, que asegura que los programas diseñados estén orientados hacia la intervención y reducción de brechas de desigualdad, y (4) los marcadores que orientan la focalización y priorización la respuesta institucional en territorios marginados y excluidos.

- [Resolución 668 de 2024](#) por la cual se definen los enfoques que orientan la actuación y el cumplimiento de las competencias del Sector Igualdad y Equidad.
- [Resolución 669 de 2024](#), por la cual se establecen los parámetros para orientar, hacer seguimiento y evaluar la adherencia programática.
- [Resolución 031 de 2025](#), por medio de la cual se adopta la metodología de diseño programático para el cierre de brechas de desigualdad e inequidad.
- [Resolución 844 de 2024](#) por el cual se establecen los marcadores que identifican los de Territorios Marginados y Excluidos.



Igualdad



e) Promover herramientas de participación y organización ciudadana para fortalecer la incidencia de los grupos poblacionales, históricamente discriminados o marginados y sujetos de especial protección constitucional en las agendas de política pública, procesos de autogobierno y derechos étnicos territoriales de los pueblos étnicos, en coordinación con las demás entidades competentes.

A través de los diferentes Programas se desarrollaron espacios participativos, de juntanza y de encuentro entre los diferentes territorios, entre estos, se resalta de manera particular, la participación del Ministerio en el escenario de la COP16 entre octubre y noviembre de 2024 a través de tres viceministerios, la Asamblea Nacional Afrodescendiente, la Asamblea Nacional de Juventudes, que se realizó por primera vez desde la creación del Sistema Nacional de Juventudes, el lanzamiento de Plan de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad PAN1325, el Encuentro Nacional de Barrismo Social, así como múltiples encuentros territoriales con comunidades en territorios marginados y excluidos para la formulación de proyectos y acciones en el marco de las estrategias transformadoras. En los anexos de cada Viceministerio, se detallan, cada uno de los eventos, espacios y propósitos de estas convocatorias.

En términos presupuestales, se contrataron \$268.156.063.635 para la implementación de eventos, encuentros, espacios de participación y diálogo de saberes.

Se entrega con el montaje completo para el 28 de marzo, la sesión de la audiencia pública de rendición de cuentas, que le corresponde al Ministerio al cierre de su primer año de gestión completa. Esta sección se desarrolla en todo caso en el anexo correspondiente a la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía.



Igualdad



f) Fomentar la innovación social a través de la identificación e implementación de iniciativas privadas y locales, entre otras, para poner en funcionamiento las políticas de igualdad y equidad bajo los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico racial e interseccional en el accionar estatal y promover condiciones de igualdad política, económica y social a todas las poblaciones vulnerables localizadas.

Desde las Oficinas del Despacho: Planeación, Comunicaciones, Saberes y Conocimientos Estratégicos y Relación con la Ciudadanía se diseñó el programa Innovación Público Popular para la Igualdad y la Equidad, con el objetivo de consolidar un ecosistema institucional basado en los enfoques de derechos, interseccional, territorial, de género, étnico-racial y antirracista efectivo en la generación de transformaciones materiales para el cierre de brechas de desigualdad e inequidad. Este programa tiene las siguientes líneas de acción:

- Comunicación para el cambio cultural.
- Comunicación para la desnaturalización de la desigualdad.
- Fortalecimiento para medios e iniciativas de comunicación popular y comunitaria.
- Innovación en los mecanismos de articulación intersectoriales.
- Acciones para contar con un ecosistema de información, saberes y conocimientos participativos, abiertos, transparentes y críticos.
- Acciones para instalar herramientas y prácticas para la medición permanente y efectiva de los cambios materiales en los territorios y las vidas de las poblaciones.
- Fortalecer la confianza de las personas, comunidades y pueblos en las instituciones del sector.
- Promover la movilización popular y ciudadana.
- Facilitar la participación efectiva de las personas, comunidades, pueblos y procesos organizativos en las políticas de igualdad y equidad.
- Asistencia técnica en la gestión de proyectos transformadores a los actores institucionales, populares y comunitarios a nivel local.
- Fortalecimiento de las capacidades de los actores locales para la gestión de los proyectos.



- Implementación de un modelo innovador de gobernanza interna en el Ministerio de Igualdad y Equidad como vehículo institucional para materializar el cierre de brechas.

La creación del Ministerio de Igualdad y Equidad a través de la Ley 2281 de 2023, crea el vehículo material para avanzar en la garantía de derechos a la igualdad y la equidad, y el cierre de brechas de desigualdad e inequidad. Esta institución es el avance concreto en el compromiso de transformar las situaciones de injusticia que son parte del sustrato de los conflictos armados, sociales, económicos, políticos y culturales, y que están en mesas de negociación y de cumplimiento de acuerdos, en las últimas dos décadas en Colombia. La conformación del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad (Decreto 1074 del 29 de junio del 2023) es la apuesta por llenar de contenido el Estado Social de Derecho, garantizando a cada persona y cada Pueblo, el ejercicio de una ciudadanía plena que ejerce sus derechos sin limitaciones, en condiciones de igualdad como se establece en el artículo 13 de la Constitución Política de la República de Colombia.

Para el Programa Innovación Público- Popular se encuentra el proyecto de inversión "Fortalecimiento de las acciones que garanticen el goce efectivo del derecho a la igualdad de los sujetos de especial protección a nivel Nacional" con BPIN: 202300000000411.

Sistema Nacional de Igualdad y Equidad

Por otra parte, en términos de la articulación institucional para las políticas públicas de igualdad y equidad, está la creación del Sistema Nacional de Igualdad y Equidad - 2024-2025, que se encuentra en proceso de reglamentación del artículo 71 que crea el Sistema Nacional de Igualdad y Equidad.

Durante el 2024, fueron identificadas alrededor de 80 instancias de articulación intersectorial, se caracterizaron según vinculación con las competencias y la misionalidad del Ministerio de Igualdad y Equidad, arrojando un diseño que está sujeto a validación en jornadas intersectoriales y jornadas con los Pueblos étnicos, campesinos y sectores de la población civil. En términos de los componentes que establece el artículo 71 de la Ley 2294 de 2023, los avances son los siguientes:

Frente a organizar el sistema para lograr efectiva articulación con otros sistemas. Se actualizaron los sistemas que componen el Sistema Nacional de Igualdad y Equidad que coordina y articula la respuesta con al menos 7 sistemas administrativos y 4 instancias de articulación institucional encabezadas por otro sector. Actualmente, entre estos tanto la coordinación, como los diseños de los



nuevos sistemas tuvieron en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo para la Función Pública.

Entre estos tenemos en firmas, los decretos del Sistema Nacional de Cuidado y el Sistema Nacional LGBTIQ+.

En borrador, para iniciar proceso de validación y reglamentación está el Sistema Nacional de Mujeres, y se ajustó el Consejo Nacional de Personas Mayores a través del Decreto 1519/2024.

Las jornadas de validación están en fase contractual de los servicios de apoyo técnico y logístico para la validación, ajuste y divulgación del proceso de conformación del Sistema Nacional de Igualdad y Equidad que nos permitirá formalizar e instalar el diseño avanzado este año.

Frente, a los lineamientos para el Trazador Especial de Igualdad y Equidad, se han realizado cuatro (4) mesas con el DNP para la creación del trazador especial, con base en la nueva metodología de trazadores. El pasado 22 de enero de 2025, el DNP informó que la nueva metodología estaría disponible en su versión pública hasta marzo, fecha para cual se espera hacer la solicitud del trazador.

Frente al Plan de respuesta de Igualdad y Equidad se construirá con el Sistema Nacional de Igualdad y Equidad, durante la fase de validación, y a partir de los instrumentos de política pública: Políticas, Planes, Programas y Proyectos asociados a los sistemas que interactúan dentro del SNIE.

g) Dirigir y orientar la planeación del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad para el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Se creó el Comité de Gestión y Desempeño sectorial, y durante 2024, adelantamos las gestiones a través de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Saberes y Conocimientos estratégicos para la construcción articulada del Plan Estratégico Sectorial. Existe un documento borrador y la plataforma estratégica fue validada durante 2024 por los equipos técnicos del Sector y construida colaborativamente.

Esta plataforma estratégica fue aprobada por la Ministra de Igualdad y Equidad, en diciembre de 2024. A este proceso le sigue la convocatoria del Primer Comité de Gestión y Desempeño Sectorial, con el documento propuesto construido y la aprobación o ajuste del mismo dentro de este espacio.



Situación administrativa del Sector Igualdad y Equidad

Mediante Decreto 1074 de 2023 se integra el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad por el Ministerio de Igualdad y Equidad, como entidad cabeza de sector, y las siguientes entidades adscritas:

1. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
2. Instituto Nacional para Sordos - INSOR.
3. Instituto Nacional para Ciegos - INCI.

En este sentido, se realiza la siguiente descripción frente a los procesos más relevantes de los establecimientos públicos que integran el Sector Igualdad y Equidad.

1. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

Consejo Directivo Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Las funciones y la reglamentación definidas para esta instancia se encuentran establecidas en los preceptos normativos que se enuncian a continuación:

- Ley 7 de 1979
- Acuerdo 102 de 1979
- Decreto 334 de 1980
- Ley 489 de 1998 - *Artículo 76*. Funciones de los Consejos Directivos de los Establecimientos Públicos
- Decreto 987 de 2012 - *Artículo 2*.
- Decreto 1084 de 2015 Artículos 2.4.1.13; 2.4.3.1.3.10; 2.4.3.1.3.11; 2.4.3.1.4.1.4; 2.4.3.1.4.1.5; 2.4.3.2.11; 2.4.3.3.2.2; 2.4.3.3.5.7; 2.4.3.3.5.9; 2.5.1.24.
- El Decreto 1519 del 15 de septiembre de 2023 *"Por el cual se modifica la integración del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones"*

A partir de la normativa referida, desde la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad, como entidad que preside la instancia y como entidad cabeza del Sector Administrativo Igualdad y Equidad, se han desarrollado trece (13) sesiones.

En el marco de las sesiones del Consejo Directivo, se han abordado los siguientes temas:

1. Modernización Institucional tema que ha sido objeto de varias sesiones y que se refleja en las Actas No. 202, 204 y 208.
2. Mejora Salarial en dos (2) grados para los servidores públicos del nivel asistencial, técnico y profesional. Actas No. 202, 206



3. Socialización avances Sistema de Justicia Familiar². Acta No. 203.
4. Fortalecimiento de las Defensorías de Familia. Acta No. 210
5. Formalización de madres comunitarias. Acta No. 210.
6. Traslados presupuestales

En relación con lo anterior, es importante destacar los siguientes procesos:

Fortalecimiento de las Defensorías de Familia

Creación de 1.257 empleos para fortalecer las Defensorías así:

- 452 empleos de carácter permanente por valor de \$47.307 millones anuales que serán cubiertos con recursos de *funcionamiento* de la entidad.
- 805 empleos de carácter temporal por valor de \$68.424 millones anuales que serán cubiertos con recursos de *inversión*.
- El Consejo Directivo aprobó el fortalecimiento de las Defensorías, tal como quedó consignado en el Acta No. 210 del 10 de octubre de 2024.
- El Ministerio emitió concepto favorable el pasado 21 de noviembre mediante radicado No. DDM-NI_1000_CES_5982.

Madres Comunitarias

Creación de 2.353 empleos de carácter temporal cuyo costo anual asciende a los \$93.600 millones de pesos, de los cuales el Instituto cuenta con \$69.700 millones de pesos, incluidos en un proyecto de inversión cuya vigencia va hasta el próximo 31 de diciembre de 2026.

² El Sistema de Justicia Familiar creado Creado por el Artículo 203 de la Ley 2294 de 2023, reglamentado en el Capítulo 15 del 2.2.3.15.1.1. del Decreto 1069 de 2015 en el que se define este Sistema como el conjunto de actores, políticas, programas, estrategias y rutas de articulación para la atención, prevención, promoción y restablecimiento de derechos de las personas, de manera prevalente de las *niñas, niños y adolescentes, que sean víctimas o estén en riesgo de cualquier otra forma de vulneración dentro del contexto de la familia*, cuyo eje central recae en el fortalecimiento de las Defensorías de Familia, las Comisarías de Familia y demás autoridades administrativas encargadas de la protección integral y restablecimiento de los derechos de la infancia, la adolescencia y las familias. Este sistema se articulará con el Sistema Nacional de Protección Integral y el Sistema Nacional de Cuidado.



- El Consejo Directivo aprobó la creación de los empleos de carácter temporal de madres comunitarias, tal como se puede observar en el Acta No. 210.
- El Ministerio emitió concepto favorable para crear la *nomenclatura* (denominación, código y grado) el pasado 31 de enero de 2025 mediante radicado No. SE-2025-00001741³.
- El Ministerio emitió concepto favorable para la creación de la *planta temporal* a través de la cual se formalizan los empleos de los 2.353 madre comunitaria el pasado 18 de febrero de 2025 mediante radicado No. SE-2025-00001741.

Modernización Institucional

El Instituto plantea ajustes a la estructura, que fueron aprobados por el Consejo Directivo, en sesión del 19 de febrero de 2025, cuya acta se encuentra en elaboración por parte del ICBF.

Nombramiento Jefe de Control Interno

En relación con este aspecto, el 11 de diciembre de 2024 el Instituto solicitó la radicación de los documentos relacionados con el nombramiento para este empleo; el 07 enero el Ministerio solicitó al Instituto aportar documentación faltante; el 17 de febrero de 2025 se radicó el Decreto firmado por la Señora Vicepresidenta y Ministra ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República "*Por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario.* El 06 de marzo de 2025 se recibe en el Ministerio mediante radicado No. ER-2025-0000-4525 firmado por Rubén Darío Calderón Jaramillo Asesor Secretaría Jurídica de DAPRE el Proyecto de Decreto **sin firma** del Presidente de la República.

2. Instituto Nacional para Ciegos – INCI

Consejo Directivo Instituto Nacional para Ciegos

Las funciones y la reglamentación definidas para esta instancia se encuentran establecidas en los preceptos normativos que se enuncian a continuación:

Normativa

³ Inicialmente se emitió concepto favorable mediante radicado No. SE-2025-00000938 del 22 de enero, que fue sustituido por el radicado mencionado en el informe, teniendo en cuenta que se presentó un error en el destinatario de la comunicación.



- Ley 489 de 1998 - *Artículo 76*. Funciones de los Consejos Directivos de los Establecimientos Públicos
- Decreto 1006 de 2004 "*Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional para Ciegos, INCI, y se dictan otras disposiciones.*"
- El Decreto 1517 del 17 de diciembre de 2024 "*Por el cual se modifica la integración del Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos*"

Como consecuencia de la normativa referida, el Ministerio de Igualdad y Equidad, como entidad que preside la instancia, presidió una (1) sesión en la que se aprobaron tres acuerdos de índole presupuestal así:

- Acuerdo 20251100000015 "Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Nacional para Ciegos – INCI para la vigencia 2025"
- Acuerdo 20251100000025 "Por el cual se autoriza al Director del Instituto Nacional para Ciegos – INCI – para modificar la distribución del presupuesto general del Instituto y la Programación de actividades del presupuesto de funcionamiento a inversión de la vigencia fiscal 2025"
- Acuerdo 20251100000035 "Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) con recursos propios para la vigencia fiscal 2025"

Procesos Institucionales

Como consecuencia de la reunión sostenida por parte de Secretaría General del Ministerio con las entidades adscritas, se pudo establecer que el Instituto tiene la necesidad de adelantar los siguientes procesos:

- Actualizar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad⁴
- Presentar una propuesta de mejoramiento salarial en 2 grados.

Nombramiento Jefe de Control Interno

El 19 de noviembre de 2024, el Instituto radicó los documentos relacionados con el nombramiento para este empleo; el 20 noviembre el Ministerio solicitó los documentos faltantes; el 04 de diciembre mediante comunicado interno No. CES –6700 se radicó en Presidencia el Decreto firmado por la Ministra; el 26 de diciembre Presidencia de la República devuelve el Decreto sin firma mediante radicado No. EXT24-00192685.

⁴ **Nota:** El 27 de febrero de 2025, se brindó una capacitación a las entidades con el propósito de apoyar el proceso de actualización del Manual de Funciones.



El 17 de enero de 2025 se radica nuevamente proyecto decreto; el 31 de enero el asesor de Presidencia sugiere hacer una modificación al Decreto, lo que implica tramitar de nuevo la firma de la Ministra, proyecto de decreto que se radica el 27 de febrero mediante radicado EXT25-00028501.

El 06 de marzo de 2025 se recibe en el Ministerio mediante radicado No. ER-2025-0000-4525 firmado por Rubén Darío Calderón Jaramillo Asesor Secretaría Jurídica de DAPRE el Proyecto de Decreto **sin firma** del Presidente de la República.

3. Instituto Nacional para Sordos– INSOR

Consejo Directivo Instituto Nacional para Sordos

Las funciones y la reglamentación definidas para esta instancia se encuentran establecidas en los preceptos normativos que se enuncian a continuación:

Normativa

- Ley 489 de 1998 - *Artículo 76. Funciones de los Consejos Directivos de los Establecimientos Públicos*
- Decreto 2106 de 2013 *"Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."*
- Acuerdo 01 de 2017 *"Por el cual se adopta el reglamento del Consejo Directivo del Instituto Nacional para Sordos – INSOR"*
- El Decreto 1518 del 17 de diciembre de 2024 *"Por el cual se modifica la integración del Consejo Directivo del Instituto Nacional para Sordos (INSOR)"*

Como consecuencia de la normativa referida, el Ministerio de Igualdad y Equidad, como entidad que preside la instancia, presidió una (1) sesión en la que se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 001 de 2025 *"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 01 del 31 de diciembre del 2017, "Por el cual se adopta el reglamento del Consejo Directivo del Instituto Nacional para Sordos"*.
- Acuerdo XXX de 2025 *"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional para Sordos para la vigencia fiscal 2025"*.



La entidad está atenta a que el Ministro conceda agenda para programar el próximo Consejo Directivo, cuya fecha tentativa es el 17 de marzo de 2025.

Procesos Institucionales

Como consecuencia de la reunión sostenida por parte de la Secretaría General del Ministerio con las entidades adscritas, se pudo establecer que el Instituto tiene la necesidad de adelantar los siguientes procesos:

- Modificar la planta de personal, con el propósito de incorporar treinta (30) nuevos empleos. La planta actual está conformada por setenta y dos (72) cargos, y con esta formalización, aumentaría a ciento dos (102) funcionarios. Adicionalmente, se propone fortalecer la planta de personal (planta global) con un incremento salarial de 2 grados para los empleos existentes.
- Presentar una propuesta de mejoramiento salarial en 2 grados.

En este sentido, durante la vigencia 2025, se adelantarán los trámites necesarios ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para obtener la viabilidad presupuestal necesaria que contribuya a adelantar el proceso de formalización del empleo público en esta entidad.

Nombramiento Jefe de Control Interno

El 21 de noviembre de 2024, el Instituto radicó en el Ministerio los documentos relacionados con el nombramiento de este empleo; el 25 de noviembre el Ministerio solicitó los documentos faltantes; el 04 de diciembre mediante comunicado interno No. CES -6697 se radicó en Presidencia el Decreto firmado por la Ministra; el 26 de diciembre Presidencia de la República devuelve el Decreto sin firma mediante radicado No. EXT24-00192679.

El 17 de enero de 2025 mediante radicado No. CES -6697 de 2024, se remite nuevamente proyecto decreto a Presidencia; el 23 de enero el asesor de Presidencia señala que el Proyecto de Decreto está para firma del Presidente.

El 06 de marzo de 2025 se recibe en el Ministerio mediante radicado No. ER-2025-0000-4525 firmado por Rubén Darío Calderón Jaramillo Asesor Secretaría Jurídica de DAPRE el Proyecto de Decreto **sin firma** del Presidente de la República.



Igualdad



h) Gestionar y generar alianzas con actores del sector público, privado, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y formas organizativas propias de los pueblos étnicos, organismos de carácter internacional y otros gobiernos que faciliten e” impulsen las políticas y el logro de los objetivos del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y de los compromisos internacionales asumidos por el Estado, en coordinación con las demás entidades estatales competentes. Asimismo, se gestionarán, en coordinación y articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, alianzas con organismos internacionales y otros gobiernos al tiempo de dar seguimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado

Las acciones desarrolladas en cumplimiento de esta función se desarrollan con detalle en el capítulo “INFORME DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL” contenidos en el presente informe.

i) Establecer esquemas de seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes, proyectos y oferta social de competencia del Sector de Igualdad y Equidad, en coordinación con otras entidades competentes, y rendir cuentas a la ciudadanía. Para este efecto, se promocionarán y adoptarán mecanismos participativos de control social

Respecto a los Sistemas de Monitoreo del Ministerio de Igualdad y Equidad, el Decreto 1075 de 2023 lo establece en dos sentidos, por un lado, el monitoreo de brechas y por el otro lado, la medición de la gestión y los resultados de las acciones misionales en el cierre de brechas. Estos procesos están a cargo, dependiendo de la dimensión que se mide de la Oficina Asesora de Planeación



(indicadores de gestión), la Oficina de Proyectos para la Igualdad y la Equidad (indicadores de producto) y la Oficina de Saberes y Conocimientos estratégicos (indicadores de resultado).

Observatorio de Igualdad y Equidad

Ambos procesos se consolidan en el marco del Observatorio de Igualdad y Equidad, como un ecosistema para la recolección, el análisis, la gestión, la evaluación, la difusión y la divulgación de información, conocimientos y saberes del Ministerio de Igualdad y Equidad, que orienta la construcción de políticas públicas para responder efectivamente a los problemas de inequidad y desigualdad en el país.

Para el Sistema Nacional de Igualdad y Equidad, el seguimiento y el monitoreo al cierre de brechas que resulte de la *oferta* de Igualdad y Equidad (respuesta institucional intersectorial del Sistema) estará a cargo de los Observatorios que integran el Observatorio Igualdad y Equidad y de los acuerdos con el Departamento Nacional de Planeación, una vez tengan publicada la metodología para la creación de trazadores presupuestales.

En tanto se reglamenta el SNIE, se encuentra en proceso de reglamentación interna el Observatorio como contenedor, con los contenidos en términos de componentes:

1. Observatorios y Unidades de análisis
 - Observatorio de Asuntos de Género/Observatorio Colombiano de las Mujeres establecido por el Decreto 1009 del 2006.
 - Observatorio de Violencias por Prejuicio, establecido en el artículo 116 de la Ley 2294 de 2023.
 - Observatorio Nacional de Cuidado, establecido en el artículo 106 de la Ley 2294 de 2023.
 - Observatorio de Vejez y Envejecimiento, establecido en el artículo 2.9.2.7.3 del Decreto 621 del 2022.
 - Observatorio Nacional de Juventud, Bases del Plan Nacional de Desarrollo, página No. 264.
 - Observatorio Nacional de Inclusión Social, Bases del Plan Nacional de Desarrollo, página No. 267.
 - Observatorio de Racismo y Discriminación Racial, establecido en el artículo 350 de la Ley 2294 de 2023.
 - Observatorio del Derecho Humano a la Alimentación-ODAN, creado por el artículo 13 del Decreto 684 del 2024 en el marco del Sistema del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación.



2. Sistemas de información: Se han identificado 18 necesidades de sistemas de información, a través de la revisión normativa, y a través de
3. Registros administrativos
 - Registro de Igualdad y Equidad
 - SALVIA
 - Registro de personas cuidadoras

Registro de Igualdad y Equidad

El Registro de Igualdad y equidad (RIE), es un registro administrativo y estadístico con fines de monitoreo, se reglamentó mediante la [Resolución 772 de 2024](#) su creación. Es en sí mismo el sistema de monitoreo misional del Ministerio. En paralelo, desde el mes de diciembre de 2023, se implementó una herramienta de captura de datos basada en ODK, para iniciar los procesos de recolección de información. Esta herramienta se ha ido consolidando con los meses, y actualmente está operando para todos los programas en implementación.

Al mismo tiempo, hemos avanzado en el diseño técnico y conceptual del Registro de Igualdad y Equidad, y se avanza en el proceso pre-contractual para el desarrollo tecnológico del Registro y los sistemas de información, para el cual se tienen apropiados \$3.000 millones de pesos.

Se ha definido una estructura a partir de tres módulos para el RIE, un módulo de personas, uno de colectivos (Pueblos, procesos organizativos, organizaciones, comunidades, etc.) y uno de actividades diseñado para recopilar información de acciones transformadoras.

Así mismo se levantaron los requerimientos para la creación de dos sistemas comunitarios de monitoreo para los Programas centrales para la transformación territorial, por un lado, el Sistema de Monitoreo de Agua, en el marco del Programa Agua es Vida, para el cual, con el apoyo del Banco Mundial se contó durante 2024, con un consultor que avanzara en el diseño técnico del Sistema.

Por otra parte, el Programa Hambre Cero con un mecanismo de gobernanza, se estableció también en el Programa la creación de un sistema de monitoreo comunitario que alimente el Sistema Nacional para la Superación del Hambre y la Malnutrición.

Articulación interinstitucional para la elaboración del V Informe sobre el Trazador presupuestal para la equidad de la mujer vigencia 2023 y programación 2024



En cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” 2022-2026, en particular del Artículo 361 sobre trazadores presupuestales, se articuló interinstitucionalmente con la Subdirección de Género del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHyCP) y el equipo de presupuestos para la igualdad de ONU Mujeres, con el propósito de elaborar el V Informe sobre el Trazador presupuestal de equidad de la mujer. Al respecto, se realizaron las siguientes actividades:

- Definición de la estrategia a seguir para la elaboración del V Informe sobre el trazador presupuestal.
- Capacitación sobre el trazador presupuestal al equipo del Viceministerio de las Mujeres, liderada por ONU Mujeres.
- Seguimiento al avance de la elaboración del V Informe sobre el trazador presupuestal.
- Capacitación sobre el trazador presupuestal al equipo del Viceministerio de las Mujeres y a otras dependencias del Ministerio de Igualdad y Equidad (Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos), con el apoyo técnico del DNP.
- Diseño del proceso de capacitación con servidores y servidoras de las entidades que trazan en articulación con ONU Mujeres.
- Realización de la sesión de información a 120 servidores y servidoras de 20 entidades que reportan al trazador presupuestal de equidad para la mujer.
- Diseño con ONU Mujeres del instrumento cualitativo para la recolección de información de la vigencia 2023.
- Elaboración de la propuesta del formulario cualitativo para enviar a las entidades que han trazado.
- Reuniones con la consultora que apoya la elaboración del V Informe sobre el trazador presupuestal desde ONU Mujeres para definir el contenido y el lineamiento de transversalización.



- Presentación de la metodología del trazador presupuestal de equidad de la mujer a las delegadas de la Mesa de género del Acuerdo Nacional Estatal el cual incluye un punto específico sobre este tema.
- Participación en la evaluación sobre el trazador presupuestal para la equidad de las mujeres liderado por ONU Mujeres.
- Envío y recepción de las matrices cualitativas a las 39 entidades que trazaron.
- Elaboración del V Informe del Trazador presupuestal de equidad de la mujer.
- Presentación en el Congreso de la República del V Informe del Trazador presupuestal de equidad de la mujer.
- Presentación a la Mesa de negociación sindical de los resultados obtenidos en el V Informe del Trazador presupuestal de equidad de la mujer.
- Presentación a la Secretaría de la Mujer de Medellín de los resultados obtenidos del V Informe del Trazador presupuestal de equidad de la mujer.
- Envío del V Informe del Trazador presupuestal de equidad de la mujer a las entidades que trazaron.
- Información en la página Web del Ministerio de Igualdad y Equidad a la ciudadanía sobre el V Informe del Trazador presupuestal de equidad de la mujer.

j) Dirigir, coordinar, hacer seguimiento y evaluar los sistemas e instancias de asesoría, coordinación y articulación relacionados con sus competencias

En el proceso de reglamentación del Ministerio de Igualdad y Equidad, el Departamento Administrativo de Función Pública, identificó cerca de 50 instancias de articulación relacionadas con las funciones, poblaciones u objeto misional del Ministerio de Igualdad y Equidad. Sobre la base de esa identificación, iniciaron dos procesos dentro de la entidad:



Por un lado, el traslado de las instancias de articulación y coordinación conforme a las funciones de cada dirección y Viceministerio, y por otro lado, la creación y organización de sistemas administrativos nacionales e instancias de articulación de cara a la construcción del Sistema Nacional de Igualdad y Equidad.

- Sistemas Administrativos Nacionales:
 - Sistema Nacional de Juventud a cargo del Viceministerio de Juventudes con todas las instancias que lo integran.
 - Sistema Nacional de Discapacidad a cargo de la Dirección de Discapacidad del Viceministerio de las Diversidades.
 - Sistema Nacional LGBTIQ+ a cargo de la dirección de LGBTIQ+ del Viceministerio de las Diversidades (responde al artículo 116 del PND, y el proceso de reglamentación se encuentra en fase de firmas)
 - Sistema Nacional de Mujeres con todas sus instancias internas, se encuentra en proceso de reorganización en el marco del SNIE, está a cargo del Viceministerio de las Mujeres.
 - Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación a cargo de la Dirección para la Superación de la pobreza en el Viceministerio de Territorios.
 - Sistema Nacional de Cuidado (En cumplimiento del artículo 106 del PND se encuentra en proceso de reglamentación), a cargo de la dirección de cuidado del Viceministerio de Territorios.
- Instancias de coordinación y articulación por fuera de SAN o en SAN de otros sectores:
 - Comisión Intersectorial para el desarrollo de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle
 - Mesa de equidad
 - Comisión Intersectorial para el Departamento de Chocó
 - Comisión Intersectorial para el Pacífico Nariñense
 - Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas (MESEPP). Instancia coordinadora de encuentro, interlocución y diálogo, para la planeación de las acciones encaminadas a superar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) declarado en la Sentencia T 302 de 2017.
 - Comisión Intersectorial de Primera Infancia
 - Mesa Humanitaria y de Construcción de Paz del Catatumbo
 - Mesa de Viabilización del Programa Agua es Vida
 - Subcomisión de la integración socioeconómica y de atención a la población migrante
 - Campesinado
 - Comisión Mixta Nacional para asuntos campesinos

- Mesa CIMA – CNA/PUP-FENSUAGRO
- Mesa Unica Nacional
- Mesa de diálogo con la ANUC
- Pueblo Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero
 - Comisión Consultiva de Alto Nivel
 - Espacio Nacional de Consulta Previa
 - Comisión Pedagógica afrodescendiente
 - Comité Paro Cívico de Buenaventura
 - Comité Paro cívico Chocó
 - Mesa Única Nacional (CACEP AFRO)
 - Mesa del Norte del Cauca
 - Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano
 - ANAFRO
- Pueblos indígenas
 - Mesa permanente de concertación
 - COCOIN
 - CNAI
 - Subcomisión salud
 - CONCEPI
 - CNMI
 - CONCIP
 - Comisión nacional de territorios indígenas
 - Mesas regionales con incidencia nacional (18 mesas)
 - Mesa regional amazónica
 - Comisión de derechos Humanos de Pueblos indígenas
- Pueblo Rrom
 - Comisión Nacional de Diálogo



Igualdad



k) Generar información periódica que permita visibilizar las características, contextos y condiciones de vida que impiden a las personas superar las condiciones de inequidad y desigualdad; plantear alternativas para la elaboración de políticas públicas que garanticen el cierre de brechas, el avance en la superación de la desigualdad y la inclusión y visibilización de las acciones por la igualdad y equidad en las agendas públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal.

En la fase de diseño de programas y del establecimiento de la línea base para cada uno de estos, se realizó la búsqueda y análisis de información con enfoque interseccional y territorializado que nos permitiera como Ministerio:

1. Visibilizar las brechas de desigualdad que se ciernen sobre poblaciones históricamente discriminadas.
2. Hacer evidente la invisibilidad estadística poblacional y territorial que existe en las operaciones y reportes estadísticos.
3. **Desmontar los prejuicios y narrativas discriminatorias** sobre las poblaciones que no resultan de prácticas reales sino de sesgos cognitivos.

En cada uno de los documentos técnicos se encuentran desarrollados estos análisis, no obstante, a continuación, se enuncian los indicadores que ilustran como esta información también contribuye a la comprensión de las desigualdades e inequidades y al avance en materia de igualdad y equidad.

Visibilizar las brechas de desigualdad que se ciernen sobre poblaciones históricamente discriminadas

Por ejemplo, el análisis de las desigualdades de género nos muestra como país que hemos avanzado en la reducción de la brecha salarial de género, que en la actualidad es de 6.0 y ha venido descendiendo. Esto implica que **los hombres ganan 6% más que las mujeres en Colombia**. No obstante, desde una perspectiva interseccional, la matriz de discriminación racial tiene efectos sobre las mujeres indígenas y afrodescendientes. La brecha salarial entre hombres sin pertenencia étnica (blancos mestizos), y las mujeres afrodescendientes para 2021 era 58%, mientras la brecha general era 6.3%.

Igualmente, en este caso, la diferencia porcentual entre hombres y mujeres jóvenes total es de 28%, no obstante, entre los hombres entre 29 y 59 años urbanos que ganan en promedio 1.9 millones al mes, y las mujeres jóvenes rurales quienes ganan 161 mil pesos al mes, esta es una brecha es de 91%.

Media del ingreso total por grupo etario y brecha salarial entre hombres y mujeres, 2022

Edad	Total nacional		Urbano		Rural	
	Media ingreso	Brecha por género	Media ingreso	Brecha por género	Media ingreso	Brecha por género
14 a 28 años	\$ 527.444		\$ 596.572		\$ 296.360	
Hombres	\$ 611.777	27,8%	\$ 671.505	22,2%	\$ 420.468	61,6%
Mujeres	\$ 441.820		\$ 522.002		\$ 161.607	
29 a 59 años	\$ 1.359.720		\$ 1.555.831		\$ 613.973	
Hombres	\$ 1.670.874	35,7%	\$ 1.907.627	34,7%	\$ 851.975	57,6%
Mujeres	\$ 1.074.333		\$ 1.245.482		\$ 360.956	
55 años o más	\$ 1.168.951		\$ 1.349.270		\$ 524.787	
Hombres	\$ 1.495.813	39,6%	\$ 1.771.716	41,6%	\$ 692.552	50,9%
Mujeres	\$ 903.202		\$ 1.034.173		\$ 339.942	

Fuente: Elaboración propia. Datos: Pobreza 2022 DANE

Estas brechas son ejemplos del sistema de medición que se ha estado construyendo en el Ministerio de Igualdad y Equidad en estos 18 meses. Esta información es pública, aunque su difusión y su utilización para el diseño de políticas públicas ha sido limitado. Entender la operación de los sistemas de opresión, nos permite como Ministerio proponer soluciones que efectivamente permitan reducir esas brechas de desigualdad y responder de manera diferenciada a las realidades de los territorios.

Hacer evidente la invisibilidad estadística poblacional y territorial

La invisibilidad estadística es una práctica de discriminación estructural e institucional, que pasa por el desconocimiento de los sujetos de derecho. La ausencia de información confiable dificulta el diseño de una respuesta que sea pertinente en el cierre de brechas de desigualdad e inequidad, y en general para



la garantía de derechos. No obstante, la invisibilidad estadística no opera de la misma manera en todas las poblaciones.

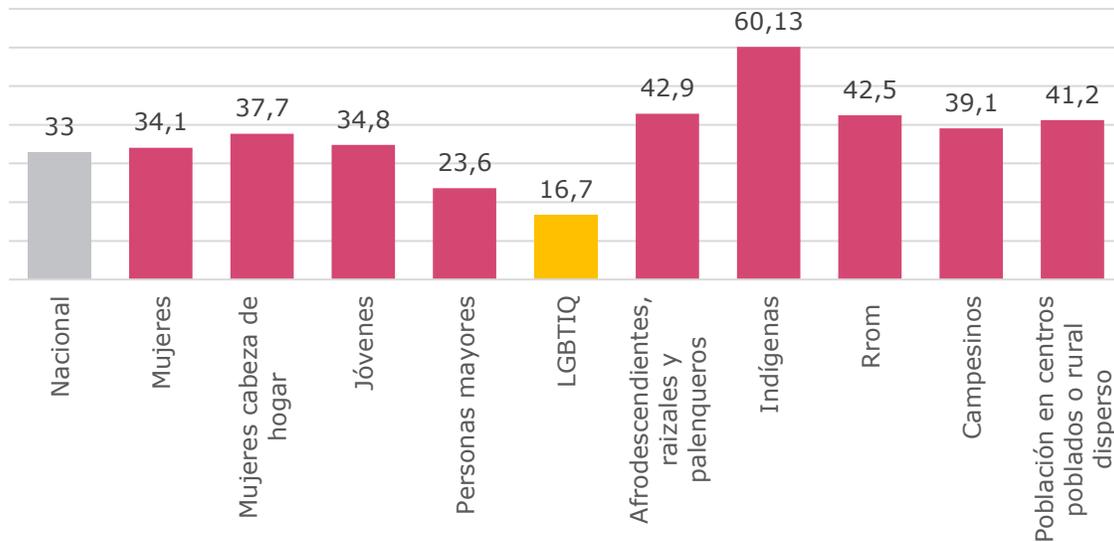
Por un lado, dentro de las poblaciones ámbito de actuación del Ministerio (artículo 5, Ley 2281 de 2023) hay poblaciones de las cuales no existe información estructurada. Este es el caso de las mujeres en actividades sexuales pagas, no existe información que permita entender su situación de derechos, su localización o las brechas de desigualdad que enfrentan. La información existente es casuística, desestructurada, y orientada por la conveniencia logística de quien la produce.

En el caso de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera, la omisión censal, el desconocimiento del sesgo cognitivo en el autorreconocimiento étnico, por causa del racismo estructural, entre otras, resultaron en la reducción del reconocimiento censal de esta población. Esto limita el acceso a recursos, e impide una respuesta pertinente, oportuna y diferenciada para las personas y el Pueblo negro, afrodescendiente, raizal y palenquero.

Asimismo, respecto a la población LGBTIQ+ si bien desde 2020, el DANE estima la población con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, no obstante, por la baja prevalencia estadística hay dificultades en la estabilidad de la estimación y en la posibilidad de aplicar un enfoque interseccional al analizar la información de esta población.

Esto implica que la información disponible no da cuenta de las barreras de acceso a derechos, y las brechas efectivas de desigualdad que enfrenta la población LGBTIQ+, como ejemplo la gráfica a continuación ilustra, la prevalencia de pobreza monetaria, y como estas se profundizan entre las poblaciones históricamente discriminadas. No obstante, la situación que, por conocimientos, saberes, casos y diferentes procesos de investigación se ha evidenciado, la pobreza también se profundiza entre la población LGBTIQ+, y no es esta la representación de los datos obtenidos como muestra la gráfica.

Prevalencia de pobreza monetaria



Cálculos Ministerio de Igualdad y Equidad con base en datos GEIH – Pobreza 2022

De igual forma, la ausencia de información a nivel de microdato de pertenencia étnica, en los censos de habitantes de calle, no permite dar cuenta de la exclusión estructural de la población étnica.

En el escenario territorial, por ejemplo, la ausencia de información en territorios marginados y excluidos impide la toma de decisiones informadas sobre territorios que requieren una inversión más equitativa del presupuesto general de la nación a nivel local. Es el caso de la omisión geográfica que se presenta en las operaciones estadísticas con encuestas, la ENUT 2020-2021, que da cuenta de la información relacionada con la concentración del cuidado, tiene representatividad a nivel nacional, cabeceras municipales, centros poblados y zonas rurales dispersas, pero entre las regiones del país no se encuentra la región Amazonía.

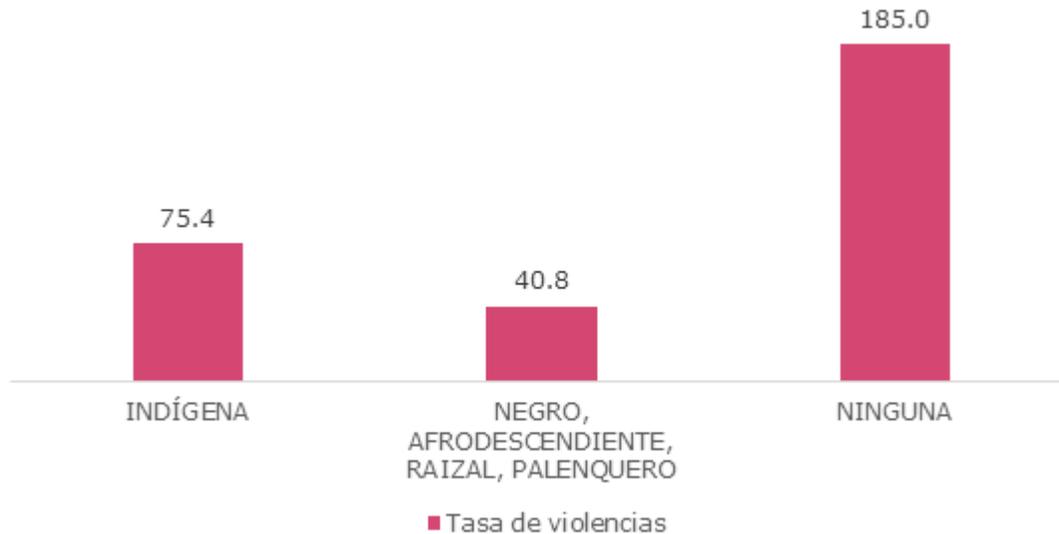
Desmontar los prejuicios y narrativas discriminatorias

La información de calidad y analizada críticamente permite también **desmontar prejuicios y narrativas discriminatorias** sobre las poblaciones que no resultan de prácticas reales sino de sesgos cognitivos; si se difunde y se utiliza para promover transformaciones culturales.

Un ejemplo de esto es que, existe en el imaginario colectivo una narrativa sobre la población indígena y afrodescendiente, desde la violencia y desde los castigos

físicos. Sin embargo, el reconocimiento, y el valor social, cultural e intergeneracional de las personas mayores, es que las prácticas violentas son mucho menos frecuentes entre las familias indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

Tasa aproximada de violencias contra personas mayores por pertenencia étnica



Cálculos Ministerio de Igualdad y Equidad con base en SIVIGILA, CNPV, Proyecciones Poblacionales

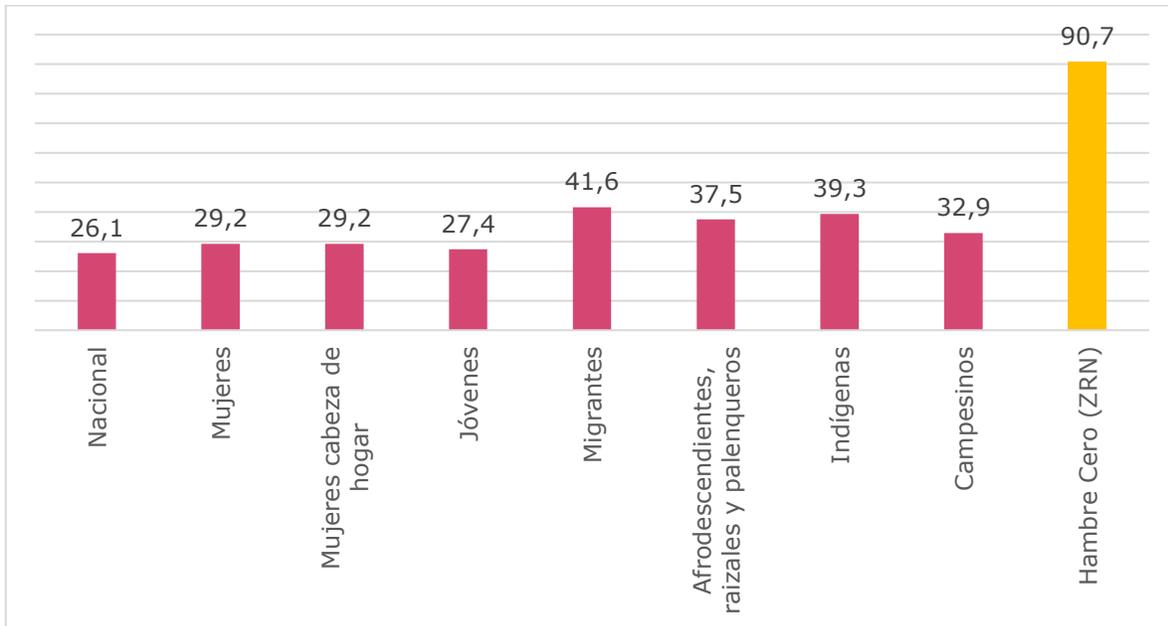
Asimismo, a partir de la línea base que se levantó en último trimestre de 2023, para el Programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza, en los trece (13) municipios del norte del Cauca, también da cuenta de la importancia de los procesos de resistencia en los territorios principalmente étnicos. Si bien, la criminalización de las juventudes racializadas ha generado narrativas discriminatorias, 91% de los jóvenes reportó tener disposición a asociarse con otros jóvenes para una actividad productiva y la principal motivación fue el impacto positivo de participar en un proceso asociativo que se pueda generar en la comunidad (39%), por encima del acceso a recursos financieros (18%).

Asimismo, mientras de la población en general, el 5,6% de la población confía en la mayoría de las personas, en el caso de los jóvenes del norte del Cauca, el 15,6% confía en la mayoría de las personas. Esto da cuenta de un tejido social mucho más sólido que en la sociedad en general.

Por otra parte, el uso de información continua permite también valorar la pertinencia de los procesos de focalización y priorización, por ejemplo, en el marco del Programa Hambre Cero, mientras a nivel nacional el 26% de la

población tiene barreras para acceder a alimentos, en el caso de los territorios marginados y excluidos de Cúcuta, Cartagena, otros municipios de Bolívar y Cumaribo, en Vichada, el 90,7% de la población a alcanzar con el Programa, tiene restricciones para acceder a alimentos suficientes, como ilustra la gráfica a continuación.

Porcentaje de hogares con inseguridad alimentaria moderada y grave



DANE. ECV (FIES) – 2023. Línea base Programa Hambre Cero en Bolívar, Norte de Santander y Vichada.

Finalmente, en relación con los productos de información resultado del proceso de monitoreo, y como parte del plan de acción de la Oficina de Saberes, se elaboraron 99 productos de información durante la vigencia 2024, de los cuales 79 son mapas, 9 *dashboards* o tableros interactivos, 4 herramientas de recolección de información, 3 infografías, 4 *story maps* y conceptos. De estos productos, 60 son productos finales (no intermedios), y 37 son productos públicos.

El Ministerio de Igualdad y Equidad cuenta con un geoportal donde se albergan la mayoría de los productos de información de orden geográfico:

<https://geoportal-ministerio-de-igualdad-y-equidad-mie-colombia.hub.arcgis.com/>



Ponemos a su disposición la plataforma digital que integra la información geográfica producida por la entidad, a través de diferentes

Adicionalmente en el nuevo sitio web que esta pronto a ser dispuesto en producción, hay un espacio dispuesto para la publicación de los datos abiertos, y para la publicación de los productos de información en cada una de las unidades de análisis del observatorio.

Adicional a esto el Ministerio en el marco del Sistema Estadístico Nacional participa en dos Comités estadísticos sectoriales, el Comité de Seguridad y Convivencia, y el Comité de Salud, Demografía y Bienestar. Se ha hecho la solicitud al DANE para participar en otros CES que son estratégicos, como el CES territorial y el CES de economía y pobreza, y no se ha logrado la inclusión de la entidad.

Asimismo, en el mes de agosto se solicitó la inclusión del Ministerio en el grupo de expertos sobre pobreza, del SEN, y no se ha logrado. No obstante, el Ministerio ha participado activamente en las sesiones del Comité de revisión de la metodología del Índice de Pobreza Multidimensional, logrando la incorporación de privaciones y enfoques clave para entender cómo opera la interseccionalidad en términos de la pobreza, y orientar los indicadores de la política para la superación de la pobreza a indicadores de resultado de orden estructural.

En el marco de la reglamentación del artículo 71 del Plan Nacional de Desarrollo, se han realizado 3 mesas de trabajo con el Departamento Nacional de Planeación y una con el Ministerio de Hacienda para solicitar el trazador especial de igualdad y equidad, en el marco de la nueva metodología que exige crear el PND a estas entidades. Se entrega la solicitud lista para hacer conforme a los nuevos requerimientos y la propuesta de estructura del Sistema Nacional de Igualdad y Equidad.

I) Dirigir, coordinar, orientar, hacer seguimiento y evaluar el Sistema Nacional de Cuidado. Así como formular, implementar y evaluar políticas relacionados con ayudas, generación de ingresos, capacitación y formación, y demás acciones que permitan retribuir las labores de cuidado que desempeña la población cuidadora.

Se presentan los logros para cada una de las líneas de acción del Programa Nacional de Cuidado. En el primer apartado de este documento fue detallado el proceso de elaboración y aprobación del CONPES 4143.

Respuesta institucional para la garantía de derechos de las personas cuidadoras:

- Aprobación del CONPES 4143 de la Política Nacional de Cuidado con más de 130 acciones de 35 entidades incluyendo 15 ministerios del gobierno nacional y un presupuesto indicativo de 25 billones de pesos para 10 años; orientado a personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas, personas que requieren cuidado o apoyo y organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario y prácticas de cuidado propias. Es el primer CONPES social que aprueba el Gobierno del Cambio.
- Diseño del Registro Nacional de Personas Cuidadoras, el instrumento de medición de sobrecarga de cuidado y el Baremo de Autonomía, instrumentos que permitirán la caracterización y focalización de la población beneficiaria del Sistema Nacional de Cuidado y de la Política Nacional de Cuidado.
- Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) ampliada con 296 segmentos muestrales nuevos en todas las regiones del país, principalmente en Amazonía y Orinoquía. Estas regiones no contaban con información oficial sobre brechas del cuidado.
- Se diseñó y aplicó la ruta de participación indígena para la formulación del componente indígena del Sistema Nacional de Cuidado logrando el cumplimiento de los hitos 1 y 2 del Acuerdo IM/170 del Plan Nacional de Desarrollo concertado con la Mesa Permanente de Concertación Indígena. Se cuenta con un documento con la propuesta del componente indígena del Sistema Nacional de Cuidado para ser protocolarizado con la Mesa Permanente de Concertación Indígena en el mes de marzo de 2025.



- En alianza con la Open Society Foundation se implementó un proyecto piloto binacional Colombia-Brasil de una Ruta Fluvial del Cuidado -barco- en la Amazonía para llevar servicios de formación, orientación psicosocial, cuidado de niños y niñas y de cuidado comunitario a las personas cuidadoras de comunidades indígenas de la comunidad de Leticia - Nazareth y al municipio de Benjamin Constant en Brasil. Este piloto benefició a más de 440 personas de la comunidad Ticuna en los dos países.
- Se diseñó la estrategia "Redes del Cuidado" para el fortalecimiento político a personas cuidadoras para aumentar su incidencia en el acceso a derechos, y a la fecha se han inscrito 6.811 personas cuidadoras para vincularse a la estrategia en todo el país.
- Se diseñó la estrategia "Red Territorial del Cuidado" para asistir técnicamente a entidades territoriales (Gobernaciones y Alcaldías) en la formulación e implementación de sistemas locales de cuidado. Con apoyo de la Dirección de Cuidado 13 Gobernaciones, 15 capitales y 12 municipios incluyeron en sus planes de desarrollo la creación y/o implementación de Sistemas Departamentales/Distritales/Municipales de Cuidado. En lo corrido de la vigencia 2025 se han asistido técnicamente a 29 departamentos y 28 municipios para el diseño e implementación de políticas, programas, proyectos o sistemas del cuidado locales.
- Adjudicación del contrato que pondrá en operación 10 Rutas del Cuidado en 60 municipios de 20 departamentos que atenderán a cerca de 15.000 personas cuidadoras con servicios de formación, orientación psicosocial, cuidado de niños y niñas, cuidado comunitario, entre otros.
- Construcción del primer mapeo y georreferenciación de los centros de cuidado públicos a nivel nacional, departamental y municipal en el marco del Sistema Nacional de Cuidado de Colombia, a través de una alianza con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Esta herramienta permite el mapeo de oferta de servicios de cuidado públicos en todo el país. Ver en: <https://portal-mapa-colombia.web.app/>
- Lanzamiento del Programa Nacional de Cuidado en Leticia Amazonas, con la participación de más de mil personas cuidadoras, pueblos y comunidades étnicas, entidades nacionales y territoriales, organizaciones de cooperación internacional y organizaciones sociales que participaron en su construcción.
- Se avanzó en la formulación de un Proyecto de Decreto Reglamentario del Sistema Nacional de Cuidado que establece los componentes del Sistema, sus instancias de gobernanza y la respuesta institucional. Este Decreto fue publicado para retroalimentación de la ciudadanía entre el 27 de abril y el 9 de mayo de 2024 y recibió más de 500 comentarios de entidades,



organizaciones de personas cuidadoras y de personas que requieren cuidado o apoyo, universidades y ciudadanía en general. Actualmente, teniendo en cuenta la naturaleza de los instrumentos, se determinó escindirlos en dos proyectos de decretos reglamentarios derivados del que se publicó. El primero crea el modelo de gobernanza del Sistema Nacional de Cuidado y está en proceso de suscripción por parte de las entidades (se espera que sea expedido en el primer trimestre de 2025). El segundo estipula la respuesta institucional y los elementos fundamentales para el funcionamiento del Sistema en los territorios del país. Actualmente se encuentra en revisión sobre la procedencia de consulta previa en el Ministerio del Interior.

- Por segundo año consecutivo la Dirección de Cuidado ganó premio del Fondo de Investigación-Acción Colaborativa para América Latina y el Caribe – GRADE por \$500 millones de pesos con el cual se financiará un proyecto que permitirá hacer aportes a la construcción del capítulo étnico del Sistema Nacional de Cuidado de Colombia a partir de diálogos de saberes con mujeres cuidadoras indígenas, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias de cuidado y los procesos organizativos propios, con prácticas de cuidado.

- Se realizó la convocatoria de la estrategia "Comunidades del Cuidado", destinada a fortalecer organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario. Se postularon más de 780 organizaciones, de las cuales se seleccionaron 126 para su fortalecimiento.
- Se realizó una adición al Convenio con el Fondo Mujer Libre y Productiva para vincular 34 organizaciones adicionales a ser beneficiadas, y llegar a un total de 160 organizaciones.
- Se gestionaron 3 proyectos piloto de fortalecimiento a organizaciones de cuidado comunitario con cooperación internacional (Embajada de Canadá, OIT y AECID) con los cuales se caracterizaron 106 organizaciones y se fortalecieron 13.

Cambio cultural para una sociedad cuidadora:

- Se diseñó la estrategia de "Sociedades del Cuidado" para democratizar los cuidados y fomentar masculinidades cuidadoras. Se han inscrito 1.193 personas para vincularse a la estrategia en todo el país.

Participación en comités, instancias internas y externas

Instancia	Objetivo	Integrantes	Participación de la Dirección de Cuidado
Comisión Intersectorial de la Política Nacional de Cuidado, creada a través del Decreto 1228 de 2022	Coordinación y articulación intersectorial para la implementación de la Política Nacional de Cuidado.	Ministerio de Salud Ministerio del Trabajo Ministerio de Educación DAPRE DNP (Secretaría técnica) DANE DPS Ministerio de Igualdad	Co-coordinación de la secretaría técnica junto al DNP (se estableció en la primera acta de la comisión en el año 2022).
Mesa de seguimiento a la reglamentación de la Ley 2297 de 2023 "Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones"	Realizar seguimiento a la reglamentación de la Ley 2297 de 2023	Defensoría del Pueblo Organizaciones de personas cuidadoras Superintendencia de Salud Ministerio del Trabajo SENA MINTIC Ministerio de Educación Ministerio de Cultura Ministerio de Comercio DANE Ministerio de Igualdad y Equidad	En articulación con la Defensoría del Pueblo se lidera la mesa y se realiza seguimiento al cumplimiento de la Ley por parte de las entidades que tienen responsabilidades. La Dirección coordina a las entidades del Gobierno Nacional.

o. Proyecto de solicitud de recursos 2026



A continuación, se expone la solicitud de anteproyecto de presupuesto presentada por la Dirección de Cuidado al Viceministro de Poblaciones y Territorios Excluidos y Superación de la Pobreza:

Actividad Plan de Acción Programa Nacional de Cuidado	Línea	Alcance en población para beneficiar	Justificación de Necesidad	Fuente	Presupuesto 2026
Fortalecer las organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario	Cuidado Comunitario	Beneficiar a 150 organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario a nivel nacional	Continuar con la implementación de la estrategia para el cumplimiento de las metas del CONPES 4143 Políticas Nacional de Cuidado, las metas del proyecto de inversión de la Dirección de Cuidado y los compromisos de gobierno con el pueblo en el Caribe (Cartagena).	Inversión	\$12.000.000.000
Implementar las Rutas del Cuidado	Rutas del Cuidado (incluyendo interventoría)	Beneficiar a 7.500 personas con los distintos servicios de las rutas de cuidado.	Adicionar el contrato de Fonigualdad por 7 meses para cerrar la operación en diciembre de 2026 y no pagar el alistamiento en un nuevo contrato. Esto para cumplir con el CONPES 4143 Política Nacional de	Funcionamiento	\$9.880.694.263



Actividad Plan de Acción Programa Nacional de Cuidado	Línea	Alcance en población para beneficiar	Justificación de Necesidad	Fuente	Presupuesto 2026
			Cuidado y los compromisos de gobierno con el pueblo en el Caribe (Audiencia pública de la Guajira).		
Implementar la estrategia de redes de cuidado de personas cuidadoras	Fortalecimiento político a personas cuidadoras	Vincular a 14.517 personas cuidadoras a la estrategia "Redes del Cuidado". De no aprobarse la partida presupuestal se deben reformular las metas del proyecto de inversión, ya que se cuenta con un rezago en la meta 2025 por reducción de los recursos solicitados, que será compensado en la vigencia 2026.	Continuar con la implementación de la estrategia para el cumplimiento de las metas del CONPES 4143 Política Nacional de Cuidado, las metas del proyecto de inversión de la Dirección de Cuidado, las metas de trazador presupuestal para la mujer y el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto.	Inversión	\$2.226.000.000
Implementar la estrategia de sociedades del cuidado	Cambio cultural	Vincular a 18.533 personas cuidadoras a la estrategia "Sociedades del Cuidado". De	Continuar con la implementación de la estrategia para el cumplimiento de las metas del CONPES	Inversión	\$2.236.000.000

Actividad Plan de Acción Programa Nacional de Cuidado	Línea	Alcance en población para beneficiar	Justificación de Necesidad	Fuente	Presupuesto 2026
		no aprobarse la partida presupuestal se deben reformular las metas del proyecto de inversión, ya que se cuenta con un rezago en la meta 2025 por reducción de los recursos solicitados, que será compensado en la vigencia 2026.	4143 Política Nacional de Cuidado y las metas del proyecto de inversión de la Dirección de Cuidado.		
Brindar asistencia técnica a entidades territoriales en la implementación de planes, programas y proyectos locales de cuidado	Asistencia Técnica	Brindar asistencia técnica a 32 departamentos de acuerdo con la meta programada en el proyecto de inversión y de las metas del CONPES 4143 Política Nacional de Cuidado y las metas del proyecto de inversión de la Dirección de desarrollo territorial.	Continuar con la implementación de la estrategia para el cumplimiento de las metas del CONPES 4143 Política Nacional de Cuidado y las metas del proyecto de inversión de la Dirección de Cuidado.	Inversión	\$2.583.000.000
Implementar el componente indígena del	Acuerdo 170 IM-	Por definir cuando se	Cumplir con el 25% del hito 4 del indicador	Inversión	\$1.545.000.000

Actividad de Plan de Acción Programa Nacional de Cuidado	Línea	Alcance en población para beneficiar	Justificación de Necesidad	Fuente	Presupuesto 2026
sistema nacional del cuidado		estructure el convenio	338 del PND derivado del Acuerdo IM 170 con la MPC indígena "Implementación del componente indígena del Sistema Nacional de Cuidado".		
Realizar la consulta previa del Proyecto Decreto del Sistema Nacional de Cuidado	Consulta previa RROM	Por definir cuando se estructure el convenio	Para cumplir con la reglamentación del Plan Nacional de Desarrollo y de la Ley 2281 de 2023, se requiere ir al proceso de consulta previa de la reglamentación del Sistema Nacional de Cuidado.	Inversión	\$2.000.000.000
Consolidar el documento CONPES y asistir a las entidades que hacen parte de la Política Nacional de Cuidado	Operador Logístico	Por definir cuando se estructure el convenio	Implementar el modelo de gobernanza del sistema nacional de cuidado el cual se va a establecer en el Decreto de gobernanza que está en la recolección de firmas. La coordinación	Inversión	\$540.000.000

Actividad de Plan de Acción Programa Nacional de Cuidado	Línea	Alcance en población para beneficiar	Justificación de Necesidad	Fuente	Presupuesto 2026
			del Sistema Nacional de Cuidado hace parte de las funciones legales del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza.		
Implementar la estrategia de sociedades del cuidado	Plan de comunicaciones	Por definir cuando se estructure el convenio	Cumplir con la actividad establecida en el proyecto de inversión de desarrollar una estrategia de comunicaciones del Sistema Nacional de Cuidado. Actividad que por el recorte presupuestal estuvo desfinanciada en la vigencia 2025.	Inversión	\$500.000.000
Consolidar el documento CONPES y asistir a las entidades que hacen parte de la Política Nacional de Cuidado	Viáticos	No Aplica	Viáticos para el personal que acompaña en territorio la implementación de los servicios del Programa Nacional de Cuidado y el cumplimiento	Inversión	\$156.700.000

Actividad Plan de Acción Programa Nacional de Cuidado	Línea	Alcance en población para beneficiar	Justificación de Necesidad	Fuente	Presupuesto 2026
			de las metas del proyecto de inversión.		
Consolidar el documento CONPES y asistir a las entidades que hacen parte de la Política Nacional de Cuidado	OPS	No Aplica	Mano de obra calificada para apoyar la operación de los diferentes servicios del Programa Nacional de Cuidado y el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión. Incremento del 3% en honorarios.	Inversión	\$2.357.670.000
PRESUPUESTO TOTAL 2026					\$36.025.064.263

m) Formular, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar planes, programas, estrategias y proyectos que promuevan condiciones de igualdad real para las personas y comunidades especialmente afectadas por la crisis climática, de conformidad con los compromisos adquiridos por Colombia en materia de adaptación al cambio climático.

La Resolución 844 del 2024 establece en su cuarto artículo, siete marcadores por lo que pueden identificarse un territorio como marginado y excluido. El quinto marcador establece que aquellos territorios con “pérdida acumulada de biodiversidad y alto riesgo de desastres asociados a la degradación ambiental y perdida sostenida de la capacidad sistémica” Este marcador es tenido en cuenta



en los procesos de focalización y priorización de los programas diseñados por el Ministerio.

Así mismo fueron establecidos en el artículo 30 de la resolución 669- diez criterios para las acciones de infraestructura orientadas al cierre de brechas, de tal manera que cada programa y proyecto que implemente acciones relacionadas con el diseño, construcción, adaptación y dotación de infraestructura estén orientadas por estos criterios:

1. Cada programa identificará los lineamientos del sector asociado al tipo de infraestructura o intervención (Ej, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente- NSR10, Reglamento técnico de sector de Agua potable y saneamiento básico -RAS, Cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales, INVIMA, Norma Técnica Colombiana NT6047 Accesibilidad al medio físico. Espacios de Servicio a la ciudadanía a la administración pública).
2. Hacer diseños pedagógicos alrededor de la normativa vinculada para fortalecer organizativamente a las organizaciones de acuerdo con la etapa del proceso- cuando aplique. (identificar si y hay con sectores- INVIMA, DIMAR, CITES, ICA, entre otras).
3. Fomentar infraestructura que se adapte a las condiciones adaptativas bioclimáticas, ecosistémicas y de identidad cultural y popular.
4. Cada intervención deberá tener en cuenta una adecuada gestión de residuos, y los modos de reutilización de materiales, contribuyendo a la justicia ambiental de los territorios.
5. Identificar y fortalecer la contratación con locales, de la construcción, rehabilitación, adecuación, dotación, mantenimiento, reglamentación y sostenibilidad de la infraestructura y tierras productivas entregadas.
6. Geolocalizar las intervenciones de infraestructura que ejecutan los programas del Ministerio y procurar su articulación entre ellas.
7. Unificar los listados de intervenciones en infraestructura que se estén llevando a cabo por los programas.
8. Presentar los procedimientos de materialización contractual, administrativa, lenguaje simple y concreto detalle normativo y administrativo, los términos de uso, causales de perdida y reversión anticipada conforme a lo que establezca la ley.
9. Contar con diagnósticos previos para asegurarse que las acciones no harán acción con daño, son pertinentes territorial y culturalmente.
10. Procurar acuerdos de sostenibilidad de la infraestructura, la dotación y operación de esta a través de alianzas interadministrativas y comunitarias



Así mismo culminó el diseño del programa “Cuidando la Vida en el Territorio con los Pueblos Étnicos y Campesinos” y el proyecto de Jóvenes Guardianes de la Naturaleza.

En el programa Cuidando la Vida en el Territorio se han asignado \$[21.246.388.900,00](#) para desarrollar acciones direccionadas a cumplir con los objetivos de (i) Acordar y entregar los recursos, los medios, infraestructura y espacios para fortalecer el poder de decisión y el ejercicio de la autonomía y autodeterminación territorial de los pueblos étnicos y campesinos. Gozar del reconocimiento de las prácticas ancestrales y tradicionales de cuidado colectivo propio y de construcción y organización territorial en armonía con la Naturaleza. (2) Garantizar las condiciones para las agendas de cuidado comunitario y la protección del territorio a través del fortalecimiento de las instituciones, procesos organizativos de los pueblos étnicos y campesinos y (3). Sostener, recuperar y fortalecer las prácticas propias de cuidado colectivo.

Finalmente, a la fecha de corte de este informe, quedó incluido en el plan de adquisiciones de la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos la contratación de un estudio participativo para identificar las variables determinantes del cambio climático y su comportamiento en términos de profundizar o no las diferentes brechas de desigualdad.

n) Adoptar, coordinar y ejecutar en articulación con las demás entidades y organismos del Estado competentes, un programa de seguridad alimentaria que permita combatir el hambre y la malnutrición en los territorios y poblaciones del ámbito de sus competencias.

En el ejercicio de esta función y dando cumplimiento al PND se diseñó y está en ejecución el Programa Hambre Cero que tiene como objetivo avanzar en la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación en Colombia, a través de una respuesta articulada interinstitucionalmente encaminada a erradicar el hambre, a través de las siguientes líneas de acción:

- a. Transferencia Hambre Cero (a cargo del DPS)
- b. Provisión de alimentos.
- c. Fortalecimiento de sistemas de abastecimiento y distribución de alimentos a nivel local.
- d. Fortalecimiento de sistemas productivos locales.



e. Fortalecimiento de las comunidades y procesos organizativos locales.

En materia reglamentaria, el Decreto 0684 del 04 de junio 2024 reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA), el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición (SNSMSHM) y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición ODAN y se transforma la Comisión intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), de acuerdo con lo establecido en el artículo 215 y 216 de la Ley 2294 de 2023.

El Decreto 0531 del 29 de abril de 2024 por el cual se reglamentan las Zonas de Recuperación Nutricional dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria (ZRN), establecidas en el artículo 214 de la Ley 2294 de 2023. Se estableció el Comité de Coordinación de ZRN que sesiona semanalmente, presidida por la Dirección para la Superación de la Pobreza.

En cuanto a lo ejecutado, entre 2024 y 2025 hemos entregado canastas alimentarias a 6.566 hogares, que corresponden a 40 kilos de alimentos locales por hogar. Dentro de la línea de entregas de canastas alimentarias, el módulo de actividades del RIE reporta que en Bolívar se entregaron 1.420 canastas. En Catatumbo, la distribución alcanzó un total de 3.000 canastas, distribuidas en los municipios de Teorama (1.200), Tibú (1.400) y Ábrego (400). Por su parte, en el departamento del Chocó se entregaron 2.000 canastas, mientras que, en San Vicente de Chucurí, Santander, se distribuyeron 146 canastas en respuesta al estado de conmoción.

Identificamos y caracterizamos 80 puntos de comida caliente en las ciudades de Cartagena, Cúcuta, Bogotá, Cali, Buenaventura, Quibdó y San Andrés de Tumaco los cuales atenderán a más de 20.000 sujetos de atención.

Establecimos el reglamento interno de la Mesa Técnica del Programa Hambre Cero, adoptado en el Acuerdo 01 de 2024. En este espacio se inició la construcción del manual operativo del programa, y fue realizada la solicitud a las diez (10) entidades miembros de la instancia acerca de los avances en la implementación y presupuesto de las cinco (5) líneas del programa.



Igualdad



- o) Crear, fomentar, promover y formular estrategias y políticas en conjunción con las entidades públicas idóneas para estimular cambios culturales y educativos profundos en búsqueda de la reducción y eliminación de la discriminación en la sociedad a corto, mediano y largo plazo, teniendo como objetivo la aceptación y reconocimiento de la pluralidad, diversidad y multiculturalidad del Estado Colombiano.**

En cumplimiento de esta función se crearon dos estrategias transformadoras en el marco de la plataforma estratégica del Ministerio, recogidas en la resolución 669 de 2024. La primera, cambio cultural para la erradicación de todas las formas de discriminación, que en el caso de la aplicación práctica, todos los programas poblacionales contienen una dimensión asociada a esta estratégica para desmontar narrativas negativas, discriminatorias y excluyentes. Asimismo, en el caso del Programa Nacional de Cuidado, y de las políticas públicas de Cuidado, LGBTIQ+ y Discapacidad todas contienen componentes de transformaciones culturales.

La segunda estrategia es reconocimiento, difusión y transmisión de saberes, orientada justamente a combatir los procesos de discriminación epistémica que afectan los sistemas de conocimiento propios de los Pueblos étnicamente diferenciados y el reconocimiento en general del saber propio de las comunidades y poblaciones ámbito de actuación del Ministerio.

El desarrollo de estos contenidos está en cada Programa y en cada Dirección Técnica.

- p) Formular, coordinar y articular políticas, planes, programas y proyectos orientados a reducir las brechas de desigualdad existentes entre zonas urbanas y rurales.**

El Plan estratégico institucional está orientado justamente a la articulación de los diferentes instrumentos de política que se implementan desde el Ministerio de Igualdad y Equidad: Objetivos estratégicos, estrategias Transformadoras, Programas, Políticas estos operan transversalmente,



Asimismo, las brechas rurales y urbanas, se abordan principalmente a través de los Programas Territoriales:

- a. Agua es Vida: Orientado al cierre de brechas de desigualdad e inequidad en territorios marginados y excluidos en materia de acceso a agua potable y saneamiento básico.
- b. Economía popular y comunitaria para la superación de la pobreza: Orientado al cierre de brechas económicas especialmente de los sectores de la economía popular, con una perspectiva regional.
- c. Programa Hambre Cero:
- d. Programa Nacional de Cuidado:
- e. Tejiendo Sistemas Económicos propios:
- f. Cuidando la Vida en el territorio con los Pueblos étnicos y campesinos:

El Ministerio cuenta con un plan de acción institucional 2025 con 155 indicadores, formulado mediante una metodología participativa y de inmersión colectiva, donde se planteó formular el plan de acción articulado con las estrategias transformadoras del Ministerio buscando avanzar en la garantía de derechos y el cierre de brechas de los sujetos de especial protección constitucional y ámbito de competencia del Ministerio de Igualdad y Equidad.

A continuación, se detalla las actividades por estrategia transformadora y por dependencia

ESTRATEGIA TRANSFORMADORA	TOTAL ACTIVIDADES
Abordaje psicosocial, psicoespiritual y bien-estar	9
Acompañamiento para el restablecimiento de derechos	8
Alianzas público-populares, comunitarias y solidarias	12
Cambio cultural para la erradicación de todas las formas de discriminación	12
Condiciones para la realización digna de la vida	18
Ecosistema Institucional del Sector Igualdad y Equidad	19
Espacios para la Juntanza	10
Gobernanza Interna	22
Infraestructura para Cerrar Brechas	14
Iniciativas productivas	18



ESTRATEGIA TRANSFORMADORA	TOTAL ACTIVIDADES
Reconocimiento, Difusión y Transmisión de Saberes	13
Total general	155

DEPENDENCIA	TOTAL ACTIVIDADES
Despacho de la Ministra o Ministro	34
Oficina Asesora de Comunicaciones	5
Oficina Asesora de Planeación	3
Oficina de Alianzas Estratégicas y Cooperación Internacional	3
Oficina de Control Interno	1
Oficina de Control Interno Disciplinario	1
Oficina de Proyectos para la Igualdad y la Equidad	2
Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía	4
Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos	7
Oficina de Tecnologías de la Información	5
Oficina Jurídica	3
Secretaría General	15
-	1
Subdirección Administrativa y Financiera	6
Subdirección de Contratación	3
Subdirección de Talento Humano	5
Viceministerio de la Juventud	12
Dirección de Jóvenes en Paz	1
Dirección para el Barrismo Social	4
Dirección para el Goce Efectivo de los Derechos y Fomento de Oportunidades para la Juventud	7
Viceministerio de las Diversidades	2
Dirección para la Garantía de los derechos de la Población LGBTIQ+	1



DEPENDENCIA	TOTAL ACTIVIDADES
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad	1
Viceministerio de las Diversidades	10
Dirección para la Garantía de los derechos de la Población LGBTIQ+	7
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad	3
Viceministerio de las Mujeres	25
-	1
Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres	3
Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres	7
Dirección para la Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres	6
Dirección para las Madres Cabeza de Familia	2
Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas	6
Viceministerio de los Pueblos Étnicos y Campesinos	23
-	5
Dirección para la Igualdad y la Equidad de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras	4
Dirección para la igualdad y la equidad de pueblos Indígenas	3
Dirección para la Igualdad y la Equidad del Campesinado	5
Dirección para la Igualdad y la Equidad del Pueblo Rrom	6
Viceministerio para las Poblaciones y Territorios excluidos y la Superación de la Pobreza	34
-	1
Dirección de Cuidado	3
Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos	6
Dirección para la Población Migrante	2
Dirección para la Superación de la Pobreza	11
Dirección para Personas en Situación de Calle	3
Dirección para Personas Mayores	8
Total general	155



q) Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que se implementen hacia los territorios priorizados, hacia las poblaciones históricamente excluidas y que tengan un enfoque de derechos, de género

Para el RIE como sistema de monitoreo, y en relación con las teorías de cambio de los Programas Misionales se ha diseñado una batería de indicadores de resultado (que miden cambios materiales), de 60 indicadores.

Estos indicadores nos permiten medir brechas de desigualdad entre la población ámbito de actuación del Ministerio, poblaciones y territorios marginados y excluidos, y otras poblaciones, u otros territorios.

Los indicadores están clasificados en cuatro categorías, que no son necesariamente excluyentes:

- 1) Cuatro (4) indicadores estructurales, que dan cuenta del efecto de las acciones del Estado en su conjunto y que serán impactados de forma indirecta a través del conjunto de programas del Ministerio, y de las acciones del Gobierno en su conjunto;
- 2) Veinticinco (25) indicadores estandarizados, tomados de mediciones oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a los que aportamos de manera directa a través de los programas, del Ministerio,
- 3) Tres (3) indicadores de Goce Efectivo de Derechos y sus respectivos indicadores contenidos, que permiten hacer seguimiento y evaluar el avance progresivo en la garantía de los derechos de las poblaciones, contruidos a partir de los desarrollos jurídicos y jurisprudenciales del contenido del derecho; y
- 4) Veintiocho (28) indicadores a medida, contruidos de cero, o que se retoman de operaciones estadísticas de la sociedad civil, o internacionales para monitorear los cambios materiales a los que apuntan los Programas.

Estos indicadores están asociados a esas teorías de cambio. Los indicadores estandarizados, en todo caso se han seleccionado a partir de la construcción analítica de los problemas de política pública, con base en los cuales se construyeron los Programas del Ministerio, reconociendo además que, las



poblaciones ámbito de actuación del Ministerio son poblaciones que con frecuencia sufren por la invisibilidad estadística.

El avance en la consolidación de una estructura de gobierno ha sido un logro significativo, materializado a través de la creación y formalización de cuatro comités estratégicos:

- El Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Resolución 512 de 2024) ha realizado tres sesiones ordinarias, estableciendo directrices cruciales para la implementación del modelo.
- El Comité Institucional de Control Interno (Resolución 463 de 2024) ha ejecutado una sesión ordinaria, enfocándose en el fortalecimiento del sistema de control interno.
- El Comité Sectorial de Auditoría: Se creó mediante (Resolución 511 de 2024).
- El Comité Sectorial de Gestión y Desempeño: Se creó mediante Resolución 511 de 2024

Se lideró desde la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos (4) cuatro sesiones de trabajo con las entidades adscritas (INCI, INSOR, ICBF) con una metodología participativa y de co-construcción colectiva, como propuesta de fortalecimiento y validación de los diferentes componentes y ejes que estructuran el marco estratégico del sector. El resultado de la primera sesión fue el análisis del Contexto del Sector.

El resultado de la segunda y tercera sesión fue la propuesta de la Misión y Visión sectorial, siendo la última sesión donde se definieron las propuestas de los valores y objetivos estratégicos sectoriales. Lo anterior fue insumo para formulación del documento borrador del Plan Estratégico 2025-2026 para el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad, que permitan dar cumplimiento a lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, "Colombia, potencia mundial de la vida".

- Se reglamentaron las Direcciones Territoriales del Ministerio de Igualdad y Equidad ([Resolución 801 de 2024](#)) y se definieron los marcadores para identificar los Territorios marginados y excluidos ([Resolución 844 de 2024](#)).

2.3. Gestiones detalladas por cada una de las unidades de gestión del Ministerio de Igualdad y Equidad.

a) Áreas misionales

Viceministerio de las Mujeres

A partir de la posesión de las primeras personas profesionales del equipo de despacho del Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad, en el mes de diciembre de 2023, se avanzó en la definición de los programa bandera que contribuyen a concretar la macro meta de Gobierno.

DIRECCIÓN PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES

Las primeras asignaciones presupuestales de este programa se realizaron en el marco de la estrategia de Gobierno con el Pueblo en el Litoral Pacífico, el cual se llevó a cabo del 22 al 27 de enero de 2024. Los anuncios de ese Gobierno con el Pueblo en el Litoral Pacífico fueron los siguientes:

- Fortalecimiento a la cadena productiva avícola en los municipios de la subregión del San Juan en el departamento del Chocó para brindar oportunidades para la generación de ingresos de las mujeres.
- Fortalecimiento a los procesos de siembra de caña para la producción de viche y espacios de comercialización en los municipios de Guapi y Timbiquí, ya que es en estos procesos de la cadena productiva del viche en los que participan principalmente las mujeres.
- Construcción y puesta en marcha de una planta de procesamiento y transformación del camarón en Tumaco para garantizar condiciones dignas de trabajo de las mujeres peladoras de camarón.

Posteriormente, en el marco de la jornada de Gobierno con el Pueblo Caribe, los anuncios se dirigieron a impactar de manera departamental y regional las iniciativas de las mujeres. Los siguientes fueron los anuncios realizados en el mes de abril:

- Apoyo a proyectos de producción y transformación de productos artesanales como el corozo y la palma de seje en 11 municipios de Córdoba.
- Puesta en marcha de la ruta gastronómica para la subregión de la depresión Momposina en Bolívar.
- Puesta en marcha de un centro de reindustrialización popular donde las mujeres puedan transformar sus productos, ubicado en Tolú Viejo, Sucre.
- Creación de una planta despulpadora de frutas que estará ubicada en el corregimiento El Piñal, del municipio Los Palmitos, Sucre.



Se pusieron en marcha las siguientes acciones para avanzar con los compromisos de la estrategia de Gobierno Nacional denominada Gobierno con el Pueblo:

1. Compromiso para el fortalecimiento de la cadena productiva avícola en el departamento del Chocó:

En el marco de esta estrategia que se llevó a cabo en el Litoral Pacífico, la señora Ministra de Igualdad y Equidad, Francia Márquez, anunció el compromiso de destinar recursos para avanzar en materia de autonomía económica de las mujeres a través del fortalecimiento a la cadena productiva avícola en la Subregión del San Juan del departamento del Chocó. A partir del anuncio, las alcaldías municipales de Unión Panamericana y de Istmina asumieron el compromiso de trabajar en la presentación de un perfil de fortalecimiento a la cadena productiva avícola con enfoque de género. Adicionalmente propusieron involucrar a los siguientes municipios: Tadó, Cértegui, Cantón de San Pablo, Río Iro, Condoto, Medio Baudó y Medio San Juan.

Posteriormente, se sostuvieron diferentes espacios de reunión con las alcaldías de Istmina y Unión Panamericana para brindar los lineamientos para la presentación del proyecto y especificar las modalidades de ejecución de recursos para el proyecto a través del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (FonIgualdad), entidad a través de la cual se ejecutarán los recursos para el proyecto.

Al mes de junio de 2024, el despacho del viceministerio recibió las propuestas de proyectos de las alcaldías de Unión Panamericana y de Istmina, las cuales fueron revisadas y, con base en el problema y necesidades identificadas por las entidades territoriales, se diligenció el formato de Plan Operativo (FSB-NI-FO-002) y el formato de solicitud de recursos ante FonIgualdad (FSB-NI-FO-001), documentos requeridos para tramitar la solicitud de aprobación de recursos ante el Fondo.

2. Compromiso para el fortalecimiento a la producción y comercialización del v/biche en el Litoral pacífico caucano

En el marco de la Estrategia de Gobierno con el Pueblo que se llevó a cabo en el Litoral Pacífico se anunció el compromiso de destinar recursos el fortalecimiento a la siembra, producción y comercialización del viche en los municipios de Guapi y Timbiquí, en el departamento del Cauca. Con el fin de avanzar en este compromiso, se realizó la gestión para convocar a una primera reunión interinstitucional el 2 de abril de 2024 en la que se contó con la participación de las siguientes entidades que se encuentran adelantando acciones relacionadas con el fortalecimiento a la producción de viche en el Pacífico colombiano:



- Vicepresidencia de la República
- Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
- Ministerio de Ambiente
- Ministerio de Agricultura

A partir de esta reunión, se identificaron las acciones desarrolladas por cada entidad, se logró el intercambio de información de una caracterización inicial realizada por el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, que permitirá avanzar en un contacto inicial con maestros y maestras vicheras de los municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay. Posteriormente, en el mes de abril, se realizó una reunión con la Agencia de Renovación del Territorio, quienes vienen desarrollando un proyecto de viche priorizado para el municipio de Tumaco y asumieron el compromiso de prestar asistencia técnica para la estructuración del Proyecto liderado por el Ministerio de Igualdad y Equidad.

Adicionalmente, entre el 29 de mayo y el 07 de junio de 2024, se adelantaron espacios con las comunidades vicheras de Guapi, Timbiquí y López de Micay para la definición de objetivos y acciones del proyecto. Adicionalmente, se llevaron a cabo espacios con las alcaldías municipales de estos tres municipios para identificar sinergias en la implementación del compromiso. En el marco de estas visitas realizadas, se realizó una caracterización inicial de 50 mujeres sacadoras de b/viche, con quienes se comenzó a realizar un trabajo de alistamiento para llevar a cabo un espacio de intercambio de saberes en el marco del Festival Petronio Álvarez.

3. Compromiso para el fortalecimiento de la cadena de valor del camarón en el municipio de Tumaco (Nariño)

En el marco de la Estrategia de Gobierno con el Pueblo en el Litoral Pacífico, se anunció el compromiso de destinar recursos para fortalecer la producción de camarón, especialmente en la fase de procesamiento, en el municipio de Tumaco (Nariño).

Con el fin de avanzar en la definición del compromiso, el 23 de febrero de 2024 se asistió a una reunión en el Ministerio de Justicia para realizar un mapeo del avance de los compromisos y la definición presupuestal de los mismos por parte de cada entidad. Respecto al componente de camarón se pudo evidenciar que es uno de los que presenta mayores dificultades debido a que el ciclo productivo del camarón debe estar sincronizado y se debe atender desde la fase misma de maduración de la larva para lograr una mejor productividad y competitividad. Adicionalmente, se evidenció que, si bien las mujeres tienen una mayor participación en el procesamiento del camarón, la fase de procesamiento depende de que se fortalezcan las fases previas (maduración y cultivo) y



posteriores (transformación y comercialización) de la cadena productiva, en las cuales no se cuenta con una participación significativa de mujeres.

En el mes de abril se sostuvieron reuniones con el Ministerio de Agricultura, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, para avanzar en la definición de las propuestas de inversión sobre la cadena productiva del camarón. Desde el Viceministerio de las Mujeres se definieron dos líneas estratégicas de acciones para plasmar en el marco del Proyecto: i) acciones para el fortalecimiento de la infraestructura de procesamiento del camarón; ii) acciones para el fortalecimiento a la asociatividad de mujeres y la consolidación de una empresa comunitaria.

Asimismo, el 25 y 26 de abril se realizó una visita por parte de una profesional del despacho al municipio de Tumaco para identificar la infraestructura existente para construir y/o rehabilitar una planta de procesamiento del camarón.

Por otra parte, desde la Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres se asumieron las acciones de secretaría técnica del Comité Interinstitucional de Mujeres Rurales, que establece el decreto 2145 de 2017, así como también se asumió la responsabilidad de avanzar en el compromiso asumido previamente por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) para la puesta en marcha de un Centro Agroalimentario en el municipio de Candelaria (Valle del Cauca). A continuación, se describen los avances realizados en estos dos ejes, previo a la posesión de la primera directora para la Autonomía Económica de las Mujeres.

Comité Interinstitucional de Seguimiento al Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales

En cumplimiento con las disposiciones del Decreto 2145 de 2017, por medio del cual se adopta el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales y se crea el Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan (cuya secretaría técnica estaba a cargo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer), desde el mes de marzo de 2024 se realizó la gestión en conjunto con la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura para llevar a cabo la primera sesión del Comité Interinstitucional de Mujeres Rurales el 08 de abril de 2024, en la que se abordaron los siguientes puntos:

- Socialización del Sistema Nacional de Reforma Agraria y transversalización del enfoque de género, a cargo de la Dirección de Mujer Rural



- Socialización de los avances en la actualización de la Ley 731 de 2002, a cargo de la Dirección de Mujer Rural
- Presentación sobre el Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad y apuestas estratégicas para la garantía de los derechos de las mujeres rurales.
- Propuesta metodológica para el funcionamiento del Comité en la vigencia de 2024 y avanzar en la elaboración del Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales.
- Ejercicio de elaboración preliminar del Plan de Acción por Mesas Temáticas

En el marco de esta instancia se identificó que actualmente el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento que establece el decreto no está vigente y, durante esta vigencia de gobierno, no hay avances para su respectiva elaboración. Por consiguiente, se trabajó en subsanar este rezago en la formulación e implementación del Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento a programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales.

- **Centro de Producción Agroalimentaria Uramba Kiwe, liderado por organizaciones de mujeres del Valle del Cauca**

Este es un compromiso que se estableció desde la CPEM con el objetivo de "Apoyar, acompañar y promover las diferentes formas de asociación de mujeres en el territorio nacional impulsando su empoderamiento productivo" (función 3). Por lo tanto, en el mes de abril de 2024 se llevó a cabo una reunión de articulación interinstitucional para la puesta en marcha del primer centro de producción agroalimentaria liderado por organizaciones de mujeres Uramba Kiwe del oriente y ladera de Cali y el municipio de Candelaria, Valle del Cauca. El nombre significa "*Juntanza de la madre tierra*" y se propone desde un Proyecto Estratégico Nacional para la transformación territorial. El objetivo del proyecto es contribuir al fortalecimiento organizativo, la convivencia y al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y familias pertenecientes a las organizaciones populares, algunas de las personas vinculadas son víctimas del conflicto armado. Para ello, se plantea promover la soberanía alimentaria desde una perspectiva de género y ecológica, que busque la recuperación y reconocimiento de los saberes ancestrales relacionados con la siembra y el cuidado de la tierra.

El carácter del proyecto es interétnico e intercultural, dado que en este convergen mujeres negras, indígenas, campesinas, diversas y sus familias en la ciudad de Cali, lugar en el que se encuentran por sus procesos migratorios a causa de la violencia del conflicto armado o de la falta de oportunidades en sus



territorios. Se cuenta con una caracterización inicial promovida por la organización madrina del proyecto: Asociación economía Solidaria del distrito de Aguablanca AESDA, en la que se informa que el proyecto cuenta con la participación de 22 organizaciones de mujeres.

A partir de las recomendaciones de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer – CPEM – se definieron acciones necesarias en las que se requería el compromiso de las instituciones. La Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz – UIAP – proyectó el oficio que solicita información de los 20 folios de predios de la SAE. La Sociedad de Activos Especiales – SAE – se comprometió a priorizar el oficio que espera radicar el Viceministerio de las Mujeres para conocer el estado de 20 folios de predios que pueden ser sujetos de extinción de dominio; La Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se compromete a apoyar: 1) la formalización del predio para el proyecto Uramba Kiwe gestionando el proceso con la Agencia Nacional de Tierras – ANT – y 2) trabajar en una propuesta de formación para las mujeres desde el programa Mis Finanzas Cuentan junto al programa de cultura tributaria que propone; la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – se compromete a trabajar de manera articulada con la DIAN para poner en marcha la ruta de formación donde se fomente el programa de cultura tributaria de la entidad; La Agencia de Desarrollo Rural – ADR – se compromete a realizar visitas al predio para apoyar la estructuración del proyecto fase a fase, la entidad señala que no puede iniciar con esta acción hasta que se tenga respuesta respecto a la adjudicación de tierra para las organizaciones; La Corporación colombiana de investigación agropecuaria – AGROSAVIA – se compromete a apoyar estudios de suelos para la puesta en marcha del proyecto; el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC – se compromete a priorizar la solicitud que se realice para la información de estudios agrológicos necesarios para el proyecto; El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA – se compromete a dar realimentación del proyecto en materia de gestión de riesgos pecuarios y fitosanitarios o zoonosarios; el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA – se compromete a dar lineamientos sobre la viabilidad de la vocación productiva. De esta manera las entidades invitadas desde su misionalidad se comprometieron a apoyar las tres líneas estratégicas de trabajo que se priorizan en rutas concretas: i) ruta de acceso a la tierra, ii) ruta de fortalecimiento asociativo y iii) diálogo territorial.

En agosto, el listado de compromisos de jornadas de gobierno con el pueblo y la asignación presupuestal que me indicaron se describe en la siguiente tabla:

Compromisos de jornadas de gobierno con el pueblo

No.	COMPROMISO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Fortalecimiento a la producción y comercialización del b/viche	8.000.000.000
2	Fortalecimiento a la producción y abastecimiento de huevos	25.000.000.000
3	Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón	40.000.000.000
4	Proyecto para la transformación de productos artesanales para consumo a partir del corozo, la palma de seje y otros productos locales	10.000.000.000
5	Implementación de una ruta gastronómica liderada por mujeres como atracción turística para la región del Golfo de Morrosquillo	10.000.000.000
6	Desarrollo de un Centro ZASCA orientado a iniciativas productivas de mujeres con énfasis en transformación de productos artesanales	5.000.000.000
7	Generación y fortalecimiento de corredores de turismo gastronómico liderados por mujeres en la depresión Momposina	10.000.000.000
8	Taller de confecciones	20.000.000.000
9	Apoyo y fortalecimiento al proyecto de panela de la Asociación de Mujeres Emberá Chami Wera Duce Chikua	5.000.000.000
TOTAL		\$133.000.000.000

Durante septiembre y octubre se le asignan a la Dirección 4 proyectos más para ser formulados:

Compromisos de jornadas de gobierno con el pueblo, compromisos con mujeres de pueblos étnicos y cumplimiento de sentencias judiciales

No.	COMPROMISO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Centro Agroalimentario Uramba Kiwe	3.500.000.000
2	despulpadora de fruta	4.000.000.000
3	Proyecto CRIC	2.000.000.000
4	Proyecto AWA	402.500.000
TOTAL		\$9.902.500.000



Esta actividad hacía parte del proyecto “Fortalecimiento a la producción y comercialización del b/viche” y contemplaba dos actividades:

- Entrega de apoyos (que podían ser: Electrodomésticos, auxilio de transporte y/o auxilio de hospedaje) a portadoras de tradición de las categorías: Cocinas tradicionales, bebidas ancestrales y mecatos. Este apoyo no podría ser mayor a \$800.000 por cada una de ellas. De acuerdo con la información que reportó el equipo de trabajo del Festival Petronio Álvarez, participarían 88 portadoras de tradición.
- Asistencia de 50 mujeres productoras de v/biche de los municipios de López de Micay, Guapi y Timbiquí en el Festival Petronio Álvarez.

Desde la Dirección se construyó la ficha con las indicaciones recibidas desde el Despacho de la Ministra y posteriormente el equipo de la Dirección acompañó a las mujeres en el Festival.

Para el mes de septiembre, como propuesta de la Dirección se plantea en Comité Directivo del 12 de septiembre que la formulación de los proyectos se realice por fases transversales para garantizar que todos iniciaran su contratación de manera simultánea y para ello el equipo se basaría en la ruta que se estaba construyendo en la “Guía: Para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de Proyectos Productivos de la Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres”. Frente a esta propuesta hubo aprobación y en ese sentido se empezó a trabajar desde la Dirección.

Se elaboraron tres fichas de solicitud de recursos que se radicaron a FONIGUALDAD.

- Fase de caracterización: búsqueda activa de 9.568 mujeres a vincular en los proyectos productivos priorizados por la Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres, compromisos de la vigencia 2024.
- Contratación de los servicios de un equipo consultor para la elaboración de un estudio de estudio de viabilidad técnica, social, ambiental, jurídica y financiera para la implementación de un proyecto de fortalecimiento a la producción de camarón en el municipio de Tumaco.
- Contratación de los servicios de un equipo consultor para la elaboración de un estudio de viabilidad técnica, social, operativa y financiera para la implementación de una iniciativa de fortalecimiento a la producción avícola en cinco municipios del Departamento de Chocó.

La primera ficha corresponde a una ficha transversal que contemplaba la búsqueda y caracterización de todas las mujeres de 10 proyectos productivos de la Dirección.



La segunda y la tercera corresponden a dos proyectos productivos en donde se identificó que era necesario previo a la estructuración del proyecto contar con un estudio de viabilidad que permitiera tener información frente a cómo se debería realizar la implementación a nivel técnico, operativo, social, ambiental, jurídico y financiero dado que los dos proyectos tenían asignado un presupuesto significativo y adicionalmente los dos contemplaban construcciones y adecuaciones a infraestructura.

En ese orden de ideas, no se continúa el trámite de la ficha “Fase de caracterización”: búsqueda activa de 9.568 mujeres a vincular en los proyectos productivos priorizados por la Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres, compromisos de la vigencia 2024” que ya estaba para ajustes dado que FONIGUALDAD la había devuelto con concepto “OBSERVACIONES”, y se inicia la formulación de los proyectos con la ruta completa.

Para agilizar la formulación de los proyectos, desde la Dirección se planteó al equipo la necesidad de estructurar “anexos técnicos tipo” separados por fases que conceptual y metodológicamente tuvieran la misma estructura y posteriormente cada anexo técnico se adaptaría según la particularidad de cada proyecto productivo. De esa manera se garantizaba tener una misma estructura y avanzar simultáneamente en los proyectos. Este trabajo demandó tiempo, sin embargo, para el mes de diciembre ya se tenían los documentos estructurados.

La siguiente etapa fue adaptar los “anexos técnicos tipo” a cada uno de los proyectos productivos. Dado que el equipo formulador son solo 5 profesionales, se dio prioridad a los proyectos de la región pacífico junto con dos proyectos de organizaciones indígenas y posteriormente se elaborarían los proyectos de la región Caribe, el proyecto del Centro agroalimentario Uramba Kiwe y el proyecto de Panela de la Asociación de Mujeres Emberá Chami Wera Duce Chikua.

En reunión del 15 de enero con la ministra de Igualdad y Equidad, se informa al equipo directivo que hay un reajuste presupuestal donde se modifican los rubros y las fuentes de recursos. Para el caso de la Dirección la distribución es la siguiente:

Recursos 2024 y 2025

Vigencia	Recursos	Fuente
2024	\$ 4.215.000.000	FONIGUALDAD
2025	\$ 65.785.000.000	Recursos de Inversión
	\$ 70.000.000.000	



En ese orden de ideas, el trámite de contratación del 94% del presupuesto se realizará a través del Ministerio y el 6% del presupuesto se realizará a través de FONIGUALDAD.

El balance de la Dirección con respecto a la formulación es el siguiente:

Formulación elaborada por la Dirección

No. FASE	Anexos Técnicos Tipo
1	Fase Lanzamiento del Programa y del Proyecto
2	Fase Caracterización y Registro
3	Fase Ruta de Asistencia Técnica Para la Autonomía Económica de las Mujeres. Este anexo técnico incluye cuatro componentes: 1. Técnico – Productivo; 2. Liderazgo para la Autonomía Económica de las Mujeres; 3. Encadenamiento productivo, asociatividad y fortalecimiento comercial y 4. Fortalecimiento de la autonomía financiera (estrategias financieras para mujeres emprendedoras y mecanismos de ahorro comunitario y solidario)
4	Fase Formación y/o Certificación de Competencias
5	Fase Estudios de Viabilidad
6	Fase Estudios y Diseños
7	Fase Construcción y/o Adecuación
8	Fase Entrega de Activos Productivos/Dotación
9	Fase Interventoría

Adicionalmente se formularon y radicaron las siguientes fichas:

Tabla No. 5

Fichas radicadas por la Dirección

Fichas Radicadas	Observaciones
Fase de caracterización: búsqueda activa de 9.568 mujeres a vincular en los proyectos productivos priorizados por la Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres, compromisos de la vigencia 2024.	Esta ficha se radicó el 04 de octubre y hubo retroalimentación un mes después, 4 de noviembre, por parte de FONIGUALDAD con concepto "OBSERVACIONES". Se estaban haciendo los ajustes por parte de la Dirección cuando en el Comité Directivo del 13 de noviembre se indicó que no se continuara con esa ficha.

Fichas Radicadas	Observaciones
Contratación de los servicios de un equipo consultor para la elaboración de un estudio de estudio de viabilidad técnica, social, ambiental, jurídica y financiera para la implementación de un proyecto de fortalecimiento a la producción de camarón en el municipio de Tumaco.	Frente al concepto de "Viabilidad Condicionada" (que ha sido enviado por tercera vez con distintas observaciones en cada versión) se dio respuesta el 17 de enero, a lo cual FONIGUALDAD propuso hacer una mesa de trabajo el 06 de febrero para subsanar las últimas observaciones y así dar la Viabilidad correspondiente.
Contratación de los servicios de un equipo consultor para la elaboración de un estudio de estudio de viabilidad técnica, social, ambiental, jurídica y financiera para la implementación de un proyecto de fortalecimiento a la producción de camarón en el municipio de Tumaco.	Frente al concepto de "Viabilidad Condicionada" (que ha sido enviado por tercera vez con distintas observaciones en cada versión) se dio respuesta el 17 de enero, a lo cual FONIGUALDAD propuso hacer una mesa de trabajo el 06 de febrero para subsanar las últimas observaciones y así dar la Viabilidad correspondiente.
Contratación de los servicios de un equipo consultor para la elaboración de un estudio de viabilidad técnica, social, operativa y financiera para la implementación de una iniciativa de fortalecimiento a la producción avícola en cinco municipios del Departamento de Chocó.	Frente al concepto de "Viabilidad Condicionada" (que ha sido enviado por tercera vez con distintas observaciones en cada versión) se dio respuesta el 17 de enero, a lo cual FONIGUALDAD propuso hacer una mesa de trabajo el 06 de febrero para subsanar las últimas observaciones y así dar la Viabilidad correspondiente.
Proyecto para la puesta en marcha de un Centro de Reindustrialización ZASCA para mujeres en el municipio de Toluviejo. (Elaboración de términos de referencia para realizar el convenio con INNPULSA).	Está pendiente realizar mesa de trabajo con la Oficina de Proyectos para revisar los documentos formulados para realizar la fase de estudios y diseños del predio donde se adecuará el ZAZCA.
Proyecto productivo para las mujeres del CRIC.	Este proyecto se formuló en su totalidad, pero requiere reestructuración del mismo en donde se priorice la financiación de proyectos productivos y no la realización de eventos y reuniones.
Proyecto productivo para las mujeres del pueblo AWA.	Este proyecto se formuló en su totalidad y tiene mesa de técnica con FONIGUALDAD y Secretaría General el 13 de febrero



Por último, en el marco del Plan de Choque planteado por la Oficina de Proyectos, se enviaron los siguientes documentos (que incluye anexos técnicos por fases y costeo inicial) para ser revisados y contar con el apoyo que se requirió frente al costeo en reunión del 14 de enero. Con este último insumo, se puede continuar con la radicación de toda la formulación.

Anexos Técnicos enviados a la Oficina de Proyectos

Anexos Técnicos (Fases Completas)	Observaciones
Taller de Confecciones	Se enviaron los documentos para revisión a la Oficina de Proyectos el 24 de enero. Está pendiente la retroalimentación por parte de esta Oficina.
Proyecto de V/Biche	Se enviaron los documentos para revisión a la Oficina de Proyectos el 27 de enero. Está pendiente la retroalimentación por parte de esta Oficina.
Proyecto de ZAZCA	Se enviaron los documentos para revisión a la Oficina de Proyectos el 17 de enero. Está pendiente la retroalimentación por parte de esta Oficina.
Proyecto de Camarón	Se enviaron los documentos para revisión a la Oficina de Proyectos el 17 de enero. Está pendiente la retroalimentación por parte de esta Oficina.
Proyecto de Huevos	Se enviaron los documentos para revisión a la Oficina de Proyectos el 22 de enero. Está pendiente la retroalimentación por parte de esta Oficina.

- **INFORME POR FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES**

El equipo de la Dirección construyó la "Guía: Para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de Proyectos Productivos de la Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres". Este es un documento compuesto por el desarrollo de los pasos que debe tener, desde el criterio de la Dirección Técnica, cualquier proyecto productivo y que contempla desde la definición de los criterios de elegibilidad hasta la toma de la toma de decisiones en los comités técnicos y/o directivos respecto al seguimiento y la ejecución de los proyectos.

Este documento se presentó ante la Oficina de Planeación y se avanzó en un trabajo conjunto de revisión y validación, sin embargo, no se alcanzó a codificar debido a que el procedimiento de radicación de solicitudes de recursos ante



FONIGUALDAD fue modificado el 18 de octubre mediante memorando No. 73. Lo anterior, significó reajustar el procedimiento.

Actualmente la Guía requiere de un nuevo ajuste dado que el 27 de enero llegó una modificación al procedimiento establecido en el memorando No. 73, lo cual implica realizar otra actualización.

Ruta Visitas Técnicas

El equipo de la Dirección construyó una guía con los lineamientos generales para el desarrollo de visitas territoriales en el marco de la formulación de proyectos productivos priorizados por el Programa para la Autonomía Económica de las Mujeres. Esta herramienta permite estandarizar la metodología de las visitas que se deben realizar en los territorios cada vez que se vaya a implementar un proyecto productivo y así estandarizar los productos que deben entregar las personas que asisten a la comisión.

Plan Anual de Adquisiciones

De acuerdo con las instrucciones se registró la información de los recursos de inversión en el formato indicado y también por solicitud de la Secretaría General se remitió la información sobre la búsqueda en SECOP II frente a proveedores que hubiesen ejecutado rutas de implementación de proyectos productivos en el país.

Plan de Necesidades de Contratación

De acuerdo con las instrucciones de la Secretaría General se registró la información de los recursos que se administran por FONIGUALDAD en el formato indicado. Este formato no permitía descargar ningún reporte, sin embargo, la información registrada es la siguiente:

Registro en el Plan de Necesidades de Contratación (PNC)

RECURSOS FONIGUALDAD (VIGENCIA 2024)	PROYECTO CRIC	2.000.000.000
	PROYECTO AVICOLA - PUEBLO AWA	402.500.000
		2.402.500.000



Es importante anotar que estos dos proyectos no cuentan con recursos para interventoría a diferencia de los proyectos que se registraron en el Plan Anual de Adquisiciones.

Presupuesto

De acuerdo con el reajuste el presupuesto de la Dirección quedó en \$70.000.000.000 tanto de recursos 2024 como de la vigencia 2025. Con base en este reajuste se priorizaron 9 proyectos productivos de las 13 iniciales. Cuatro proyectos productivos no se financiarán con recursos de estas vigencias. La propuesta de distribución del presupuesto se presentó ante el Comité Directivo el 18 de enero y allí fue aprobado por la Ministra.

Proyectos Productivos y Presupuesto Asignado 2024-2025

No.	COMPROMISO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Fortalecimiento a la producción y comercialización del b/viche	6.000.000.000
2	Fortalecimiento a la producción y abastecimiento de huevos	12.500.000.000
3	Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón	20.000.000.000
4	Proyecto para la transformación de productos artesanales para consumo a partir del corozo, la palma de seje y otros productos locales	0
5	Implementación de una ruta gastronómica liderada por mujeres como atracción turística para la región del Golfo de Morrosquillo	3.000.000.000
6	Desarrollo de un Centro ZASCA orientado a iniciativas productivas de mujeres con énfasis en transformación de productos artesanales	5.000.000.000
7	Generación y fortalecimiento de corredores de turismo gastronómico liderados por mujeres en la depresión Momposina	4.000.000.000
8	Taller de confecciones	15.000.000.000
9	Apoyo y fortalecimiento al proyecto de panela de la Asociación de Mujeres Emberá Chami Wera Duce Chikua	5.000.000.000
10	Centro Agroalimentario Uramba Kiwe	0
11	Despulpadora de fruta	0
12	Proyecto CRIC	2.000.000.000*
13	Proyecto AWA	402.500.000



* Este proyecto tiene una inversión de \$3.000.000.000 de los cuales \$2.000.000.000 corresponden al presupuesto de la Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres y \$1.000.000.000 corresponden al presupuesto de la Dirección para la Igualdad y la Equidad de Pueblos Indígenas del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos.

Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento a estrategias de cualificación laboral de las mujeres, en coordinación con el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las demás entidades competentes.

Con respecto a esta función se realizaron reuniones con el Ministerio del Trabajo para conocer las estrategias de empleabilidad con enfoque de género que se han implementado desde el Ministerio para implementar propuestas de manera conjunta.

Articular acciones intersectoriales e interinstitucionales públicas y privadas, orientadas a facilitar el impulso económico y acceso a servicios financieros para las mujeres en su diversidad.

Con respecto a esta función desde la Dirección se construyó una estrategia financiera para mujeres emprendedoras dentro de la fase de asistencia técnica de los proyectos productivos. Esta propuesta presenta alternativas de formas de ahorro y financiamiento para ser utilizados por las mujeres en sus territorios, también incluye una propuesta de intercambio de saberes y experiencias que promuevan buenas prácticas solidarias para el fortalecimiento de la Autonomía Económica de las Mujeres.

Analizar y presentar propuestas normativas, en coordinación con la Oficina Jurídica, asociadas a temas de competencia de la Dirección.

Con respecto a esta función no se han presentado hasta la fecha propuestas normativas desde la Dirección.

Promover, adelantar análisis, estudios e investigaciones en temas de su competencia, en coordinación y articulación con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, siguiendo los lineamientos institucionales, técnicos y normativos fijados por el Ministerio.

Desde la Dirección se construyeron las siguientes herramientas que fueron presentadas a la Oficina de Saberes.

- Preguntas Módulo Autonomía Económica en el RIE (Registro de Igualdad y Equidad). Este instrumento comprende 100 preguntas que permiten



medir condiciones de vulnerabilidad de las mujeres mediante un cuestionario de preguntas abiertas y cerradas y al mismo caracterizar quienes por su condición de vulnerabilidad cumplen con los requisitos para participar en los proyectos productivos ofertados por la Dirección.

- Construcción de propuesta de necesidades de sistemas de información misional para registrar la información que se genere de los proyectos implementados en la Dirección.
- Registro en el RIE (Registro de Igualdad y Equidad) de la información de las portadoras de tradición que recibieron apoyos en especie en el Festival Petronio Álvarez.

Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la Dirección.

En el marco de esta función se realizaron las siguientes actividades:

- Comité Interinstitucional de Seguimiento al Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las Mujeres Rurales en el marco del Decreto 2145 de 2017

La Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres, en representación del Viceministerio de las Mujeres ha venido realizando la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de Seguimiento al Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las Mujeres Rurales en el marco del Decreto 2145 de 2017.

Durante la vigencia de 2024, se acordó la elaboración conjunta de un Plan de Trabajo que permitiera identificar las acciones que las entidades integrantes y participantes del Comité implementarían durante esta vigencia para favorecer a las mujeres rurales. Por esta razón, desde la Secretaría Técnica del Comité se realizó la respectiva consolidación de la información y el seguimiento al cumplimiento del plan de acción.

En la siguiente tabla se describen las reuniones efectuadas en el 2024 en el Comité Interinstitucional de Seguimiento al Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las Mujeres Rurales, en el marco del Decreto 2145 de 2017.

Comité Interinstitucional de Seguimiento al Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las Mujeres Rurales en el marco del Decreto 2145 de 2017

Instancia de Participación	Fecha de la Reunión	Entidades Asistentes	Reunión Presencial/Virtual	Tema Tratado
<p>Comité Interinstitucional de Seguimiento al Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las Mujeres Rurales en el marco del Decreto 2145 de 2017</p>	<p>08/04/2024</p>	<p>Entidades que conforman el Comité:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Igualdad y Equidad 2. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 3. Ministerio del Interior 4. Ministerio de Educación Nacional 5. Ministerio del Trabajo 6. Ministerio de Salud y Protección Social 7. Departamento Administrativo de Función Pública 8. Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE 9. Ministerio del Deporte 10. Agencia Nacional de Tierras - ANT 11. Agencia de Desarrollo Rural - ADR 12. Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - Finagro 13. Banco Agrario 14. Caja Compensación Familiar Campesina - COMCAJA <p>Entidades invitadas al Comité:</p>	<p>Presencial (Auditorio del Banco Agrario)</p>	<p>Solicitud de información para construir el plan de trabajo 2024 de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales vigencia 2024.</p>

Instancia de Participación	Fecha de la Reunión	Entidades Asistentes	Reunión Presencial/Virtual	Tema Tratado
		1. Instituto Colombiano Agropecuario - ICA 2.Unidad de Restitución de Tierras - URT 3.Ministerio de Minas y Energía 4.Superintendencia de Notariado y Registro 5.Ministerio de Comercio, Industria y Turismo 6.Departamento Nacional de Planeación - DNP 7.Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 8.Agencia Nacional de Infraestructura - ANI 9.Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - Agrosavia 10.Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC 11. Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN 12.Agencia de Renovación del Territorio - ART 13.Unidad del Servicio Público de Empleo 14.Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes 15.Fondo De Fomento Para Las Mujeres Rurales - FOMMUR del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 16.Colpensiones		



Instancia de Participación	Fecha de la Reunión	Entidades Asistentes	Reunión Presencial/Virtual	Tema Tratado
		17.Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz – UIAP 18.Defensoría del Pueblo 19.Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias 20.Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA		
	05/09/2024	Entidades que conforman el Comité: 1.Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2. Ministerio de Igualdad y Equidad 3. Ministerio del Interior 4. Ministerio de Educación 5. Ministerio del Trabajo 6. Ministerio de Salud 7. Departamento Administrativo de Función Pública 8. Registraduría Nacional del Estado Civil 9. Departamento Administrativo Nacional de Estadística 10. Agencia Nacional de Tierras 11. Agencia de Desarrollo Rural 12. Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - Finagro 13. Banco Agrario 14. Caja de Compensación Familiar Campesina – Comcaja 15.Ministerio del Deporte	Virtual	Revisión y aprobación del Plan de Trabajo para la actualización del Plan de Revisión, seguimiento y evaluación de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales



Igualdad



Instancia de Participación	Fecha de la Reunión	Entidades Asistentes	Reunión Presencial/Virtual	Tema Tratado
		<p>Entidades invitadas al Comité:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Agencia de Renovación del Territorio – ART2. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV3. Unidad de Servicio Público de Empleo4. Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes5. Unidad de Restitución de Tierras6. Ministerio de Minas y Energía7. Instituto Colombiano Agropecuario – ICA8. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo9. Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC10. Defensoría del Pueblo11. Colpensiones12. Agrosavia13. Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN14. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio15. Unidad Administrativa Especial para las Organizaciones Solidarias – UAEOS16. Agencia Nacional de Infraestructura17. Fondo		

Instancia de Participación	Fecha de la Reunión	Entidades Asistentes	Reunión Presencial/Virtual	Tema Tratado
		Mujer Libre y Productiva 18. SENA 19. Superintendencia de Notariado y Registro		

- **Gestión Embajada de Chile**

En el mes de diciembre por parte de la Embajada de Chile se presenta la oferta de una visita de empresarios chilenos para conocer la experiencia de la producción de v/biche en los tres municipios del litoral pacífico. Por parte del Viceministerio de las mujeres se acepta la propuesta mediante una carta de intención.

Compromisos Pendientes:

Realizar una reunión con la Embajada de Chile para articular la puesta en marcha de la acción establecida en la carta de intención.

- **Actas de reunión de articulación institucional**

Para la formulación de los proyectos se realizaron reuniones con las entidades territoriales (alcaldías y/o gobernaciones) donde implementarán las iniciativas productivas que surgieron en el marco de las jornadas de gobierno con el pueblo.

De manera paralela, durante el segundo semestre del año, se realizaron reuniones con las entidades del orden nacional con quienes desde la Dirección se debe hacer articulación para dar cumplimiento a las demás acciones que establece el programa.

Reuniones con entidades del orden nacional y territorial

Fecha	Nombre de la Entidad	Tema tratado	Proyecto
13/09/2024	Alcaldía de Cantón de San Pablo, Chocó - Alcaldía Municipal.	Presentación del Programa para la Autonomía Económica de las Mujeres, y del proyecto	Proyecto Fortalecimiento a la producción y abastecimiento de huevos.



Fecha	Nombre de la Entidad	Tema tratado	Proyecto
13/09/2024	Alcaldía de Istmina, Chocó - Alcalde Municipal	Presentación del Programa para la Autonomía Económica de las Mujeres, y del proyecto	Proyecto Fortalecimiento a la producción y abastecimiento de huevos.
13/09/2024	Director UMATA Alcaldía de Tadó, Chocó	Presentación del Programa para la Autonomía Económica de las Mujeres, y del proyecto	Proyecto Fortalecimiento a la producción y abastecimiento de huevos.
20/09/2024	Alcaldía Certegui, Chocó - Alcalde Municipal	Presentación del Programa para la Autonomía Económica de las Mujeres, y del proyecto	Proyecto Fortalecimiento a la producción y abastecimiento de huevos.
10/12/2024	Secretaria de Género, Gobernación de Bolívar	Presentación del Programa para la Autonomía Económica de las Mujeres, y del proyecto	Generación y fortalecimiento de corredores de turismo gastronómico liderados por mujeres en la depresión Momposina.
9/11/2024	Gestora Social Alcaldía de Popayán	Presentación del programa y de la formulación del proyecto	Taller de confección.
4/12/2024	Gestora Social Tierralta - Córdoba	Presentación del programa y de la formulación del proyecto	Proyecto para la transformación de productos artesanales para consumo a partir del corozo, la palma de seje y otros productos locales.
16/09/2024	Secretaría de la Mujer- Gobernación de Sucre	Presentación del programa y de la formulación del proyecto	Implementación de una ruta gastronómica liderada por mujeres como atracción turística para la región del

Fecha	Nombre de la Entidad	Tema tratado	Proyecto
			Golfo de Morrosquillo.
30/09/2024	Secretaría de la Mujer-Gobernación de Sucre	Presentación del programa y de la formulación del proyecto	Implementación de una ruta gastronómica liderada por mujeres como atracción turística para la región del Golfo de Morrosquillo.
7/03/2024	Alcalde de Unión Panamericana (Chocó)	Se solicitó al alcalde presentar al Viceministerio de las Mujeres la propuesta del Centro de Abastecimiento de Huevos que presentó a la ministra en el marco de Gobierno con el Pueblo	Proyecto Fortalecimiento a la producción y abastecimiento de huevos.
22/02/2024	Ministerio de Agricultura, Ministerio de Justicia y del Derecho, ART, MINCIT y otras entidades (Misión Tumaco)	Articulación interinstitucional de proyectos conjuntos en el marco de la Misión Tumaco.	Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón
22/02/2024	Ministerio de Agricultura, Ministerio de Justicia y del Derecho, ART, MINCIT y otras entidades (Misión Tumaco)	Articulación interinstitucional de proyectos conjuntos en el marco de la Misión Tumaco.	Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón
29/02/2024	Ministerio de Agricultura, Ministerio de Justicia y del Derecho, ART, MINCIT y otras entidades (Misión Tumaco)	Articulación interinstitucional de proyectos conjuntos en el marco de la Misión Tumaco.	Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón
7/03/2024	Ministerio de Agricultura, Ministerio de Justicia y del Derecho, ART, MINCIT y otras entidades (Misión Tumaco)	Articulación interinstitucional de proyectos conjuntos en el marco de la Misión Tumaco. Se hizo énfasis en la caracterización de iniciativas en el componente de pesca - camarón.	Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón
4/04/2024	Agencia de Renovación del Territorio y Agencia de Desarrollo Rural	Identificar posibilidades de articulación interinstitucional para la puesta en marcha del proyecto de reactivación de la cadena de valor del camarón. Se	Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón

Fecha	Nombre de la Entidad	Tema tratado	Proyecto
		requiere identificar las inversiones por eslabón de la cadena para garantizar un encadenamiento productivo sincronizado.	
12/04/2024	Agencia de Desarrollo Rural, Agencia de Renovación del Territorio, Ministerio de Agricultura y entidades adscritas (AUNAP)	Identificar posibilidades de articulación interinstitucional para la puesta en marcha del proyecto de reactivación de la cadena de valor del camarón. Se requiere identificar las inversiones por eslabón de la cadena para garantizar un encadenamiento productivo sincronizado.	Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón
25/04/2024	FAO, Agencia de Renovación del Territorio, Gobernación de Nariño, Ministerio de Agricultura, AUNAP	Primer taller de co-creación para la recopilación de datos y retroalimentación de iniciativas con entes territoriales y actores clave del territorio, en el marco del convenio UTF/COL/160 (entre ART y FAO) que tiene como uno de sus objetivos la estructuración de un Proyecto Integrador para promover las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura en la región Pacífico y Frontera Nariñense.	Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón
19/06/2024	CENIACUA	Profundizar sobre la propuesta de proyecto de Ceniagua para la reactivación de laboratorio de maduración de la larva de camarón y socialización del Programa para la Autonomía Económica de las Mujeres.	Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón
22/07/2024 09/08/2024	Innpulsa Colombia	Identificar posibilidades de articulación para la estructuración del proyecto de camarón, ya que desde Innpulsa Colombia se cuenta con un profesional encargado de apoyar esta labor y se encuentra en el municipio de Tumaco.	Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón

Fecha	Nombre de la Entidad	Tema tratado	Proyecto
16/10/2024	Entidades de la mesa técnica de la APP de Camarón	Mesa técnica de la Alianza Público Privada de Camarón de Tumaco.	Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón
30/10/2024	Ministerio de Agricultura, ADEPAS, Red Adelco, Caminos de Mujer, ART, APC	Mesa técnica para avanzar en la identificación de sinergias interinstitucionales, se socializó la necesidad contractual que se está gestionando ante FonIgualdad para la fase de estudios y diseños.	Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón
29/11/2024	Entidades de la mesa técnica de la APP de Camarón	Mesa técnica de la Alianza Público Privada de Camarón de Tumaco.	Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón
27/11/2024	Ministerio de Agricultura, ADEPAS, Red Adelco, Caminos de Mujer, ART, APC	Mesa técnica para avanzar en la identificación de sinergias interinstitucionales, se socializó la necesidad contractual que se está gestionando ante FonIgualdad para la fase de estudios y diseños.	Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón
15/05/2024	Agencia de Renovación del Territorio y Ministerio de Agricultura	Avanzar en la definición de inversiones en los componentes de la cadena de valor del camarón, con el fin de identificar sinergias de articulación.	Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón
Visita territorial	Innpulsa Colombia	Presentación del proyecto y definición de una ruta de trabajo con la Secretaría de Turismo de la Alcaldía. En esta reunión hubo participación de organizaciones de mujeres (Red de Mujeres del Caribe).	Desarrollo de un Centro ZASCA orientado a iniciativas productivas de mujeres con énfasis en transformación de productos artesanales
	Alcaldía de Toluviéjo (Sucre) e Innpulsa Colombia	Presentación del proyecto y definición de una ruta de trabajo con la Secretaría de Turismo de la Alcaldía. En esta reunión hubo participación de organizaciones	Desarrollo de un Centro ZASCA orientado a iniciativas productivas de mujeres con énfasis en

Fecha	Nombre de la Entidad	Tema tratado	Proyecto
		de mujeres (Red de Mujeres del Caribe).	transformación de productos artesanales
	Organizaciones de mujeres confeccionistas de Tolviejo (Sucre)	Presentación del proyecto y definición de una ruta de trabajo con la Secretaría de Turismo de la Alcaldía. En esta reunión hubo participación de organizaciones de mujeres (Red de Mujeres del Caribe).	Desarrollo de un Centro ZASCA orientado a iniciativas productivas de mujeres con énfasis en transformación de productos artesanales
	Innpulsa Colombia	Presentación del proyecto y definición de una ruta de trabajo con la Secretaría de Turismo de la Alcaldía. En esta reunión hubo participación de organizaciones de mujeres (Red de Mujeres del Caribe).	Desarrollo de un Centro ZASCA orientado a iniciativas productivas de mujeres con énfasis en transformación de productos artesanales
	Alcaldía de Tolviejo (Sucre), Innpulsa Colombia e INVIMA	Presentación del proyecto y definición de una ruta de trabajo con la Secretaría de Turismo de la Alcaldía. En esta reunión hubo participación de organizaciones de mujeres (Red de Mujeres del Caribe).	Desarrollo de un Centro ZASCA orientado a iniciativas productivas de mujeres con énfasis en transformación de productos artesanales
1/08/2024	Alcaldía de Tolú (Sucre)	Presentación del proyecto y definición de una ruta de trabajo con la Secretaría de Turismo de la Alcaldía. En esta reunión hubo participación de organizaciones de mujeres (Red de Mujeres del Caribe).	Implementación de una ruta gastronómica liderada por mujeres como atracción turística para la región del Golfo de Morrosquillo

Fecha	Nombre de la Entidad	Tema tratado	Proyecto
9/08/2024	FONTUR Regional SUCRE	Identificar posibilidades de articulación para la ejecución de los proyectos productivos.	Desarrollo de un Centro ZASCA orientado a iniciativas productivas de mujeres con énfasis en transformación de productos artesanales
5/08/2024	Gobernación de Bolívar - Secretaría de Igualdad y Equidad	Establecer una ruta de trabajo para avanzar en la definición del perfil del proyecto correspondiente a la implementación de una Ruta Gastronómica liderada por mujeres en los municipios de la Depresión Momposina.	Generación y fortalecimiento de corredores de turismo gastronómico liderados por mujeres en la depresión Momposina
8/04/2024	Agencia de Desarrollo Rural, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, SAE, Agencia Nacional de Tierras, ICA, DIAN	Reunión de articulación interinstitucional para la puesta en marcha del primer centro de producción agroalimentaria liderado por organizaciones de mujeres Uramba Kiwe del municipio de Candelaria, Valle del Cauca. Construir la hoja de ruta y el cronograma del proyecto de la empresa comunitaria de las mujeres del municipio Candelaria, Valle del Cauca.	Centro Agroalimentario Uramba Kiwe
9/09/2024	Agencia Nacional de Tierras (Dirección de Acceso a Tierras) y SAE	Definición de una ruta de trabajo conjunta para avanzar en los compromisos de adjudicación de tierras para las organizaciones de mujeres del Proyecto Uramba Kiwe.	Centro Agroalimentario Uramba Kiwe
17/09/2024	SENA	Articulación para establecer un memorando de entendimiento y realizar la formación y/o certificación de competencias para las mujeres del proyecto de taller de confecciones.	Articulación transversal

Fecha	Nombre de la Entidad	Tema tratado	Proyecto
		Revisar la propuesta de crear un módulo de enfoque de género (donde el Viceministerio de las Mujeres brinde los lineamientos) para los instructores de toda la entidad y el SENA coloca el metodólogo.	
26/09/2024		Socialización del proyecto de taller de confecciones ante los centros de formación del Valle del Cauca y del Cauca	
9/07/2024	Cámara de Comercio De Cali	<p>Invitación al lanzamiento de la plataforma empresarial del pacífico</p> <p>Invitación para que se incluyan los proyectos productivos de la región pacífico en la plataforma pacífico una vez las organizaciones de las mujeres se hayan formalizado y cuenten con registro mercantil.</p> <p>Revisión de posibilidad de que las empresas del pacífico que hagan parte de la plataforma reporten cifras y tengan diagnósticos diferenciados por género</p>	Articulación transversal
16/07/2024	FENAVI	Socialización de datos y estadísticas que tiene la Federación frente a producción en el país	Proyecto Fortalecimiento a la producción y abastecimiento de huevos
8/07/2024	ICA	Mesa técnica para revisar requisitos frente a condiciones sanitarias del proyecto productivo avícola	Articulación transversal
1/08/2024	DIAN	Capacitación sobre cultura y beneficios tributarios a las organizaciones de mujeres	Articulación transversal
20/09/2024	ADR (AGENCIA DE DESARROLLO RURAL)	Presentación del programa de formación en asociatividad dirigido a mujeres rurales	Articulación transversal

Fecha	Nombre de la Entidad	Tema tratado	Proyecto
29/08/2024	Agencia Nacional de Tierras -ANT	Realización de solicitud de intención de compra a predios de la SAE y que serán destinados al proyecto del Centro Agroalimentario Urmaba Kiwe Socialización de la inscripción al RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento) para que las mujeres del proyecto del Centro Agroalimentario Urmaba Kiwe puedan acceder a la titulación de las tierras	Centro Agroalimentario Urmaba Kiwe
27/11/2024	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP	Seguimiento sobre los compromisos establecidos en la mesa técnica de camarón	Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón
18/09/2024	Agencia de Renovación del Territorio (ART)	Intención de realizar un memorando de entendimiento para que la ART apoye técnicamente en la estructuración del proyecto de Camarón	Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón
9/12/2024	Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)	Intención de realizar un memorando de entendimiento para que la SIC diseñe e implemente una ruta de sensibilización de orientación especializada para la administración de la propiedad industrial y registro de marca de las organizaciones de mujeres vinculadas en el marco de los proyectos productivos de la dirección	Articulación transversal
16/08/2024	RAP (Región Administrativa y de Planificación) del Pacífico	Presentación del proyecto tienda virtual y digital de productos de la región para que los proyectos productivos de la región pacífico puedan utilizar esta plataforma como vitrina de sus productos Presentación de la marca pacífico como marca sombrilla de	Articulación transversal

Fecha	Nombre de la Entidad	Tema tratado	Proyecto
		submarcas de productos que se producen en la región	
19/09/2024	Ministerio de Minas y Energía	Revisión de servicio de energía eléctrica en los municipios que	Articulación transversal
28/08/2024	Ministerio de Trabajo	Presentación de la estrategia equipares	Articulación transversal
		Revisión de oportunidades para implementar la estrategia de empleabilidad	
4/10/2024	Colombia Compra Eficiente	Socialización de la "Guía de para incentivar la participación de mujeres en el sistema de compras públicas"	Articulación transversal
1/10/2024	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Presentación del proyecto Orquídeas para incentivar a las mujeres en la formación en temas STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas)	Articulación transversal
1/10/2024	Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Articulación para implementar una estrategia de cierre de brechas mediante una ruta de acceso, uso y apropiación de las TIC para las mujeres en el 2025	Articulación transversal
25/09/2024	Unidad Solidaria	Articulación para realizar un memorando de entendimiento para que la Unidad Solidaria realice formaciones a las organizaciones de mujeres en temas de asociatividad	Articulación transversal
		Presentación de la estrategia de red de tenderos	
9/09/2024	FONTUR	Embarcaderos para que administren las organizaciones de mujeres	Proyectos con vocación turística y gastronómica
		Presentación de los proyectos	
1/10/2024	Dirección de Cuidado	Articulación de acciones frente a las competencias de la Dirección de Autonomía Económica para las Mujeres en el marco del	Articulación transversal

Fecha	Nombre de la Entidad	Tema tratado	Proyecto
		Sistema Nacional de Cuidado y el CONPES de Cuidado	
7/11/2024	Expertise France	Brindar orientación técnica para la construcción de la ruta piloto de empleabilidad y establecer lineamientos frente a las subvenciones de los proyectos productivos de los siete municipios priorizados en el marco del proyecto ¡Libres!	Articulación transversal
27/11/2024	Ministerio de Agricultura	Seguimiento sobre los compromisos establecidos en la mesa técnica de camarón.	Articulación transversal
8/08/2024	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Reuniones de articulación para la formulación del proyecto ZAZCA.	Desarrollo de un Centro ZASCA orientado a iniciativas productivas de mujeres con énfasis en transformación de productos artesanales.
30/08/2024	Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible	Invitación a las mujeres para participar en los stands de negocios verdes en el marco de la COP16	Articulación transversal.
2/04/2024	Ministerio de las Artes, las Culturas y los Saberes, Vicepresidencia de la República, Ministerio de Ambiente	Identificar acciones de otras entidades en torno al fortalecimiento del b/viche	Fortalecimiento a la producción y comercialización del viche.
23/04/2024	Agencia de Renovación del Territorio	Presentación de proyecto de ART relacionado con ella fortalecimiento a la producción del b/viche	Fortalecimiento a la producción y comercialización del viche.
15/11/2024	Oficina Jurídica y Equipo de Patrimonio - Gerencia del Viche de Ministerio de las Artes, las Culturas y los Saberes; Viceministerio de las Mujeres; Dirección para la Igualdad	Se realiza encuentro en clave de la planificación, implementación y articulación de las acciones inherentes al Viche/Biche, principalmente, la consecución del registro sanitario; el alistamiento del próximo Comité	Fortalecimiento a la producción y comercialización del viche.

Fecha	Nombre de la Entidad	Tema tratado	Proyecto
	y la Equidad de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras y Grupo de Asuntos Poblacionales y Estratégicos de Vicepresidencia.	Interinstitucional del Viche y la consecución de los requisitos para la Acreditación de la calidad vichera.	

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, Viceministerio de las Mujeres, Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres, 2024.

- **Actas de reunión con organizaciones de mujeres**

La formulación de los proyectos productivos se ha realizado con las organizaciones de mujeres, para desarrollar junto con ellas, cada una de las iniciativas que surgieron en las jornadas de gobierno con el pueblo.

De igual manera, se han realizado reuniones con las delegadas de las comunidades indígenas para desarrollar las propuestas que surgieron en el marco de los compromisos con los pueblos étnicos.

Reuniones con organizaciones de mujeres

No	Fecha	Actividad	Objetivo	Participantes
1	04/11/2024	Reunión virtual de interlocución y diálogo social ciudadano organizaciones feministas, colectivos y redes de mujeres en actividades sexuales pagas	Socializar las funciones de la dirección de mujeres en actividades sexuales pagas. Identificar posturas y propuestas frente al que hacer, las necesidades, problemáticas y contextos actuales sobre las actividades sexuales pagas. Trazar una ruta y línea comunicativas que posibilite la circulación de información y de contenidos sobre la dirección, funciones, misionalidad, apuestas programáticas en garantías de derechos, en armonización	Red Nacional de Personas Trans-Diana Navarro San Juan Sindicato de Trabajadoras Sexuales de Medellín SINTRASEXA Defensoras independientes de derechos Humanos, Activistas Feministas Independientes Fundación de Sindicatos de trabajadores y

No	Fecha	Actividad	Objetivo	Participantes
			con normas legales vigentes, exhortos de la Corte Constitucional, así como recomendaciones de agencias internacionales (ONU, CIDH, OEA y OIT).	trabajadoras Sexuales de Colombia - ASTRASEX Organización Calle 7 Asociación ASMU PAZ Petras Personas en Transito Putamente Poderosas UTL Senadora Sandra Ramírez UTL Senador Omar Restrepo Volcánicas
2	04/15/2024	Reunión Interlocución Social con coordinadora del Centro Atención Integral Diversidad Sexual y de Género (CAIDSG) Diana Navarro San Juan. Barrio Santa Fe Localidad de los Mártires, Zona Especial de Alto Impacto (ZESAI) o Zona de Tolerancia, frente a Servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines	Identificar las problemáticas, necesidades y realidades frente a las garantías de derechos, las violencias basadas en género, violencias prejuicios, y violencias letales que enfrentan las mujeres en actividades sexuales pagas que desarrollan las actividades económicas en la zona de alto impacto (ZESAI) en los espacios presenciales (establecimientos, calles, espacio público), como insumos para la toma de decisiones frente a estructuración de programas y proyectos. Conocer experiencias significativas de abordaje territorial con mujeres en actividades Sexuales Pagas en la Zona de Alto Impacto en Bogotá, desde las políticas públicas, programas o	Coordinadora del Centro / directora técnica de Mujeres en Actividades Sexuales Pagas



No	Fecha	Actividad	Objetivo	Participantes
			proyectos específicos como insumos para la toma de decisiones frente a los procesos de la dirección.	
3	04/16/2024	Reunión de Interlocución y Dialogo con Petras Mujeres valientes (Sobreviviente de la Prostitución, y Violencias Sexuales).	Dialogar con la Organización de Petras Mujeres Valientes, en función de la identificación de necesidades, problemáticas, apuestas de ellas sobre prostitución, sobrevivientes, violencias como organización social de base popular, y socializarles las funciones, y apuestas programáticas de la dirección. Generar insumos para el programa y los proyectos de la dirección, a partir de la escucha de las voces de mujeres que se reconocen como sobrevivientes, como víctimas de la prostitución, violencias machistas, violencias sexuales en marco del conflicto armado, violencias desde los delitos (trata de personas, explotación sexual)	Directora de Petras Mujeres Valientes, directora técnica de Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, equipo Viceministerio de las Mujeres.
4	05/03/2024	Mesa de Diálogo Social en la Giralda Ministerio del Interior y Ministerio de la Igualdad con Plataformas, Colectivo, Redes y Feministas abolicionistas, o las de pro -regulación y reglamentistas.	Identificar necesidades y problemáticas de mujeres en contextos de prostitución (Sobrevivientes, feministas Abolicionistas, defensoras de derechos de las mujeres), y de mujeres que se reivindican como trabajadoras sexuales, con la finalidad de la generación de análisis y hallazgos de puntos en común asociados a garantías de derechos, prevención de las violencias y lucha contra delitos (trata y explotación), y	RENACER; Sindicato ASTRAX, las Libertarias, Red Nacional Diana Navarro San Juan, Feministas Abolicionistas, Coordinadora del Grupo de Género y Diversidad del Despacho del ministro del Interior; directora de Mujeres en Actividades

No	Fecha	Actividad	Objetivo	Participantes
			la atención integral de las víctimas.	Sexuales Pagas; Asesora del viceministro de Dialogo Social de MinInterior.
5	05/10/2024	Recorrido nocturno por sitios de ejercicios de actividades sexuales pagas en calles y parques en Cali (Valle del Cauca), y diálogo social In situ con mujeres en actividades sexuales pagas de calle.	Generar insumos para la estructuración del programa y los proyectos a partir de la interacción y dialogo social con mujeres en actividades sexuales pagas, en los sitios de calle donde se configuran las actividades económicas, desde la metodología de investigación, acción participativa o las juntanzas encarnadas (método feminista).	Mujeres en actividades sexuales pagas en sus sitios de desarrollo de la actividad económica (7 mujeres), directora de Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, Profesional del Equipo de la gobernación del Valle del Cauca.
6	05/15/2024	Diálogo social mujeres actividades sexuales pagas -casa diana navarro.	Espacio de interlocución para la identificación de problemáticas, necesidades, realidades que afectan a las mujeres que se dedican a las Actividades Sexuales Pagas con el propósito de identificar las respuestas que esperan del estado para la garantía de sus derechos y alternativas de vida para mujeres en Actividades Sexuales Pagas Diversas y Diferenciales.	Representantes de organizaciones de base social comunitaria de mujeres en ejercicio de actividades sexuales pagas.
7	05/16/2024	Reunión de Interlocución Diálogo Social con Mujeres Víctimas del Flagelo de la Prostitución (Adultas y Adultas mayores), en articulación y coordinación con la oficina asesora de relacionamiento con la ciudadanía.	Escuchar las demandas e identificar necesidades y problemáticas de mujeres en contextos de prostitución que se identifican como sobrevivientes del flagelo de la prostitución Socializar las funciones y	Jefe Oficina Asesora de Relacionamiento con la Ciudadanía, y profesional de enlace directora de Mujeres en Actividades Sexuales Pagas y

No	Fecha	Actividad	Objetivo	Participantes
			<p>apuestas programáticas de la Dirección.</p> <p>Identificar necesidades, problemáticas y demandas a Incorporar en el programa y los proyectos de la dirección, en procura de las garantías de derechos, con énfasis en mujeres que se identifican como víctimas del flagelo de la prostitución, y se reivindican como abolicionistas o activistas en contra de la prostitución.</p>	<p>Profesional Especializada Mujeres de la Organización Sobrevivientes del Flagelo de la Prostitución (5 mujeres).</p>
8	05/16/2024	Reunión de Interlocución y Diálogo Social con Petras Mujeres Valientes.	<p>Escuchar las demandas e identificar necesidades y problemáticas de mujeres en contextos de prostitución que ha caracterizado la organización Petras Mujeres Valientes (Sobrevivientes de la Prostitución, Abolicionistas), en su trabajo territorial.</p> <p>Incorporar en el programa y los proyectos de la dirección, repuestas integrales desde las diversas perspectivas, enfoques o apuestas de mujeres de base popular en procura de en garantías de derechos, con énfasis en mujeres trabajadoras sexuales o en contextos de prostitución víctimas del conflicto armado, o de violencias basadas en género, o violencias por prejuicios.</p>	<p>Representante de Petra Mujeres Valientes Profesional Especializada del Equipo Viceministerio de las Mujeres directora técnica y profesionales Especializadas del Equipo de Dirección de Mujeres en Actividades Sexuales Pagas.</p>
9	06/07/2024	Diálogo Social organización Alianzas Valientes Colombia	Presentación de la Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas y de la Organización.	Representantes de Organización feminista Alianzas Valientes.

No	Fecha	Actividad	Objetivo	Participantes
10	06/12/2024	Capacitación virtual observatorio Alianzas Colombia	Conocer el visualizador de datos del Observatorio ESCNNA de Valientes Colombia, herramienta para entender y combatir la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.	Representantes de Organización feminista Alianzas Valientes.
11	06/12/2024	Reunión de diálogo interlocución con colectivas, plataformas y organizaciones feministas	Articular los programas de las direcciones técnicas del viceministerio de las mujeres, con las necesidades, problemáticas y demandas de base popular de las plataformas y organizaciones del movimiento social de mujeres y corrientes feminista del país. La directora de Mujeres en Actividades Sexuales Pagas realizó la socialización de las funciones de la dirección de mujeres en actividades sexuales pagas, el Programa Garantías, derechos, alternativas de vidas de mujeres en actividades sexuales pagas, los proyectos y apuestas, recibió retroalimentación y propuestas desde las colectivas. De igual manera, como Directora encargada para las Garantías de Derechos de las Mujeres (por Resolución de la Ministra) socializó e hizo recepción de la retroalimentación sobre metas CONPES de Mujeres, indicadores genero acuerdos de paz, resolución 1325 Mujeres, Paz y Seguridad,	Viceministra de las Mujeres, Equipos de los Grupos Internos de Trabajo del Despacho de la Viceministra; directoras técnicas del Viceministerio de las Mujeres; plataformas feministas (Coordinadora de la Red Nacional de Mujeres, Codirectora de Humanas, coordinadora de Incidencia Corporación de Acción Social y Económica CIASE, coordinadora de la Red Nacional de Mujeres Nodo Bogotá, directora de la Unidad Técnica Legislativa de la Senadora Jahel Quiroga Integrante de la Comisión Legal de la Mujer Congreso, Organización Casa de la Mujer coordinadora de Incidencia Política, Corporación de Apoyo a Comunidades

No	Fecha	Actividad	Objetivo	Participantes
			programa Integral de Garantías Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, y el programa mujeres en el centro de la política, la paz y los territorios, así como frente a necesidades de acceso a derechos desde los enfoques diferenciales (étnico, ruralidad, interseccionalidad con ocupación ofertas servicios sexuales pagos o afines).	Populares (CODACOP) directora Red de Mujeres Populares REPEN Coordinadora Nacional; Coordinadora Nacional Feminista, Colectiva Feminista EMAC; Red de Mujeres del Caribe Coordinadora.
12	06/14/2024	Diálogo social organización Ámate Mujer	Presentación Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas.	
13	07/05/2024	Asociación Popular de Vivienda / Córdoba	Conocer las alternativas de acceso a la vivienda popular	Representantes de la Asociación
14	07/18/2024	Federación de Comercio Electrónico para Adultos (Fencea).	Espacio de interlocución situación de mujeres en Actividades Sexuales Pagas en el ámbito digital.	Representante Legal de la Federación de Modelaje webcam.
15	07/18/2024	Reunión Interlocución Y Diálogo Social con la Federación Nacional de Comercio Electrónico para Adultos a través del Sistema Webcam FENALWEB.	Socializar las funciones y apuestas programáticas de la dirección de mujeres en actividades sexuales pagas. Identificar necesidades, problemáticas asociadas a las mujeres en actividades sexuales pagas, en el entorno digital, así como las respuestas esperadas en garantías de derechos desde la sociedad civil a través de las federaciones, confederaciones y asociaciones relacionadas con modelos webcam, estudios y plataformas. Promover las actuaciones en los actores privados relacionadas con la identificación y gestión de riesgos (denuncias,	La directora Titular para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas y directora Encargada para las Garantías de Derechos de las Mujeres. Equipo trabajo de la Dirección para las mujeres en actividades sexuales pagas, director y Asesor de FENALWEB

No	Fecha	Actividad	Objetivo	Participantes
			activaciones o canalización a rutas de atención), relacionados con captación frente a delitos de trata de personas y explotación sexual, así como frente a riesgos psicosociales, ambientales, biológicos, químicos, económicos, o los que atentan contra la vida, la seguridad, integridad de las modelos webcam. Establecer acuerdos y compromisos con diversos actores estratégicos en función de las garantías de derechos para las mujeres en actividades sexuales pagas, la prevención de las violencias basadas en género, violencias por prejuicios, y los delitos de trata de personas, explotación sexual.	
16	07/26/2024	Calle 7- Municipio de Facatativá	Espacio de interlocución para la identificación de problemáticas, necesidades y realidades que afectan a las mujeres que se dedican a las Actividades Sexuales Pagas en el municipio de Facatativá y Presentación de la Dirección para Mujeres en Actividades Sexuales Pagas.	Representantes
17	08/06/2024	Mujeres Exportadoras de Paz/Lideresas Sociales	Espacio de interlocución para la identificación de problemáticas, necesidades, realidades que afectan a las mujeres que se dedican a las Actividades Sexuales Pagas y Presentación de la Dirección para Mujeres en Actividades Sexuales Pagas	Representantes de la Organización
18	08/06/2024	Grupo focal con mujeres en actividades sexuales pagas	Identificación de necesidades en clave de insumos para la formulación del Programa "Garantías, Derechos y	Mujeres en actividades sexuales pagas

No	Fecha	Actividad	Objetivo	Participantes
			Alternativas para Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, Diversas y Diferenciales".	
19	08/06/2024	Reunión diálogo e interlocución social con Asociación de modelos webcam y creadores de contenido para adultos y estudios (ASOWEART), y la Federación Nacional de Comercio Electrónico para Adultos a través del Sistema Webcam (FENALWEB), Unidad Técnica Legislativa (UTL) de la senadora Sonia Bernal, Decana de la Escuela de Administración de Negocios (EAN).	<p>Socializar las funciones y apuestas programáticas de la dirección de mujeres en actividades sexuales pagas las representantes de Asociación de modelos webcam y creadores de contenido para adultos y estudios (Asoweart).</p> <p>Identificar necesidades realidades, problemáticas y demandas de las mujeres en actividades sexuales en el entorno digital pagas a través de las asociaciones de modelos web cam, estudios y plataforma, como insumos para estructuración de programas, planes y proyectos enfocados a las garantías de derechos, y prevención de las violencias.</p>	<p>Equipo directivo de la Asociación de modelos webcam y creadores de contenido para adultos y estudios (ASOWEART)</p> <p>UTL senadora Sonia Bernal, Decana de la EAN, director y Asesor de la Federación Nacional de Comercio Electrónico para Adultos a través del Sistema Webcam FENALWEB. directora para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas y Equipo de Trabajo.</p>
20	08/06/2024	Reunión de diálogo social interlocución con lideresas y defensoras de Derechos Humanos. mujeres rurales y campesinas y la exsenadora Victoria Sandino	<p>Socializar las funciones y apuestas programáticas de la dirección de mujeres en actividades sexuales pagas Escuchar a las Mujeres Rurales y Campesinas, y la Exsenadora, Activista y Defensora de Derechos de las Mujeres Victoria Sandino del Partido Comunes frente a propuesta ciudadana que movilizan con Fondo Paz - DAPREC sobre Encuentros Territoriales y Encuentro Nacional de Constructoras de Paz.</p>	<p>Mesa Autónoma de Mujeres para la Paz; Plataforma Nacional de Mujeres, Paz y Territorios; Red de Mujeres del Caribe, Confederación Nacional de Campesinas y Campesinos; directora y Equipo de Trabajo de la Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales pagas; Profesional</p>

No	Fecha	Actividad	Objetivo	Participantes
			Visibilizar la necesidad del reconocimiento de las mujeres en actividades sexuales pagas como víctimas del conflicto armado, y como constructoras de paz, así como la gestión del involucramiento y participación de estas en los encuentros y procesos relacionados con la paz.	Especializada de la Dirección para las Garantías de Derechos de las Mujeres.
21	08/13/2024	Foro de Inclusión Financiera Industrial Webcam	Espacio de interlocución para la identificación de problemáticas, necesidades, realidades que afectan a las mujeres que ejercen modelaje webcam.	Representantes de asociaciones, federaciones, plataformas de modelaje webcam
22	08/14/2024	Foro de inclusión financiera industria Webcam ponencia y reunión con Webcam, modelos, estudios-plataformas digitales	Socializar en el marco del evento desde un Panel Institucional (MinIguualdad, DANE, Congreso), las funciones de la dirección, contexto normativo nacional, internacional y jurisprudencial, y las apuestas programáticas en garantías de derechos, alternativas de vidas y la prevención de las violencias basadas en género, por prejuicios, así como la captación frente a los delitos de trata y explotación sexual, en las mujeres en actividades sexuales pagas. Establecer un dialogo con dueños, gerentes, administradores y representantes en América Latina y Colombia de las plataformas webcam, estudios, asociaciones de modelos y modelos independientes, encaminado a la identificación de cómo opera el modelaje webcam,	Plataformas, Estudios, Modelos, Entidades Públicas, Universidades, Medios de comunicación masiva y Medios de Comunicación Alternativos, Ciudadanos de Comunidades Diversas y Diferenciales.

No	Fecha	Actividad	Objetivo	Participantes
			las necesidades y problemáticas de las modelos, como insumos para apuestas programáticas de transformación de los contextos de inequidades y desigualdades que afectan a las mujeres, la prevención de las violencias, las garantías de derechos y las alternativas de vidas.	
23	09/06/2024	Mesa de Diálogo e Interlocución con Asoweart y Fenalweb sobre los hallazgos relacionados a las problemáticas y necesidades de las modelos webcam, a partir del recorrido y visita a un estudio webcam en sus sedes centro de Bogotá, y la definición de actuaciones en garantías de derechos y prevención de las violencias.	Analizar las problemáticas y necesidades de las modelos webcam, identificadas en el estudio visitado, desde el gobierno nacional, y la sociedad civil y otros actores. Definir actuaciones conjuntas para las garantías de derechos, alternativas de vidas y la prevención de las violencias hacia las modelos webcam, así como el abordaje de personas de actividades conexas (empleados administrativos, monitoras y monitores, guardas de seguridad, etc.), desde los enfoques derechos, género y diferencial, para minimizar riesgos frente a delitos (tarta y explotación) o de afectaciones psicosociales o socio jurídicas en las modelos.	Directivas de Asoweart y Fenalweb. Directora para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas y Profesional Especializada de la Dirección Técnica.
24	09/18/2024	Mesa de Diálogo Social Mujeres en Actividades Sexuales Pagas Modalidad Webcam.	Mesa de Dialogo para identificación de necesidades de actividades sexuales pagas en entornos digitales	Modelos webcam - Asoweart.
25	09/26/2024	Reunión de Diálogo de Interlocución con Sociedad Civil.	Socializar el programa y los proyectos de la dirección, en función del fortalecimiento y retroalimentación de los mismos desde voces de	Organización Social, EAN, (Mabel Gisela Torres

No	Fecha	Actividad	Objetivo	Participantes
			actores estratégicos de sociedad civil.	Torres; Juan Manuel Giraldo; Andrés Sánchez EAN Coordinador del Área de Extensión y Consultoría de la EAN; Mónica Decana de Humanidades y Ciencias Sociales de la EAN).
26	09/27/2024	Instalación Mesa de Diálogo Permanente entre el Gobierno Nacional, Sociedad Civil Mujeres en Actividades Sexuales Pagas.	Reunión representantes de sindicatos, colectivos, plataformas, redes y organizaciones sociales de mujeres que ofertan servicios sexuales pagos en modalidad presencial y digital.	Representantes de sindicatos, colectivos, plataformas, redes y organizaciones sociales de mujeres que ofertan servicios sexuales pagos en modalidad presencial y digital.
27	10/08/2024	Mesa de Diálogo Social Reunión con la Red Nacional Digital ASP Modalidad Virtual (7 pm a 9: 00 pm)	Analizar el contexto actual a partir de la reunión del 27 de septiembre de instalación de mesa de diálogo permanente gobierno nacional con sociedad civil por las garantías de derechos y la dignidad de MASP, y las denuncias y violencias en redes sociales desde movimiento de feminismos y sobrevivientes abolicionistas, para definir rutas de trabajo.	Dirección para Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, Dirección de Hambre Cero, Fundación Procrear.
28	10/16/2024	Diálogo Social Consejo Consultivo de Mujeres del Atlántico, Fundación With Us (mujeres trabajadoras)	Articulación, coordinación y gestión de acciones para la garantía de derechos de las	Consejo Consultivo de Mujeres del Atlántico, Fundación With Us (mujeres

No	Fecha	Actividad	Objetivo	Participantes
		sexuales), edil Norte Centro Histórico.	mujeres en actividades sexuales pagas del territorio.	trabajadoras sexuales), edil Norte Centro Histórico.
29	10/17/2024	Diálogo Social con organizaciones de mujeres en actividades sexuales pagas de Nariño y Secretaría de las Mujeres y de la diversidad	Escuchar los sentires y necesidades de algunas líderes de Pasto, Ipiales y Tumaco, quienes demandan atención a la problemática que están viviendo como población violentada y discriminada.	Representantes de Colectiva de mujeres trans el colorete, Asmupaz Secretaría de las Mujeres, Orientaciones, Sexuales e Identidades de Género Diversas.

Reuniones con mujeres indígenas en el marco de los compromisos con los pueblos étnicos y el cumplimiento de sentencias judiciales.

N.	Proyecto	Fecha de la reunión	Nombre de la Organización	Tema tratado	Modalidad Presencial/Virtual
1	Apoyo y fortalecimiento al proyecto de la Asocación de Mujeres Emberá Chami Wera Duce Chikua	10/09/2024	Proyecto panela. Asociación WERA DUCE CHIKUA-FRANCIA ELENA GIRALDO GUARSONA	Presentación del Proyecto para la Construcción de un Trapiche.	Virtual
		5/11/2024	Autoridades Indígenas del resguardo Indígena Unificado Chami	Diálogo de socialización y viabilidad para la instalación de un trapiche en la vereda, dentro del resguardo Embera Chami correspondiente al proyecto panela.	Virtual
		7/11/2024	Representante legal de la Asociación Wera Duce Chikua-Gobernadora Francia Elena Giraldo del Resguardo	Diálogo de resultados de la socialización con las Autoridades Indígenas del Resguardo Unificado Embera Chami respecto del	Virtual

N.	Proyecto	Fecha de la reunión	Nombre de la Organización	Tema tratado	Modalidad Presencial/Virtual
			Unificado Emberá Chamí.	proyecto de Panela.	
2	Proyectos productivos mujeres CRIC	15/10/2024	PROGRAMA MUJERES CRIC	Revisión y ajuste propuesta técnica.	Virtual
		28/10/2024	PROGRAMA MUJERES CRIC	Revisión y ajuste propuesta técnica.	Virtual
		5/11/2024	PROGRAMA MUJERES CRIC	Revisión y ajuste propuesta técnica.	Virtual
		7/11/2024	PROGRAMA MUJERES CRIC	Revisión y ajuste propuesta técnica.	Virtual
		28/11/2024	PROGRAMA MUJERES CRIC	Revisión y ajuste propuesta técnica.	Presencial-Bogotá
3	Proyectos productivos mujeres pueblo AWA	29/11/2024	PUEBLO UNIPA AWÁ	Revisión y ajuste propuesta técnica	Virtual

• INFORME POR LINEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA LAS MUJERES:

Para cumplir con los objetivos, el programa de Autonomía Económica para las Mujeres, tiene dos líneas de acción: 1) Generar ingresos en concordancia con las nociones de bienestar. 2) Facilitar las condiciones para el empleo digno de las mujeres en todas sus diversidades.

A continuación, se describe cada una de las líneas de acción y sus correspondientes componentes.

Líneas de acción:

Eje para la generación de ingresos en concordancia con las nociones propias de bienestar.



1. Mujeres en la Economía Popular: Acciones para el impulso y fortalecimiento de iniciativas productivas de economía popular, solidaria y comunitaria de las mujeres, que responden a sus propias motivaciones y nociones de bienestar.

Esta línea de acción le apunta a fortalecer iniciativas de economía popular, solidaria y comunitaria de las mujeres y su encadenamiento a procesos productivos del país e internacionales para garantizar el acceso a recursos propios, en condiciones de dignidad que contribuyan a la economía nacional y conforme a los distintos contextos y motivaciones.

De acuerdo con la directriz recibida en el comité directivo del 12 de septiembre, la formulación se realizó por fases elaborando inicialmente con la ficha "*Fase de caracterización: búsqueda activa de 9.568 mujeres a vincular en los proyectos productivos priorizados por la Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres, compromisos de la vigencia 2024*", que contemplaba la contratación para que se realizará la identificación y caracterización de todas las beneficiarias de 10 proyectos productivos. Dos proyectos indígenas (CRIC y Pueblo AWA) no se incluyeron dado que la identificación de las beneficiarias se haría directamente con las organizaciones indígenas ni tampoco se incluyó el proyecto de Desarrollo de un Centro ZASCA dado que el mismo convenio que se realizará con INNPULSA (único proveedor de esta estrategia) contempla esa fase.

1. Fortalecimiento a la producción y comercialización del b/viche

Este compromiso con el pueblo tiene contemplado el fortalecimiento a 300 mujeres productoras de v/biche en los tres municipios del litoral pacífico Caucaño, apoyando toda la cadena tanto de producción como de comercialización.

El equipo de la Dirección acompañó a las mujeres para que asistieran a todas las actividades descritas en la solicitud de recursos en el marco del Festival Petronio Alvarez.

Frente a la formulación de toda la ruta de fortalecimiento a la producción y comercialización, los anexos técnicos ya se encuentran elaborados y actualmente se encuentra en proceso de culminar el costeo.

2. Fortalecimiento a la producción y abastecimiento de huevos



Por la complejidad de este proyecto se elaboró una ficha de solicitud de recursos para contratar una consultoría para realizar un estudio de viabilidad.

Desde septiembre se ha venido tramitando la solicitud de recursos ante FONIGUALDAD, sin embargo, esta ficha ha tenido tres devoluciones con concepto "VIABILIDAD CONDICIONADA" y aunque por parte de la Dirección se han hecho los ajustes, en cada devolución se incluyen nuevas observaciones que no se habían mencionado en las versiones anteriores y adicionalmente los tiempos de respuesta por parte de FONIGUALDAD han sido demorados.

Trazabilidad radicación ficha – Estudio de Viabilidad Proyecto Avícola

Ficha	Fecha de Radicación	Respuesta de Viabilidad Condicionada	Tiempo transcurrido entre la radicación y la respuesta
Contratación de los servicios de un equipo consultor para la elaboración de un estudio de viabilidad técnica, social, operativa y financiera para la implementación de una iniciativa de fortalecimiento a la producción avícola en cinco municipios del Departamento de Chocó	10 de septiembre	30 de septiembre	20 días
	9 de octubre	26 de octubre	17 días
	Mesa de Trabajo con FONIGUALDAD y Secretaría General - 18 de noviembre. Se entregaron los ajustes a las observaciones el 19 de noviembre	12 de enero	54 días

Para esta ficha está citada una mesa de trabajo con FONIGUALDAD donde se espera que se avance en el proceso y se emita finalmente el concepto de VIABILIDAD.

3. Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón

Durante el periodo de agosto de 2024 a enero de 2025, se realizaron las siguientes gestiones para avanzar en la estructuración técnica e implementación del proyecto productivo para el fortalecimiento de la cadena de valor del camarón en el municipio de Tumaco, como estrategia para la autonomía económica de las mujeres:



Formulación y gestión precontractual:

Como resultado de las visitas territoriales que se llevaron a cabo en el primer semestre de 2024 por parte de profesionales de la Oficina de Proyectos y del despacho del Viceministerio de las Mujeres, se resaltó la necesidad de profundizar la interlocución con organizaciones de mujeres en el territorio. Es por ello que se convocaron varios espacios virtuales con la Corporación Caminos de Mujer, con el fin de realizar un diagnóstico sobre la cadena de valor del camarón en el territorio desde la perspectiva de las organizaciones de mujeres.

En el marco de este proceso, se consideró la necesidad de contratar los servicios de consultoría para el desarrollo de los siguientes productos: i) elaborar un estudio de mercado y diagnóstico con enfoque de género de la cadena de valor del camarón en el municipio de Tumaco; ii) elaborar un estudio de viabilidad técnica, operativa, económica y social para la implementación de un proyecto de fortalecimiento a la producción de camarón con enfoque de género en el municipio de Tumaco; iii) elaborar los estudios y diseños del eje de fortalecimiento a la infraestructura productiva de camarón en el municipio de Tumaco (Nariño), en el componente de laboratorio para la maduración de la larva de camarón; iv) elaborar los estudios y diseños del eje de fortalecimiento a la infraestructura productiva de camarón en el municipio de Tumaco (Nariño), en el componente de planta de procesamiento de alimento concentrado para camarón; v) elaborar un plan de sostenibilidad y mitigación de riesgos.

El 12 de septiembre de 2024 se radicó, ante el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad e Inequidad Territorial - FONIGUALDAD, la ficha de solicitud de recursos y anexo técnico en los formatos requeridos por el Fondo. En respuesta a esta ficha, FONIGUALDAD emitió viabilidad condicionada la fecha del 30 de septiembre de 2024, a través del requerimiento de ajustes a la ficha de solicitud de recursos y anexo técnico adjunto. La Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres, el día 4 de octubre de 2024 realizó los ajustes requeridos por FONIGUALDAD y remitió a la Dirección del Fondo la ficha de solicitud de recursos y anexo técnico ajustada, con el fin de proceder a la viabilidad de la contratación. La última mesa técnica se citó para el 6 de febrero de 2025.

Reuniones interinstitucionales:

Desde la Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres se adelantaron gestiones de articulación interinstitucional con diferentes entidades, así como con diferentes actores que integran la Alianza Público Privada de Camarón en el municipio de Tumaco. Durante el periodo de agosto de 2024 a enero de 2025 se participó en las siguientes reuniones:



Mesas de trabajo con iNNpulsa Colombia, quienes disponían de un profesional estructurador de proyectos en territorio. De manera conjunta, se identificó la necesidad de contratar una fase previa de estudios y diseños, dada la complejidad de la cadena de valor del camarón. En el marco de estas articulaciones se sostuvieron reuniones con la Gobernación de Nariño y con Findeter.

Asistencia virtual a mesas técnicas de la Alianza Público Privada de Camarón, espacios en los cuales desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se anunció que se iniciaría un proceso de contratación de la fase de estudios y diseños. Estas mesas se llevaron a cabo el 16 de octubre de 2024, el 29 de noviembre de 2024 y el 15 de enero de 2025.

Mesas de trabajo interinstitucionales con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Renovación del Territorio – ART, con el objetivo de identificar posibilidades de articulación y necesidades de inversión en diferentes eslabones de la cadena de valor para garantizar la sostenibilidad del proyecto. Estas mesas de trabajo se llevaron a cabo los días 16 y 30 de octubre de 2024, el 27 de noviembre de 2024 y el 14 de enero de 2025.

4. Proyecto para la transformación de productos artesanales para consumo a partir del corozo, la palma de seje y otros productos locales

Este proyecto tuvo avances relacionados con la obtención de bases de datos de familias con quienes se iba a realizar el proyecto y reuniones con las organizaciones de las mujeres de los territorios. Dado el recorte presupuestal, este uno de los proyectos que no podrá continuar con su formulación porque no puede ser financiado con recursos 2024-2025.

5. Implementación de una ruta gastronómica liderada por mujeres como atracción turística para la región del Golfo de Morrosquillo

En el marco de la estrategia de Gobierno con el Pueblo, que se llevó a cabo en la región Caribe durante el 18 al 22 de marzo de 2024, nos comprometimos como Ministerio a destinar una inversión para el fortalecimiento de rutas de turismo gastronómico en la región del Golfo de Morrosquillo.

Con el fin de definir las orientaciones estratégicas de este proyecto, el 1 de agosto de 2024 se realizó una visita territorial al municipio de Santiago de Tolú (Sucre), en la cual se sostuvo una reunión con la Secretaría de Turismo de la Alcaldía y se definieron lineamientos estratégicos para iniciar una etapa de alistamiento del Proyecto. Al respecto, desde la Dirección para la Autonomía



Económica de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad se le solicitó a la Alcaldía municipal presentar un listado de potenciales mujeres a beneficiar, así como una identificación de predios posibles (que estuvieran a nombre de la Alcaldía) en donde se podrían ubicar las unidades productivas lideradas por mujeres, o la definición geográfica de las rutas de turismo.

Sin embargo, dada la necesidad de priorizar los compromisos del Programa para la Autonomía Económica de las Mujeres que tienen su focalización en la región Pacífico, se requiere impulsar la fase de alistamiento de este proyecto. Por parte de la Alcaldía municipal no se han recibido los insumos que fueron solicitados en la visita territorial.

Formulación y gestión precontractual:

De acuerdo con la directriz recibida en el comité directivo realizado el día 13 de noviembre de 2024, se procedió a elaborar las fichas de solicitud de contratación a FONIGUALDAD incluyendo todas las fases del proyecto. Este proyecto debe iniciar un proceso de revisión conjunta con la Oficina de Proyectos.

Debido al recorte presupuestal que fue anunciado en comité directivo del 18 de enero de 2025, la focalización territorial de este proyecto se amplía a los municipios de la región del Golfo de Morrosquillo.

6. Desarrollo de un Centro ZASCA orientado a iniciativas productivas de mujeres con énfasis en transformación de productos artesanales

En el marco de la estrategia de Gobierno con el Pueblo, que se llevó a cabo en la región Caribe durante el 18 al 22 de marzo de 2024, desde el Ministerio de Igualdad y Equidad nos comprometimos a poner en marcha, en conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, un Centro de Reindustrialización ZASCA en el municipio de Tolviejo (Sucre), para lo cual anunció la destinación de \$5 mil millones de pesos. Este compromiso fue validado por la Oficina de Planeación, en el marco de la matriz de compromisos de la dependencia.

Los días 30 y 31 de julio de 2024 se llevó a cabo una visita territorial al municipio de Tolviejo (Sucre) conjunta entre la Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres e iNNpulsa Colombia, con el fin de identificar la viabilidad de la puesta en marcha del proyecto, allí se identificó la posibilidad de implementar un Centro ZASCA en el componente de agroindustria y otro en el componente de confecciones y manufactura textil, a partir de varias reuniones con organizaciones sociales del municipio y dependencias de la Alcaldía municipal.



Durante el periodo de agosto de 2024 a enero de 2025, se realizaron las siguientes gestiones para avanzar en la estructuración técnica e implementación del proyecto para la puesta en marcha de dos Centros de Reindustrialización ZASCA, uno en el componente de agroindustria y otro en el componente de confecciones, en el municipio de Toluviéjo (Sucre).

Formulación y gestión precontractual:

El día 20 de septiembre de 2024 se radicó a FONIGUALDAD la ficha de solicitud de recursos y anexos técnicos para dar inicio al trámite para la formalización de un convenio interadministrativo con iNNpulsá Colombia. Sin embargo, posteriormente el 9 de octubre de 2024 se sostuvo una mesa de trabajo con la Oficina Jurídica de iNNpulsá Colombia, la Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres, Secretaría General y FONIGUALDAD. En el marco de esta mesa técnica se señaló que iNNpulsá Colombia, por su naturaleza jurídica, no podría operar los recursos requeridos para la adecuación y dotación del taller de confecciones y la planta de procesamiento de fruta en las antiguas instalaciones de la I.E Heriberto García Garrido en el municipio de Toluviéjo (Sucre).

Es por ello por lo que el día 25 de noviembre de 2024 se realizó una visita territorial con INVIMA y el profesional territorial de iNNpulsá Colombia para verificar las condiciones de adecuar y dotar una planta de procesamiento de fruta en las antiguas instalaciones de la I.E Heriberto García Garrido (revisar acta), con el fin de identificar la viabilidad de contratar la adecuación y dotación del mismo.

El día 11 de diciembre de 2024 se sostuvo una mesa de trabajo con Secretaría General, FONIGUALDAD e iNNpulsá Colombia, en donde se especificó la ruta a seguir en el marco del proyecto ZASCA (revisar acta).

Desde la Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres se adelantó la ficha de solicitud de recursos y anexos técnicos correspondientes a la fase de estudios y diseños, adecuación y dotación del taller de confecciones y la planta de procesamiento de fruta. Adicionalmente, se está avanzando en la gestión interinstitucional con la Alcaldía municipal y la Institución Educativa Heriberto García Garrido para disponer de los predios en donde se busca llevar a cabo la adecuación y dotación de los centros de producción para el funcionamiento de los Centros ZASCA, a través de la formulación y suscripción de un convenio interadministrativo con la entidad territorial.

Cabe resaltar que, en enero de 2025, el presupuesto de la Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres tuvo un recorte y una modificación de la fuente de donde proviene el mismo. En ese sentido, todo el presupuesto correspondiente a este proyecto saldrá de recursos de inversión, para lo cual se



requiere formular el proyecto de inversión, y avanzar los pasos siguientes para lograr avanzar en el proceso de contratación.

7. Generación y fortalecimiento de corredores de turismo gastronómico liderados por mujeres en la depresión Momposina

De este proyecto se han realizado reuniones con la Gobernación de Bolívar a quienes se les solicitó el listado de organizaciones de mujeres de los municipios mencionados en el compromiso de la jornada de gobierno con el pueblo. A la fecha la Gobernación no ha enviado la información.

Con respecto a la formulación, se cuenta con los anexos técnicos tipo que deben adecuarse a este proyecto en particular para avanzar en el trámite de costeo y posterior contratación.

8. Centro Agroalimentario Uramba Kiwe

Este proyecto ha dependido de entidades externas como la ANT y la SAE para avanzar en la entrega de las mujeres. Dado que a la fecha estas entidades aún no han avanzado con sus compromisos este proyecto no se le dejó presupuesto de las vigencias 2024-2025

9. Despulpadora de fruta

De este proyecto se adelantaron reuniones con la Gobernación y con las mujeres del municipio de Palmitos. Para este proyecto no era clara la vocación productiva dado que las mujeres manifestaron que no tenían intención de contar con una despulpadora de fruta, a pesar que inicialmente fue la Secretaría de la Mujer de Palmitos, que durante las visitas preparatorias del equipo del Ministerio, la documentación del proyecto fue entregada al equipo en terreno. Dado el recorte presupuestal, este uno de los proyectos que no podrá continuar con su formulación porque no puede ser financiado con recursos 2024-2025.

10. Proyecto CRIC

Este proyecto surge de un compromiso con las mujeres del CRIC en donde de manera conjunta se ha venido construyendo el proyecto de acuerdo a las necesidades del territorio, pero también teniendo en cuenta la misionalidad de la Dirección. Lo anterior, significa que el proceso de estructuración ha requerido de varias reuniones con las personas delegadas del CRIC para cumplir con estas condiciones. Este proyecto se radicó con los lineamientos del memorando No. 73 y tuvo mesa de trabajo el 9 de enero. De allí surgieron observaciones que es necesario ajustar y presentar una nueva propuesta donde se priorice la inversión en proyectos productivos.

Pese a la insistencia del CRIC para la firma del convenio, en los espacios de participación como en la sesión preparatoria de la Comisión Mixta del mes de noviembre, se ha dejado claro desde la Dirección que no puede solicitarse mesa de contratación en la Entidad mientras no se surta primero toda la formulación y validación de los documentos técnicos por parte de todas las dependencias que se encuentran en el flujo de aprobación de proyectos.

A la fecha está pendiente la reformulación del proyecto.

11. Proyecto AWA

Este proyecto corresponde al cumplimiento 620 de una sentencia judicial donde desde la Dirección se debe financiar un proyecto avícola en el municipio de Barbaotas. Este proyecto ya fue formulado y tiene programada mesa de trabajo con FONIGUALDAD y la Secretaría General el 13 de febrero.

12. Taller de Confecciones

Este proyecto fue formulado en articulación con la empresa SINGER con el apoyo de la Oficina de Proyectos, y surge de las iniciativas presentadas por este cooperante, y las estrategias implementadas previamente en este sentido.

PERIODO DE FEBRERO 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

En el transcurso de este mes se ha avanzado en la continuidad de la radicación de las solicitudes de contratación de los proyectos priorizados en los gobiernos con el pueblo, tales como:

No.	Compromiso	Asignación Presupuestal	Fecha estimada de inicio de ejecución
1	Fortalecimiento a la producción y comercialización del b/viche	6.000.000.000	
2	Fortalecimiento a la producción y abastecimiento de huevos	12.500.000.000	25-03-2025
3	Fortalecimiento a la cadena productiva de camarón	20.000.000.000	31-03-2025
5	Implementación de una ruta gastronómica liderada por mujeres como atracción turística para la región del Golfo de Morrosquillo	3.000.000.000	



6	Desarrollo de un Centro ZASCA orientado a iniciativas productivas de mujeres con énfasis en transformación de productos artesanales	5.000.000.000	
7	Generación y fortalecimiento de corredores de turismo gastronómico liderados por mujeres en la depresión Momposina	4.000.000.000	

De igual forma se realiza comisión con el programa de mujeres del CRIC para desentrabar el proyecto y con ello radicar la solicitud de contratación formalmente ante FondoIgualdad, el cual tiene un valor de \$2.000.000.000 del Viceministerio de la Mujer y \$1.000.000.000 del Viceministerio de Pueblo Étnicos y Campesinos.

También se avanza en la mesa de trabajo para la radicación de la solicitud de contratación del proyecto avícola del Pueblo Awá por el valor de \$402.500.000

Se inicia la constitución del banco de propuestas, teniendo en cuenta las solicitudes de financiación de iniciativas productivas que vienen radicando las diferentes organizaciones de mujeres del país.

DIRECCIÓN PARA LAS MUJERES EN ACTIVIDADES SEXUALES PAGAS

La Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas entró en operación el 10 de abril de 2024, y desde la fecha, al 28 de febrero de 2025, ha desarrollado las siguientes acciones:

- ***Estructuración del Programa Garantías, Derechos y Alternativas de Vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas Diversas y Diferenciales, que fue aprobado mediante el memorando N° 49 del 11 de septiembre de 2024***

El **objetivo general del Programa** es avanzar en la protección de los derechos de las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas Diversas y Diferenciales para que vivan en dignidad, libres de violencias y sin discriminación

Los objetivos específicos del Programa son:

- Avanzar en la erradicación de violencias, prácticas de discriminación y exclusión hacia las mujeres en Actividades Sexuales Pagas diversas y diferenciales.
- Facilitar los medios y las condiciones para el acceso a educación, salud, oportunidades de generación de ingresos, vivienda y alternativas de vida para las mujeres en Actividades Sexuales Pagas diversas y diferenciales.



- Garantizar respuesta institucional pertinente, adecuada y efectiva para la garantía, promoción y restitución de los derechos individuales y colectivos de las mujeres en Actividades Sexuales Pagas diversas y diferenciales.

Las tres líneas componentes del Programa son:

- **Componente de prevención de las violencias y la discriminación:** busca avanzar en la erradicación de las violencias, prácticas de discriminación y exclusión hacia las mujeres en Actividades Sexuales Pagas diversas y diferenciales, mediante acciones para la transformación de imaginarios sociales, prevención de violencias en contextos de ejercicio de Actividades Sexuales Pagas (establecimientos y calle), prevención de violencias en entornos digitales, pedagogías, comunicaciones alternativas, y educación entre pares.
- **Componente para alternativas de vida:** su propósito es facilitar los medios y las condiciones para el acceso a educación, salud, oportunidades de generación de ingresos, vivienda y alternativas de vida para las mujeres en Actividades Sexuales Pagas, mediante acciones para el acceso a educación con respuesta institucional pertinente y efectiva, garantía del derecho humano a la alimentación, generación de oportunidades laborales y de generación de ingresos/empleabilidad y emprendimientos, gestión para el acceso a salud, buen vivir y bien- estar.
- **Componente de acceso a derechos y a condiciones de vida Digna:** tiene como fin garantizar una respuesta institucional pertinente, adecuada y efectiva para la garantía, promoción y restitución de los derechos individuales y colectivos de las mujeres en Actividades Sexuales Pagas, mediante acciones para el acceso a una respuesta institucional integral, diseño, implementación, seguimiento y monitoreo de la Política pública para mujeres en Actividades Sexuales Pagas; articulación con diferentes actores para la atención y acceso a derechos.
- Estructuración del Plan del Acción del Programa, aprobado el 11 de diciembre de 2024, el cual contiene: 14 Estrategias de Ejecución, 12 Respuestas Institucionales y 25 Actividades asociadas al Programa.
- Ocho (8) Proyectos estructurados y etapa precontractual:

Proyecto	Líneas y Productos	Valor Total	Estado del proceso (Formulación o Radicación).
Alternativas de Vida para las mujeres en Actividades Sexuales Pagas	<ul style="list-style-type: none"> • Emprendimientos • Estrategia de Ruta de Empleabilidad 	\$12.195.378.000	En proceso precontractual
Interventoría Alternativas de Vida para las mujeres en Actividades Sexuales Pagas	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la interventoría general del proyecto de Alternativas de Vida de mujeres en Actividades Sexuales Pagas 	\$988.500.000	En proceso precontractual
Mujeres Libres y Seguras	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación para la Prevención y la Atención (Equipo Gerencial Integral, Plan de Trabajo, Cronograma, seguimientos, Comité de Supervisión) • Estrategia Cambio Cultural • Ruta de Prevención y Atención de las Violencias en el Entorno Presencial • Ruta de Prevención y Atención de las Violencias en el Entorno Digital • Estrategia de Prevención de la violencia Policial 	\$1.649.438.000	Proyecto formulado, en revisión y ajustes de la Viceministra
Centros para la Atención Integral de las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas (Cartagena - Cúcuta)	<ul style="list-style-type: none"> • Obra Civil • Interventoría 	\$2.053.148.580	Proyecto en proceso de formulación
Componente Atención Psicosocial Mujeres en Actividades Sexuales Pagas (Convenio Cooperación)	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de lineamientos • Orientación y atención psicosocial para las 	\$1.000.000.000	En proceso precontractual

Proyecto	Líneas y Productos	Valor Total	Estado del proceso (Formulación o Radicación).
Atención Psicosocial- Dirección Barrismo Social, Dirección de goce efectivo de derechos para las juventudes y Dirección para las mujeres en Actividades Sexuales Pagas)	mujeres en Actividades Sexuales Pagas		
SALVIA-Componente MASP	<ul style="list-style-type: none"> • Horas de Desarrollo 600 Hrs de APP interactiva • Equipo Base SALVIA-MASP 3 Perfiles: Psicóloga (Coordinadora), Ingeniero de Sistemas, Comunicadora Social • Educadoras pares territoriales, con acciones de prevención de las violencias en entornos presenciales y digitales, en departamentos y ciudades priorizadas 	\$2.148.500.000	En proceso precontractual
Fortalecimiento del Observatorio de Violencia Policial y de las organizaciones sociales de mujeres en Actividades Sexuales Pagas	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del Observatorio de Violencia Policial: Crear un informe base, fortalecer alianzas, capacitar a la ciudadanía y mejorar la plataforma de datos. • Estrategias comunitarias y pedagógicas: Formar lideresas ASP, crear herramientas para policías y mujeres ASP, realizar capacitaciones conjuntas y generar recomendaciones. • Acompañamiento a organizaciones MASP: Apoyar la estructuración 	\$1.521.385.420	En Formulación técnica

Proyecto	Líneas y Productos	Valor Total	Estado del proceso (Formulación o Radicación).
	implementación de acciones preventivas y de atención a violencias mediante alianzas públicas y comunitarias		
Garantías de Derechos (Derecho Humano a la Alimentación y Vivienda Digna)	<ul style="list-style-type: none"> Suministro de canastas alimentarias para las mujeres en ASP; facilitar el arrendamiento a MASP en mayor grado de vulnerabilidad participantes en procesos productivos, prevención y atención de violencias 	\$441.083.000	En formulación técnica
OPS	<ul style="list-style-type: none"> 12 perfiles (8 DMASP- 4 Despacho VMM) 		Estructurados objetos y funciones

4. Dos Términos de Referencia Estructurados y Convocatorias a Organizaciones de Mujeres en Actividades Sexuales Pagas en el marco del Proyecto Libres de la Agencia Española para la Cooperación Internacional-Unión Europea :

Proyecto	Líneas y Productos	Valor Total	Estado del proceso (Formulación o Radicación)
Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en territorios de Colombia. Exp. 2023QdV00383 LIBRES	TDR <ul style="list-style-type: none"> Diseño y puesta en marcha de estrategia diferencial territorial, para la prevención y atención de violencias contra mujeres en Actividades Sexuales Pagas en el departamento del Cauca. 	100.000 000	Publicado para convocatoria

Proyecto	Líneas y Productos	Valor Total	Estado del proceso (Formulación o Radicación)
Componente MASP			
Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en territorios de Colombia. Exp. 2023QdV00383 LIBRES Componente MASP	TDR <ul style="list-style-type: none"> Diseño y puesta en marcha de estrategia diferencial territorial, para la prevención y atención de violencias contra mujeres en Actividades Sexuales Pagas en el departamento del Cauca. 	80.000.000	Publicado para convocatoria

- **Realización de treinta y cinco (35) mesas de trabajo**, espacios de interlocución y articulación con lideresas, organizaciones sociales, sindicatos y redes de organizaciones, defensores de los derechos de las mujeres en Actividades Sexuales Pagas de los territorios del país; para identificar contextos, necesidades y problemáticas relacionadas con las Actividades Sexuales Pagas en el entorno digital (modelaje webcam, creación de contenido para adultos y actuación en producciones), y en entorno presencial (trabajadoras sexuales en calles, y establecimientos como bares, discotecas, spas, paga diarios, hostales, hoteles y otros). Igualmente, se identificaron las acciones y los productos esperados desde la respuesta institucional. En total participaron cuarenta y cinco (45) organizaciones sociales y 1410 mujeres en Actividades Sexuales Pagas.
- **Ochenta y nueve (89) entidades territoriales** (Alcaldes, Gobernadores, Secretarías de Despachos o Directoras), con asistencias técnicas y acompañamientos, enfocadas a las garantías de derechos de las mujeres en



Actividades Sexuales Pagas, en los territorios del país. Identificación de necesidades, problemáticas, dinámicas, así como la socialización del Programa y sus Proyectos, en función de la complementariedad de la oferta institucional Nación - Territorios.

- **Ocho (8) recorridos territoriales** de promoción de derechos y prevención de las violencias (Calles, establecimientos de trabajo sexual y estudios webcam) en Bogotá D.C. (Barrio Santa Fe, Localidad de los Mártires), Ibagué - Tolima (Parque Galarza y calles aledañas al Terminal de Transportes), Armenia - Quindío (Sector del CAM), Duitama - Boyacá (Sector del Antiguo Terminal de Transportes), Cali - Valle del Cauca (Bulevar del Río, Sector de San Nicolás, La 20, Cuatro Esquinas), Valledupar - Cesar (Sector del Boliche), Cúcuta - Norte de Santander (Sector del Terminal de Transportes), Medellín - Antioquia (Parque Veracruz, Parque Botero, Calle Barbacoa Palace).
- **Doce (12) Mesas o espacios interinstitucionales** de trabajo con instituciones del orden Nacional, entre ministerios, unidades adscritas y vinculadas, en función del establecimiento de acuerdos, compromisos, mecanismos y rutas asociadas a garantías de derechos y alternativas de vidas para las mujeres en Actividades Sexuales Pagas. Con un total de cuarenta y tres (43) instituciones de la Nación con socialización del Programa y sus Proyectos, en función de la complementariedad de la oferta institucional.
- **Una (1) Mesa Nacional de Diálogo Permanente** entre el Gobierno Nacional y la sociedad civil sobre garantías de derechos, prevención de violencias y vida digna para las mujeres en Actividades Sexuales Pagas, instalada y en funcionamiento. Con un total de setenta y un (71) personas de organizaciones sociales, colectivos, sindicatos, asociaciones, federaciones y confederaciones de estudios de modelaje webcam, empresas monetizadoras, modelos webcam, creadoras de contenidos para adultos y mujeres en Actividades Sexuales Pagas en calle, establecimientos, así como instituciones del Gobierno Nacional. La mesa tiene dos Submesas de Trabajo (Actividades Sexuales Pagas en Digitalidad y Actividades Sexuales Pagas en presencialidad) cada mesa tiene un plan de trabajo.
- **Una (1) Mesa Nacional Interinstitucional** de Derechos de Mujeres y Personas en Actividades Sexuales Pagas instalada, coliderada conjuntamente con el Ministerio del Trabajo, en función de la articulación y coordinación de procesos, proyectos, programas, acciones y respuestas institucionales del Gobierno Nacional para las garantías de derechos, y los proyectos de vida de las en mujeres en Actividades Sexuales Pagas (regulación, reglamentación,



acompañamientos y seguimientos de sentencias de la Corte Constitucional en los territorios, política pública para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas).

- **Doce (12) espacios de interrelación e incidencia con actores legislativos** (senadoras, senadores, Coordinaciones de UTL, diputadas, concejales), frente a procesos de conceptos técnicos, acompañamientos, asistencias técnicas, frente a iniciativas de proyectos de ley, proyectos de acuerdo, audiencias públicas, controles relacionados con las garantías de derechos de las mujeres en Actividades Sexuales Pagas.
- **Tres (3) CONPES** con acciones, metas, indicadores para las garantías de derechos de las mujeres en Actividades Sexuales Pagas y sus familias: CONPES Política Nacional de Cuidado, CONPES Política Nacional LGBTIQ+, CONPES Política Nacional Discapacidad.
- **Dos Planes de Acción de Políticas Públicas Intersectoriales** con acciones en garantías de derechos para las mujeres en actividades sexuales pagas: Política Nacional de Envejecimiento y vejez, Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.
- Dos Planes de Acción o Estrategias de Instancias Nacionales con inclusión y visibilidad para la atención de Mujeres en Actividades Sexuales Pagas como Víctimas o de espacios de prevención atención en los entornos de delitos, así como de Posicionamiento del Ministerio de Igualdad y equidad, Viceministerio de las Mujeres y la dirección en el compromiso de luchas contra los delitos: Comité Nacional de Lucha Contra la Trata; Comité Nacional de Lucha contra la Explotación Sexual Comercial
- Socialización del Programa y sus apuestas, acciones de promoción de derechos, prevención de las violencias en marco de eventos académicos y gestión del conocimiento de carácter social, empresarial o institucional: Conmemoración de los 30 años de la Escuela de Género en el Panel La imaginación política feminista en las políticas públicas (Abril de 2024, Auditorio Escuela de Posgrado Facultad de Ciencias Humanas, 120 personas); X Jornadas de Innovación Investigativa de la a RED-HILA (Red Iberoamericana en Ciencias Sociales con Enfoque de Género) tituladas "¿Nos vamos de putas?" Género y prostitución ¿estigmatizamos o proponemos? Realizada del 22 al 24 de mayo de 2024 en las instalaciones de la Universidad Simón Bolívar, con sede en la ciudad de Barranquilla (participación 400 personas); Encuentro Nacional de los Márgenes al Centro: La Diversidad



sexual habita y trabaja la tierra en el país de la belleza Organizado por la Unidad Restitución de Tierras URT (Hotel Maicao, Bogotá); Community UpDate 13 y 14 de Agosto de 2024 (Federación, confederaciones, asociaciones de plataformas, monetizadoras, estudios y modelos webcam, una participación de 8000 personas participantes); Latin América Livecams Expo (LALEXPO) - Centro de Eventos Valle del Pacífico en Yumbo del 24 al 26 de Febrero de 2025 (Federación, confederaciones, asociaciones de plataformas, monetizadoras, estudios y modelos webcam, una participación de 5542 personas).

- **Dos (2) protocolos de prevención y atención de las violencias formulados e implementados:** Protocolo para la Prevención y Atención de violencias basadas en género hacia las mujeres en el ejercicio de las Actividades Sexuales Pagas en el marco de la COP16-Cali Colombia; Protocolo de prevención, atención y acceso a la Justicia Prioritaria para casos de violencia contra las mujeres en Actividades Sexuales Pagas en el marco de la Feria de Cali y las celebraciones de fin de año.
- Articulación y Coordinación entre Programa Hambre Cero y la Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, cuyo objetivo fue la identificación, caracterización y definición para la implementación de 2 puntos de abastecimiento de comida caliente en las Localidades de Santa Fe (Fundación Procrear) y en Barrios Unidos (Corporación Calle 7), enfocados a las garantías frente al derecho humano a la alimentación, de 250 mujeres en Actividades Sexuales Pagas y sus familias por cada punto de abastecimiento de comida caliente. Se encuentran en etapa contractual.
- Creación de un directorio de organizaciones de la sociedad civil, activistas y defensoras de derechos humanos de las mujeres en Actividades Sexuales Pagas.
- Creación de un directorio institucional de aliados estratégicos.
- A la fecha la Dirección ha recibido directamente sesenta y un (61) radicados PQRS de los cuales se han respondido cincuenta y ocho (58) y tres (3) se encuentran en gestión.

DIRECCIÓN PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES



1. Programa Mujeres en el Centro De La Política de la Vida, la Paz y el Territorio

El programa Mujeres en el Centro de la Política de la Vida, la Paz y el Territorio fue aprobado y viabilizado jurídicamente en septiembre de 2024, éste tiene como objetivo garantizar las condiciones para el fortalecimiento de los procesos organizativos y comunitarios, liderazgos e iniciativas de las mujeres para la participación incidente en escenarios sociales, políticos, económicos, culturales, ambientales y de construcción de paz, este objetivo se cumplirá a través de tres componentes:

1. Facilitar los medios para la recuperación, protección y consolidación de los procesos organizativos, comunitarios y territoriales de las mujeres.
2. Fortalecer los liderazgos e iniciativas de las mujeres para la participación, representación e incidencia en espacios de toma de decisiones.
3. Promover la participación de las mujeres para la construcción de paz comunitaria y defensa del ambiente, los territorios y la vida.

De los proyectos asociados con el programa ya están estructurados dos (2) y en fase de estructuración se encuentra uno (1). Estos proyectos responden a: i) a los tres componentes mencionados, ii) a las medidas judiciales de obligatorio cumplimiento y, iii) a los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo.

• Escuela Nacional de Mujeres

La Escuela Nacional de Mujeres Juntas y Revueltas tiene como objetivo fortalecer capacidades individuales y colectivas para la participación en escenarios sociales y robustecer la respuesta institucional de atención a la ciudadanía por medio del diseño e implementación del proceso de capacitación desde enfoques interseccional étnico antirracista y de género.

Estado de la gestión:

En el mes de agosto del 2024 se realizó la primera mesa de trabajo de alto nivel con Pablo Vomaro, directivo del Concejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), para dialogar sobre el diseño e implementación de un proceso de formación dirigido a las mujeres en su diversidad y se realizó la primera reunión de alto nivel con director de la ESAP, Jorge Iván Bula. Como resultado del encuentro se acordó adelantar mesas técnicas con equipo equipos pedagógicos y jurídicos responsables del área de capacitación.

Se construyó documento técnico de líneas temáticas de la Escuela Nacional de Mujeres, el cual fue enviado a la viceministra de las Mujeres el día 16 de octubre del 2024 como insumo para adelantar la mesa de trabajo con ESAP y CLACSO. El texto incluye temáticas como: movimientos sociales en América Latina,



abordaje integral de violencias, comunicación política y comunitaria, formulación de proyectos, mecanismos para el fortalecimiento de la gobernanza de género en entidades territoriales, resolución creativa de conflictos y educación para la paz.

De manera conjunta con CLACSO Y ESAP se adelantaron mesas de trabajo donde se definieron: a) enlaces técnicos responsables por entidad del proceso, b) encuentro con dirección de capacitaciones; en la que se comunicó disposición en participar en el diseño temático y metodológico del proceso de formación y restricciones respecto al apoyo de acciones logísticas y la producción de materiales pedagógicos y c) solicitud de primeras propuestas técnicas y financieras de las entidades involucradas.

En los meses de noviembre y diciembre se llevaron a cabo las siguientes acciones y definiciones:

- Construcción de documento técnico de Juntas y Revueltas espacio de formación y liderazgo para mujeres, el texto describe detalladamente el proceso de alistamiento, diseño e implementación de la escuela contempló roles de participación diferenciados para actores estratégicos.
- Recepción de primera propuesta de cotización de Clacso.
- Recepción de primera propuesta de técnica presupuestal por parte de la ESAP. La cual tenía un costo más alto que la de CLACSO. Por lo tanto, se solicitó mesa técnica de alto nivel para explorar posibles acuerdos con la dirección, no hubo respuesta a la solicitud.
- Mesa de trabajo con Alejandro Gambina responsable de área pedagógica de Clacso se contemplaron alternativas para el desarrollo de los componentes presenciales de la escuela. Resultado: Conocimiento de oferta de cátedras a viertas y enfoque de trabajo multiactor que vincula movimientos sociales y escenario de construcción de política pública.
- Por directrices de la viceministra se realizó cese del proceso de colaboración con ESAP y continuación con el proceso de proyección de convenio de cooperación exclusivamente con Clacso por viabilidad presupuestal de su propuesta y por dificultades para el intercambio de información.

En lo que respecta al transcurso del 2025 se han estado adelantando las siguientes acciones y gestiones:

- Proyección de matriz de costos de los procesos logísticos y pedagógicos requeridos para el desarrollo de la Escuela Nacional de Mujeres con valores de cotización enviada por Clacso.
- Redacción de Anexo de convenio con avance de 60%.



- Elaboración de plan de trabajo del proceso de formulación y documento de proceso de territorialización de la Escuela.
- Aprobación de propuesta de priorización territorial y definición de territorios: 1. Amazonía, Amazonía- Suroriental- Leticia, 2. Caribe-La sabana y parte de la región montemariana- Corozal, 3. Pacífica-Subregiones del Valle del río Atrato y Valle del río San Juan-Quibdó, 4. Andina- subregión Nudo de los Pastos y altiplano nariñense-Pasto, 5. Andina- Subregión Norte de Santander Noroccidente (Región del Catatumbo)-Ocaña, 6. Orinoquía- Subregión Meta Capital, Pie de Monte y Rio Meta-Villavicencio.

Por último, a la fecha estamos a la espera del envío de la propuesta final por parte de la CLACSO.

2. Medidas de obligatorio cumplimiento

1. Auto 620 de 2017

Es el mecanismo jurídico complementario para garantizar la implementación de la T025 de la Corte Constitucional de 2004 y sus autos complementarios 004 y 005 de 2009, 174 de 2011, 073 de 2014 y 373 de 2016 donde permite adoptar las medidas provisionales urgentes para la protección de la población afrodescendiente e indígena de la Costa Nariñense. La T025 de la Corte Constitucional se emite debido a “la multiplicidad de derechos constitucionales afectados por el desplazamiento, y atendiendo a las aludidas circunstancias de especial debilidad, vulnerabilidad e indefensión en la que se encuentran los desplazados”. Este compromiso es liderado por el equipo de Gobernanza del Despacho de la viceministra en articulación con la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres.

En este contexto, la Dirección tiene tres (3) compromisos en el cumplimiento de este Auto:

1. **Mujeres Awá:** Fortalecimiento del liderazgo y el empoderamiento de las mujeres Awá, a través de la implementación de la Escuela Semillero de Vida, en áreas de participación, liderazgo y derechos para las mujeres Awá.

Estado de gestión: El día 28 de febrero del 2025 se radicará ante el Fondo Igualdad el proyecto que tiene un valor de \$417.328.000; la Dirección aporta



para el cumplimiento de este compromiso \$396.600.000 y en contrapartida la UNIPA aporta \$21.328.000.

2. **Pueblo Eperara:** Formación del liderazgo de las mujeres Eperara para fortalecimiento organizativo.

Estado de gestión: Se están haciendo las gestiones pertinentes de cara a la solicitud de las consejeras de la organización ACIESNA para financiar una propuesta por un valor de \$300.000.000, destinada al fortalecimiento organizativo de las mujeres Eperara.

3. **ASOCOETNAR:** El compromiso consiste en un proceso de formación para las mujeres con temáticas a definir con ellas.

Estado de la gestión: Los días 13, 14 y 15 de marzo se realizarán mesas de trabajo para definir conjuntamente con las mujeres de la organización las temáticas que harán parte del proceso de formación.

2. Medida Cautelar Pueblo Hitnü

Frente a las medidas cautelares impuestas por la Jurisdicción Especial para la Paz, la cual consiste en: "REQUERIR al Ministerio de Igualdad y Equidad para que en conjunto con la Gobernación de Arauca adelante y/o continúe con las acciones tendientes a la implementación del programa "Guardianas de la Vida, la Familia y el Territorio" cuyo propósito aborda las escuelas de liderazgo con enfoque de género dirigido a las mujeres indígenas de las comunidades (Corocito, Matecandela y Cusaila Colorada) ubicadas en el municipio de Puerto Rondón con atención de las mujeres Hitnü acentuadas en el municipio de Arauca, tal como se advirtió en los antecedentes de esta decisión".

Estado de la gestión:

- Desde la dirección se participó en una mesa con la delegada del Viceministerio de Pueblos Étnicos de la Dirección Indígena y con un delegado de la oficina jurídica para abordar esta medida cautelar, en la que se estableció que la Dirección solo podrá aportar apoyo técnico y enmarcar este compromiso en el convenio con la CLACSO para llevar a cabo la Escuela Nacional de Mujeres como un taller específicos para el pueblo Hitnü, sin embargo, se mencionó que este taller debería ser



financiado por la dirección indígena de acuerdo con los lineamientos ministeriales.

- El día 23 de enero la Dirección participó en la Mesa Técnica Nacional de Seguimiento a Medidas Cautelares del Pueblo Hitnü, llevada a cabo en las instalaciones de la JEP.

La JEP propuso la realización de una mesa técnica en terreno con la Gobernación de Arauca, cuya convocatoria está pendiente.

3. Compromisos Plan Nacional de Desarrollo

1. Mujeres Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras

En el marco del CONPES 4080 de 2022, se tiene el compromiso de “Diseñar y coordinar la implementación de un plan integral de acciones afirmativas para las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en todas sus diversidades de las zonas rurales y urbanas, para la garantía y el restablecimiento de sus derechos humanos para el fortalecimiento de su identidad étnica en el marco de sus usos, costumbres y saberes ancestrales con enfoque de género”.

Este compromiso se cumple por medio de tres hitos:

- a. Diagnóstico de necesidades y elaboración del plan - 2024
- b. Protocolización del Plan Integral – 2025 - 2026
- c. Propuesta de implementación del plan – 2026

Estado de la gestión:

- Se ha asistido a diferentes **reuniones con la Subcomisión de género de la Comisión III del Espacio Nacional de Consulta Previa – ENCP**, con el objetivo de presentar avances y construir la metodología a desarrollar para el cumplimiento del compromiso.

Las acciones que se definan se llevarán a cabo con recursos del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos. El seguimiento al cumplimiento de este compromiso corresponde al equipo de Gobernanza del despacho del Viceministerio de las Mujeres en articulación con la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres.



- Se realizó una reunión con una de las lideresas y delegadas de las mujeres de la subcomisión de género de la Comisión III el día 10 de febrero del 2025 para mostrar la **propuesta de hoja de ruta** que tenemos desde el Viceministerio de las Mujeres y dialogar sobre el presupuesto. Se acordó otra reunión con toda la subcomisión de género a través de una convocatoria formal desde el Ministerio del Interior; esta reunión sería para escuchar sus retroalimentaciones de la hoja de ruta y el presupuesto. Estamos a la espera que Mininterior convoque formalmente a las mujeres de la Subcomisión de género para el jueves 6 de marzo.

2. Mujeres Rrom

El Plan Nacional de Desarrollo estableció el compromiso de construir el Plan integral de Acciones Afirmativas (PAA) en concertación con las mujeres del pueblo Rrom. La metodología debe construirse de manera conjunta con las mujeres, este compromiso lo asume la Dirección en articulación con el equipo de gobernanza del despacho de la viceministra.

1. **Hito 1:** Proceso de concertación con las mujeres del pueblo Rrom para la elaboración del plan. 50%
2. **Hito 2:** un documento que contiene el plan integral de acciones afirmativas para las mujeres del pueblo Rrom. 50%

Estado de la gestión:

- **Reunión con mujeres Rrom** para construir la propuesta de ruta metodológica para la formulación del Plan de Acciones Afirmativas para mujeres Rrom y negociación de presupuesto; los recursos para el desarrollo de esta acción, por orientación de la ministra, saldrán del Viceministerio de pueblos étnicos y campesinos.
- **Reunión interna con Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos** para definir apoyos técnicos que permitan reducir el presupuesto asignado para la construcción de la ruta metodológica y acciones encaminadas al cumplimiento del compromiso.
- Se **construyó la metodología, preguntas de encuestas y de grupos focales** con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos y la Dirección del Pueblo Rrom para el despliegue territorial de caracterización que se realizará desde el Viceministerio de Pueblos Étnicos. Esta caracterización apoyará el PAA.



4. Plan de Acción Nacional Mujeres Paz y Seguridad de la Resolución 1325

En el marco de las competencias de la Dirección, en articulación con el despacho del Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad, la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Relaciones Internacionales y el apoyo decidido del Sistema de Naciones Unidas y la cooperación, se ha llevado a cabo un conjunto de actividades para la formulación participativa, publicación, adopción y lanzamiento del Plan de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad, derivado de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Estado de la gestión:

- A partir de los aportes de más de 1.500 mujeres de diversas identidades y regiones del país, se estructuró el Documento Técnico y la matriz de acciones del PAN 1325 Colombia, los cuales fueron compartidos con las entidades del Gobierno Nacional. A través de sus competencias, estas entidades identificaron las acciones que les competen, incluyeron nuevas propuestas, se comprometieron con asignaciones presupuestales y propusieron indicadores de seguimiento. Para precisar las orientaciones, se realizaron dos mesas de concertación interinstitucional. Una de ellas se llevó a cabo el 14 de febrero de 2024, con la participación de más de 20 entidades nacionales identificadas como responsables de las acciones del PAN.
- Durante la fase de formulación, el 12 de julio de 2024 se celebró una Mesa de Trabajo con las 30¹ entidades responsables, presidida por la vicepresidenta y ministra Francia Elena Márquez Mina. En este evento participaron viceministras, viceministros, directoras y directores. El espacio, liderado por el Viceministerio de las Mujeres, resultó en el compromiso decidido de las directivas para concretar los recursos necesarios para el Plan e impulsar su implementación. Además, se comprometieron a realizar Mesas Bilaterales para concluir el proceso de presupuestación, en trabajo conjunto con la Vicepresidencia de la República.

A continuación, se detalla el conjunto de mesas bilaterales realizadas en los meses de julio y agosto de 2024:

MESAS BILATERALES CONCERTADAS PARA EL PAN1325						
No.	FECHA	HORA	ENTIDAD	MODALIDAD	CONFIRMACION	
1	Viernes 19 julio	4:30 p.m.	MINSALUD	VIRTUAL	REALIZADA	Se socializó información con la directora de promoción social Maritza Isaza
2	Martes 23 julio	3:00 pm.	MINDEFENSA	PRESENCIAL	REALIZADA	Mayor Alejandra Ariza y Karen Pineda. Envían matriz el lunes 29 de julio
3	Miércoles 24 Julio	11:00 a. m.	UNIDAD DE IMPLEMENTACION	PRESENCIAL	REALIZADA	Diana Sastoque se incluye una acción que articula la 1325 con la implementación de medidas de género del Acuerdo de Paz
4	Miércoles 24 Julio	2:00 pm.	MINAGRICULTURA	PRESENCIAL	REALIZADA	Equipo del Viceministerio y dirección de mujer rural, incorporaron unas acciones y completan la información. Envían el lunes 29 de julio
5	Miércoles 24 Julio	4:00 p. m.	CPDDHH	PRESENCIAL	REALIZADA	Laura García y Oscar González, los observatorios de DDHH la mayoría son de la sociedad civil. Dan asistencia técnica para impulsar la incorporación del enfoque de género y derechos de las mujeres. Ajustarán la acción y envían el lunes 29 de julio
6	Jueves 25 Julio	8:00 a.m.	MINCULTURA. ASESORA VICEMINISTRA JENNY TAMAYO	PRESENCIAL	REALIZADA	Revisarán la matriz y agregaran unas acciones que consideran importantes para el tema. Devuelven la matriz diligenciada el lunes 29 de julio
7	Viernes 26 Julio	2:00 p. m.	CONSEJERIA COMISIONADO DE PAZ	PRESENCIAL	REALIZADA	Melissa Y Johana. Revisarán la matriz para ajustar algunas acciones del mandado de la Consejería Comisionado de paz. Envían matriz el miércoles 31 de
8	Martes 30 Julio	9:00:00 a.m.	ART- SUSTITUCION DE CULTIVOS	virtual	REALIZADA	Lilian Rodríguez Directora de proyectos y Ma Victoria Campo. ART Luisa Salazar, Dahanna Manjarres, Neiffi Porras, equipo género de Dirección sustitución cultivos. Han revisado la matriz, se van a incorporar como ART y plantean lo de experiencias demostrativas con Unidad de Implementación. Se enviará matriz actualizada para su revisión y aparte a sustitución de cultivos y con acciones anteriores que se sacaron para revisar
9	Martes 30 de Julio		VICEMINISTERIO DE JUVENTUD	VIRTUAL	REALIZADA	Se socializó información con la asesora del Viceministro y la importancia de diligenciar la información de una acción que es competencia del Viceministerio

MESAS BILATERALES CONCERTADAS PARA EL PAN1325						
No.	FECHA	HORA	ENTIDAD	MODALIDAD	CONFIRMACION	
1	Jul-31	11:30	UNIDAD PARA LAS VICTIMAS	VIRTUAL	REALIZADA	Concertada con Carlota Almaciga, la consultora de ONU MUJERES para apoyar el PAN1325 Ma. Eugenia Morales y la delegada de la Vicepresidencia Zaida Navarro, se realizó de manera virtual este espacio para precisar la información sobre las acciones que son competencia de la UARIV en la matriz del Plan de Acción. Se contextualiza el proceso que se encuentra en la etapa final y que la UARIV ha asumido ya unas acciones que tienen presupuesto 2024, faltaría diligenciar los presupuesto del 2025 y 2026. Se plantea la propuesta para que la UARIV considere la inclusión de otras acciones que pueden ser de su competencia y que han sido planteadas por las mujeres:
2	Agosto 1 de 2024	2:00	VICEMINISTERIO DE LA JUVENTUD	VIRTUAL	REALIZADA	Se socializó el proceso del PAN1325, la estructura de la Matriz y se revisó la acción incluida en la matriz bajo la responsabilidad de esta entidad. Se acordó enviar en la misma semana la matriz diligenciada
3	Agosto 1 de 2024	3:00	MINISTERIO DE JUSTICIA	VIRTUAL	REALIZADA	Se analizó una de las acciones que están propuestas para asumir por parte del Ministerio y a pesar de que si la asumen manifiestan no disponer de recursos para esto puesto que son de cooperación sur sur
4	Agosto 2 de 2024	11:00	EQUIPO DE COMUNICACIONES DEL VMM	VIRTUAL	REALIZADA	Se socializó la estrategia y las herramientas elaboradas por las consultoras de ONU MUJERES y de GIZ para la divulgación del PAN1325 y se reiteró la importancia de realizar estrategias que permitan acercar a las mujeres en los territorios al conocimiento del proceso de formulación del PAN1325 y el Estado actual de avance.
5	Agosto 2 de 2024	1:00	SISMA MUJER	VIRTUAL	REALIZADA	La directora de SISMA solicitó este espacio para tener conocimiento sobre el proceso del PAN1325 y manifestar algunas alertas para la divulgación en los territorios
6	Agosto 14 de 2024	7:00 a.m.	UNIDAD DE IMPLEMENTACION ACUERDO DE PAZ.	VIRTUAL	REALIZADA	Se concretó la propuesta de esta entidad de incluir otra acción en la línea temática 5, para lo cual se orientó a la persona delegada y se acordó el envío de la matriz ya diligenciada con las dos acciones que integran a la matriz.
7	Agosto 14 de 2024	5:00 PM.	CANOLLERIA	VIRTUAL	REALIZADA	Se concretó el aporte de recursos en una de las dos acciones que tiene esta entidad en la matriz del PAN1325
8	Agosto 21 de 2024	11:00 a.m.	VICEMINISTERIO DE PUEBLOS ETNICOS	VIRTUAL	REALIZADA	Se concretó la participación de esta entidad en una acción, se descartó su responsabilidad en dos acciones que se tenían planteadas como su competencia. Se acordó el envío de la matriz diligenciada.

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, Viceministerio de las Mujeres, Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres, 2024.



- **Adopción del PAN 1325 Colombia:** Como parte del compromiso del Gobierno Nacional con la implementación y sostenibilidad del PAN1325, el Viceministerio de las Mujeres, la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior trabajaron de manera conjunta en la elaboración del borrador del Decreto para la adopción del Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad, en el marco de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como en la creación del Comité de Seguimiento y Monitoreo de dicho plan.
- **Lanzamiento del PAN 1325 Colombia:** Con el apoyo de la Mesa de Género de Cooperación Internacional, el Despacho del Viceministerio de las Mujeres, junto con el acompañamiento de ONU Mujeres, gestionó y concretó el apoyo financiero, técnico y administrativo necesario para la realización del evento de lanzamiento del Primer PAN1325 Colombia. Gracias a esta gestión, se financió la participación de 138 mujeres campesinas, negras, indígenas, raizales, palenqueras y populares urbanas, todas ellas constructoras de paz y participantes en el proceso de formulación del Plan.

Además, se cubrieron los gastos de alimentación, logística y estrategia de comunicación para llevar a cabo el evento, que se realizó el 30 de noviembre en las instalaciones del Hotel Hilton. En dicho evento, participaron 529 personas, entre las que se incluyeron representantes de diversas expresiones organizativas de mujeres, delegaciones diplomáticas de alto nivel de Cooperación Internacional, así como delegaciones técnicas y directivas de las entidades del Gobierno Nacional vinculadas a la implementación del Plan.

- **Implementación del Plan:** Desde la Dirección se priorizaron acciones y recursos para iniciar la implementación del Plan Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad.
- **Mesa Interinstitucional de Seguimiento y Monitoreo:** Se construyó el plan de trabajo para el seguimiento del Plan y se realizó la primera reunión.



- **Estado del Decreto:** se hicieron las observaciones al proyecto de decreto que adopta el Primer Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas -PAN 1325- y crea el Comité de Seguimiento y Monitoreo del Plan está pendiente para la firma de los Ministerios correspondientes y el trámite ante el Departamento Administrativo de la Presidencia.

5. Mujeres y Paz

1. Alta Instancia de Género de Gobierno y medidas de género del Acuerdo Final de Paz:

Por mandato legal (artículo 8, Decreto 1418/2018), se estableció que la Secretaría Técnica de la Alta Instancia de Género de Gobierno, será ejercida por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; y que en virtud con las disposiciones del Decreto 438 del 5 de abril de 2024, el Ministerio de Igualdad y Equidad, creado mediante la Ley 2281 de 2023, asumió las funciones y compromisos que tenía a su cargo la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Estado de la gestión: En el año 2024, la Alta Instancia de Género de Gobierno sesionó tres veces durante al año 2024 (22 de marzo, 04 de octubre y 16 de diciembre de 2024) y tuvo una sesión de trabajo del comité técnico (14 de junio de 2024). Adicional a ello, se destacan las diferentes reuniones bilaterales e interinstitucionales que las entidades establecen en sus propias agendas para el impulso de acciones y análisis entorno a la implementación y seguimiento de las medidas de género del Acuerdo Final de Paz.

El 5 de marzo está programada una reunión con la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz de cara a definir la próxima sesión de la Alta Instancia de Género de Gobierno.

2. Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz

Como parte de la estrategia de verificación y seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz, el Plan Marco de Implementación (PMI) precisó el compromiso a cargo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) de elaborar un informe semestral sobre el balance de las medidas de género y sus respectivos indicadores en el Acuerdo de Paz (indicador O.G.5. del Punto 6 del PMI). Dada la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad, y la



adopción de su estructura a través del Decreto 1075 de 2023, este compromiso pasó a estar a cargo del Viceministerio de las Mujeres, el cual se ha cumplido desde el año 2024. A partir de lo pactado con el Departamento Nacional de Planeación, la meta es realizar dos informes anuales, es decir, su periodicidad es semestral.

Estado de la gestión: Actualmente nos encontramos en el proceso de construcción del informe que proporcionará el balance de la implementación para el período 2024-2 (julio 1 a diciembre 31 de 2024). Para ello, estamos próximas a completar 2 de las 4 fases definidas para la creación del producto.

La Fase 1, de planeación y diseño del proceso de construcción del Informe con el equipo de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres del Viceministerio de las Mujeres, tuvo lugar en las primeras dos semanas de enero de 2025.

La Fase 2, de recolección de información de las fuentes de información técnica que dan cuenta del avance en los indicadores de género del Plan Marco de Implementación, a partir de la solicitud y recepción de información directa a las entidades, se encuentra en avance desde el 17 de enero de 2025.

3. Mesa ejecutiva del Programa Integral de garantías para lideresas y mujeres defensoras de derechos humanos (Decreto 1314 de 2016)

El Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y equidad se articula con el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de DDHH (PIGMLD) a través de la Mesa Ejecutiva del programa, liderado por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y la participación en la *Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de los Derechos Humanos* (Decreto 1314 de 2016).

Estado de la gestión:

- Participamos en la última sesión de la Mesa ejecutiva que se realizó el 24 de octubre del 2024, y en esta se desarrolló la siguiente agenda: i) Presentación de avances en la territorialización; ii) Mesa de seguimiento a casos; UNP; iii) Seguimiento al Plan de Acción Nacional del PIGMLD; iv) Proyecto de Decreto del PIGMLD.



- Durante los días 4 y 5 de diciembre de 2024 en el municipio de Guapi se realizó un encuentro con lideresas y enlaces de género de las entidades territoriales del Litoral Pacífico Caucaño de los municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay; lo anterior, en el marco del proyecto “*Mujeres Cambiando su mundo*” ejecutado por ONU Mujeres y en contribución a la labor del Viceministerio de las Mujeres. En este encuentro se abordó una propuesta de ruta de prevención y protección para las lideresas y defensoras ambientales del litoral pacífico, cuyo objetivo consistió en impulsar la deliberación y construcción participativa de adopción de protocolos y rutas internas para prevenir y atender situaciones de riesgos de las mujeres lideresas.

Así mismo, durante este encuentro, se abordó un tema importante en términos del fomento a la participación de las lideresas y defensoras ambientales, referente a la promulgación de una Mesa Ambiental Subregional Interétnica por la defensa de la vida y el territorio.

- En el mes de febrero se elaboró informe de seguimiento a la implementación del Programa Integral de Garantía para lideresas y mujeres defensoras. El 24 de febrero de 2025 se llevó a cabo la primera sesión de la mesa ejecutiva del año, en la cual se abordaron varios puntos, entre ellos: i) La Implementación del plan de acción del PIGMLD, ii) el modelo de territorialización y, iii) la estrategia de seguimiento.

4. *Comité de Atención del Sistema Nacional de Búsqueda y Ley de Mujeres Buscadoras (Ley 2364 de 2024)*

Mediante el Acuerdo 002 de 2024, la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Búsqueda, definió la composición y adoptó el reglamento interno de los Comités Técnicos del Sistema, y en ello estableció al Ministerio de Igualdad y Equidad como integrante del Comité de Atención del Sistema Nacional de Búsqueda.

Estado de la gestión:

- Desde octubre del 2024 la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres del Viceministerio de las Mujeres, del Ministerio de Igualdad y Equidad, realizó la delegación de una profesional especializada para asistir a las mesas técnicas convocadas de manera ordinaria y extraordinaria por la secretaria técnica del Comité Atención del Sistema. Igualmente, para asistir a las reuniones y/o mesas de trabajo que guarden



- relación con la coordinación y articulación institucional para la implementación y reglamentación de la Ley 2364 de 2024.
- Se elaboró un informe para dar respuesta al requerimiento judicial elevado por la Jurisdicción Especial para la Paz, mediante el Auto- SAR AT – 552 de 2024, de fecha 12 de septiembre de 2024. Asimismo, se preparó y asistió a la audiencia de seguimiento programada por la JEP, realizada el día 12 de diciembre de 2024.
 - El 28 de febrero de 2025 se llevó a cabo la primera sesión del Comité de Atención del Sistema Nacional de Búsqueda, cuya secretaria técnica es ejercida por la UARIV. En esta sesión se presentó una propuesta de plan de trabajo del Comité, balance del proceso de formulación de la política pública de búsqueda y articulación con el plan de implementación y reglamentación de la ley de mujeres buscadoras.

5. Comisión Intersectorial para la reparación histórica (Decreto 820/2023)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 1874 de 2022, la Vicepresidencia de la República tiene la misión de crear y coordinar interinstitucionalmente la Comisión de Reparaciones Históricas para superar los efectos del racismo, la discriminación racial y el colonialismo en los pueblos étnicos del país. En respuesta a este mandato, dicha entidad creó la Comisión Intersectorial de Reparación Histórica bajo el Decreto 0820 de 2023, como la primera comisión en el país que tiene como propósito la coordinación y articulación intersectorial para la implementación de las políticas, programas, acciones y normas dirigidas a la reparación histórica para superar los efectos del racismo, la discriminación racial y el colonialismo en los pueblos étnicos, estudiar la naturaleza de la deuda histórica y los daños duraderos causados por la trata transatlántica de seres humanos esclavizados, la esclavización, el colonialismo y el racismo estructural en los pueblos étnicos.

De acuerdo con el numeral 13, del artículo 3º la Consejería Presidencial para la Mujer y el Ministerio de Igualdad y Equidad son integrantes de esta Comisión.

Estado de la gestión: El día 27 de febrero de 2025 se llevó a cabo la XV Sesión del Comité técnico Asesor de la Comisión Intersectorial para las Reparaciones Históricas, convocada por el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos quien surte como secretaria técnica de la comisión. En esta sesión se abordó plan de trabajo del Comité técnico, el cronograma de acciones del primer trimestre de 2025 de la comisión Intersectorial y la revisión de la agenda



programática de la entidad en función de la matriz de acciones del Plan de acción de reparaciones históricas.

6. Ruta de Mujeres en la COP16

Desde la Dirección, se garantizó la participación de mujeres defensoras, cuidadoras ambientales, activistas, sabedoras campesinas, sabedoras étnicas, académicas, investigadoras, científicas, educadoras populares, docentes ambientales, artistas, cultoras ambientales y tomadoras de decisiones en la Ruta de Mujeres en la COP16. Esta ruta consistió en una serie de encuentros dirigidos a preparar a las participantes para su intervención en la COP16.

La ruta incluyó el "**Encuentro Nacional Mujeres Cuidadoras del Territorio y la Vida**", el cual se realizó en articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de las Culturas y las Artes, en la ciudad de Barranquilla en el mes de septiembre de 2024, en dicho encuentro participaron **280 mujeres** de todo el territorio nacional. Como estrategia complementaria se realizaron **sesiones virtuales**, en las que se profundizó en el trabajo de cuidado del territorio que históricamente han desarrollado las mujeres. Dicho trabajo se vincula con las demandas internacionales sobre la importancia de establecer relaciones armónicas con la naturaleza. En estas sesiones virtuales participaron, en promedio, **60 mujeres por sesión**.

En el marco de la COP16, se gestionó la participación de **20 mujeres** de organizaciones sociales del territorio nacional en la **Zona Azul**. El objetivo fue que pudieran intervenir en diversos espacios de diálogo, presentar sus demandas y conectarse con el **Caucus de Mujeres**, la única organización de mujeres avalada para participar como delegada ante el Consejo de las partes por la Biodiversidad.

Paralelamente, se convocó a 150 mujeres para participar en los eventos desarrollados en la Zona Verde durante tres días, asegurando la coordinación logística y metodológica de su participación. Asimismo, en el **Foro Internacional de Mujeres y Biodiversidad**, la Dirección desempeñó un papel fundamental en la planificación y gestión metodológica y logística del evento.

7. Articulación Interinstitucional

1. Departamento Administrativo de la Función Pública

En el marco de la iniciativa "Juntémonos para Tejer lo Público", liderada por el Departamento de Administración Pública en los municipios de Tierralta y Santa



Rosa del Sur, y en cumplimiento de los compromisos asumidos por la Dirección, se avanzó en los siguientes aspectos:

1. Establecer un canal de comunicación directo entre el Viceministerio de las Mujeres, la alcaldía de Santa Rosa, el Comité de mujeres del municipio, con el fin de generar los procesos de asistencia y acompañamiento técnico para varias de las inquietudes presentadas en la mesa.

Estado de la gestión: Jornada de fortalecimiento a consejos consultivos de mujeres los días 19 y 20 de febrero en Aguachica Cesar para cuatro municipios del Sur de Bolívar; Santa Rosa del Sur, Arenal, Simití y San Pablo. Esta jornada se realizó en articulación con el Movimiento por la Paz Colombia, quienes se encargaron de convocar y financiar el espacio. Desde la Dirección se asumió el diseño metodológico del espacio y el desarrollo del taller en articulación con el equipo de gobernanza del despacho de la Viceministra.

2. Acompañar la evaluación de los criterios para los predios que quieras ser utilizados para la construcción de la Casa para la Dignidad de las Mujeres.

Estado de la gestión: Se llevó a cabo reunión el día 20 de enero del 2025 con dos personas delegadas por parte de la Alcaldía de Santa Rosa del Sur para socializar lineamientos, priorización y criterios del Programa de Casas.

4. Articular con el Departamento de Función Pública para realizar mesa donde se aborden tres temas: 1. Banco de las mujeres 2. Situación de violencias de las mujeres indígenas Emberá 3. Proceso de formación integral.

Estado de la gestión:

1. Frente al primer punto se sostuvieron diálogos con la Dirección Mujeres Cabeza de Familia, teniendo en cuenta que la mayoría de las mujeres que participan en estos bancos colectivos son mujeres cabeza de familias, para evaluar si hay posibilidades de financiación a estas iniciativas.
2. Se llevó a cabo una reunión conjuntamente con la dirección para abordaje integral de violencia para coordinar acciones sobre la situación de violencias de las mujeres indígenas Emberá. Hasta el momento se ha avanzado en la planeación de algunas acciones como apoyo en la creación del mecanismo articulador de mujeres, rutas de atención diferencial y mesas de trabajo con hombres que están enmarcadas en las acciones que se están llevando a cabo desde la dirección.



3. Frente al proceso de formación integral se gestionarán cupos para la participación de las mujeres indígenas Emberá en la Escuela Nacional de Mujeres “Juntas y revueltas”.

2. Fortalecimiento a procesos de formación

En colaboración con ONU Mujeres, ESAP y la Embajada de Suecia, desde la Dirección se ha adelantado el proceso de lineamiento temático, metodológico y acompañamiento estratégico de la ampliación de la “Escuela de formación política de las Mujeres en toda su diversidad En Paridad”. Los módulos desarrollaron contenidos acerca de la construcción participativa de agendas y programas políticos y proporcionaron contenidos básicos en torno a la legislación vigente relacionada con gobiernos propios y jurisdiccionales especiales.

3. Mesa Sectorial de Género

Es una instancia que hace parte del Acuerdo Nacional Estatal (ANE) suscrito entre el Gobierno nacional y las organizaciones sindicales del sector público, conformada por mujeres del sector estatal de las Confederaciones sindicales y tiene el propósito de incluir en el ANE compromisos relacionados con la equidad de género y trabajar por su cumplimiento.

En cumplimiento de los acuerdos establecidos en la mesa Nacional Estatal, la dirección acompañó el trabajo de diseño metodológico y facilitación del seminario virtual dirigido a mujeres sindicalistas de todo el país desarrollado en colaboración con el Ministerio del Trabajo.

Durante los meses de agosto a diciembre profesionales de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres apoyaron la escritura de fichas metodológicas y facilitaron siete (7) jornadas de trabajo con la participación de alrededor de 100 mujeres sindicalistas, liderando el proceso de formulación y aprobación interna de los requerimientos técnicos solicitados para el apoyo a los cierres territoriales del proceso de formación junto al equipo de gobernanza de género.

2. Programa nacional de casas para la dignidad de las mujeres

El Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres, liderado por el Ministerio de Igualdad y Equidad, tiene como objetivo mejorar las condiciones de infraestructura y respuesta institucional en los territorios para garantizar los derechos de las mujeres en su diversidad. Este programa busca crear espacios



físicos que brinden atención integral a las mujeres, promoviendo su autonomía, bienestar y participación en iniciativas económicas, sociales y políticas.

Principales Logros

a. Aprobación y Viabilidad Jurídica:

- El programa fue aprobado el 31 de marzo de 2024, con el objetivo de mejorar la infraestructura y la respuesta institucional para las mujeres en su diversidad.
- Implementación del Decreto 0530 de 2024, el cual reglamenta las acciones de este estableciendo las competencias de las entidades y la respuesta institucional mínima que deben garantizar las entidades territoriales las Casas. Así como los requisitos mínimos del talento humano para el funcionamiento de las Casas, asegurando que el número de integrantes responda a la magnitud de la población atendida.

b. Construcción y Adecuación:

- Meta inicial 2024-2025: 22 Casas nuevas y 4 adecuaciones. Ajuste presupuestal: 12 Casas nuevas, 5 adecuaciones. Así como 2 proyectos de estudios y diseños para 2025.
- Priorización de 6 Casas en el Cauca (convenio con la Gobernación del Cauca/ (2) estudios y diseños) y 6 Casas en otros departamentos con altos índices de violencia.

c. Dotación de Casas:

- Contrato suscrito para dotar 19 Casas con aulas TIC, espacios de cuidado infantil y salas de atención a violencias. Valor: **\$1.571.063.109.**

Resultados por Área

a. Construcción y Dotación:

- Estructuración proyectos anexos técnicos listos para revisión, en línea de construcción 12 Casas nuevas, así como estudios y diseños para 2 casas (Convenio con la Gobernación del Cauca) y 5 adecuaciones priorizados para 2025. Presupuesto asignado: **\$20.479.000.000.**
- Dotación de **19** casas en fase de culminación de entregas previsto culminar el 15 de marzo del presente año.



Contexto económico, Eficiencia y Eficacia

Economía:

- a. **Ajuste de proyectos a presupuesto 2025:** El programa cuenta con un presupuesto de **\$20.479.000.000** para 2025, el cual ha sido optimizado para priorizar la construcción de **12 Casas nuevas** en infraestructura modular y la adecuación (inmuebles puestos a disposición) de **5 Casas existentes**. Este ajuste presupuestal responde a la necesidad de maximizar los recursos disponibles, enfocándose en territorios con mayores índices de violencia contra las mujeres y en aquellos con menor capacidad fiscal y administrativa.

Eficiencia:

- b. **Visitas y anexos técnicos:** Se han realizado visitas técnicas a municipios como Sincelejo, Mompo, Roberto Payán y Magüí Payán, y se han preparado 6 anexos técnicos listos para revisión. Estas acciones han permitido identificar y subsanar las condiciones de los inmuebles, optimizando el tiempo y los recursos disponibles para la ejecución del programa en los territorios priorizados.

Eficacia:

- a. **Cobertura territorial:** Actualmente, el programa cuenta con 38 Casas en funcionamiento, distribuidas en 21 departamentos, lo que representa una cobertura significativa en términos de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad.

La puesta en marcha de los proyectos estructurados en los 19 municipios para 2025 dará respuesta al objetivo de mejorar las condiciones de infraestructura y respuesta institucional para garantizar los derechos de las mujeres en su diversidad.

De los proyectos asociados con el programa ya están estructurados 15 y en fase de estructuración se encuentran cuatro (4).

[DIRECCIÓN PARA LAS MUJERES MADRES CABEZA DE FAMILIA](#)

La Dirección para las Madres Cabeza de Familia, adscrita al Viceministerio de las Mujeres inicio la creación del Programa, que ha tenido dos versiones. La más reciente, luego de una re-formulación, en el mes de enero del año 2025, el programa fue ajustado y su nombre cambio a MUJERES AMANCAY: RUTA INTEGRAL PARA MUJERES CABEZA DE FAMILIA, el cual tiene como objetivo fortalecer las condiciones para una vida digna para las mujeres cabeza de familia



y sus familias, y para esto tiene dos componentes, un componente dirigido a generar medios para una vida digna, y un componente de redes afectivas, emocionales y comunitarias.

Para la implementación de estos componentes se prevén unas estrategias de ejecución, asociadas a unas acciones de respuesta institucional concretas.

En el primer componente:

1.1. Estrategia individual integral de acompañamiento y fortalecimiento de los medios de vida.

Para el segundo componente:

2.1. Fortalecimiento colectivo de redes comunitarias, populares, sociales y familiares.

Para dar cumplimiento al programa y sus acciones, se ha formulado y estructurado un proyecto de "fortalecimiento de unidades productivas para las Mujeres Cabeza de Familia" el cual tiene 2 componentes el fortalecimiento de unidades productivas y el acompañamiento psicosocial para lograr la autonomía económica de las mujeres, la distribución de cargas de cuidado en el hogar y la prevención de violencias basadas en género.

El programa cuenta con un presupuesto de la vigencia 2024 correspondiente a \$ 22.500.000.000

En el marco del proyecto se han desarrollado mesas técnicas con Fondo Mujer y se ha celebrado un convenio interadministrativo con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros e implementar el programa Mujeres Amancay: Ruta Integral para Mujeres Cabeza de Familia a través del fortalecimiento de unidades productivas.

Por parte de la Dirección para las Madres Cabeza de Familia se ha designado un presupuesto de \$ 21.700.000.000 y por parte de Fondo Mujer una contrapartida \$ 17.200.000.000, con el fin de impactar a 5000 mujeres cabeza de familia, en 16 territorios del país, dividido en 14 ciudades capitales y 2 distritos que se enumeran a continuación:

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. Bogotá D.C - Bogotá D.C | 8. Risaralda - Pereira |
| 2. Valle del Cauca -Buenaventura | 9. Cauca - Popayán |
| 3. Valle del Cauca - Cali | 10. Antioquia - Medellín |
| 4. Bolívar - Cartagena | 11. Archipiélago de San Andrés - San Andrés |
| 5. Caquetá - Florencia | 12. Atlántico - Barranquilla |
| 6. Nariño - Pasto | 13. Huila - Neiva |
| 7. Nariño - Tumaco | |



14. Quindío - Armenia
15. Caldas - Manizales

16. Magdalena - San Marta

En fecha 19 de febrero del aunarado el convenio fue radicado a Secretaría General, para que inicie su trámite y pase a radicación a FonIgualdad. En fecha 21 de febrero, Secretaría General, informa que el trámite ha sido recibido y registrado bajo el número de radicado S079-01-0225.

A la fecha se está pendiente la programación de mesas técnicas por parte de FonIgualdad para revisión y posterior firma del convenio e iniciar su ejecución.

DIRECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Programa para el abordaje integral de las violencias contra las mujeres

El programa tiene como objetivo general avanzar en la garantía del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, y como objetivos específicos: fortalecer la capacidad del Estado y la sociedad para la prevención de las violencias contra las mujeres; avanzar hacia la garantía de una respuesta institucional integral, articulada, respetuosa, efectiva y oportuna frente a dichas violencias; y promover la sanción social de las violencias contra las mujeres.

Asignación presupuestal de la Dirección

En miles de pesos

Programa	Asignación Inicial	Asignación Final
Programas para el Abordaje Integral de las Violencias Contra las Mujeres	\$ 42.430	\$ 28.000

El programa se desarrolla a través de tres líneas de acción:

1. Modelo de seguridad humana integral para las mujeres en todas sus diversidades, que reconoce que la seguridad implica garantizar el bienestar físico, psicológico, social y económico de las mujeres, así como su capacidad para participar plenamente en la sociedad y ejercer sus derechos humanos.



2. Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo – SALVIA, el cual funciona como una estrategia de articulación y coordinación que opera en el nivel nacional, regional y local. La estructura del Sistema SALVIA comprende una compleja red de actores y procesos que organizados de forma eficiente llevan a la adecuada atención y restablecimiento de derechos de las mujeres y personas víctimas de violencias basadas en género en Colombia.
3. Estrategia de cambio cultural para la eliminación de las violencias y la tolerancia social, la cual busca modificar creencias, percepciones y actitudes que naturalizan las violencias.

1. Modelo de seguridad humana integral para las mujeres

Para garantizar el bienestar físico, psicológico, social y económico de las mujeres desde un modelo de seguridad humana con enfoque feminista, se hace necesario poner en marcha una serie de estrategias, entre estas, la incidencia en políticas, planes y estrategias intersectoriales.

Principales avances:

- a. CONPES para la construcción de Política Pública con enfoque de Derechos Humanos para el Sistema Penitenciario y Carcelario:

Desde la Dirección, se participa en la reunión de fase de concertación de acciones del documento CONPES para la construcción de una política pública con enfoque de Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario y Carcelario (SPC) (05/12/2024), a fin de analizar las metas de la matriz de plan de acción y seguimiento propuestas por el DNP y el MJD en el Eje 1, donde surgen alrededor de 7 metas y en el Eje 2, 17 metas en las que relacionan a MinIgualdad, en donde desde la dirección se asume la meta en torno al tema abordado *sobre las necesidades de atención y tratamiento penitenciario integral con enfoque diferencial para las poblaciones OSIEGD; mujeres; jóvenes, adultos mayores; con discapacidad; comunidades étnicas; extranjeros*, específicamente brindando asistencia técnica y acompañando la identificación y fortalecimiento de la ruta de VBG en el SPC.

- b. CONPES Política para el Desarrollo Integral del Pacífico:



La Dirección de Prevención y Atención de las violencias contra las mujeres participó en la mesa relacionada con el artículo 290 del PND, Causa 2, desde la cual se concertó las acciones en la política pública para el desarrollo integral del Pacífico:

- Implementar una estrategia de prevención y protección, de mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias en el Pacífico colombiano.
- Realizar construcción y/o dotación de Casas Refugio en el Pacífico colombiano en cumplimiento al acuerdo de Gobierno con el Pueblo y al Auto 620.
- Instalar el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de Violencias Basadas en Género - (SALVIA) en el Pacífico Colombiano.

c. Plan de Acción de la Política Pública de Convivencia y Seguridad para la Vida:

La Dirección de Prevención y Atención de las violencias contra las mujeres participo en la formulación del plan de acción de la Política Pública de Convivencia y Seguridad para la Vida para fortalecer las estrategias en materia de convivencia y seguridad del país, a través de la participación” Mesa Bilateral e Interinstitucional para la revisión del Plan de Acción de la Política Pública de Convivencia y Seguridad para la Vida”.

La Política Pública de Convivencia y Seguridad para la Vida se ha diseñado como un instrumento fundamental para abordar las dinámicas de las conflictividades y fortalecer el tejido social en los territorios; en este sentido, la inclusión de diversas voces y perspectivas es esencial para garantizar el éxito de las acciones planteadas.

d. Estrategia nacional para abordar la violencia sexual en el transporte público y movilidad activa:

Desde la Dirección de Prevención y Atención de las violencias contra las mujeres incluyo dentro de la Estrategia Nacional del Transporte Publico, la acción de Incluir en la ficha de recolección de datos de SALVIA, variables asociadas a la violencia sexual en el transporte público e Implementar un sello de transporte



violeta, para las empresas de transporte público y sistemas de transporte, como una medida destinada a garantizar una movilidad segura para las mujeres.

Así mismo, la articulación intersectorial, se convierte en una estrategia para posicionar los modelos de seguridad humana, la cual consiste en la participación de los espacios de incidencia que da respuesta a las VBG, como parte de la articulación intersectorial se encuentra la participación en los mecanismos articuladores y en las mesas de feminicidios.

e. Mecanismo Articulador:

El Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, en adelante denominado Mecanismo Articulador, tiene como propósito coordinar y articular las acciones de política pública, técnicas y operativas de las diferentes autoridades y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y del Sistema Nacional de Mujeres para la prevención de todas las formas de violencia, así como gestionar la atención integral, la protección y el acceso a la justicia de las víctimas. Además, establece los criterios para llevar a cabo los procesos de gestión del conocimiento sobre la materia, los cuales serán implementados a nivel nacional, departamental, distrital y municipal.

La coordinación del Mecanismo está compuesta por Ministerio de Salud, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Ministerio de Igualdad y Equidad. La secretaría técnica es de carácter rotativo, esta vigencia estuvo a cargo del ICBF.

En tal sentido desde la Dirección se participó en el 2024 en las 12 reuniones de la instancia nacional del mecanismo articulador en este espacio se fortaleció la estrategia territorial de prevención y abordaje integral de la trata y la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA), en el marco de los comités de lucha contra la trata de personas y del Mecanismo Articulador.

Así mismo, con la Policía Nacional – Patrulla Purpura, se activaron mecanismos de búsqueda de 6 niñas y adolescentes reportadas como desaparecidas. De otro lado, en conjunto con el Ministerio de Trabajo, se elaboró la circular 0557 (Prevención y erradicación de la explotación y el turismo sexual con niñas, niños y adolescentes en el transporte terrestre de pasajeros – identificación plena de pasajeros – Ley 1336 de 2009, Art. 12)."

En 2024, la Dirección de Prevención y Atención a las Violencias contra las Mujeres asumió la secretaría técnica del Comité de Promoción y Prevención, encargado de generar lineamientos y recomendaciones para la prevención de la



violencia por razones de sexo y género, y de coordinar con las autoridades la implementación a nivel institucional, nacional y territorial (Decreto 1710 de 2020), en ese sentido participo en 10 reuniones y presidio 6 sesiones, este comité logro contar con los Lineamientos intersectoriales para la promoción de la igualdad y la prevención de las violencias por razones de sexo y género.

Así mismo, desde el mecanismo articulador, se logró realizar 17 asistencias técnicas a los territorios en la conformación de los mecanismos articuladores, rutas de atención internas, seguimiento a casos.

Así mismo se realizaron 26 asistencias técnicas a las entidades territoriales y organizaciones sociales en la formulación de proyectos para el Fondo de Igualdad.

f. Mesas de alto nivel abordaje del feminicidio

La mesa de feminicidios tiene como finalidad dar respuesta al compromiso establecido por el artículo 344 del Plan Nacional de Desarrollo, que se refiere a la instalación, en el marco del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de una Mesa Intersectorial liderada por la Consejería Presidencial para la Equidad de las Mujeres, o quien haga sus veces, en este caso el Ministerio de Igualdad y Equidad.

Esta mesa deberá reunirse al menos cuatro veces al año, con la participación obligatoria de los ministerios y entidades que sean requeridas, con el fin de tomar medidas inmediatas y efectivas para la prevención y la reacción oportuna frente a la situación estructural de violencia que se vive en el país. Además, se busca asegurar la instalación de la totalidad de los comités que garanticen la presencia del mencionado Mecanismo Articulador en todo el territorio nacional.

A la fecha, se han realizado seis mesas, de las cuales cuatro han sido durante la vigencia 2024.

Mesas de Feminicidio

Nº	Lugar	Fecha
1	Bogotá	23/11/2023
2	Cali	17/12/2023
3	Cali	19/02/2024
4	Medellín	1/03/2024



5	Cartagena	8/03/2024
4	Popayán	26/04/2024

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, Viceministerio de las Mujeres, Dirección para la Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres, 2024.

En relación con estas mesas, se ha realizado un papel fundamental en cuanto al seguimiento a los compromisos por parte las diferentes entidades, desarrollando inicialmente una matriz de compromisos a partir de lo dispuesto por cada entidad.

En ese sentido se logró con el Ministerio de Salud modificar el Decreto 1630 del 2019 por el Decreto 075 del 2023 sobre las medidas de atención logrando que no sea necesario que las mujeres interpongan primero la denuncia para que se les puedan ofrecer las medidas de atención (cupos en Casa Refugio, subsidio monetario, alojamiento u hospedaje). Y se logró certificar a 38 municipios para las medidas de atención en el 2024.

Desde la Dirección para la prevención y atención de Violencias contra las mujeres del Viceministerio de la Mujer, del Ministerio de Igualdad y Equidad, se convocó y realizó el día 14/04/2024 una Mesa de Trabajo sobre Variables de Investigación para Casos de Femicidio de Mujeres Trans, la cual contó con la participación de Policía Nacional DIJIN, USAID, Medicina Legal, Procuraduría General de la Nación, Concejo Superior de la Judicatura, Fiscalía, y otras direcciones de Ministerio de Igualdad y Equidad. Se logró la identificación de limitaciones en los sistemas de información judicial y la necesidad de unificación de variables de género entre entidades nacionales. Además, se acordó fortalecer la interoperabilidad entre las instituciones para mejorar el abordaje de feminicidios y violencias basadas en género.

Ministerio del Interior en articulación con el Viceministerio de las Mujeres logró que el Fondo Nacional para la Seguridad y la Convivencia FONSECON tuviera una línea técnica para que las entidades territoriales del nivel departamental y municipal (gobernaciones y alcaldías) y puedan solicitar recursos para dotar de infraestructura los proyectos para la prevención de violencia de género, específicamente casas refugio y ya existe un diseño del modelo tipo para la obra civil del proyecto Casas Refugio – Casas de Vida.

El Viceministerio de las Mujeres hace parte de la Subcomisión de justicia inclusiva que realizó la presentación sobre la importancia de una justicia especial para las mujeres específicamente en los delitos sexuales, VIF y feminicidio. Y tiene preparada la propuesta de articulado para este proyecto.



Desde la Dirección para la prevención y atención de Violencias contra las mujeres del Viceministerio de la Mujer, se realizó acompañamiento técnico al Ministerio de Defensa en la generación del acto administrativo para la creación de los cuerpos élite.

g. Comité de la Ley 1719 de 2014

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en su rol de secretaría técnica, retomó el proceso de elección. Se elaboró el documento de alcance de la convocatoria para la elección del comité de la Ley 1719 de 2014, y continuó con el proceso de elección. Para ello, verificó con la Consejería para la Equidad de la Mujer los soportes de la solicitud de subsanación de las candidatas y determinó finalmente cuáles fueron las seleccionadas.

h. Comité de la Ley 1257 del 2008

Se sesionaron las reuniones reglamentarias con las organizaciones sociales de mujeres en el marco del ejercicio de secretaria técnica del espacio.

i. Comité Interinstitucional para la lucha contra la Trata de Personas

Se participo Desde la Dirección para la prevención y atención de Violencias contra las mujeres en 6 sesiones del Comité aportando técnicamente en la incorporación del enfoque de género.

j. Mesa técnica Interinstitucional con Ministerio de Interior, Ministerio de Justicia, Policía Nacional, Ministerio de transporte.

Con el fin de implementar una estrategia de trabajo conjunto para fortalecer los espacios seguros para las mujeres, se instaló una mesa técnica interinstitucional, en donde cada entidad se comprometió a aportar acciones de respuesta:

- Ministerio de la Igualdad, a implementar el proyecto #PreguntaporAngela,
- Ministerio del Interior, a implementar los mecanismos de alerta de proximidad.
- Ministerio de Transporte, a implementar la Estrategia Nacional para abordar la Violencia Sexual en el Transporte Público y la Movilidad Activa (ENVIS).
- Policía Nacional, a implementar cursos de defensa personal dirigido a Mujeres Víctimas.



- Ministerio de Justicia a implementar la estrategia de fortalecimiento de comisarias.

2. Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo – SALVIA

El Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de Violencias Basadas en Género – Salvia. Es una estrategia del Gobierno Nacional para la prevención del feminicidio y la eliminación de las violencias basadas en género. Acompaña de forma integral a las víctimas de estas violencias, hace monitoreo y seguimiento a las rutas aplicadas a cada caso.

El Sistema Salvia está dirigido a todas las mujeres y personas LGBTIQ+ en sus diversidades y durante su curso de vida, que vivan en Colombia en calidad de residentes, migrantes regulares o en tránsito, que sean víctimas de violencias basadas en género. También acompaña a familiares de víctimas de feminicidio y a hombres y personas responsables de violencias basadas en género.

Salvia, ha alcanzado los siguientes logros:

En primer lugar, se expidió el decreto 1476 del 12 de diciembre de 2024, por medio del cual se reglamenta el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de VBG. Este es uno de los principales logros para la adecuada implementación del Sistema Salvia, por ser la habilitación jurídica para avanzar en los acuerdos de intercambio de información con las entidades responsables de la ruta de atención en VBG, dar inicio a la territorialización a nivel nacional del Sistema y al abordaje integral del feminicidio.

Igualmente, se expidió la Resolución 860 de 2024, por medio de la cual se establecen las medidas de emergencia a mujeres en todas sus diversidades en riesgo de feminicidio, familias y personas dependientes de las víctimas de feminicidio.

Se avanzó en la radicación del documento de registro del Sistema Salvia ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor en el que el Ministerio de Igualdad y Equidad será la entidad que ostente los derechos patrimoniales sobre este desarrollo.

Por otra parte, se puso en marcha el Centro de Monitoreo Salvia. Esta acción incluyó la dotación de los recursos tecnológicos necesarios para la operación de la Línea 155 y la plataforma tecnológica Salvia, así como la contratación de un equipo de 40 profesionales en Psicología, Trabajo Social y Derecho, con



experiencia en atención a violencias basadas en género. Este equipo ingresó para fortalecer la Línea 155, sumándose a la atención brindada previamente por agentes de la Policía Nacional.

Se creó y puso en marcha la Escuela Salvia, una estrategia pedagógica y formativa que cuenta con módulos para el abordaje integral e interseccional de las violencias basadas en género y para la apropiación del Sistema Salvia y sus componentes. El equipo del Centro de Monitoreo participó durante 1 mes en esta experiencia formativa, con el fin de fortalecer la atención brindada en la Línea 155 Salvia. El plan formativo se compone de 4 grandes ejes: 1) Fundamentación conceptual y bases para la atención de VBG, 2) Enfoques y Marco normativo, 3) Ruta de atención integral y humanizada, 4) Entrenamiento técnico para la detección de riesgo y operatividad del Sistema.

A partir del 5 de noviembre de 2024, la Línea 155 pasó de ser un canal dedicado exclusivamente a la orientación de mujeres víctimas de violencias, a convertirse en el canal de voz del Sistema Salvia. Así, el Centro de Monitoreo Salvia empezó a operar las funciones de registro de casos, atención para el enrutamiento y seguimiento al caso a caso, así como abordaje del riesgo de violencia y feminicidio.

Adicionalmente, en el Centro de Monitoreo Salvia, actualmente operan equipos especializados para: (i) dar respuesta a PQRS relacionadas con casos de VBG, (ii) brindar acompañamiento a personas LGBTIQ+ víctimas de violencias por prejuicio, y (iii) brindar atención psico-jurídica para mujeres en riesgo de feminicidio y para familiares de las víctimas de feminicidio en Colombia.

Actualmente se están realizando pruebas de concurrencia y estrés de la plataforma tecnológica Salvia, las cuales han sido satisfactorias superando los 100 mil usuarios concurrentes. Por otro lado, las pruebas del servidor del Ministerio han brindado resultados satisfactorios hasta los 10.000 usuarios concurrentes, esto teniendo en cuenta que el proveedor de servicios (ETB) cuenta con filtros (firewalls) adicionales que impiden que se sature el servidor.

El Equipo Base de Salvia diseñó la primera versión del protocolo de atención y seguimiento de casos, acompañamiento a mujeres en riesgo de violencia y feminicidio, y abordaje de PQRS. Estos protocolos empezaron a ser implementados por el equipo del Centro de Monitoreo, a partir del 5 de noviembre de 2024. El 29 de noviembre de 2024, se emitió la Circular 1, que contiene indicaciones para la atención y seguimiento de los casos que se conocen a través del canal de voz de la Línea 155 Salvia, con el fin de mitigar los hallazgos evidenciados desde el inicio la operación y mejorar la calidad en la atención.



En este proceso se realizó el diseño y estructuración del sistema de seguimiento para las llamadas recibidas a través de la Línea 155, centrado en mejorar el flujo de información y garantizar una atención oportuna y eficiente a las víctimas de violencia de género. Esto incluyó la creación de mecanismos para evaluar la calidad del servicio, la priorización de casos de alto riesgo, y la integración de herramientas para el monitoreo en tiempo real, con el fin de asegurar un proceso de seguimiento continuo a las personas afectadas y sus situaciones.

Con respecto al abordaje especializado del riesgo de violencia y feminicidio se construyó y validó el Manual Operativo para la entrega de medidas de emergencia, así como la resolución de las mismas, la cual se encuentra pendiente de firma por parte de la Ministra de Igualdad y Equidad. Asimismo, se estructuró la entrevista para las Mujeres en riesgo feminicida y familias víctimas de feminicidio con el objetivo de la entrega de apoyos de emergencia, caracterización y evaluación de la situación de las víctimas. La reestructuración del documento guía para la entrevista se hizo con conceptos técnicos donde se incluyeron dimensiones sobre la pobreza, seguridad Humana y bienestar integral, esta como guía para el equipo entrevistador.

a. En cuanto a las articulaciones interinstitucionales realizadas, se destacan:

- Articulación con los Mecanismos de género a nivel nacional a través de la Federación Nacional de Departamentos, con el fin de presentarles el Sistema Salvia y de establecer su participación en los procesos de atención, seguimiento a los casos de VBG y eliminación de barreras de acceso en el marco de la territorialización del Sistema.

- Se realizó coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura de Bogotá para establecer procesos de colaboración y transferencia metodológica frente al abordaje de hombres en las líneas de orientación. Posteriormente, se realizó reunión de transferencia de la metodología de atención brindada por Línea Calma, como medio para establecer un plan de trabajo para que el Sistema Salvia adopte este modelo para la atención de hombres a través de la Línea 155 a nivel nacional.

- Con la Fiscalía General de la Nación (FGN) se avanzó en la generación de acuerdos para facilitar el acceso como usuario de Salvia a dicha entidad. Así



mismo, se gestionó la entrega de las bases de datos de las Fiscalías a nivel nacional.

- Se mantuvo articulación permanente con la Policía Nacional, con respecto al Convenio 002 de 2023 relacionado con la atención de la Línea 155 y la entrada en operación del Sistema Salvia.

- Con la Procuraduría General de la Nación se adelantaron espacios de encuentro con el fin de exponer la plataforma Salvia y el esquema operacional de la Línea 155, con el fin de articular aspectos técnicos, tecnológicos y misionales tanto del Ministerio de Igualdad como de la Procuraduría en el marco de la operación del Sistema.

- Salvia participó en la revisión detallada del instrumento de estudio del piloto de valoración de riesgo, un proyecto conjunto entre USAID y el Ministerio de Justicia. El trabajo se centró en evaluar la efectividad y claridad de las preguntas del instrumento, asegurando que se adapten a los contextos de riesgo feminicida en Colombia y faciliten una intervención efectiva en situaciones de alta vulnerabilidad, se sugirieron ajustes para mejorar la precisión de los indicadores de riesgo y su aplicabilidad en escenarios de violencia de género.

En cuanto al relacionamiento con el Mecanismo Articulador Nacional, hemos dado a conocer tanto como al comité coordinador como al de atención los avances de Salvia, como también, hemos ido implementando los lineamientos y directrices de las distintas entidades responsables de la ruta de atención en violencias, en Salvia para mejorar la atención. Además de participar en los comités de sistemas de información, comité de acceso a justicia y comité de atención.

- Se participó de manera mensual en los Comités de Sistemas de Información del Mecanismo Articulador convocados. En estos espacios se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se brindaron insumos sobre las llamadas recibidas en la línea 155 Salvia durante el 2024 con el fin de contribuir al informe anual del Comité De Sistemas de Información en el marco del 25N.

- Se hicieron presentaciones de la herramienta tecnológica en diferentes sesiones con el fin de recibir retroalimentación y generar ajustes.

- Las participaciones en el Comité de Acceso a la Justicia se orientaron a realizar aportes para la construcción del "Lineamiento para la superación de barreras", de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1710 de 2020.

b. Con respecto a la transversalización de los enfoques diferenciales en Salvia, se logró:

- Articulación con líder de Poblaciones del Ministerio de Cultura para establecer agenda de trabajo articulado con el grupo de campesinado y la colectiva de género, con el fin de alimentar la ruta del sistema Salvia de las Mujeres rurales.
- Se logró que la Dirección de Poblaciones del Ministerio de las Culturas y los Saberes apoye con recursos un proceso de formación de mujeres Wayúu como intérpretes y traductoras en Violencias Basadas en Género. Se está a la espera de que la Asociación y/o Organización Wayúu presente la propuesta. Asimismo, se promovió alianza entre la Dirección de Poblaciones del Ministerio de las Culturas y el Ministerio de Igualdad y Equidad, para presentar propuesta conjunta en la sesión de la Mesa Regional Amazónica del 19 al 20 de septiembre en Mitú-Vaupés.
- Articulación con el Consejo Superior de la Judicatura para presentar Salvia y las rutas de mujeres indígenas, así como establecer mecanismos para adoptar las rutas en las mesas departamentales de coordinación interjurisdiccional.
- Se proyectó acción articulada para realizar un Directorio de lenguas nativas conformado por mujeres indígenas hablantes, formadas en VBG y justicia Propia para insumo de la Línea 155 Salvia.
- Se realizó seguimiento a la mesa departamental sobre articulación interjurisdiccional de Vichada el 24 de octubre del 2024. En esta se abordaron temas de género, lo cual permite viabilizar el trabajo realizado desde Ministerio de Igualdad en la consultoría "Co-construcción de una Ruta Comunitaria de Atención y Prevención y una estrategia pedagógica y de sensibilización frente a las violencias basadas en género, (VBG) con los asentamientos Bocas del Caño Caribe y pueblo Emberá Chamí, en Calamar, Guaviare".

c. Con respecto a la territorialización del Sistema Salvia, se reportan los siguientes avances:

- Proyecto de territorialización en fase precontractual para la inversión de recursos. Este proyecto incluye la contratación de Enlaces territoriales dotados con una herramienta tecnológica en los 32 departamentos del país, la creación de una red de organizaciones acompañantes, la puesta en marcha de 32 talleres de formación a funcionarios y funcionarias



públicas y la contratación de profesionales en enfoques diferenciales y una en estadística.

- Durante el segundo semestre de 2024, con el apoyo de recursos de cooperación internacional de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID, se avanzó en tres acciones para la instalación del Sistema en Barbacoas, Nariño: 1. La elaboración de un diagnóstico para identificar las capacidades y necesidades a nivel local y nacional en la atención y prevención de violencias basadas en género y para la adopción del Sistema Salvia; 2. Un plan de fortalecimiento y de pedagogización del Sistema Salvia; y 3. La sistematización del proceso de fortalecimiento del Mecanismo Articulador como instancia de coordinación en la prevención y atención a las VBG en el municipio, con lecciones aprendidas y buenas prácticas. Los resultados de este proceso se socializarán en diciembre de 2024.
- Asimismo, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, se construyeron de forma participativa rutas de atención con enfoque diferencial de mujeres indígenas y afrodescendientes, en coordinación con las comunidades y organizaciones sociales en los departamentos de:
- Vaupés – Mitú. Ruta de atención y prevención Pueblos cubeo, siriana, Desano, Bará y Tuyuca.
- Amazonas – La Pedrera. Ruta de atención y prevención Pueblo Coreguaje.
- Caquetá – Solano. Ruta de atención y prevención Pueblo Coreguaje.
- Putumayo – Puerto Asís. Ruta de atención y prevención con Pueblo Negro.
- ZRC Pato Balsillas. Ruta de atención y prevención con zona de reserva campesina.

d. Actualmente, se vienen implementando acciones tendientes a:

- Implementar el Sistema Salvia a nivel nacional, a través de 35 enlaces territoriales, procesos de formación a funcionarios públicas a través de la Escuela Salvia y la creación de redes de organizaciones sociales acompañantes de VBG en el nivel departamental.
- Adelantar desarrollos tecnológicos que permitan incorporar módulos especializados dentro del Sistema.
- Implementar las medidas de emergencia a mujeres en todas sus diversidades en riesgo de feminicidio, familias y personas dependientes de las víctimas de feminicidio.

- Consolidar la atención a hombres y personas en riesgo de cometer violencias basadas en género en la Línea 155, con el apoyo del equipo de la Línea Calma.
- Implementar el componente LGBTIQ+ del Sistema Salvia.

e. Avances en materia de contratación:

El presupuesto asignado al Sistema Salvia para la vigencia 2024 es de \$20.000.000.000 (veinte mil millones de pesos), más \$2.636.000.000 (dos mil seiscientos treinta y seis millones de pesos) aportados por el Programa Diversidad en Dignidad de la Dirección de Diversidad del Ministerio de Igualdad. Para la vigencia 2025 se cuenta con la asignación de \$15.000.000.000 (Quince mil millones de pesos), el porcentaje total de ejecución corresponde al 38% de los recursos asignados a Salvia, representados en los siguientes procesos de contratación:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO
F.S.B. 025 - 2024	BPM Consulting SAS - Business Process Management Consulting SAS	Prestación servicios de contact center para la recepción de llamadas a la línea de orientación 155 mujer, para brindar orientación a mujeres víctimas de violencia a nivel nacional	\$ 170.883.206,68
F.S.B. 095 - 2024	BPM Consulting SAS - Business Process Management Consulting SAS	Prestar el servicio para operar, administrar y monitorear la línea 155 y el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de Violencias Basadas en Género (VBG) - Salvia y proveer los insumos necesarios para el efecto.	\$ 5.555.555.441,00
F.S.B. 055 - 2024	HUMANOS ASESORIA EN SERVICIOS	Suministrar el personal en misión que demande la implementación del Sistema Nacional de Registro , atención,	\$ 1.465.408.000,00

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO
		seguimiento y monitoreo de violencias basadas en genero	
F.S.B. 097-2024	HORUS SERVICES & SOLUTIONS GROUP S.A.S	Contratar la prestación del servicio integral de cafetería y aseo para las instalaciones del programa del Sistema Nacional de Registro, Atención, Monitoreo y Seguimiento- Salvia.	\$ 132.780.979,00
FSB-016	FAMOC DEPANEL S.A.S.	Celebrar el contrato de arrendamiento de las oficinas totalmente amobladas, ubicadas en el piso 8 del Edificio Centro de Comercio Internacional -CCI-, ubicado en la Calle 28 No. 13A - 15 de la ciudad de Bogotá D.C.	\$ 668.032.766,50

f. Reportes de datos del centro de monitoreo:

Desde el 1 de enero de 2024 hasta el 27 de enero de 2025, se han registrado 20.822 llamadas efectivas de todo el territorio nacional, llamadas que se han orientado en temas como normatividad, institucionalidad y rutas de atención de las VBG.

Mes	Número de llamadas	%
ene	1151	5.53%
feb	1499	7.20%
mar	1354	6.50%
abr	1158	5.56%



may	1071	5.14%
jun	1102	5.29%
jul	1132	5.44%
ago	1143	5.49%
sep	1177	5.65%
oct	911	4.38%
nov	2436	11.70%
dic	3524	16.92%
Ene 2025	1598	7.67%
Feb 2025	1566	7.52%
Total	20822	100.00%

Fuente: Minigualdad, Línea 155, 27 feb 2025

Los principales tipos de violencias identificados en las llamadas fueron violencia intrafamiliar, en especial violencia psicológica y física, las cuales representaron más del 80% de las llamadas.

Tipo de violencia	%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PSICOLOGICA	44.73%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR FISICA	35.92%
OTRA	5.67%
AMENAZAS	3.25%
ACOSO SEXUAL	3.23%
VIOLENCIA PSICOLOGICA POR FUERA DEL AMBITO DE LA FAMILIA	2.28%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ECONOMICA O PATRIMONIAL	1.36%
LESIONES PERSONALES	1.17%



Tipo de violencia	%
ACTO SEXUAL VIOLENTO	0.37%
VIOLENCIA CONTRA ADULTO(A) MAYOR	0.29%
ACCESO CARNAL VIOLENTO	0.25%
ACOSO LABORAL	0.25%
INASISTENCIA ALIMENTARIA	0.18%
INJURIA Y CALUMNIA	0.18%

Fuente: Minigualdad, Línea 155, 27 feb 2025

Frente al origen de las llamadas, Bogotá D.C. representa más del 32% de las llamadas efectivas registradas en la Línea 155, esto debido principalmente a la densidad poblacional y conocimiento de los canales de voz como herramienta de orientación ante situaciones de VBG.

Departamento	%
11 - BOGOTÁ, D.C.	32%
25 - CUNDINAMARCA	6%
05 - ANTIOQUIA	6%
76 - VALLE DEL CAUCA	4%
68 - SANTANDER	3%
08 - ATLÁNTICO	2%
73 - TOLIMA	2%
15 - BOYACÁ	1%
50 - META	1%
66 - RISARALDA	1%
13 - BOLÍVAR	1%
41 - HUILA	1%
54 - NORTE DE SANTANDER	1%
52 - NARIÑO	1%
19 - CAUCA	1%
17 - CALDAS	1%
63 - QUINDÍO	1%
20 - CESAR	1%
23 - CÓRDOBA	1%
47 - MAGDALENA	0%
85 - CASANARE	0%
70 - SUCRE	0%



18 - CAQUETÁ	0%
44 - LA GUAJIRA	0%
86 - PUTUMAYO	0%
27 - CHOCÓ	0%
81 - ARAUCA	0%
95 - GUAVIARE	0%
99 - VICHADA	0%
88 - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	0%
94 - GUAINÍA	0%
91 - AMAZONAS	0%
97 - VAUPÉS	0%
Reportes en Salvia	32%

Fuente: Minigualdad, Línea 155, 27 feb 2025

Conclusiones Llamadas

- Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y 27 de febrero de 2025 se han registrado 20.822 llamadas efectivas en la línea 155-SALVIA.
- El origen de las llamadas comprende los 32 departamentos del país, siendo el Distrito Capital el territorio que contribuye principalmente con más de un 32% de las comunicaciones. Cundinamarca (6%), Antioquia (6%), Valle del Cauca (4%), Santander(3%) y Atlántico (2%) son los 5 departamentos que mayor número registran después de Bogotá.
- Los principales motivos de comunicación se refieren a violencia en el ámbito familiar, principalmente violencia psicológica o física.

Registro de casos Plataforma Salvia

Entre el 5 de noviembre y el 27 de febrero se vienen consignando los casos en la plataforma Salvia. Este reporte permite a las personas profesionales de Salvia realizar el seguimiento uno a uno de los casos.

Frente al origen de los casos registrados, Bogotá D.C. representa más del 34% de los casos registrados en Salvia, esto debido principalmente a la densidad poblacional y conocimiento de los canales de voz como herramienta de orientación ante situaciones de VBG.

Departamento	Casos	Porcentaje
BOGOTÁ, D.C.	1002	34.82%
ANTIOQUIA	326	11.33%
CUNDINAMARCA	326	11.33%
VALLE DEL CAUCA	228	7.92%



SANTANDER	166	5.77%
ATLÁNTICO	115	4.00%
TOLIMA	80	2.78%
META	69	2.40%
BOYACÁ	66	2.29%
BOLÍVAR	62	2.15%
NORTE DE SANTANDER	56	1.95%
RISARALDA	49	1.70%
CAUCA	43	1.49%
NARIÑO	42	1.46%
HUILA	41	1.42%
CESAR	33	1.15%
QUINDÍO	32	1.11%
CÓRDOBA	29	1.01%
MAGDALENA	28	0.97%
CALDAS	23	0.80%
CASANARE	18	0.63%
SUCRE	13	0.45%
CAQUETÁ	8	0.28%
LA GUAJIRA	6	0.21%
PUTUMAYO	6	0.21%
ARAUCA	5	0.17%
CHOCÓ	2	0.07%
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	2	0.07%
GUAVIARE	1	0.03%
AMAZONAS	1	0.03%
Total general	2878	100.00%

Fuente: Minigualdad, Línea 155, 27 feb 2025

La violencia Psicológica y física representan sumadas más del 85% de los casos registrados en Salvia.

Tipo violencia	Casos	Porcentaje
Psicológica	1261	43.82%
Física	1233	42.84%
Sexual	192	6.67%
Patrimonial o económica	113	3.93%
Otras	35	1.22%



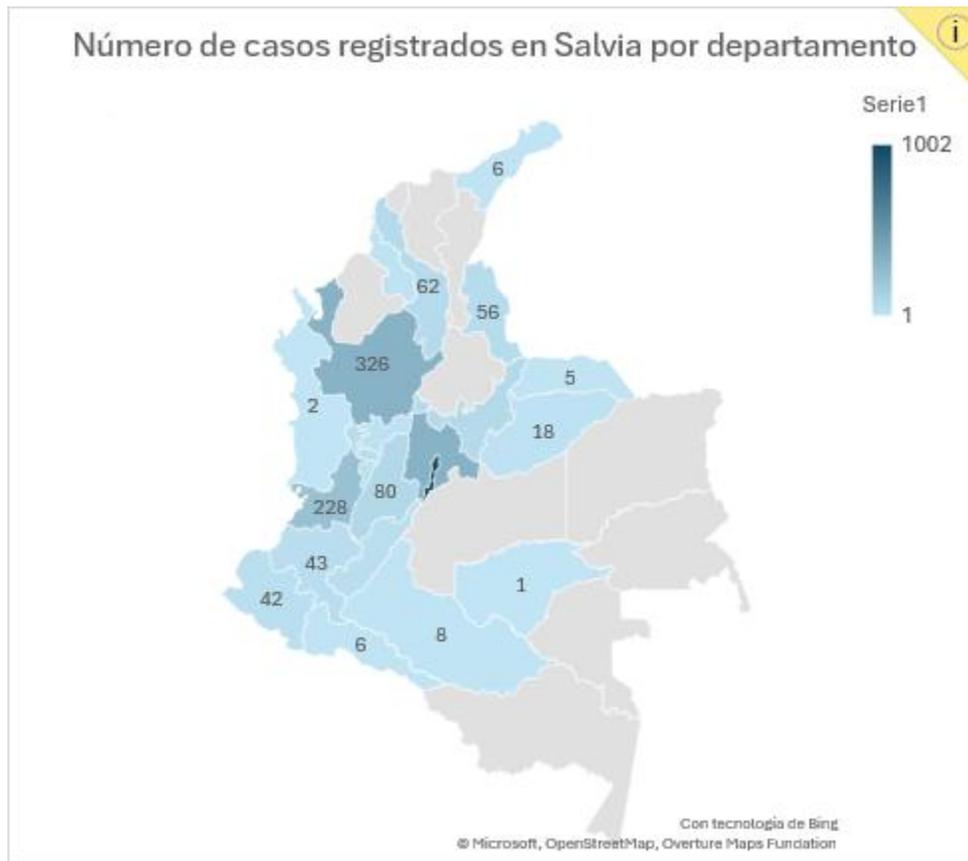
Vicaria	34	1.18%
Política	9	0.31%
Reproductiva	1	0.03%
Total general	2878	100.00%

Fuente: Minigualdad, Línea 155, 27 feb 2025

Conclusiones Casos registrados Salvia

- Durante el periodo comprendido entre el 5 de noviembre de 2024 y 27 de febrero de 2025 se han registrado 2878 casos en la plataforma SALVIA.
- El origen de los casos comprende los 30 de los 32 departamentos del país, siendo el Distrito Capital el territorio que contribuye principalmente con más de un 35% de los casos. Cundinamarca (326; 11%), Antioquia (326; 11%), Valle del Cauca (228; 8%), Santander (166; 6%) y Atlántico (115; 4%) son los 5 departamentos que mayor número registran después de Bogotá.
- Los principales motivos reportados se refieren a violencia en el ámbito familiar, principalmente violencia psicológica o física.

Mapa de calor de la distribución de los casos registrados en Salvia



Fuente: Minigualdad, Línea 155, 27 feb 2025

Nota operacional y metodológica: Con motivo de la entrada en operación del Sistema Salvia, algunas variables fueron agrupadas respondiendo a la operación de la Línea 155 Salvia. Teniendo en cuenta lo anterior, variables que se venían consignado en el sistema del Centro de Contacto ahora se consignan en el sistema Salvia.

A partir de esta entrada en vigencia del sistema Salvia, la fuente de verificación del número de llamadas será el sistema que se utilice en el centro de contacto, mientras que el reporte de los casos será la Plataforma Salvia.

Lo anterior, sugiere cambios en los reportes previos teniendo en cuenta la agrupación de variables

3. Estrategia de cambio cultural

Esta línea está orientada, a lograr cambios culturales concretos para la sanción social y la erradicación de las violencias contra las mujeres. Esto implica desmontar factores culturales que justifican, validan o permiten prácticas y



comportamientos violentos hacia las mujeres; que las culpabilizan por el ejercicio de estas violencias sobre sus cuerpos y que, reducen la gravedad de las violencias contra las mujeres, desconociendo su carácter de violación a los derechos humanos.

Principales acciones:

a. Campaña Vivir sin Miedo para el 25 de noviembre y los 16 de activismo:

En el marco de la modificación de las creencias, percepciones y actitudes que naturalizan las violencias, se desarrolló la campaña Vivir sin Miedo para el 25 de noviembre y los 16 de activismo.

Se desarrollaron 20 piezas comunicativas de la campaña con enfoque étnico y diferencial, una pieza auditiva visual y sonora difundida en los medios de comunicación a nivel nacional. Se generó la Directiva presidencial 12 del 2024 el 22 de noviembre Directrices Para La Conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer en sus diversidades -25 de noviembre y los 16 días de activismo contra la violencia de género.

A través de esta campaña se logró la articulación territorial con 28 enlaces de género de todo el país departamentales, de distritos especiales y municipales (Secretarías de la Mujer o sus delegadas) para la implementación de las acciones institucionales y de apoyo en los territorios.

Se realizó la articulación institucional con el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata, la Torre Colpatria, la Conferencia Episcopal de Colombia, cinco iglesias protestantes, el Inpec, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Transporte, ICBF, ONU Mujeres, Spertice France, AECIP y USAID; para el desarrollo de las actividades de los 16 días de activismo.

Se contó con el apoyo de dos organizaciones de Mujeres firmantes de paz, la Comisión para la Verificación e Implementación del Acuerdo de Paz, Lila Mujer, tres sindicatos, tres organizaciones campesinas, cerca de 20 organizaciones de mujeres de todo el país; para cumplir con las tareas de los 16 días de activismo.

Se contó con un directorio de dos mil medios comunitarios, populares y alternativos a quienes se les remitió información diaria de cada una de las actividades realizadas, y quienes a su vez contribuyeron con la difusión de estas.

b. Mesa de trabajo sobre personas responsables de violencia basada en género contra la mujer.



Se realizó un encuentro interinstitucional – mesa de trabajo sobre personas agresora de violencia basada en género contra la mujer con asistencia de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones del gobierno a nivel nacional, universidades, entidades de cooperación internacional y organizaciones del sector privado que trabajan el tema de transformación cultural, el viernes 29 de noviembre 2024.

Finalmente, Dirección de Prevención y Atención de las Violencias Contra las Mujeres nos encontramos estructurando 8 fichas de proyectos (Fortalecimiento Casas Matria, Estrategias de prevención en Magui Payan y Awa, Observatorios VBG y planes de acción urgente para mujeres indígenas, Estrategia INES, dotación Casa Refugio Quibdó y estrategias de protección Buenaventura).

GRUPO DE GOBERNANZA DE GÉNERO – DESPACHO VICEMINISTERIO DE LAS MUJERES

Desde el despacho del Viceministerio de las Mujeres se creó el Grupo de Gobernanza de Género con el propósito de diseñar, implementar y hacer seguimiento a estrategias de fortalecimiento institucional de las entidades públicas del nivel nacional y territorial para la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas, planes, programas y proyectos. Para su conformación, durante el segundo semestre de 2024 se realizaron reuniones de equipo en las que se definieron las líneas de acción, el plan de trabajo y se validaron los documentos y productos acordados.

Además, se realizaron jornadas de fortalecimiento de capacidades con apoyo de ONU Mujeres, en las que se abordaron temáticas como: planeación con enfoque de género, trazador presupuestal para la equidad de la mujer e indicadores de género, entre otros. El Grupo se institucionalizó mediante la Resolución 940 de 2024 que establece sus funciones, por lo que a continuación se presentan los avances en cada una de las líneas de acción definidas.

Sistema Nacional para las Mujeres



Función No 1. Brindar el acompañamiento técnico necesario para la formulación e implementación del Plan de Trabajo del Sistema Nacional de Mujeres.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) estableció la necesidad de crear el Sistema Nacional de igualdad y equidad en cabeza del Ministerio de Igualdad y Equidad con el objetivo de “formular y ejecutar las políticas y medidas para promover la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales e impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional y de grupos discriminados o marginados”. La creación de este sistema hace necesaria una armonización de todos los sistemas asociados existentes. En ese marco, el equipo de Gobernanza de género lideró el proceso construcción participativa de la propuesta de reestructuración del Sistema Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres.

El Sistema Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres en sus diversidades se define como la instancia de orientación superior que tiene como objetivos:

- Coordinar, regular, articular y monitorear las actividades estatales y la respuesta institucional para contribuir a la garantía de los derechos de las mujeres.
- Incluir la transversalización del enfoque de género desde una perspectiva territorial, de derechos, diferencial, étnico-racial, antirracista e interseccional en las entidades del orden nacional, para impulsar en la agenda de las diferentes ramas del poder público y de los sectores responsables, los temas prioritarios en materia de garantía de los derechos de las mujeres.
- Avanzar en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas, planes, programas y proyectos a favor de la igualdad y la equidad de género.

Teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer el Sistema Nacional para las Mujeres, se llevaron a cabo 5 sesiones de trabajo para construir de manera participativa la propuesta de reestructuración. En estas sesiones participaron directivas y profesionales del Viceministerio de las Mujeres, la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, la Oficina de Planeación y la Oficina Jurídica.

En este proceso también se tuvo en cuenta los “Lineamientos generales para la creación y modificación de instancias intersectoriales en la Rama ejecutiva del orden nacional” (2023) desarrollados por el Departamento Administrativo de la



Función Pública y la propuesta metodológica diseñada por la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos. Considerando esta propuesta metodológica, se realizó un mapeo para la revisión de las instancias de coordinación intersectorial, que permitió identificar las comisiones intersectoriales, comités y mesas de trabajo relacionadas con la garantía de los derechos de las mujeres y se diseñó una propuesta para ordenar estas instancias y hacer más eficiente la participación de las entidades del nivel central.

La propuesta de reestructuración resultante de este proceso incluye un documento técnico, un documento de modificación del Decreto 1106 de 2022 y un plan de validación que se encuentran en revisión y contemplan los siguientes componentes del Sistema Nacional de Mujeres:

- Consejo Asesor de mujeres
- Comité Nacional para la equidad de género en los territorios y Comités departamentales para la equidad de género
- Comisión Intersectorial para la igualdad y equidad de las mujeres en sus diferencias y diversidades
- Comités técnicos y Mesas de trabajo
- Comité interinstitucional Observatorio de Asuntos de Género (OAG)
- Fondos.

Uno de los aportes más significativos de esta propuesta es establecer un Consejo asesor de mujeres, como una instancia consultiva nacional integrada por la representación de la diversidad de las mujeres para participar en el seguimiento a las políticas de igualdad de género y que estén relacionadas con los derechos de las mujeres. También se destaca la creación de los Comités departamentales y el Comité nacional para la equidad de género que buscan fortalecer la territorialización de la Política Pública.

Actualmente los documentos que componen la propuesta se encuentran en revisión y mientras se surte el proceso legal de reestructuración del Sistema, se ha avanzado en el alistamiento para realizar las sesiones ordinarias de la Comisión intersectorial de mujeres establecida en el Decreto 1106 de 2022, específicamente en relación con la designación de las representantes de la diversidad de las mujeres.

Transversalización de la Igualdad de Género

Función No 2. Diseñar e implementar la estrategia de transversalización en articulación con las Direcciones Técnicas del Viceministerio de las Mujeres,



prestando asistencia técnica a las entidades del nivel nacional para la inclusión del enfoque de género en sus políticas, planes, programas, proyectos y gasto público, con perspectiva de derechos, territorial, diferencial, étnico-racial y antirracista, interseccional, de justicia ambiental y cambio climático y curso de vida.

El Plan de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026, tiene un capítulo transversal titulado el cambio es con las mujeres, donde indica que las transformaciones profundas que requiere Colombia pasan por superar brechas de discriminaciones, violencias y exclusiones basadas en las inequidades de género, indicando que en el centro del cambio están las mujeres en todas sus diversidades. Uno de los ejes que propone el Plan de Desarrollo es el trabajo hacia una sociedad libre de estereotipos y con gobernanza de género, lo que dimensiona una transformación cultural en distintos ámbitos, niveles y actores. Siendo una directriz que el Estado en toda su institucionalidad incorpore el enfoque de género, en su arquitectura organizacional, misional, como en la planeación con el fortalecimiento del uso del trazador presupuestal, entre otras herramientas normativas, pedagógicas, formadoras, que tienen el objetivo de transversalizar el enfoque de género en el Estado Colombiano.

Una de las apuestas es dejar estructurada una arquitectura de género que permita que “todos los sectores administrativos a nivel nacional y territorial cuenten con un comité sectorial de género” o se fortalezcan instancias similares (PND, p. 283), asimismo el PND plantea por lo menos 17 indicadores específicos para disminuir las brechas de género que comprometen a diversos sectores. La transversalización es también una función central del Viceministerio de las Mujeres.

En cumplimiento de estas funciones, el grupo de gobernanza de género ha avanzado en el diseño del procedimiento de transversalización de la igualdad de género para entidades del nivel central y del nivel territorial y de los lineamientos asociados, con base en diferentes insumos, a saber:

- Avances realizados por el Programa de Presupuestos para la Igualdad de ONU Mujeres hasta julio de 2024, en el que se realizó acompañamiento y asistencia técnica en presupuestación con enfoque de género a 8 entidades del orden nacional.



- Análisis del funcionamiento y lógica del Sello Equipares público en reuniones con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.
- Análisis del proceso de asistencia técnica del grupo de gobernanza de género en la implementación de la Directiva 001/2023 y su relación con la transversalización de la igualdad de género.

El proceso de definición de la estrategia de transversalización ha contado con el acompañamiento de una consultora por parte de ONU Mujeres, quien ha aportado en la elaboración de los documentos iniciales de los lineamientos de transversalización, los cuales han sido enriquecidos con los aportes del grupo de gobernanza de género.

El procedimiento de transversalización de la igualdad de género para el nivel central y territorial se encuentra pendiente de revisión y aprobación e incluye los siguientes documentos asociados:

- Lineamientos para el proceso de transversalización del enfoque de género en la gestión pública para las entidades nacionales
- Formato de Caracterización de los sectores del nivel Nacional
- Lineamiento para la elaboración de diagnósticos internos de género
- Lineamientos para el diseño de planes de bienestar y de formación de capacidades con enfoque de género,
- Lineamientos para la planeación y presupuestación con enfoque de género
- Lineamientos para la comunicación inclusiva y no sexista
- Lineamientos para conformación de mecanismos de género en el nivel territorial

Actualmente se cuenta con una primera versión, de los siguientes documentos asociados al procedimiento de transversalización con entidades del orden nacional:

- Lineamientos para el proceso de transversalización del enfoque de género en la gestión pública para las entidades nacionales
- Formato de Caracterización de los sectores del nivel Nacional
- Lineamientos para la comunicación inclusiva y no sexista

Adicionalmente a la construcción del procedimiento y de los lineamientos se implementaron 3 diferentes procesos de para promover la transversalización del enfoque de género con las entidades del orden nacional:



- Socialización y articulación interinstitucional
- Seguimiento, divulgación y asistencia técnica en Directiva 01
- Secretaría técnica Mesa sectorial de género y seguimiento a compromisos institucionales.
- Acompañamiento Trazador Presupuestal para la equidad de género

Socialización y articulación interinstitucional

Se realizaron reuniones y sesiones de socialización con diversas entidades del orden nacional para dar a conocer la estrategia de transversalización de la igualdad de género y concertar acciones de articulación que permitieran fortalecer el quehacer del Viceministerio de las Mujeres y promover el enfoque de género en planes y programas de las entidades. A continuación, se relacionan estas jornadas.

Jornadas de socialización y articulación interinstitucional 2024

Actividad/Entidad	Temática	Fecha	No Participantes
Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes	Socialización de Programas Viceministerio de las mujeres e identificación de posibilidades de articulación con Programas del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes.	04/09/2024 Virtual	4
Comité de Mujer Rural	Sensibilización sobre transversalización de la igualdad de género y comunicación no sexista	5/09/24 Virtual	76
Colombia Compra Eficiente	Articulación para revisión de Guía para incentivar la participación de mujeres en el sistema de compras y contratación pública	4/10/24/Presencial	7
Ministerio de Educación	Apoyo en la definición de una consultoría para la transversalización del enfoque de género en el sector educación	11/10/24/ Virtual	4
Comando general de las fuerzas armadas	Sensibilización sobre transversalización de la igualdad de género	24/10/24/ Virtual	126

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	Sensibilización sobre Transversalización de la igualdad de género	7/11/2 4/ Virtual	189
Fondo Mujer, Libre y Productiva	Articulación y divulgación del Sistema Nacional para las mujeres.	7/11/2 4/ Virtual	4

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, Viceministerio de las Mujeres, Grupo Gobernanza de Género, 2024.

Directiva presidencial 01 de 2023

La Directiva Presidencial 001/2023 establece el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público" De acuerdo con esta Directiva, el Viceministerio de las mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad es la dependencia encargada de realizar el seguimiento, divulgación y asistencia técnica a las entidades estatales, para que se definan las correspondientes rutas de prevención, atención y protección frente a las violencias basadas en género que ocurren en el ámbito laboral. Para ello, se han realizado las siguientes acciones:

Solicitud de reporte: Se diseñó un formulario de seguimiento y verificación del estado de cumplimiento de la Directiva Presidencial 001/2023, que fue enviado a las bases de datos de las Oficinas de Talento humano y Secretarías Generales de las entidades del nivel central del sector público, por medio del directorio que suministró el Departamento Administrativo de la Función Pública.

A partir de este instrumento se reconstruyó el balance para el primer semestre de 2024, que establece:

- De 220 entidades del sector público notificadas, respondieron 98 entidades. De las cuales el 88 confirmaron contar con el Protocolo de prevención, atención y sanciones de las violencias basada en género y discriminaciones, junto con acciones pedagógicas y comunicativas para su difusión. Por lo tanto, se ha logrado la adopción del protocolo del 40% de las entidades.



- Se hizo una sistematización de los avances, retos y dificultades de las entidades para la construcción de los protocolos y las acciones afirmativas, que se tuvo en cuenta en las asistencias técnicas bilaterales que se han realizado con las entidades.

Campaña comunicativa: Se realizó el diseño y divulgación de una Campaña de comunicaciones para dar a conocer la Directiva presidencial 001/2023 y motivar su implementación. El 29 de mayo se lanzaron las primeras piezas de la Campaña a través de las redes sociales del Ministerio de Igualdad y Equidad:

- Instagram: https://www.instagram.com/p/C7j8SO8u-Ha/?img_index=1
- Facebook: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=416036598063393&set=pcb.416036981396688>

Adicionalmente el Viceministerio de las Mujeres en articulación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, se encuentra diseñando una estrategia comunicativa para la transformación de la cultura institucional libre de estereotipos de género, los cuáles sustentan aún las brechas de desigualdad, discriminaciones, exclusión y violencias, hacia las mujeres y la comunidad diversa en el Estado Colombiano. Esta estrategia se está diseñando en respuesta a los compromisos asumidos en el CONPES 4080, y a los compromisos con la Mesa Sectorial de Género. Se cuenta con una guía metodológica construida con los lineamientos de la Estrategia que busca aportar a la transversalización del enfoque de género, transformar los estereotipos de género y la cultura patriarcal establecida en la sociedad, y promover la participación efectiva de las mujeres en los cargos de nivel directivo.

Divulgación y socialización: Se ha participado en jornadas de sensibilización y capacitaciones sobre la Directiva Presidencial 001 de 2023 para dar a conocer este instrumento y las medidas establecidas para garantizar la prevención, atención, acceso a la justicia y protección frente a todo tipo de violencias en las entidades públicas. A la fecha se ha participado y facilitado 15 jornadas, en las que han participado un total de 993 servidores y servidoras públicas.



Jornadas de sensibilización a servidoras y servidores públicos sobre la directiva 001 de 2023

Actividad/Entidad	Temática	Fecha	Número de Participantes (presencial y virtual)
Superintendencia del Subsidio Familiar	Sensibilización sobre la Directiva 001/2023	30 de mayo	42
Ministerio de Educación	Sensibilizar en torno a las violencias basadas en género en el ámbito laboral y la importancia de adoptar la Directiva 01/2023.	21 de junio	3
Artesanías de Colombia	Sensibilización sobre las Violencias basada en Género en los entornos laborales	4 de septiembre	11
Ministerio de Defensa	Socialización de la Directiva Presidencial 001/2023	5 de septiembre	19
Fede-departamentos	Socialización de la Directiva Presidencial 001/2023	16 de octubre	17
Ministerio de Defensa	Sensibilización sobre las violencias basadas en género en los entornos laborales	24 de octubre	19

INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	Sensibilización sobre las violencias basadas en género en los entornos laborales	25 de octubre	40
ASCUN -Asociación Colombiana de Universidades	El salto sin protección de la Media Superior – webinar- prevención de las violencias en las Universidades	7 noviembre	virtual
ABIERTA – Entidades del Sector Público a nivel Nacional y Territorial	Socialización de la Directiva Presidencial 001/2023	12 de noviembre	287
Ministerio de Minas y Energías	Socialización de la Directiva Presidencial 001/2023	21 de noviembre	18
Superintendencia de Transporte	Socialización de la Directiva Presidencial 001/2023	27 de noviembre	86
Contraloría de Bogotá	Socialización de la Directiva Presidencial 001/2023	27 de noviembre	149
UNP – Unidad Nacional de Protección	Socialización de la Directiva Presidencial 001/2023, retos y avances. Conversatorio.	28 de noviembre	165
ANI – Agencia Nacional de Infraestructura	Socialización de la Directiva Presidencial 001/2023, retos y avances. Conversatorio.	4 de diciembre	67



ARN-Agencia para la Reincorporación y Normalización	Avances de la ley 2365 de 2024, conversatorio.	5	de	70
--	--	---	----	----

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, Viceministerio de las Mujeres, Grupo Gobernanza de Género, 2024.

Asistencia Técnica: El Viceministerio de las mujeres ha prestado asistencia técnica a las entidades para dar lineamientos estratégicos que aporten en la elaboración de protocolos, estrategias pedagógicas, y acciones afirmativas, para prevenir, atender y sancionar las violencias basada en género y discriminaciones que se presenten en el ámbito laboral.

Durante el año 2024, se han realizado procesos de asistencias técnica con 21 Entidades a través del siguiente procedimiento: Un primer encuentro para analizar el estado de cumplimiento de la Directiva Presidencial 001 de 2023, y construir un plan de trabajo, donde se propone unas acciones y compromisos en fechas establecidas. Posteriormente se revisan los documentos avanzados de los protocolos o estrategias elaboradas y se mantiene comunicación en tiempo real con las entidades para resolver dudas de procedimientos o casos que son analizados en sus entidades. Asimismo, se realizan reuniones regulares para revisar los avances en los documentos y compartir recomendaciones. En la tabla se describen las entidades que a la fecha han participado en este proceso.

Asistencia técnica a las entidades del nivel nacional

2024

No	Entidad
1	Universidad de la Amazonía
2	Ministerio de Ambiente
3	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)
4	Ministerio de Educación
5	Ministerio de Igualdad y Equidad



6	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
7	Corporación para el Desarrollo del Norte y el Oriente Amazónico CDA
8	Auditoría General de la República
9	Artesanías de Colombia
10	Ministerio del Interior
11	Unidad Nacional de Protección
12	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el marco y en razón del Conflicto Armado – UBPD
13	Agencia de Desarrollo Rural
14	Fuerza Pública
15	INPEC - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
16	Superintendencia de Transporte
17	DIAN -Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
18	Contraloría General de Bogotá
19	Secretaria Distrital de la Mujer
20	Secretaria Distrital de Hábitat
21	Ministerio de Minas y Energías

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, Viceministerio de las Mujeres, Grupo Gobernanza de Género, 2024.

Participación en espacios de articulación: Se ha participado en diversas mesas técnicas de seguimiento y construcción de protocolos en el marco de la Directiva 01/2023. Por una parte, se participó en la Mesa Técnica de seguimiento de los protocolos y políticas que implementan las instituciones de educación superior para contrarrestar las violencias de género, convocada por la Procuraduría General de la Nación, desarrollada el día 9 de octubre de 2024, donde el viceministerio de las mujeres presentamos el reporte del cumplimiento de la Directiva Presidencial 001/2023, junto con el Sistema SALVIA. De este espacio



aportamos las reflexiones frente a la necesidad de realizar asistencias técnicas directa a las Entidades Educativas, y tener claridades frente a la forma que se debe proceder en términos de rutas disciplinarias para todos y todas las integrantes de la comunidad educativa. Y de construir alianzas informativas entre la Fiscalía general de la Nación, El Ministerio de Salud y Protección Social, junto con el Ministerio de Igualdad y Equidad, especialmente el sistema SALVIA, para el monitoreo de las violencias basada en género en las Instituciones de Educación Superior y los colegios.

Por otra parte, se participó en dos sesiones de la Mesa Técnica liderada por la Procuraduría General de la Nación para dar cumplimiento al exhorto formulado en la Circular 003 del 18 de julio de 2024, los días 31 de octubre y 13 de noviembre, donde se instó al Ministerio del Trabajo y al Departamento Administrativo de la Función Pública a que revise la normativa que reglamenta la Ley 1010 de 2006, de tal manera que se introduzca términos expresados en días, durante los cuáles se debe desarrollar las etapas del procedimiento interno conciliatorio, adelantado por los Comités de Convivencia para la atención de las quejas de acoso laboral en el sector público. Fuimos invitadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio del Trabajo en consecuencia del trabajo articulador que se ha desarrollado en el marco de la Mesa Sectorial de Género. Como resultados realizamos aportes a la Circular Circular_conjunta_no-_100-004-2024 desde el enfoque de género.

También se participó en la construcción de la Guía ICONTEC- Guía para la construcción de protocolos para la prevención, atención y protección de la violencia contra las mujeres y basadas en género, acoso laboral y acoso sexual laboral en las organizaciones. Durante los meses de agosto a diciembre del presente año, hemos participado en 6 mesas técnicas del COMITE T-614 INCLUSION Y DIVERSIDAD, con el objetivo de dar lineamientos técnicos en el enfoque de género e Interseccional para el abordaje en la construcción de los protocolos en el sector público. La guía ya se encuentra en revisión jurídica para su publicación o Normalización ^[2].

Jornadas de intercambio de experiencias y reconocimiento: Se han realizado eventos para promover el intercambio de experiencias y visibilizar buenas prácticas implementadas por las entidades en relación con la Directiva 01. El 5 de marzo de 2024 se realizó el Evento de reconocimiento para incentivar la adopción de la Directiva 01/2023 en alianza con el Ministerio del Trabajo, en el marco de la Conmemoración del 8 de marzo, en el que se hizo un reconocimiento público a 10 instituciones que se han destacado en la implementación de la Directiva 001/2023.



En el mes de septiembre se realizó el primer Evento de Intercambio de Buenas prácticas en la implementación de la Directiva Presidencial 001 de 2023. En articulación con el Departamento de la Función Pública se realizó el primer evento el 27 de septiembre del presente año, con el objetivo de promover el intercambio de experiencias significativas en el cumplimiento de la Directiva 001 de 2023, para la construcción de políticas institucionales, protocolos u otras medidas efectivas que permita garantizar la prevención, atención y protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de sexo, género, orientación sexual, raza, pertenencia étnica, nacionalidad y discapacidad en el ámbito laboral y contractual. Las entidades invitadas para compartir sus experiencias fueron: Ministerio del Trabajo, URT, Ministerio de las Culturas, Artes y Saberes, Superintendencia de Industria y Comercio, ARN. Con una participación presencial de 50 personas, y 287 conectadas por las redes formales del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Mesa sectorial de género

La Mesa sectorial de Género es una instancia que hace parte del Acuerdo Nacional Estatal (ANE) suscrito entre el Gobierno nacional y las organizaciones sindicales del sector público. Está conformada por mujeres del sector estatal de las Confederaciones sindicales y tiene el propósito de incluir en el ANE compromisos relacionados con la equidad de género y trabajar por su cumplimiento. Desde enero de 2024, el Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad asumió la secretaría técnica de la instancia, facilitando las reuniones ordinarias y coordinando las mesas técnicas con las entidades responsables.

Esta Mesa responde al capítulo de actores diferenciales para el cambio del PND “el cambio es con las mujeres”, que establece entre los indicadores de primer nivel “Mujeres en el centro de la política de la vida y la paz” y plantea la importancia de potenciar la participación política de las mujeres, mediante la puesta en marcha de acciones como : programas de formación política, estrategia para eliminar la violencia política contra las mujeres, fortalecimiento de organizaciones de mujeres, lineamientos para superar las barreras en la participación, entre otras.

En este sentido, la Mesa sectorial de Género es uno de los espacios de participación que han sido fortalecidos por el Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad durante el 2024. En esta vigencia, se realizó



acompañamiento a la Mesa sectorial para avanzar en el cumplimiento de 24 compromisos en materia de equidad de género que se incluyeron en el Acuerdo Nacional Estatal (2023-2024). Para ello, desde el Viceministerio de las mujeres se lideraron 12 reuniones mensuales, más de 24 reuniones de coordinación interinstitucional y mesas técnicas que contaron con participación de las delegadas de la Mesa sectorial de género y de representantes de 10 entidades responsables de avanzar en el cumplimiento de los puntos acordados: Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Salud y protección social, Ministerio del Transporte, Escuela Superior de Administración Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, INPEC, ARN. Además, se contó con acompañamiento permanente del Departamento Administrativo de la Función Pública y del Ministerio del Trabajo, con quienes se conformó un equipo de impulso a la Mesa sectorial. A continuación, se relacionan las sesiones de concertación lideradas por el Viceministerio de las mujeres con las entidades responsables:

A la fecha, se ha logrado el cumplimiento de 12 de 24 puntos (50%) y el avance de 11 puntos que se encuentran parcialmente cumplidos (46%). A través de estos acuerdos, se ha logrado impulsar acciones y medidas para mejorar las condiciones de las mujeres trabajadoras y fortalecer la participación política de las mujeres sindicalistas. Entre los logros, se destacan:

- Diseño participativo y realización del Diplomado “Mujeres en Acción, sindicatos en transformación” con 6 meses de duración, 120 horas de intensidad y certificación internacional del Centro de Solidaridad; el cual contó con la participación de aproximadamente 150 mujeres a nivel nacional. Proceso realizado en articulación con Mintrabajo.
- Impulso de la ratificación de Convenios de la OIT: C190 radicado en el Congreso (prevención de violencias y acoso en ámbito laboral), C156 ratificado (trabajadoras/es con responsabilidades familiares), C149 en debate (personal de enfermería) y C183 ratificado (protección de la maternidad).
- Seguimiento a la Directiva 01/2023, diseño de campaña de comunicación y divulgación de esta y jornada de intercambio de experiencias con entidades destacadas.
- Avance en la actualización del Curso “Prevención y atención de violencias contra las mujeres y discriminación racial” en alianza con la ESAP, incluyendo la realización de una Cátedra feminista con talleres prácticos.



- Construcción de lineamientos con enfoque de género del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con jornadas de socialización virtuales.
- Expedición de Acto administrativo para dar lineamientos frente al horario flexible, el teletrabajo y demás estrategias de corresponsabilidad del cuidado (Circular conjunta N. 007 de 2023 entre el Ministerio del Trabajo y Función Pública).
- Avance en construcción de convenios para fortalecer la formación política con ESAP, CLACSO y ONU Mujeres.
- Implementación de estrategia con perspectiva territorial para hacer instrumento de seguimiento de los acuerdos y socializar los avances de la Mesa.
- Aportes para incluir el enfoque de género en la reforma pensional y reforma laboral.
- Expedición de Acto administrativo para promover paridad en cargos directivos (Circular externa 100 - 005 de 2023) y modificación de la Ley de Cuotas (ley 581 de 2000) para aumentar porcentaje de participación al 50%
- Seguimiento al CONPES 4080, Trazador presupuestal y PND.
- Diseño de contenidos a divulgar en medios nacionales para promover la igualdad de género en ámbitos laborales.
- Incorporación de enfoque de género en Plan de formalización del empleo público.
- Aporte al diseño del CONPES del Sistema Nacional de Cuidado y al Decreto reglamentario, con espacios de formación.
- Diseño de Ruta diferencial de atención en violencias mujeres sindicales para ser incluida en SALVIA.
- Inclusión de aportes en el diseño de Estrategia para el Abordaje de las Violencias contra las Mujeres, Niñas, Niños, Adolescentes, jóvenes y sectores sociales LGBTIQ+ en el Transporte.



El informe de avance de la Mesa sectorial de Género se presentó de manera periódica en la Mesa central del Acuerdo Nacional Estatal liderada por el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Mesa es una instancia que ha permitido la coordinación intersectorial para impulsar acciones que permitan mejorar las condiciones para garantizar el trabajo digno y decente de las mujeres y cerrar brechas de género identificadas. Ha permitido atender las necesidades y propuestas de las trabajadoras en torno a asuntos como: salud integral, educación, formación política, flexibilización laboral, reforma pensional, reforma laboral, prevención y atención de violencias, redistribución de las labores de cuidado, transformación cultural, entre otras importantes apuestas. Asimismo, ha contribuido a fortalecer la articulación entre mujeres sindicalistas de distintos sectores, entidades y territorios.

Trazador presupuestal de equidad para la mujer

El trazador presupuestal de equidad de la mujer es una herramienta que permite trazar el presupuesto de funcionamiento y de inversión por parte de las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación, identificando la asignación presupuestal inicial y final, así como los compromisos, obligaciones y giros destinados al logro del cierre de las brechas de desigualdad de género y garantía de derechos de las mujeres. Actualmente la metodología define 5 categorías y 1 subcategoría, en las cuales las entidades pueden trazar tanto para los gastos de funcionamiento como de inversión. Las 5 categorías son las siguientes:

1. Autonomía económica y acceso a activos, cuyo objetivo es cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en relación con ingresos, desempleo, informalidad, acceso a activos productivos, acceso a tierras, conciliación de la vida laboral y familiar y visibilizar la contribución de las mujeres a la economía.
2. Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones, cuyo objetivo es aumentar y fortalecer la participación política y social de las mujeres; fortalecer el liderazgo y la participación para la toma de decisiones por parte de las mujeres y fortalecer a las organizaciones de mujeres para generar procesos de concertación con la sociedad civil y los actores políticos.
3. Salud y derechos sexuales y reproductivos, cuyo objetivo es fortalecer el enfoque diferencial y de género en las condiciones de acceso y calidad de



la atención en los diferentes niveles del sistema de salud; y contribuir a la solución de problemáticas desde el derecho de la salud, y acciones de promoción y prevención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

4. Educación y acceso a nuevas tecnologías, cuyo objetivo es disminuir las barreras de permanencia de las mujeres por razones de género en el sistema educativo, cerrar las brechas existentes en el acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), acciones para el fomento de la convivencia escolar, construcción de ciudadanía y derechos humanos de las mujeres, fomento del deporte y la recreación con enfoque diferencial.
5. Mujer libre de violencias, cuyo objetivo es realizar acciones para prevenir cualquier acto de violencia contra las mujeres, y las acciones orientadas a brindar atención integral y diferenciada a las mujeres víctimas de diversas formas de violencia garantizando el acceso a la justicia, a la salud y a la protección y restitución de sus derechos.
6. Subcategoría de Desarrollo Institucional y Transformación Cultural, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades institucionales y mejorar la capacidad de respuesta y conocimiento técnico de servidoras y servidores públicos, respecto a los derechos de las mujeres y el enfoque de género.

Para promover la implementación del Trazador presupuestal, el Viceministerio de las mujeres ha realizado diversas acciones:

Articulación interinstitucional para la elaboración del V Informe sobre el Trazador presupuestal para la equidad de la mujer vigencia 2023 y programación 2024

En cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" 2022-2026, en particular del Artículo 361 sobre trazadores presupuestales, se articuló interinstitucionalmente con la Subdirección de Género del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHyCP) y el equipo de presupuestos para la igualdad de ONU Mujeres, con el propósito de elaborar el V Informe sobre el Trazador presupuestal de equidad de la mujer. Al respecto, se realizaron las siguientes actividades:

- Definición de la estrategia a seguir para la elaboración del V Informe sobre el trazador presupuestal.



- Capacitación sobre el trazador presupuestal al equipo del Viceministerio de las Mujeres, liderada por ONU Mujeres.
- Seguimiento al avance de la elaboración del V Informe sobre el trazador presupuestal.
- Capacitación sobre el trazador presupuestal al equipo del Viceministerio de las Mujeres y a otras dependencias del Ministerio de Igualdad y Equidad (Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos), con el apoyo técnico del DNP.
- Diseño del proceso de capacitación con servidores y servidoras de las entidades que trazan en articulación con ONU Mujeres.
- Realización de la sesión de información a 120 servidores y servidoras de 20 entidades que reportan al trazador presupuestal de equidad para la mujer.
- Diseño con ONU Mujeres del instrumento cualitativo para la recolección de información de la vigencia 2023.
- Elaboración de la propuesta del formulario cualitativo para enviar a las entidades que han trazado.
- Reuniones con la consultora que apoya la elaboración del V Informe sobre el trazador presupuestal desde ONU Mujeres para definir el contenido y el lineamiento de transversalización.
- Presentación de la metodología del trazador presupuestal de equidad de la mujer a las delegadas de la Mesa de género del Acuerdo Nacional Estatal el cual incluye un punto específico sobre este tema.
- Participación en la evaluación sobre el trazador presupuestal para la equidad de las mujeres liderado por ONU Mujeres.
- Envío y recepción de las matrices cualitativas a las 39 entidades que trazaron.
- Elaboración del V Informe del Trazador presupuestal de equidad de la mujer.



- Presentación en el Congreso de la República del V Informe del Trazador presupuestal de equidad de la mujer.
- Presentación a la Mesa de negociación sindical de los resultados obtenidos en el V Informe del Trazador presupuestal de equidad de la mujer.
- Presentación a la Secretaría de la Mujer de Medellín de los resultados obtenidos del V Informe del Trazador presupuestal de equidad de la mujer.
- Envío del V Informe del Trazador presupuestal de equidad de la mujer a las entidades que trazaron.
- Información en la página Web del Ministerio de Igualdad y Equidad a la ciudadanía sobre el V Informe del Trazador presupuestal de equidad de la mujer.

Articulación entre la Subdirección de Género del DNP y el Viceministerio de las Mujeres para brindar asistencia técnica a las entidades que trazan la política pública de equidad para las mujeres

Se realizaron reuniones de articulación entre la Subdirección de Género del DNP y el Viceministerio de las Mujeres para concertar una metodología para la realización de jornadas de asistencia técnica a 9 sectores del nivel nacional sobre el trazador presupuestal para la equidad de la mujer, cuyo propósito es incrementar la trazabilidad para el 2024 y el 2025.

A partir de este proceso, entre la Subdirección de Género del DNP y el Viceministerio de las Mujeres se brindó asistencia técnica a 7 entidades en relación con la trazabilidad de la equidad de género para la mujer.

Asistencia técnica a entidades del nivel nacional sobre el Trazador presupuestal de equidad de la mujer - 2024

Fecha	Entidad	Compromisos	Participantes
10/29/2024	Ministerio de Minas y Energía	La entidad presenta inquietud en relación con la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). Queda como compromiso revisar la marcación y la programación para el 2025, así como los compromisos	34 personas



Fecha	Entidad	Compromisos	Participantes
		CONPES 4080 de 2022 y Plan Nacional de Desarrollo.	
11/7/2024 11/26/2024	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Se hicieron dos reuniones. El sector se compromete a revisar en qué otros proyectos se puede hacer trazabilidad. El DNP se compromete a realizar una mesa técnica sobre la plataforma SisConpes. Resaltaron la importancia de la transversalización y el apoyo que desde ViceMujeres se les pueda brindar.	4 personas
11/18/2024	Ministerio del Interior	Se acordó realizar reuniones posteriores.	5 personas
11/20/2024	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Se hizo la presentación tanto por parte del DNP como del ViceMujeres y no se plantearon preguntas al respecto.	10 personas
11/20/2024	Ministerio de Salud y Protección Social	La entidad planteó preguntas en torno al funcionamiento del trazador presupuestal y la plataforma PIIP. El DNP acordó gestionar con la Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública, para buscar espacios de capacitación sobre el uso de la plataforma PIIP.	5 personas
11/25/2024	Ministerio de Educación Nacional	La entidad planteo preguntas en torno a la plataforma PIIP y las visualizaciones de los reportes CONPES. Se acordó que el DNP hará las gestiones para comunicar las inquietudes sobre la plataforma PIIP a la Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública, y propondrá espacios de capacitación sobre el uso de la plataforma PIIP con los sectores. Asimismo, la entidad revisará el proyecto Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, ya que considera que se han focalizado recursos con enfoque de género.	7 personas
11/27/2024	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Se plantearon preguntas en torno a la plataforma PIIP, por lo que el DNP se comprometió a comunicar las inquietudes a la Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública, y proponer espacios de capacitación sobre el uso de la plataforma PIIP con las entidades. De otra parte, la entidad se compromete a revisar las acciones del CONPES 4080 para marcarlas en el trazador, lo	8 personas



Fecha	Entidad	Compromisos	Participantes
		ven muy importante y agradecen hacerlo visible en estos espacios.	

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, Viceministerio de las Mujeres, Grupo Gobernanza de Género, 2024.

En estas sesiones el DNP presentó información estadística sobre la situación de las mujeres, el ciclo de planeación y presupuestación, así como la articulación entre las metas Plan de Desarrollo y el CONPES 4080 de 2022. Por su parte, el Viceministerio de las Mujeres, brindó información sobre el componente cualitativo del trazador de equidad de la mujer y la línea estratégica de transversalización de la igualdad de género a las entidades. Asimismo, se identificaron necesidades por parte de los sectores, así:

- Fortalecer la planeación del equipo de género del sector.
- Realización de diagnósticos institucionales sobre género y garantía de los derechos de las mujeres en la cultura institucional.
- Apoyar la identificación de brechas de género y barreras para la garantía de los derechos de las mujeres en las entidades.
- Procesos de formación a servidores y servidoras sobre temáticas pertinentes a la transversalización de género.
- Implementación de la directiva 001 de 2023.
- Implementación de los productos de la Política para la equidad de la Mujer CONPES 4080 y Plan Nacional de Desarrollo (Indicadores y compromisos).
- Formulación y presupuestación con enfoque de género.
- Marcación en el trazador presupuestal para la equidad de la mujer e informe cualitativo.

Apoyo de cooperación internacional sobre el Trazador presupuestal de equidad para la mujer



En el 2024 se contó con la asistencia técnica del equipo de trazador presupuestal de ONU Mujeres y con la vinculación de una consultora al Viceministerio de las Mujeres asignada para el tema. Con la consultora el equipo de planeación del Viceministerio de las Mujeres coordinó la preparación del V Informe sobre el trazador presupuestal.

La consultoría específica asignada por ONU Mujeres (Contrato SSA-006-2024) tiene por objeto brindar asistencia técnica especializada al Viceministerio de las Mujeres en la transversalización del enfoque de género, derechos de las mujeres y enfoque interseccional en instrumentos como el trazador presupuestal, los presupuestos sensibles al género, las baterías de indicadores, los sistemas de monitoreo y el seguimiento a la transversalización en todos los sectores. También tiene como fin avanzar en la tarea de instalar capacidades en las entidades públicas del nivel nacional en materia de incorporación de los enfoques en políticas, programas y proyectos de inversión pública.

El monto de la consultoría es de \$104.022.180 pesos colombianos y el tiempo de ejecución es de 10 meses, culminando en la primera semana de enero de 2025.

El equipo del despacho de la viceministra de las Mujeres participó en la definición de términos de referencia, el proceso de selección de la consultoría, el acompañamiento a la consultoría en la planeación y revisión de los productos y en las estrategias de recolección de información.

La consultoría hizo entrega de los entregables referidos a rutas para la elaboración del informe sobre el trazador presupuestal de equidad para la mujer; ruta para la transversalización de la igualdad de género e informe sobre el Trazador presupuestal para la equidad de la mujer. Asimismo, participó en la elaboración e implementación de la línea estratégica de transversalización, elaborando un documento técnico al respecto, así como herramientas para su implementación. De igual forma, acompañó la elaboración y articulación del V Informe del Trazador presupuestal de equidad de la mujer. También participó de procesos de capacitación al equipo de gobernanza de género sobre la metodología MGA y planeación con enfoque de género.

Articulación con la Oficina Asesora de Planeación para la trazabilidad presupuestal para la equidad de la mujer en el Ministerio de Igualdad y Equidad

En el 2024, se articuló con la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Igualdad y Equidad para la programación de los recursos asignados para el



Trazador presupuestal de las vigencias 2024 y programación 2025 de la entidad. De esta forma, en el 2024, en gastos de funcionamiento, se apropió inicialmente recursos por \$216.846 millones, en las categorías: Educación y acceso a nuevas tecnologías y Mujer libre de violencias.

En el 2025, en gastos de funcionamiento, se apropió inicialmente recursos por \$153.362 millones, en las siguientes categorías:

- Autonomía económica y acceso a activos
- Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones.
- Salud y derechos sexuales y reproductivos
- Educación y acceso a nuevas tecnologías
- Mujer libre de violencias

Participación en el proceso de evaluación de las Finanzas Públicas (PEFA) con Perspectiva de Género

El Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de Igualdad y Equidad, participó en la evaluación de la Gestión de las Finanzas Públicas con enfoque de género (PEFA - Género), contratada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta metodología surge de la alianza de la Comisión Europea, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y los gobiernos de Francia, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suiza y Eslovaquia.

Esta es la tercera evaluación en Colombia y la primera con perspectiva de género. PEFA se lleva a cabo en el marco del ciclo de presupuestación, así como de los procesos e instrumentos usados en el mismo. La metodología con perspectiva de género tiene como propósito evaluar la medida en que los sistemas de la Gestión Fiscal Pública responden a las necesidades diferentes de hombres y mujeres y a los diferentes subgrupos de estas categorías (Por ejemplo, jóvenes, ancianos, personas con discapacidad, etc.).

La evaluación con perspectiva de género tiene 9 indicadores y 12 dimensiones. Para el Ministerio de Igualdad y Equidad, Viceministerio de las Mujeres, se propuso la evaluación de los indicadores 1 y 7, a saber:

- **Indicador 1:** Evaluación de impacto de género de las propuestas de política presupuestaria.

Pregunta orientadora: ¿Incluye el análisis que realiza el gobierno sobre los cambios propuestos a las políticas de ingresos y gastos, información sobre los impactos de género?



Dimensión 1: Evaluación del impacto de género de las propuestas de política de género de gastos.

Dimensión 2: Evaluación del impacto de género de las propuestas de la política de género de ingresos.

- Indicador 7. ¿Publica el gobierno anualmente un informe que incluye información sobre el gasto de género y el impacto de la política presupuestaria en la igualdad de género?

Tipos de información para la evaluación

- Análisis sobre los resultados alcanzados para la igualdad de género.
- Datos sobre el gasto de género.
- Una valoración de la aplicación de políticas presupuestarias y su impacto sobre la igualdad de género.
- Datos desagregados por sexo sobre la nómina en el gobierno central presupuestario.

A continuación, se presenta la tabla de calificación:

La calificación A, cumple con todos los requisitos.

La calificación C: Nivel básico.

La calificación D: Nivel inferior al básico.

La calificación D*: Insuficiente información para la calificación D.

Como resultado de la evaluación, en el indicador 1 se obtuvo una calificación de D para las dos dimensiones evaluadas y en el indicador 7 se obtuvo una calificación de B.

Participación en el proceso de evaluación de la metodología de trazabilidad para la equidad de género

La profesional designada por el Viceministerio de las Mujeres participó en la entrevista realizada por la consultora de ONU Mujeres en relación con la implementación e institucionalización del Trazador presupuestal. Asimismo, el equipo de gobernanza de género elaboró un documento con recomendaciones sobre la *Guía de Uso del Instrumento de evaluación de la madurez en el uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer en Colombia*.

Territorialización



Función No 3. Diseñar e implementar la estrategia de territorialización en articulación con las Direcciones Técnicas del Viceministerio de las Mujeres competentes, prestando asistencia técnica a las entidades territoriales para la creación y/o fortalecimiento de los mecanismos para el adelanto de la mujer y la inclusión en sus políticas, planes, programas y proyectos del enfoque de género, con perspectiva de derechos, territorial, diferencial, interseccional, étnico-racial y antirracista, interseccional, de justicia ambiental y cambio climático y curso de vida.

El Plan Nacional de Desarrollo orienta el accionar del Estado hacia los territorios como apuesta central de transformación. El Ministerio de Igualdad y Equidad comprende el territorio como un ecosistema social, geográfico, político y cultural, que comparte relaciones de identidad territorial, desde la multiculturalidad y en interconexión con otros territorios. Además de la función asignada al Grupo de Gobernanza de Género, el proceso de territorialización responde a la Función del viceministerio de las mujeres establecida en el Decreto 1075 de 2023: "Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres garantizando su cobertura en todo el territorio nacional".

Para fortalecer la territorialización, se han realizado 2 procesos: asistencia técnica directa a los entes territoriales y diseño de instrumentos y herramientas.

Asistencia técnica territorial

En ese sentido, desde el equipo del Viceministerio de las Mujeres se ha venido consolidando una estrategia de territorialización, prestando asistencia técnica a las entidades territoriales. Durante el año 2024 se han realizado 41 sesiones de asistencia técnica a entes territoriales en las modalidades presencial y virtual, con una participación de 454 mujeres y 75 hombres.

Las temáticas abordadas en las asistencias técnicas dependen de las necesidades planteadas por los territorios, por lo que se han abordado temas tales como: inclusión del enfoque de género en los planes de desarrollo territoriales, formulación de políticas públicas para mujeres, conformación de Consejos consultivos de mujeres, creación de Mecanismos de género a nivel territorial, programas de abordaje integral de las violencias y programa de autonomía económica del Viceministerio de las mujeres, observatorios para las mujeres, mecanismo articulador, entre otros.

Estas asistencias técnicas territoriales se hacen bajo dos modalidades: por solicitud de las entidades territoriales interesadas y cuando se realizan convocatorias masivas por parte del viceministerio para comunicar o articular en temas específicos.

Tabla

Asistencias técnicas en el nivel territorial - 2024

Ubicación	Entidad	Fecha	Temática	Modalidad	Asistentes		Total
					Mujeres	Hombres	
Caribe	Departamento	13/02/2024	Inclusión de presupuestos con perspectiva de género en los Planes de Desarrollo Territoriales	Virtual	12	2	14
Pacífico	Departamento	15/02/2024	Inclusión de presupuestos con perspectiva de género en los Planes de Desarrollo Territoriales	Virtual	19	2	21
Eje Cafetero	Departamento	16/02/2024	Inclusión de presupuestos con perspectiva de género en los Planes de Desarrollo Territoriales	Virtual	59	17	76
Centro oriente	Departamento	20/02/2024	Inclusión de presupuestos con perspectiva de género en los Planes de Desarrollo Territoriales	Virtual	18	3	21
Llanos	Departamento	21/02/2024	Inclusión de presupuestos con perspectiva de género en los Planes de Desarrollo Territoriales	Virtual	9	1	10
Centro sur	Departamento	22/02/2024	Inclusión de presupuestos con perspectiva de género en los Planes de Desarrollo Territoriales	Virtual	23	8	31

Ubicación	Entidad	Fecha	Temática	Modalidad	Asistentes		
					Mujeres	Hombres	Total
Casanare	Gobernación	6/11/2024	Casas para la Dignidad	Presencial	3	1	4
Chocó	Municipios (gestoras)	7/02/2024	Revisión de programas del viceministerio	Virtual	12		12
Caldas	Salamina	20/03/2024	Revisión programas viceministerio - Autonomía económica	Virtual	1		1
Córdoba	Santa Cruz de Lorica	12/04/2024	Revisión programas viceministerio	Virtual	1	1	2
Antioquia	San Pedro de Urabá	22/04/2024	Revisión de los programas de la dirección de violencia, apoyo en un caso de violencias	Virtual/telefónico	1		1
Vaupés	Mitú	28/05/2024	Política Pública para las Mujeres	Virtual	1	1	2
Santander	Lebrija	31/05/2024	Consejo Consultivo de Mujeres	Virtual	1	1	2
Atlántico	Campo Alto de la Cruz	4/06/2024	Política Pública para las Mujeres	Virtual	2		2
San Andrés	San Andrés	14/06/2024	Consejos Consultivos	Virtual	4		4
Cesar	Gobernación	18/06/2024	Actualización de la política pública para mujeres Creación de la Secretaría Departamental de la Mujer Fortalecimiento a las Casas para la Dignidad.	Virtual	1	1	3



Ubicación	Entidad	Fecha	Temática	Modalidad	Asistentes		
					Mujeres	Hombres	Total
Todos	Todos	18/06/2024	Establecimiento de Casas de la Dignidad	Virtual			0
Todos	Todos	19/06/2024	Fortalecimiento Consejos Consultivos de Mujeres - Creación de Nuevos Consejos Consultivos de Mujeres	Virtual			0
Todos	Todos	25/06/2024	Mecanismo Articulador	Virtual	25		
Todos	Todos	26/06/2024	Solicitud de Recursos para Medidas de Atención	Virtual	25		
Todos	Todos	27/06/2024	Observatorios de Mujeres	Virtual	40	5	
Casanare	Gobernación	12/07/2024	Estrategia de prevención de violencias en el Departamento Casas Refugio Asistencia técnica Salvia	Presencial	3		
Caldas	Gobernación	17/07/2024	Consejos Consultivos de Mujeres	Virtual	9		
Todos	Todos	9/08/2024	Derechos políticos de las mujeres. Ideas para su promoción para la adecuada implementación de la ley 581 de 2000	Virtual	50	9	
Caquetá	Gobernación	12/09/2024	Autonomía económica	Virtual	2	1	



Ubicación	Entidad	Fecha	Temática	Modalidad	Asistentes		
					Mujeres	Hombres	Total
Todos	Red de observatorios	26/09/2024	Procesamiento de datos en observatorios	Virtual	20		
Nariño	Chachagüi	2/10/2024	Revisión focalización de los programas del viceministerio o Creación del mecanismo de género a nivel territorial	Presencial	1	1	
Todos	Gobernación	16/10/2024	Cumplimiento de la Directiva Presidencial 001 de 2023	Virtual	17	1	
Todos	Gobernación	23/10/2024	Socialización Mesa Sectorial de Género	Virtual	16	2	
Casanare	Gobernación	10/07/2024	Programas de prevención y atención de violencias Casas para la dignidad	Presencial	4		
Todos	Todos	30/10/2024	Presentación SALVIA	Virtual	30	2	
Meta	Mapiripan Puerto Concordia	5/11/2024	Política Pública para Mujeres en estos Municipios	Virtual	4	2	
Nariño	Gobernación	7/11/2024	Convención Política de Mujeres del Sur - Proyecto de decreto de la creación del Consejo Departamental de	Presencial	1		

Ubicación	Entidad	Fecha	Temática	Modalidad	Asistentes		
					Mujeres	Hombres	Total
			mujeres de Nariño				
Caquetá	Gobernación	12/11/2024	Seguimiento a compromisos	Presencial	2	1	
Boyacá	Tunja	16/04/2024	Casa Refugio	Presencial	1	2	
Cauca	Gobernación	9/04/2024	Articulación interinstitucional, prevención de violencias	Presencial	1		
Norte de Santander	Cúcuta	17/10/2024	Política Pública para las mujeres Autonomía económica Prevención de violencias CCM Discapacidad	Presencial	4	2	
Tolima	Gobernación	7/05/2024	Solicitud de mesa de alto nivel para la prevención de femicidios y otras violencias letales. Presentación de la estrategia de prevención en violencias a nivel departamental	Presencial	2	2	
Santander	Gobernación	27/02/2024	Programas del viceministerio para víctimas y población vulnerable	Presencial	1	1	
Todos	Gobernaciones	15/11/2024	Presentación Salvia	Virtual	26	6	

Ubicación	Entidad	Fecha	Temática	Modalidad	Asistentes		
					Mujeres	Hombres	Total
Huila	Gobernación	19/11/2024	Consejos Consultivos	Virtual	2		
Putumayo	Colón	21/11/2024	Política Pública para las Mujeres	Virtual	1		
Total					344	70	414

Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad, Viceministerio de las Mujeres, Grupo de Gobernanza de Género

Es importante resaltar en el desarrollo del proceso de asistencia técnica en territorialización, se han realizado articulaciones con la Subdirección de género del DNP, el Ministerio del Interior y ONU Mujeres, específicamente en el tema de inclusión del enfoque de género en los planes de desarrollo territoriales. También se ha articulado con la Alta consejería para los Derechos Humanos en el tema de observatorios de género y con la Federación Nacional de Departamentos en todos los temas que tienen que ver con la socialización de los programas del viceministerio de las mujeres.

A través de estos procesos de asistencia técnica se ha logrado sensibilizar a servidoras y servidores públicos de alcaldías y gobernaciones en torno a la inclusión del enfoque de género en las políticas, planes y programas. También se han dado a conocer los distintos programas del Viceministerio de las mujeres, identificando acciones de articulación para garantizar la implementación de estas medidas en los territorios. Adicionalmente, se han fortalecido las capacidades de las entidades territoriales para cualificar las rutas de prevención, atención y protección de violencias contra las mujeres, identificando medidas prioritarias y estrategias para tener en cuenta.

Diseño de herramientas e instrumentos de territorialización

Actualmente se están diseñando dos guías para fortalecer la transversalización de la igualdad de género en los entes territoriales.

Guía para la creación de Mecanismos de Género a Nivel Territorial

En articulación con el Departamento Administrativo de la Función pública se está trabajando en la construcción de un lineamiento de manera conjunta para orientar a las entidades territoriales en la creación de mecanismos para el adelanto de las mujeres o mecanismos de género (secretaría de la mujer, oficina de género o enlace de género). En este documento los departamentos o municipios podrán encontrar los pasos a seguir para crear el mecanismo,



teniendo en cuenta las características del territorio, el nivel de ingresos del municipio y el número de habitantes. La guía será de gran utilidad para las entidades que tengan el interés de consolidar una infraestructura institucional y transversalizar el enfoque de género en la administración.

Guía conformación Consejos Consultivos de Mujeres

Teniendo en cuenta que la creación de consejos consultivos de mujeres es un proceso que el Viceministerio de las Mujeres quiere fortalecer y los entes territoriales frecuentemente transmiten consultas al respecto, desde el Grupo de Gobernanza de género se está elaborando una guía para la conformación de Consejos Consultivos de mujeres a nivel territorial. Esta guía servirá como insumo a las entidades territoriales en el proceso de conformación de los consejos, en cuanto a estructura y funcionamiento.

Gestión de conocimiento

Función No 4. Coordinar la articulación con las dependencias del Ministerio de Igualdad y Equidad, para el desarrollo de estudios, investigaciones y la construcción de conocimiento sobre los derechos de las mujeres y las brechas de género en Colombia, que le sean asignados.

La Ley 1009 de 2006 crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género (OAG), el cual tiene por objeto “identificar y seleccionar un sistema de indicadores de género, categorías de análisis y mecanismos de seguimiento para hacer reflexiones críticas sobre las políticas, los planes, los programas, las normas, la jurisprudencia para el mejoramiento de la situación de las mujeres y de la equidad de género en Colombia”.

Por su parte, el Decreto 1106 de 2022, en el Artículo 2.1.9.2.11, establece que el Observatorio de Asuntos de Género “(...) desarrollará las funciones contenidas en la Ley 1009 de 2006, sirviendo como fuente información para la Comisión Intersectorial de las Mujeres y demás componentes del Sistema Nacional de las Mujeres”

En cumplimiento de esta normatividad, la Consejería Presidencial de Equidad para la Mujer impulsó el Observatorio Colombiano de las Mujeres, a través del siguiente sitio web: <https://observatoriomujeres.gov.co/>

Con la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad (MIE), el Decreto 1075 de 2023 establece en su artículo 48 el traslado de competencias de la CPEM al Viceministerio de las Mujeres, y en el artículo 18 le da la función a este último de “coordinar y articular con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos el desarrollo de estudios técnicos, la gestión de la información, los saberes y el conocimiento para la promoción de los derechos de las mujeres en su



diversidad". Como respuesta a esta función y en su rol de mecanismo oficial de género en Colombia, el Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad ha asumido la administración y liderazgo del Observatorio de Asuntos de Género, en trabajo articulado con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos (OSCE).

Adicionalmente, el CONPES 4080 contiene la acción 6.9, que establece "crear la red de observatorios orientados a apoyar los estudios de género del nivel nacional y regional, con el fin de intercambiar buenas prácticas y establecer estándares de calidad que permitan la toma de decisiones territoriales y alimenten los sistemas de información del orden nacional". De acuerdo con lo explicado anteriormente, esta acción era responsabilidad de la CPEM, pero hoy también se encuentra a cargo del Viceministerio de las Mujeres, con apoyo de la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos del MIE.

En este rol, el Viceministerio de las Mujeres ha avanzado en la actualización del documento que entregó CPEM de Lineamientos de la Red Nacional de Observatorios de Asuntos de Género. A su vez, se ha actualizado el mapeo de observatorios del país, tanto públicos de los entes territoriales, como de universidades, centros de pensamiento, entre otros.

Adicionalmente, se están adelantando las siguientes acciones para la actualización y operación del Observatorio de Asuntos de Género:

- En el proceso de empalme de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) al Viceministerio de las Mujeres, la CPEM hizo entrega de la información y datos a su cargo.
- Construcción de la reglamentación, a través de una normativa interna del Ministerio de Igualdad y Equidad y posiblemente también decreto presidencial.
- Actualización del diseño conceptual del Observatorio.
- Consolidación del equipo para el Observatorio, con los perfiles idóneos.

Además, durante el 2024, desde el equipo de Gobernanza de Género se avanzaron en algunos procesos asociados al Observatorio, entre los que se destacan:

- Propuesta de reestructuración del Observatorio, realizando cambios en la conformación del Comité técnico e incluyendo la creación de un Comité de la Red de observatorios.
- Concertación con el Instituto Holandés para avanzar en el Informe sobre violencia política contra las mujeres.



- Diseño de fichas para el diseño de Sistemas de información del Viceministerio de las mujeres.

Compromisos con mujeres étnicas

Función No 5. Adelantar las acciones relacionadas con el avance, cumplimiento y seguimiento de las políticas públicas, los compromisos del gobierno nacional y las sentencias judiciales sobre los derechos de las mujeres de pueblos étnicos, que le sean asignados.

A continuación, se presentan los avances en el seguimiento de compromisos con mujeres indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y del pueblo Rrom.

Compromisos con mujeres indígenas

Seguimiento a cumplimiento de auto 620 pueblos Awa y Eperara Siapidara

El Auto 620 de 2017, es el mecanismo jurídico complementario para garantizar la implementación de la T025 de la Corte Constitucional de 2004 y sus autos complementarios 004 y 005 de 2009, 174 de 2011, 073 de 2014 y 373 de 2016 donde permite adoptar las medidas provisionales urgentes para la protección de la población afrodescendiente e indígena de la Costa Nariñense. La T025 de la Corte Constitucional se emite debido a "la multiplicidad de derechos constitucionales afectados por el desplazamiento, y atendiendo a las aludidas circunstancias de especial debilidad, vulnerabilidad e indefensión en la que se encuentran los desplazados"

En el marco del Auto 620 de 2017 se han tenido los siguientes avances con los pueblos Awa y Eperara Siapidara en el departamento de Nariño:

Se ha participado en las reuniones convocadas por la Presidencia que es la responsable de realizar el seguimiento a los avances en los compromisos con estos dos pueblos indígenas.

Con el Pueblo Awá se está trabajando en el Nodo 2: "Seguridad humana y garantías para las víctimas", según la metodología establecida por la Presidencia. En este sentido, en noviembre de 2024 se participó en las mesas interinstitucional y de seguimiento, balance y cumplimiento del Auto 620 de 2017 con el Pueblo Awá, representado por la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA). En dichas mesas, se presentaron los avances del proyecto productivo de la línea avícola de gallinas criollas de postura, como una estrategia para la generación de ingresos, seguridad y soberanía alimentaria de los beneficiarios pertenecientes al Resguardo Awá de Nunalbí Alto Ulbí (Barbacoas, Nariño). Este



proyecto tiene una duración de seis meses y busca involucrar directamente a 32 familias del resguardado, estando bajo la Dirección de Autonomía Económica del Viceministerio de las mujeres.

Actualmente se cuenta con una propuesta de ficha del proyecto y se está realizando pequeños ajustes al proyecto para proceder con su radicación ante el FonIgualdad.

Los días 31 de mayo; 13, 18, 20, 26 y 27 de junio; y 3, 8, 9, 11 y 26 de julio, 13 y 28 de noviembre de 2024, se llevaron a cabo mesas técnicas con UNIPA para la definición de criterios técnicos necesarios para el diligenciamiento del formato de perfil de proyecto establecido por la Oficina de Proyectos del Ministerio de Igualdad y Equidad y FonIgualdad.

En el marco de este proceso interno se identificó la necesidad de adelantar otros documentos que se requieren para anexar a la ficha de perfil del proyecto productivo que se construyó durante los meses de junio y julio de 2024. Estos documentos corresponden a la elaboración de un documento de anexos técnicos y a la construcción de los términos de referencia para la contratación del talento humano que se requiere para la implementación del proyecto, los cuales se están elaborando para iniciar la fase contractual en los meses de enero y febrero de 2025. Se espera iniciar la ejecución del proyecto en el mes de marzo de 2025.

Las otras dos propuestas con las mujeres Awá están relacionadas con la prevención de violencias, fortaleciendo estrategias propias para reducir la violencia contra las mujeres. Al mismo tiempo, la última propuesta está enfocada en el fortalecimiento del liderazgo y el empoderamiento de las mujeres Awá, a través de la implementación de la Escuela Semillero de Vida, en áreas de participación, liderazgo y derechos para las mujeres Awá.

Frente a estas propuestas, el Viceministerio de las mujeres ha avanzado en la definición del presupuesto requerido y se encuentra en la fase de alistamiento.

Por otro lado, en relación con las mujeres del Pueblo Eperara Siapidara, quienes también están incluidas en el Auto 620, se han realizado varias reuniones virtuales para definir la iniciativa que ellas priorizarán. En este contexto, se llegó a un acuerdo con las consejeras de la organización ACIESNA para financiar una propuesta por un valor de \$300.000.000, destinada al fortalecimiento organizativo de las mujeres Eperara. Esta propuesta se centrará en la formación de liderazgo de las mujeres, y ellas enviarán la propuesta correspondiente.

Con las mujeres de este pueblo también se realizó una reunión el día 2 de diciembre con la asesora y la consejera de mujer de ACIESNA para hacer ajustes



a la propuesta de fortalecimiento. Estos avances se esperan recibir en el transcurso del mes de diciembre.

Por último, cabe señalar que, mientras se adelantan estas propuestas, el Viceministerio estuvo en contacto con las consejeras de los dos pueblos indígenas para involucrarlas en eventos que contribuirían a sus procesos organizativos, a la par de la implementación de los proyectos. También se gestionaron 4 cupos para las dos organizaciones para garantizar su participación en el Curso para Candidatas a elecciones ordinarias y a gobiernos propios de pueblos indígenas 'Cristina Bautista Taquinas' que se realizó en alianza con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA).

Seguimiento a los compromisos PDN con la comisión nacional de mujeres indígenas - CNMI

Desde el Viceministerio de las Mujeres se ha avanzado en las acciones asociadas al Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022-2026 con relación a las mujeres indígenas, a través de comunicación permanente con las delegadas de representación nacional en los escenarios legítimos de concertación nacional. De esta manera, se ha avanzado en el diálogo con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI para la puesta en marcha de cinco acuerdos que responden a tres Direcciones dentro del Ministerio, así:

- El Programa Integral para la atención, inclusión y garantía de derechos de indígenas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (Dirección de Diversidades – Viceministerio de las Diversidades)
- Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantías de los derechos de la población indígena con capacidades diversas (Dirección de discapacidad – Viceministerio de las Diversidades)
- Sistema Nacional de Cuidado (Dirección de Cuidado – Viceministerio de territorios)
- El plan de acción urgente para prevenir y eliminar todo tipo de violencias contra las mujeres desde Familia y Generación (Viceministerio de las Mujeres)
- Observatorios de Violencias contra las mujeres (Viceministerio de las Mujeres – Oficina de Saberes)

En cuanto a los acuerdos que debe liderar el Viceministerio de las Mujeres, se han realizado reuniones periódicas con delegadas de la CNMI desde el mes de



diciembre de 2023, en las que se acordó un plan de trabajo para avanzar en cada uno de los puntos:

- IM 151 "Diseñar e implementar un plan de acción urgente para la Mujer, Familia y Generación indígena, con el fin de prevenir y eliminar todo tipo de violencias basadas en género (VBG) que garantice el goce efectivo de sus Derechos con participación de los Pueblos y Organizaciones Indígenas en cabeza de la CNMI".
- IM 171 "El Gobierno Nacional, en cabeza de la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, concertará la creación y el fortalecimiento de Observatorios de Violencias contra las mujeres indígenas, coordinados desde los procesos de las mujeres en los territorios ancestrales. Se crearán y fortalecerán los observatorios de manera concertada".

A partir de la firma del acta de concertación con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas, se han mantenido mediante una comunicación constante, y se han recibido las propuestas correspondientes a los dos compromisos: IM 151 'Plan de acción urgente para la MFG, para prevenir y eliminar todo tipo de violencias basadas en género' e IM 171 'Observatorio de violencias contra las mujeres indígenas'. Estos compromisos se han ido ajustando de acuerdo con la información contenida en la ficha técnica del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Durante este año 2024, se realizaron dos mesas de concertación, en mayo y en noviembre, para revisar los avances de los compromisos y los presupuestos para el año 2025, en cumplimiento del PND. Actualmente, las dos propuestas se están ajustando a los formatos definitivos de las fichas técnicas requeridas por FONIGUALDAD. Se espera que estén terminadas en diciembre de 2024 para ser radicadas y continuar con el trámite administrativo del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Compromisos Decreto 1811 de 2017

En el año 2022 se acordó el segundo Plan cuatrienal entre el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y el gobierno nacional, para el período 2023-2026, en el marco del Decreto 1811 de 2017, con el propósito de superar la emergencia social, económica y cultural. Este decreto establece la creación de una comisión mixta encargada de hacer el seguimiento al cumplimiento de lo pactado. Dentro



de los compromisos, se acordó un presupuesto de 1.3 billones de pesos para este segundo plan cuatrienal, de los cuales \$33.000.000.000 fueron destinados específicamente para las mujeres.

La CPEM realizó actividades con el programa de Mujer CRIC en el año 2023 y para el año 2024, durante la Comisión Mixta de julio de 2024 realizada en Popayán, se acordó la financiación de un proyecto por un valor de \$3.000.000.000, el cual está en proceso de adecuación a la ficha técnica de FonIgualdad.

Durante el 2024 se ha avanzado en el proceso de planeación para responder al compromiso y se ha participado en las reuniones técnicas con los delegados del programa Mujer del CRIC para ajustar la información a los requerimientos de la ficha técnica que actualmente está a cargo de la Dirección de Autonomía Económica y se encuentra en proceso de ajuste.

Curso lideresas indígenas comisión interamericana de mujeres CIM - OEA

Desde el Viceministerio de las mujeres se apoyó la realización del curso para candidatas a las elecciones ordinarias y a los gobiernos propios de pueblos indígenas "Cristina Bautista Taquinas"; una iniciativa implementada por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA), que se llevó a cabo los días 8, 9 y 10 de octubre de 2024 en la ciudad de Popayán. Su objetivo fue contribuir al fortalecimiento de los liderazgos políticos de las mujeres indígenas que aspiran a ser candidatas en próximas elecciones o a ocupar cargos en los gobiernos propios o autónomos de sus comunidades.

Como Viceministerio de las mujeres se brindó constantemente la asesoría técnica requerida en todo el proceso de diseño y realización del Curso. Para participar en el proceso, se inscribieron aproximadamente 179 mujeres indígenas de todas las regiones del país, además se ofrecieron 40 becas para mujeres indígenas de Colombia y 15 para mujeres indígenas de América Latina. Las becas cubrían transporte, alojamiento y alimentación durante el curso, que se llevó a cabo los días 8, 9 y 10 de octubre de 2024 en la ciudad de Popayán.

El curso fortaleció las herramientas de las participantes para enfrentar la discriminación y la violencia política durante su ejercicio de participación organizativa. Por ser la primera experiencia de esta modalidad del curso, se cumplieron con las expectativas de las participantes, las facilitadoras, y demás invitadas que participaron como mentoras en este curso. De esta importante experiencia se espera realizar replicas en otros países de Latino América, realizando los ajustes a la metodología de acuerdo con los contextos.

Compromisos con mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras



Plan Integral de Acciones Afirmativas

En el marco del CONPES 4080 de 2022, se tiene el compromiso de “Diseñar y coordinar la implementación de un plan integral de acciones afirmativas para las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en todas sus diversidades de las zonas rurales y urbanas, para la garantía y el restablecimiento de sus derechos humanos para el fortalecimiento de su identidad étnica en el marco de sus usos, costumbres y saberes ancestrales con enfoque de género. Este compromiso se cumple por medio de tres hitos:

- d. Diagnóstico de necesidades y elaboración del plan - 2024
- e. Protocolización del Plan Integral – 2025 - 2026
- f. Propuesta de implementación del plan - 2026

A la fecha, se han realizado tres (3) reuniones con la Subcomisión de Mujer de la Comisión III del Espacio Nacional de Consulta Previa - ENCP, con el fin de coordinar la metodología más adecuada para desarrollar los tres hitos que hacen parte del compromiso. Adicionalmente se ha participado en dos (2) reuniones de la Comisión II del ENCP con el fin de hacer seguimiento al compromiso, el cual ha sido ratificado por el espacio.

Para dar cumplimiento a este compromiso se articula de manera permanente con la Alta Consejería para los Derechos Humanos y el Ministerio del Interior como garantes del proceso. Con el Ministerio del Interior además se articula la convocatoria del espacio y los aspectos logísticos.

Paro cívico de Buenaventura

Este compromiso se estableció en la Mesa 7 “Cultura, Recreación y Deporte, Género y Generacional” que definió el acuerdo 7.22: “Realización de estudio para la construcción de la estrategia de prevención, atención y protección de mujeres víctimas de violencia basada en género”.

Para avanzar en este compromiso se realizó un espacio de seguimiento con las representantes de la mesa, donde se hizo un recuento de los avances alcanzados por la Consejería Presidencial de Equidad para la Mujer CEPEM, y los componentes del compromiso. Posteriormente para el cumplimiento de este se debe analizar la propuesta elaborada por el Consejo Comunitario del Río Raposo e iniciar el proceso de contratación.

En el momento la ficha de proyecto correspondiente se encuentra en proceso de elaboración por un valor de 300 millones, a cargo de la Dirección de Prevención



y Atención de Violencias, con el fin de que se empiece con la ejecución del contrato en el año 2025.

Paro cívico del Chocó

El compromiso se suscribe con la Mesa 10 “Flexibilización de Políticas Públicas”, en la que se designan las siguientes acciones al Viceministerio de las Mujeres:

1250 mujeres vinculadas a un proyecto para la producción y abastecimiento de huevos

Este proceso está siendo liderado por la Dirección de Autonomía Económica del Viceministerio de las mujeres que avanzó en la formulación de la primera fase del proyecto asociado al compromiso, el cual consiste en una consultoría para la elaboración de un estudio de viabilidad técnica, social, operativa y financiera para la implementación de una iniciativa de fortalecimiento a la producción avícola en cinco municipios del Departamento de Chocó. En este momento el proyecto se encuentra en proceso de contratación por parte de FONIGUALDAD y el resto de las fases del proyecto se encuentran en formulación.

- 4 Casas para la Dignidad para las Mujeres nuevas en funcionamiento

Este compromiso está siendo liderado por la Dirección de Garantía de Derechos del Viceministerio de las mujeres y se encuentra en Fase preliminar, dado que la Dirección se encuentra estructurando los documentos necesarios para el proceso de contratación por parte de FonIgualdad.

- Una Casa Refugio dotada

Este compromiso está a cargo de la Dirección de prevención y atención de violencias. A la fecha la ficha del proyecto se está ajustando a los nuevos procedimientos de FonIgualdad. Adicionalmente, se ha participado en las diferentes mesas de seguimiento a los compromisos tanto en la ciudad de Quibdó, como en la ciudad de Bogotá, que han sido convocadas tanto por el Gobierno Nacional como por el Comité del Paro con el fin de darle cumplimiento a los acuerdos.

- Mesa de seguimiento al auto 620 de 2017

En el marco del seguimiento al Auto 620 de 2017, el Viceministerio de las Mujeres participa en la Mesa Interinstitucional del Auto 620 de 2017 con los Consejos Comunitarios del Pacífico Nariñense, representados por las organizaciones RECOMPAS, ASOCOETNAR y Consejos de Magüí Payán, con el fin de escuchar a las organizaciones frente a los requerimientos institucionales y



establecer acciones para su cumplimiento. El Viceministerio de las Mujeres asumió compromisos en cuanto al establecimiento de Casas refugio en el Municipio de Magüi, operación de Casas de la dignidad, oferta educativa en modalidad técnica, tecnológica y superior y apoyo a proyectos productivos.

Se han realizado diversas acciones de articulación interinstitucional para avanzar en el cumplimiento del compromiso:

- Se han realizado reuniones con la ESAP para definir un convenio interadministrativo que contempla la oferta institucional y los beneficios existentes para las mujeres de los grupos étnicos. Se espera incluir la posibilidad de asignar becas para mujeres de los consejos comunitarios. Se realizó el mismo ejercicio con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD.
- Se estableció comunicación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la gestión de estrategias de conectividad y dotación de medios tecnológicos. Se acordó continuar la articulación con el programa de Computadores para Educar.
- Se mantuvo comunicación con delegadas del Consejo Comunitario con el fin de articular la realización de un encuentro de mujeres en la ciudad de Tumaco y se está gestionando la logística de este espacio.
- Se facilitó la comunicación de la Redcompas con la Sociedad de Activos Especiales- SAE para que realizaran la solicitud de predio para poner en funcionamiento la Casa para la Dignidad de las mujeres. En la actualidad, Redcompas se encuentra subsanando las observaciones realizadas a su solicitud.
- Se solicitó a Redcompas la propuesta de proyecto productivo que actualmente se encuentra en revisión por parte de la Dirección de autonomía económica del Viceministerio de las mujeres.
- Se tramitó la ficha de proyecto para la dotación de la Casa del Consejo Comunitario de Magui Payan.
- Se realizaron mesas de trabajo con el Ministerio del Interior sobre FONSECON y el Ministerio de salud y protección social, sobre las medidas de atención para aclarar los procesos y brindar la información correspondiente a REDCOMPAS.



- **Mujeres Rrom**

El Plan Nacional de Desarrollo estableció el compromiso de construir el Plan integral de acciones afirmativas en concertación con las mujeres del pueblo Rrom. Para avanzar en el cumplimiento de este compromiso se ha participado en 3 reuniones de la Comisión Nacional de Dialogo en las que se acordó realizar una jornada de trabajo que debe contar con participación de 22 mujeres: dos mujeres representantes por cada una de las kumpanias y dos mujeres por cada una de las organizaciones del pueblo Rrom. En esta jornada se espera definir con las mujeres delegadas la ruta para la construcción del diagnóstico participativo.

- **Otros compromisos con mujeres de Pueblos étnicos**

CONPES Pacífico

En cumplimiento del artículo 290 de la Ley 2294 de 2023, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Vicepresidencia de la República se encuentran liderando la elaboración de una estrategia que tiene como propósito el cierre de brechas territoriales en la región Pacífico. En dicha estrategia convergen dos instrumentos de política pública: (i) un documento CONPES de política que condensa las principales apuestas del Gobierno nacional en materia de desarrollo integral para la región, y (ii) un CONPES de declaratoria de importancia estratégica con los proyectos de inversión potenciales de otorgarles recursos más allá del respectivo periodo de gobierno.^[1]

Con relación a este proceso, a la fecha se ha participado en las reuniones con el Departamento Nacional de Planeación y los demás sectores para definir los compromisos que harán parte del documento del CONPES pacífico. Para aportar en el cumplimiento de los compromisos establecidos en estos instrumentos por parte del Gobierno Nacional, se asumieron las siguientes acciones por parte del Viceministerio de las Mujeres para cada uno de los departamentos:

Departamento del Cauca

- 300 unidades productivas de b/viche fortalecidas en sus fases de producción y comercialización



- 50 iniciativas productivas de mujeres del CRIC*
- 1 proyecto de confecciones fortalecido en sus fases de producción y comercialización
- 6 Casas para Dignidad para las Mujeres nuevas en funcionamiento
- 3 Casas que se encuentran en funcionamiento, fortalecidas con dotación
- 1 Casa Refugio Dotada
- Adopción Estrategia # Pregunta por Angela para la Prevención y Atención a las VBG en los establecimientos de entretenimiento.
- Sistema de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo a las Violencias basadas en género, llamado SALVIA implementado

Departamento del Chocó

- 1250 mujeres vinculadas a un proyecto para la producción y abastecimiento de huevos.
- 4 Casas para Dignidad para las Mujeres nuevas en funcionamiento
- 1 Casa Refugio Dotada

Departamento de Nariño

- 400 mujeres vinculadas a un proyecto para fortalecer la cadena productiva de camarón
- 1 proyecto productivo avícola para el Resguardo Awá de Nunalbí Alto Ulbí
- 5 Casas para Dignidad de las Mujeres construidas
- 1 Casa para la Dignidad de las Mujeres adecuada
- 1 Casa que se encuentran en funcionamiento, fortalecidas con dotación
- 1 Encuentro de fortalecimiento organizativo para las mujeres de los Consejos Comunitarios de ASOCOETNAR*.
- Escuela de fortalecimiento con las mujeres del Pueblo Eperara-Ciapadara
- Escuela de formación de liderazgo para mujeres del pueblo AWA
- 1 Casa Refugio Construida
- 1 Casa Refugio Dotada
- Sistema de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo a las Violencias basadas en género, llamado SALVIA implementado
- Adopción Estrategia Inés para el abordaje integral a las violencias basadas en género de las mujeres rurales y campesinas.
- Proyecto de Prevención VBG con mujeres indígenas del pueblo AWA.

Departamento del Valle del Cauca



- 1 proyecto de confecciones fortalecido en sus fases de producción y comercialización
- 1 centro agroalimentario
- 1 Casa que se encuentra en funcionamiento, fortalecida con dotación
- 1 Casa Matría Adecuada
- Estrategia de protección de las mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias ubicadas en la zona urbana y en la zona rural del Distrito de Buenaventura adoptada.

Informes de seguimiento a compromisos internacionales

Función No 6. Elaborar y consolidar informes de seguimiento a los compromisos y las obligaciones en materia de derechos humanos de las mujeres, en el marco de los tratados, convenios, acuerdos y resoluciones internacionales ratificados por Colombia; así como aquellos asociados a la normatividad nacional que le sean asignados, en articulación con las dependencias del Ministerio de Igualdad y Equidad competentes.

Informe nacional del estado colombiano- plataforma de acción de Beijing (1995)

La Declaración y Plataforma de Beijing (1995) es la hoja de ruta y marco de política internacional más completa para la acción hacia la igualdad de género y garantía de derechos de las mujeres. Fue el resultado de los acuerdos entre 189 Estados en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, China. A su vez, la plataforma es un programa con objetivos y medidas para la adopción de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación internacional, entre otras.

Como estado parte y en su compromiso con la aplicación de esta declaración, en junio 2024 Colombia presentó su informe de balance de los últimos cinco años de implementación, con ocasión del Aniversario No. 30, a cumplirse en el año 2025. Este es el primer reporte construido bajo el liderazgo del Viceministerio de las Mujeres.

Considerando el enfoque participativo que caracteriza al actual Gobierno Nacional, el informe fue el resultado de diversos procesos de consulta y solicitud de información en el país. Para ello, se adelantaron los siguientes espacios de participación:



- Sesión de diálogo con 27 organizaciones y más de 40 mujeres de plataformas nacionales y organizaciones de la sociedad civil de diversos territorios que trabajan por los derechos de las mujeres, instituciones académicas y medios de comunicación. Entre ellas, mujeres negras y afrocolombianas, mujeres indígenas, mujeres con discapacidad, mujeres lesbianas y transgénero, y mujeres de sectores rurales del país.
- Taller de construcción colectiva con la participación de 16 entidades de gobierno, complementado con envío de información vía oficio (10 entidades más).

El balance construido permitió identificar los principales logros y buenas prácticas de los últimos 5 años, y los desafíos y prioridades para continuar avanzando en la garantía de los derechos de las mujeres en Colombia. El informe también expone medidas implementadas y progresos logrados en las 12 esferas de especial preocupación de la Declaración, entre las que se encuentran la superación de la pobreza, la economía, la salud, la educación, la prevención de violencias, los conflictos armados y la construcción de paz, el medio ambiente, entre otros.

Así mismo, el informe enfatiza en medidas implementadas y retos en la garantía de derechos de mujeres y niñas de diversos grupos poblacionales, como las mujeres de grupos étnicos, las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, las mujeres con discapacidad, las mujeres rurales, entre otros grupos diversos. De esta manera, este informe se convierte en un insumo clave para orientar las políticas públicas que impulsará el Estado Colombiano en materia de derechos de las mujeres en su diversidad.

Mesa de Género de Cooperación Internacional

Este es un espacio que permite desarrollar procesos de coordinación y articulación de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) para promover la garantía de los derechos de las mujeres y niñas en el país. El viceministerio de las mujeres ha mantenido un ejercicio de diálogo constante con esta Mesa para promover acciones estratégicas de apoyo por parte de la cooperación internacional a temas de gran interés para la comunidad internacional, como mujeres, paz y seguridad, autonomía económica para transformar las condiciones y oportunidades de vida de las mujeres negras, campesinas, indígenas, raizales, participación incidente y prevención de violencias basadas en género, entre otras. A continuación, se reseñan las sesiones en las que la viceministra de las mujeres fue invitada y participó activamente en la agenda desarrollada:

Sesiones 2024 Mesa de Género de la Cooperación Internacional

Fecha de la sesión	Principales temas tratados	Asistentes
Junio 18	<p>Presentación de la Viceministra de las Mujeres con el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura y pilares del Viceministerio • Los 7 programas del Viceministerio: objetivos, líneas de acción, criterios de priorización y prioridades de apoyo de cooperación • Necesidades de cooperación para COP16 <p>Diálogo abierto y expresiones de apoyo de la cooperación internacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Embajada de Estados Unidos • Embajada de Alemania • Embajada de Noruega • Embajada de Suecia • Embajada de Suiza • Embajada de Chile • ONU DDHH • UNFPA • USAID • Programa Mundial de Alimentos • MAPP OEA • Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria • Entre otros
Noviembre 15	<p>Presentación de la Viceministra de las Mujeres con el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avances y logros del Viceministerio en 2024 • Prioridades programáticas para 2025 • Identificación de escenarios de colaboración entre el Viceministerio y la Mesa de Género de la Cooperación Internacional <p>Diálogo abierto y expresiones de apoyo de la cooperación internacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Embajada de Estados Unidos • Embajada de Suiza • Embajada de Australia • Embajada de Irlanda • Embajada de Alemania • Embajada de Canadá • Embajada de Suecia • Embajada de Países Bajos • Misión de Verificación de la ONU • GIZ • UNFPA • AECID • MAPP-OEA • PNUD • Entre otros
Diciembre 11	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de eventos recientes y próximos a desarrollarse de la agenda intergubernamental, a cargo de la Secretaría Técnica de la Mesa • Balance de acciones de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional 2023-2024, por parte de la Mesa Directiva • Acto de traspaso de la Presidencia de la Mesa de parte de la Embajada de Canadá a la Embajada de Suiza 	<ul style="list-style-type: none"> • Embajada de Estados Unidos • Embajada de Suiza • Embajada de Australia • Embajada de Irlanda • Embajada de Alemania • Embajada de Canadá • Embajada de Suecia • Embajada de Países Bajos • Misión de Verificación de la ONU • GIZ • UNFPA • AECID • MAPP-OEA • PNUD • Entre otros



Fecha de la sesión	Principales temas tratados	Asistentes
	<ul style="list-style-type: none">• Intervenciones del Gobierno Nacional, entre ellas de la Viceministra de las Mujeres.• Intervenciones de embajadas y agencias de la cooperación internacional	

Viceministerio de Juventudes

El artículo 5 del decreto 1075 de 2023 establece la estructura entre las cuales se encuentra el Viceministerio de la Juventud compuesto por las siguientes tres direcciones:

- Dirección para el Goce Efectivo de los Derechos y el Fomento de Oportunidades para la Juventud.
- Dirección de Barrismo Social.
- Dirección de Jóvenes en Paz.

Adicionalmente, el Artículo 24 del Decreto 1075 de 2023 relaciona las funciones del Viceministerio de la Juventud mientras que los artículos 25, 26 y 27 establecen las funciones de cada una de las Direcciones que integran el Viceministerio.

Teniendo en cuenta la estructura organizacional relacionada, se presenta el informe de gestión mediante el cual se relacionan las acciones lideradas desde el Ministerio de Igualdad y Equidad en el marco de las funciones del Viceministerio de la Juventud y de sus Direcciones.



DIRECCIÓN PARA EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS Y EL FOMENTO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD

En el marco de las funciones definidas en el Artículo 25 del Decreto 1075 de 2023, la Dirección para el Goce Efectivo de los Derechos y el Fomento de Oportunidades para la Juventud tiene, entre otras, la función de diseñar, coordinar y promover políticas, programas y proyectos dirigidos a garantizar el reconocimiento, protección y promoción de los derechos de los jóvenes, así como a fomentar su acceso a nuevas oportunidades.

En el marco de sus funciones, la Dirección ha trabajado en la formulación de programas que viabilicen la ampliación de la participación juvenil en el mercado laboral, en la creación de mecanismos para mejorar el acceso a servicios y recursos financieros, y en el diseño de programas específicos para la juventud en situaciones de vulnerabilidad, como los jóvenes en centros de reclusión.

Asimismo, la Dirección ha construido programas que tienen como objetivo impulsar la integración de los jóvenes en actividades culturales, deportivas y recreativas, a fin de promover su participación activa en procesos de desarrollo personal y colectivo.

Mediante de la proyección de iniciativas, la Dirección también ha fomentado la investigación y la generación de propuestas normativas que contribuirán a la mejora de la calidad de vida de la juventud, siempre con un enfoque de inclusión, equidad y sostenibilidad.

Los programas liderados por la Dirección de Goce Efectivo de los Derechos y el Fomento de Oportunidades para la Juventud son los siguientes:

1. Programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza – JGN –

Este programa busca reducir las brechas de desigualdad entre la población joven a través de la implementación de modelos de economía circular, para esto se atenderá a esta población con oportunidades para el desarrollo de capacidades productivas, el fomento de la participación efectiva en la gestión de los asuntos públicos del desarrollo territorial y el aporte en la reducción de residuos sólidos con transición a la economía circular.

Los componentes desarrollan las acciones a continuación:

1. Componente de fortalecimiento de capacidades productivas:



Este componente responde al cierre de brechas económicas de las juventudes y posibilita mediante procesos de formación y espacios de fortalecimiento de habilidades que las juventudes puedan mantener sus proyectos de vida y transformar la capacidad productiva de sus territorios, al mismo tiempo que se fortalece el tejido social.

Para lograrlo se requieren:

- a. Acciones de formación para el trabajo en actividades del modelo de economía circular a partir de procesos de reciclaje. Estas acciones permiten vincular a las y los jóvenes a procesos de cuidado del medio ambiente y sus territorios, a partir del desarrollo productivo mediante habilidades y capacidades en economía circular.
- b. Acciones de transformación de normas sociales para desmontar imaginarios negativos, fortalecer la confianza y para la asociatividad. El aumento de la confianza entre las personas en los territorios permite fortalecer los procesos asociativos, y se logra a partir de acciones que transformen los imaginarios negativos a los que se enfrentan las juventudes y de espacios de articulación entre distintos actores para promover la asociatividad para el desarrollo de los territorios.

2. Componente de participación y reducción de la discriminación:

Este componente reúne de acciones para avanzar en la reducción de las barreras que enfrentan las juventudes para lograr una participación efectiva y que los invisibiliza de la gestión de los asuntos públicos en el desarrollo de los territorios.

Para lograrlo se requieren:

- a. Acciones para el fortalecimiento y promoción de la participación de las Juventudes en los territorios. Estas acciones están orientadas en la formación política para la participación y el fortalecimiento de los procesos organizativos de las juventudes.
- b. Acciones de transformación de normas sociales para desmontar imaginarios negativos y fortalecer los liderazgos juveniles. Acciones para la generación de espacios de diálogos de saberes y experiencias juveniles y comunitarias que les permitan a las juventudes romper con los prejuicios y estereotipos asociados a sus proyectos de vida.



3. Componente de Diseño, transformación y producción

Para lograrlo se requieren:

- a. Acciones para la conformación de redes juveniles para el fomento de buenas prácticas ambientales y de reciclaje. Estas acciones están diseñadas para fortalecer los procesos juveniles propios de cada territorio y al mismo tiempo promover iniciativas y prácticas para el mejoramiento y la transformación del medio ambiente aportando a un impacto positivo y significativo al cambio climático.
- b. Acciones para el fortalecimiento de los procesos de economía circular a través de compra y entrega de activos productivos para la gestión integral de residuos. Durante la implementación de las estrategias que conforman las diferentes líneas de acción se implementarán acciones para consolidar los procesos productivos juveniles fortalecidos en el programa a través de la entrega de insumos, dotación y activos necesarios para garantizar la sostenibilidad de los mismos.

Avances del Programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza – JGN –

AÑO 2023:

Entre el 1 y el 11 de noviembre de 2023, por parte de la Vicepresidencia de la República, se realizó la sensibilización y caracterización del Programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza, donde participaron 1.340 jóvenes de los 13 municipios priorizados del Norte del Cauca. En este mismo mes, se conformó una red de jóvenes beneficiarios del programa en cada municipio y una subregional para la participación ciudadana en asuntos públicos territoriales.

En diciembre del 2023 se estableció coordinación interinstitucional con Unidad Solidaria y se inició proceso de formación en territorio, asociatividad, desarrollo, trabajo y gobernanza (SEAS-Jóvenes Guardianes de la Naturaleza).

AÑO 2024:

En el primero trimestre del 2024 fue realizado un estudio de mercado y modelo de negocio sobre aprovechamiento y transformación de residuos sólidos en el norte del Cauca por parte de la Asociación Agroindustrial de Productores Agropecuarios y Mineros Afrodescendientes Yolombo Gelim (ASOYOGGE) este estudio es insumo para determinar las líneas productivas y de comercialización de una planta de transformación.



En el mes de marzo del 2024 se estableció articulación desde vicepresidencia con la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia (AMUSAL) para capacitar a jóvenes formadores en los principios del emprendimiento y la economía circular.

En marzo se entregaron certificados SEAS-Jóvenes Guardianes de la Naturaleza a jóvenes beneficiarios.

En el mes de mayo se aprueba el programa (Documento técnico) por parte de la oficina de saberes y conocimientos estratégicos del Ministerio de Igualdad y Equidad.

En julio fue realizado un encuentro con Asociación de alcaldes del norte del Cauca (AMUNORCA) sobre articulación para implementación del programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza.

Entre agosto y septiembre se realizaron articulaciones con las 13 entidades territoriales de la subregión del Norte del Cauca, se proyectaron mesas técnicas para la definición de corresponsabilidades en la implementación local del Programa JGN.

Otras acciones adelantadas en el 2024:

- Se realizó el mapeo de inmuebles para implementación de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos.
- Se surtió el proceso de habilitación técnica de la primera fase proyecto piloto Jóvenes Guardianes Norte del Cauca
- Se generó la habilitación jurídica del programa: Resolución 688 de 2024
- Se logró habilitación financiera por parte del fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial para la implementación la primera fase proyecto piloto Jóvenes Guardianes Norte del Cauca \$9.377.644.100. Este proceso se encuentra en proceso precontractual y se implementara en cada uno de los siguientes trece (13) municipios:

Nota No 1: EL FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL publicó el 22 de noviembre de 2024 la convocatoria cerrada No.00-23/2024 y a la fecha el proceso se encuentra suspendido desde el 14/01/2025.

Nota No 2: EL FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL publicó el 26 de diciembre de 2024 la convocatoria cerrada No.00-30/2024 para adelantar el proceso de

interventoría. A la fecha este el proceso se encuentra suspendido según la adenda No 12 del 20/02/2025 se estima:

- Informe definitivo de evaluación el 03/03/2025.
- carta de aceptación de la propuesta 05/03/2025.
- Firma del contrato y aceptación de garantías entre el 5 y 7 de marzo 2025
- Se realizó reconocimiento y caracterización de inmueble para implementación de la segunda fase del proyecto piloto Jóvenes Guardianes Norte del Cauca: planta de transformación y comercialización de residuos sólidos (Parque de economía circular)
- Se gestionó las cotizaciones de diagnóstico de ingeniería (estructural, arquitectónico, topográfico y de vulnerabilidad sísmica) este diagnóstico presentara una alternativa de rehabilitación estructural del inmueble.
- Se gestionó el avalúo de inmueble para adquisición e implementación de planta de transformación para producción y comercialización de productos con valor agregado a partir de residuos sólidos.
- Se inició la articulación con la superintendencia de servicios públicos domiciliarios en torno a la actividad de aprovechamiento en la prestación del servicio público de aseo.

En primer trimestre de 2025:

- Se formuló proyecto de inversión pública para habilitar los recursos para el montaje de las plantas de transformación.
- Elaboración y estructuración del proyecto, con énfasis en la implementación de estrategias para el manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, como parte de un proceso de fortalecimiento ambiental en la región.

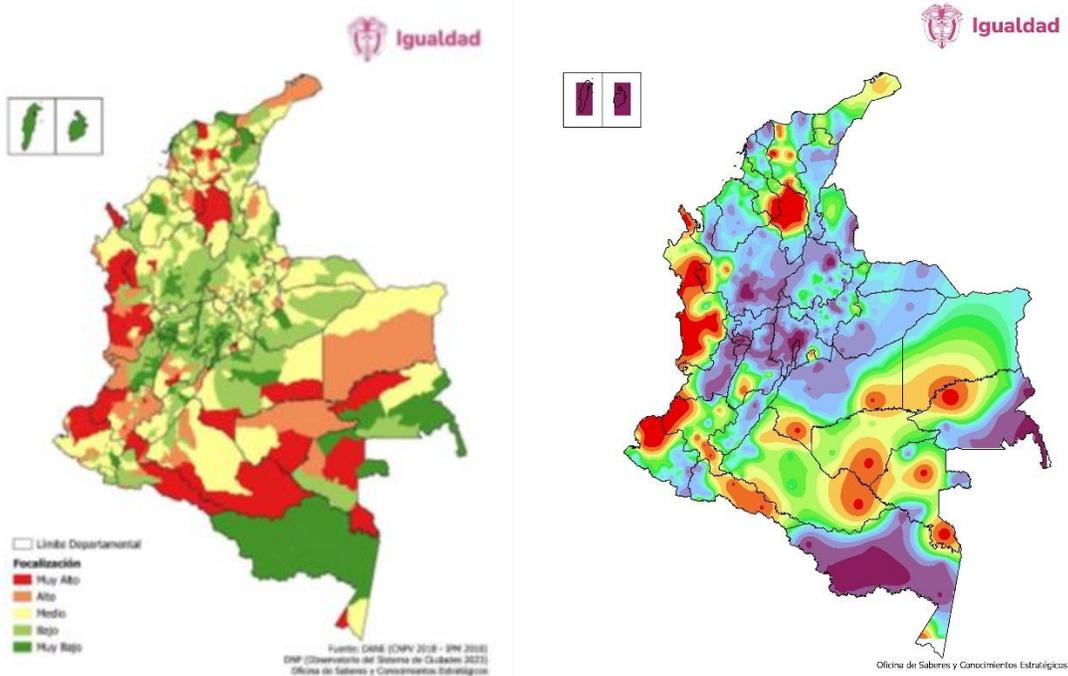
La focalización de acciones territorializadas se concentra en identificar los territorios en donde convergen, por un lado, las barreras que enfrentan las juventudes para quedarse en sus territorios en condiciones dignas, con oportunidades para el acceso a educación, y con ingresos suficientes para vivir con sus familias.

El mapa a continuación presenta la distribución acciones territorializadas del programa en marcada en 9 subregiones:

- Sur de Bolívar.
- Amazonía y Orinoquía.
- Putumayo y Sur del Cauca.

- Norte del Cauca.
- Litoral Pacífico Cauca – Nariño.
- Chocó.
- Magdalena.
- Sur del Tolima.
- Putumayo y Sur del Cauca.

Mapas de focalización y priorización



2. Programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes – OpVJ –

El programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes tiene como objetivo principal avanzar en el cierre de brechas de las desigualdades e inequidades de las juventudes en todas sus diversidades.

Con la ejecución del programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes se pretende brindar a las juventudes acceso a la construcción de sus proyectos y planes de vida desde el buen vivir, a través del reconocimiento de todas las formas de diversidad sentadas en el territorio nacional y los diferentes enfoques de género, considerando a las mujeres jóvenes y a las juventudes con orientación sexual e identidades de género no hegemónicas (OSIGNH), pertenencia étnico-racial con las juventudes afrodescendientes, negras,



palenqueras, raizales, indígenas y rom, juventudes de los barrios populares y de las periferias urbanas, juventudes campesinas y rurales, juventudes migrantes, juventudes en situación de discapacidad y las juventudes privadas de la libertad.

Por ello, el programa oportunidades para la vida implementa las siguientes acciones para potenciar las expresiones culturales y deportivas de las juventudes y aquellas que conlleven a garantizar, fortalecer y consolidar las diferentes instancias de participación:

1. Componente Iniciativas productivas:
 - a. Acciones para reducir las brechas de desigualdad económica de las juventudes populares y marginadas.
 - b. Acciones para fortalecer el trabajo asociativo y cooperativo de las economías populares de las juventudes.

2. Componente Condiciones para una vida digna:
 - a. Articulación interinstitucional con el sector Educación para facilitar el ingreso, permanencia y culminación de las juventudes populares, periféricas, rurales, racializadas y diversas en la educación media y superior y así mismo desarrollar un enfoque de género contemplando las garantías que necesitan las mujeres jóvenes gestantes y madres cabeza de familia para la culminación de los ciclos de formación y transitar hacia la educación superior.
 - b. Acciones y articulaciones interinstitucionales con el Ministerio de Trabajo, SENA y Ministerio de Agricultura para generar y/o promover estrategias para la dignificación laboral de las juventudes populares.

3. Componente Participación y Juntanzas:
 - a. Casas Populares de las Juventudes.
 - b. Acciones para fortalecer la participación política, comunitaria y popular de las juventudes.

Avances del Programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes – OpVJ –

AÑO 2024:



Durante el año 2024 se realizaron las siguientes gestiones, que permitieron avanzar en la construcción de proyectos y demás acciones en cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil:

- Realización de la primera asamblea nacional de juventudes del 22 al 24 de noviembre en Ibagué Tolima, en articulación con el comité organizador integrado por delegados del consejo nacional de juventudes y la plataforma nacional de juventudes. En esta participaron 3.000 jóvenes de todas las regiones del país, y se construyeron propuestas de solución en el marco de 10 temáticas o Galaxias, con el acompañamiento de las carteras de gobierno correspondientes. Con esta asamblea se dio cumplimiento al Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
- Realización del espacio participativo para alimentar el diagnóstico de la Política Nacional de Juventudes en Sincelejo, Sucre, el 15 de noviembre del 2024. En esta, mediante una metodología de café del mundo, se identificaron problemáticas y alternativas de solución en 10 temáticas, de acuerdo a las ya abordadas por la política pública nacional de juventudes. Se contó con la participación de juventudes del subsistema de participación juvenil del departamento; jóvenes rurales y campesinos, juventudes con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, y juventudes víctimas.
- Se concertó con la Delegación Nacional de Juventudes Indígenas – DENAJI – de la Mesa Permanente de Concertación la ruta para la construcción del capítulo étnico indígena de la Política Pública Nacional de Juventudes.
- Se realizó el encuentro con delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa el 27 de noviembre 2024 en Bogotá, Colombia, para avanzar en la convocatoria de los consejeros municipales de juventud de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para el diseño y desarrollo de estrategias que garanticen la participación en la formulación e implementación del documento base capítulo étnico para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la política pública de juventud.
- Se avanzó en la articulación con la comisión ROM para la construcción del capítulo especial étnico ROM de la Política Pública Nacional de Juventudes
- Se avanzó en el diseño del proyecto Pre U´s populares para el buen vivir en articulación con la Universidad Pedagógica Nacional, para la creación y fortalecimiento de preicfes y preuniversitarios populares en el país, con el objetivo de propiciar estrategias que fortalezcan procesos de educación popular y espacios de formación de jóvenes que habitan en los territorios marginados,



periféricos, rurales y barriales de Colombia para el acceso a la educación superior pública.

- Se realizó articulación con el sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural para identificar organizaciones y procesos juveniles que pudieran fortalecerse a través del programa. Así, se construyó conjuntamente el proyecto de tiendas juveniles solidarias, para fortalecer los procesos asociativos, solidarios con competencias en comercialización y el fortalecimiento en dotación o asesoría técnica. Este proyecto está en ajuste técnico interno para su implementación.
- Se construyó el proyecto de ferias de las economías juveniles para la consolidación de plataformas autónomas de comercialización bajo la figura de economías solidarias, con la cual se estima llegar a 500 procesos juveniles o 2.000 jóvenes en el territorio nacional. Este proyecto está en trámites internos para su implementación.
- Se avanzó en articulación con la Sociedad de Activos Especiales para identificar posibles predios y/o proyectos a desarrollar de manera conjunta para impulsar a las juventudes populares, como por ejemplo el desarrollo de una Casa Popular para las Juventudes en Quibdó.
- Se desarrolló una (1) sesión extraordinaria virtual el 14 de marzo de la Comisión de Concertación y Decisión que estipula el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y el 27 y 28 de julio, se llevó a cabo de manera presencial la sesión ordinaria de la Comisión de Concertación y Decisión (CCyD), en la ciudad de Cali.
- Se participó en seis (6) reuniones del comité de seguimiento al Estatuto de Ciudadanía Juvenil convocado por la Procuraduría General de la Nación, donde se establecieron planes de acción para el año 2024 y se monitoreó la situación de amenazas y violencia hacia liderazgos juveniles.
- En el marco de la Ley 1622 de 2013 "Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones", modificado por la Ley 1885 de 2018; entre el 14 y 18 de mayo de 2024 se realizaron en Bogotá los siguientes eventos:
 - Sesión conjunta del Consejo Nacional de Juventud con la Presidencia de la República.
 - Sesión Plenaria del Consejo Nacional de Juventud.
 - Sesión Plenaria de la Plataforma Nacional de Juventud.



- Se avanzó con la consultora de la Unión Europea en el primer borrador de Política Pública de Juventudes respecto a la construcción de Antecedentes, Diagnostico, Marco Conceptual y Líneas de Acción, se realizan encuentros semanales para revisión de avances y se dispone a entregar un documento de avanzada en el marco de la ANJ.

Otras acciones adelantadas en el 2024 en cada uno de los componentes:

- Iniciativas productivas

Tiendas juveniles solidarias e iniciativas juveniles rurales:

Se adelantaron las gestiones con la oficina jurídica, la Secretaría General y el Ministerio de Agricultura para construir un memorando de entendimiento y un acuerdo de confidencialidad, relacionadas con el proyecto.

Se revisaron y gestionaron a satisfacción las observaciones remitidas por la Oficina de Proyectos sobre la primera radicación realizada, por lo cual se encuentra en finalización la construcción de la ficha del proyecto con los ajustes sugeridos por Fon Igualdad y bajo los nuevos formatos de secretaría general.

Ferias juveniles solidarias urbanas

Se radicó ficha de proyectos a la Oficina de Proyectos, y se incorporaron los ajustes solicitados en la nueva ficha remitida bajo los nuevos formatos indicados por Secretaría General.

- Condiciones para una vida digna

Preicfes y preuniversitarios, PreU's populares:

Se adelanta el perfeccionamiento de la ficha y la identificación de los territorios en articulación con autoridades indígenas y aliados.

Se finalizará la presentación de la ficha en los nuevos formatos estipulados por Secretaría General para proceder a la realización del convenio con la Universidad Pedagógica Nacional.

- Participación y Juntanzas

Asamblea Nacional Juventudes - Política Pública de Juventudes (Indígenas)

Se realizó el convenio No. 136 del 2024 de apoyo y cooperación mutua entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y el Centro Regional de Productividad y Desarrollo Tecnológico del Tolima, para Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos para la organización y



ejecución de la logística requerida para llevar a cabo la Asamblea Nacional de Juventudes en la ciudad de Ibagué del 22 al 24 de noviembre del 2024, para impulsar el Acuerdo Nacional de Juventudes y construir una agenda efectiva que contraponga los problemas que viven a nivel nacional, regional, local y territorial, por un valor de 8.461.853.320, integrando una contrapartida de 2.021.497.000

Se radicó en el fondo la ficha correspondiente para financiar las actividades para la construcción del capítulo étnico-indígena con la DENAJI o MPC.

A su vez, en el marco del Programa de oportunidades para la vida de las Juventudes y específicamente el componente de Participación y Juntanzas, se tienen los siguientes indicadores y compromisos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y su avance:

- **Compromiso étnico - Comisión XVIII EN POPAYÁN (CRIC):** Se dará un rubro presupuestal de 933 millones para el proyecto de cuidado y cuidado de la vida de los jóvenes y el territorio. Se está a la espera del proyecto Cuido y Cuido la Vida de los Jóvenes y el Territorio por parte del CRIC para su formulación e implementación.
- **Compromiso étnico - Mesa Permanente de Concertación (DENAJI), Ruta indígena en la política pública de juventud.** Se recibe por parte de Fon Igualdad la aprobación de la ficha con Viabilidad Condicionada, en ese sentido, se procede a realizar ajustes y DENAJI, hace llegar actas de constancia de los espacios autónomos, que son insumos para las correcciones solicitadas en la ficha, así como el acta de designación de la Confederación Indígena Tayrona, para darle continuidad al proceso contractual.
- **Compromiso étnico - Plan Nacional de Desarrollo, Ruta Rrom en la política pública de juventud.** Se dio continuidad al seguimiento a los Líderes encargados de entregar el documento técnico para construir la ficha de proyectos del capítulo Rrom de la Política Pública de Juventudes, a la fecha no se ha logrado el cumplimiento de los acuerdos por parte de la comunidad Rrom, argumentando que no tiene la capacidad de recurso humano para atender todos los requerimientos institucionales.
- **Compromiso étnico - Plan Nacional de Desarrollo. Ruta personas Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros en la política pública de juventud.** Durante el mes de noviembre, se desarrolló un encuentro con los tres presidentes del Espacio Nacional de Consulta Previa - ENCP, donde se acordaron los requerimientos logísticos y metodológicos para convocar a la Comisión I y personas consejeras por la curul de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y así



avanzar en la construcción en la hoja de ruta ya concertada y dar cumplimiento al indicador.

- **Indicador PND - Plan Nacional de Desarrollo. Mesa Permanente de Concertación:**
 - *Indicador: Porcentaje de avance en la construcción y aprobación de la política pública de juventud con el capítulo indígena:* Durante el mes de noviembre, se dio continuidad a la gestión interna de los trámites administrativos con Fon Igualdad para la retroalimentación del documento ficha de proyecto subsanado por parte del Viceministerio de Juventudes para el proceso de contratación de la Confederación Indígena Tayrona para la construcción del capítulo especial indígena.
- **Indicador PND - Plan Nacional de Desarrollo. Espacio Nacional de Consulta Previa:**
 - *Porcentaje de asistencias técnicas realizadas a los consejeros Municipales por las curules especiales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para la construcción del capítulo de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la política pública nacional de juventud.* Durante el mes de noviembre, se desarrolló un encuentro con los tres presidentes del Espacio Nacional de Consulta Previa - ENCP, donde se acordaron los requerimientos logísticos y metodológicos para convocar a la Comisión I y Personas consejeras por la curul de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y así avanzar en la construcción en la hoja de ruta ya concertada y dar cumplimiento al indicador.
- **Indicador PND - Plan Nacional de Desarrollo Espacio Nacional de Consulta Previa:**
 - *Indicador: Documento diseñado del capítulo étnico para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la política pública de juventud.* Durante el mes de noviembre, se desarrolló un encuentro con los tres presidentes del Espacio Nacional de Consulta Previa - ENCP, donde se acordaron los requerimientos logísticos y metodológicos para convocar a la Comisión I y personas consejeras por la curul de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y así avanzar en la construcción en la hoja de ruta ya concertada y dar cumplimiento al indicador
- **Indicador PND étnico - Plan Nacional de Desarrollo Comisión Nacional de Dialogo del Pueblo Rrom:**

- *Porcentaje de avance en la creación de la hoja de ruta, diseño e inicio de la implementación del capítulo Rrom en la política nacional de juventud.* Durante el mes de noviembre, se asistió a la Comisión Nacional de Dialogo con el Pueblo Rrom en el que se acordó el envío del documento técnico para el viernes 29 de noviembre (solicitado desde Julio 2024 por MinIgualdad) para avanzar en la hoja de ruta y viabilización del convenio interadministrativo.
- **Indicador PND - Plan Nacional de Desarrollo Mesa Permanente de Concertación.**
 - *Porcentaje de implementación de las acciones de la política pública establecidas para el periodo 2024 a 2026.* En el II semestre de 2024, se continúa avanzando en la redacción del segundo borrador de la Política Pública Nacional de Juventud (PNJ), tomando como base el primer borrador entregado por Colombia Joven. A la fecha, se ha avanzado en la elaboración de varios componentes clave: la sección de Antecedentes y Justificación, a cargo del Viceministerio, que establece el contexto histórico y la importancia de las políticas públicas para las juventudes; el Marco Conceptual, que define los enfoques y prioridades poblacionales para la PNJ, alineados con las directrices del Viceministerio; y un diagnóstico más completo que integra las recomendaciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP), abarcando las diez líneas estratégicas de la PNJ, con el fin de consolidar un documento integral que guíe las políticas hacia las juventudes en el país.

3. Programa Juventudes Tejiendo Bien-Estar – JTB –

Este programa Juventudes Tejiendo Bien-estar se ha diseñado con el propósito de avanzar en el cierre de brechas de desigualdad e inequidad, desde los enfoques misionales del Ministerio, los cuales son prácticos y orientan la forma en la cual el Ministerio ejecuta todas sus acciones. Dichas acciones, están orientadas en primer lugar para implementarse desde el enfoque de derechos, reconociendo el bienestar integral como parte fundamental de los derechos individuales y colectivos, en función de facilitar respuestas diferenciadas concretas.

En este sentido, los objetivos y componentes del programa Juventudes Tejiendo Bienestar son los siguientes:

Objetivo general: facilitar los medios que aseguren el bienestar emocional de las juventudes a partir de una respuesta institucional holística y del fortalecimiento de sus entornos protectores y de sus redes afectivas y comunitarias.



Objetivos específicos:

- Fortalecer los espacios comunitarios para el bienestar juvenil, las redes afectivas y los entornos protectores de las juventudes.
- Avanzar en la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las juventudes y del acompañamiento para la prevención, reducción de riesgos y daños por consumo de Sustancias Psicoactivas.
- Avanzar en la reducción de las violencias interpersonales, familiares, institucionales y autoinfligidas en las juventudes

Componentes del programa

Componente No 1: Fortalecimiento para la organización juvenil y comunitaria:

- a. Acciones para crear, proteger y facilitar estrategias de cuidado para las juventudes para sus entornos familiares y comunitarios.
- b. Acciones para la adecuación de espacios de bienestar, autocuidado y cuidado para las juventudes.

Componente No 2: Acceso integral a derechos sexuales, derechos reproductivos y prevención de consumo problemático de sustancias psicoactivas:

- a. Acciones para la articulación interinstitucional para el fortalecimiento y desarrollo de programas para el bienestar juvenil.
- b. Acciones pedagógicas y comunicativas que promuevan el conocimiento y orientación integral de derechos sexuales, derechos reproductivos y en riesgos y daños por consumo problemático de SPA.

Componente No 3: Fortalecimiento de habilidades y capacidades para el manejo psicosocial y psicoemocional

- a. Acciones de fortalecimiento de capacidades y habilidades para el manejo emocional y psicosocial.
- b. Acciones de articulación interinstitucional para garantizar el abordaje de necesidades culturales, recreativas, emocionales de las juventudes.

Programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes – OpVJ –



El programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes tiene como objetivo principal avanzar en el cierre de brechas de las desigualdades e inequidades de las juventudes en todas sus diversidades.

Con la ejecución del programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes se pretende brindar a las juventudes acceso a la construcción de sus proyectos y planes de vida desde el buen vivir, a través del reconocimiento de todas las formas de diversidad sentadas en el territorio nacional y los diferentes enfoques de género, considerando a las mujeres jóvenes y a las juventudes con orientación sexual e identidades de género no hegemónicas (OSIGNH), pertenencia étnico-racial con las juventudes afrodescendientes, negras, palenqueras, raizales, indígenas y rom, juventudes de los barrios populares y de las periferias urbanas, juventudes campesinas y rurales, juventudes migrantes, juventudes en situación de discapacidad y las juventudes privadas de la libertad.

Por ello, el programa oportunidades para la vida implementa las siguientes acciones para potenciar las expresiones culturales y deportivas de las juventudes y aquellas que conlleven a garantizar, fortalecer y consolidar las diferentes instancias de participación:

1. Componente Iniciativas productivas:

- a. Acciones para reducir las brechas de desigualdad económica de las juventudes populares y marginadas.
- b. Acciones para fortalecer el trabajo asociativo y cooperativo de las economías populares de las juventudes.

2. Componente Condiciones para una vida digna:

- a. Articulación interinstitucional con el sector Educación para facilitar el ingreso, permanencia y culminación de las juventudes populares, periféricas, rurales, racializadas y diversas en la educación media y superior y así mismo desarrollar un enfoque de género contemplando las garantías que necesitan las mujeres jóvenes gestantes y madres cabeza de familia para la culminación de los ciclos de formación y transitar hacia la educación superior.
- b. Acciones y articulaciones interinstitucionales con el Ministerio de Trabajo, SENA y Ministerio de Agricultura para generar y/o promover estrategias para la dignificación laboral de las juventudes populares.



3. Componente Participación y Juntanzas:

- a. Casas Populares de las Juventudes.
- b. Acciones para fortalecer la participación política, comunitaria y popular de las juventudes.

Avances del Programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes – OpVJ –

AÑO 2024:

Durante el año 2024 se realizaron las siguientes gestiones, que permitieron avanzar en la construcción de proyectos y demás acciones en cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil:

- Realización de la primera asamblea nacional de juventudes del 22 al 24 de noviembre en Ibagué Tolima, en articulación con el comité organizador integrado por delegados del consejo nacional de juventudes y la plataforma nacional de juventudes. En esta participaron 3.000 jóvenes de todas las regiones del país, y se construyeron propuestas de solución en el marco de 10 temáticas o Galaxias, con el acompañamiento de las carteras de gobierno correspondientes. Con esta asamblea se dio cumplimiento al Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
- Realización del espacio participativo para alimentar el diagnóstico de la Política Nacional de Juventudes en Sincelejo, Sucre, el 15 de noviembre del 2024. En esta, mediante una metodología de café del mundo, se identificaron problemáticas y alternativas de solución en 10 temáticas, de acuerdo a las ya abordadas por la política pública nacional de juventudes. Se contó con la participación de juventudes del subsistema de participación juvenil del departamento; jóvenes rurales y campesinos, juventudes con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, y juventudes víctimas.
- Se concertó con la Delegación Nacional de Juventudes Indígenas – DENAJI – de la Mesa Permanente de Concertación la ruta para la construcción del capítulo étnico indígena de la Política Pública Nacional de Juventudes.
- Se realizó el encuentro con delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa el 27 de noviembre 2024 en Bogotá, Colombia, para avanzar en la convocatoria de los consejeros municipales de juventud de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para el diseño y desarrollo de estrategias que garanticen la participación en la formulación e implementación del documento base capítulo étnico para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la política pública de juventud.



- Se avanzó en la articulación con la comisión ROM para la construcción del capítulo especial étnico ROM de la Política Pública Nacional de Juventudes
- Se avanzó en el diseño del proyecto Pre U´s populares para el buen vivir en articulación con la Universidad Pedagógica Nacional, para la creación y fortalecimiento de preicfes y preuniversitarios populares en el país, con el objetivo de propiciar estrategias que fortalezcan procesos de educación popular y espacios de formación de jóvenes que habitan en los territorios marginados, periféricos, rurales y barriales de Colombia para el acceso a la educación superior pública.
- Se realizó articulación con el sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural para identificar organizaciones y procesos juveniles que pudieran fortalecerse a través del programa. Así, se construyó conjuntamente el proyecto de tiendas juveniles solidarias, para fortalecer los procesos asociativos, solidarios con competencias en comercialización y el fortalecimiento en dotación o asesoría técnica. Este proyecto está en ajuste técnico interno para su implementación.
- Se construyó el proyecto de ferias de las economías juveniles para la consolidación de plataformas autónomas de comercialización bajo la figura de economías solidarias, con la cual se estima llegar a 500 procesos juveniles o 2.000 jóvenes en el territorio nacional. Este proyecto está en trámites internos para su implementación.
- Se avanzó en articulación con la Sociedad de Activos Especiales para identificar posibles predios y/o proyectos a desarrollar de manera conjunta para impulsar a las juventudes populares, como por ejemplo el desarrollo de una Casa Popular para las Juventudes en Quibdó.
- Se desarrolló una (1) sesión extraordinaria virtual el 14 de marzo de la Comisión de Concertación y Decisión que estipula el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y el 27 y 28 de julio, se llevó a cabo de manera presencial la sesión ordinaria de la Comisión de Concertación y Decisión (CCyD), en la ciudad de Cali.
- Se participó en seis (6) reuniones del comité de seguimiento al Estatuto de Ciudadanía Juvenil convocado por la Procuraduría General de la Nación, donde se establecieron planes de acción para el año 2024 y se monitoreó la situación de amenazas y violencia hacia liderazgos juveniles.
- En el marco de la Ley 1622 de 2013 "Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones", modificado por la



Ley 1885 de 2018; entre el 14 y 18 de mayo de 2024 se realizaron en Bogotá los siguientes eventos:

- Sesión conjunta del Consejo Nacional de Juventud con la Presidencia de la República.
- Sesión Plenaria del Consejo Nacional de Juventud.
- Sesión Plenaria de la Plataforma Nacional de Juventud.
- Se avanzó con la consultora de la Unión Europea en el primer borrador de Política Pública de Juventudes respecto a la construcción de Antecedentes, Diagnostico, Marco Conceptual y Líneas de Acción, se realizan encuentros semanales para revisión de avances y se dispone a entregar un documento de avanzada en el marco de la ANJ.

A su vez, en el marco del Programa de oportunidades para la vida de las Juventudes y específicamente el componte de Participación y Juntanzas, se tienen los siguientes indicadores y compromisos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y su avance:

Tipo	Marco	Organización o mesa	Compromiso o indicador	Avance
Compr	Comisi	CRIC	Se dará un rubro presupuestal de 933 millones para el proyecto de cuidado y cuidado de la vida de los jóvenes y el territorio.	Se está a la espera del proyecto Cuido y Cuido la Vida de los Jóvenes y el Territorio por parte del CRIC para su formulación e implementación.
Compromiso étnico	Mesa Permanente de	DENAJI	Constancia1. Ruta indígena en la política pública de juventud.	Se recibe por parte de Fon Igualdad la aprobación de la ficha con Viabilidad Condicionada, en ese sentido, se procede a realizar ajustes y DENAJI, hace llegar actas de constancia de los espacios autónomos, que son insumos para las correcciones solicitadas en la ficha, así como el acta de designación de la Confederación Indígena Tayrona, para darle continuidad al proceso contractual.

Tipo	Marco	Organización o mesa	Compromiso o indicador	Avance
Compromiso étnico	Plan Nacional de	Población Rrom	Constancia1. Ruta Rrom en la política pública de juventud.	Se dio continuidad al seguimiento a los Líderes encargados de entregar el documento técnico para construir la ficha de proyectos del capítulo Rrom de la Política Pública de Juventudes, a la fecha no se ha logrado el cumplimiento de los acuerdos por parte de la comunidad Rrom, argumentando que no tiene la capacidad de recurso humano para atender todos los requerimientos institucionales.
Compromiso étnico	Plan Nacional de	Población Negra, Afrodescendientes Raizales y Palenqueros	Constancia1. Ruta personas Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros en la política pública de juventud.	Durante el mes de noviembre, se desarrolló un encuentro con los tres presidentes del Espacio Nacional de Consulta Previa - ENCP, donde se acordaron los requerimientos logísticos y metodológicos para convocar a la Comisión I y personas consejeras por la curul de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y así avanzar en la construcción en la hoja de ruta ya concertada y dar cumplimiento al indicador.
Indicador PND	Plan Nacional de	Mesa Permanente de Concertación	Porcentaje de avance en la construcción y aprobación de la política pública de juventud con el capítulo indígena	Durante el mes de noviembre, se dio continuidad a la gestión interna de los trámites administrativos con Fon Igualdad para la retroalimentación del documento ficha de proyecto subsanado por parte del Viceministerio de Juventudes para el proceso de contratación de la Confederación Indígena Tayrona para la construcción del capítulo especial indígena.

Tipo	Marco	Organización o mesa	Compromiso o indicador	Avance
Indicador PND	Plan Nacional de Desarrollo	Espacio Nacional de Consulta Previa	Porcentaje de asistencias técnicas realizadas a los consejeros Municipales por las curules especiales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para la construcción del capítulo de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la política pública nacional de juventud.	Durante el mes de noviembre, se desarrolló un encuentro con los tres presidentes del Espacio Nacional de Consulta Previa - ENCP, donde se acordaron los requerimientos logísticos y metodológicos para convocar a la Comisión I y Personas consejeras por la curul de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y así avanzar en la construcción en la hoja de ruta ya concertada y dar cumplimiento al indicador.
Indicador PND	Plan Nacional de Desarrollo	Espacio Nacional de Consulta Previa	Documento diseñado del capítulo étnico para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la política pública de juventud.	Durante el mes de noviembre, se desarrolló un encuentro con los tres presidentes del Espacio Nacional de Consulta Previa - ENCP, donde se acordaron los requerimientos logísticos y metodológicos para convocar a la Comisión I y personas consejeras por la curul de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y así avanzar en la construcción en la hoja de ruta ya concertada y dar cumplimiento al indicador
Indicador PND	Plan Nacional de	Comisión Nacional de Dialogo del	Porcentaje de avance en la creación de la hoja de ruta, diseño e inicio de la implementación del capítulo Rrom en la política nacional de juventud	Durante el mes de noviembre, se asistió a la Comisión Nacional de Dialogo con el Pueblo Rrom en el que se acordó el envío del documento técnico para el viernes 29 de noviembre (solicitado desde Julio 2024 por MinIgualdad) para avanzar en la hoja de ruta y viabilización del convenio interadministrativo.

Tipo	Marco	Organización o mesa	Compromiso o indicador	Avance
Indicador PND	Plan Nacional de Desarrollo	Mesa Permanente de Concertación	Porcentaje de implementación de las acciones de la política pública establecidas para el periodo 2024 a 2026	En el II semestre de 2024, se continúa avanzando en la redacción del segundo borrador de la Política Pública Nacional de Juventud (PNJ), tomando como base el primer borrador entregado por Colombia Joven. A la fecha, se ha avanzado en la elaboración de varios componentes clave: la sección de Antecedentes y Justificación, a cargo del Viceministerio, que establece el contexto histórico y la importancia de las políticas públicas para las juventudes; el Marco Conceptual, que define los enfoques y prioridades poblacionales para la PNJ, alineados con las directrices del Viceministerio; y un diagnóstico más completo que integra las recomendaciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP), abarcando las diez líneas estratégicas de la PNJ, con el fin de consolidar un documento integral que guíe las políticas hacia las juventudes en el país.

3. Programa Juventudes Tejiendo Bien-Estar – JTB –

Este programa Juventudes Tejiendo Bien-estar se ha diseñado con el propósito de avanzar en el cierre de brechas de desigualdad e inequidad, desde los enfoques misionales del Ministerio, los cuales son prácticos y orientan la forma en la cual el Ministerio ejecuta todas sus acciones. Dichas acciones, están orientadas en primer lugar para implementarse desde el enfoque de derechos, reconociendo el bienestar integral como parte fundamental de los derechos individuales y colectivos, en función de facilitar respuestas diferenciadas concretas.

En este sentido, los objetivos y componentes del programa Juventudes Tejiendo Bienestar son los siguientes:

Objetivo general: facilitar los medios que aseguren el bienestar emocional de las juventudes a partir de una respuesta institucional holística y del



fortalecimiento de sus entornos protectores y de sus redes afectivas y comunitarias.

Objetivos específicos:

- Fortalecer los espacios comunitarios para el bienestar juvenil, las redes afectivas y los entornos protectores de las juventudes.
- Avanzar en la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las juventudes y del acompañamiento para la prevención, reducción de riesgos y daños por consumo de Sustancias Psicoactivas.
- Avanzar en la reducción de las violencias interpersonales, familiares, institucionales y autoinfligidas en las juventudes

Componentes del programa

Componente No 1: Fortalecimiento para la organización juvenil y comunitaria:

- a. Acciones para crear, proteger y facilitar estrategias de cuidado para las juventudes para sus entornos familiares y comunitarios.
- b. Acciones para la adecuación de espacios de bienestar, autocuidado y cuidado para las juventudes.

Componente No 2: Acceso integral a derechos sexuales, derechos reproductivos y prevención de consumo problemático de sustancias psicoactivas:

- a. Acciones para la articulación interinstitucional para el fortalecimiento y desarrollo de programas para el bienestar juvenil.
- b. Acciones pedagógicas y comunicativas que promuevan el conocimiento y orientación integral de derechos sexuales, derechos reproductivos y en riesgos y daños por consumo problemático de SPA.

Componente No 3: Fortalecimiento de habilidades y capacidades para el manejo psicosocial y psicoemocional

- a. Acciones de fortalecimiento de capacidades y habilidades para el manejo emocional y psicosocial.
 - b. Acciones de articulación interinstitucional para garantizar el abordaje de necesidades culturales, recreativas, emocionales de las juventudes.
- Soacha.
 - Pereira.
 - Manizales.
 - Barbacoas.
 - Francisco Pizarro.
 - Roberto Payán
 - Jamundí.
 - Alto Baudó.
 - Bagadó.
 - Bajo Baudó.
 - Lloró.
 - Río Iró.
 - Río Quito.
 - Belén de Bajirá.



- Apartadó.
- Arboletes.
- Carepa.
- Chigorodó.
- Murindó.
- Mutatá.
- Necoclí.
- San Juan de Urabá.
- San Pedro de Urabá.
- Turbo, Vigía del Fuerte.
- La Playa.
- Ocaña.
- Teorama.
- Convención.
- Hacarí.
- San Calixto.
- El Carmen.
- Sardinata.
- El Tarra.
- Abrego.
- Tibú.

Para la vinculación de jóvenes en estos 35 municipios se han adelantado jornadas de preinscripción, validación de su ingreso por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para validación de cumplimiento de requisitos necesarios para al Programa y jornadas de firma de acuerdo de participación y corresponsabilidad.

- Fase Preparatoria

En 7 municipios del país se adelanta la fase preparatoria mediante la cual se realizan actividades de reconocimiento del territorio, conformación del recurso humano que va a implementar el Programa, articulación interinstitucional a nivel nacional y territorial, alistamiento de la infraestructura y desarrollo de espacios de socialización para informar públicamente del inicio del Programa buscando llegar potenciales beneficiarios. Estos espacios de socialización se constituyen como la apertura pública del Programa en los territorios. Los municipios son los siguientes:

- Magüí Payán.
- Palmira.
- Tuluá.
- Yumbo.
- Guapi.
- López de Micay
- Timbiquí.

Dados los recortes presupuestales que se han tenido en el Gobierno Nacional, se tomó la decisión de reducir los cupos de Pereira y Manizales a 1.440 en cada municipio e incluir en la operación de la Unión Temporal Territorio y Paz



Cartagena con 1.440 cupos, Barranquilla con 1.440 cupos y el municipio de Argelia, Cauca con 240 cupos (este último está pendiente de la aprobación del Comité Directivo). Para que esto ocurra se están realizando las gestiones correspondientes.

Finalmente, se deja de presente que no fue posible contemplar en la vigencia 2025 la contratación para la región Caribe, quedando por fuera los municipios priorizados por el Comité Directivo del Programa Nacional Jóvenes en Paz. Estos municipios son:

- Santa Marta.
- Aguachica.
- Riohacha.
- Albania.
- Sincelejo.
- Tolú viejo.
- Majagual.
- San Onofre.
- San Antonio de Palmito.
- San Andrés.
- Mompox.
- Ayapel.
- Puerto Libertador
- Tierralta.

4. Otras acciones

El 17 de abril de 2024 fue suscrito el convenio F.S.B. 011 de 2024 que tiene por objeto de "aunar esfuerzos para fortalecer, implementar y dinamizar las acciones de los Programas del Viceministerio de la Juventud, así como, el desarrollo de la Política Pública Nacional de Juventud, las acciones en el marco del Sistema Nacional de las Juventudes y de las habilidades para la empleabilidad a través del programa de competencias digitales y habilidades socioemocionales.

El convenio fue suscrito el Organismo Internacional de las Juventudes para Iberoamérica (OIJ) cuenta con un presupuesto de TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.618.000.000 M/cte). Los aportes de los cooperantes son los siguientes:

- El Ministerio de Igualdad y Equidad aporta MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.488.000.000 M/cte).
- El aporte del Organismo Internacional de las Juventudes para Iberoamérica corresponde DOS MIL CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.130.000.000 M/cte).

Este convenio se suscribió con tres líneas de acción y objetivos específicos:

1. Apoyo en el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Viceministerio de la Juventud.



Objetivo: Elaborar el segundo y tercer documento técnico de la política pública de juventudes.

2. Implementación de acciones en el marco del Sistema Nacional de las Juventudes.

Objetivo: Desarrollar los encuentros de participación, en el marco del Subsistema de Participación de las Juventudes y Subsistema Nacional de Juventudes sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

3. Fortalecimiento de las habilidades para la empleabilidad a través del programa de competencias digitales.

Objetivo: Acompañar el fortalecimiento del Desarrollo de Competencias Digitales para jóvenes, con la finalidad de fomentar las habilidades de empleabilidad para contribuir en el cierre de brechas digitales en las juventudes.

Avances del convenio suscrito con la OIJ

En 10 meses de desarrollo del convenio, se ha desarrollado un avance de documento de la Política Nacional de Juventud atendiendo a las recomendaciones hechas por el Departamento Nacional de Planeación al borrador de documento entregado por la Consejería Presidencial para la Juventud, así como se han desarrollado las siguientes sesiones del subsistema de participación juvenil:

- 1) Dos sesiones de la Plataforma Nacional de Juventudes.
- 2) Una sesión del Consejo Nacional de Juventud.
- 3) Una sesión del Consejo Nacional de Juventud con el Presidente de la República.
- 4) Una sesión del Consejo Nacional de Juventud con el Congreso de la República.
- 5) Una sesión conjunta entre el Consejo Nacional de Juventud y la Plataforma Nacional de Juventudes, avanzando en un 60% de lo estipulado.

Por otro lado, se ha hecho revisión de los contenidos, socialización y publicidad a las juventudes del país del curso de desarrollo de habilidades digitales para las juventudes que tiene una intensidad de 320 horas a 2.000 jóvenes a lo largo y ancho del país. El curso finaliza su desarrollo en abril de 2025.

Cronograma de actividades pendientes por realizar:

Línea de acción u objetivo	Actividad	Fecha de realización
Implementación de acciones en el marco del Sistema Nacional de las Juventudes.	Asamblea de Juventudes del departamento de Nariño	29 y 30 de marzo de 2025
Implementación de acciones en el marco del Sistema Nacional de las Juventudes.	Sesión del CNJ con el Presidente de la República	3 de abril de 2025
Implementación de acciones en el marco del Sistema Nacional de las Juventudes.	Sesión del CNJ con el Congreso de la República	3 de abril de 2025
Implementación de acciones en el marco del Sistema Nacional de las Juventudes.	Sesión autónoma del CNJ	30 de marzo y 1 de abril de 2025
Apoyo en el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Viceministerio de la Juventud	Entrega de segundo borrador de Política Pública de Juventud	Tercera semana de marzo
Apoyo en el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Viceministerio de la Juventud	Entrega de tercer borrador de Política Pública de Juventud	Segunda semana de abril

Línea de acción u objetivo	Actividad	Fecha de realización
Implementación de acciones en el marco del Sistema Nacional de las Juventudes.	Un documento de memorias y sistematización de a implementación de acciones en el marco del Sistema Nacional de las Juventudes.	Primera semana de abril

La información sobre la gestión adelantada desde la dirección de jóvenes en Paz, y desde la dirección de barrismo social, se desarrolla en el acápite anterior (2.2) de resultados por función establecidas en la Ley 2281, en tanto existen funciones específicas asociadas a esos dos contextos.

DIRECCIÓN DE BARRISMO SOCIAL

En el marco de las funciones definidas en el Artículo 26 del Decreto 1075 de 2023, la Dirección de Barrismo Social tiene, entre otras, la función de adoptar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción de derechos, prevención y atención de situaciones de violencia, discriminación, exclusión y vulneración que afecten a la población que ejerce el barrismo social.

Para el cumplimiento de las funciones la Dirección de Barrismo Social ha trabajado en la definición y ejecución de acciones que conllevaron al diseño del siguiente programa:

- **Programa Barrismo Social “Aguante popular por la Vida”**

El programa de la Dirección de Barrismo social "Aguante Popular por la Vida", que tiene como objetivo fortalecer los procesos populares sociales barristas para mejorar las condiciones de vida de las juventudes barristas y sus familias y cuenta con dos líneas estratégicas representadas desde dos componentes:

- Componente de fortalecimiento de culturas vivas comunitarias y futboleras.
- Componente de transformación cultural para la vida.

Para su ejecución, se determinó una estrategia con una serie de acciones:



- En el primer componente se llevarán a cabo acciones para el fortalecimiento de las iniciativas sociales, culturales y productivas propias del Barrismo Social para la consolidación de alianzas público-comunitarias, así como acciones para el posicionamiento y consolidación de territorios que impulsen el turismo futbolero a partir de los activos comunitarios de las organizaciones barristas y futboleras.
- En el segundo componente acciones dirigidas a la transformación cultural para incentivar la protección a la vida, la reducción de la estigmatización y la instalación de representaciones positivas hacia las juventudes futboleras y barristas.

Avances del Programa Barrismo Social “Aguante Popular por la Vida”

En el ejercicio de construcción de la caracterización de las organizaciones barristas, se realizó una solicitud de información a los entes territoriales y nacionales que por misionalidad o naturaleza tienen relacionamiento con las organizaciones barristas del país. Como principal resultado de la solicitud de información se evidenció que en la mayoría de las ciudades existe poca o nula información oficial acerca de las organizaciones, su composición, su territorialización, entre otros datos relevantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Dirección de Barrismo Social se procedió a adelantar un levantamiento de información de manera autónoma y directa con las organizaciones que dio como resultado un primer acercamiento frente a información básica con referencia a constitución, proyectos y trayectoria. El levantamiento de información permitió la realización de caracterizaciones, diagnósticos, avances normativos, espacios de participación, espacios de participación, articulaciones interinstitucionales, gestión de recursos con cooperación (AECID, ONU...), creación de instrumentos técnicos, acompañamientos técnicos realizados, entre otros...

A partir de esta información y en articulación con la Oficina de Saberes del Ministerio de Igualdad y Equidad se construyó un mapa geo visor⁵ que evidencia la información recolectada, que dio la priorización inicial de focalización. En este proceso se evidenció la necesidad de incluir dentro de la intervención de los proyectos del programa, el levantamiento autónomo de una línea base que se construya de manera directa en el territorio y con los referentes barristas.

Frente a la articulación interinstitucional la política que atiente el fútbol y la convivencia está en cabeza de la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol “quien es el organismo asesor del Gobierno Nacional en

⁵ <https://www.arcgis.com/apps/dashboards/42c5f8a462ae447abaf0bcf6600c54b0>



la implementación de políticas, planes, programas y estrategias dirigidas a mantener la seguridad, comodidad y convivencia en la organización y práctica de este espectáculo deportivo” (Artículo 1 Ley 1270 de 2009). Aunque por la legislación vigente la Dirección no tiene participación directa en la comisión, se ha participado con la delegada en calidad de invitada, con voz, pero sin voto.

Con relación a los avances normativos, por el momento desde la Dirección de Barrismo Social no se han presentado propuestas normativas. No obstante, se ha realizado acompañamiento activo en la Comisión Técnica para la Actualización del Protocolo Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia (Decreto 1717 del 2010). De igual manera, se ha realizado la revisión, aportes y acompañamiento, desde el punto de vista técnico y territorial, del proyecto de Ley 338 del 2023, que servirá como sustento para la actualización de la Ley 1270 de 2009.

AÑO 2024:

Se avanzó en el Encuentro Nacional de Barras Populares realizado entre el 17 y 19 de julio del 2024. En este encuentro la Dirección de Barrismo Social en cabeza del Ministerio de Igualdad y Equidad junto con 80 líderes de las 40 barras populares del país se reunieron para construir los criterios de inversión territorial y la declaratoria de acuerdos y compromisos entre las partes que permitirán impulsar el Barrismo Social en el país y así contribuir con el respeto a la vida, a la diferencia, a la dignidad de todos y todas y a la Paz total. En este mismo sentido, se mantiene comunicación constante y de manera directa con los líderes y lideresas de las 40 organizaciones para atender sus solicitudes, dudas, entre otros.

Entre los meses de agosto y noviembre de 2024 fueron realizadas 22 tomas territoriales en el marco de la conmemoración del mes de la juventud en donde se han generado espacios de juntanza y reconstrucción del tejido social a través del arte, el deporte y el Barrismo Social. A la fecha se han realizado actividades en las ciudades de Pasto, Bogotá, Cali, Armenia, Manizales, Barrancabermeja, Medellín, Bucaramanga, Cartagena, Barranquilla y Neiva.

Fue suscrito el convenio de cooperación F.S.B. N° 127-2024 con la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con acta de inicio del 26 de noviembre de 2024 y cuenta con un presupuesto total de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.800.712.510 M/CTE). Los aportes de los cooperantes son los siguientes:

- El Ministerio de Igualdad y Equidad aporta VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.290.267.510 M/CTE).



- La Universidad Pedagógica Nacional está representada con una valoración de aportes en especie equivalente a CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.510.445.000 M/CTE).

Este convenio inicio ejecución de actividades con la fase de alistamiento. En esta etapa, se planificaron las actividades a desarrollar y se establecieron los recursos necesarios para la ejecución del proyecto. Así mismo, se conformó el Comité Técnico de Evaluación, Seguimiento y Control para monitorear la ejecución de las actividades y los productos del proyecto, con la participación de delegados del Ministerio de Igualdad, de la Universidad Pedagógica Nacional, equipo de trabajo del convenio y representantes de FonIgualdad.

Territorios organizaciones barristas priorizadas por la Dirección de Barrismo Social

No	Equipo de Futbol	Nombre de la Barra Popular	Ciudad de origen
1	DEPORTES QUINDIO	ARTILLERIA VERDE SUR	ARMENIA
2	ALIANZA PETROLERA	DOMINIO AURINEGRO	BARRANCABERMEJA
3	ATLETICO JUNIOR	FRENTE ROJIBLANCO	BARRANQUILLA
4	ATLETICO JUNIOR	KUERVOS	BARRANQUILLA
5	ATLETICO JUNIOR	BLOKE CENTRAL	BARRANQUILLA
6	MILLONARIOS	COMANDOS AZULES DC	BOGOTA
7	INDEPENDIENTE SANTA FE	LA GUARDIA ALBI-ROJA SUR	BOGOTA
8	MILLONARIOS	LA BLUE RAIN	BOGOTA
9	AMERICA DE CALI	DISTURBIO ROJO BOGOTA IZQUIERDA	BOGOTA
10	ATLETICO NACIONAL	NACION VERDOLAGA	BOGOTA
11	AMERICA DE CALI	DISTURBIO ROJO BOGOTA DERECHA	BOGOTA
12	ATLETICO BUCARAMANGA	FORTALEZA LEOPARDA SUR	BUCARAMANGA
13	BUCARAMANGA	LA GRAN FAMILIA	BUCARAMANGA
14	AMERICA DE CALI	BARON ROJO SUR	CALI
15	DEPORTIVO CALI	FRENTE RADICAL	CALI
16	REAL CARTAGENA	AGUANTE 99	CARTAGENA
17	REAL CARTAGENA	REBELION	CARTAGENA
18	DEPORTIVO CUCUTA	LA GLORIOSA BANDA ROJINEGRA	CUCUTA
19	CUCUTA	LA BANDA DEL INDIO	CUCUTA
20	DEPORTES TOLIMA	REVOLUCION VINOTINTO SUR	IBAGUE
21	ONCE CALDAS	HOLOCAUSTO	MANIZALES
22	ONCE CALDAS	BRIGADA	MANIZALES
23	INDEPENDIENTE MEDELLIN	REXIXTENXIA NORTE	MEDELLIN
24	INDEPENDIENTE MEDELLIN	CHATARREROX	MEDELLIN
25	ATLETICO NACIONAL	REBELDES DE ITAGUI	MEDELLIN
26	JAGUARES	LOS DE SIEMPRE	MONTERIA
27	ATLETICO HUILA	ALTA TENSION SUR	NEIVA
28	ATLETICO HUILA	BLOKE PALMAS	NEIVA

No	Equipo de Futbol	Nombre de la Barra Popular	Ciudad de origen
29	DEPORTIVO PASTO	LA BANDA TRICOLOR	PASTO
30	DEPORTIVO PASTO	ATTAKE MASIVO PASTO	PASTO
31	DEPORTIVO PASTO	LA PANORAMICA	PASTO
32	DEPORTIVO PASTO	ESTRATO CERO	PASTO
33	DEPORTIVO PEREIRA	LOBO SUR	PEREIRA
34	UNION MAGDALENA	LA HINCHADA DEL CICLON	SANTA MARTA
35	UNION MAGDALENA	GARRA SAMARIA	SANTA MARTA
36	CHICO FUTBOL CLUB	LA BANDA DEL AJEDREZ	TUNJA
37	PATRIOTAS FUTBOL CLUB	AGUANTE SUR PATRIOTAS	TUNJA
38	ALIANZA FC	PASION VALLENATA NORTE	VALLEDUPAR
39	LLANEROS FC	LA BANDA INDOMABLE	VILLAVICENCIO
40	JAGUARES	LA BANDA DEL MATADOR	SINCELEJO

Nota: barras priorizadas en el marco de la ejecución del convenio

Durante los meses de diciembre de 2024 e inicios de enero 2025, se realizó la socialización del Programa Aguante Popular por la Vida, de manera presencial con (8) organizaciones futboleras y de manera virtual con 32, para un total de (40) Barras Populares abordadas desde la Dirección de Barrismo Social, en este ejercicio se dio a conocer a todos los líderes y lideresas de las organizaciones la siguiente información:

- Objetivo del programa: Aguante Popular por la Vida.
- Fases de implementación.
- Cronograma.
- Recursos asignados.
- Reglas de juego (Acuerdos de Encuentro Nacional y corresponsabilidad).

Se establecieron tareas y tiempos específicos con el fin de conocer la voluntad de cada Barra Popular y la decisión final si tenían la intención de participar. En este sentido, se recibió el aval de las 40 organizaciones las cuales serán beneficiarias del Programa de Barrismo Social a nivel nacional.

Finalmente, a la gestión de recursos de cooperación internacional, en el año 2024, la dirección de Barrismo social realizó la articulación con Agencia Presidencial para la Cooperación de Colombia y la Alianza del Pacífico para la realización del voluntariado: "cultura de paz: jóvenes pertenecientes a organizaciones barristas y futboleras que generan acciones enmarcadas en el barrismo social como cultura de paz" el cual se desarrolló en las ciudades de Medellín y Pasto, en donde jóvenes de México, Perú, Chile y Colombia visitaron nuestro país y conocieron las iniciativas de Barrismo social de mano de referentes de las organizaciones.

AÑO 2025:



Se formuló el nuevo voluntariado juventud y transformación territorial el cual se desarrollará en la ciudad de Bogotá, para la socialización de experiencias de Barrismo social de 6 organizaciones barristas con presencia en la ciudad. Está en espera de aprobación el documento por parte del Grupo Técnico de la Alianza del Pacífico.

Adicionalmente:

1. A cierre de enero 2025, la Universidad Pedagógica Nacional ha avanzado en la contratación de los equipos técnicos y profesionales para inicio de la ejecución de las fases del convenio en territorio.
2. La última semana de enero 2025, la Universidad Pedagógica Nacional ha convocado a jornadas de capacitación correspondientes al proceso de contratación alrededor de 40 Coordinadores y 96 Gestores sociales, todos integrantes y representantes de las Barras Populares beneficiarias del Programa APPLV.
3. Durante el mes de febrero de 2025 se avanzó en la fase precontractual del equipo territorial de organizaciones barristas, coordinadores y gestores, 136 integrantes de barras que desarrollarán actividades de promoción de la vida, caracterización de sus organizaciones, acompañamiento a procesos de barrismo social.

Otras actividades realizadas:

Se ha realizado seguimiento permanente al proyecto que tiene como fin fortalecer hasta 100 organizaciones (integrantes de las filiales barristas y colectivos sociales futboleros) con experticia en el Barrismo Social a partir de un proceso de consolidación de las organizaciones, formación y acompañamiento en la ejecución de iniciativas. Este a su vez fue radicado al Fondo el 13 de enero de 2025 y fue programada mesa técnica el 6 de marzo para continuar a fase precontractual. **El valor del proceso fue estimado en \$2.648.681.260**

Por consenso general entre los viceministerios de la Mujer y de juventudes se integran los programas que manejen una línea de apoyo psicosocial, esto con el fin de unificar estrategias, recursos físicos, económicos y administrativos, inicia una etapa de formulación la ruta de intervención comunitaria de promoción de la vida tiene que por objetivo promover la protección y el cuidado de la vida de los y las integrantes de las organizaciones barristas, a partir de procesos comunitarios liderados por mujeres del círculo cercano a personas víctimas de la violencia asociada al fútbol. Este proyecto fue radicado el 21 de febrero de 2025. **El valor aportado al proceso por la Dirección de Barrismo fue estimado en \$4.000.000.000 para el proceso de apoyo psicosocial y**



\$400.000.000 destinados para el proceso de contratación de la interventoría.

Finalmente, el equipo de la dirección ha atendido todos los requerimientos de orden administrativo, jurídico y logístico que han sido solicitados por las diferentes áreas del Ministerio, encontrándose al día a la fecha de remisión de este informe.

DIRECCIÓN DE JOVENES EN PAZ

En el marco de las funciones definidas en el Artículo 27 del Decreto 1075 de 2023, la Dirección de Jóvenes en Paz tiene, entre otras, la función de ejecutar en articulación con las demás entidades competentes el desarrollo de acciones para el impulso de la convivencia pacífica y el cierre de brechas con enfoque diferencial para la juventud que se encuentra en situación de extrema pobreza, jóvenes rurales, explotación sexual, vinculados a dinámicas de criminalidad y en condiciones de vulnerabilidad en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos, de acuerdo con la normativa aplicable.

Para el cumplimiento de las funciones la Jóvenes en Paz ha trabajado en la definición y ejecución de acciones que conllevan al diseño del siguiente programa:

- **Programa Nacional Jóvenes en Paz – JeP –**

El Programa Nacional Jóvenes en Paz es creado por el artículo 348 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023). Allí se establece la creación del Programa cuyo objeto es la implementación de una ruta de atención integral a la juventud entre los 14 y 28 años que se encuentra en situación de extrema pobreza, ruralidad, explotación sexual, vinculados a dinámicas de criminalidad y en condiciones de vulnerabilidad en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos.

En octubre de 2023 se expide el Decreto 1649 de 2023, por medio del cual se reglamenta el citado artículo 348. En el artículo 7 de esta norma, se determina que la dirección, ejecución y coordinación del Programa Nacional Jóvenes en Paz estará a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad, en articulación con las entidades responsables del desarrollo e implementación de cada uno de los componentes del Programa.

De forma complementaria, el artículo 13 del Decreto 1649 de 2023 creó el Comité Directivo del Programa Nacional Jóvenes en Paz. Esta instancia del Gobierno Nacional es la encargada de velar por el cumplimiento de sus objetivos



del programa y priorizó la implementación del mismo en 17 departamentos, 99 municipios y 64.200 cupos.

Por otro lado, mediante la Resolución 89 de 2023 del Ministerio de Igualdad y Equidad, fue expedido el Manual Operativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz.

Implementación del Programa en los territorios

El Programa Nacional Jóvenes en Paz fue lanzado en diciembre de 2023 en la ciudad de Medellín e inició su implementación a principios del año 2024, en el marco del Convenio 486 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Fondo de Programas Especiales para la Paz (FONDOPAZ) del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Acuerdo de Financiación 563 de 2023 suscrito entre FONDOPAZ y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) cuyo objetivo fue acompañar la primera cohorte del Programa Nacional Jóvenes en Paz, buscando impactar jóvenes en 6 municipios priorizados: Medellín, Quibdó, Buenaventura, Puerto Tejada, Guachené y Bogotá.

Durante el segundo semestre de 2024 el Programa realizó una transición de su operación al Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (Fon-Igualdad), ampliando su implementación para llegar a los 83 municipios de 10 departamentos, priorizados por el Comité Directivo buscando llegar a un total de 49.920 jóvenes, incluyendo la continuidad en los 6 municipios en lo que se dio inicio al Programa en el primer semestre del 2024.

Por otro lado, el 17 de julio de 2024 se suscribió el Convenio de Cooperación F.S.B No 062-2024 con la Unión Temporal Territorio y Paz a través de Fon-Igualdad con el objeto de "Aunar esfuerzos para la implementación de una ruta de atención integral a la juventud entre los 14 y los 28 años de edad en situación de extrema pobreza, jóvenes rurales, violencia sexual, vinculados a dinámicas de criminalidad y en condiciones de vulnerabilidad en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que sido históricamente marginados y excluidos."

El convenio de cooperación F.S.B. N° 062-2024 cuenta con un presupuesto total de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$175.311.826.573 M/cte). Los aportes de los cooperantes son los siguientes:

- El Ministerio de Igualdad y Equidad aporta CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$137.245.826.573 M/cte).

- El aporte de la Unión Temporal Territorio y Paz es de TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.066.000.000 M/cte).

Avance del Programa Jóvenes en Paz

A continuación, se presenta el estado de avance general del Programa de acuerdo con las fases descritas en el manual operativo para el desarrollo de la ruta de atención integral:

➤ **Fase de Permanencia**

Con corte al 31 de enero de 2025, un total de **quince mil ochocientos dieciocho (15.818)** jóvenes se encuentran vinculados al Programa Nacional Jóvenes en Paz en 38 municipios y 7 departamentos del país. Estos se relacionan a continuación:

No	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CUPOS ASIGNADOS
1	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	1.230
2	POPAYÁN	CAUCA	717
3	PUERTO TEJADA	CAUCA	384
4	GUACHENE	CAUCA	372
5	VALLEDUPAR	CESAR	1.704
6	QUIBDÓ	CHOCÓ	1.311
7	RIOSUCIO	CHOCÓ	830
8	ISTMINA	CHOCÓ	372
9	BELÉN DE BAJIRÁ	CHOCÓ	320
10	CONDOTO	CHOCÓ	309
11	CARMEN DEL DARIÉN	CHOCÓ	240
12	ACANDÍ	CHOCÓ	230
13	UNIÓN PANAMERICANA	CHOCÓ	222
14	UNGUÍA	CHOCÓ	214
15	NÓVITA	CHOCÓ	157
16	BAJO BAUDÓ	CHOCÓ	150
17	NUQUÍ	CHOCÓ	150
18	SAN JOSÉ DEL PALMAR	CHOCÓ	148
19	BOJAYÁ	CHOCÓ	124
20	BAHÍA SOLANO	CHOCÓ	118
21	MEDIO BAUDÓ	CHOCÓ	117
22	TADÓ	CHOCÓ	117
23	MEDIO ATRATO	CHOCÓ	110
24	CÉRTEGUI	CHOCÓ	72
25	SIPÍ	CHOCÓ	63
26	MEDIO SAN JUAN	CHOCÓ	57



27	ATRATO	CHOCÓ	56
28	JURADÓ	CHOCÓ	31
29	EL CARMEN DE ATRATO	CHOCÓ	15
30	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	1.280
31	SAN ANDRÉS DE TUMACO	NARIÑO	952
32	OLAYA HERRERA	NARIÑO	85
33	EL CHARCO	NARIÑO	65
34	SANTA BÁRBARA	NARIÑO	57
35	LA TOLA	NARIÑO	53
36	MOSQUERA	NARIÑO	32
37	CALI	VALLE DEL CAUCA	2.166
38	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	1.188
Total			15.818

Esta fase ha implicado el despliegue de los diferentes componentes del Programa para asegurar que las y los jóvenes estén vinculados a espacios de educación, actividades de corresponsabilidad o trabajo comunitario, atención en salud y sensibilización para la empleabilidad, emprendimiento y asociatividad buscando que puedan construir planes de vida que al margen de la violencia.

➤ **Fase de Ingreso**

En 35 municipios se ha adelantado actividades para concretar la vinculación de jóvenes al programa y que actualmente se encuentran en la fase de ingreso. Los municipios son los siguientes:

- Soacha.
- Pereira.
- Manizales.
- Barbacoas.
- Francisco Pizarro.
- Roberto Payán
- Jamundí.
- Alto Baudó.
- Bagadó.
- Bajo Baudó.
- Lloró.
- Río Iró.
- Río Quito.
- Belén de Bajirá.
- Apartadó.
- Arboletes.
- Carepa.
- Chigorodó.
- Murindó.
- Mutatá.
- Necoclí.
- San Juan de Urabá.
- San Pedro de Urabá.
- Turbo, Vigía del Fuerte.
- La Playa.
- Ocaña.
- Teorama.
- Convención.
- Hacarí.
- San Calixto.
- El Carmen.
- Sardinata.
- El Tarra.
- Abrego.
- Tibú.

Para la vinculación de jóvenes en estos 35 municipios se han adelantado jornadas de preinscripción, validación de su ingreso por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para validación de cumplimiento de requisitos necesarios para al Programa y jornadas de firma de acuerdo de participación y corresponsabilidad.



➤ Fase Preparatoria

En 7 municipios del país se adelanta la fase preparatoria mediante la cual se realizan actividades de reconocimiento del territorio, conformación del recurso humano que va a implementar el Programa, articulación interinstitucional a nivel nacional y territorial, alistamiento de la infraestructura y desarrollo de espacios de socialización para informar públicamente del inicio del Programa buscando llegar potenciales beneficiarios. Estos espacios de socialización se constituyen como la apertura pública del Programa en los territorios. Los municipios son los siguientes:

- Magüí Payán.
- Palmira.
- Tuluá.
- Yumbo.
- Guapi.
- López de Micay
- Timbiquí.

Dados los recortes presupuestales que se han tenido en el Gobierno Nacional, se tomó la decisión de reducir los cupos de Pereira y Manizales a 1.440 en cada municipio e incluir en la operación de la Unión Temporal Territorio y Paz Cartagena con 1.440 cupos, Barranquilla con 1.440 cupos y el municipio de Argelia, Cauca con 240 cupos (este último está pendiente de la aprobación del Comité Directivo). Para que esto ocurra se están realizando las gestiones correspondientes.

Finalmente, se deja de presente que no fue posible contemplar en la vigencia 2025 la contratación para la región Caribe, quedando por fuera los municipios priorizados por el Comité Directivo del Programa Nacional Jóvenes en Paz. Estos municipios son:

- Santa Marta.
- Aguachica.
- Riohacha.
- Albania.
- Sincelejo.
- Tolú viejo.
- Majagual.
- San Onofre.
- San Antonio de Palmito.
- San Andrés.
- Mompox.
- Ayapel.
- Puerto Libertador
- Tierralta.

Viceministerio de Poblaciones y Territorios Marginados y excluidos y superación de la pobreza

El Decreto 1075 de 2023, en el artículo 28 establece las funciones del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza, así:

“ARTÍCULO 28. Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza. Son funciones del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza, las siguientes:

1. Liderar la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos orientados a la superación de la pobreza de las poblaciones objeto del Ministerio de Igualdad y Equidad.
2. Asistir, hacer parte, articular y promover instancias de coordinación intersectorial e interinstitucional, asociados a temas de competencia del Viceministerio y que le hayan sido asignados por el o la Ministra(o).
3. Diseñar e implementar instrumentos de seguimiento al cumplimiento de la legislación interna y de los tratados, convenios, acuerdos y las resoluciones internacionales ratificados por Colombia que se relacionen con los derechos de personas migrantes, personas con algún nivel de dependencia en condiciones de vulnerabilidad o extrema pobreza, personas mayores, personas en situación de calle, personas que requieren apoyos y cuidados, cuidadoras remuneradas y no remuneradas y poblaciones de los territorios excluidos.
4. Articular y coordinar bajo los principios de concurrencia y complementariedad las acciones que permitan superar la malnutrición y el hambre, en cumplimiento de las disposiciones legales.
5. Apoyar la gestión estratégica del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
6. Generar estrategias de diálogo y encuentro con los sujetos del ámbito de su competencia para garantizar la perspectiva social y comunitaria en las políticas públicas y los programas a su cargo.
7. Coordinar y articular con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, el desarrollo de estudios técnicos y la gestión de la información, orientados a la superación de la pobreza de las poblaciones y los territorios excluidos.
8. Asistir al o la Ministra(o) en el diseño, análisis, impulso y seguimiento a proyectos de ley y actos legislativos ante el Congreso de la República, relacionadas con la competencia de su despacho.
9. Dirigir y coordinar el Sistema Nacional de Cuidado, de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos vigentes.
10. Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas, en las materias relacionadas con la competencia de su despacho.

11. Adelantar, en coordinación de la Oficina Jurídica del Ministerio, la emisión de conceptos asociados al tema de su competencia, de acuerdo con los lineamientos institucionales fijados por el Ministerio.
12. Tramitar las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes relacionadas con asuntos de su competencia y que le sean asignadas.
13. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones del Viceministerio”.

- **Temas normativos, reglamentos, decretos y resoluciones**

Este Viceministerio en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas ha avanzado, en articulación con las demás áreas de la entidad, en la producción normativa estratégica del Ministerio de Igualdad y Equidad. A la fecha se cuenta con el siguiente estado de actos administrativos de contenido programático y estratégico:

Decretos y resoluciones expedidos (Seis (6) actos administrativos vigentes)

NORMA	EPÍGRAFE
Decreto 0531 del 29 de abril de 2024	Por el cual se reglamentan las Zonas de Recuperación Nutricional dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria (ZRN), establecidas en el artículo 214 de la Ley 2294 de 2023.
Decreto 0684 del 04 de junio 2024	Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA), el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición (SNSMSHM) y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición ODAN y se transforma la Comisión intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN).

NORMA	EPIGRAFE
Resolución Conjunta 0597 del 30 de julio de 2024 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Igualdad y Equidad	Por el cual se regula parcialmente el Programa Agua es Vida previsto en el artículo 275 de la Ley 2294 de 2023 y se establece el Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización Técnica de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida.
Resolución 639 del 27 de agosto de 2024	Por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos del Ministerio de Igualdad y Equidad para la provisión directa de alimentos.
Resolución 983 del 16 de diciembre de 2024	Por la cual se adopta la Guía Técnica del Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización Técnica de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida.
Decreto 1519 del 17 de diciembre de 2024	Por el cual se modifica el Decreto 163 de 2021 "Por el cual se crea el Consejo Nacional de Personas Mayores y se dictan otras disposiciones."

Decretos y resoluciones en trámite (Siete (7) actos administrativos en trámite)

TEMA	ESTADO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Proyecto de Decreto "Por el cual se reglamenta parcialmente el Sistema Nacional de Cuidado, su modelo de gobernanza y se dictan otras disposiciones."	Aprobado por las Oficinas Jurídicas de las entidades firmantes y en trámite de recolección de firmas	Radicado físicamente el el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural desde el 26 de febrero de 2025
Proyecto de Decreto "Por el cual se reglamenta la respuesta	En trámite de procedencia y viabilidad del	Remitidos ajustes y documentos solicitados por la

TEMA	ESTADO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
institucional del Sistema Nacional de Cuidado.”	proceso de consulta previa del proyecto de decreto ante el Ministerio del Interior	Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa el 7 de febrero de 2025
Proyecto de Decreto “Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle.”	Aprobado por las Oficinas Jurídicas de las entidades firmantes y en trámite de recolección de firmas	Se recibió el documento original en el Ministerio de Igualdad y Equidad el 26 de febrero de 2025 con el fin de ajustar las firmas debido a los movimientos en el gabinete del Gobierno Nacional
Proyecto de Resolución “Por la cual se establecen los criterios para la priorización de proyectos en el marco del Programa Hambre Cero y el Programa de Economía Popular para la Superación de la Pobreza y se crea el Comité de Priorización de Proyectos para la Superación de la Pobreza del Ministerio de Igualdad y Equidad.”	En publicación para comentarios y observaciones ciudadanas	Publicado el 26 de febrero de 2025 por cinco (5) días calendario
Proyecto de Resolución “Por la cual se establecen los criterios para la priorización de proyectos en el marco del Programa Agua es Vida y se crea el Comité de Priorización de Proyectos del Programa Agua es Vida.”	En publicación para comentarios y observaciones ciudadanas	Publicado el 26 de febrero de 2025 por cinco (5) días calendario

TEMA	ESTADO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Proyecto de Resolución "Por la cual se definen los lineamientos que orientan la implementación de los proyectos y estrategias asociados al Programa Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad."	En revisión de la Oficina Jurídica	Remitido para revisión el pasado 18 de febrero de 2025
Proyecto de Resolución "Por la cual se adopta la guía técnica para la implementación de los proyectos asociados al Programa Construyendo Dignidad para Personas Habitantes de Calle a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones".	Pendiente de firma y expedición del acto administrativo	Publicado el 03 de diciembre de 2024 por diez (10) días calendario. Durante el término no se recibieron comentarios u observaciones al proyecto.

- **Estructura del Viceministerio**

Personal de Planta

Actualmente el equipo del despacho del Viceministerio está conformado por:

CONCEPTO	Número de funcionarios
Viceministro	1
Nivel Asesor	1
Profesionales Especializados	6
Profesionales Universitarios	2
Técnicos Administrativos	2
Auxiliar Administrativo	2
Conductor	1

TOTAL	15
-------	----

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la conformación de los equipos de las Direcciones del Viceministerio, la planta total es de:

CONCEPTO	Número de funcionarios
Nivel Directivo	7
Nivel Asesor	1
Nivel Profesional	69
Nivel Técnico	7
Nivel Asistencial	8
TOTAL	92

- **Proceso de atención a Poblaciones y territorios Marginados y Excluidos.**

El Ministerio de Igualdad y Equidad, ha definido su misión en términos de formular, implementar, coordinar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos para avanzar en la garantía del derecho a la igualdad y la equidad para todos los colombianos, especialmente de los sujetos de especial protección constitucional, con enfoque de derechos, de género, diferencial, étnico – antirracista, interseccional y territorial.

Para el cumplimiento de esta misión y alcanzar los resultados esperados, la entidad adopta una gestión interna basada en procesos, a través de los cuales se agrupan las funciones y obligaciones institucionales.

A partir del esquema de procesos adoptado, el Viceministerio para Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza lidera el proceso de “Atención a Poblaciones y Territorios Marginados y Excluidos” cuyo objetivo es implementar programas, proyectos y estrategias, para impulsar el goce efectivo de los derechos de la población marginada y excluida, a fin de contribuir al cierre de brechas de desigualdad social y territorial, garantizando la aplicación de los diferentes enfoques que enmarcan la actuación del Ministerio.

El proceso se desarrolla a través de las siguientes actividades generales:

- Seleccionar y caracterizar las poblaciones y/o territorios que son potenciales participantes de las modalidades de atención que brinda el viceministerio.



- Articular y coordinar acciones integrales, interinstitucionales e intersectoriales, desde el ámbito de las competencias y capacidades de cada entidad para la atención de las poblaciones y territorios marginados y excluidos.
- Ejecutar las acciones, gestiones e intervenciones para la atención de las poblaciones y territorios marginados y excluidos.
- Fortalecer las capacidades de las comunidades e instituciones, de los territorios marginados y excluidos a fin de contribuir con la implementación y sostenibilidad de los programas, proyectos y estrategias desarrollados para su atención.
- Realizar seguimiento a la implementación de programas, proyectos y estrategias de atención e inclusión.
- Promover y gestionar la sostenibilidad de los programas y proyectos implementados.

Así mismo, a fin de asegurar razonablemente el cumplimiento del objetivo del proceso y evitar desviaciones que afecten la entrega de respuesta institucional a nuestros sujetos de atención se han identificado los siguientes riesgos de gestión y corrupción:

- Posibilidad de pérdida económica y reputacional por inclusión de beneficiarios que no cumplen requisitos del programa debido a deficiencias en la verificación de criterios para el ingreso a los programas.
- Posibilidad de pérdida reputacional por retrasos en la implementación de los programas para las poblaciones y territorios sujetos de atención debido a deficiencias en la coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial y comunitaria
- Posibilidad de efecto dañoso sobre el recurso público por asignación de beneficios a poblaciones no focalizadas debido a manipulación intencional de los requisitos para el ingreso a los programas.
- Posibilidad de pérdida reputacional por desarticulación entre los proyectos y las necesidades territoriales debido a la falta de participación comunitaria en los proyectos
- Posibilidad de pérdida reputacional por incumplimiento en la entrega de respuestas institucionales debido a la falta o deficiente planificación presupuestal.
- Posibilidad de efecto dañoso sobre el recurso público por inclusión de necesidades no diagnosticadas en fichas de proyectos debido a manipulación de información para beneficio particular.



De igual forma se cuenta con una batería de indicadores de gestión, de producto y de resultados, los cuales permiten evaluar periódicamente la ejecución de los programas y del proceso, a fin de generar alertas tempranas.

- **Programas Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza**

El Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza tiene como objetivo principal liderar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas dirigidas a la superación de la pobreza, la desigualdad y la inequidad, con énfasis en aquellos territorios marginados y excluidos en torno al acceso al agua y saneamiento, así como de las poblaciones más vulnerables, como personas cuidadoras, mayores, en situación de calle, migrantes, y aquellas en condiciones de dependencia y pobreza extrema.

Es por ello por lo que, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 2281 de 2023, desde el Viceministerio se cuenta con siete programas técnicos formulados, los cuales identifican las necesidades y problemáticas de las poblaciones y territorios excluidos sujetos de especial protección, así como la definición de la hoja de ruta para la atención desde el mencionado despacho. Dentro de ellos se encuentran los programas: (i) Agua es Vida, (ii) Programa Nacional de Cuidado, (iii) Raíces en Movimiento: Programa para la migración segura y la acogida en dignidad, (iv) Reconocimiento y dignidad para la vida plena de las personas mayores, (v) Construyendo Dignidad Habitantes de Calle, (vi) Economía popular y comunitaria para la superación de la pobreza y (vii) Hambre Cero.

Dichos programas se encuentran siendo operados por las Direcciones Adscritas al Viceministerio, destacándose por cada una de ellas lo siguiente:

Dirección de Cuidado:

En Colombia, 17 millones de personas requieren cuidado o apoyo permanente, incluyendo niños, personas mayores y personas con discapacidad, sin una cobertura estatal suficiente, lo que desplaza esta responsabilidad principalmente a mujeres en el ámbito doméstico, comunitario y laboral. En los hogares, 6,8 millones de personas ejercen trabajos de cuidado sin remuneración, de los cuales 9 de cada 10 son mujeres, con una dedicación diaria promedio de 7 horas que aumenta a 9 horas en comunidades indígenas; el 80% de estas cuidadoras pertenecen a los estratos 1 y 2, el 60% son adultos mayores y el 75% no ha superado la educación secundaria. En el mercado laboral, 1,7 millones de



personas cuidan con remuneración, pero 8 de cada 10 son mujeres, desempeñándose como trabajadoras domésticas, madres comunitarias, enfermeras y cuidadoras de ancianos, muchas veces en condiciones de alta vulneración de derechos laborales. Además, el trabajo de cuidado comunitario, ejercido a través de prácticas como la partería ancestral, el cuidado ambiental y la labor de sabedoras, permanece invisibilizado y sin reconocimiento formal, a pesar de su importancia para el bienestar social.

Por lo anterior, el Programa Nacional de Cuidado tiene como objetivo garantizar el derecho a cuidar en condiciones dignas, reconociendo y fortaleciendo las formas propias de cuidado como una función social esencial para la vida. Sus tres objetivos específicos son: fortalecer la respuesta institucional para garantizar los derechos de las personas cuidadoras, apoyar a las organizaciones de cuidado comunitario y sus prácticas propias asegurando condiciones dignas, y democratizar las actividades de cuidado, promoviendo la igualdad de género en estos trabajos y visibilizando el aporte de las organizaciones comunitarias en la sostenibilidad de la vida.

Dirección para la Población Migrante:

En Colombia, la crisis migratoria afecta a 2,8 millones de personas provenientes de Venezuela y 3.600 de Haití, Cuba, países de África y Bangladesh, mientras que 520.085 personas han cruzado de forma irregular la frontera colombo-panameña, enfrentando serias dificultades humanitarias. El 87% de la población en tránsito no tiene acceso a agua potable, el 80% sufre de bajo acceso a alimentos y el 61% duerme en la calle o en la playa, lo que refleja condiciones de extrema vulnerabilidad. Además, el 29% de los grupos migrantes reportaron haber estado expuestos a situaciones de crimen y robo durante su trayecto, y 8 de cada 10 personas no cuentan con los recursos suficientes para completar su recorrido, evidenciando la precariedad y los riesgos que enfrentan en su tránsito y permanencia en el país.

Por ello, desde el programa "Raíces en Movimiento: Programa para la Migración Segura y la Acogida en Dignidad", se busca garantizar la atención, protección e integración social, económica y cultural de la población migrante y retornada, promoviendo una vida digna y sin discriminación. En este sentido, desde el programa se plantea la implementación mediante tres componentes: respuesta humanitaria de calidad para atender necesidades básicas; articulación institucional e internacional enfocada en garantizar una atención efectiva, eficiente y sin discriminación; e integración social, económica y cultural, para facilitar la inclusión de la población migrante.



Dirección para Personas Mayores:

En Colombia, 7,8 millones de personas son mayores de 60 años, representando el 15% de la población. De ellas, 793.000 requieren cuidados, principalmente las mayores de 76 años, siendo el 49% atendidas por una persona del hogar, el 11% por cuidadores externos no remunerados y el 10% permanentemente solas. Además, 4,05 millones (52%) presentan alguna condición de salud que dificulta su vida diaria, mientras que 1,8 millones residen en zonas rurales dispersas, aumentando su vulnerabilidad. En términos económicos, 3,8 millones asumen actividades de cuidado en el hogar, 1,9 millones continúan laborando, 2,2 millones viven en pobreza monetaria, y 5,8 millones (74%) no cuentan con pensión, evidenciando una precariedad en su bienestar.

Por lo anterior, el programa "Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores" busca garantizar los derechos de esta población mediante el fortalecimiento del cuidado, el reconocimiento, la autonomía y la erradicación de la discriminación y la violencia. Para ello, se estructura en tres componentes clave: entornos protectores y cuidado, con acciones dirigidas a fortalecer redes comunitarias, formación y bienestar en centros de atención; respuesta institucional adecuada, enfocada en mejorar políticas públicas, garantizar la participación de las personas mayores en espacios sociales y fortalecer su bienestar integral; y reconocimiento y autonomía, con estrategias para visibilizar sus saberes, transformar representaciones negativas y reducir su dependencia económica y social.

Dirección para Personas en Situación de Calle:

En Colombia, 34.000 personas se encuentran en situación de calle, de las cuales el 88% son hombres y 12% mujeres, enfrentándose a condiciones de extrema vulnerabilidad. El 33% de esta población reporta que el consumo de sustancias psicoactivas fue la principal razón para vivir en la calle. En términos de salud, el 34% presenta problemas físicos o mentales, mientras que el 46% temen por su vida. Además, el 49% han sido víctimas de discriminación. Las condiciones de habitabilidad reflejan una alta precariedad, con el 77% durmiendo en las calles, el 15% en instituciones y solo el 7% en dormitorios transitorio.

Con base en la problemática identificada, el programa "Construyendo Dignidad para Personas Habitantes de Calle" busca dignificar las condiciones de vida de esta población mediante el acceso a servicios básicos y el restablecimiento de derechos, estructurándose en tres componentes: garantía de condiciones de vida digna, reducción de violencias y estigmas, y participación y articulación interinstitucional.



Dirección para la Superación de la Pobreza

En Colombia, 18,3 millones de personas (36,6% de la población) viven en pobreza monetaria, es decir, con ingresos inferiores a \$396.864 mensuales, mientras que 6,9 millones (13,9%) se encuentran en pobreza extrema, con menos de \$198.698 al mes. Adicionalmente, 6.1 millones de personas sobreviven con menos de \$5.730 diarios, reflejando una crisis en la generación de ingresos. La pobreza multidimensional, que afecta a 6,3 millones de personas (12%), se manifiesta en deficiencias en educación, salud, trabajo, vivienda y servicios, con una incidencia mayor en zonas rurales (25,1%) y en mujeres (40,3%), lo que evidencia una desigualdad estructural y la necesidad de políticas integrales que aborden las múltiples dimensiones de la pobreza y la exclusión social.

Por lo anterior, el programa "Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza" busca generar el impulso a iniciativas productivas, el fortalecimiento de actores de la economía popular y comunitaria, la asistencia técnica para la formalización y mejora de capacidades en contratación pública, la optimización de cadenas logísticas internas, aduaneras y de comercio exterior, el desarrollo de infraestructura productiva e industrial, y la promoción de la economía popular en territorios marginados y excluidos.

Programa Hambre Cero:

En Colombia, 15 millones enfrentan dificultades para acceder a alimentos, reflejando una grave crisis de inseguridad alimentaria. El 26% de los hogares ha reducido la cantidad y calidad de su alimentación en el último año debido a la falta de dinero y otros recursos, afectando especialmente a los hogares con jefatura femenina, donde 3 de cada 10 presentan inseguridad alimentaria moderada o grave. Esta problemática es aún más pronunciada en comunidades vulnerables, donde la inseguridad alimentaria afecta en un 32% de la población rural, 41% de la población afrodescendiente, 46% de los pueblos indígenas y 47% de migrantes venezolanos, los cuales enfrentan dificultades severas para acceder a una alimentación adecuada.

Por ello, desde la Dirección para la Superación de la Pobreza, mediante la implementación del programa Hambre Cero busca avanzar en la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación en Colombia a través de una respuesta articulada interinstitucionalmente encaminada a erradicar el hambre.

Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos

En Colombia, el acceso al agua y saneamiento básico presenta grandes desigualdades, afectando especialmente a las poblaciones rurales y marginadas.



A nivel nacional, 8,2 millones de personas (16%) no tienen acceso a acueducto y 13,9 millones (26%) carecen de alcantarillado, con una brecha significativa entre zonas urbanas y rurales. Mientras que en áreas urbanas el 4% de la población no cuenta con acueducto, en zonas rurales esta cifra se eleva al 49%. La falta de alcantarillado afecta al 9% en las ciudades, pero alcanza un preocupante 84% en el ámbito rural. En 196 municipios marginados y excluidos, donde habitan 5,1 millones de personas, la situación es aún más crítica: el 78% de la población rural y el 36% en áreas urbanas no tienen acceso a acueducto, mientras que el 96% de la población rural y el 68% en zonas urbanas carecen de alcantarillado.

Por ello, desde el programa "Agua es Vida" se busca garantizar el acceso permanente y suficiente al agua potable y saneamiento básico en los territorios más marginados y excluidos, mediante el desarrollo de infraestructura convencional y soluciones no convencionales en entornos educativos, comunitarios y espacios públicos para poblaciones marginadas.

- **Plan de acción / Plan Institucional**

Para atender los objetivos trazados en los planes de acción del Viceministerio, por cada una de las Direcciones se han identificado líneas de acción para su implementación, las cuales, mediante ejercicios de planeación han generado las siguientes metas entre la vigencia 2024 y 2025:

Dirección de Cuidado:

Con la finalidad de avanzar en actividades que permitan la consolidación del Sistema Nacional de Cuidado, desde la Dirección de cuidado se propuso para la vigencia 2024 el diseño y aprobación de la Política Nacional de Cuidado; la asistencia técnica a 32 entidades territoriales en la formulación de Sistemas Locales de Cuidado; la implementación de la Ruta del Cuidado Fluvial; el diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento político para 9.600 personas cuidadoras; el fortalecimiento de 126 organizaciones comunitarias con iniciativas de cuidado; la ejecución de una estrategia de cambio cultural para 9.600 personas; así como el diseño del componente indígena del sistema de cuidado.

Para 2025, se propone la consolidación del documento CONPES de la Política Nacional de Cuidado; el desarrollo de la consulta previa del Proyecto de Decreto del Sistema Nacional de Cuidado con comunidades étnicas; la ampliación de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) a la Orinoquía y Amazonía; desarrollar asistencia técnica a 13 entidades territoriales; alcanzar a más de 15.000 personas cuidadoras con las Rutas del Cuidado; fortalecer las Redes del Cuidado mediante la vinculación de 4.700 personas; generar el fortalecimiento para 100 organizaciones comunitarias; así como la implementación del



componente indígena del sistema de cuidado, junto con la estrategia de Sociedades del Cuidado, que beneficiará a 6.000 personas, consolidando así un modelo más inclusivo y sostenible de atención y reconocimiento del cuidado en el país.

Dirección para la Población Migrante:

Con la finalidad de garantizar la atención humanitaria oportuna y de calidad, mediante la provisión de bienes básicos como alimentos, insumos de higiene, gestión menstrual, vestuario y protección ambiental, así como la coordinación interinstitucional para la prestación de servicios de salud, protección y albergue, desde la Dirección para la Población Migrante se implementará centros de atención, puntos fronterizos y espacios de tránsito, con un enfoque en la articulación con entidades nacionales y territoriales. Mediante el desarrollo de estas acciones, será posible la atención de más de 197.900 personas, brindando asistencia directa y garantizando la protección de sus derechos fundamentales.

De igual forma, para desarrollar una respuesta institucional e internacional articulada, eficiente y sin discriminación, se prevé la operación de 12 centros de atención, con una capacidad de atención estimada en 250.000 migrantes, además de la creación de rutas de protección para prevenir y atender situaciones de violencia. En cuanto a la integración social, económica y cultural de la población migrante y retornada, se fortalecerán 250 unidades productivas con enfoque de género, beneficiando a 1.250 personas migrantes, impulsando su autonomía económica y mejorando sus condiciones de vida en el territorio de acogida.

Dirección para Personas Mayores:

Desde la Dirección para Personas Mayores se priorizará la capacitación de jóvenes y comunidades en la protección de los mayores, el fortalecimiento de redes comunitarias para erradicar la discriminación y la violencia, la promoción de su participación en el territorio y la implementación de campañas pedagógicas para transformar estereotipos. Además, se plantea la dotación de centros de atención municipal y la entrega de bienes esenciales como alimentos, vestuario e insumos de higiene. Asimismo, se proyecta la estructuración de esquemas operativos para garantizar una gestión eficiente de la respuesta institucional en los territorios priorizados. Paralelamente, se proyecta el apoyo de 154 iniciativas económicas, artísticas, culturales y deportivas lideradas por personas mayores.

Dirección para Personas en Situación de Calle:

Se implementarán jornadas de atención de 5.681 personas en situación de calle, mediante la provisión de duchas, alimentación, kits de aseo, insumos de salud sexual y reproductiva, y asistencia psicosocial, articulando con entidades territoriales en salud y protección. Además, se espera atender a 7.734 personas



en albergues con un presupuesto, 6.229 en dormitorios sociales. 1.130 atenciones mediante el servicio de mitigación de riesgo alimentario.

Adicionalmente, se proyecta el diseño e implementación de una estrategia de transformación cultural para sensibilizar sobre sus derechos y eliminar representaciones negativas. De igual forma, se proyecta avanzar en una estrategia para garantizar la participación y empoderamiento de la población en situación de calle, mediante la creación de 26 espacios formativos y la caracterización de instancias y actores sociales clave. También se implementará la Política Pública para Habitantes de Calle, con la conformación de la Comisión Intersectorial.

Dirección para la Superación de la Pobreza

Desde la Dirección para la Superación de la Pobreza se proyecta consolidar un sistema integral de apoyo a la economía popular y comunitaria, con un enfoque en la formalización, fortalecimiento productivo y vinculación a mercados locales y nacionales. Se espera la caracterización de iniciativas productivas, con la entrega de bienes e insumos estratégicos para su desarrollo.

En términos de infraestructura, se espera avanzar en la implementación de proyectos de infraestructura productiva, priorizando plantas de transformación de cacao, arroz y plátano en regiones estratégicas como Timbiquí y Medio Baudó. Además, se diseñará una estrategia de gobernanza comunitaria, con un modelo participativo que fortalezca la autonomía local en la gestión productiva. Se consolidarán alianzas público-populares para fomentar la formalización y vinculación de productores con el Estado, y se fortalecerá la economía comunitaria y la inserción de estas iniciativas en mercados sostenibles y justos.

En torno al programa Hambre Cero, desde la Dirección para la Superación de la Pobreza se proyecta la ejecución de diversas estrategias enfocadas en la provisión directa de alimentos, fortalecimiento de sistemas productivos, optimización del abastecimiento y distribución de alimentos, y fortalecimiento organizativo comunitario. Se proyecta la distribución de más de 130.000 mercados y canastas alimentarias, garantizando la seguridad alimentaria en departamentos con altos índices de vulnerabilidad. Adicionalmente se activarán al menos 92 puntos de comida caliente en ciudades con mayor déficit alimentario.

En el componente de infraestructura productiva y abastecimiento, se prevé la consolidación de tres centros de abastecimiento regional, con la construcción y adecuación de bodegas, áreas de almacenamiento y distribución, además de la implementación de plantas de transformación para mejorar la capacidad de procesamiento de productos como caña panelera y plátano, con el objetivo de



generar valor agregado y fortalecer la economía local. Se proyecta la dotación e instalación de equipos especializados para estos centros, incluyendo sistemas de refrigeración y logística operativa.

Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos

El Programa "Agua es Vida" se desarrolla bajo dos enfoques: convencional y no convencional. En la modalidad convencional, la meta es gestionar 40 proyectos de acueducto y alcantarillado en los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño y Córdoba, enmarcados en compromisos del Gobierno con el Pueblo. Hasta el momento, se han gestionado 37 soluciones, incluyendo la elaboración de estudios y diseños para optimización y construcción de sistemas de acueducto. Para 2025, se proyecta ampliar el alcance a 49 proyectos en distintas fases de ejecución, incluyendo financiamiento mediante vigencias futuras con un requerimiento estimado de \$50.000 millones.

Por otro lado, en la modalidad no convencional, la meta establecida fue la implementación de 157 soluciones, distribuidas en agua y saneamiento en comunidades e instituciones educativas. Se realizaron caracterizaciones para la identificación de necesidades y se apoyó a entidades territoriales en la radicación de solicitudes de construcción. Para 2025, se prevé la elaboración de estudios, diseños e implementación de estas soluciones en 10 departamentos y 29 municipios, beneficiando a 27.000 personas. Esta estrategia busca garantizar el acceso a agua potable y saneamiento básico en zonas marginadas, priorizando el desarrollo territorial con un enfoque de equidad.

- **Plan Anual de Adquisiciones – Plan de Necesidades de Contratación – PNC**
- *Plan Anual de Adquisiciones*

A continuación, se presenta un balance de las líneas de contratación previstas en el PAA por cada dirección.

Dirección para personas en Situación de Calle:

La dirección planificó la contratación de servicios estratégicos para fortalecer la implementación de la política pública dirigida a esta población, priorizando la articulación interinstitucional y el acceso a derechos fundamentales.

Líneas de contratación

- **Estrategias de intervención en el marco de la Política Pública:** Se contempla la contratación de servicios para ejecutar acciones estratégicas que fortalezcan la capacitación de actores clave y la implementación de



programas dirigidos a la dignificación de la población en situación de calle. Recurso proyectado: \$368.118.498.

- **Campaña de reducción del estigma:** Se ha estructurado en dos componentes:
 - **Capacitación y talleres:** Contratación de servicios para diseñar y ejecutar procesos formativos que fomenten la autonomía y el acceso a oportunidades para la población beneficiaria. Recurso proyectado: \$468.131.499.
 - **Estrategias comunicativas:** Contratación de servicios para diseñar e implementar estrategias de sensibilización social, con el fin de reducir la estigmatización y promover la integración de esta población. Recurso proyectado: \$200.000.000.
- Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

Se han identificado necesidades de contratación en las siguientes áreas especializadas:

- Formulación e implementación de políticas públicas.
- Apoyo financiero y administrativo en la ejecución de proyectos.
- Seguimiento financiero y actualización de programas institucionales.
- Asesoría jurídica y normativa para la implementación de estrategias.
- Desarrollo e implementación del sistema de información del programa.
- Supervisión de la operación y cumplimiento de la política pública en atención directa.
- Diseño e implementación de estrategias pedagógicas y comunitarias.
- Monitoreo de factores sociales y de salud de la población atendida.

Actualmente, estos procesos se encuentran en fase de validación y ajuste de documentos previos por parte de la Subdirección de Contratación del Ministerio por un valor total de \$1.080.000.000

- **Adiciones:** Se contempla también las adiciones a los contratos de Albergues, Dormitorios sociales y el Servicio de mitigación del riesgo alimentario y psicosocial por un valor de \$6.163.750.003.



Dirección para Personas Mayores

El PAA de esta dirección ha sido estructurado con el objetivo de fortalecer la atención integral de las personas mayores en zonas rurales y urbanas.

Líneas de contratación

- Misión para la Protección de Personas Mayores Rurales – contrato principal: En proceso de estructuración de documentos precontractuales, incluyendo estudios previos, análisis del sector y anexos técnicos con un presupuesto estimado de \$2.757.009.352
- Misión para la Protección de Personas Mayores Rurales – interventoría: Avanza en paralelo al contrato principal, con la estructuración de documentos técnicos un valor estimado de \$192.990.655
- Fortalecimiento de Centros de Atención Municipal – contrato principal: En fase precontractual para su estructuración y futura licitación pública un valor estimado de \$2.672.727.273
- Fortalecimiento de Centros de Atención Municipal – interventoría: En desarrollo junto con el contrato principal \$ 267.272.727
- Iniciativas de Personas Mayores: En proceso de validación, con identificación de beneficiarios y planificación de la intervención. \$572.999.980
- Convenio MPC: Se proyectó un recurso estimado de \$500.000.000 para el capítulo indígena
- Contratación de prestadores de servicios: Se prevé la vinculación de 18 profesionales especializados, actualmente en fase de validación por la Subdirección de Contratación por un valor de \$1.810.000.000.

Dirección para la Población Migrante

En el marco del Programa Raíces en Movimiento, se han proyectado 16 órdenes de servicio enfocadas en la atención humanitaria, la respuesta institucional y la integración socioeconómica de la población migrante, retornada y refugiada.

Líneas de contratación

- Servicios profesionales para la política migratoria y atención humanitaria: Contratación de expertos para el desarrollo, implementación y seguimiento de la política de atención a la población migrante.
- Estructuración y seguimiento de proyectos territoriales: Vinculación de profesionales para el desarrollo de proyectos en regiones priorizadas (Santander, Norte de Santander, Arauca, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Antioquia, Chocó, Guajira y Cesar).



- Fortalecimiento de Centros Intégrate: Contratación de servicios para garantizar la operatividad de los centros de atención a migrantes.
- Estrategia de integración socioeconómica: Contratación de servicios para fortalecer unidades productivas lideradas por migrantes y comunidades de acogida.
- Gestión administrativa y contable: Vinculación de profesionales para el soporte administrativo y contable del programa.

El presupuesto estimado para la ejecución de estas contrataciones asciende a \$1.312.500.000.

- **Adiciones:** se ha previsto la incorporación de contratos complementarios para los Centros Integrate, con el propósito de garantizar su operatividad y funcionalidad en la atención a la población migrante. Estos contratos incluyen servicios temporales, vigilancia, aseo y cafetería, operador logístico, tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), papelería y mobiliario. Para su ejecución, se ha estimado un presupuesto de \$5.965.000.000.

Dirección de Cuidado

Para la vigencia 2024, la Dirección de Cuidado ha contratado cinco líneas dentro del PAA, con el objetivo de fortalecer la política pública de cuidado, mejorar la recolección de datos estadísticos y brindar asistencia técnica.

Líneas contratadas

- Acuerdo IM 170: Vigencia de cuatro meses a partir de septiembre, con un presupuesto de \$2.500.000.000.
- Cuidado comunitario: Contrato de 12 meses desde septiembre, con un presupuesto de \$8.000.000.000.
- Ampliación de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT): Ejecución durante 3.5 meses desde septiembre, con un presupuesto de \$998.660.640.
- Registro administrativo, baremo de autonomía y sobrecarga de cuidado: Proyecto con una duración de 3.5 meses desde septiembre y un presupuesto de \$400.000.000.
- Apoyo jurídico: Contrato de tres meses desde octubre, con un presupuesto de \$33.000.000.



Se resalta la adición de recursos a convenios estratégicos con FIDUCOLDEX y el DANE, así como la asignación de fondos a tres bolsas transversales de la entidad para garantizar la operatividad del programa.

Líneas de contratación

- Contratos de prestación de servicios: Se tiene estimado realizar la contratación de 20 CPS por un valor total de \$1.995.000.000
- Acuerdo IM 170: Para esta línea se contempló un valor de \$1.500.000.000
- Consulta Previa: Se tiene un presupuesto total para la consulta previa de los pueblos indígenas y los pueblos NARP de \$4.000.000.000
- Asistencia Técnica: Se presupuesta un valor total de \$700.000.000
- Transformación cultural: un valor total de \$1.400.000.000
- Cuidado Comunitario: Se estima un valor total de \$5.101.500.000
- Plan de Necesidades Contractuales

A continuación, se presenta un balance detallado de las contrataciones previstas en el PNC, organizadas por programa y dirección.

Dirección para la Superación de la Pobreza - Programa Hambre Cero

Para la vigencia 2024, el PNC del Programa Hambre Cero, cuenta con un presupuesto de \$225.170.000.000, distribuido en 15 líneas de contratación destinadas a garantizar la seguridad alimentaria en territorios priorizados.

Líneas de contratación

- Provisión de alimentos: Contratación de operadores logísticos para la entrega de canastas alimentarias en los departamentos de Vichada, Bolívar, Catatumbo, La Guajira, Cauca, Chocó, Antioquia, Risaralda y Nariño, así como a nivel nacional.
- Implementación de puntos de comida caliente: Contratos destinados a la operación de comedores comunitarios en Cartagena y Cúcuta, con cobertura adicional a nivel nacional.
- Ejecución de infraestructura: Construcción y estructuración de centros de abastecimiento regional y plantas de transformación, con el fin de mejorar la capacidad logística del programa.
- Contratación de personal: Servicios temporales para el apoyo en actividades de despliegue territorial y articulación de programas, garantizando la cobertura y eficiencia de las estrategias implementadas.



Dirección para la Superación de la Pobreza - Programa de Economía Popular y Superación de la Pobreza

Este programa cuenta con un presupuesto asignado de \$70.000.000.000, enfocado en el desarrollo de capacidades productivas y el fortalecimiento de la economía popular.

Líneas de contratación

- Construcción de plantas de transformación agroindustrial: Se contempla la edificación de plantas en Chocó, Cauca, Bolívar y Nariño, con el propósito de mejorar los procesos de producción y comercialización en estos territorios.
- Fortalecimiento de líneas productivas: Apoyo a sectores estratégicos mediante la implementación de proyectos que fomenten la autosostenibilidad económica y el acceso a mercados.
- Contratación de servicios profesionales: Vinculación de personal especializado para la supervisión y ejecución de proyectos, asegurando el cumplimiento de los objetivos del programa.

Ejecución presupuestal 2024-2025

Al corte del presente informe el Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza cuenta con recursos de funcionamiento y de inversión para la ejecución de los 7 programas a su cargo. Mediante el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial cuenta con una asignación de \$781.293.000.000 los cuales corresponden a recursos de la vigencia 2024 que se están ejecutando mediante reserva presupuestal:

Tipo de Gasto	Dirección	Programa	Valor asignado vigente 2024
Funcionamiento FonIgualdad	Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos	Agua es Vida	\$387.123.000.000
	Dirección de Cuidado	Programa Nacional de Cuidado	\$26.000.000.000
	Dirección para la Superación de la Pobreza	Economía Popular para la Superación de la Pobreza	\$70.000.000.000
	Dirección para la Superación de la Pobreza	Hambre Cero	\$ 225.170.000.000



Tipo de Gasto	Dirección	Programa	Valor asignado vigente 2024
	Dirección para Personas Mayores	Construyendo Dignidad, Personas Mayores	\$21.000.000.000
	Dirección para la Población Migrante	Raíces en movimiento, Migración y Acogida	\$ 32.000.000.000
	Dirección para Personas en Situación de Calle	Construyendo Dignidad, Habitantes de Calle	\$ 20.000.000.000
Subtotal Fondo			\$781.293.000.000

Respecto a los recursos de inversión, el presente Viceministerio cuenta con apropiación vigente de recursos de inversión en dos proyectos asociados a los programas de Agua es Vida y Nacional de Cuidado, de la siguiente manera:

Dirección	Proyecto	Vigente 2024	Vigente 2025*
Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos	Implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos a nivel Nacional	114.000.000.000	280.000.000.000
Dirección de Cuidado	Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de derechos de las personas cuidadoras Nacional	13.927.993.974	25.000.000.000
Total		127.927.993.974	305.000.000.000

*Recursos es proceso de traslado ordinario

Sin embargo, con la expedición del Decreto 0069 de 2025 "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2025" se generó un aplazamiento de recursos del gasto de funcionamiento, específicamente para el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad e Inequidad Territorial, por un total de \$669.053.127.900, lo que representó el 100% del aplazamiento con cargo a los recursos misionales con los cuales se financian los programas que no cuentan con financiación mediante los recursos de inversión, y del 52% del presupuesto total. Por lo cual, internamente el Ministerio está realizando la redistribución de sus recursos de inversión para garantizar la ejecución de los diferentes programas.



Para lo anterior, se encuentra en curso un Trámite de Traslado Ordinario para ajustar la distribución de recursos de inversión, que permita asignar recursos a nuevos proyectos formulados del Viceministerio, para el cumplimiento de su ejercicio misional, garantizando la atención a población de territorios marginados y excluidos. La nueva distribución proyectada para el Viceministerio es:

Tipo de Gasto	Dirección	Proyecto	En proceso de traslado 2025
Inversión	Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos	Implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos a nivel Nacional*	-
	Dirección de Cuidado	Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de derechos de las personas cuidadoras Nacional	20.000.000.000
	Dirección para Personas Mayores	Mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las Personas Mayores en los territorios excluidos a nivel Nacional**	9.281.500.000
	Dirección para la Población Migrante	Mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población migrante a nivel Nacional**	8.350.000.000
	Dirección para Personas en Situación de Calle	Mejoramiento Dignificar las condiciones de vida de la población habitante de calle a través del acceso a servicios básicos y el restablecimiento de sus derechos Nacional**	8.850.000.000

Tipo de Gasto	Dirección	Proyecto	En proceso de traslado 2025
	Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos	Implementación de soluciones convencionales y no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos Nacional ***	100.000.000.000
Total			146.481.500.000

* Los recursos del proyecto serán trasladados a otros proyectos de inversión del MIE

**Proyectos formulados y viabilizados en el segundo semestre del 2024 no incluidos en el Decreto de Liquidación

***Proyecto viabilizado en el primer bimestre de la vigencia 2025.

Ejecución en términos de asignación por rubro presupuestal

- **Recursos 2024:** Se ha comprometido un 6% los recursos de funcionamiento en ejecución mediante el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y se ha obligado el 2% del presupuesto asignado. Para el caso de recursos de inversión, se comprometió el 99,99% del presupuesto y se obligó el 11%, según el detalle de la siguiente tabla:

Tabla: Ejecución de recursos 2024

Tipo de Gasto	Programa	Valor asignado vigente	Compromisos	% Compromisos	Obligaciones	% Obligaciones
Funcionamiento FonIgualdad	Agua es Vida	387.123.000.000	3.590.000.000	1%	-	0%
	Programa Nacional de Cuidado	26.000.000.000	4.173.470.279	16%	3.681.008.379	14%
	Economía Popular para la Superación de la Pobreza	70.000.000.000	-	0%	-	0%
	Hambre Cero	225.170.000.000	24.767.137.950	11%	8.943.174.313	4%
	Construyendo Dignidad, Personas Mayores	21.000.000.000	-	0%	-	0%
	Raíces en movimiento,	32.000.000.000	13.462.632.802	42%	1.054.748.963	3%

Tipo de Gasto	Programa	Valor asignado vigente	Compromisos	% Compromisos	Obligaciones	% Obligaciones
	Migración y Acogida					
	Construyendo Dignidad, Habitantes de Calle	20.000.000.000	321.262.476	2%	-	0%
Subtotal Fondo		781.293.000.000	46.314.503.507	6%	13.678.931.655	2%
Inversión	Agua es Vida	114.000.000.000	114.000.000.000	100%	-	0%
	Programa Nacional de Cuidado	13.927.993.974	13.910.760.640	99,9%	13.660.760.640	98%
Subtotal Inversión		127.927.993.974	127.910.760.640	99,99%	13.660.760.640	11%
Total		909.220.993.974	174.225.264.147	19%	27.339.692.295	3%

Corte: 24 de febrero de 2025

Es preciso señalar, que los recursos del proyecto de inversión Implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos a nivel Nacional, por valor de \$114.000.000.000 del programa Agua es Vida, fueron trasladados al Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y se encuentran en proceso de ejecución.

- **Recursos 2025:** A la fecha, el presente Viceministerio cuenta con asignación vigente de recursos de inversión mediante 2 proyectos:

Tabla: Ejecución de recursos 2025

Proyecto	Valor asignado vigente	Compromisos	% Compromisos	Obligaciones	% Obligaciones
Implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos a nivel Nacional	280.000.000.000	-	0%	-	0%
Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de derechos de las	25.000.000.000	2.864.266.666	11%	-	0%

Proyecto	Valor asignado vigente	Compromisos	% Compromisos	Obligaciones	% Obligaciones
personas cuidadoras Nacional					
Total	305.000.000.000	2.864.266.666	1%	-	0%

Corte: 24 de febrero de 2025

Esta distribución de recursos se modificará mediante el trámite de traslado presupuestal, cómo se mencionó en el apartado anterior.

Ejecución técnica 2024-2025

Avances en cuanto a Registros Administrativos

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución 772 de 2024 y demás normativas vigentes, el Viceministerio ha desarrollado estrategias orientadas a la consolidación, interoperabilidad y optimización de los registros administrativos de las direcciones que lo conforman. Estas acciones buscan garantizar la calidad de los datos, su integración con el Registro de Igualdad y Equidad (RIE) y su uso efectivo en la toma de decisiones para la formulación y ejecución de políticas públicas.

En este contexto, y en la adopción del RIE como registro administrativo y estadístico se han presentado avances en distintas direcciones y programas. En el programa **Hambre Cero**, se han habilitado los módulos de caracterización para personas y comedores, así como el módulo de actividades. Dentro de la línea de entregas de canastas alimentarias, el módulo de actividades reporta que en Bolívar se entregaron 1.420 canastas. En Catatumbo, la distribución alcanzó un total de 3.000 canastas, distribuidas en los municipios de Teorama (1.200), Tibú (1.400) y Ábrego (400). Por su parte, en Chocó se entregaron 2.000 canastas, mientras que en San Vicente de Chucurí, Santander, se distribuyeron 146 canastas en respuesta al estado de emergencia. En Bolívar, las entregas continúan y la información correspondiente se está registrando en el módulo de actividades.

En lo referente al módulo de personas, se han realizado 9.927 caracterizaciones, de las cuales 6.878 corresponden a Bolívar, 2.097 a Cumaribo y 952 a La Guajira. Por otro lado, en cuanto al módulo de comedores, se cuenta con información sobre 11 comedores caracterizados, distribuidos de la siguiente manera: dos (2) en Antioquia, siete (7) en Tolima y dos (2) en Amazonas.



Por su parte, la **Dirección para la Población Migrante** avanza en la concertación y ajustes del módulo de personas para su implementación en la línea de acción de los Centros Integrate. En cuanto al registro de actividades, el módulo ya incorpora la información sobre el lanzamiento de estos centros.

Asimismo, la **Dirección para Personas en Situación de Calle** mantiene diálogos con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el CONPES 3877. De manera complementaria, la ficha de valoración de ingreso se encuentra en proceso de desarrollo por parte de la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos (OSCE), con el propósito de integrarla al RIE en el corto plazo.

En cuanto a la **Dirección de Cuidado**, se espera el cierre del convenio con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), suscrito el 3 de octubre de 2024. A través de este convenio, se entregarán el instrumento de sobrecarga de cuidado, el instrumento de valoración de apoyo y asistencia para la valoración de autonomía, así como el Registro Nacional de Personas Cuidadoras, herramienta clave para la focalización de acciones en el marco de la **Política Nacional de Cuidado – CONPES 4143**. Una vez finalizada la entrega de estos insumos, serán remitidos a la OSCE para su integración en el RIE. Adicionalmente, los módulos de personas y colectivos de la dirección se encuentran en proceso de ajuste por parte de la OSCE.

Por otro lado, la **Dirección Para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos** ha avanzado en la elaboración de la ficha de caracterización para la identificación de necesidades en el marco de soluciones de agua no convencional. Esta ficha ya ha sido remitida a la OSCE para su revisión e incorporación en el RIE.

De manera similar, la **Dirección de Persona Mayor** ha definido la estructura de información necesaria para el levantamiento de la línea base de la dirección.

En paralelo con estos avances, el Viceministerio ha implementado controles de calidad para garantizar la coherencia y confiabilidad de la información. En este sentido, y mientras se consolidan los acuerdos de interoperabilidad entre el Ministerio con el DNP, particularmente con el Registro Social de Hogares (RSH), y se suscribe un convenio con la Registraduría Nacional, se han desarrollado técnicas de web scraping para verificar los datos básicos de la población caracterizada, asegurando su consistencia con la información registrada en el SISBÉN IV y en la Registraduría Nacional. En este último caso, se busca confirmar que los sujetos de atención se encuentren activos y no figuren en estado de cancelado o fallecido, lo que permite validar los criterios de selección para la asignación de beneficios.



Adicionalmente, con el propósito de fortalecer la calidad y consistencia de los registros derivados de las entregas territoriales, se diseñó un protocolo de subsanación de actas que permite corregir inconsistencias en la documentación. Este protocolo fue elaborado en conjunto con los equipos de las direcciones técnicas y verificado por la Oficina Asesora de Planeación. Actualmente, se encuentra en proceso de aprobación final por parte de la OSCE.

Finalmente, en el marco de la planificación estratégica, se ha optimizado la **matriz de territorialización**, herramienta que permite geolocalizar los proyectos y acciones desarrolladas por cada dirección. Su funcionalidad se ha fortalecido mediante el cruce de información con las áreas de influencia de los congresistas, facilitando la toma de decisiones estratégicas y el fortalecimiento del relacionamiento institucional.

Avances en cuanto a Política

Dentro de los temas a cargo del Viceministerio para los Territorios y Poblaciones Excluidas y Superación de la Pobreza, de acuerdo con los lineamientos sectoriales y técnicos se ha adelantó la gestión de la elaboración de diferentes políticas públicas en los temas relacionados con cada una de las direcciones. A la fecha se tiene un documento CONPES aprobado (Política Nacional de Cuidado). Adicionalmente tres se encuentran en elaboración, estos son: Política Nacional Para la Superación de la Pobreza; Declaratoria de Importancia Estratégica de Proyectos de infraestructura en Agua Potable; y la Política para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y Soberanía Alimentaria.

De los documentos en elaboración el equipo técnico de cada una de las direcciones se encuentra avanzando en el ejercicio de elaboración de acuerdo con el cronograma pactado. Los siguientes son los avances de cada uno de los documentos:

- **Política Nacional Para la Superación de la Pobreza:** a la fecha se cuenta con un árbol de problemas consolidado, así como la construcción de los antecedentes de política y marco legal del documento. Adicionalmente se cuenta con una primera versión del diagnóstico que será validado por el equipo técnico y el despacho y luego se avanzará con la validación interna con la Oficina de Saberes y Conocimientos estratégicos.

De acuerdo con el cronograma se espera que este documento se apruebe en Sesión CONPES a finales de junio.



- **Declaratoria de Importancia Estratégica de Proyectos de infraestructura en Agua Potable:** este documento busca garantizar las vigencias futuras sobre los recursos para los proyectos priorizados de agua potable. Actualmente se tiene la solicitud a la secretaría técnica del CONPES de acompañamiento para la elaboración del documento. También, se construyó la solicitud de aval al CONFIS.

Actualmente la dirección se encuentra construyendo los insumos para los antecedentes, justificación y diagnóstico del Documento. Esto para cumplir con la entrega del documento para revisión el 24 de marzo.

- **Política para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y Soberanía Alimentaria:** A la fecha este documento se encuentra en concertación con el Departamento Nacional de Planeación. Si bien se tiene un borrador de diagnóstico que la dirección técnica ha venido adelantando y que desde la Oficina de Saberes y Conocimientos estratégicos se revisó. Aún no se tiene definido un cronograma para la aprobación de este documento.

Por otro lado, al interior del despacho se desarrolló un ejercicio de *evaluación ex ante* de los programas a cargo de las dependencias. Este ejercicio se desarrolló en conjunto con cada uno de los equipos técnicos de las direcciones. **De este ejercicio se obtuvieron recomendaciones para el ajuste a los programas que actualmente tiene a cargo esta dependencia, esto con el fin de aumentar la eficacia en la ejecución.**

Adicionalmente, se realizó un ejercicio de análisis de las mediciones vigentes tanto de focalización, como de seguimiento y de resultado de los programas. Este ejercicio incluyó el análisis de consistencia de los indicadores de focalización definidos para cada uno de los programas; el análisis conceptual de la Resolución 844 de 2024 y los indicadores de impacto que la oficina de Saberes y Conocimiento Estratégicos.

Como resultado de este ejercicio de análisis identificaron elementos para ajustar dentro de todo el ciclo de política para lograr realizar análisis adecuado desde el diagnóstico hasta el resultado de la intervención de cada uno de los programas.

Una parte de estos elementos es una propuesta de esquema de focalización que se aproxima de mejor manera a la gestión que realiza cada dependencia a la hora de entregar la respuesta institucional a la **población**. En esta se involucra un rediseño de los indicadores de la Resolución 844 de 2024.



Finalmente, teniendo en cuenta la misionalidad y el enfoque de cierre de brecha sobre el cual el Ministerio se encuentra construido, **desde el despacho se inició el diseño de una metodología de medición de “bienestar compartido”**. Sobre la cual, se espera establecer una línea base para todos los programas y a partir de esta medir una aproximación del impacto de los programas en las poblaciones sujetas de especial protección constitucional.

Avances en cuanto a Convenios y Resoluciones

En términos de producción normativa, el Viceministerio para Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza en articulación con las demás áreas competentes del Ministerio de Igualdad y Equidad ha avanzado en la expedición de actos administrativos que habiliten y definan el contenido programático de la respuesta institucional a cargo de este Viceministerio. A la fecha, se cuenta con seis (6) actos administrativos vigentes que hacen parte de la normatividad de la entidad y siete (7) actos administrativos en trámite.

Por su parte, en cuanto a la celebración de Convenios Interadministrativos, desde este Viceministerio se avanza en los siguientes procesos:

(i) Convenio Interadministrativo No. MIE-CD-007-2025 celebrado entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el objeto de determinar y definir los compromisos de las partes derivados de la delegación administrativa de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA) establecida en el artículo 11 del Decreto 0684 de 2024, y la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Coordinación de las Zonas de Recuperación Nutricional de la que trata el artículo 30 del Decreto 0531 de 2024.

(ii) Convenio Marco de articulación intersectorial entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el objeto de aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, operativos, logísticos y humanos entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a fin de contribuir en el proceso de implementación y seguimiento de los planes, programas y proyectos comunes definidos por las entidades, en cumplimiento de los cometidos y fines estatales.

Instancias en el marco de los Programas: Coordinación y secretarías Técnicas y Participación en comités, instancias internas y externas



En el marco de las funciones de coordinación y articulación intersectorial el Ministerio de Igualdad y Equidad lidera diferentes instancias para la definición de política y la coordinación de acciones entre entidades. Estas son:

INSTANCIA	SECTOR	ROL	NORMATIVIDAD	DELEGACIÓN
Consejo Nacional de Economía Popular	Sector Comercio, Industria y Turismo	Participantes	Artículo 74 Ley 2294 de 2023 Decreto 2185 de 2023	Resolución 597 de 2024
Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación	Sector Igualdad y Equidad	Presidencia y Secretaría Técnica	Decreto 0684 de 2024	No se ha delegado permanentemente
Mesa Técnica del Programa Hambre Cero	Sector Igualdad y Equidad	Presidencia y Secretaría Técnica	Decreto 0684 de 2024	No requiere acto administrativo de delegación
Comité Técnico de Derecho Humano a la Alimentación del Consejo MESEPP	Sector Presidencia	Coordinador	Decreto 0147 de 2024 – Sentencia T-302 de 2017	No requiere acto administrativo de delegación
Comité Técnico de Agua Potable MESEPP	Sector Presidencia	Coordinador	Decreto 0147 de 2024 – Sentencia T-302 de 2017	No requiere acto administrativo de delegación
Comisión Intersectorial para la atención integral de la Primera Infancia	Sector Presidencia	Participantes	Ley 1804 de 2016/Decreto 1356 de 2018	No se ha delegado permanentemente
Comité de coordinación de Zonas de Recuperación Nutricional	Sector Igualdad y Equidad	Presidencia y Secretaría Técnica	Decreto 0531 de 2024	No requiere acto administrativo de delegación
Mesa de Proyectos del Programa Agua es Vida	Sector Igualdad y Equidad	Presidencia y Secretaría Técnica	Resolución 0597 de 2024	No requiere acto administrativo de delegación
Consejo Nacional de Persona Mayor	Sector Igualdad y Equidad	Presidencia y Secretaría Técnica	Ley 1251 de 2008 Ley 2040 de 2020	Resolución 084 de 2025
Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones	Sector Relaciones Exteriores	Participantes	Decreto 1239 de 2003	Resolución 085 de 2025



- *Logros*

El Viceministerio para Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza ha avanzado en la actualización del Decreto 1239 de 2003, integrando al Ministerio de Igualdad y Equidad en la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones como secretaria técnica de la Subcomisión de Integración Socioeconómica y Atención a la Población Migrante. Asimismo, se ha reforzado la Estrategia de los Centros Intégrate, firmando memorandos de entendimiento con 8 alcaldías y un convenio con Bogotá, proyectando beneficiarios a 250.000 personas. En diciembre de 2024, estos centros atendieron a 11,469 personas, de las cuales 6,026 eran migrantes, brindando 18,698 servicios, cifra que aumentó en enero de 2025 con 13,528 personas atendidas y 25,990 servicios prestados. Además, se estructuró el proyecto de inversión “Mejoramiento de las Condiciones Sociales y Económicas de las Personas Mayores”, beneficiando a 188,198 personas, y se avanzó en la estrategia de reconocimiento de saberes de las personas mayores con la inscripción de 154 iniciativas en diferentes regiones del país.

En materia de políticas públicas, se consolidó la Política Nacional de Cuidado, con la aprobación del CONPES 4143, que incluye 130 acciones de 35 entidades y un presupuesto indicativo de 25 billones de pesos. También se diseñó el Registro Nacional de Personas Cuidadoras, un baremo de autonomía y un instrumento de medición de sobrecarga del cuidado para caracterizar y focalizar a los beneficiarios. Se expandió la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) a Amazonía y Orinoquía, regiones que no contaban con información sobre brechas del cuidado. Se implementó la Ruta del Cuidado Fluvial en la Amazonía, beneficiando a 440 personas de comunidades indígenas, y se adjudicó el contrato para poner en marcha 10 Rutas del Cuidado en 60 municipios. Además, se fortalecieron 126 organizaciones comunitarias de cuidado, y se estructuró la estrategia de Sociedades del Cuidado, promoviendo masculinidades cuidadoras y logrando la inscripción de 1,193 personas. Finalmente, en materia de infraestructura, se formularon proyectos de acueducto en Cauca, Chocó y Nariño, con estudios y diseños en marcha, beneficiando a 17.000 personas, y se aprobaron inversiones por 100 mil millones de pesos para la implementación de soluciones convencionales y no convencionales de acceso al agua.

- *Proyecto de solicitud de recursos 2026.*

Para la vigencia 2026 el Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza proyecta un presupuesto por valor de \$972.299.663.645, que responderá a las siguientes aristas:

- Dar continuidad a las líneas de acción de los programas, para responder a las necesidades de las poblaciones y territorios marginados y excluidos.
- Dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional, en los espacios de Gobierno con el Pueblo.
- Atender el cumplimiento de metas de los instrumentos de política Conpes, Plan Nacional de Desarrollo y demás.
- Atender los compromisos realizados en espacios de consulta previa con comunidades étnicas.

Tabla: Anteproyecto de Presupuesto 2026

Programa	Proyecto	Tipo de Gasto	Valor 2026
Economía Popular para la Superación de la Pobreza	No Aplica	Funcionamiento	108.450.000.000
Hambre Cero	No Aplica	Funcionamiento	204.110.000.000
Total Funcionamiento			312.560.000.000
Agua es Vida	Implementación de soluciones convencionales y no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos Nacional	Inversión	482.718.121.610
Programa Nacional de Cuidado	Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de derechos de las personas cuidadoras Nacional	Inversión	36.025.064.263
Construyendo Dignidad, Personas Mayores	Mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las Personas Mayores en los territorios	Inversión	54.770.408.089

Programa	Proyecto	Tipo de Gasto	Valor 2026
	excluidos a nivel Nacional		
Raíces en movimiento, Migración y Acogida	Mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población migrante a nivel Nacional	Inversión	52.646.269.287
Construyendo Dignidad, Habitantes de Calle	Mejoramiento Dignificar las condiciones de vida de la población habitante de calle a través del acceso a servicios básicos y el restablecimiento de sus derechos Nacional	Inversión	33.579.800.396
Total Inversión			659.739.663.645
Total Anteproyecto			972.299.663.645

Dirección para la Superación de la Pobreza

De conformidad con el artículo 29 del Decreto 1075 de 2023, la dirección tiene las siguientes funciones:

1. Adoptar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados a fomentar la promoción de los derechos de las poblaciones de competencia del Ministerio, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, malnutrición, hambre y extrema pobreza, para la superación de brechas de desigualdad e inequidad.
2. Dirigir y coordinar la oferta social del Estado para la superación de la pobreza y pobreza extrema monetaria, la pobreza multidimensional y la estabilización socioeconómica de conformidad con la normativa vigente.
3. Adoptar lineamientos que incluyan los enfoques de género, interseccional, de derechos, territorial, étnico racial y diferencial en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas, planes y programas, a cargo de las entidades territoriales competentes, para la



garantía de los derechos de la población en condiciones de vulnerabilidad, malnutrición, hambre y extrema pobreza, para la superación de brechas de desigualdad e inequidad.

4. Implementar los criterios de focalización y vinculación en las personas con algún nivel de dependencia en condiciones de vulnerabilidad, malnutrición, hambre o extrema pobreza.
5. Diseñar e implementar sistemas de información, en coordinación con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, que permitan identificar debilidades en la cobertura y acceso a planes, programas y proyectos dirigidos a la población objeto de atención de la Dirección.
6. Analizar y presentar propuestas normativas, en coordinación con la Oficina Jurídica, asociadas a temas de competencia de la Dirección.
7. Adelantar análisis, estudios e investigaciones en temas de su competencia, en coordinación y articulación con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, siguiendo los lineamientos institucionales, técnicos y normativos fijados por el Ministerio.
8. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la Dirección.

• **Temas normativos, reglamentos, decretos y resoluciones**

Normatividad	Descripción
Constitución Política	<p>El artículo 43 de la Constitución Política señala que las mujeres durante el embarazo y después del parto gozarán de especial asistencia y protección del Estado, y recibirán de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. En esta línea, el artículo 44 de la Constitución Política establece que la alimentación equilibrada es un derecho fundamental de los niños para garantizar su desarrollo integral y armónico.</p> <p>Por su parte, el artículo 64 de la Constitución Política dispone que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.</p> <p>Finalmente, el artículo 65 de la Constitución Política consagra que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.</p>
Declaración Universal	Señala en su artículo 25 que "Toda persona tiene derecho a un nivel



Normatividad	Descripción
de los Derechos Humanos	de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios".
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	En su artículo 11 reconoce "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre", por lo cual exhorta a los Estados firmantes a adoptar medidas para "Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos" y "Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades".
Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera	El punto 1.3.4 del Acuerdo Final "Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación", dispone que en desarrollo de la obligación de garantizar de manera progresiva el derecho humano a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, con el propósito de erradicar el hambre y en esa medida fomentar la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad nutricional en cantidad suficiente, el Gobierno nacional pondrá en marcha un sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación de la población rural.
CONPES 113 de 2008	Adopta la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Resolución conjunta 213 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Salud y Protección Social	Establece las acciones requeridas para avanzar en la garantía del DHA en los territorios rurales del país, en cumplimiento de los Puntos 1 y 1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
Ley 2046 de 2020	Establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales-agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas.
Ley 2294 de 2023	Su artículo 216 crea el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA), en articulación con la Comisión intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) o quien haga sus veces y las instancias territoriales, y garantizará la participación paritaria de las organizaciones de la sociedad civil y de titulares de derechos en las instancias de gobernanza alimentaria. Además, la mencionada disposición señala que el Sistema coordinará el Programa Hambre Cero y acompañará el proceso de formulación e implementación participativa de la política pública para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada y de lucha contra el hambre.
Ley 2281 de 2023	Definió que el Ministerio de Igualdad y Equidad debe adoptar, coordinar y ejecutar en articulación con las demás entidades y organismos del Estado competentes, un programa de seguridad alimentaria que permita combatir el hambre y la malnutrición en los



Normatividad	Descripción
	territorios y poblaciones del ámbito de sus competencias.
Decreto 1075 de 2023	Establece las funciones asociadas a la Dirección para la Superación de la Pobreza
Decreto 0531 de 2024	Reglamenta las Zonas de Recuperación Nutricional
Decreto 0147 de 2024	Crea el Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas (MESEPP) para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia en el departamento de la Guajira.
Decreto 0684 de 2024	Reglamenta lo relacionado con el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición.
Resolución No. 639 de 2024	Adopta los lineamientos estratégicos del Ministerio de Igualdad y Equidad para la provisión directa de alimentos.
Resolución 470 de 2024	Crea los Comités Estadísticos Sectoriales, las Mesas Estadísticas Sectoriales y se regula su estructura y funcionamiento, que entre otras, crea la mesa estadística de economía popular.
CONPES 4143 de 2024	A través del cual se adopta la Política Nacional de Cuidado. Este documento tiene un período de implementación de 10 años (2025-2034) e incorpora 133 acciones estratégicas a cargo de 35 entidades de orden nacional, incluyendo 15 ministerios con el propósito de “de aquí a 2034 avanzar en la transformación de la organización social del cuidado en Colombia para garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas cuidadoras, incluyendo el de cuidar en condiciones dignas, y el derecho a recibir cuidado, asistencia o apoyo de las personas que lo requieren; así como reconocer y fortalecer las formas colectivas y comunitarias de cuidado y las prácticas de cuidado propias de pueblos étnicos y comunidades campesinas, como pilar del sostenimiento de la vida humana y no humana e interdependiente en todas sus expresiones”.

Estructura de la Dirección

Personal de Planta

Programa Hambre Cero

PROGRAMA ECONOMIA POPULAR Y COMUNITARIA PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA	
CONCEPTO	Número de funcionarios
Director Técnico	1
Profesionales Especializados	6
Profesionales Universitarios	2
Auxiliar Administrativo	1
PROGRAMA HAMBRE CERO	
Profesionales Especializados	6
Profesionales Universitarios	3

Técnico Administrativo	1
TOTAL	20

Personal Prestación de Servicios

Contratos de Prestación de Servicios - Fondo			
CONCEPTO	Contratado	En trámite	Total
Programa Hambre Cero	11	10	21
Programa Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza	4	8	12
TOTAL	6	27	33

Programas/líneas de acción a cargo de la Dirección para la Superación de la Pobreza – Programa Hambre Cero

El **Programa Hambre Cero**, tiene como objetivo general el avanzar en la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación en Colombia a través de una respuesta articulada interinstitucionalmente encaminada a erradicar el hambre.

- *Plan de acción / Plan Institucional*

En relación con el plan de acción del programa Hambre Cero, este se efectuó bajo las siguientes estrategias de ejecución: provisión directa de alimentos, acciones para el fortalecimiento de sistemas productivos locales, acciones para el fortalecimiento de sistemas de abastecimiento y distribución de alimentos a nivel local, así como fortalecimiento de las comunidades y procesos organizativos locales.

Se detalla a continuación, las actividades vinculadas con las estrategias anteriormente mencionadas, así como los indicadores y el avance presentado el plan de acción 2024-2025:

Actividades	Nombre del indicador	Avance
Adelantar el pre-registro y registro, así como la planeación organización y coordinación logística de pequeños productores, proveedores locales y campesinado que sean se requieran para garantizar la provisión de los	Número de jornadas de pre registro realizadas en los territorios focalizados para la intervención.	Se realizó de pre registro en 12 municipios de Bolívar, 1 municipio y la ruralidad dispersa de Vichada y 4 municipios de La Guajira.

Actividades	Nombre del indicador	Avance
mercados.		
Alistamiento: Desarrollar los procesos logístico y almacenamiento de productos e insumos para el mercado campesino, según lo dispuesto en la Resolución 5109 de 2005.	Número de proveedores locales que cuentan con disponibilidad de alimentos para las canastas.	Se avanzó en la solicitud de procesos logísticos para las entregas efectuadas en Chocó, Santander, Norte de Santander, Bolívar y Vichada.
Ejecución: Comprar de alimentos que componen la canasta y/o mercados	Número de mercados o canastas entregados por el programa durante la intervención	Se han entregado 6567 mercados en Chocó, Bolívar, Norte de Santander, Santander. Se realizó solicitud de contratación al Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial para la provisión de entrega de alimentos en municipios de La Guajira, Chocó, Cauca, Caquetá, Valle del Cauca, Nariño.
Seguimiento a la Ejecución: Realizar el acompañamiento a territorios para garantizar la provisión de alimentos a través de mercado o canastas.	Número de equipos de acompañamientos	Se avanzó en el acompañamiento a los territorios de Bolívar, Chocó, Santander y Norte de Santander, así como Vichada.
Proveer insumos y servicios que permitan activar los puntos y/o comedores para la manipulación y procesamiento adecuado de alimentos	Número de puntos y/o comedores que se activan para la entrega de raciones desde el PHC	Se ha avanzado en la articulación territorial para el establecimiento de los puntos y/o comedores de puntos de comida caliente. Adicionalmente, se realizó solicitud de contratación para los puntos de comida caliente en Cartagena, Cúcuta, Cali, Bogotá, Quibdó, Tumaco y Buenaventura al Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad

Actividades	Nombre del indicador	Avance
		Territorial.
Proveer alimentos para la entrega de raciones en puntos y/o comedores I PHC	Número de raciones entregadas en puntos y/o comedores por 6 meses - 250 raciones de lunes a viernes	En el marco de la contingencia presentada por la declaración de estado de conmoción para la región del Catatumbo se activaron 4 puntos provisiones para la atención de 450 niños y niñas en Ocaña, Norte de Santander.
Proveer dotación que permitan mantener en operación los puntos y/o comedores.	Número de puntos y/o comedores que mejoran sus condiciones y entrega de raciones	No se ha presentado avance en el indicador.
Fortalecimiento organizativo de los Puntos y/o comedores que cumplen con condiciones de prestación del servicio (capacidades, administrativas, financieras y jurídicas)	Número de Puntos y/o comedores que cumplen con condiciones de prestación	Se ha avanzado en la identificación y caracterización de puntos de comida caliente.
Articular con el sector agricultura el fortalecimiento de las iniciativas productivas en las regiones priorizadas por el Programa	Número de iniciativas fortalecidas	No se ha avanzado en la actividad.
Estructurar técnicamente la implementación de plantas de transformación (Estudios y Diseño para adecuación, mejoramientos o construcción de infraestructura física (Incluye la planificación arquitectónica, selección de materiales, gestión de permisos y licencias.	Número de procesos de estructuración técnica para plantas de transformación realizados	Se avanzó en la visita técnica para el reconocimiento de las necesidades y requerimientos de las plantas de transformación. Se envió solicitud de contratación para estudios y diseños para la adecuación y rehabilitación de planta de transformación de Caña panelera y Plátano.
Construir, rehabilitar, adaptar, adecuar plantas de transformación (ejecución de las obras civiles + Interventoría)	Número de infraestructuras construidas, rehabilitadas, adaptadas, adecuadas en plantas de transformación	Se avanzó en la visita técnica para el reconocimiento de las necesidades y requerimientos de las

Actividades	Nombre del indicador	Avance
Realizar adquisición e instalación de equipos para el funcionamiento de plantas de transformación (dotación, equipos, diseño de procesos de almacenamiento, distribución y comercialización).	Número de procesos adquisición y dotación de equipos para el funcionamiento de plantas de transformación realizados	plantas de transformación. Se avanzó en la visita técnica para el reconocimiento de las necesidades y requerimientos de las plantas de transformación.
Estructurar técnicamente la implementación de Centros Regionales (Estudios y Diseño para adecuación, mejoramientos o construcción de infraestructura física (Incluye la planificación arquitectónica, selección de materiales, gestión de permisos y licencias, y ejecución de las obras civiles. Diseño de la oferta comercial articulación logística y operativa con los centros de abastecimiento y modelo de operación del Centro Regional	Número de procesos de estructuración técnica para centros regionales realizados	Se envió ficha de solicitud de estudios tipo para la construcción de un centro de abastecimiento regional al Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial.
Construir Centros regionales en el que se incluyen instalaciones físicas, como bodegas, áreas de venta, zonas de carga y descarga, y espacios administrativos.	Número de infraestructuras construidas para centros regionales	Se envió ficha de solicitud de estudios tipo para la construcción de un centro de abastecimiento regional al Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial.
Realizar la adquisición e instalación de equipos para el funcionamiento del Centro Regional lo cual debe incluir equipos de refrigeración, diseño de procesos de almacenamiento, distribución y comercialización, + un plan	Número de procesos adquisición y dotación de equipos para el funcionamiento de centros regionales realizados	Se envió ficha de solicitud de estudios tipo para la construcción de un centro de abastecimiento regional al Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial.

Actividades	Nombre del indicador	Avance
de negocio que incluya proyecciones financieras, análisis de costos y beneficios, y estrategias de marketing y ventas.		
Diseñar y gestionar recursos para el sistema de monitoreo del programa PHC para la gobernanza y autonomía alimentaria y territorial.	Número de procesos organizativos identificados para el sistema de monitoreo	Se avanzará en la actividad en el segundo semestre del año 2025.

- *Plan de Necesidades de Contratación – PNC*

En el marco del Programa Hambre Cero, y según la asignación de recursos para su implementación, a la fecha mediante el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad, se cuenta con un recurso (2024) de **\$225.170.000.000** (inversión) distribuido dentro del Plan de Necesidades de Contratación en las siguientes 15 líneas:

Identificador	Objeto	Fecha estimada de radicación	Mes estimado de la contratación	Plazo de ejecución en meses	Valor total
Provisión Directa de Alimentos	Contratar los servicios de un operador logístico para la provisión y entrega de canastas alimentarias, para comunidades y hogares de sujetos de especial protección, en territorios marginados y excluidos, en VICHADA - BOLIVAR	1/01/25	Enero	4	\$ 31.938.900.267
Provisión Directa de Alimentos	Contratar los servicios de un operador logístico para la provisión y entrega de canastas alimentarias, para comunidades y hogares de sujetos de especial protección, en territorios marginados y excluidos, en CATATUMBO	1/01/25	Marzo	2	\$ 4.812.000.000
Provisión Directa de Alimentos	Contratar los servicios de un operador logístico para la provisión y entrega de canastas alimentarias, para comunidades y hogares de	3/01/25	Abril	4	\$ 5.449.555.531

Identificador	Objeto	Fecha estimada de radicación	Mes estimado de la contratación	Plazo de ejecución en meses	Valor total
	sujetos de especial protección, en territorios marginados y excluidos, en la ZONA 1: Guajira				
Provisión Directa de Alimentos	Contratar los servicios de un operador logístico para la provisión y entrega de canastas alimentarias, para comunidades y hogares de sujetos de especial protección, en territorios marginados y excluidos, en la ZONA 4: Cauca, Valle del Cauca y Caquetá	3/01/25	Abril	4	\$ 30.375.506.700
Provisión Directa de Alimentos	Contratar los servicios de un operador logístico para la provisión y entrega de canastas alimentarias, para comunidades y hogares de sujetos de especial protección, en territorios marginados y excluidos, en la ZONA 2: Chocó Norte y Antioquia	17/01/25	Mayo	4	\$ 9.551.846.627
Provisión Directa de Alimentos	Contratar los servicios de un operador logístico para la provisión y entrega de canastas alimentarias, para comunidades y hogares de sujetos de especial protección, en territorios marginados y excluidos, en la ZONA 3: Chocó Sur / Choco y Risaralda	17/01/25	Mayo	4	\$ 20.020.016.783
Provisión Directa de Alimentos	Contratar los servicios de un operador logístico para la provisión y entrega de canastas alimentarias, para comunidades y hogares de sujetos de especial protección, en territorios marginados y excluidos, en la ZONA 5: Nariño	17/01/25	Mayo	4	\$ 12.904.671.584
Provisión Directa de Alimentos	Contratar los servicios de un operador logístico para la provisión y entrega de canastas alimentarias, para comunidades y hogares de sujetos de especial protección, en territorios marginados y	17/01/25	Abril	12	\$ 18.000.000.000

Identificador	Objeto	Fecha estimada de radicación	Mes estimado de la contratación	Plazo de ejecución en meses	Valor total
	excluidos, en la ZONA 0: Operador Nacional				
Puntos y/o comedores de comida caliente	Contratar la operación logística para la implementación de puntos y/o comedores de comida caliente CARTAGENA Y CÚCUTA	20/01/25	Febrero	7	\$ 21.169.989.744
Puntos y/o comedores de comida caliente	Contratar la operación logística para la implementación de puntos y/o comedores de comida caliente NACIONAL	24/01/25	Abril	7	\$ 40.392.302.641
Centros de Abastecimiento Regional	Contratar la estructuración y ejecución de 1 centro de abastecimiento regional - NORTE DE SANTANDER	14/02/25	Mayo	12	\$ 7.500.000.000
Plantas de Transformación	Contratar la estructuración y ejecución de 2 Plantas de Transformación -SUÁREZ	17/01/25	Abril	12	\$ 9.000.000.000
Operación (eventos, logística, etc.)	Contratar la operación logística para la realización de eventos que se realicen en el marco de competencia de la dirección para la superación de la pobreza.	1/01/25	Febrero	12	\$ 1.650.892.548
Temporal Nacional	Contratar una empresa de servicios temporales especializada en la provisión de personal profesional para conformar un equipo interdisciplinario que apoye las actividades de despliegue territorial, orientadas a la articulación de programas y proyectos enfocados en la promoción de los derechos de poblaciones focalizadas en condiciones de vulnerabilidad, malnutrición, hambre y extrema pobreza	24/01/25	Marzo	12	\$ 3.000.000.000
Contratos Prestación de Servicios	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección para la Superación de la Pobreza del Viceministerio para	1/01/25	Enero	9	\$ 3.000.000.000

Identificador	Objeto	Fecha estimada de radicación	Mes estimado de la contratación	Plazo de ejecución en meses	Valor total
	las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza - OPS				

Ejecución presupuestal 2024-2025

El programa cuenta con **\$225.170.000.000 (recurso 2024)**, de los cuales se han radicado ante el Fondo, procesos de contratación por valor de **\$212.456.744.066**, de estos se tienen **recursos comprometidos** (contratados) por un total de **\$24.767.137.950** y efectivamente **ejecutados \$ 8.943.174.313**, teniendo así un saldo **de \$12.713.255.934** correspondientes al 6% del recurso total, pendiente de radicar al Fondo y el cual se esperan comprometer en el primer semestre 2025.

A continuación, el detalle de la ejecución presupuestal:

Líneas de Contratación	Recurso Presupuestado	Recursos radicados Fondo	Recursos comprometidos	Recurso ejecutado	Recurso pendiente de radicar
Provisión Directa de Alimentos - Canastas de Alimentos	\$ 140.537.426.013	\$ 140.537.426.013	\$ 24.767.137.950	\$ 8.943.174.313	\$ -
Provisión Directa de Alimentos - Puntos de Entrega de Comida Caliente	\$ 63.409.018.168	\$ 53.743.388.053	\$ -	\$ -	\$ 9.665.630.115
Fortalecimiento Sistemas Productivos (Locales y de Abastecimiento)	\$ 16.500.000.000	\$ 16.500.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
Seguimiento	\$ 4.723.555.819	\$ 1.675.930.000	\$ -	\$ -	\$ 3.047.625.819

Líneas de Contratación	Recurso Presupuestado	Recursos radicados Fondo	Recursos comprometidos	Recurso ejecutado	Recurso pendiente de radicar
Total	\$ 225.170.000.000	\$ 212.456.744.066	\$ 24.767.137.950	\$ 8.943.174.313	\$ 12.713.255.934

Ejecución técnica 2024-2025

- **Avances en cuanto a Política**

Se avanzó en la formulación del documento CONPES de la Política Pública para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria por medio de la validación con comentarios del marco conceptual. En el mismo sentido, en la articulación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD) para la definición de la ruta metodológica de participación ciudadana en el CONPES

Avances en cuanto a Convenios y Resoluciones

En el marco de la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la alimentación se adoptó la resolución 849 de 2024, por la cual se estipula el reglamento de la instancia.

Se avanzó en la articulación con ICBF para generar acciones en el marco de la Garantía Progresiva del derecho Humano a la Alimentación.

Avances en cuanto a Instancias en el marco de los Programas

- **Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA):** Coordinación y secretarías técnicas en cuanto a las instancias relacionadas con el derecho humano a la alimentación en el marco del Decreto 684 del 204, se destaca la presidencia y secretaría técnica en la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA), con la vinculación de 15 entidades del orden nacionales y representantes de pueblos étnicos y organizaciones de la sociedad civil, en la cual se han realizado diferentes avances vinculados con la instalación de la Comisión, adopción del reglamento de la instancia, la reglamentación del comité técnico por medio de la resolución 849 del 2024, construcción del Plan de Acción 2025 de la CIDHA, aprobación de mesas de trabajo, mapeo de compromisos étnicos del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Esto, a partir de las convocatorias para los comités técnicos y la sesión directiva, solicitudes de información para consolidar los diferentes planes relacionados con el Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía del Derecho a la Alimentación, entre otros. La



periodicidad de los Comités Técnicos es de aproximadamente 2 sesiones al mes.

- **Mesa Técnica del Programa Hambre Cero:** se estableció el reglamento de la instancia, se inició en la construcción del manual operativo del programa, y fue realizada la solicitud a las diez (10) entidades miembros de la instancia acerca de los avances en la implementación y presupuesto de las cinco (5) líneas del programa, tales como: Transferencia Hambre Cero, Acciones de provisión directa de alimentos, Acciones para el fortalecimiento de sistemas productivos locales, Acciones para el fortalecimiento de sistemas de abastecimiento y distribución de alimentos a nivel local, Acciones de fortalecimiento de las comunidades y procesos organizativos locales. La periodicidad de las sesiones es bimensual, además de las sesiones previas con delegados técnicos.
- **Comité de Coordinación de Zonas de Recuperación Nutricional (ZRN):** En adición, por medio del Decreto 531 del 2024 se definió el establecimiento del Comité de Coordinación de Zonas de Recuperación Nutricional (ZRN), en el cual el Ministerio de Igualdad y Equidad por medio de la Dirección para la Superación de la Pobreza ejerce funciones de presidencia y secretaría técnica. Por ello, semanalmente se realizan sesiones de la mesa técnica de la instancia en la cual se coordinaron los aspectos técnicos que permitieron construir la guía técnica territorial para la implementación de las Zonas de Recuperación Nutricional. También, en las sesiones directivas del Comité de Coordinación Nacional que preside la Dirección, se han logrado avances significativos en la planeación y definición del presupuesto, elementos necesarios para, posterior a la expedición de la resolución de delimitación de las ZRN (la cual ya cuenta con el concepto favorable de la Dirección), se realice el establecimiento de los comités territoriales de las ZRN, la formulación de los planes de Respuesta Transectoriales y su posterior implementación.
- **Comité técnico del derecho humano a la alimentación y desarrollo de capacidades productivas del Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas (MESEPP):** Por otro lado, en el marco del Decreto 147 del 2024, por el cual se crea el Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas (MESEPP), la Dirección ejerce labores de coordinación en el Comité técnico del derecho humano a la alimentación y desarrollo de capacidades productivas del MESEPP, estas sesiones se desarrollan semanalmente con



la participación de 15 entidades del orden nacional y territoriales vinculadas con la sentencia T -302 para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia en el departamento de La Guajira. En este comité se realizan las convocatorias, consolidación del plan provisional de acción para dar cumplimiento a la sentencia, entre otros.

El Ministerio de Igualdad y Equidad ejerce como coordinador del Comité del Derecho Humano a la Alimentación y Desarrollo de Capacidades Productivas en el citado decreto. Aunado, a ello el plan provisional de acción tiene 18 acciones propuestas por 8 entidades ICBF (8), MEN (2), DPS (1), MADR (1), AUNAP (2), ADR (2), MANAURE (1) y URIBIA (1). El valor del plan es de \$ 493.411.625.309 de los cuales a corte 31 de diciembre se han ejecutado \$ 377.072.196.043 con un porcentaje presupuestal de avance del 76.42%.

Procesos contractuales en curso

- **Provisión Directa de alimentos para la entrega de canastas de alimentos en los departamentos de:** Bolívar, Norte de Santander, Guajira, Chocó, Antioquia, Risaralda, Cauca, Valle del Cauca, Caquetá y Nariño por un valor total de \$ 88.827.113.750 y proceso de Operador Nacional para emergencias y priorización por un valor de \$18.000.000.000.
- Provisión Directa de Alimentos para la activación de 80 puntos de entrega comida caliente en las ciudades de Cartagena, Cúcuta, Bogotá, Cali, Buenaventura, Quibdó y San Andrés de Tumaco los cuales atenderán a más de 20.000 sujetos de atención por un valor de \$53.743.388.053.
- Estudios y diseños para la adecuación, ampliación y rehabilitación de las infraestructuras existentes - Planta de Transformación de Caña Panelera y Harina de Plátano en el municipio de Suarez.
- Estudios y diseños para la construcción de un Centro de Abastecimiento Regional en el municipio de Ocaña, el cuál espera contar con una inversión estimada de \$7.500.000.000.
- **Procesos contractuales en proceso y/o pendientes de radicación**

Provisión Directa de Alimentos para la activación de 12 puntos de entrega comida caliente en las ciudades de Jamundí, Suárez, Ibagué, Medellín, Leticia por un valor de \$19.489.468.058

Logros

- En el marco de la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA) se logró la **elaboración y aprobación de la Resolución 849 de 2024** "Por la cual se adopta el Reglamento de la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación". El cual permitió realizar sesión ordinaria y extraordinaria y adelantar el Plan de Acción de la CIDHA 2025 que fue aprobado el 17 de diciembre de 2024 al igual, se realizó la articulación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para avanzar en la formulación del CONPES para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria, el cual cuenta con el marco conceptual y el diagnóstico.
- En Mesa Técnica del Programa Hambre Cero se logró la **construcción y aprobación del reglamento interno** de la mesa técnica del Programa Hambre Cero, adoptado en el Acuerdo 01 de 2024.
- Se **realizó la caracterizaciones de 11.750 potenciales hogares** beneficiarios para la línea de provisión directa de alimentos en los departamentos de Bolívar (6.750), Vichada(2.000) y La Guajira (3.000).
- En el marco de ayudas humanitarias a familias afectadas, se adelantó el proceso de **entrega de 3.567 canastas de alimentos** en el departamento de Chocó, Santander, Bolívar y Catatumbo.
- Para el estado de conmoción en el departamento de Norte de Santander, región del Catatumbo, se apoyó con la **entrega de 3.000 mercados**, en los municipios de Tibú, Ábrego y Teorama, la instalación de 4 comedores provisiones para 450 niños y niñas en el municipio de Ocaña y la entrega de utensilios de cocina para 13 Puntos de Comida Caliente.
- Identificación y caracterización de **80 puntos de comida caliente** en las ciudades de Cartagena, Cúcuta, Bogotá, Cali, Buenaventura, Quibdó y San Andrés de Tumaco los cuales atenderán a más de 20.000 sujetos de atención.

Cuellos de Botella técnicos, sectoriales

- La disminución presupuestal realizada al programa, ocasionó el reajuste de territorios focalizados y nueva planeación de la implementación, dejando por fuera de la atención departamentos como Amazonas, Guainía y Vaupés, de igual manera se redujeron los puntos de comida caliente estipulados inicialmente para las ciudades de Pasto, Popayán, Valledupar,



San Andrés y Providencias, Santander de Quilichao, Puerto Tejada y Barranquilla.

Recomendaciones

- Se recomienda dar continuidad a los proyectos, con el fin de atender un mayor número de sujetos de atención, así como intervenir muchas más zonas geográficas, asegurando que los recursos se distribuyan de manera equitativa, garantizando que tanto los proyectos productivos como proyectos alimenticios lleguen a su destino en las mejores condiciones. Finalmente, es esencial implementar un sistema de retroalimentación para monitorear y evaluar constantemente el impacto del programa, permitiendo realizar ajustes que mejoren la calidad del servicio y la cobertura.

Programas/líneas de acción a cargo de la Dirección para la Superación de la Pobreza – Programa Economía Popular y Comunitaria

Plan de acción / Plan Institucional

El programa Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza se fundamenta en las siguientes líneas de acción: Acciones para el fortalecimiento de iniciativas productivas, acciones para el fortalecimiento de los actores de la economía popular y comunitario, acciones de asistencia técnica para la formalización y el fortalecimiento capacidades para la contratación pública, acciones para facilitar la cadena logística interna, aduanera y de comercio exterior, acciones equipamiento para el de infraestructura física para el fortalecimiento de sistemas los productivos industriales y de servicios de la economía popular y comunitaria, acciones de promoción, impulso y fortalecimiento de la economía popular y comunitaria en territorios marginados y excluido.

Actividades	Nombre del indicador	Avance
Caracterizar las iniciativas productivas	Número de Documentos realizados con la	Se ha avanzado en las visitas técnicas que

Actividades	Nombre del indicador	Avance
	identificación de las necesidades	permiten la identificación y caracterización
Entregar bienes e insumos para el fortalecimiento de iniciativas productivas	Número de Iniciativas productivas fortalecidas a través de los activos productivos entregados	Se iniciará la actividad una vez se inicie el periodo de ejecución. Se proyecta en el segundo semestre del año.
Realizar el fortalecimiento organizativo, asociativo, productivo, administrativo y financiero	Número de Iniciativas productivas fortalecidas en relación con los componentes organizativo, asociativo, productivo, administrativo y financiero	Se iniciará la actividad una vez se inicie el periodo de ejecución. Se proyecta en el segundo semestre del año.
Realizar estudios de mercado para la vinculación de iniciativas productivas en circuitos cortos de mercado y mercados nacionales	Número de Estudios de mercado elaborados para la vinculación de iniciativas productivas en circuitos cortos de mercado y mercados nacionales	Se radicó ante el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial la solicitud de estudios y diseños de la planta de transformación de Cocó en Timbiquí, planta de arroz en Medio Baudó, planta de transformación de cacao y fortalecimientos de organizaciones cacaoteras.
Articular con las iniciativas productivas territoriales para la vinculación en circuitos cortos de mercado y mercados nacionales	Número de Iniciativas productivas territoriales acompañadas para la vinculación en circuitos cortos de mercado y mercados nacionales	El inicio de la actividad se realizará a partir del segundo semestre del año 2025.
Diseñar la estrategia para mitigar las barreras de acceso a Colpensiones de los actores de la economía popular y comunitaria	Número de Documento realizado con propuestas de líneas de acción para la mitigación de las barreras de acceso a Colpensiones de los actores de la economía popular y comunitaria	No se ha presentado avance en la actividad.
Articular con Ministerio del Trabajo, Ministerio de Comercio y Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-UAEOS, para facilitar el acceso a la información	Número de Actores articulados para facilitar el acceso a la información sobre formalización de los actores de la economía popular y comunitaria	No se ha presentado avance en la actividad.

Actividades	Nombre del indicador	Avance
sobre formalización		
Realizar acompañamiento a las organizaciones productivas territoriales para la formalización y registro como proveedor del Estado	Número de Acompañamientos realizados a procesos productivos territoriales para la formalización y registro como proveedor del Estado	No se ha presentado avance en la actividad.
Identificar iniciativas productivas territoriales con vocación exportadora	Número de Iniciativas productivas identificadas con vocación exportadora	El inicio de la actividad se realizará a partir del segundo semestre del año 2025.
Identificar mercados para las cadenas productivas	Número de Cadenas productivas con mercados identificados	El inicio de la actividad se realizará a partir del segundo semestre del año 2025.
Diseñar la estrategia para fortalecer los procesos comunitarios de gobernanza	Número de Territorios con estrategia de gobernanza implementada	Se radicó ante el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial la solicitud de estudios y diseños de la planta de transformación de Cocó en Timbiquí, planta de arroz en Medio Baudó, planta de transformación de cacao y fortalecimientos de organizaciones cacaoteras, estos estudios y diseños incluyen aspectos que permiten avanzar en el diseño de la estrategia para fortalecer los procesos comunitarios de gobernanza.
Elaborar estudios y diseños de proyectos de infraestructura productiva	Número de Proyectos de infraestructura productiva con estudios y diseños elaborados	Se radicó ante el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial la solicitud de estudios y diseños de la planta de transformación de Cocó en Timbiquí, planta de arroz en Medio Baudó, planta de transformación de cacao y

Actividades	Nombre del indicador	Avance
		fortalecimientos de organizaciones cacaoteras.
Implementar proyectos de infraestructura productiva	Número de Proyectos de infraestructura productiva implementados	Se radicó ante el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial la solicitud de estudios y diseños de la planta de transformación de Cocó en Timbiquí, planta de arroz en Medio Baudó, planta de transformación de cacao y fortalecimientos de organizaciones cacaoteras. Posterior a esta fase, se iniciará la ejecución.
Fortalecer los actores de la economía popular y comunitaria para la generación de alianzas público-populares	Número de Fortalecimientos realizados con actores de la economía popular y comunitaria	El inicio de la actividad se realizará a partir del segundo semestre del año 2025.
Articular con el sector privado y actores de cooperación internacional para la promoción de redes y alianzas para la generación y vinculación a mercados, establecimientos comerciales y relacionamiento justo	Número de Actores del sector privado y de cooperación internacional articulados para la generación y vinculación a mercados de las iniciativas productivas territoriales.	El inicio de la actividad se realizará a partir del segundo semestre del año 2025.

Plan de Necesidades de Contratación – PNC

En el marco del Programa Economía Popular y Comunitaria, y según la asignación de recursos para su implementación, a la fecha mediante el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad, se cuenta con un recurso (2024) de **\$70.000.000.000** (inversión) distribuido dentro del Plan de Necesidades de Contratación en las siguientes las siguientes líneas:

Identificador	Objeto	Fecha estimada de radicación	Mes estimado de la contratación	Plazo de ejecución en meses	Valor total
Proyectos de Infraestructura de transformación	Contratar la estructuración y ejecución de 1 planta de ARROZ - CHOCÓ - MEDIO BAUDÓ	26/12/24	Abril	9	\$ 11.237.160.000
Proyectos de Infraestructura de transformación	Contratar la estructuración y ejecución de 1 planta de transformación PLÁTANO - CHOCÓ - ALTO BAUDÓ	28/02/25	Mayo	9	\$ 3.900.000.000
Proyectos de Infraestructura de transformación	Contratar la estructuración y ejecución de 1 planta de snacks PLÁTANO - CHOCÓ - BOJAYÁ	31/01/25	Abril	7	\$ 3.692.000.000
Proyectos de Infraestructura de transformación	Contratar la estructuración y ejecución de 1 planta de transformación COCO - CAUCA - TIMBIQUÍ	26/12/24	Mayo	9	\$16.174.689.440
Proyectos de Infraestructura de transformación	Contratar la estructuración y ejecución de 1 planta de transformación YUCAÑAME - BOLIVAR - MARIA LA BAJA	1/03/25	Junio	9	\$ 2.350.000.000
Proyectos de Infraestructura de transformación	Contratar el fortalecimiento de la línea de ARROZ - BOLÍVAR - ACHÍ	1/03/25	Junio	9	\$ 1.500.000.000
Proyectos de Infraestructura de transformación	Contratar la estructuración y ejecución de 1 planta de transformación ARROZ - NARIÑO -EL CHARCO	14/02/25	Mayo	9	\$ 4.925.000.000

Identificador	Objeto	Fecha estimada de radicación	Mes estimado de la contratación	Plazo de ejecución en meses	Valor total
Proyectos de Infraestructura de transformación	Contratar la estructuración y ejecución de 1 planta de transformación CACAO-NARIÑO -SAN ANDRÉS DE TUMACO	26/12/24	Abril	9	\$ 17.223.318.800
Proyectos de Infraestructura de transformación	Contratar la estructuración y ejecución de 1 planta de transformación PISCÍCOLA- CAUCA - SUÁREZ	31/01/25	Mayo	9	\$ 5.400.000.000
Contratos de Prestación de Servicios	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección para la Superación de la Pobreza del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza - OPS		Febrero	12	\$ 1.872.000.000
OL	Contratar la operación logística para la realización de eventos que se realicen en el marco de competencia de la dirección para la superación de la pobreza.		Febrero	12	\$ 1.725.831.760

Ejecución presupuestal 2024-2025

El programa contempla la ejecución de \$70.000.000.000 para la implementación del programa. Es importante destacar que, aunque no se ha realizado ejecución



presupuestal, se ha avanzado en las visitas técnicas a los territorios donde se implementarán los diversos proyectos. Estas visitas permitieron identificar las necesidades de los actores locales, así como los requerimientos para la construcción y dotación de los proyectos correspondientes.

Líneas de Contratación	Recurso Presupuestado	Recursos radicados Fondo	Recursos comprometidos	Recursos ejecutados	Recurso pendiente de radicar
Proyectos de transformación productiva	\$ 66.402.168.240	\$ 1.882.039.440	\$ -	\$ -	\$ 64.520.128.800
Seguimiento	\$ 3.597.831.760	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.597.831.760
Total	\$ 70.000.000.000	\$ 1.882.039.440	\$ -	\$ -	\$ 68.117.960.560

Ejecución técnica 2024-2025

Avances en cuanto a Política

En relación con el CONPES para la superación de la pobreza, desde la dirección se adelantó un exhaustivo diagnóstico de los programas existentes en los diferentes sectores que abordan esta problemática, con el fin de identificar las fortalezas y áreas de mejora. Este análisis incluyó la revisión de la normativa adoptada en el ordenamiento jurídico, asegurando su coherencia con los objetivos de reducción de la pobreza. Además, se realizaron evaluaciones detalladas sobre las acciones implementadas por el Estado en los últimos años.

Procesos contractuales en curso

Se realizó solicitud de contratación de estudios y diseños al Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial de los siguientes proyectos:

- Planta de transformación de cacao en San Andrés de Tumaco, Nariño.
- Planta de transformación de cacao en Timbiquí, Cauca.
- Planta de transformación de arroz Medio Baudó, Chocó.



A la fecha se encuentran en proceso de viabilidad para inicio de contratación y ejecución.

Procesos contractuales en proceso y/o pendientes de radicación

Desde el programa Economía Popular y Comunitaria se plantea proyectar las siguientes solicitudes de contratación:

- Infraestructura modular para la transformación de plátano en Bojayá, Chocó.
- Infraestructura modular para un proyecto piscicultura en Suárez, Cauca.
- Estudios y diseños: planta de transformación de plátano en Alto Baudó, (Chocó), planta de transformación de arroz en El Charco (Nariño), fortalecimiento de la ruta de arroz en Achí (Bolívar) y planta de transformación de cacao en Cumaribo (Vichada).

Se espera radicar las solicitudes de estos procesos a más tardar el primer semestre de 2025.

Participación en comités, instancias internas y externas

– Como participantes con voz y voto, se encuentran estipulados: La Comisión Intersectorial de Primera Infancia, Mesa de Nutrición, Mesa Territorial y Mesa de Diversidad. Como también nos encontramos como participantes en la Comisión Intersectorial de Salud Pública. Aunado a ellos, se participó como asistentes a la Mesa permanente de Concertación Indígena y el consejo Nacional de Dialogo Rrom. Se participó en la instalación del Consejo Nacional de Economía Popular realizada en el segundo semestre del año 2024.

Proyecto de solicitud de recursos 2026.

Para la dirección, se realizó la **solicitud de recursos 2026 por un valor de \$312.560.000.000** para los programas de Hambre Cero (\$204.110.000.000) y Programa Economía Popular y Comunitaria (\$108.450.000.000), con el fin de dar cumplimiento a los compromisos de gobierno con el pueblo y compromisos del Plan Nacional de Desarrollo, al igual que dar continuidad de las líneas de acción de los programas en los municipios no priorizados para vigencias anteriores.

Logros

- *Socialización y consenso participativo con las comunidades:* Se llevaron a cabo jornadas de socialización en las cuales se promovió una participación



de las comunidades, fomentando el diálogo y la construcción conjunta de los proyectos. Esto permitió alinear las expectativas de las comunidades con los objetivos técnicos y productivos de los proyectos.

- *Definición conjunta de fases:* A través de procesos participativos, se definieron las fases de los proyectos, integrando las perspectivas, necesidades y prioridades de las comunidades. Esto aseguró que las iniciativas fueran coherentes con las capacidades y expectativas locales.
- *Ajuste a la realidad técnica, productiva y social:* Se logró acotar los proyectos a la realidad técnica, productiva y social de los territorios, garantizando que las propuestas fueran viables, sostenibles y alineadas con las condiciones específicas de cada comunidad.
- *Fortalecimiento del enfoque territorial:* Los proyectos se estructuraron con un enfoque basado en las particularidades de los territorios, incorporando aspectos culturales, económicos y sociales, lo que aumentó su pertinencia y aceptación por parte de las comunidades
- *Definición de proyectos:* La dirección logro con las comunidades identificar, ajustar y estructurar 11 iniciativas para la agregación de valor y fortalecimiento de importantes líneas productivas como Cacao, Arroz, Plátano, Acuicultura y Coco en con poblaciones y territorios excluidos en Suarez y Timbiquí en el departamento del Cauca, Bojayá, Medio y Alto Baudó en el departamento de Chocó, Achí y Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar y San Andrés de Tumaco y El Charco en el departamento de Nariño.

- **Cuellos de Botella técnicos, sectoriales**

- *Estructuración de solicitudes para inversiones en bienes e infraestructura productiva:* Las iniciativas no tiene la ubicación de predio para el desarrollo de la inversión, ni esta soportado en estudios jurídicos y técnico que validen la definición de este.
- *Estudios de mercado y/o estrategia comercial:* Las iniciativas resultado de los compromisos en los territorios no cuentan con estudios de mercado, plan de negocios, estrategias comerciales que validen los productos con agregación de valor solicitados por las comunidades, así como su viabilidad técnica y financiera de las alternativas planteadas por la población objeto de atención. La ausencia de estos componentes esenciales retrasa la estructuración y aprobación de los proyectos, afectando su ejecución y sostenibilidad.

- **Recomendaciones**



- Trabajar en coordinación con las políticas públicas locales y nacionales, asegurando que el programa se alinee con los esfuerzos del gobierno para la superación de la pobreza.
- Articularse actores del sector público y privado para programas de educación financiera básico para ayudar a la comunidad a gestionar sus recursos y proyectos de manera más eficiente.
- Facilitar la creación de redes solidarias entre comunidades que promuevan el intercambio de conocimientos, recursos y apoyo mutuo.
- Brindar los recursos necesarios para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el programa.

Dirección de Cuidado

El Decreto 1075 de 2023, reglamentó la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y creó la Dirección de Cuidado, dependencia del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza del Ministerio de Igualdad y Equidad, con las siguientes funciones:

1. Adoptar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados a fomentar la promoción de los derechos de las personas que requieran cuidado o apoyo, las personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas, trabajadoras domésticas y del hogar.
2. Diseñar acciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos de cuidado y a quienes los realizan, teniendo en cuenta la normativa vigente.
3. Diseñar y articular estrategias, programas, planes y proyectos para fomentar procesos de transformación cultural, que permitan la efectiva implementación de los trabajos asociados al cuidado, así como la construcción de masculinidades cuidadoras.
4. Adoptar lineamientos que incluyan el enfoque de género, interseccional, de derechos, territorial, étnico racial y diferencial en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas, planes y programas a cargo de las entidades territoriales competentes para la garantía de los derechos de las personas que requieran cuidado o apoyo, las personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas, trabajadoras domésticas y del hogar.
5. Apoyar técnicamente a las entidades territoriales en la implementación, la ejecución y el seguimiento de los sistemas de cuidado territoriales, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen la materia.
6. Diseñar e implementar sistemas de información, en coordinación con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, a través de los cuales se garantice el goce de los derechos de las personas que requieran cuidado o apoyo,



las personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas, trabajadoras domésticas y del hogar.

7. Analizar y presentar propuestas normativas, en coordinación con la Oficina Jurídica, asociadas a temas de competencia de la Dirección.

8. Adelantar análisis, estudios e investigaciones en temas de su competencia, en coordinación y articulación con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, siguiendo los lineamientos institucionales, técnicos y normativos fijados por el Ministerio

9. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la Dirección.”

- **Temas normativos, reglamentos, decretos y resoluciones**

Las siguientes normas son las relacionadas con las funciones de la Dirección de Cuidado:

Normatividad	Descripción
Ley 2294 de 2023	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Art. 106. “el Ministerio de Igualdad y Equidad en el marco del Sistema Nacional de Cuidado, creará, fortalecerá e integrará una oferta de servicios para la formación, el bienestar, la generación de ingresos, fortalecimiento de capacidades para personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas así como servicios de cuidado y de desarrollo de capacidades para las personas que requieren cuidado o apoyo, a saber: niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores y demás poblaciones definidas por el Ministerio de la Igualdad y la Equidad”.
Ley 2281 de 2023	Se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad al igual que el Sistema Nacional de Cuidado (Artículo 6), a través del cual se articulan servicios, regulaciones, políticas y acciones técnicas e institucionales existentes y nuevas, con el objeto de dar respuesta a las demandas de cuidado de los hogares de manera corresponsable entre la nación, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad para promover una nueva organización social de los cuidados del país y garantizar los derechos humanos de las personas cuidadoras, definiendo como objetivo del mismo el reconocer,

Normatividad	Descripción
	reducir, redistribuir, representar y recompensar el trabajo de cuidado, remunerado y no remunerado, a través de un modelo corresponsable entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias, las comunidades y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad, para compartir equitativamente las responsabilidades respecto a dichas labores, dar respuesta a las demandas de cuidado de los hogares y las personas que requieren cuidado o apoyo.
Decreto 1075 de 2023	"Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones". Este Decreto establece en su artículo 30 las funciones de la Dirección de Cuidado, dependencia encargada de la implementación del Programa Nacional de Cuidado
CONPES 4143 de 2024	A través del cual se adopta la Política Nacional de Cuidado. Este documento tiene un período de implementación de 10 años (2025-2034) e incorpora 133 acciones estratégicas a cargo de 35 entidades de orden nacional, incluyendo 15 ministerios con el propósito de "de aquí a 2034 avanzar en la transformación de la organización social del cuidado en Colombia para garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas cuidadoras, incluyendo el de cuidar en condiciones dignas, y el derecho a recibir cuidado, asistencia o apoyo de las personas que lo requieren; así como reconocer y fortalecer las formas colectivas y comunitarias de cuidado y las prácticas de cuidado propias de pueblos étnicos y comunidades campesinas, como pilar del sostenimiento de la vida humana y no humana e interdependiente en todas sus expresiones".
JURISPRUDENCIA	
Sentencia T-159 de 2022	La Corte Constitucional reconoce las afectaciones en derechos para las trabajadoras informales del cuidado e insta a la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA para que, si no lo ha hecho, en el marco de sus funciones, diseñe y ejecute una política pública focalizada a las mujeres cuidadoras con trabajos informales que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
Sentencia T-583 de 2023	La Corte Constitucional reconoce el cuidado como derecho fundamental a ser cuidado y el derecho de las personas cuidadoras a hacerlo sin discriminación, y reconoce que el cuidado atraviesa las relaciones interpersonales, familiares y comunitarias que sostienen



Normatividad	Descripción
	el núcleo relacional que da lugar al Estado Social de Derecho.
Sentencia T-498 de 2024	La Corte Constitucional reconoce que el cuidado debe ser abordado desde una perspectiva integral y colectiva, con el Estado jugando un papel central en la provisión y regulación de servicios. Además, resalta la necesidad de alternativas a la institucionalización, reconociendo sus efectos negativos y abogando por soluciones que promuevan la independencia de las personas con discapacidad.
Sentencia T-011-2025	La corte exhorta al Gobierno Nacional, a través de la Vicepresidencia, el Ministerio de Igualdad y Equidad, el Ministerio de Salud y el Congreso de la República, a que en un plazo de 1 año y 6 meses presenten iniciativas normativas para establecer una política integral de cuidado, considerando los lineamientos fijados por la jurisprudencia constitucional, resaltando que ese desarrollo podrá, pero no tiene por qué limitarse a las medidas que sea necesario adoptar dentro del sistema general de salud.

- *Estructura de la Dirección:*

La Dirección de Cuidado cuenta con 10 personas vinculadas en planta y 11 contratadas por prestación de servicios.

Personal de Planta

CONCEPTO	Número de funcionarios
Director Técnico	1
Profesionales Especializados	7
Profesionales Universitarios	1
Auxiliar Administrativo	1



CONCEPTO	Número de funcionarios
TOTAL	10

Personal vinculado por prestación de servicios:

CONCEPTO	Contratado
Contratos de Prestación de Servicios - Ministerio	8
Contratos de Prestación de Servicios – Ministerio - Fondo	3
TOTAL	11

Programas/líneas de acción a cargo de la Dirección de Cuidado – Programa Nacional de Cuidado

El Programa Nacional de Cuidado tiene como objetivo general avanzar en la garantía del derecho a cuidar en condiciones dignas y en el reconocimiento y fortalecimiento de las formas propias de cuidado como función social interdependiente al sostenimiento de la vida.

El Programa cuenta con tres objetivos específicos:

Fortalecer la respuesta institucional para la garantía de derechos de las personas cuidadoras.

- Fortalecer a las organizaciones de cuidado comunitario y los procesos organizativos con prácticas de cuidado propias, con la garantía de condiciones dignas para cuidado y reconociendo su aporte fundamental en la continuidad de la vida.
- Democratizar las actividades de cuidado, desarraigando la creencia de que las mujeres son mejores que los hombres para los trabajos de cuidado y visibilizando el aporte de las organizaciones de cuidado comunitario en la sostenibilidad de la vida.



Para hacer seguimiento al cumplimiento del Programa Nacional de Cuidado, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos diseñó dos instrumentos de planeación, a saber:

Plan de acción Institucional – PAI

En la vigencia 2024 el plan contó con una (1) actividad y se hizo seguimiento a su cumplimiento a través de la medición de 6 hitos para la implementación del Programa Nacional de Cuidado.

Actividad	Indicador	Meta 2024	Cumplimiento
Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Cuidado dando cumplimiento a la misionalidad del Ministerio de la Igualdad y la Equidad.	Avance en la implementación del Programa Nacional de Cuidado"	100%	100%

Para la vigencia 2025 se programaron tres (3) actividades con los siguientes indicadores:

Actividad	Indicador	Meta 2025
Implementar la estrategia de cambio cultural del programa nacional de cuidado	Número de personas vinculadas a la estrategia de cambio cultural	6.000
Implementar la estrategia de fortalecimiento político a personas cuidadoras	Número de personas cuidadoras que participan de las actividades de fortalecimiento político	4.700
Fortalecer a través de organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario	Número de organizaciones de cuidado comunitario vinculadas	100

Plan de acción del Programa Nacional de Cuidado

El plan de acción de la vigencia 2024 contó con 9 actividades, 9 indicadores de gestión y 7 indicadores de alcance.

Actividad	Indicador Gestión	Meta 2024	Indicador alcance	Meta 2024
Diseñar la Política Nacional de Cuidado	Política Nacional de Cuidado diseñada y aprobada	1	Número de entidades con acciones en el plan de acción de la Política Nacional de Cuidado	19
Diseñar instrumentos de la política Nacional de Cuidado para caracterización de la población objeto	Instrumentos para la caracterización de población cuidadora objeto de la Política Nacional de Cuidado diseñados	3	N/A	N/A
Brindar asistencia técnica a entidades territoriales en la implementación de planes, programas y proyectos locales de cuidado	Estrategia con acciones de asistencia técnica a entidades territoriales para la formulación de Sistemas Locales de Cuidado implementada	1	Número de entidades territoriales asistidas técnicamente	32
Implementar la Ruta del Cuidado Fluvial	Rutas del cuidado fluvial implementada	1	Número de personas cuidadoras atendidas	450
Diseñar e implementar la estrategia de fortalecimiento político a personas cuidadoras	Estrategia de fortalecimiento político a personas cuidadoras diseñada e implementada	1	Número de personas cuidadoras vinculadas en la estrategia de fortalecimiento político	9.600
Fortalecer las organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario	Estrategia de Comunidades del Cuidado implementada	1	Número de organizaciones de cuidado comunitario fortalecidas	126

Actividad	Indicador Gestión	Meta 2024	Indicador alcance	Meta 2024
Elaborar documento técnico para la implementación de alianzas público - populares con organizaciones de cuidado comunitario	Documento técnico para la implementación de alianzas público - populares con organizaciones de cuidado comunitario elaborado	1	N/A	N/A
Diseñar el componente indígena del sistema nacional del cuidado	Componente Indígena del sistema nacional de cuidado diseñado	1	Número de municipios con de organizaciones indígenas que participan en la formulación del componente indígena del sistema nacional de cuidado	7
Diseñar e implementar la estrategia de cambio cultural del programa nacional de cuidado	Estrategia de cambio cultural del programa nacional de cuidado diseñada e implementada	1	Número de personas vinculadas en la estrategia cambio cultural	9.600

El plan de acción de la vigencia 2025 fue programado con 9 actividades, 9 indicadores de gestión y 5 indicadores de alcance.

Actividad	Indicador Gestión	Meta 2025	Indicador alcance	Meta 2025
Consolidar el documento CONPES y asistir a las entidades que hacen parte de la Política Nacional de Cuidado	Política Nacional de Cuidado consolidada y entidades asistidas para su implementación	1	Número de entidades asistidas con acciones en la Política Nacional de Cuidado	11

Actividad	Indicador Gestión	Meta 2025	Indicador alcance	Meta 2025
Realizar la consulta previa del Proyecto Decreto del Sistema Nacional de Cuidado	Proyecto Decreto del sistema nacional de cuidado consultado con pueblos y comunidades étnicas	1	N/A	N/A
Ampliar el alcance de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo - ENUT- a la Orinoquia y Amazonía	Regiones con Encuesta Nacional del Uso del Tiempo - ENUT- (Orinoquia y la Amazonía) aplicada	2	N/A	N/A
Brindar asistencia técnica a entidades territoriales en la implementación de planes, programas y proyectos locales de cuidado	Número de entidades asistidas técnicamente	13	N/A	N/A
Implementar las Rutas del Cuidado	Rutas del cuidado implementadas	10	Número de personas cuidadoras atendidas	15.000
Implementar la estrategia de redes del cuidado de personas cuidadoras	Número de estrategias de Redes del Cuidado implementadas	1	Número de personas cuidadoras vinculadas en la estrategia de Redes del Cuidado	4.700
Fortalecer las organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario	Número de estrategias de fortalecimiento a iniciativas de cuidado comunitario implementadas	1	Número de organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario vinculadas	100

Actividad	Indicador Gestión	Meta 2025	Indicador alcance	Meta 2025
Implementar el componente indígena del sistema nacional de cuidado	Número de componentes indígenas del sistema nacional de cuidado implementados	1	N/A	N/A
Implementar estrategia de sociedades del cuidado	Número de estrategias de Sociedades del Cuidado implementadas	1	Número de personas vinculadas en la estrategia de Sociedades del Cuidado	6.000

Adicionalmente, la Dirección de Cuidado formuló el Proyecto de Inversión con código BPIN 20240000000032, el cual tiene como objetivo general *contribuir a la mejora en el ejercicio de derechos de las personas cuidadoras* y con los siguientes objetivos específicos, productos y metas para las vigencias 2024 y 2025:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	Meta 2024	Meta 2025
Fortalecer los esquemas institucionales para la atención a personas cuidadoras	Documentos, planes de trabajo con definición de acciones de apropiación institucional de instrumentos para la formulación y seguimiento a las estrategias definidas en el proyecto para personas cuidadoras; así como de los mecanismos de gobernanza interinstitucional e intersectorial de políticas para la promoción y ejercicio de los derechos de las personas cuidadoras.	1	1
Ampliar la oferta de servicios para quienes cuidan	Servicio de asistencia técnica, para fortalecer a entidades territoriales en la formulación e implementación de	0	13

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	Meta 2024	Meta 2025
	planes, programas y proyectos locales de cuidado		
Ampliar la oferta de servicios para quienes cuidan	Servicios de apoyo técnico para el fortalecimiento de organizaciones de cuidado comunitario	126	100
Desarraigar la creencia cultural de que las mujeres son mejores que los hombres para los trabajos de cuidado.	Servicio de educación informal para fomentar la transformación cultural y la distribución equitativa de los trabajos de cuidado, así como aumentar la incidencia de las personas cuidadoras en su derecho al tiempo libre y autocuidado	0	10.700

- *Plan de Anual de Adquisiciones – PAA*

La Dirección de Cuidado programo y contrató 5 líneas en el PAA 2024, a saber:

Identificador	Mes estimado de contratación	Plazo de ejecución en meses	Valor total COP
Acuerdo IM 170	Septiembre	4	2.500.000.000
Cuidado comunitario	Septiembre	12	8.000.000.000
Ampliación ENUT	Septiembre	3,5	998.660.640
Registro administrativo, Baremo de autonomía, sobrecarga de cuidado	Septiembre	3,5	400.000.000
Apoyo jurídico	Octubre	3	33.000.000

La Dirección de Cuidado programo 26 líneas en el PAA 2024, a saber:

Identificador	ID	Mes estimado de contratación	Plazo de ejecución en meses	Valor total COP
Jurídico Senior	857	Enero	11,5	149.500.000

Identificador	ID	Mes estimado de contratación	Plazo de ejecución en meses	Valor total COP
Apoyo jurídico compartido	858	Enero	11	121.000.000
Líder conceptual	862	Enero	11,5	149.500.000
Líder planeación	865	Junio	7	91.000.000
Apoyo planeación	869	Marzo	10	80.000.000
Enfoque diferencial	872	Febrero	10,5	105.000.000
Enfoque étnico	877	Marzo	10	80.000.000
Líder financiero	879	Julio	6	78.000.000
Estructuración de costos	881	Febrero	10,5	105.000.000
líder registros	884	Marzo	10	110.000.000
líder nación territorio	885	Febrero	10,5	136.500.000
Apoyo comisión intersectorial	886	Febrero	10,5	94.500.000
Apoyo consejo ciudadano	887	Marzo	10	80.000.000
líder rutas de cuidado	888	Agosto	4,5	49.500.000
Apoyo técnico rutas	889	Marzo	10	80.000.000
líder cuidado comunitario	890	Febrero	10,5	115.500.000
Apoyo técnico cuidado comunitario	891	Marzo	10	80.000.000
Apoyo técnico cambio cultural	892	Marzo	10	80.000.000
Apoyo técnico fortalecimiento político	893	Marzo	10	80.000.000
Líder seguimiento	894	Marzo	10	130.000.000
Acuerdo IM 170	895	Abril	9	1.500.000.000
Consulta previa pueblos indígenas	896	Mayo	8	2.000.000.000
Consulta previa NARP	897	Mayo	8	2.000.000.000
Asistencia Técnica	898	Junio	7	700.000.000
Transformación cultural y fortalecimiento político	899	Junio	7	1.400.000.000
Cuidado comunitario	900	Septiembre	10	5.101.500.000

Identificador	ID	Mes estimado de la contratación	Plazo de ejecución en meses	Valor total COP
Adición convenio FIDUCOLDEX - cuidado comunitario		Aprobada en comité de contratación	por	2.698.500.000
Adición convenio DANE- Ampliación ENUT		Realizada en febrero		2.000.000.000
Operador Logístico - Bolsa entidad				500.000.000
Tiquetes - Bolsa entidad				60.800.000
Viáticos - Bolsa entidad				44.200.000
TOTAL				20.000.000.000

Así mismo, tramito dos adiciones a convenios suscritos en la vigencia 2024 aún vigentes y programo recursos para sumarse a 3 bolsas transversales de la entidad.

- **Plan de Necesidades de Contratación – PNC**

La Dirección de Cuidado programo 6 líneas en el PNC de Fonigualdad 2024, a saber:

Identificador	Plazo de ejecución en meses	Valor total	Tipo de gasto	Año vigencia de los recursos	Estado
Rutas del cuidado	15	\$19.924.697.818	Funcionamiento	2024	En contratación
Interventoría rutas	16	\$1.930.000.000	Funcionamiento	2024	En contratación
Asistencia técnica, cambio cultural y fortalecimiento político	8	\$3.519.937.890	Funcionamiento	2024	En ejecución
Apoyo técnico	12	\$156.000.000	Funcionamiento	2024	En ejecución
Apoyo planeación	12	\$156.000.000	Funcionamiento	2024	En ejecución

Identificador	Plazo de ejecución en meses	Valor total	Tipo de gasto	Año vigencia de los recursos	Estado
Apoyo financiero	12	\$156.000.000	Funcionamiento	2024	En ejecución

La Dirección de Cuidado no programo líneas en el PNC 2025.

- **Ejecución presupuestal 2024-2025**

Ejecución presupuestal Proyecto de Inversión 2024:

La ejecución presupuestal de los recursos apropiados en el Proyecto de Inversión para la vigencia 2024 fue del 99,9%.

Producto proyecto de inversión	Apropiación Vigente	Compromisos	% Ejecución	Pagos	% Pagos
Documentos de política	\$3.927.993.974	\$3.910.760.640	99,6%	\$3.660.760.640	93,2%
Servicio de apoyo técnico para el fortalecimiento de organizaciones comunitarias de cuidado	\$10.000.000.000	\$10.000.000.000	100,0%	\$10.000.000.000	100%
TOTAL PROYECTO DE INVERISÓN 2024	\$13.927.993.974	\$13.910.760.640	99,9%	\$ 13.660.760.640	98,1%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - Ejecución presupuestal corte 31/12/2024

Ejecución presupuestal funcionamiento 2024:

Línea	Viabilizado	DDP Emitidos	Compromisos	Pagos
Convenio cooperación PNUD	\$3.519.937.890	\$3.519.937.890	\$3.519.937.890	\$3.519.937.890
Convergencia Regional Programa nacional del cuidado (OPS)	\$625.560.000	\$448.930.012	\$442.882.475	\$161.070.489
Eventos Programa	\$210.649.914	-	\$210.649.914	-

Línea	Viabilizado	DDP Emitidos	Compromisos	Pagos
Nacional del Cuidado				
Rutas de Cuidado	\$18.160.365.476	\$18.160.365.476	-	-
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 22.516.513.280	\$22.129.233.378	\$4.173.470.279	\$3.681.008.379

Ejecución presupuestal proyecto de inversión 2025:

La ejecución presupuestal de los recursos apropiados en el Proyecto de Inversión para la vigencia 2025 fue del 14,32% con corte al 24 de febrero de 2025.

Producto proyecto de inversión	Apropiación Vigente	CDP	Compromisos	% Ejecución	Pagos	% Pagos
Documentos de política	\$10.100.000.000	\$3.776.000.000	\$2.864.266.666	28,36%		0%
Servicio de asistencia técnica	\$700.000.000					0%
Servicio de apoyo técnico para el fortalecimiento de organizaciones comunitarias de cuidado	\$7.800.000.000	\$2.621.400.000				0%
Servicio de educación informal	\$700.000.000					0%
	\$700.000.000					0%
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 2025	\$20.000.000.000	\$6.397.400.000	\$2.864.266.666	14,32%		0%

Fuentes: Subdirección Administrativa y Financiera - Ejecución presupuestal corte 24/02/2025

- **Ejecución técnica 2024-2025**



A continuación, se enuncian los principales avances del Programa Nacional de Cuidado:

Avances en cuanto a Registros Administrativos

La Dirección de Cuidado diseñó el Registro Nacional de Personas Cuidadoras, el cual permitirá focalizar las acciones de la Política Nacional de Cuidado -CONPES 4143. Este instrumento se diseñó por medio de un convenio de cooperación internacional entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas – UNFPA, suscrito el 3 de octubre de 2024 y finalizado el 28 de febrero de 2025. Además del diseño del Registro, en el marco del convenio también se diseñaron dos instrumentos: instrumento de Sobrecarga de Cuidado y de Valoración de Apoyo y Asistencia para promover la Autonomía de las personas que requieren cuidado. Estos instrumentos serán operados por el Ministerio (Oficina de Saberes y Conocimientos) a través del Registro de ***Igualdad y Equidad***.

Avances en cuanto a Política

El Documento CONPES 4143 de la Política Nacional de Cuidado y su respectivo Plan de Acción y Seguimiento (PAS), fue formulada bajo el liderazgo técnico de la Dirección de Cuidado en articulación con el DNP durante el periodo 2023-2025. La política tiene un período de implementación de 10 años (2025-2034) e incorpora 133 acciones estratégicas a cargo de 35 entidades de orden nacional, incluyendo 15 ministerios, con un costo indicativo total de 25.655.382 millones de pesos. Se resalta que la formulación de la política contó con una ruta de participación ciudadana con 21 encuentros poblacionales y 6 macro encuentros regionales donde participaron más de mil personas.

Avances en Convenios y Resoluciones

Convenio	Objeto	Avances
PNUD Convenio No. 109 de 2024 - PNUD	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros para apoyar el fortalecimiento de la territorialización del Programa Nacional del Cuidado	Se cuenta con el diseño de las estrategias de Fortalecimiento Político (Redes del Cuidado), Asistencia Técnica a Entidades Territoriales (Red Territorial del Cuidado), y Cambio Cultural (Sociedades del Cuidado). El convenio cuenta con duplas territoriales de implementación de las estrategias en los 32 departamentos del país. A la fecha se cuentan con 8.731 personas preinscritas

Convenio	Objeto	Avances
		para ingresar a las Escuelas de Fortalecimiento Político y Cambio Cultural y se han realizado 74 asistencias técnicas a 29 gobernaciones y 28 municipios.
ARIT MIE-CD-CI-014- 2024	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para diseñar e implementar el programa y la ruta de participación para cumplir los hitos 1 y 2 de los acuerdos IM-169 e IM-170 concertados por el Gobierno nacional y la CNMI-MPC según la Ley 2294 del PND	Se cuenta con el diseño del componente indígena del Sistema Nacional de Cuidado tras un despliegue territorial en 5 departamentos del país. Se está a la espera de la protocolización con la MPC indígena.
DANE MIE-CD-CI-005- 2024	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, humanos y financieros entre el Ministerio de Igualdad y Equidad, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Fondo Rotatorio del DANE (FONDANE) para ampliar la cobertura geográfica regional y mejorar la representatividad nacional en la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2024, incluyendo todas las regiones del país.	Se han ampliado 296 segmentos muestrales de la ENUT, principalmente en la región de Orinoquía y Amazonía. Esto permite contar con información sobre las brechas en el trabajo de cuidado en todas las regiones del país para que las gobernaciones y alcaldías puedan formular sus sistemas locales de cuidado.
Fondo Mujer Libre y Productiva MIE-CD-CI-012- 2024	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y FIDUCOLDEX como administrador y vocero del Fondo Mujer Libre y Productiva para fortalecer organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario, de acuerdo con el programa nacional de cuidado.	Se realizó una convocatoria en la que se presentaron más de 780 organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario a nivel nacional, de las cuales se seleccionaron 126 para ser fortalecidas. Actualmente se están realizando diagnósticos participativos con cada organización para construir los planes de fortalecimiento hasta por 55 millones de pesos para cada una.
Rutas del Cuidado	Prestar los servicios requeridos para la operación y puesta en marcha de las Rutas del Cuidado en el marco de la implementación del Programa Nacional de Cuidado del Ministerio de Igualdad y Equidad.	El 7 de febrero de 2025 se adjudicó el contrato por parte de Fonigualdad y se está a la espera del perfeccionamiento del mismo con la firma de las partes.

Procesos contractuales en curso

Procesos contractuales en proceso y/o pendientes de radicación:

A continuación, se relacionan los procesos contractuales en curso:

#	Vigencia	Proceso	Estado	Fuente
1	2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MIE-CD-CI-012-2024 MINIGUALDAD - FIDUCOLDEX -	En ejecución. Plazo de ejecución: 25 de septiembre de 2025	Proyecto de inversión
2	2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MIE-CD-CI-005 DE 2024. MINIGUALDAD Y FONDANE.	En ejecución. Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2025	Proyecto de Inversión
3	2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MIE -CD-CI-014-2024 MINIGUALDAD Y ARIT .	Terminado en liquidación.	Proyecto de Inversión
4	2024	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL MINIGUALDAD - UNFPA. MIE-CD-CCI-001-2024	En ejecución. Plazo de ejecución: hasta el 28 de febrero de 2025.	Proyecto de Inversión
5	2024	CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL 109-2024 PNUD	En ejecución. Plazo de ejecución: hasta el 6 de mayo de 2025.	FonIgualdad
6	2024	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - FONIGUALDAD	En ejecución: <ul style="list-style-type: none"> • Contrato F.S.B. 057-2024 • Contrato F.S.B. 069-2024 • Contrato F.S.B. 070-2024 	FonIgualdad
7	2025	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MIE	En ejecución: <ul style="list-style-type: none"> • MIE-CPS-013-2025 • MIE-CPS-014-2025 • MIE-CPS-012- 	Proyecto de Inversión

#	Vigencia	Proceso	Estado	Fuente
			2025 <ul style="list-style-type: none"> • MIE-CPS-031-2025 • MIE-CPS-027-2025, • MIE-CPS-032-2025, • MIE-CPS-033-2025 • MIE-CPS-035-2025 En proceso precontractual: <ul style="list-style-type: none"> • PAA-877 • PAA-884 • PAA-892 • PAA-887 Pendientes de radicación: <ul style="list-style-type: none"> • PAA-889 • PAA-893 • PAA-891 • PAA-894 	

A continuación, se relacionan los procesos contractuales pendientes de inicio de ejecución:

#	Vigencia	Proceso	Estado	Fuente
1	2025	RUTAS DEL CUIDADO	Se encuentra con aceptación de la propuesta. Se encuentra en trámites de Cámara de Comercio por ser proponente plural. Creación de SARLAF.	FonIgualdad
1	2025	RUTAS DEL CUIDADO	Se encuentra con aceptación de la propuesta. Se encuentra en trámites de Cámara de Comercio por ser proponente plural. Creación de SARLAF.	FonIgualdad
2	2024	CONTRATO	Se encuentra	FonIgualdad

#	Vigencia	Proceso	Estado	Fuente
		DE INTERVENCIÓN DE RUTAS DEL CUIDADO No. FSB 143-2024	adjudicado, minuta firmada y con aprobación de garantías. Pendiente acta de inicio y actualización de pólizas.	
3	2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MINIGUALDADA – ESAP. ASISTENCIA TÉCNICA	En elaboración de documentos precontractuales.	Proyecto de Inversión
4	2025	TRANSFORMACIÓN CULTURAL Y FORTALECIMIENTO POLÍTICO.	En estructuración – Por definir modalidad de contratación.	Proyecto de Inversión
5	2025	ACUERDO IM 170	Por definir- convenio Interadministrativo	Proyecto de Inversión
6	2025	CONSULTA PREVIA PUEBLOS INDÍGENAS	Por definir- convenio Interadministrativo	Proyecto de Inversión
7	2025	CONSULTA PREVIA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	Por definir- convenio Interadministrativo	Proyecto de Inversión
8	2025	CUIDADO COMUNITARIO	En elaboración de documentos precontractuales. Convenio Interadministrativo.	Proyecto de Inversión



Logros

Se presentan los logros para cada una de las líneas de acción del Programa Nacional de Cuidado:

Respuesta institucional para la garantía de derechos de las personas cuidadoras:

- Aprobación del CONPES 4143 de la Política Nacional de Cuidado con más de 130 acciones de 35 entidades incluyendo 15 ministerios del gobierno nacional y un presupuesto indicativo de 25 billones de pesos para 10 años; orientado a personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas, personas que requieren cuidado o apoyo y organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario y prácticas de cuidado propias. Es el primer CONPES social que aprueba el Gobierno del Cambio.
- Diseño del Registro Nacional de Personas Cuidadoras, el instrumento de medición de sobrecarga de cuidado y el Baremo de Autonomía, instrumentos que permitirán la caracterización y focalización de la población beneficiaria del Sistema Nacional de Cuidado y de la Política Nacional de Cuidado.
- Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) ampliada con 296 segmentos muestrales nuevos en todas las regiones del país, principalmente en Amazonía y Orinoquía. Estas regiones no contaban con información oficial sobre brechas del cuidado.
- Se diseñó y aplicó la ruta de participación indígena para la formulación del componente indígena del Sistema Nacional de Cuidado logrando el cumplimiento de los hitos 1 y 2 del Acuerdo IM/170 del Plan Nacional de Desarrollo concertado con la Mesa Permanente de Concertación Indígena. Se cuenta con un documento con la propuesta del componente indígena del Sistema Nacional de Cuidado para ser protocolarizado con la Mesa Permanente de Concertación Indígena en el mes de marzo de 2025.
- En alianza con la Open Society Foundation se implementó un proyecto piloto binacional Colombia-Brasil de una Ruta Fluvial del Cuidado -barco- en la Amazonía para llevar servicios de formación, orientación psicosocial, cuidado de niños y niñas y de cuidado comunitario a las personas cuidadoras de comunidades indígenas de la comunidad de Leticia - Nazareth y al municipio de Benjamin Constant en Brasil. Este piloto benefició a más de 440 personas de la comunidad ticuna en los dos países.
- Se diseñó la estrategia "Redes del Cuidado" para el fortalecimiento político a personas cuidadoras para aumentar su incidencia en el acceso a derechos, y a la fecha se han inscrito 6.811 personas cuidadoras para vincularse a la estrategia en todo el país.



- Se diseñó la estrategia “Red Territorial del Cuidado” para asistir técnicamente a entidades territoriales (Gobernaciones y Alcaldías) en la formulación e implementación de sistemas locales de cuidado. Con apoyo de la Dirección de Cuidado 13 Gobernaciones, 15 capitales y 12 municipios incluyeron en sus planes de desarrollo la creación y/o implementación de Sistemas Departamentales/Distritales/Municipales de Cuidado. En lo corrido de la vigencia 2025 se han asistido técnicamente a 29 departamentos y 28 municipios para el diseño e implementación de políticas, programas, proyectos o sistemas del cuidado locales.
- Adjudicación del contrato que pondrá en operación 10 Rutas del Cuidado en 60 municipios de 20 departamentos que atenderán a cerca de 15.000 personas cuidadoras con servicios de formación, orientación psicosocial, cuidado de niños y niñas, cuidado comunitario, entre otros.
- Construcción del primer mapeo y georreferenciación de los centros de cuidado públicos a nivel nacional, departamental y municipal en el marco del Sistema Nacional de Cuidado de Colombia, a través de una alianza con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Esta herramienta permite el mapeo de oferta de servicios de cuidado públicos en todo el país. Ver en: <https://portal-mapa-colombia.web.app/>
- Lanzamiento del Programa Nacional de Cuidado en Leticia Amazonas, con la participación de más de mil personas cuidadoras, pueblos y comunidades étnicas, entidades nacionales y territoriales, organizaciones de cooperación internacional y organizaciones sociales que participaron en su construcción.
- Se avanzó en la formulación de un Proyecto de Decreto Reglamentario del Sistema Nacional de Cuidado que establece los componentes del Sistema, sus instancias de gobernanza y la respuesta institucional. Este Decreto fue publicado para retroalimentación de la ciudadanía entre el 27 de abril y el 9 de mayo de 2024 y recibió más de 500 comentarios de entidades, organizaciones de personas cuidadoras y de personas que requieren cuidado o apoyo, universidades y ciudadanía en general. Actualmente, teniendo en cuenta la naturaleza de los instrumentos, se determinó escindirlos en dos proyectos de decretos reglamentarios derivados del que se publicó. El primero crea el modelo de gobernanza del Sistema Nacional de Cuidado y está en proceso de suscripción por parte de las entidades (se espera que sea expedido en el primer trimestre de 2025). El segundo estipula la respuesta institucional y los elementos fundamentales para el funcionamiento del Sistema en los territorios del país. Actualmente se encuentra en revisión sobre la procedencia de consulta previa en el Ministerio del Interior.



- Por segundo año consecutivo la Dirección de Cuidado ganó premio del Fondo de Investigación-Acción Colaborativa para América Latina y el Caribe – GRADE por \$500 millones de pesos con el cual se financiara un proyecto que permitirá hacer aportes a la construcción del capítulo étnico del Sistema Nacional de Cuidado de Colombia a partir de diálogos de saberes con mujeres cuidadoras indígenas, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias de cuidado y los procesos organizativos propios, con prácticas de cuidado.

- Se realizó la convocatoria de la estrategia "Comunidades del Cuidado", destinada a fortalecer organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario. Se postularon más de 780 organizaciones, de las cuales se seleccionaron 126 para su fortalecimiento.
- Se realizó una adición al Convenio con el Fondo Mujer Libre y Productiva para vincular 34 organizaciones adicionales a ser beneficiadas, y llegar a un total de 160 organizaciones.
- Se gestionaron 3 proyectos piloto de fortalecimiento a organizaciones de cuidado comunitario con cooperación internacional (Embajada de Canadá, OIT y AECID) con los cuales se caracterizaron 106 organizaciones y se fortalecieron 13.

Cambio cultural para una sociedad cuidadora:

- Se diseñó la estrategia de "Sociedades del Cuidado" para democratizar los cuidados y fomentar masculinidades cuidadoras. Se han inscrito 1.193 personas para vincularse a la estrategia en todo el país.

Cuellos de Botella técnicos

- No contar con un modelo de gobernanza que permita articular a las entidades del gobierno nacional para la implementación del Sistema Nacional de Cuidado.

Recomendaciones

- Expedir el decreto que crea el modelo de gobernanza del Sistema Nacional de Cuidado para poder liderar la articulación interinstitucional del Sistema de manera más eficiente.

Participación en comités, instancias internas y externas

Instancia	Objetivo	Integrantes	Participación de la Dirección de Cuidado
Comisión Intersectorial de la Política Nacional de Cuidado, creada a través del Decreto 1228 de 2022	Coordinación y articulación intersectorial para la implementación de la Política Nacional de Cuidado.	Ministerio de Salud Ministerio del Trabajo Ministerio de Educación DAPRE DNP (Secretaría técnica) DANE DPS Ministerio de Igualdad	Co-coordinación de la secretaría técnica junto al DNP (se estableció en la primera acta de la comisión en el año 2022).
Mesa de seguimiento a la reglamentación de la Ley 2297 de 2023 "Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención	Realizar seguimiento a la reglamentación de la Ley 2297 de 2023	Defensoría del Pueblo Organizaciones de personas cuidadoras Superintendencia de Salud Ministerio del Trabajo SENA MINTIC Ministerio de Educación Ministerio de Cultura Ministerio de Comercio DANE Ministerio de Igualdad y Equidad	En articulación con la Defensoría del Pueblo se lidera la mesa y se realiza seguimiento al cumplimiento de la Ley por parte de las entidades que tienen responsabilidades. La Dirección coordina a las entidades del Gobierno Nacional.



Instancia	Objetivo	Integrantes	Participación de la Dirección de Cuidado
en salud y se dictan otras disposiciones”			

Proyecto de solicitud de recursos 2026

A continuación, se expone la solicitud de anteproyecto de presupuesto presentada por la Dirección de Cuidado al Viceministro de Poblaciones y Territorios Excluidos y Superación de la Pobreza:

Actividad Plan de Acción Programa Nacional de Cuidado	Línea	Alcance en población para beneficiar	Justificación de la Necesidad	Fuente	Presupuesto 2026
Fortalecer las organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario	Cuidado Comunitario	Beneficiar a 150 organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario a nivel nacional	Continuar con la implementación de la estrategia para el cumplimiento de las metas del CONPES 4143 Política Nacional de Cuidado, las metas del proyecto de inversión de la Dirección de Cuidado y los compromisos de gobierno con el pueblo en el Caribe (Cartagena).	Inversión	\$12.000.000.000
Implementar las Rutas del Cuidado	Rutas del Cuidado (incluyen do interventoría)	Beneficiar a 7.500 personas con los distintos servicios de las rutas de cuidado.	Adicionar el contrato de Fonigualdad por 7 meses para cerrar la operación en diciembre de 2026 y no pagar el alistamiento en un nuevo contrato. Esto para cumplir con el CONPES 4143 Política Nacional de Cuidado y los compromisos de gobierno con el pueblo en el Caribe (Audiencia pública de la Guajira).	Funcionamiento	\$9.880.694.263

Actividad Plan de Acción Programa Nacional de Cuidado	Línea	Alcance en población para beneficiar	Justificación de la Necesidad	Fuente	Presupuesto 2026
Implementar la estrategia de redes del cuidado de personas cuidadoras	Fortalecimiento político a personas cuidadoras	Vincular a 14.517 personas cuidadoras a la estrategia "Redes del Cuidado". De no aprobarse la partida presupuestal se deben reformular las metas del proyecto de inversión, ya que se cuenta con un rezago en la meta 2025 por reducción de los recursos solicitados, que será compensado en la vigencia 2026.	Continuar con la implementación de la estrategia para el cumplimiento de las metas del CONPES 4143 Política Nacional de Cuidado, las metas del proyecto de inversión de la Dirección de Cuidado, las metas de trazador presupuestal equidad para la mujer y el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto.	Inversión	\$2.226.000.000
Implementar la estrategia de sociedades del cuidado	Cambio cultural	Vincular a 18.533 personas cuidadoras a la estrategia "Sociedades del Cuidado". De no aprobarse la partida presupuestal se deben reformular las metas del proyecto de inversión, ya que se cuenta con un rezago en la meta 2025 por reducción de los recursos solicitados, que será compensado en la vigencia 2026.	Continuar con la implementación de la estrategia para el cumplimiento de las metas del CONPES 4143 Política Nacional de Cuidado y las metas del proyecto de inversión de la Dirección de Cuidado.	Inversión	\$2.236.000.000

Actividad Plan de Acción Programa Nacional de Cuidado	Línea	Alcance población en para beneficiar	Justificación de la Necesidad	Fuente	Presupuesto 2026
Brindar asistencia técnica a entidades territoriales en la implementación de planes, programas y proyectos locales de cuidado	Asistencia Técnica	Brindar asistencia técnica a 32 departamentos de acuerdo con la meta programada en el proyecto de inversión y dotación de las casas del cuidado a 13 entidades territoriales que cuenta con sistemas de cuidado en sus planes de desarrollo territorial.	Continuar con la implementación de la estrategia para el cumplimiento de las metas del CONPES 4143 Política Nacional de Cuidado y las metas del proyecto de inversión de la Dirección de Cuidado.	Inversión	\$2.583.000.000
Implementar el componente indígena del sistema nacional del cuidado	Acuerdo IM-170	Por cuando definir se el estructure el convenio	Cumplir con el 25% del hito 4 del indicador 338 del PND derivado del Acuerdo IM 170 con la MPC indígena "Implementación del componente indígena del Sistema Nacional de Cuidado".	Inversión	\$1.545.000.000
Realizar la consulta previa del Proyecto Decreto del Sistema Nacional de Cuidado	Consulta previa RROM	Por cuando definir se el estructure el convenio	Para cumplir con la reglamentación del Plan Nacional de Desarrollo y de la Ley 2281 de 2023, se requiere ir al proceso de consulta previa de la reglamentación del Sistema Nacional de Cuidado.	Inversión	\$2.000.000.000
Consolidar el documento CONPES y asistir a las entidades que hacen parte de la Política	Operador Logístico	Por cuando definir se el estructure el convenio	Implementar el modelo de gobernanza del sistema nacional de cuidado el cual se va a establecer en el Decreto de gobernanza que está en la recolección de firmas. La coordinación del Sistema Nacional de Cuidado hace parte de las funciones legales del Viceministerio para las	Inversión	\$540.000.000

Actividad Plan de Acción Programa Nacional de Cuidado	Línea	Alcance población en para beneficiar	Justificación de la Necesidad	Fuente	Presupuesto 2026
Nacional de Cuidado			Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza.		
Implementar la estrategia de sociedades del cuidado	Plan de comunicaciones	Por definir cuando se estructure el convenio	Cumplir con la actividad establecida en el proyecto de inversión de desarrollar una estrategia de comunicaciones del Sistema Nacional de Cuidado. Actividad que por el recorte presupuestal estuvo desfinanciada en la vigencia 2025.	Inversión	\$500.000.000
Consolidar el documento CONPES y asistir a las entidades que hacen parte de la Política Nacional de Cuidado	Viáticos	No Aplica	Viáticos para el personal que acompaña en territorio la implementación de los servicios del Programa Nacional de Cuidado y el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.	Inversión	\$156.700.000
Consolidar el documento CONPES y asistir a las entidades que hacen parte de la Política Nacional de Cuidado	OPS	No Aplica	Mano de obra calificada para apoyar la operación de los diferentes servicios del Programa Nacional de Cuidado y el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión. Incremento del 3% en honorarios.	Inversión	\$2.357.670.000
PRESUPUESTO TOTAL 2026					\$36.025.064.263

Novedades y recomendaciones



Gestionar recursos adicionales para la modalidad fluvial de la estrategia Rutas del Cuidado dado su éxito en el proyecto piloto de la Amazonía y porque permite impactar comunidades de territorios excluidos de difícil acceso terrestre.

Dirección para la Población Migrante

El Decreto 1075 de 2023, en el artículo 31 reglamentó la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y creó la Dirección para la Población Migrante, dependencia del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza del Ministerio de Igualdad y Equidad, con las siguientes funciones: “

1. Adoptar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados a fomentar la promoción de los derechos de la población migrante regular, irregular, refugiada, en tránsito y retornada en el país.
2. Coordinar con las instancias competentes en los ámbitos nacional y territorial, la implementación de estrategias y políticas para la atención inmediata y humanitaria, la integración socioeconómica y productiva de las personas migrantes asentadas en el territorio nacional y de sus comunidades de acogida.
3. Adoptar lineamientos que incluyan los enfoques de género, interseccional, de derechos, territorial, étnico racial y diferencial en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas, planes y programas a cargo de las entidades territoriales competentes para la garantía de los derechos de la población migrante regular, irregular, refugiada, en tránsito y retornada en el país.
4. Formular, adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para niños, niñas y adolescentes migrantes, enfocados en el acceso a servicios educativos, la protección y atención especializada, así como la prevención de la violencia y explotación infantil, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
5. Diseñar e implementar sistemas de información, en coordinación con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos relacionados con el goce de los derechos de la población migrante regular, irregular, refugiada, en tránsito y retornada en el país.
6. Analizar y presentar propuestas normativas, en coordinación con la Oficina Jurídica, asociadas a temas de competencia de la Dirección.
7. Adelantar análisis, estudios e investigaciones en temas de su competencia, en coordinación y articulación con la Oficina de Saberes y



Conocimientos Estratégicos, siguiendo los lineamientos institucionales, técnicos y normativos fijados por el Ministerio.

8. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la Dirección.”

Temas normativos, reglamentos, decretos y resoluciones

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2, establece los principios fundamentales que rigen el ordenamiento jurídico del país, consagrando principios como la igualdad, la diversidad étnica y cultural, y la prohibición de discriminación, estos son esenciales para garantizar que los procesos de contratación se realicen de manera justa, transparente e igualitaria, respetando la diversidad y evitando cualquier forma de discriminación.

De igual manera, la Constitución Política de 1991 señala en su artículo 100 que los extranjeros gozarán en el territorio de la República, de las mismas garantías concedidas a los nacionales, salvo las limitaciones que establezcan la Constitución y la ley.

La Ley 2136 de 2021 “Por medio de la cual se establecen las Definiciones, Principios y Lineamientos para la Reglamentación y Orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones.”. Establece en su artículo 2º como objetivos de la Política Integral Migratoria que se debe: “1. *Propender por una migración segura, ordenada y regular*”. “2. *Promover la integración socioeconómica, cultural, el desarrollo sostenible, la prosperidad, así como la integración científica, tecnológica y de innovación, a través de los aportes de los migrantes*”. “3. *Fortalecer y generar alianzas nacionales e internacionales a nivel bilateral, regional y subregional para la gestión migratoria y la gobernanza de las migraciones*”. “4. *Fortalecer los sistemas de información para la identificación, caracterización, localización, y flujo de datos que se requieran para dar soporte a la PIM*”. “5. *Desarrollar estrategias para la protección de los derechos humanos de los migrantes*”. “6. *Promover acciones para la protección de las mujeres migrantes y personas en situación de vulnerabilidad*”.

Así, el Ministerio de la Igualdad y Equidad es una Entidad de naturaleza pública, con autonomía administrativa y financiera, creada conforme a la Constitución y la Ley. Está enmarcada dentro de la definición contemplada en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1882 de 2018, y, en consecuencia, está regida en materia de contratación por el Estatuto de Contratación Pública. El Ministerio, debe cumplir con las funciones señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, así como con formular, adoptar, dirigir,



coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para el cumplimiento de sus objetivos.

En tal sentido Ley 2281 de 2023“ Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 3, que el Ministerio de Igualdad y Equidad tiene por objeto diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar fortalecer y evaluar, las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de la población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico-racial e interseccional.

El artículo 5, ibidem, estableció el **Ámbito de Competencias** del Ministerio de Igualdad y Equidad, mediante el cual se establece: " Para desarrollar su objeto, el Ministerio de Igualdad y Equidad, en todo el país con énfasis en los territorios excluidos y marginados, protegerá los derechos, con enfoque de género, transversal, focalizado y de empoderamiento de las mujeres y las niñas, diferencial e interseccional, de los sujetos de especial protección constitucional, entre otros”, en su numeral 14, vincula a la **Población migrante regular, irregular, refugiado, en tránsito y retornado.**”

Conforme a lo establecido en el artículo 2 ibidem el Ministerio de Igualdad y Equidad fue creado como organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del Sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas. Está sujeto a las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 en materia de contratación pública, así como sus Decretos reglamentarios.

Ahora bien, la ley 2294 de 2023, “*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 - Colombia, potencia Mundial de la vida*”, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en la armonía con la naturaleza.

Las bases del PND establecen dentro del Capítulo de Convergencia Regional que uno de los catalizadores es el fortalecimiento de vínculos con la población colombiana en el exterior e **inclusión y protección de población migrante** a través de la respuesta para la población colombiana en el exterior y retornada;



mecanismos de protección para la población migrante en tránsito y con vocación de permanencia en el territorio nacional y la seguridad humana de la población colombiana en el exterior.

Para lo anterior, el PND señala que se implementará una política integral con enfoque diferencial y territorial que, a partir de la comprensión de los factores que motivan la migración y su impacto en el país, permita responder a los diferentes retos y desafíos. El enfoque de protección está basado en el principio de la libre movilidad, la dignificación, el respeto de los derechos y la cohesión social (DNP, 2023, pág. 212)

Dentro de los mecanismos de protección para la población migrante en tránsito y con vocación de permanencia en el territorio nacional, el PND dispone que, en primer lugar, se ahondará los esfuerzos de atención e integración de **poblaciones extranjeras que se encuentran en el país con vocación de permanencia y en condiciones particulares de vulnerabilidad**. Igualmente, se le prestará **atención humanitaria y de emergencia a quienes transitan por el país** y exponen su integridad buscando llegar a sus destinos migratorios finales.

En segundo lugar, se fortalecerán las instancias de coordinación a escala sectorial, nacional y regional, y gestión de la cooperación internacional para fortalecer acciones en el marco de la Política Integral Migratoria. Además, se diseñarán estrategias y proyectos de desarrollo destinados a la integración social y económica de la población migrante y/o retornada vinculando también a las comunidades de acogida.

En tercer lugar, se coordinará con las entidades competentes la integración socioeconómica de los migrantes y nacionales colombianos retornados con las comunidades de acogida, a través de un enfoque diferencial y territorial, para lo cual se fortalecerán las instancias de coordinación a escala sectorial, nacional y regional, para apoyar a las entidades territoriales en el diseño e implementación de proyectos de desarrollo. Y finalmente, con el fin de avanzar en la reducción de la conflictividad social, se desarrollarán diálogos sociales locales y regionales, especialmente en las fronteras, que contemplen la prevención y mitigación de conflictos en las comunidades (DNP, 2023, pág. 212-213).

Con relación a la seguridad humana, el Ministerio de Igualdad y Equidad en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Migración Colombia formularán e implementarán estrategias pedagógicas y de comunicación para la **prevención a la discriminación y promoción de la cohesión social para la población migrante en el país**; se establecerán espacios de diálogo de responsabilidad compartida, en particular con los países vecinos y de la región,



para garantizar la seguridad humana y avanzar en la protección de la población migrante, retornada y colombiana en el exterior. Esto permitirá hacer frente a los desafíos relacionados con esta población, en especial en las fronteras con Venezuela, Panamá y Ecuador (DNP, 2023, pág. 213).

Ahora bien, el Documento CONPES 4100 de 2022, contiene la Estrategia para la integración de la Población Migrante Venezolana como factor de desarrollo para el País, tiene como objetivo *"Adaptar la respuesta institucional a las nuevas necesidades en materia de integración social, económica y cultura de la población migrante venezolana de manera que se materialice la contribución social al desarrollo y la prosperidad del país en los próximos 10 años"*. El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República según el decreto 2247 de 2022 le confirió al Ministerio de Igualdad y Equidad y específicamente a la Dirección para la Población Migrante, la realización de las actividades en materia de integración socioeconómica.

Con el fin de cumplir con el PND, mediante el Decreto 0032 de 2025, por el cual se modifica el Decreto 1239 del 19 de mayo de 2003, "Por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial de Migración" y se toman otras determinaciones, se incluye como miembro de la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones al Ministerio de Igualdad y Equidad, confiriéndole el carácter participativo y de toma de decisiones para la orientación y ejecución de la Política Integral Migratoria del país en las dinámicas de tránsito, origen, destino y retorno en el ámbito nacional y territorial.

Ahora bien, en el marco de la Comisión Nacional Intersectorial de Migración, se le otorgó la Secretaría Técnica de la Subcomisión para la integración socioeconómica y atención a la población migrante, la cual cuenta con un Plan Estratégico 2025-2026, presentado y aprobado el pasado 9 de diciembre de 2024.

Lo anterior conlleva a un cambio y una ampliación de la política migratoria del país en dos sentidos: se supera la práctica de atención migrante exclusiva a la población proveniente de Venezuela, y, por otro lado, se amplía el ámbito de competencias a la seguridad humana, más que a acciones para la integración socioeconómica.

- **Estructura de la Dirección**
Personal de Planta

CONCEPTO	Número de funcionarios
Director Técnico	1

Profesionales Especializados	5
Profesionales Universitarios	2
Auxiliar Administrativo	1
TOTAL	9

La Dirección para la Población Migrante cuenta con el siguiente personal asignado (Decreto 1076 de 2023)

Personal Prestación de Servicios

En este momento la Dirección para la Población Migrante no cuenta con personal contratado por prestación de servicios.

Sin embargo, se proyecta la contratación de los siguientes perfiles.

Número de OPS	Objeto
1	Prestar los servicios profesionales para apoyar en el desarrollo de la política de atención humanitaria para la población migrante, retornada y refugiada, así como en su implementación a nivel territorial.
1	Prestar los servicios profesionales para apoyar en la implementación y seguimiento de la política migratoria a la Dirección para la Población Migrante.
1	Prestar servicios profesionales en la estructuración y seguimiento de proyectos territoriales enfocados a población migrante regular, irregular, refugiada, retornada y en tránsito, en la Zona Santander, Norte de Santander y Arauca, de la Dirección para la Población Migrante.
1	Prestar servicios profesionales en la estructuración y seguimiento de proyectos territoriales enfocados a población migrante regular, irregular, refugiada, retornada y en tránsito, en la Zona Cauca, Valle del Cauca, Nariño, de la Dirección para la Población Migrante.
1	Prestar los servicios profesionales en la implementación y seguimiento de las acciones para la integración socioeconómica de la población migrante y retornada en los Centros Intégrate en el marco del programa Raíces en Movimiento de la Dirección para la Población Migrante.

1	Prestar servicios profesionales en la estructuración y seguimiento de proyectos territoriales enfocados a población migrante regular, irregular, refugiada, retornada y en tránsito, en la zona de Antioquia y Chocó, de la Dirección para la Población Migrante.
1	Prestar los servicios profesionales en el proceso de estructuración de costos y análisis de presupuesto en el marco del programa Raíces en Movimiento de la Dirección para la Población Migrante.
1	Prestar los servicios profesionales en el proceso de estructuración de costos y análisis de presupuesto en el marco del programa Raíces en Movimiento de la Dirección para la Población Migrante
1	Prestar servicios profesionales en la estructuración y seguimiento de proyectos territoriales enfocados a población migrante regular, irregular, refugiada, retornada y en tránsito, en la Zona Guajira y Cesar, de la Dirección para la Población Migrante.
1	Prestar los servicios profesionales para apoyar en el análisis de información y reportes que se generen en el marco del programa Raíces en Movimiento de la Dirección para la Población Migrante
1	Prestar los servicios profesionales para apoyar en los procesos jurídicos para la implementación del programa Raíces en Movimiento de la Dirección para la Población Migrante
1	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la revisión administrativa de los contratos en el marco del programa Raíces en Movimiento de la Dirección para la Población Migrante
1	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en temas contables y administrativos que se desarrollen en el marco del programa Raíces en Movimiento de la Dirección para la Población Migrante
1	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección para la Población Migrante en la implementación de acciones en temas de protección social y atención humanitaria de la población migrante como apoyo a la puesta operativa del Ministerio de Igualdad y Equidad en los territorios
1	Prestar servicios profesionales para apoyar en la elaboración y actualización de instrumentos de planeación, y en el seguimiento financiero de proyectos y programas institucionales.

Personal en misión provista por Cooperación Internacional

En este momento la Dirección para la Población Migrante no cuenta con personal de apoyo por cuenta de la cooperación internacional. Sin embargo, se contó con los siguientes apoyos.

Dirección	Fondo / Agencia cooperante	Nombre	Objeto	valor	fecha de inicio	fecha de finalización	Duración
Dirección para la Población Migrante	Banco Mundial	Consultor externo	1. APOYAR TÉCNICAMENTE EN ACTIVIDADES ENMARCADAS EN GOBERNANZA MIGRATORIA 2. COMITÉ TÉCNICO PARA LA EVALUACIÓN CONPES 4100 DE 2022 Y 3950 DEL 2018 3. APOYO TECNICO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA	reserva de Banco Mundial	Estimado desde 18 de marzo 2024	estimado hasta 18 de julio 2024	184 meses
Dirección para la Población Migrante	Banco Mundial	Consultor externo	1. APOYAR TÉCNICAMENTE EN ACTIVIDADES ENMARCADAS EN GOBERNANZA MIGRATORIA 2. COMITÉ TÉCNICO PARA LA EVALUACIÓN CONPES 4100 DE 2022 Y 3950 DEL 2018 3. APOYO TECNICO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA	reserva de Banco Mundial	Estimado desde 18 de marzo 2024	estimado hasta 18 de julio 2024	184 meses
Dirección para la Población Migrante	OIM	Consultor externo	1. APOYAR TÉCNICAMENTE EN ACTIVIDADES ENMARCADAS EN GOBERNANZA MIGRATORIA 2. COMITÉ TÉCNICO PARA LA EVALUACIÓN CONPES 4100 DE 2022 Y 3950 DEL 2018 3. APOYO TECNICO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA	reserva de OIM	18 de julio 2024	hasta 18 de diciembre 2024	5 meses

Dirección	Fondo / Agencia cooperante	Nombre	Objeto	valor	fecha de inicio	fecha de finalización	Duración
Dirección para la Población Migrante	USAID, a través de Olgoonik y Chemonics International	Consulta externa	1. APOYO Y GESTIÓN TERRITORIAL 2. APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE MESAS MIGRATORIAS EN REGIONES 3. APOYO Y GESTIÓN EN ENLACE DE MINISTERIO CON OTROS ACTORES DE LA ATENCIÓN A LOS MIGRANTES	reserva de USAID	13 de septiembre de 2024	28 de enero de 2025	4 meses y 15 días
Dirección para la Población Migrante	USAID, a través de Olgoonik y Chemonics International	Consulta externa	ASESORAR A LA DIRECCIÓN PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA SUBCOMISIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL INTERSECTORIAL DE MIGRACIÓN.	reserva de USAID	07 de junio de 2024	28 de enero de 2025	7 meses y 21 días
Dirección para la Población Migrante	USAID, a través de Olgoonik y Chemonics International	Consulta externa	1. GESTIONAR Y APOYAR TALLERES Y ATENCIÓN HUMANITARIA, TALLERES REGIONALES 2. RELACIONAMIENTO CON ENTIDADES NACIONALES 3. RELACIONAMIENTO CON ENTIDADES TERRITORIALES	reserva de USAID	07 de septiembre de 2024	28 de enero de 2025	4 meses y 21 días

Dirección	Fondo / Agencia cooperante	Nombre	Objeto	valor	fecha de inicio	fecha de finalización	Duración
Dirección para la Población Migrante	USAID, a través de Olgoonik y Chemonics International	Consulta externa	1. APOYAR Y ASESORAR LA DIRECCIÓN PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE EN MATERIA JURÍDICA	reserva de USAID	24 de junio de 2024	28 de enero de 2025	7 meses y 4 días
Dirección para la Población Migrante	USAID, a través de Olgoonik y Chemonics International	Consulta externa	1. APOYO Y GESTIÓN TERRITORIAL 2. APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE MESAS MIGRATORIAS EN REGIONES 3. APOYO Y GESTIÓN EN ENLACE DE MINISTERIO CON OTROS ACTORES DE LA ATENCIÓN A LOS MIGRANTES	reserva de USAID	07 de septiembre de 2024	28 de enero de 2025	4 meses y 21 días
Dirección para la Población Migrante	USAID, a través de Olgoonik y Chemonics International	Consulta externa	1. APOYO Y GESTIÓN TERRITORIAL 2. APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE MESAS MIGRATORIAS EN REGIONES 3. APOYO Y GESTIÓN EN ENLACE DE MINISTERIO CON OTROS ACTORES DE LA ATENCIÓN A LOS MIGRANTES	reserva de USAID	8 de octubre de 2024	28 de enero de 2025	3 meses y 20 días
Dirección para la Población Migrante	USAID, a través de Olgoonik y Chemonics International	Consulta externa	1. APOYO Y GESTIÓN TERRITORIAL 2. APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE MESAS MIGRATORIAS EN REGIONES 3. APOYO Y GESTIÓN EN ENLACE DE MINISTERIO CON OTROS ACTORES DE LA ATENCIÓN A LOS MIGRANTES	reserva de USAID	16 de diciembre de 2024	28 de enero de 2025	1 mes y 12 días

Dirección	Fondo / Agencia cooperante	Nombre	Objeto	valor	fecha de inicio	fecha de finalización	Duración
Dirección para la Población Migrante	USAID, a través de Olgoonik y Chemonics International	Consulta y externo	1. APOYO Y GESTIÓN TERRITORIAL 2. APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE MESAS MIGRATORIAS EN REGIONES 3. APOYO Y GESTIÓN EN ENLACE DE MINISTERIO CON OTROS ACTORES DE LA ATENCIÓN A LOS MIGRANTES	reserva de USAID	25 de noviembre de 2024	28 de enero de 2025	2 meses y 3 días

- *Programas/líneas de acción a cargo de la Dirección para la Población Migrante - Programa "Raíces en Movimiento: Programa para la Migración Segura y la Acogida en Dignidad."*

De acuerdo con el Gobierno de Panamá, en 2023 se estima que 520.085 personas cruzaron de forma irregular la frontera Colombo-panameña. De estas 380.650 (73%) son venezolanas, 57.250 son ecuatorianas (10%), y 46.422 son haitianas (9%) (Migración Panamá, 2024). No obstante, la información disponible respecto a la magnitud real de los flujos migratorios mixtos, especialmente aquellos que no provienen de Venezuela es limitada, lo que impide valoraciones sobre el contexto amplio de la migración.

El Programa "Raíces en Movimiento: Programa para la Migración Segura y la Acogida en Dignidad.", tiene como objetivo avanzar en la atención, protección e integración social, económica y cultural para que la población migrante y retornada tenga una vida digna y sin discriminación y cuenta con tres líneas estratégicas representadas desde tres componentes:

- Componente de respuesta humanitaria y de calidad
- Componente de articulación para respuesta institucional efectiva y sin discriminación
- Componente de integración para una vida digna



En el **primer componente** se llevarán a cabo diferentes acciones articuladas en respuesta a situaciones humanitarias para atender las necesidades básicas de la población migrante de manera oportuna, de calidad, y pertinente.

El **segundo componente** lo constituyen acciones para una respuesta institucional e internacional articulada que garantice la atención de la población migrante de manera efectiva, eficiente, pertinente a su condición y sin discriminación.

Así, en el **tercer componente** se desarrollan acciones para avanzar en la integración social, económica y cultural de la población migrante y retornada para una vida digna.

Este programa se ha diseñado con el propósito de avanzar en el cierre de brechas de desigualdad e inequidad, desde los enfoques misionales del Ministerio, y cuyas acciones están orientadas para implementarse en primer lugar desde el enfoque de derechos, con el fin de facilitar las respuestas diferenciadas concretas. En este sentido, para el Ministerio de Igualdad y Equidad el enfoque de derechos implica que todas las acciones tienen como centro a las personas y pueblos como los sujetos titulares de derecho, y que, todas las acciones se enmarcan en el reconocimiento, la participación efectiva y la respuesta diferenciada, con una perspectiva integral y sin discriminación. Este enfoque reconoce la existencia de diferentes estructuras de discriminación que se interseccionan y, por tanto, contempla las respuestas diferenciadas por razones de género, edad, nacionalidad, pertenencia étnica y condición de discapacidad, que se requieran en el marco de las obligaciones del Estado de respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos.

De acuerdo con Migración Colombia, en el país a enero 31 de 2023 se encontraban en el país 2.857.528 personas en movilidad humana provenientes de Venezuela (MRE, 2024), y de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, en el país vivían 3.640 personas provenientes de Haití, Cuba, los países de África y Bangladesh, mientras para octubre de 2023, se encontraban 60.159 personas provenientes de estos países en Colombia, y para diciembre de 2023, ya eran 68.197 (FOHC, 2024).

Estas líneas, están relacionadas estrechamente con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) a través de acciones orientadas a garantizar los derechos y el bienestar de las personas migrantes. La oferta de servicios para la población colombiana en el exterior y retornada, facilitando su integración y



acceso a servicios de salud, educación y empleo. Además, establece mecanismos de protección para la población migrante en tránsito, los refugiados y aquellos con vocación de permanencia en el territorio nacional, promoviendo su inclusión social, seguridad y acceso a la justicia. Estas iniciativas buscan no solo responder a las necesidades inmediatas de los migrantes, sino también fortalecer su integración a largo plazo en el país, en coherencia con los principios de igualdad y no discriminación establecidos en el PND.

Capítulo de las bases del PND: Convergencia Regional. Catalizador del PND: Fortalecimiento de vínculos con la población colombiana en el exterior e inclusión y protección de población migrante a través de la respuesta para la población colombiana en el exterior y retornada.

Frente a los avances en el desarrollo de acciones podemos observar:

1. en temas normativos se trabajó junto con Cancillería en la actualización del Decreto 1239 de 2003, el cual crea la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones. El Decreto 32 de 2025 incorporó al Ministerio de la Igualdad y Equidad como miembro desde sus competencias y adicionalmente, la entidad asume la secretaria técnica de la Subcomisión de integración socioeconómica y atención a la población migrante. En el marco del trabajo de conformación y planificación de la Subcomisión se ha celebrado desde el mes de julio reuniones y talleres donde se ha hecho identificación de vacíos, brechas, mapeo de actores a nivel central y local. Esto con miras a desarrollar el Plan Estratégico 2025-2026 nacional para la atención integral a migrantes, proporcionar insumos para la actualización de políticas públicas y diseñar e implementar lo proyectos desde la estrategia ministerial en el programa Raíces en Movimiento, liderado por la Dirección para la Población Migrante. El plan de acción fue entregado a la Comisión Intersectorial el 9 de diciembre de 2024.
2. Por primera vez, en casi más de 7 años de los altos flujos migratorios en Colombia, la coordinación Nación – Territorio se ha puesto en marcha. Se han venido firmaron 8 Memorandos de Entendimiento y 1



convenio (Bogotá) con las alcaldías y gobiernos locales para mantener y reforzar la estrategia de los Centros Intégrate como puntos para orientar y guiar los bienes y servicios que mejorarán la integración de la población migrante en nuestro país. Los Centros se encuentran en proceso de fortalecimiento por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad en cuanto a cobertura, calidad del servicio, procesos y procedimientos, entre otros. La inversión para los centros es de 13.050 millones y alcanzará en 2025 los 23.012 millones.

3. Se ha logrado establecer diálogo, coordinación y acuerdos con la cooperación internacional que brinda y posee proyectos para la población migrantes en Colombia. El Ministerio de Igualdad y Equidad, hace parte activa del Grupo Inter agencial de los Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM) en donde se vienen estableciendo avances para la atención a la población en tránsito, permanencia y colombianos en retorno.
4. Está en fase precontractual los servicios de atención humanitaria que suministrarán productos alimentarios y no alimentarios una vez al mes para población migrante y retornada con necesidades inmediatas los servicios de: transporte nacional y local, alojamiento de forma temporal en modalidad hotel, mínimo una (1) a máximo (5) noches. Las personas con alojamiento contarán con hidratación permanente a través de dispensador de agua las 24 horas y tres (3) raciones alimentarias (Convenio tipo bolsa). Así mismo, se está contratando la línea de albergue humanitario en Villa del Rosario, Ipiales y Bogotá, la cual incluye la entrega de alimentación servida tres veces al día, albergue diario, kit básico de aseo, orientación y activación de rutas de protección. El valor total de esta inversión es de 10.313 millones.
5. Se adelanta un convenio con INNPULSA que permitirá el desarrollo del programa Núcleo E con enfoque en el



fortalecimiento productivo y comercial de unidades productivas de acuerdo con la Ruta de Intervención que incluye la etapa de Selección de Unidades Productivas Beneficiarias y Operadores del Programa, la etapa de diagnóstico, la transferencia de conocimientos a los beneficiarios de acuerdo con el diagnóstico realizado en la Etapa 2, acceso de los beneficiarios a los activos productivos como: Equipos, insumos, paquetes tecnológicos, certificaciones o registros, adecuaciones en infraestructura, de acuerdo con las necesidades detectadas por el operador en la Etapa de Diagnóstica. (\$7.000.000 c/unidad productiva), etapa de conexión y el seguimiento. La inversión es de 3.699 millones en 2025.

La territorialización de los proyectos priorizados en:

1. Centros de Atención al Migrante; Atlántico, Antioquia, Bolívar, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Valle del Cauca.
2. Proyecto de emprendimiento; Arauca, Atlántico, Antioquia, Bolívar, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Valle del Cauca.
3. Proyecto de Atención humanitaria; Arauca, Atlántico, Antioquia, Bolívar, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Valle del Cauca, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Cauca, Choco, Nariño, Vichada.

Con el fin de dar cumplimiento al programa de la dirección para la población migrante se han establecido un plan de acción del programa y uno institucional

Plan de acción del programa

El plan de acción del programa está compuesto por tres (3) objetivos específicos para asegurar el cumplimiento integral de este:

1. Garantizar respuesta a situaciones humanitarias de la población migrante oportuna, de calidad, y pertinente para lo cual se han diseñado las



estrategias: (i) Acciones para la provisión de respuesta en situaciones humanitarias en centros de atención, puntos fronterizos y lugares de tránsito; (ii) Acciones de articulación interinstitucional para la atención primaria en salud, la protección y la provisión de soluciones de albergue. Para las cuales se han desarrollado dos respuestas institucionales: (a) Provisión de bienes básicos: alimentación, insumos para la higiene, insumos para la gestión menstrual, menaje, insumos para la protección de las condiciones del ambiente, vestuario; (b) Atenciones articuladas en salud, protección y albergue.

A través de las actividades de entrega de provisiones de alimentos, higiene, para la gestión menstrual y de vestuario para la población migrante; así mismo, coordinar interinstitucionalmente con entidades del orden nacional y territorial para la prestación de servicios de albergue, salud y protección. Con estas acciones se llegará a 197.900 personas.

2. Proveer respuesta institucional e internacional articulada, eficiente, efectiva y sin discriminación para la población migrante, mediante las estrategias: (i) Acciones para la creación, fortalecimiento, adecuación de los Centros de Atención a Migrantes y los puntos de atención en fronteras; (ii) Acciones de articulación interinstitucional para la respuesta integral en salud, educación, trabajo, protección, igualdad y gestión migratoria; (iii) Acciones de articulación interinstitucional para la respuesta frente a las violencias de género, violencias por prejuicio, violencias racistas y otras violencias. Para lo cual se han desarrollado tres respuestas institucionales: (a) Centros de Atención al migrante y puntos de atención en frontera y lugares de tránsito; (b) Estrategia de respuesta local, nacional e internacional articulada para el acceso a salud, educación, trabajo, protección, vivienda y gestión migratoria; (c) Estrategia para el abordaje de violencias.

A través de las actividades de Operar Centros de Atención para Población Migrante en tránsito; Brindar servicios para la integración socio económica de la población migrante; Articular con el viceministerio de mujeres, ministerio del interior, ministerio de justicia, ICBF, para crear una ruta de protección y prevención de violencia hacia migrantes. Con estas acciones se contempla la operación de 12 centros de atención a población migrante a través de los cuales se estima atender a 250.000 migrantes con vocación de permanencia y



adicionalmente se busca crear una ruta de atención para prevenir y atender a la población migrante, la cual beneficiara a toda la población migrante que se encuentra en el territorio.

3. Avanzar en la integración social, económica y cultural de la población migrante y retornada para una vida digna, este objetivo cuenta con las siguientes estrategias: (i) Acciones de transformación cultural para la erradicación de la discriminación; (ii) Acciones para el fortalecimiento de las redes afectivas, familiares y comunitarias la interacción con la población migrante; (iii) Acciones para la facilitación de las condiciones para el empleo digno de los migrantes; (iv) Acciones para el fortalecimiento de iniciativas productivas, organizativas y alianzas público-populares con las iniciativas de migrantes. Para lo cual se ha desarrollado la respuesta institucional: Iniciativas productivas y organizativas de migrantes y comunidades de acogida fortalecidas. La cual se desarrollará a través del fortalecimiento a unidades productivas con enfoque de género, atendiendo cerca de 250 unidades productivas y fortaleciendo la economía de aproximadamente 1.250 personas migrantes

- **Plan de Acción institucional**

Por medio de los recursos del proyecto de inversión se desarrollarán las líneas contempladas en este plan para la atención de 300.000 personas migrantes en la vigencia 2025 a través de 12 centros de atención para población migrante.

- **Plan de Anual de Adquisiciones – PAA**

A continuación, se detalla el estado y las proyecciones relacionadas con el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección, el cual contempla la contratación de 16 órdenes de servicio proyectadas para apoyar las acciones transversales del programa "Raíces en Movimiento". Estas órdenes de servicio serán contratadas bajo la modalidad de contratación directa a través de "prestación de servicios y se estima que las mismas tendrán una duración aproximada de 9 a 10 meses.



- Prestar los servicios profesionales para apoyar en el desarrollo de la política de atención humanitaria para la población migrante, retornada y refugiada, así como en su implementación a nivel territorial.
- Prestar los servicios profesionales para apoyar en la implementación y seguimiento de la política migratoria a la Dirección para la Población Migrante.
- Prestar servicios profesionales en la estructuración y seguimiento de proyectos territoriales enfocados a población migrante regular, irregular, refugiada, retornada y en tránsito, en la Zona Santander, Norte de Santander y Arauca, de la Dirección para la Población Migrante.
- Prestar servicios profesionales en la estructuración y seguimiento de proyectos territoriales enfocados a población migrante regular, irregular, refugiada, retornada y en tránsito, en la Zona Cauca, Valle del Cauca, Nariño, de la Dirección para la Población Migrante.
- Prestar los servicios profesionales en la implementación y seguimiento de las acciones para la integración socioeconómica de la población migrante y retornada en los Centros Intégrate en el marco del programa Raíces en Movimiento de la Dirección para la Población Migrante.
- Prestar servicios profesionales en la estructuración y seguimiento de proyectos territoriales enfocados a población migrante regular, irregular, refugiada, retornada y en tránsito, en la zona de Antioquia y Chocó, de la Dirección para la Población Migrante.
- Prestar los servicios profesionales en el proceso de estructuración de costos y análisis de presupuesto en el marco del programa Raíces en Movimiento de la Dirección para la Población Migrante.
- Prestar los servicios profesionales en el proceso de estructuración de costos y análisis de presupuesto en el marco del programa Raíces en Movimiento de la Dirección para la Población Migrante
- Prestar servicios profesionales en la estructuración y seguimiento de proyectos territoriales enfocados a población migrante regular, irregular, refugiada, retornada y en tránsito, en la Zona Guajira y Cesar, de la Dirección para la Población Migrante.
- Prestar los servicios profesionales para apoyar en el análisis de información y reportes que se generen en el marco del programa Raíces en Movimiento de la Dirección para la Población Migrante
- Prestar los servicios profesionales para apoyar en los procesos jurídicos para la implementación del programa Raíces en Movimiento de la Dirección para la Población Migrante
- Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la revisión administrativa de los contratos en el marco del programa Raíces en Movimiento de la Dirección para la Población Migrante



- Prestar los servicios de apoyo a la gestión en temas contables y administrativos que se desarrollen en el marco del programa Raíces en Movimiento de la Dirección para la Población Migrante
- Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección para la Población Migrante en la implementación de acciones en temas de protección social y atención humanitaria de la población migrante como apoyo a la puesta operativa del Ministerio de Igualdad y Equidad en los territorios
- Prestar servicios profesionales para apoyar en la elaboración y actualización de instrumentos de planeación, y en el seguimiento financiero de proyectos y programas institucionales.

El presupuesto estimado para llevar a cabo este PAA es de \$1.312.500.000 M/CTE

- **Plan de Necesidades de Contratación – PNC**

A continuación, se detalla el estado y las proyecciones relacionadas con el Plan Necesidades Contractuales de la Dirección, el cual contempla la contratación de 16 órdenes de servicio proyectadas para apoyar el desarrollo de los componentes del programa “Raíces en Movimiento”.

El detalle de los contratos se discrimina en las siguientes líneas:

1. Componente de articulación para respuesta institucional efectiva y sin discriminación, como lo son los contratos complementarios para apoyar el funcionamiento de los Centros de Atención a la Población Migrante: Papelería- Centros Intégrate, Mobiliario-Centros Intégrate, Tic - centros intégrate, operador logístico - centros intégrate, Vigilancia_ Centros Intégrate, aseo y cafetería.
2. Contratos que aportan componente de respuesta humanitaria y de calidad, como lo son: ZOA, Corposcal y Necoclí.
3. Componente de integración para una vida digna, a través del convenio que se proyecta desarrollas con Innpulsa Colombia para llevar a cabo el fortalecimiento de 234 Unidades Productivas.



Igualdad



Objeto	Mes estimado de la contratación	Plazo de ejecución en meses	Valor total	Fuente de financiación
Contratación del suministro de elementos de papelería y útiles de oficina y escritorio	Marzo	10	\$ 132.910.550	FSB
Alquiler, instalación, entrega y mantenimiento de mobiliario de oficina, a efecto de garantizar las condiciones de atención requeridas en los Centros de Atención a Migrantes de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas más adelante, además de las derivadas de la Ley y de la naturaleza del contrato.	Marzo	10	\$ 185.583.200	FSB
Prestar el servicio de arrendamiento de equipos de cómputo, impresoras, conectividad a internet, así como el soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, en los Centros de Atención a Migrantes donde el Ministerio de Igualdad y Equidad preste servicios o desarrolle su oferta institucional, de conformidad con las especificaciones establecidas dentro del anexo técnico, que hace parte integral del presente contrato	Marzo	10	\$ 883.728.179	FSB
Contratar la organización, administración y realización de eventos y/o actividades, de acuerdo con las necesidades de la Dirección, conexas a los servicios que se prestan en las instalaciones de los Centros de Atención del Migrante de las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Riohacha, Bucaramanga y Cúcuta	Marzo	10	\$ 1.416.726.089	FSB
Realizar un convenio para aunar esfuerzos entre el Ministerio de la Igualdad y Equidad y ZOA, para brindar atención humanitaria en protección a migrantes vulnerables en tránsito, mediante la atención de emergencia multisectorial, para facilitarles el acceso a transporte, hospedaje, traducción, y suministro de productos alimentarios y no alimentarios, y servicios básicos para el desplazamiento	Marzo	12	\$ 3.131.911.273	FSB

Objeto	Mes estimado de la contratación	Plazo de ejecución en meses	Valor total	Fuente de financiación
Interventoría técnica, administrativa y financiera para el convenio para aunar esfuerzos entre el Ministerio de la Igualdad y Equidad y ZOA, para brindar atención humanitaria en protección a migrantes vulnerables en tránsito, mediante la atención de emergencia multisectorial, para facilitarles el acceso a transporte, hospedaje, traducción, y suministro de productos alimentarios y no alimentarios, y servicios básicos para el desplazamiento	Marzo	12	\$ 299.728.000	FSB
Realizar un convenio para aunar esfuerzos entre el Ministerio de Igualdad y Equidad e INNPulsa Colombia con el fin de fortalecer productiva y comercialmente unidades productivas que sean lideradas o compuestas mayoritariamente por población migrante, colombianos retornados y comunidades de acogida en los territorios priorizados.	Abril	15	\$ 3.316.756.760	FSB
Contrato para el diseño, construcción y operación integral del Centro de Atención Humanitaria Necoclí localizado en el municipio de Necoclí, Departamento de Antioquia	Abril	12	\$ 2.699.558.254	FSB
Interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato para el diseño, construcción y operación integral del Centro de Atención Humanitaria Necoclí localizado en el municipio de Necoclí, Departamento de Antioquia	Abril	12	\$ 299.950.917	FSB
Convenio para la Respuesta humanitaria en situaciones de emergencia para población en tránsito migratorio en estado de vulnerabilidad y alternativas de integración económica para población con vocación de permanencia y población de acogida	Marzo	12	\$ 4.067.528.022	FSB
Interventoría sobre el convenio que llevará a cabo la "Respuesta humanitaria en situaciones de emergencia para población en tránsito migratorio en estado de vulnerabilidad y alternativas para la integración económica de población con vocación de permanencia". A través del CONVENIO PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LOS CENTROS DE LA	Marzo	12	\$ 294.802.400	FSB

Objeto	Mes estimado de la contratación	Plazo de ejecución en meses	Valor total	Fuente de financiación
CORPORACIÓN SCALABRINI – CORPOSCAL BOGOTÁ, VILLA DEL ROSARIO E IPIALES.				
A_ Contratar los servicios de una empresa que suministre el personal para la gestión operativa, la orientación y monitoreo técnico, el desarrollo y mantenimiento del sistema de información, y el desarrollo e implementación de la estrategia de comunicaciones de los centros de atención a migrantes para la atención integral de la población migrante y de las comunidades de acogida, actualmente localizados en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Bucaramanga y Cúcuta.	Abril	6	\$ 598.189.931	FSB
Contratar los servicios de una empresa que suministre el personal para la gestión operativa, la orientación y monitoreo técnico, el desarrollo y mantenimiento del sistema de información, y el desarrollo e implementación de la estrategia de comunicaciones de los centros de atención a migrantes para la atención integral de la población migrante y de las comunidades de acogida, en la ciudad de Arauca	Abril	10	\$ 1.209.993.622	FSB
Contratar los servicios de una Empresa que suministre el personal para la gestión operativa, la orientación y monitoreo técnico, el desarrollo y mantenimiento del sistema de información, y el desarrollo e implementación de la estrategia de comunicaciones de los Centros de Atención a Migrantes para la atención integral de la población migrante y de las comunidades de acogida, actualmente localizados en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Bucaramanga y Cúcuta.	Octubre	3	\$ 4.528.479.192	Inversión
Contrato de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de los centros de atención del migrante establecidos por el ministerio de igualdad y equidad	Septiembre	4	\$ 418.520.808	Inversión

Objeto	Mes estimado de la contratación	Plazo de ejecución en meses	Valor total	Fuente de financiación
CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MIGRANTE ESTABLECIDOS EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RAÍCES EN MOVIMIENTO.	Septiembre	4	\$ 328.000.000	Inversión
Contratar los servicios de arrendamiento de espacios para garantizar el funcionamiento de los Centros Intégrate a nivel nacional	Septiembre	4	\$ 213.000.000	Inversión
Contratar los servicios de un operador logístico para que lleve a cabo la organización, administración y realización de eventos y/o actividades según las necesidades de la Dirección para la Población Migrante, conexas a los servicios que se prestan en las instalaciones de los Centros de Atención del Migrante establecidos en ejecución del Programa RAÍCES EN MOVIMIENTO: PROGRAMA PARA LA MIGRACIÓN SEGURA Y LA ACOGIDA EN DIGNIDAD en pro de garantizar el desarrollo de las acciones de sus tres componentes.	Noviembre	2	\$ 260.000.000	Inversión
Contratar los servicios de alquiler y mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras para fortalecer la estrategia integral de atención a los flujos migratorios mixtos en Colombia.	Noviembre	2	\$ 145.000.000	Inversión
Contratar el suministro de elementos de papelería y útiles de oficina y escritorio	Noviembre	2	\$ 32.000.000	Inversión
Contratar los servicios de alquiler de muebles de oficina para dotar los centros de atención a población migrante en el territorio nacional	Noviembre	2	\$ 40.000.000	Inversión
VALOR TOTAL			\$24.502.367.197	

- **Ejecución presupuestal 2024-2025**

A la fecha la Dirección para la Población Migrante ha contratado a través del Fondo para la Superación de Brechas con recursos de funcionamiento un valor de \$13.462.632.802 detallados a continuación. Es importante precisar que entre marzo y abril se comprometerán 17.449 millones correspondientes a funcionamiento de los centros Intégrate y las líneas de atención humanitaria. Para complementar la ejecución del año 2025 de los Centros Intégrate para los meses de septiembre a diciembre, se espera el traslado de 8.350 millones del proyecto de inversión aprobada por el Departamento Nacional de Planeación.

Ejecución presupuesta 2024-2025

	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
Servicios temporales de personal	\$10.778.386.028	\$10.778.386.028	584.331.604 \$
Servicio de aseo y cafetería	\$826.473.671	\$826.473.671	148.777.507 \$
Servicio de Vigilancia	\$ 1.046.783.840	\$ 1.046.783.840	207.516.568 \$
Arrendamiento (incluye SSPP y Seguros)	\$ 399.468.243	\$ 399.468.243	114.123.284 \$
Eventos	\$ 261.349.011	\$ 261.349.011	
Recurso Humano (FSB)	\$ 156.000.000	\$ 156.000.000	

Detalle por empresas contratadas:

- SOLUCIONES TEMPORALES SAS (Empresa de servicios temporales para la contratación del personal de los Centros Intégrate)
- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - Información Básica del Contrato

CONTRATO No:	F.S.B 131 - 2024
OBJETO:	Suministro de personal temporal para atender actividades gestión operativa, la orientación y monitoreo técnico, el desarrollo y mantenimiento del sistema de información, y el

	desarrollo e implementación de la estrategia de comunicaciones de los Centros de Atención a Migrantes para la atención integral de la población migrante y de las comunidades de acogida, actualmente localizados en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Bucaramanga y Cúcuta.
CONTRATANTE	FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL
CONTRATISTA:	SOLUCIONES TEMPORALES SAS
SUPERVISOR	LILIANA MORALES HURTADO
VALOR INICIAL:	10.778.386.028
VALOR ADICIÓN:	0
FECHA INICIO	22/11/2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	21/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN DE TIEMPO:	-----

- ASPECTOS FINANCIEROS - Estado financiero del contrato

La grafica hace referencia al pago del mes de enero que se debe pagar en febrero de 2025 y se puede evidenciar el avance del pago del contrato mes a mes.

DESCRIPCIÓN - PERIODO FACTURADO	VALORES ASIGNADOS AL CONTRATO	VALOR FACTURADO	SALDOS	AVANCE (%)
VALOR INICIAL CONTRATO	10.778.386.028		10.778.386.028	



FACTURA 1 - DICIEMBRE 2024		\$ 584.331.604	\$ 10.194.054.424	5,73%
FACTURA 2 - ENERO 2025		\$ 652.750.601	\$ 9.541.303.823	6.06%

VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA (Empresa de vigilancia para los Centros Intégrate)

- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - Información Básica del Contrato

CONTRATO No:	F.S.B 118 - 2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MIGRANTE ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
CONTRATANTE:	FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL
CONTRATISTA:	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA
SUPERVISOR	LILIANA MORALES HURTADO
VALOR INICIAL:	\$1.046.783.840
VALOR ADICIÓN:	0
FECHA INICIO	29/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	28/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN DE TIEMPO:	-----

- ASPECTOS FINANCIEROS - Estado financiero del contrato

DESCRIPCIÓN PERIODO FACTURADO	VALORES ASIGNADOS AL CONTRATO	VALOR FACTURADO	SALDOS	AVANCE (%)
VALOR INICIAL CONTRATO	1.046.783.840		1.046.783.840	
FACTURA 1 - DICIEMBRE 2024		\$ 102.886.366	\$ 943.897.474	9.83%
FACTURA 2 - ENERO 2025		\$ 104.630.202	\$ 839.267.272	19.82%
FACTURA 3 - FEBRERO 2025		\$ 114.596.620	\$ 724.670.652	30.77%

KIOS SAS BIC (Empresa de aseo y cafetería para los Centros Intégrate)

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - Información Básica del Contrato

CONTRATO No:	F.S.B 128 - 2024
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MIGRANTE ESTABLECIDOS EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RAÍCES EN MOVIMIENTO.
CONTRATANTE	FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL
CONTRATISTA:	KIOS SAS BIC
SUPERVISOR	LILIANA MORALES HURTADO
VALOR INICIAL:	826.473.671
VALOR ADICIÓN:	0
FECHA INICIO	31/10/2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30/08/2025



FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN DE TIEMPO:	-----
---	-------

ASPECTOS FINANCIEROS - Estado financiero del contrato

DESCRIPCIÓN - PERIODO FACTURADO	VALORES ASIGNADOS AL CONTRATO	VALOR FACTURADO	SALDOS	AVANCE (%)
VALOR INICIAL CONTRATO	826.473.671		826.473. 671	
FACTURA 1 NOVIEMBRE	\$ 71.865.290	\$ 71.865.290	\$754.60 8.381	8.7%
FACTURA 1 - DICIEMBRE 2024	\$ 76.912.217	\$ 76.912.217	\$677.69 6.164	18.36%
FACTURA 2 - ENERO 2025	\$75.014.096,39	\$75.014.096, 39	\$602.68 2.067	27,46%

CONTRATOS DE ARRIENDOS donde operan los Centros Intégrate

MEDELLIN

F.S.B 103 2024 MEDELLIN					
PERIODO	FACTURA	VALORES ASIGNADOS AL CONTRATO	VALOR FACTURA DO	SALDOS	AVAN CE (%)
NOVIEMBRE	VALOR INICIAL CONTRATO			\$ 83.845.068,00	
DICIEMBRE	FEV 134	\$ 8.384.506,00		\$ 75.460.562,00	10%
ENERO	FEV 136	\$ 8.384.506,00		\$ 67.076.056,00	20%
FEBRERO	FEV 137	\$ 8.384.506,00		\$ 58.691.550,00	30%
MARZO	FEV 139	\$ 8.384.506,00		\$ 50.307.044,00	40%

CALI

F.S.B 104 2024 CALI					
PERIODO	DESCRIPCIÓN - PERIODO FACTURADO	VALORES ASIGNADOS AL CONTRATO	VALOR FACTURADO	SALDOS	AVANCE (%)
NOVIEMBRE	VALOR INICIAL CONTRATO			\$ 58.841.942,00	
DICIEMBRE	CUENTA DE COBRO 001	\$ 5.884.194,20		\$ 52.957.747,80	10%
ENERO	CUENTA DE COBRO 002	\$ 5.884.194,20		\$ 47.073.553,60	20%
FEBRERO	CUENTA DE COBRO 003	\$ 5.884.194,20		\$ 41.189.359,40	30%
MARZO	CUENTA DE COBRO 004	\$ 5.884.194,20		\$ 35.305.165,20	40%

BUCARAMANGA

F.S.B 105 2024 BUCARAMANGA					
PERIODO	DESCRIPCIÓN - PERIODO FACTURADO	VALORES ASIGNADOS AL CONTRATO	VALOR FACTURADO	SALDOS	AVANCE (%)
NOVIEMBRE	VALOR INICIAL CONTRATO			\$ 54.758.314,00	
DICIEMBRE	FE 650	\$5.475.831,40		\$ 49.282.482,60	10%
ENERO	FE 651	\$5.475.831,40		\$ 43.806.651,20	20%
FEBRERO	FE 652	\$5.475.831,40		\$ 38.330.819,80	30%
MARZO	FE 656	\$5.475.831,40		\$ 32.854.988,40	40%

SANTA MARTA

F.S.B 106 2024 SANTA MARTA					
PERIODO	DESCRIPCIÓN - PERIODO FACTURADO	VALORES ASIGNADOS AL CONTRATO	VALOR FACTURADO	SALDOS	AVANCE (%)
NOVIEMBRE	VALOR INICIAL CONTRATO			\$ 88.262.918,00	
DICIEMBRE	CUENTA COBRO 001	\$8.826.291,80		\$ 79.436.626,20	10%
ENERO	CUENTA COBRO 002	\$8.826.291,80		\$ 70.610.334,40	20%
FEBRERO	CUENTA COBRO 004	\$8.826.291,80		\$ 61.784.042,60	30%
MARZO	CUENTA COBRO 005	\$8.826.291,80		\$ 52.957.750,80	40%

La Dirección para la Población Migrante todavía no se encuentra ejecutando recursos por inversión, se espera el traslado del DNP del proyecto aprobado en el mes de febrero de 2025.

- **Ejecución técnica 2024-2025**

Avances en cuanto a Registros Administrativos

La Dirección para la Población Migrante ha venido trabajando de manera articulada con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos (en adelante, Oficina de Saberes), Oficina de Tecnologías de la Información (en adelante, Oficina TIC) y el despacho del Viceministerio de Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza (en adelante, Viceministerio) en la implementación del módulo de migrantes dentro del Registro de Igualdad y Equidad – RIE.

Durante el segundo semestre de 2024 se tuvo una sesión de trabajo con el despacho del Viceministerio en la cual se consolidó un listado de las variables a tener en cuenta dentro del módulo para lo cual se tomó como insumo el sistema de información que era implementado por USAID en los Centros Intégrate. De igual manera se analizó si era posible que el Ministerio de Igualdad y Equidad en su momento recibiera el sistema de información de USAID y lo alojara en un servidor del Ministerio, sin embargo, esto no se consideró viable y, en su lugar, se acordó que, mientras el Ministerio desarrollaba su propio sistema, se continuaría utilizando el sistema de información de USAID.



El pasado 27 de enero de 2025, ante la orden de suspensión de la Ayuda Exterior de los Estados Unidos, lo que implicó la suspensión del proyecto INTEGRAL de USAID, el sistema de información quedó inhabilitado. Ante esta situación se implementó un plan de contingencia que consistió en recoger la información de las atenciones de los Centros Intégrate en un formulario de Google. Esta situación fue puesta en conocimiento de la oficina de Oficina TIC y el despacho del Viceministerio para buscar una solución.

El 13 de febrero se sostuvo una reunión en la que participaron la Oficina de Saberes, Oficina TIC, el Viceministerio y el equipo de la Dirección para la Población Migrante. En esta reunión se socializó el módulo de Migrantes en el RIE y se acordó que se harían los ajustes pertinentes para que, en adelante, se implemente este mecanismo en las atenciones que se prestan en los Centros Intégrate. Sin embargo, la herramienta no contaba con las condiciones para la aplicación del Método de Administración de Casos (MAC) que se implementa en los centros; en ese sentido, el 17 de febrero la Dirección remitió observaciones para el ajuste del módulo de migrantes de manera que pueda ser funcional a las necesidades de los Intégrate.

El 18 de febrero se llevó a cabo una mesa técnica de trabajo en la cual se hizo la revisión del módulo propuesto dentro del RIE. En esta reunión, reconociendo que la implementación del módulo implicaba tiempo adicional, se acordó implementar un formulario provisional en el servidor del Ministerio para recoger la información de las atenciones para lo cual se habilitó un correo electrónico para la Dirección. De igual manera se remitió nuevamente el diccionario de datos y se estableció el compromiso de la oficina de Saberes de elaborar un cronograma con los tiempos y actividades previstas para poder ajustar el módulo de migrantes en Kobo (donde está alojado el RIE actualmente), con el fin de comenzar su implementación en los Centros Intégrate.

A la fecha, la Dirección para la Población Migrante cuenta con el correo electrónico sistemasintegrate@minigualdad.gov.co en el cual se diseñaron los formularios donde se empezará a alojar la información de las atenciones de los Centros Intégrate. Asimismo, se tiene prevista una nueva mesa de trabajo para el próximo lunes 3 de marzo para revisar los avances en el módulo de Migrantes y avanzar en la definición de la hoja de ruta para la implementación del RIE en los Centros Intégrate.

Avances en cuanto a Política

CONPES 4100 de julio de 2022 "Estrategia para la Integración de la Población Migrante Venezolana como factor de desarrollo para el país"



En julio de 2022, se concretó el CONPES 4100 "Estrategia para la Integración de la Población Migrante Venezolana como factor de desarrollo para el país". El objetivo de este documento de política pública es adaptar la respuesta institucional a las nuevas necesidades en materia de integración social, económica y cultural de la población migrante venezolana, de manera que se materialice su contribución al desarrollo y la prosperidad del país.

En la implementación de los CONPES, el DNP realiza seguimiento y revisión a las actividades de cada una de las Entidades que integran la política pública. Esto lo llevan a cabo a través del aplicativo SisCONPES: <https://sisconpes.dnp.gov.co/SisConpesWEB/>

Las acciones asignadas al Ministerio de Igualdad y Equidad fueron transferidas por la Cancillería e iniciaron reporte a partir del primer semestre de 2024. En este momento el Ministerio está realizando el cargue de los soportes del segundo semestre de 2024.

1. ACCIONES A REPORTAR EN EL MARCO DE LA INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA DE POBLACIÓN MIGRANTE VENEZOLANA.

- 1.45 Diseñar, poner en marcha y monitorear una estrategia de coordinación intersectorial para la integración social y económica de la población migrante venezolana.
- 1.46 Implementar una estrategia de coordinación de espacios de articulación de la oferta pública y privada para la integración social y económica de la población migrante (Centros de integración).
- 1.48 Diseñar e implementar una estrategia pedagógica y de comunicación que promueva la integración social y económica de la población migrante venezolana.
- 2.1 Analizar las instancias creadas para la atención e integración social y económica de la población migrante venezolana.
- 2.24 Analizar la implementación y lecciones aprendidas de los espacios de articulación de la oferta pública y privada para la integración social y económica de la población migrante (Centros de integración).

A partir del martes 4 de febrero se podrá ver el avance porcentual en cada uno de los indicadores.

Avances en cuanto a Convenios y Resoluciones



Para lograr la financiación y la cogobernanza de los Centros Intégrate del país, de los once centros en nueve ciudades, la Dirección para la Población Migrante logró suscribir ocho memorandos de entendimiento con las Alcaldías de las ciudades de Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cali, Cúcuta, Medellín, Riohacha y Santa Marta, para el caso de Bogotá fue necesario suscribir un convenio con la Alcaldía Mayor de Bogotá con acuerdo de nivel de servicios debido a que los Centros Intégrate en la ciudad capital se encuentran ubicados en los Supercades (CAD 30, CAD Suba y CAD Engativá).

Los memorandos de entendimiento tienen como objeto establecer esfuerzos entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y las ocho Alcaldías mencionadas previamente, buscando la cooperación de las ambas partes para la debida operación y funcionamiento del Centros de Atención a Migrantes garantizando la atención y el servicio de éste a los migrantes, refugiados y retornados.

La cooperación entre ambas partes se orienta a la definición de asunción de costos de operación ya sea en especie o dinero. Dentro de los costos de operación se encuentran: arriendo; servicio de aseo; fumigación; servicio de vigilancia; servicios generales; suministros de papelería, aseo y cafetería; dotación y reposición de equipo tecnológico, mantenimiento locativo, mobiliario y equipos; mantenimiento del inmueble, servicios públicos e internet; servicio de celular; póliza; y estrategia móvil y eventos de integración. Dentro del ámbito de cooperación las partes establecerán las necesidades las cuales deberán ser satisfechas de acuerdo con la normativa vigente.

Para el caso de los Centros Intégrate ubicados en la ciudad de Bogotá, el objeto del Convenio suscrito entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y la Alcaldía Mayor de Bogotá se enfoca en aunar esfuerzos para la operación y funcionamiento de los Centros de Atención a Migrantes garantizando la atención y el servicio de este a los migrantes, refugiados y retornados, en la Red CADE, espialmemente en CAD 30, Suba y Engativa.

Avances en cuenta a Instancias en el marco de los Programas: Coordinación y secretarías técnicas

Como resultado de la identificación de barreras y puntos críticos para la puesta en marcha de la estrategia de coordinación para la integración social y económica de la población migrante, se logró identificar que la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones -CNIM- creada en el año 2003 mediante el Decreto 1239, no tenía actualización de los miembros y de sus funciones, de igual



manera, se logra identificar que no poseía reglamento que pudiera enmarcar su funcionamiento. Esta Comisión Intersectorial quedó establecida como el órgano interinstitucional para la coordinación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado colombiano (Art.21 Ley 2136 de 2021) lo que permite un adecuado espacio interinstitucional para el diseño, creación, construcción e implementación de la Estrategia del Documento CONPES 4100.

Bajo el liderazgo y trabajo conjunto del Ministerio de Igualdad y Equidad y su Dirección para la Población Migrante y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, se logra trabajar armónicamente para la reconstrucción del Decreto 1239 de 2003 el cual crea la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones. Frente a este rediseño institucional de coordinación y con el ánimo de crear un espacio en el cual la Estrategia de coordinación intersectorial para la integración social y económica de la población migrante venezolana, el Ministerio de Igualdad y Equidad, elaboró el borrador inicial del nuevo decreto que modificará el Decreto 1239 de 2003 y elaboró el Reglamento de Funcionamiento de la misma.

El 23 de julio de 2024 sesionó la Comisión Nacional Intersectorial de Migración, el cual contó con la participación de la Vicepresidenta y Ministra de Igualdad y Equidad, Francia Márquez, liderado por el Ministerio Luis Gilberto Murillo, para el que fueron convocadas las entidades del Gobierno.

Como resultado del trabajo coordinado entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Ministerio de Relaciones Exteriores, se logró concertar la creación de Subcomisiones de trabajo en el marco de la -CNIM- estrategia que permitiría abordar diferentes dinámicas de la migración internacional en el país: 1. Subcomisión para la Integración Socioeconómica y Atención a la Población Migrante, será coordinada por el Ministerio de Igualdad y Equidad o quien haga sus veces, 2. Subcomisión para la promoción, prevención y protección de los Derechos Humanos de la Población Migrante será coordinada por el Ministerio del Interior, 3. Subcomisión para los Mecanismos Legales y Regulatorios de la Migración Internacional, será coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en articulación con la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, 4. Subcomisión para la cooperación internacional coordinada por la Mesa de la Unidad Nacional de Cooperación Internacional que lidera el Ministerio de Relaciones Exteriores en plena articulación con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional -APC, y 5. Subcomisión para el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Comisión Intersectorial de Migraciones, que será coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores con el apoyo técnico del Departamento Nacional de Planeación -DNP.



En el marco de acordado en la -CNIM- el Ministerio de Igualdad y Equidad en el marco de la Subcomisión para la Integración Socioeconómica y Atención a la Población Migrante, logró articular a entidades del orden nacional, departamental, local y de las organizaciones sociales y de base para la creación del Plan Estratégico de la Subcomisión de Integración Socioeconómica y Atención a la población migrante para el período 2025- 2026, trabajo de 5 meses de constantes reuniones bilaterales y talleres sectoriales, la cual fue presentado el pasado 11 de diciembre de 2024.

El plan está conformado por 5 objetivos que comprenden la coordinación a escala, atención humanitaria, integración socioeconómica, estabilización y cohesión social, como parte de un proceso de respuesta integral a la migración en Colombia. De allí se desprenden 16 líneas estratégicas y 47 líneas de acción, de las cuales están articuladas por diferentes cabezas de sectores de las entidades que conforman la Subcomisión y las entidades invitadas, de acuerdo al decreto de conformación.

Como resultado del trabajo conjunto se logró modificar el Decreto de la CNIM mediante el Decreto 032 de 2025, el cual incluye al Ministerio de Igualdad y Equidad y permite ejercer la secretaría técnica de la Subcomisión para la Integración y la Atención de la Población Migrante.

Procesos contractuales en curso

En el segundo semestre del año 2024 se desarrollaron los procesos de contratación de los siguientes procesos:

- Prestación de servicios de cafetería y aseo para los Centros de Atención del Migrante establecidos por el Ministerio de Igualdad y Equidad. Contrato No. FSB 128 de 2024 con fecha de inicio 7/11/2024 y valor \$826.473.671
- Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de los Centros de Atención del Migrante establecidos por el Ministerio de Igualdad y Equidad. Contrato No. FSB 118 de 2024 con fecha de inicio 29/10/2024 y valor \$1.046.783.840
- Arriendo de bien inmueble para garantizar el funcionamiento las instalaciones del Centro de Atención del Migrante en la ciudad de Medellín, establecidos por el Ministerio de Igualdad y Equidad. Contrato No. FSB 103 de 2024 con fecha de inicio 1/11/2024 y valor \$83.845.068



- Arriendo de bien inmueble para garantizar el funcionamiento las instalaciones del Centro de Atención del Migrante en la ciudad de Cali, establecidos por el Ministerio de Igualdad y Equidad. Contrato No. FSB 104 de 2024 con fecha de inicio 1/11/2024 y valor \$58.841.942
- Arriendo de bien inmueble para garantizar el funcionamiento las instalaciones del Centro de Atención del Migrante en la ciudad de Bucaramanga, establecidos por el Ministerio de Igualdad y Equidad. Contrato No. FSB 105 de 2024 con fecha de inicio 1/11/2024 y valor \$54.758.314
- Arriendo de bien inmueble para garantizar el funcionamiento las instalaciones del Centro de Atención del Migrante en la ciudad de Santa Marta, establecidos por el Ministerio de Igualdad y Equidad. Contrato No. FSB 106 de 2024 con fecha de inicio 1/11/2024 y valor \$88.262.918
- Prestación de servicios para que se suministre el personal para la gestión operativa, la orientación y monitoreo técnico, el desarrollo y mantenimiento del sistema de información, y el desarrollo e implementación de la estrategia de comunicaciones de los Centros de Atención a Migrantes para la atención integral de la población migrante y de las comunidades de acogida, actualmente localizados en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Bucaramanga y Cúcuta. Contrato No. FSB 131 de 2024 con fecha de inicio 22/11/2024 y valor \$10.778.386.028

Procesos contractuales en proceso y/o pendientes de radicación

Se encuentran radicados en el FSB los procesos complementarios de los Centros Intégrate, los contratos para la atención humanitaria y emprendimiento los cuales son:

- Contratación del suministro de elementos de papelería y útiles de oficina y escritorio por valor de \$132.910.550, el cual se encuentra radicado en el fondo con ajustes realizados en la mesa técnica con el FSB el día 18/02/2024
- Alquiler, instalación, entrega y mantenimiento de mobiliario de oficina, a efecto de garantizar las condiciones de atención requeridas en los Centros de Atención a Migrantes de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas más adelante, además de las derivadas de la Ley y de la naturaleza del contrato, por valor de \$185.583.200, el cual se encuentra

radicado en el fondo con ajustes realizados en la mesa técnica con el FSB el día 18/02/2024

- Prestar el servicio de arrendamiento de equipos de cómputo, impresoras, conectividad a internet, así como el soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, en los Centros de Atención a Migrantes donde el Ministerio de Igualdad y Equidad preste servicios o desarrolle su oferta institucional, de conformidad con las especificaciones establecidas dentro del anexo técnico, que hace parte integral del presente contrato, por valor de \$883.728.179, el cual se encuentra radicado en el fondo con ajustes realizados en la mesa técnica con el FSB el día 18/02/2024
- Contratar la organización, administración y realización de eventos y/o actividades, de acuerdo con las necesidades de la Dirección, conexas a los servicios que se prestan en las instalaciones de los Centros de Atención del Migrante de las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Riohacha, Bucaramanga y Cúcuta, por valor de \$1.416.726.089, el cual se encuentra radicado en el fondo con ajustes realizados en la mesa técnica con el FSB el día 18/02/2024
- Realizar un convenio para aunar esfuerzos entre el Ministerio de la Igualdad y Equidad y ZOA, para brindar atención humanitaria en protección a migrantes vulnerables en tránsito, mediante la atención de emergencia multisectorial, para facilitarles el acceso a transporte, hospedaje, traducción, y suministro de productos alimentarios y no alimentarios, y servicios básicos para el desplazamiento, por valor de \$3.131.911.273, el cual se encuentra radicado en el fondo con ajustes realizados después de la mesa técnica realizada con el FSB el día 28/01/2024, el alcance final de la ficha se envió el día 26 de febrero
- Interventoría técnica, administrativa y financiera para el convenio para aunar esfuerzos entre el Ministerio de la Igualdad y Equidad y ZOA, para brindar atención humanitaria en protección a migrantes vulnerables en tránsito, mediante la atención de emergencia multisectorial, para facilitarles el acceso a transporte, hospedaje, traducción, y suministro de productos alimentarios y no alimentarios, y servicios básicos para el desplazamiento, por valor de \$299.728.000, el cual se encuentra radicado en el fondo con ajustes realizados después de la mesa técnica realizada con el FSB el día 28/01/2024, el alcance final de la ficha se envió el día 26 de febrero
- Convenio para la Respuesta humanitaria en situaciones de emergencia para población en tránsito migratorio en estado de vulnerabilidad y alternativas de integración económica para población con vocación de permanencia y población de acogida, por valor de \$4.067.528.022, el cual se encuentra radicado en el fondo con ajustes realizados después de la

mesa técnica realizada con el FSB el día 28/01/2024, el alcance final de la ficha se envió el día 26 de febrero

- Interventoría sobre el convenio que llevará a cabo la "Respuesta humanitaria en situaciones de emergencia para población en tránsito migratorio en estado de vulnerabilidad y alternativas para la integración económica de población con vocación de permanencia". A través del CONVENIO PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LOS CENTROS DE LA CORPORACIÓN SCALABRINI – CORPOSCAL BOGOTÁ, VILLA DEL ROSARIO E IPIALES, por valor de \$294.802.400, el cual se encuentra radicado en el fondo con ajustes realizados después de la mesa técnica realizada con el FSB el día 28/01/2024, el alcance final de la ficha se envió el día 26 de febrero
- Realizar un convenio para aunar esfuerzos entre el Ministerio de Igualdad y Equidad e INNPulsa Colombia con el fin de fortalecer productiva y comercialmente unidades productivas que sean lideradas o compuestas mayoritariamente por población migrante, colombianos retornados y comunidades de acogida en los territorios priorizados, por valor de \$3.316.756.760, el cual se encuentra en ajustes por parte de la dirección de acuerdo con las observaciones emitidas por el FSB.
- Contrato para el diseño, construcción y operación integral del Centro de Atención Humanitaria Necoclí localizado en el municipio de Necoclí, Departamento de Antioquia, por valor de \$2.699.558.254 el proceso se radico el 4 de diciembre y a la fecha no se han recibido comentarios
- Interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato para el diseño, construcción y operación integral del Centro de Atención Humanitaria Necoclí localizado en el municipio de Necoclí, Departamento de Antioquia, por valor de \$299.950.917 el proceso se radico el 4 de diciembre y a la fecha no se han recibido comentarios

Adicionalmente, se encuentran los siguientes procesos en definición por parte de la dirección:

- Contratar los servicios de una empresa que suministre el personal para la gestión operativa, la orientación y monitoreo técnico, el desarrollo y mantenimiento del sistema de información, y el desarrollo e implementación de la estrategia de comunicaciones de los centros de atención a migrantes para la atención integral de la población migrante y de las comunidades de acogida, actualmente localizados en las ciudades



- de Bogotá, Cali, Medellín, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Bucaramanga y Cúcuta. Por valor de \$598.189.931
- Contratar los servicios de una empresa que suministre el personal para la gestión operativa, la orientación y monitoreo técnico, el desarrollo y mantenimiento del sistema de información, y el desarrollo e implementación de la estrategia de comunicaciones de los centros de atención a migrantes para la atención integral de la población migrante y de las comunidades de acogida, en la ciudad de Arauca. Por valor de \$1.209.993.622
 - Contratar los servicios de una Empresa que suministre el personal para la gestión operativa, la orientación y monitoreo técnico, el desarrollo y mantenimiento del sistema de información, y el desarrollo e implementación de la estrategia de comunicaciones de los Centros de Atención a Migrantes para la atención integral de la población migrante y de las comunidades de acogida, actualmente localizados en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Bucaramanga y Cúcuta. Por valor de \$4.528.479.192
 - Contrato de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de los centros de atención del migrante establecidos por el Ministerio de Igualdad y Equidad. Por valor de \$418.520.808
 - Contratar los servicios integrales de aseo y cafetería para los centros de atención del migrante establecidos en ejecución del programa raíces en movimiento. Por valor de \$328.000.000
 - Contratar los servicios de arrendamiento de espacios para garantizar el funcionamiento de los Centros Intégrate a nivel nacional. Por valor de \$213.000.000
 - Contratar los servicios de un operador logístico para que lleve a cabo la organización, administración y realización de eventos y/o actividades según las necesidades de la Dirección para la Población Migrante, conexas a los servicios que se prestan en las instalaciones de los Centros de Atención del Migrante establecidos en ejecución del Programa RAÍCES EN MOVIMIENTO: PROGRAMA PARA LA MIGRACIÓN SEGURA Y LA ACOGIDA EN DIGNIDAD en pro de garantizar el desarrollo de las acciones de sus tres componentes. Por valor de \$260.000.000
 - Contratar los servicios de alquiler y mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras para fortalecer la estrategia integral de atención a los flujos migratorios mixtos en Colombia. Por valor de \$145.000.000
 - Contratar el suministro de elementos de papelería y útiles de oficina y escritorio. Por valor de \$32.000.000



- Contratar los servicios de alquiler de muebles de oficina para dotar los centros de atención a población migrante en el territorio nacional. Por valor \$40.000.000

Logros

Entre enero de 2024 y febrero 2025, la Dirección para la Población Migrante ha presentado los siguientes logros:

1. El seguimiento al cumplimiento del plan de acción para el año 2024 fue de 82% de acuerdo con los siguientes hitos:
 - Hito 2: Proyectos del programa formulados (17%) - Estado: Cumplido
 - Hito 3: Plan de acción del programa aprobado (17%) - Estado: Cumplido
 - Hito 4: Solicitudes de contratación en el fondo o en la subdirección contractual (16%) - Estado: Cumplido
 - Se han radicado 10 de 10 solicitudes de contratación. Teniendo un avance del 100% en este hito.
 - Hito 5: Contratos en ejecución (16%) Estado: En ejecución se encuentran 7 procesos de 17.
 - Se iniciaron los contratos que permiten la operación de los Centros de Atención a la Población Migrante –Centros Intégrate, a saber, servicios de personal (Empresa de Servicios Temporales), servicio de vigilancia, servicios de Aseo y Cafetería, arrendamientos en las ciudades de Santa Marta, Cali, Bucaramanga y Medellín. El porcentaje de avance de este ítem es: 6,58 %.
 - Con el inicio de la ejecución de los contratos, se inicia a la implementación de las estrategias transformadoras por parte de la Dirección. Avance: 6,58%
 - Hito 6: Estrategias transformadoras implementadas (17%) - Estado: En ejecución
2. Se tiene un total comprometido de 13.462.632.802 pesos, lo que representa el 42% del total asignado en 2024, lo cual es un logro teniendo en cuenta las dificultades administrativas que tiene una entidad para iniciar su ejecución.



3. Se están operando 9 centros de atención a la población migrante en 9 ciudades (Bogotá, Cali, Medellín, Santa Marta, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Barranquilla y Riohacha). Con el financiamiento de los Centros, el Ministerio ha podido atender a 15.000 personas en todo el país desde diciembre del 2025.
4. Se firmaron 8 memorandos de entendimiento con Bogotá, Cali, Medellín, Santa Marta, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Barranquilla y Riohacha para atender a la población migrante en 9 ciudades del país.
5. Se estableció un plan de trabajo con 8 entidades del orden nacional para crear una ruta de atención integral de la población migrante que permita avanzar en el cierre de brechas y la eliminación de barreras para la integración socioeconómica y la atención humanitaria e inmediata.

Cuellos de Botella técnicos, sectoriales

La dirección para población migrante se encuentra con cuellos de botella exógenos que limitaron o retrasaron la implementación y puesta en marcha del programa RAICES EN MOVIMIENTO en cada uno de sus tres componentes; la respuesta humanitaria y de calidad, la articulación para respuesta institucional efectiva y sin discriminación y el componente de integración para una vida digna.

La existencia de diferentes espacios (mesas-comités) del orden territorial y sectorial para dar respuesta a las necesidades propias de la gestión y gobernanza migratoria superaron las capacidades técnicas de la dirección, lo que conllevó a priorizar espacios de articulación y territorios.

Aunque se logran establecer diálogos y acuerdos con algunos entes territoriales para el desarrollo del primer componente del programa (Respuesta humanitaria y de calidad) no fue posible materializarlo, dados los imprevistos y contextos particulares de cada territorio, especialmente en la zona del Darién, donde la dirección en su primer año hizo su mayor énfasis y esfuerzo para la construcción de los Centros de Atención Humanitarios para atender a la población en tránsito migratorio en municipio de Turbo, Necoclí y Acandí. Se presupuesta que en el primer semestre de este año se contrate el Centro de Atención Humanitario en Necoclí, convirtiéndose en un centro regional para la zona del Urabá.

Si bien a nivel sectorial se han tenido avances de integración y articulación de acciones, en beneficio de la población migrante en tránsito, con vocación de permanencia, retornada, refugiada y de acogida, la insuficiencia de recursos dispuestos por entes territoriales y entidades del nivel nacional han impedido



avances significativos en la gestión de la migración segura, regular y ordenada en todo el territorio colombiano.

Todavía persisten cierta resistencia por parte de algunas alcaldías respecto al nuevo modelo de gestión/administración y lineamientos técnicos-operativos de los Centros Intégrate, los cuales entraron a ser parte de la respuesta del Ministerio a la población migrante.

Recomendaciones

El Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra en fase de maduración de muchos procesos administrativos, financieros y contractuales los cuales son fundamentales para el cumplimiento de las metas y de los planes de acción. Es importante seguir avanzando en la madurez de los procesos, especialmente los contractuales con el fin de que a ejecución mejore y se cumplan las metas 2025.

Adicionalmente, es importante avanzar en el despliegue territorial que permita el trabajo en territorio una vez se tengan las contrataciones en operación, esto de cara al cumplimiento de las metas y planes de acción establecidos. Esto también facilita el entendimiento con las alcaldías y mejora la visibilidad del Ministerio.

Finalmente, es importante avanzar también en la madurez de los procesos contractuales y financieros del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, toda vez que es la herramienta fundamental de ejecución del Ministerio.

Participación en comités, instancias internas y externas.

Como resultado de la identificación de barreras y puntos críticos para la puesta en marcha de la estrategia de coordinación para la integración social y económica de la población migrante, se logró identificar que la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones -CNIM- creada en el año 2003 mediante el Decreto 1239, no tenía actualización de los miembros y de sus funciones, de igual manera, se logra identificar que no poseía reglamento que pudiera enmarcar su funcionamiento. Esta Comisión Intersectorial quedó establecida como el órgano interinstitucional para la coordinación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado colombiano (Art.21 Ley 2136 de 2021) lo que permite un adecuado espacio interinstitucional para el diseño, creación, construcción e implementación de la Estrategia del Documento CONPES 4100.



Bajo el liderazgo y trabajo conjunto del Ministerio de Igualdad y Equidad y su Dirección para la Población Migrante y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, se logra trabajar armónicamente para la reconstrucción del Decreto 1239 de 2003 el cual crea la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones. Frente a este rediseño institucional de coordinación y con el ánimo de crear un espacio en el cual la Estrategia de coordinación intersectorial para la integración social y económica de la población migrante venezolana, el Ministerio de Igualdad y Equidad, elaboró el borrador inicial del nuevo decreto que modificará el Decreto 1239 de 2003 y elaboró el Reglamento de Funcionamiento de la misma.

El 23 de julio de 2024 sesionó la Comisión Nacional Intersectorial de Migración, el cual contó con la participación de la Vicepresidenta y Ministra de Igualdad y Equidad, Francia Márquez, liderado por el Ministerio Luis Gilberto Murillo, para el que fueron convocadas las entidades del Gobierno. Como resultado del trabajo coordinado entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Ministerio de Relaciones Exteriores, se logró concertar la creación de Subcomisiones de trabajo en el marco de la -CNIM- estrategia que permitiría abordar diferentes dinámicas de la migración internacional en el país:

1. Subcomisión para la Integración Socioeconómica y Atención a la Población Migrante, será coordinada por el Ministerio de Igualdad y Equidad o quien haga sus veces.
2. Subcomisión para la promoción, prevención y protección de los Derechos Humanos de la Población Migrante será coordinada por el Ministerio del Interior.
3. Subcomisión para los Mecanismos Legales y Regulatorios de la Migración Internacional, será coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en articulación con la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.
4. Subcomisión para la cooperación internacional coordinada por la Mesa de la Unidad Nacional de Cooperación Internacional que lidera el Ministerio de Relaciones Exteriores en plena articulación con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional -APC.
5. Subcomisión para el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Comisión Intersectorial de Migraciones, que será coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores con el apoyo técnico del Departamento Nacional de Planeación -DNP.

En el marco de acordado en la -CNIM- el Ministerio de Igualdad y Equidad en el marco de la Subcomisión para la Integración Socioeconómica y Atención a la Población Migrante, logró articular a entidades del orden nacional,



departamental, local y de las organizaciones sociales y de base para la creación del Plan Estratégico de la Subcomisión de Integración Socioeconómica y Atención a la población migrante para el período 2025- 2026, trabajo de 5 meses de constantes reuniones bilaterales y talleres sectoriales, la cual fue presentado el pasado 11 de diciembre de 2024.

El plan está conformado por 5 objetivos que comprenden la coordinación a escala, atención humanitaria, integración socioeconómica, estabilización y cohesión social, como parte de un proceso de respuesta integral a la migración en Colombia. De allí se desprenden 16 líneas estratégicas y 47 líneas de acción, de las cuales están articuladas por diferentes cabezas de sectores de las entidades que conforman la Subcomisión y las entidades invitadas, de acuerdo al decreto de conformación.

Como resultado del trabajo conjunto se logró modificar el Decreto de la CNIM mediante el Decreto 032 de 2025, el cual incluye al Ministerio de Igualdad y Equidad.

Adicionalmente, la Dirección para la población migrante ha participado de manera activa en las siguientes mesas externas de coordinación interinstitucional:

- Mesa nacional de niñez y adolescencia migrante liderada por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en la cual, se construyó y aprobó el plan de acción estratégico para la atención integral y la protección de los niños, niñas y adolescentes migrantes en el país en articulación con los centros Intégrate.
- Mesa de Educación y Migración liderada por el Ministerio de Educación Nacional, con participación de la cooperación internacional para la coordinación e implementación de la circular 038 del 2023 del Ministerio de Educación, la cual, relaciona los Lineamientos para la atención educativa en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior de la población migrante que garantice su acceso y permanencia. Esto, con el fin de promover el acceso y la permanencia al sistema educativo, en los niños, niñas y adolescentes migrantes en articulación con los Centros Intégrate.

Proyecto de solicitud de recursos 2026



NOMBRE DEL PROYECTO:

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN MIGRANTE A NIVEL NACIONAL

BPIN: 202400000000251

El cual aportará al cumplimiento del objetivo general: “Mejorar las condiciones de bienestar para la población migrante”.

Para ello se desarrollarán (3) objetivos específicos, a saber:

- Mejorar las condiciones para la protección a los derechos de la población migrante.
- Aumentar las oportunidades para la integración económica de la población migrante en Colombia.
- Diseñar una estrategia para la disminución de la discriminación contra la población migrante.

Con el logro de estos objetivos, se podrá contribuir al cumplimiento de los siguientes fines:

- Disminuir los niveles de vulnerabilidad de la población migrante.
- Disminuir la dependencia económica de ayudas humanitarias.
- Reducir la congestión en los servicios del estado y de protección.
- Disminuir los índices de informalidad de la población migrante.
- Disminuir las violencias hacia migrantes.
- Mitigar los riesgos de enfermedades mentales.

Para la vigencia 2025 se viabilizó el presupuesto de: \$ 8.350.000.000 M/CTE

Y para la vigencia 2026 se tiene una proyección del anteproyecto de presupuesto de: \$52.646.269.287

Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos

Con la expedición del Decreto 1075 de 2023, mediante el cual se establece la estructura del Ministerio de Igualdad, y de acuerdo con el artículo 34, la



Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos tiene las siguientes funciones:

- Liderar la articulación de las políticas, planes, estrategias y programas de acceso al agua y saneamiento básico en los territorios marginados y excluidos, con las políticas de manejo y gestión integral del recurso hídrico, adaptación al cambio climático y residuos sólidos en coordinación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Comisión de Regulación de Agua Potable de conformidad con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
- Definir los criterios necesarios para emitir las orientaciones técnicas encaminadas al análisis y presentación de las propuestas normativas, en coordinación con la Oficina Jurídica, asociadas a temas de competencia de la Dirección, con base en los lineamientos institucionales.
- Coordinar las acciones estratégicas con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, la cooperación y negociación internacional en materia de acceso al agua y saneamiento básico en los territorios marginados y excluidos, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, aplicando los preceptos legales sobre la materia.
- Diseñar y orientar la implementación y desarrollo de los estudios y soluciones técnicas atinentes con el servicio público del agua y saneamiento básico en los territorios marginados y excluidos, incluyendo soluciones alternativas y de infraestructura, en coordinación con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, la Oficina de Proyectos para la Igualdad y la Equidad y otras entidades competentes, teniendo en cuenta la normativa vigente.
- Liderar el desarrollo de las acciones y actividades encaminadas a la puesta en marcha de las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos, para el acceso al agua potable y el saneamiento básico, incluyendo soluciones de infraestructura, en los territorios marginados y excluidos, que promuevan la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales, de conformidad con los principios constitucionales y legales.
- Emitir los lineamientos de asistencia técnica a las entidades del orden territorial, en coordinación con la Oficina de Proyectos para la Igualdad y la Equidad, en la elaboración y presentación de proyectos de competencia de esta Dirección, aplicando las normas sobre la materia.
- Desarrollar las estrategias de promoción de la conformación de Asociaciones de Iniciativa Público Popular y Gestores Comunitarios del Agua para la ejecución y operación de infraestructura de solución de agua

y saneamiento básico en los territorios marginados y excluidos, teniendo en cuenta las disposiciones técnicas y normativas vigentes.

- Orientar los análisis, estudios e investigaciones en temas de su competencia, en coordinación y articulación con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, siguiendo los lineamientos institucionales, técnicos y normativos fijados por el Ministerio.
- Coordinar las acciones, protocolos y actividades asociadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Área.

Temas normativos, reglamentos, decretos y resoluciones

MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL

Las normas y disposiciones que respaldan los proyectos de agua potable y saneamiento básico enmarcados en el Programa Agua es Vida de describen a continuación:

Tabla 1. Marco normativo sobre acceso al agua potable y saneamiento con enfoque diferencial

No	AÑO	NORMA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCION
1	1993	Ley 99 de 1993	Congreso	Define el marco jurídico para la gestión del medio ambiente en Colombia. Incluye disposiciones relacionadas con la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, incluyendo el agua.
2	2007	Decreto de 2007	1575 Presidencia	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
3	2014	CONPES de 2014	3810 DNP	Política para el suministro de agua potable y saneamiento en la zona rural.
4	2015	Decreto de 2015	1077 MCVT	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del

No	AÑO	NORMA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCION
				Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
5	2017	Resolución 330 de 2017 RAS URBANO	MVCT	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009
6	2017	Resolución CRA 825 de 2017	CRA	Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural, independientemente del número de suscriptores que atiendan.
8	2017	Resolución 0487 de 2017	MVCT	Por la cual se reglamenta el funcionamiento, operación y administración del Sistema de Inversiones de Agua Potable y Saneamiento Básico - SINAS.
9	2017	Resolución No. 0650 de 02 de octubre de 2017	MVCT	Por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 330 de 2017.
10	2018	Resolución 844 del 08 de noviembre de 2018 (RAS RURAL)	MVCT	Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015.

No	AÑO	NORMA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCION
11	2018	Norma END ICONTEC 093 de 2018	ICONTEC	Procesos de selección de soluciones de tratamiento y abastecimiento de agua en zona rural.
12	2019	Ley 1955 de 2019	Congreso	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022: Pacto por Colombia, Pacto por la equidad
13	2010	Resolución 0571 de 2019	MVCT	Por la cual se reglamenta el plan de gestión para las personas prestadores de los servicios de acueducto o alcantarillado que deseen acogerse a las condiciones diferenciales en zonas
14	2019	Resolución 661 de 2019 (RAS Urbano)	MVCT	Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento, se deroga la Resolución número 1063 de 2016 y se dictan otras disposiciones."
15	2019	Decreto 1425 de 2019	MVCT	Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes

No	AÑO	NORMA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCION
				Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento.
16	2020	Resolución 622 de 2020	MVCT MSPS	Por la cual se adopta el protocolo de vigilancia de calidad del agua suministrada por prestadores rurales.
17	2020	Resolución MVCT 0288 de 2020	MVCT	Por la cual se modifican los artículos 1 y 3 y se subroga el anexo de la Resolución 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico
18	2020	Decreto MVCT 1688 - 2020	MVCT	Por el cual se modifican unos artículos y se adiciona una Sección al Capítulo 1, del Título 7, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 de 2015, reglamentando parcialmente el artículo 279 de la Ley 1955 de 2019 en lo relacionado con la dotación de infraestructura de agua para consumo humano y doméstico o de saneamiento básico en zonas rurales y su entrega directa a las comunidades organizadas beneficiarias, de acuerdo con los esquemas diferenciales definidos por el Gobierno nacional.

No	AÑO	NORMA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCION
19	2020	Resolución MVCT 0501 de 2020	MVCT	Por medio de la cual se definen los indicadores, variables y ponderadores para la determinación del criterio de eficiencia fiscal y administrativa en la gestión sectorial de agua potable y saneamiento básico en las vigencias 2021 y 2022.
20	2021	Resolución 0002 de 2021	MVCT	Por la cual se definen los lineamientos de asistencia técnica y de fortalecimiento comunitario para los esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico en zonas rurales, y se dictan otras disposiciones.
21	2021	Resolución 0076 de 2021.	MVCT	Por la cual se adopta el Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico rural y se dictan otras disposiciones
22	2021	Resolución 895 del 15 de diciembre de 2021,	MVCT	Por la cual se adopta la Metodología para la Elaboración del Plan de Aseguramiento de la Prestación y del Plan de Gestión Social en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA.
23	2021	Documento Compilatorio Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021	MVCT	Documento Compilatorio Resolución 330 de 2017 y 799 de 2021. Reglamentación técnica del sector de agua potable y saneamiento básico – RAS.

No	AÑO	NORMA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCION
24	2021	Anexo 1 Documento Compilatorio	MCVT	Principales cambios efectuados a las Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021.
25	2021	Anexo 2 Documento Compilatorio	MVCT	Reglamentación Unificada a las Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021.
26	2021	Resolución 0908 de 17 de diciembre de 2021	MVCT	"Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución 0799 de 2021".
27	2012	Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH) 2012	MVCT	Aprobada mediante el Decreto 1640 de 2012, esta política busca promover el uso sostenible del agua y la protección de las fuentes hídricas.
28	2022	Resolución 0548 de 26 de julio de 2022	MVCT	"Por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 799 de 2021".
29	2022	Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026)	Congreso	Colombia Potencia de Vida.
30	2024	Resolución conjunta 0597 de 2024	MVCT y MIE	Por el cual se regula parcialmente el Programa Agua es Vida previsto en el artículo 275 de la Ley 2294 de 2023 y se establece el Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización Técnica de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida.
31	2016	Decreto 1898 de 2016	MVCT	"Por el cual se adiciona el Título 7, Capítulo 1, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas

No	AÑO	NORMA	EXPEDIDA POR	DESCRIPCION
				diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales".
32	2017	Decreto 1272 de 2017	MVCT	"Por el cual se adicional el Capítulo 2, al Título 7, de la Parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas de difícil acceso, áreas de difícil gestión y áreas de prestación, en las cuales por condiciones particulares no puedan alcanzarse los estándares de eficiencia, cobertura y calidad establecidos en la ley".

Fuentes diversas compiladas por el Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024.

El marco normativo referenciado ofrece sustento técnico, administrativo, operativo, metodológico y jurídico para avanzar en la ejecución del programa Agua es Vida, en especial lo concerniente con los instrumentos con enfoque diferencial para poblaciones rurales, en el caso de soluciones no convencionales de agua y saneamiento donde, por su situación de ubicación geográfica, se requiere de este tipo de intervenciones; y, para el caso de sistemas convencionales de agua potable y saneamiento intervenciones tanto en cabecera municipal y población nucleada en zonas rurales que precisa de este tipo de sistemas.

En relación con los sistemas de agua y saneamiento convencionales, el 30 de julio de 2024 se firmó junto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la Resolución 0597, que reglamenta parcialmente el Programa Agua es Vida y define el procedimiento de coordinación entre Ministerio de Igualdad y Equidad y el MVCT para presentación, evaluación y viabilización técnica de los proyectos de agua y saneamiento, a través de la Mesa Técnica de Proyectos. Este será un procedimiento específico para los proyectos en territorios marginados y excluidos, con la conformación de un equipo de profesionales para la evaluación con dedicación exclusiva para estos proyectos.

De igual forma la resolución contempla dentro de las entidades formuladoras de los proyectos, además de las entidades de orden nacional, departamentos, municipios, distritos, a las autoridades territoriales, cooperativas, asociaciones de usuarios y otras organizaciones comunitarias con personería jurídica.



En relación con **los sistemas o soluciones no convencionales**, la Resolución 844 de 2018 y la Resolución 661 de 2019, hacen énfasis en que las soluciones para aliviar la crisis del agua en las zonas rurales deben orientarse a desarrollar tecnologías de tratamiento de agua potable innovadoras, eficaces, sostenibles, de bajo costo operativo que, además, sean socialmente aceptadas y con participación efectiva de las comunidades; entre otras.

Articulación Plan Nacional de Desarrollo

Desde el Plan Nacional de Desarrollo **“Colombia Potencia de Vida (2022-2026)”** aprobado mediante la Ley 2294 de 2023, determina que el acceso al agua y su gestión efectiva como aspectos fundamentales en el ordenamiento territorial alrededor del agua, especialmente en el contexto de la búsqueda de la paz. Este proceso requiere una coordinación estrecha entre la nación y los niveles territoriales, donde se garantice la conectividad del territorio, la conservación de los ecosistemas, la prestación de servicios básicos y una gestión adecuada del riesgo. Para evaluar el alcance del riesgo, es importante considerar variables como el cambio climático, el acceso al agua y saneamiento, así como la mejora de la cobertura en salud, educación, espacio público y vivienda. Estos elementos son esenciales para promover un desarrollo territorial equitativo y sostenible, contribuyendo así a la construcción de una paz duradera, siendo el acceso equitativo al agua un elemento central para estos objetivos.

El PND (2022-2026) aplica el enfoque diferencial étnico racial y reconoce que “los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno nacional, entre otros objetivos, el acceso al agua y al saneamiento (Ley 2294 de 2023, pág. 252).

El en el Título III, Capítulo II: ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL contempla, las siguientes acciones estratégicas:



- El impulso a los procesos organizativos comunitarios en función de la autonomía y la gobernanza ambiental del territorio.
- La protección de los ecosistemas fundamentales para garantizar el suministro y protección de fuentes de agua.
- La garantía del acceso y la disponibilidad de agua como derecho fundamental y bien común de acceso universal, que permita brindar el mínimo vital a toda la población.
- El impulso en las zonas rurales a los acueductos comunitarios, mediante la articulación de saberes tradicionales con asistencia científica y tecnológica.
- La democratización del acceso y uso racional del agua.
- El restablecimiento del acceso equitativo al agua para los diversos usos, incluyendo las nuevas iniciativas de reactivación productiva del campo, bajo un esquema de gestión pública donde las cargas y beneficios no generen segregación ni privilegios.
- El restablecimiento del control ambiental de las cuencas hidrográficas destinadas a la generación de energía y proyectos mineros, desde la promoción de la gobernanza del agua.
- El restablecimiento del control ambiental de las cuencas hidrográficas destinadas a la generación de energía y proyectos mineros, promoviendo la gobernanza del agua.

El artículo 274° establece que la política pública de gestión comunitaria del agua y saneamiento básico deberá incluir los lineamientos necesarios para promover y fortalecer las dinámicas organizativas alrededor del agua y el saneamiento básico.

Dentro de este enfoque y en marco del artículo 275 del PND, se establece que

"El Ministerio de Igualdad y Equidad y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio diseñarán e implementarán, en un plazo de seis (6) meses tras la entrada en vigor de esta ley, el Programa Agua es Vida en las áreas marginadas y excluidas".

Este Programa brindará soluciones de agua potable y saneamiento a los sujetos de especial protección constitucional, a la población vulnerable, aplicando enfoques diferenciales y de género, de derechos, territorial, interseccional e intersectorial. La implementación de este deberá sujetarse a las disponibilidades



presupuestales, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Parágrafo Primero. El Programa de Agua es Vida, se articulará con los planes de acción para la restauración ecológica de la cuenca del río Atrato, coordinados por el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y en articulación con las demás entidades competentes del orden nacional y territorial, dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley.

Parágrafo Segundo. Se deberá presentar un informe semestral a las Comisiones V Constitucionales Permanentes del Senado de la República y a la Comisión Legal Afro del Congreso de la República, sobre los avances en la implementación de los planes de acción para la restauración ecológica de la cuenca del río Atrato, empleando un sistema de indicadores que permita establecer de forma precisa el impacto de sus resultados. La implementación de este programa deberá sujetarse a las disponibilidades presupuestales, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.”

En cumplimiento con el PND 2022-2026 se aprobó la Ley 2281 de 2023 que crea el Ministerio de Igualdad y Equidad, su visión es “Construir una sociedad más igualitaria y equitativa, donde todas las personas gocen de igualdad de oportunidades y derechos, sin distinción de género, etnia, raza, orientación sexual, condición socioeconómica o cualquier otra forma de discriminación. Trabajar en la erradicación de las desigualdades, avanzando hacia la garantía de la protección y empoderamiento de los grupos vulnerables e históricamente marginados, promoviendo un enfoque integral de derechos humanos y asegurando un desarrollo sostenible y equitativo para toda la población”.

En línea con estos desafíos, se aprueba el Programa “Agua es vida” del Ministerio de la Igualdad y la Equidad que reconoce “*el derecho al agua como un derecho autónomo y de la misma manera el derecho al saneamiento como un derecho conexo*, relevante y consistente para la presentación de soluciones de agua y saneamiento sostenibles en las poblaciones y territorios marginados y excluidos (MIE, 2024); y, en el marco de este se implementa este Proyecto.



De esta manera, el proyecto aporta al siguiente indicador del Plan Nacional de Desarrollo: Indicador» ID 140 - Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable. El cual, se encuentra enmarcado en la transformación: Seguridad humana y justicia social.

Estructura de la Dirección

Personal de Planta

CONCEPTO	Número de funcionarios
Director Técnico	1
Profesionales Especializados	11
Profesionales Universitarios	9
Técnico Administrativo	1
Asistente Administrativa	1
TOTAL	23

Personal Prestación de Servicios (diferenciar la contratación por MIE o por FonIgualdad)

DENOMINACIÓN	No de personas	Contratación
Servicios Profesional	15	FondoIgualdad



Programas/líneas de acción a cargo de la Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos – Programa Agua es Vida

El Programa Agua es Vida es una iniciativa del Ministerio de Igualdad y Equidad, en articulación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para garantizar el acceso equitativo al agua potable y saneamiento básico en territorios marginados y excluidos de Colombia. Su objetivo es reducir las brechas históricas en inversión y acceso a estos servicios esenciales, asegurando soluciones adaptadas a las necesidades de comunidades rurales, poblaciones indígenas, afrodescendientes y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Además, promueve la conciencia sobre la calidad del agua y las prácticas de su gestión.

El Programa Agua es Vida se basa en los principios de progresividad, sostenibilidad, participación comunitaria y gestión del riesgo, promoviendo tecnologías accesibles, ambientalmente sostenibles y de bajo costo operativo. Su propósito es fortalecer la gobernanza del agua mediante la participación de las comunidades en la operación y mantenimiento de las soluciones implementadas.

Para su ejecución, el programa contempla dos tipos de soluciones:

- Soluciones convencionales: infraestructura de captación, tratamiento, transporte, almacenamiento y distribución de agua potable, junto con redes de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- Soluciones no convencionales: alternativas para zonas donde la infraestructura tradicional no es viable, considerando aspectos logísticos, jurídicos, hidráulicos, socioculturales o topográficos. Estas comprenden soluciones como captación de agua de lluvia, bombeo con energías renovables, almacenamiento alternativo, filtración y desinfección adaptadas al contexto local.

El programa busca garantizar el derecho al agua como un derecho humano y étnico-territorial para comunidades indígenas y afrodescendientes, conforme al



artículo 329 de la Constitución Política de Colombia y lo estipulado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 encomienda al Gobierno Nacional y a los pueblos étnicos la tarea de garantizar el acceso al agua y al saneamiento en sus territorios.

La implementación de soluciones adaptadas al contexto reduce el riesgo de desuso y abandono de infraestructuras. El Programa enfatiza la sostenibilidad, asegurando que las comunidades sean autónomas en operación y mantenimiento; la sustentabilidad, con acompañamiento del Estado en seguimiento y monitoreo; y la confiabilidad, garantizando calidad en el servicio. Además, promueve soluciones de bajo costo que impacten positivamente en la calidad de vida de las comunidades rurales.

Para la ejecución del programa la Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos, formuló en 2024 el proyecto de inversión para soluciones no convencionales, y en 2025 estructuró y gestionó la aprobación de un proyecto integral que abarca ambos tipos de soluciones.

Por su parte, el Proyecto de Inversión Integrador “Implementación de soluciones convencionales y no convencionales para el acceso al agua y saneamiento en territorios marginados y excluidos” responde a los objetivos del Programa Agua es Vida, abordando el diagnóstico, diseño, construcción, implementación y operación de sistemas de abastecimiento de agua. Además, beneficia a comunidades vulnerables, incluyendo instituciones educativas, organizaciones comunitarias, resguardos indígenas, comunidades negras y reservas campesinas. Este proyecto también impulsa la gestión local del agua mediante la capacitación de comunidades e instituciones y establece un esquema de monitoreo para evaluar la disponibilidad, acceso y calidad del recurso hídrico.

Plan de acción / Plan Institucional

En relación con el Plan de Acción del Programa Agua es Vida, a continuación, se presentan las actividades programadas junto con los indicadores establecidos para evaluar su avance. Este seguimiento permite medir el cumplimiento de los objetivos trazados y definir las estrategias necesarias para garantizar una ejecución efectiva del programa en los territorios priorizados.

Actividad	Indicador
Evaluar mediante el mecanismo especial proyectos de acueducto y saneamiento básico convencionales	Número de proyectos de acueducto y saneamiento básico evaluados
Iniciar ejecución de actualización, revisión, ajuste y/ complementación y ejecución de obra de proyectos de agua potable y saneamiento básico en proyectos convencionales en territorios marginados y excluidos	Número de proyectos de infraestructura que iniciaron la etapa de construcción
Elaborar y/o actualizar estudios y diseño de proyectos de infraestructura convencional de agua potable y saneamiento básico	Proyectos de infraestructura convencional de agua y saneamiento con estudios y diseños estructurados y/o actualizados
Elaborar estudios y diseños de sistemas no convencionales de agua y saneamiento	Proyectos de sistemas no convencionales de agua y saneamiento con estudios y diseños estructurados
Construir y poner en marcha de sistemas no convencionales de agua y saneamiento	Sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento no convencionales construidos
Implementar una estrategia para fortalecer los procesos comunitarios de gobernanza del agua y las buenas prácticas de tratamiento y almacenamiento de agua para consumo en los territorios donde se implementará el Programa.	Estrategia para el fortalecimiento de los procesos comunitarios de gobernanza del agua y las buenas prácticas de tratamiento y almacenamiento de agua para consumo en los territorios donde se implementará el Programa

A la fecha no se ha logrado avanzar en los indicadores, sin embargo; la Dirección de Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos ha desarrollado, durante el primer trimestre de 2025, actividades de estructuración y radicación de solicitudes de contratación de consultoría ante el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (FONIGUALDAD) para la implementación de soluciones convencionales y no convencionales. Estos procesos han obtenido viabilidad y están a la espera de su contratación, con el propósito de que, una vez adjudicados y ejecutados, se



pueda avanzar en el segundo trimestre de la vigencia en el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción Institucional.

Adicionalmente, en coordinación con las entidades territoriales, se ha brindado apoyo técnico en la estructuración de estudios y diseños para proyectos convencionales y no convencionales de agua potable y saneamiento básico. Como resultado de este proceso, el Ministerio de Igualdad y Equidad asumirá la financiación de las obras, siempre que, en el segundo trimestre del año en curso, los proyectos sean aprobados y obtengan viabilidad a través de la Mesa Técnica Conjunta entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Igualdad y Equidad.

Plan de Anual de Adquisiciones – PAA

En el Plan Anual de Adquisiciones se programa la siguiente necesidad:

Objeto	Valor total	Valor vigencia 2025	Fuente de recursos	Tipo de gasto
Estudios, diseños, obra e interventoría de sistemas convencionales de agua potable, saneamiento básico y asistencia técnica.	\$ 100.000.000.000	\$ 100.000.000.000	Presupuesto General de la Nación (PGN)	Inversión

Para el año 2025, el Programa Agua es Vida contará con un presupuesto de \$100.000 millones, destinados al Proyecto de Inversión Integrador “Implementación de soluciones convencionales y no convencionales para el acceso al agua y saneamiento en territorios marginados y excluidos”, los cuales están en trámite de traslado presupuesta.

Actualmente, la Dirección de Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos, en articulación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), trabaja en la construcción de un CONPES con el propósito de solicitar vigencias futuras y lograr que el proyecto sea declarado de Importancia Estratégica.



Para garantizar la implementación y sostenibilidad de los proyectos objeto de financiación en la vigencia 2025, el Ministerio de Igualdad y Equidad requiere una asignación de aproximadamente \$600 mil millones en las vigencias 2025, 2026, 2027 y 2028, asegurando la continuidad y expansión de las soluciones de acceso al agua y saneamiento en los territorios priorizados.

Plan de Necesidades de Contratación – PNC

En el marco del Programa Agua es Vida para soluciones convencionales y de acuerdo con la asignación de recursos para su implementación, a la fecha, a través del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad (FONIGUALDAD), se cuenta con un presupuesto de \$383.602.267.110 para la vigencia 2024. Estos recursos están distribuidos dentro del Plan de Necesidades de Contratación en las siguientes líneas:

Objeto	Valor total	Tipo de gasto	Año vigencia de los recursos
ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DE 8 SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA 5 MUNICIPIOS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA, NARIÑO, CHOCO Y CORDOBA.- BLOQUE 1	\$ 59.332.028.854	Funcionamiento	2024
REVISIÓN, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DE 7 SISTEMAS DE ACUEDUCTO CONVENCIONALES PARA 6 MUNICIPIOS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA, NARIÑO Y CHOCÓ-BLOQUE 2	\$ 95.429.749.763	Funcionamiento	2024

Objeto	Valor total	Tipo de gasto	Año vigencia de los recursos
REVISIÓN, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE 4 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y 3 DE ALCANTARILLADO EN 3 MUNICIPIOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, CHOCÓ Y CÓRDOBA - BLOQUE 3	\$ 36.446.254.929	Funcionamiento	2024
REVISIÓN, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DE 8 SISTEMAS DE ACUEDUCTO CONVENCIONALES PARA 8 MUNICIPIOS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA, NARIÑO Y CHOCÓ. - PLAN CANGURO	\$ 137.659.945.660	Funcionamiento	2024
AJUSTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA Y EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA TOMA: LA TOMA, YOLOMBÓ, DOS AGUAS, GELIMA, EL HATO SANTA MARTA, BARRIO EL DIAMANTE Y EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ; Y LAS VEREDAS BRISAS DEL LAGO, LA ESTACIÓN, EL DANUBIO Y LOS CAFÉS DEL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL	\$ 54.317.507.425	Funcionamiento	2024



Objeto	Valor total	Tipo de gasto	Año vigencia de los recursos
CAUCA. BAJO MODALIDAD LLAVE EN MANO.			

Y para las soluciones no convencionales y de acuerdo con la asignación de recursos para su implementación, a la fecha, a través del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad (FONIGUALDAD), se cuenta con un presupuesto de \$114.000.000.000⁶ para la vigencia 2024. Estos recursos están distribuidos dentro del Plan de Necesidades de Contratación en las siguientes líneas:

Objeto	Valor total	Tipo de gasto	Año vigencia de los recursos
Realizar estudios y diseños de proyectos no convencionales	\$ 18.075.994.134	Inversión	2024
Construir y/o Implementar Sistemas no Convencionales de abastecimiento de agua	\$ 78.132.052.662	Inversión	2024
Construir y/o Implementar Sistemas no Convencionales de Saneamiento	\$ 5.516.171.244	Inversión	2024
Contratar profesionales para conformar equipos regionales de apoyo a la supervisión del proyecto	\$ 3.500.000.000	Inversión	2024

⁶ Recursos del proyecto de inversión "Implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y saneamiento en territorios marginados y excluidos" de la vigencia 2024, trasladados al Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad

Objeto	Valor total	Tipo de gasto	Año vigencia de los recursos
"Implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos" del programa Agua es Vida.			
Servicio de asistencia técnica para la gobernanza del agua (Formulación e Implementación de Estrategia de operación del Mecanismo de Monitoreo para la Gobernanza del Agua en Territorios Marginados y Excluidos del Programa Agua es Vida).	\$ 8.775.781.960	Inversión	2024

Ejecución presupuestal 2024-2025

Para la implementación de soluciones convencionales, el Programa Agua es Vida cuenta con un presupuesto de \$387.123 millones de la vigencia 2024. De este monto, se han radicado solicitudes de contratación por \$212.600 millones, los cuales han obtenido viabilidad ante el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad (FONIGUALDAD) y actualmente están en proceso de contratación.

A la fecha, se han comprometido recursos por un total de \$3.521 millones, mientras que el remanente se ejecutará progresivamente durante la vigencia 2025, garantizando el desarrollo efectivo del programa en los territorios priorizados. A continuación, se presenta un resumen de la asignación y estado de los recursos:

Líneas de Contratación	Tipo de gasto	Vigencia	Recurso Presupuestado	Recursos en contratación por	Recursos comprometidos
------------------------	---------------	----------	-----------------------	------------------------------	------------------------



				FONIGUALD AD	
Agua Convencional	Funcionamiento - FonIgualdad	2024	\$387.123	\$ 212.600	\$ 3.521

Cifras en millones

Así las cosas, la Dirección de Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos ha venido desarrollando y estructurando juntamente con los entes territoriales priorizados en el marco del programa Agua es Vida 35 proyectos convencionales de agua potable y saneamiento básico en los departamentos de Cauca, Chocó, Córdoba y Nariño, beneficiando 24 municipios de categorías 4, 5 y 6.

Todos forman parte de los compromisos del *Gobierno con el pueblo Pacífico y Caribe*. Con ello se busca impactar a una población aproximada de 180.000 personas. Estas inversiones vienen siendo adelantadas con recursos del Presupuesto General de la Nación Vigencia 2024 por un valor de 387.123.000.000.

Del ejercicio de priorización adelantado por la Dirección, actualmente se encuentra en ejecución un contrato de consultoría para la elaboración de los estudios y diseños de soluciones de acueducto en los municipios de Morales y Timbiquí del departamento de Cauca, Quibdó en el Departamento de Chocó y los municipios de El Charco, Mosquera y Tumaco en el Departamento de Nariño; estudios que avanza conforme lo programado para tener los diseños finales en el mes de julio de 2025 y proyectando un inicio de obras en septiembre de la presente vigencia, garantizando de esta forma que la implementación de estos proyectos de infraestructura beneficie a cerca de 17.000 habitantes. (Tabla 3)

Tabla 3 Proyectos en ejecución consultoría y diseño

Zona	Departamento	Municipio	Categoría	PDET	ZOMAC	Presencia NARP	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
Pacífico	NARIÑO	EL CHARCO	6	Si	Si	Si	Acueducto cabecera municipal EL CHARCO - Nariño.	Acueducto	Cabecera Municipal
Pacífico	CAUCA	MORALES	6	Si	Si	No	Acueducto San Isidro - MORALES - Cauca.	Acueducto	Veredal
Pacífico	NARIÑO	MOSQUERA	6	Si	Si	Si	Acueducto cabecera municipal Mosquera - Nariño.	Acueducto	Cabecera Municipal
Pacífico	CAUCA	TIMBIQUÍ	6	Si	Si	Si	Acueducto vereda Cabecital TIMBIQUÍ - Cauca.	Acueducto	Veredal
Pacífico	NARIÑO	TUMACO	4	Si	Si	Si	Acueducto Resguardo indígena Awá de Santa Rosita, Acueducto Resguardo Indígena Awá Piguambí Palangala, Acueducto Resguardo Indígena Awá Pulgande, Acueducto Resguardo indígena Awá Chinguirito Mira - Municipio de Tumaco - Nariño.	Acueducto	Resguardos

Zona	Departamento	Municipio	Categoría	PDET	ZOMAC	Presencia NARP	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
Pacífico	CAUCA	TIMBIQUÍ	6	Si	Si	Si	Acueducto vereda San Bernardo - TIMBIQUÍ -Cauca.	Acueducto	Veredal
Pacífico	CHOCÓ	QUIBDÓ	4	No	Si	Si	Acueducto Resguardo Indígena El Noventa, El Veinte, El Veinteuno y Playa Bonita QUIBDÓ - Chocó	Acueducto	Resguardos

Fuente: Dirección de Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos- MIE 2025

Por su parte, a la fecha, se encuentran 20 proyectos de acueducto y alcantarillado en fase de contratación en los municipios de Buenos Aires, Santander de Quilichao, Suárez – Morales, Timbiquí en el Departamento de Cauca; Bajo Baudó, Bojayá, Nóvita, Nuquí en el Departamento de Chocó; Ayapel en el Departamento de Córdoba; La Tola, Magüí Payán, Roberto Payán y Tumaco en el Departamento de Nariño, con un impacto estimado en 124.000 personas. (Tabla 4)

Tabla 4 Proyectos en contratación

Zona	Departamento	Municipio	Categoría	Municipio PDET	ZOMAC	Presencia NARP	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
Pacífico	CAUCA	BUENOS AIRES	6	Si	Si	Si	Optimización sistema de acueducto	Acueducto	Multiveredal



Igualdad



Zona	Departamento	Municipio	Categoría	Municipio	PDET	ZOMAC	Presencia	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
								interveredal (Veredas Corregimiento de Timba) Municipio de Buenos Aires - Cauca		
Pacífico	CAUCA	BUENOS AIRES	6		Si	Si	Si	Construcción de tanque de almacenamiento, red de conducción, red de distribución y domiciliarias de la vereda honduras, y dotación de la planta de tratamiento de agua potable. (Vereda San Gregorio, municipio Buenos Aires - Cauca)	Acueducto	Veredal



Igualdad



Zona	Departamento	Municipio	Categoría	Municipio	PDET	ZOMAC	Presencia	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
Pacífico	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	5		Si	Si	Si	(CURPAC) Acueducto optimización de acueducto rural Quinamayo -Alegrías - Municipio de Santander de Quilichao - Cauca.	Acueducto	Veredal
Pacífico	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	5		Si	Si	Si	optimización del acueducto de la vereda Mandiva Municipio de Santander de Quilichao - Cauca.	Acueducto	Veredal
Pacífico	CAUCA	SUARÉZ - MORALES	6		Si	Si	Si	Estudios y diseños de detalle del sistema de acueducto de las veredas del Consejo Comunitario de la	Acueducto	Multiveredal



Igualdad



Zona	Departamento	Municipio	Categoría	Municipio	PDET	ZOMAC	Presencia	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
								toma: la toma, Yolombó, Dos Aguas, Gelima, El Hato, Santa Marta, Barrio El Diamante del municipio de Suarez, y las Veredas Brisas del Lago, La Estación, el Danubio y Los Cafés del municipio de Morales, Departamento del Cauca		
Pacífico	CAUCA	TIMBIQUÍ	6		Si	Si	Si	Acueducto vereda Puerto Saija Municipio de Timbiquí - Cauca.	Acueducto	Veredal
Pacífico	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	6		No	Si	Si	Construcción de los sistemas de acueducto y	Acueducto y	Veredal



Igualdad



Zona	Departamento	Municipio	Categoría Municipio	PDET	ZOMAC	Presencia	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
							alcantarillado de las Comunidades Indígenas de Puerto Piña en el municipio de Bajo Baudó - Chocó	Alcantarillado	
Pacífico	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	6	No	Si	Si	Construcción de los sistemas de acueducto y alcantarillado de las comunidades indígenas de buena vista el municipio de Bajo Baudó - Chocó	Acueducto y Alcantarillado	Veredal
Pacífico	CHOCÓ	BOJAYÁ	6	Si	Si	Si	Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable mediante el aprovechamiento de	Acueducto	Veredal



Igualdad



Zona	Departamento	Municipio	Categoría	Municipio	PDET	ZOMAC	Presencia	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
								las aguas lluvias (Scall) en las Comunidades de "San José De La Calle, Isla De Los Palacios, Puerto Conto, Buenavista, Mojaudo, Charco Gallo, Punto Cedro, Apartado Y Unión Baquiaza", Municipio De Bojayá-Chocó.		
Pacífico	CHOCÓ	NÓVITA	6		Si	Si	Si	Acueducto multiveredal Municipio de NÓVITA (Acueducto corregimiento Cajon, Urabara, Surama, Torrá, El Tambito, El Tigre,	Acueducto	Multiveredal

Zona	Departamento	Municipio	Categoría	Municipio	PDET	ZOMAC	Presencia	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
								Quebrada Larga, San Jose y Santa Barbara) - Chocó.		
Pacífico	CHOCÓ	NUQUÍ	6	No	No	Si	Construcción Sistema de Acueducto Corregimiento Arusí en el municipio de Nuquí - Chocó.	Acueducto	Corregimiento	
Caribe	CÓRDOBA	AYAPEL	6	No	No	No	Acueducto corregimiento El Cedro Municipio de Ayapel - Córdoba	Acueducto	Corregimiento	
Caribe	CÓRDOBA	AYAPEL	6	No	No	No	Estudios y diseños para el mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable y elaboración de los estudios y diseños del	Alcantarillado	Veredal	



Igualdad



Zona	Departamento	Municipio	Categoría	Municipio	PDET	ZOMAC	Presencia	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
								sistema de alcantarillado sanitario del corregimiento el cedro zona rural del municipio de Ayapel - Córdoba.		
Pacífico	NARIÑO	LA TOLA	6		Si	Si	Si	Optimización del sistema de acueducto del casco urbano del municipio de La Tola departamento de Nariño	Acueducto	Cabecera Municipal
Pacífico	NARIÑO	MAGÜÍ PAYÁN	6		Si	Si	Si	Construcción plan maestro de acueducto y alcantarillado para el municipio de Magüi Payan, incluye: sistema de almacenamiento de agua, redes	Acueducto y Alcantarillado	Cabecera Municipal



Igualdad



Zona	Departamento	Municipio	Categoría	Municipio	PDET	ZOMAC	Presencia	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
								de acueducto, redes de alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas residuales en el casco urbano del municipio de Magüí Payan, departamento Nariño.		
Pacífico	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	6		Si	Si	Si	Construcción de acueducto del casco urbano de San Jose municipio de Roberto Payan - Nariño.	Acueducto	Cabecera Municipal
Pacífico	NARIÑO	TUMACO	4		Si	Si	Si	Sistema multiveredal de abastecimiento diferencial de agua para las veredas de	Acueducto	Multiveredal



Igualdad



Zona	Departamento	Municipio	Categoría	Municipio	PDET	ZOMAC	Presencia	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
								Guabal, Barro Colorado, Guachire y San Agustín, pertenecientes al Consejo Comunitario Río Gualajo municipio de Tumaco - Nariño		
Pacífico	NARIÑO	TUMACO	4		Si	Si	Si	Sistema Multiveredal de Abastecimiento diferencial de agua para zapotal, alto lomerío, alto y bajo villa rica, el descanso, Dosquebradas y Vuelta del Carmen - Consejo Comunitario Unión Río	Acueducto	Multiveredal

Zona	Departamento	Municipio	Categoría	Municipio	PDET	ZOMAC	Presencia	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
								Caunapí (CCURC) e - Municipio de Tumaco - Nariño.		
Pacífico	NARIÑO	TUMACO	4		Si	Si	Si	Acueducto Multiveredal de las Veredas de Lorente, Guayacana y Tangareal y Lorente	Acueducto	Multiveredal
Pacífico	NARIÑO	TUMACO	4		Si	Si	Si	Optimización del sistema de acueducto de las veredas Imbili, Pital y La Loma del municipio de Tumaco - Nariño	Acueducto	Veredal

Fuente: Dirección de Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos- MIE 2025

Adicionalmente y en articulación con las entidades territoriales se viene apoyando técnicamente la estructuración de los Estudios y Diseños para proyectos de acueducto. Frente a este ejercicio final el Ministerio de Igualdad y Equidad asumirá la financiación de las obras para 8 proyectos en los municipios de López de Micay, Timbiquí del Departamento del Cauca; Condoto, Litoral del

San Juan, Unión Panamericana en el Departamento de Chocó; Barbacoas, Ricaurte, Santa Bárbara de Iscuandé en el Departamento de Nariño con los que se espera beneficiar aproximadamente a 40.000 habitantes. (Tabla 5)

Tabla 5 Proyectos en estructuración en articulación con entidades territoriales

Zona	Departamento	Municipio	Categoría(s)	PDET	ZOMAC	Presencia NARP	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
Pacífica	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	6	Si	Si	Si	Construcción del sistema de acueducto de agua potable del corregimiento Noanamito del Municipio López de Micay - Cauca.	Acueducto	Corregimiento
Pacífica	CAUCA	TIMBIQUÍ	6	Si	Si	Si	Acueducto vereda Comunidad Afrodescendiente Angostura Municipio de Timbiquí - Cauca.	Acueducto	Veredal
Pacífica	CHOCÓ	CONDOTO	6	Si	Si	Si	Construcción de obras complementarias para la optimización del sistema de acueducto	Acueducto	Cabecera Municipal

Zona	Departamento	Municipio	Categoría(s)	PDET	ZOMAC	Presencia NARP	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
							del área urbana del municipio de Condoto - Chocó.		
Pacífica	CHOCÓ	LITORAL DEL SAN JUAN	6	Si	Si	Si	Acueducto Cabecera Municipal Litoral del San Juan - chocó.	Acueducto	Cabecera Municipal
Pacífica	CHOCÓ	UNIÓN PANAMERICANA	6	No	No	Si	Construcción del Sistema de Acueducto y Planta de Tratamiento de Agua Potable del Municipio de Unión Panamericana - Chocó.	Acueducto	Cabecera Municipal
Pacífica	NARIÑO	BARBACOAS	6	Si	Si	Si	CONSTRUCCIÓN FASE II ACUEDUCTO CABECERA MUNICIPIO DE BARBACOAS - NARIÑO	Acueducto	Cabecera Municipal

Zona	Departamento	Municipio	Categoría(s)	PDET	ZOMAC	Presencia NARP	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
Pacífica	NARIÑO	RICAURTE	6	Si	Si	No	Construcción de sistema de abastecimiento de agua de los Resguardos de la Organización AWA CAMAWARI Municipio de Ricaurte - Nariño.	Acueducto	Resguardos
Pacífica	NARIÑO	SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ	6	Si	Si	Si	Construcción de la planta de tratamiento de agua potable (P.T.A.P) y la optimización de las redes de suministro del acueducto del municipio de Santa Barbara De Iscuande en el	Acueducto	Cabecera Municipal



Zona	Departamento	Municipio	Categoría(s)	PDET	ZOMAC	Presencia NARP	Nombre proyecto completo	Línea de proyecto	Categoría
							departamento de Nariño.		

Fuente: Dirección de Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos- MIE 2025

Para la implementación de soluciones no convencionales, el Programa Agua es Vida cuenta con un presupuesto de \$114.000 millones de la vigencia 2024. De este monto, se han radicado solicitudes de contratación por \$2.200 millones, los cuales han obtenido viabilidad ante el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad (FONIGUALDAD) y actualmente están en proceso de contratación. A continuación, se presenta un resumen de la asignación y estado de los recursos:

Líneas de Contratación	Tipo de gasto	Vigencia	Recurso Presupuestado	Recursos comprometidos*	Recursos en contratación por FONIGUALDAD
Agua No Convencional	Funcionamiento - FonIguualdad	2024	\$114.000	\$114.000	\$ 2.200

Cifras en millones

*Los recursos fueron comprometidos mediante el contrato de fiducia, dado el traslado de recursos de inversión a Foniguualdad, estos se encuentran ejecución mediante reserva presupuestal.



Se radicó ante FONIGUALDAD el proyecto "Estudios, Diseños, Construcción y/o Implementación de Soluciones No Convencionales de Saneamiento Básico" con un presupuesto de \$2.200 millones para beneficiar comunidades en Cauca, Chocó, Cundinamarca, Meta, Putumayo y Vichada.

El proyecto prioriza municipios del programa y atiende sentencias ambientales y sociales (T-622 de 2016 y T-025 de 2004). Para su implementación, se realizaron visitas técnicas en Carmen de Atrato, La Peña, San Miguel, Puerto Asís, Guapi, La Macarena y Puerto Carreño, recopilando información de autoridades locales y comunidades y gestionando apoyo financiero para su ejecución.

Entre octubre de 2024 y febrero de 2025, se llevaron a cabo jornadas técnicas con FONIGUALDAD para definir la contratación Llave en Mano y su interventoría. El 24 de febrero de 2025, se radicó nuevamente la solicitud de contratación, ajustada a los procedimientos del Ministerio de Igualdad y Equidad, quedando a la espera del desarrollo de los procesos contractuales.

Ejecución técnica 2024-2025

Avances en cuanto a Registros Administrativos

La Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos ha avanzado en la elaboración de la ficha de caracterización para la identificación de necesidades en el marco de soluciones de agua no convencional. Esta ficha fue remitida a la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos para su revisión e incorporación en el RIE.

Avances en cuanto a Política

En 2024, el Ministerio de Igualdad y Equidad formuló el proyecto de inversión «Implementación de soluciones convencionales y no convencionales para el acceso al agua y saneamiento en territorios marginados» (BPIN 202500000013768), aprobado en enero de 2025 por el DNP con un presupuesto de \$100 mil millones. A febrero de 2025, se han recibido 168 iniciativas y revisado técnicamente 33 proyectos en 7 departamentos, los cuales requieren tiempos de ejecución que superan el actual periodo de gobierno.



En paralelo, se avanza en las Mesas de Gerencia de Proyectos para APSB y en la elaboración del CONPES de declaratoria de importancia estratégica, clave para garantizar la financiación de estos proyectos a partir de 2026.

Las intervenciones priorizan territorios con altos niveles de pobreza, déficit de servicios básicos, afectaciones por el conflicto armado, presencia de comunidades étnicas vulnerables y potencial de desarrollo no aprovechado. Para su ejecución, se requiere una asignación de aproximadamente \$600.000 millones entre 2025 y 2028.

Avances en cuanto a convenios y resoluciones

Este Programa fue previsto en el artículo 275 de la Ley 2294 de 2023. En este artículo se prevé que el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio deben formular e implementar el Programa Agua es Vida en los territorios marginados y excluidos. A partir de ello, desde el segundo semestre de 2023 esta entidad inició un ejercicio de articulación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la construcción técnica y la reglamentación de este Programa.

Ello contempla la realización de mesas de trabajo técnicas y jurídicas durante todo el primer semestre de 2024 con los equipos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que se concretaron con la firma de la **Resolución Conjunta 0597 del 30 de junio de 2024** *"Por el cual se regula parcialmente el Programa Agua es Vida previsto en el artículo 275 de la Ley 2294 de 2023 y se establece el Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización Técnica de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida."*

Esta Resolución, además de reglamentar el Programa Agua es Vida, crea el Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización Técnica de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida como un procedimiento especial que permite realizar el trámite de forma más eficiente y ofrece beneficios adicionales para las entidades formuladoras frente a los previstos en los mecanismos ordinarios. Entre otras cosas, prevé el acompañamiento técnico previo a la radicación y la conformación de un equipo de profesionales para la evaluación con dedicación exclusiva para estos proyectos.

De igual forma, esta Resolución contempla dentro de las entidades formuladoras de los proyectos, además de las entidades de orden nacional, departamentos,



municipios, distritos, autoridades étnico- territoriales, cooperativas, asociaciones de usuarios y otras organizaciones comunitarias con personería jurídica.

Frente a los avances en la implementación del Mecanismo de Evaluación y Viabilización de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida, se tiene que, la Mesa Técnica de Proyectos del Programa Agua es Vida fue instalada el pasado 11 de septiembre de 2024. En esta sesión se aprobó el reglamento interno de la instancia. Posteriormente, se desarrolló una sesión extraordinaria el 19 de septiembre, en la que se aprobó la Guía Técnica del Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida.

La Guía técnica para proyectos convencionales, la cual proporciona las orientaciones básicas para la presentación de los proyectos convencionales del Programa Agua es Vida, que sean formulados por orden nacional, departamental, municipal, distrital, autoridades étnico-territoriales, cooperativas, asociaciones de usuarios y otras organizaciones comunitarias con personería jurídica, con el fin de ser evaluados a través del Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización Técnica de Proyectos del Programa Agua es Vida.

La estructuración del procedimiento interno del Mecanismo que, aunado a ello, el Ministerio de Igualdad y Equidad actualmente adelanta la estructuración del PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA EVALUACIÓN, VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO. El procedimiento está pendiente de aprobación mientras se realizan pruebas de tiempos y de coordinación interna entre las dependencias del Ministerio que hacen parte del Mecanismo de Evaluación.

Instancias en el marco de los Programas: Coordinación y secretarías técnicas

En el marco de la implementación del Programa Agua es Vida, la coordinación interinstitucional y la gestión técnica son fundamentales para la viabilidad de los proyectos en territorios marginados y excluidos. Para ello, se han establecido instancias de articulación que garantizan la eficiencia en la evaluación y ejecución de las iniciativas.

La Mesa Técnica de Proyectos del Programa Agua es Vida es la instancia encargada de la viabilidad técnica de los proyectos de agua potable y saneamiento básico en el marco del programa. En este contexto, la Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos del Ministerio de Igualdad y Equidad desempeña el rol de **Secretaría Técnica de la Mesa Técnica**, asegurando la correcta gestión de los procesos



administrativos y técnicos requeridos para la evaluación de proyectos. Entre las funciones de la Secretaría Técnica se incluyen:

- Brindar asistencia técnica a la Mesa Técnica en la evaluación de proyectos.
- Coordinar la remisión de informes de evaluación técnica a los integrantes de la Mesa.
- Convocar y organizar las sesiones de la Mesa Técnica.
- Elaborar y custodiar las actas de las reuniones.
- Desarrollar propuestas de reglamentación interna para el funcionamiento de la Mesa Técnica.

De esta manera, la Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos cumple un papel clave en la estructuración y consolidación del Programa Agua es Vida, promoviendo la articulación interinstitucional y la implementación de soluciones efectivas para garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento en comunidades vulnerables.

Las acciones frente a sentencias de la Corte Constitucional y demás instancias:

Providen	Tema	Vinculaci	Gestiones
Sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional	Estados de Cosas Inconstitucionales en La Guajira Pueblo Wayuú	Decreto 0147 de 2024	<p>El Ministerio de Igualdad y Equidad a través de la Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos ha participado en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico de A.</p> <p>La respuesta institucional del Ministerio de Igualdad y Equidad a través del Programa Agua es Vida en materia de proyectos no convencionales para los municipios en cuestión, está compuesta por dos (2) soluciones a cada entidad, para un total de diez (10).</p> <p>La dirección tiene contemplada la acción de elaboración de Diagnóstico Integral, Estudios y Diseños para Sistemas No Convencionales de abastecimiento de agua para consumo humano en instituciones educativas y comunidades en los municipios de Dibulla, Riohacha, Uribia, Maicao y Manaure.</p> <p>El Ministerio de Igualdad y Equidad desde el pasado mes de octubre de 2024 inició el ejercicio de articulación con las entidades territoriales de Riohacha, Uribia, Maicao y Manaure, en aras de que suministren la información tendiente a definir que entidades educativas y comunitarias serán beneficiadas con el Programa Agua es Vida. De igual manera se realizará el mismo ejercicio con el Municipio de Dibulla.</p>

Providen	Tema	Vinculaci	Gestiones
Sentencia T-622 de 2016 de la Corte Constitucional	Se reconoce al río Atrato como sujeto de derechos	Artículo 275 de la Ley 2294 de 2023	<p>El Ministerio de Igualdad y Equidad inició acciones de articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el pasado mes de mayo de 2024, en cumplimiento de la orden quinta de la Sentencia y el parágrafo segundo del artículo 275 de la Ley 2294 de 2023. Desde entonces, la Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos, de acuerdo con la Metodología de Focalización y Priorización del Programa Agua es Vida ha identificado los municipios en la cuenca del Río Atrato donde se han estructurado proyectos en la materia.</p> <p>Conforme a esto, se implementarán soluciones no convencionales de agua y saneamiento en los municipios priorizados en la cuenca del Río Atrato. Actualmente se prevén veinticinco (25) soluciones no convencionales de proyecto tipo DNP respecto a saneamiento básico en el Carmen de Atrato con el fin de aportar en el Plan de Acción de restauración de la cuenca del Río Atrato.</p> <p>Aunado a ello, esta entidad se encuentra articulando acciones con el Fondo todos Somos PAZcífico relacionadas con la sentencia.</p>
Sentencia T-038 de 2019 del Tribunal Constitucional de Medellín	Reconoce al Río Cauca como sujeto de derechos	Articulación interinstitucional	<p>El Ministerio de Igualdad y Equidad en articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde el pasado mes de septiembre de 2024, ha concurrido a la construcción participativa y componentes del Plan de Acción para el cumplimiento de las órdenes emitidas por el Tribunal Superior de Medellín, el cual declaró el Río Cauca como sujeto de derechos.</p> <p>De acuerdo con la Metodología de Focalización y Priorización se identificaron los municipios sobre la cuenca del Río Cauca, donde la Dirección ha estructurado proyectos de agua convencional y no convencional en sus fases de estudios, diseños, actualización y construcción; los cuales están en fase de contratación. Los proyectos están ubicados en los departamentos de Cauca, Córdoba, Sucre y Bolívar.</p>

Providen	Tema	Vinculaci	Gestiones
Sentencia T-025 de 2004 – Auto 620 de 2017	Estado de Cosas Inconstitucionales Desplazamiento Forzado - Comunidades afro e indígenas de la Costa Pacífica	Articulación interinstitucional	<p>El Ministerio de Igualdad y Equidad se ha articulado al Plan Urgente de Reacción y Contingencia del que trata el Auto 620 de 2017 de la Corte Constitucional (PURC) a través del Nodo 1 (Cotidianidad: servicios y derechos básicos) y Nodo 3 (Reconversión económica).</p> <p>En este marco, se han celebrado espacios de articulación y concertación durante todo el año 2023 tanto con Consejos Comunitarios como con Cabildos Indígenas de acuerdo con las orientaciones de la Vicepresidencia de la República como entidad coordinadora de la sentencia. A la fecha, se tiene proyectado la Elaboración de estudios y diseños para el acueducto del resguardo indígena AWÁ de Santa Rosita, el acueducto del Resguardo Indígena AWÁ Piguambí palangana, el acueducto del Resguardo Indígena AWÁ Chinguirito Mira y el acueducto del Resguardo Indígena AWÁ Pulgande del Municipio de San Andrés de Tumaco en el Departamento de Nariño.</p> <p>En la actualidad estos proyectos están contratados y con su respectiva interventoría. Sin embargo, se encuentra en proceso la designación de la supervisión, y posteriormente el ejercicio de articulación con las entidades y/o comunidades beneficiarias que son objeto del Programa Agua es Vida.</p>

Procesos contractuales en curso

Actualmente, la Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos tiene los siguientes procesos contractuales en curso en el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial:

Departamento	Municipio	Nombre proyecto	Valor proyecto (ajustado en revisión técnica por MIE) (millones)	Viabilidad Contratación FONIGUALDAD	Estado Actual	Observación al Corte
CAUCA	BUENOS AIRES	OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO INTERVERDAL (VEREDAS CORREGIMIENTO DE TIMBA)	\$ 12.618	27/08/2024	En contratación	El 27 de agosto de 2024, FONIGUALDAD envió la viabilidad completa del proyecto principal , y el 6 de diciembre de 2024, la viabilidad completa del proceso de interventoría a la Dirección de Agua. A la fecha se encuentra en suscripción de minuta de contrato de obra por parte de Fiduagraria.
CAUCA	BUENOS AIRES	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO, RED DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN Y DOMICILIARIAS DE LA VEREDA HONDURAS, Y DOTACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA SAN GREGORIO	\$ 5.905	27/08/2024	En contratación	
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	Optimización de acueducto rural Quinamayo-Alegrías	\$ 6.770	27/08/2024	En contratación	
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	Optimización del acueducto de la vereda Mandiva	\$ 5.580	27/08/2024	En contratación	
CHOCÓ	NÓVITA	Acueducto multiverdal (Acueducto corregimiento Cajon, Urabara, Surama, Torrá, El Tambito, El Tigre, Quebrada Larga, San Jose y Santa Barbara)	\$ 15.297	27/08/2024	En contratación	
CÓRDOBA	AYAPEL	Acueducto corregimiento El Cedro	\$ 6.014	27/08/2024	En contratación	
NARIÑO	TUMACO	Sistema multiverdal de abastecimiento diferencial de agua para las veredas de Guabal, Barro Colorado, Guachire y San Agustín, pertenecientes al Consejo Comunitario Rio Gualajo	\$ 3.020	27/08/2024	En contratación	

Departamento	Municipio	Nombre proyecto	Valor proyecto (ajustado en revisión técnica por MIE) (millones)	Viabilidad Contratación FONIGUALDAD	Estado Actual	Observación al Corte
NARIÑO	TUMACO	Sistema Multiveredal de Abastecimiento diferencial de agua para zapotal, alto lomerío, alto y bajo villa rica, el descanso, dosquebradas y vuelta del Carmen - Consejo Comunitario Unión Río Caunapí	\$ 4.128	27/08/2024	En contratación	parte de FONIGUALDAD.
CAUCA	TIMBIQUÍ	Acueducto vereda Puerto Saija	\$ 10.228	23/12/2024	En contratación	Para la contratación de este bloque de proyectos, el 23 de diciembre de 2024 FONIGUALDAD remitió la viabilidad completa del proyecto principal, y el 09 de enero de 2025, la viabilidad completa del proceso de interventoría a la Dirección de Agua. A la fecha, se encuentra en sondeo de mercado por parte de FONIGUALDAD.
CHOCÓ	BOJAYÁ	Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable mediante el aprovechamiento de las aguas lluvias (scall) en las comunidades de "San José De La Calle, Isla De Los Palacios, Puerto Conto, Buenavista, Mojaudo, Charco Gallo, Punto Cedro, Apartado Y Unión Baquiaza"	\$ 12.488	23/12/2024	En contratación	
CHOCÓ	NUQUÍ	Construcción Sistema de Acueducto Corregimiento Arusí	\$ 6.342	23/12/2024	En contratación	
NARIÑO	LA TOLA	Optimización del sistema de acueducto del casco urbano	\$ 18.676	23/12/2024	En contratación	
NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	Construcción de acueducto del casco urbano	\$ 19.030	23/12/2024	En contratación	
NARIÑO	TUMACO	Acueducto Multiveredal de las Veredas de Llorente, Guayacana, Tangareal y La Espriella	\$ 22.452	23/12/2024	En contratación	
NARIÑO	TUMACO	Optimización del sistema de acueducto de las veredas Imbili, Pital y La Loma	\$ 6.213	23/12/2024	En contratación	

Departamento	Municipio	Nombre proyecto	Valor proyecto (ajustado en revisión técnica por MIE) (millones)	Viabilidad Contratación FONIGUALDAD	Estado Actual	Observación al Corte
CAUCA	SUARÉZ - MORALES	Estudios y diseños de detalle del sistema de acueducto de las veredas del consejo comunitario de la toma: la toma, Yolombó, dos aguas, gelima, el hato, santa marta, barrio el diamante del municipio de suarez, y las veredas brisas del lago, la estación, el danubio y los cafés	\$ 54.318	29/01/2025	En contratación	El 29 de enero de 2025, FONIGUALDAD envió la viabilidad completa del proyecto principal , y el 5 de febrero de 2025, la viabilidad completa del proceso de interventoría a la Dirección de Agua. A la fecha se encuentra en sondeo de mercado por parte de FONIGUALDAD.

Logros

Durante el 2024 y el primer trimestre de 2025, la Dirección de Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos ha avanzado significativamente en la implementación de soluciones convencionales y no convencionales para el acceso al agua potable y saneamiento básico en comunidades vulnerables. A continuación, se destacan los principales logros alcanzados:

Tema relevante	Logro obtenido 2024	Logro del primer trimestre de 2025 con origen en 2024.	Población beneficiada	Territorio beneficiado
<p>Formulación y estructuración de 8 proyectos de soluciones de acueducto en 7 municipios de Cauca, Chocó y Nariño</p>	<p>Desde la Dirección de Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos se solicitó la contratación del contrato de consultoría e interventoría para la elaboración de estudios y diseños de soluciones convencionales de acueductos, a través del FONIGUALDAD se realizó la contratación y en los meses de septiembre y diciembre de 2024 se suscribió el contrato de consultoría e interventoría, respectivamente.</p>	<p>En los días 27 y 31 de enero de 2025 se dio inicio a el contrato de consultoría e interventoría, respectivamente. Desde la Dirección Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos se vienen adelantando las labores de supervisión y seguimiento a la ejecución de los contratos que garanticen una adecuada estructuración de los proyectos de acueductos para las comunidades y poblaciones objeto de los proyectos. Así mismo, se espera su finalización en julio de 2025 e inicio de obras en septiembre del mismo año, finalizando en diciembre de 2026</p>	<p>Con lo anterior se beneficiarán a aproximadamente 17.000 personas que habitan los territorios marginados y excluidos.</p>	<p>En los municipios de Morales y Timbiquí en Cauca; Quibdó en Chocó; y El Charco, Mosquera y Tumaco en Nariño.</p>
<p>Proyecto de Inversión</p>	<p>El Ministerio de Igualdad y Equidad en 2024 adelanto la formulación y posterior aprobación por parte el DNP-Dirección Nacional de Planeación del proyecto de inversión "Implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y</p>	<p>Se aprobó por parte del DNP-Dirección Nacional de Planeación un proyecto de inversión integrador "Implementación de soluciones convencionales y no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos" que enmarca los proyectos no convencionales y convencionales</p>	<p>19.763 personas que habitan los territorios marginados y excluidos.</p>	<p>Nivel Nacional</p>

Tema relevante	Logro obtenido 2024	Logro del primer trimestre de 2025 con origen en 2024.	Población beneficiada	Territorio beneficiado
	saneamiento en territorios marginados y excluidos a nivel nacional" (Código BPIN 202400000000056)	contenidos en el programa Agua es Vida		
Proyecto de Inversión	El Ministerio de Igualdad y Equidad en 2024 llevo a cabo la formulación del proyecto de inversión "Implementación de soluciones convencionales y no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos." (Código BPIN 202500000013768)	Aprobación por parte del DNP-Dirección Nacional de Planeación el proyecto de inversión por un valor de \$100 mil millones y en el cual se espera apalancar financieramente proyectos de acueducto y alcantarillado convencionales y garantizar su cierre financiero declarando dicho proyecto de inversión como de Importancia Estrategia y tramitando la asignación de recursos de Vigencias Futuras	258.854 personas que habitan los territorios marginados y excluidos.	Nivel Nacional
Suscripción de la resolución 0597 de 2024 conjunta entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Igualdad y Equidad	Con la suscripción de esta resolución el 30 de julio de 2024 en la cual se regula parcialmente el Programa Agua es Vida y se establece el Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida	Actualmente se viene avanzando en la contratación de 35 proyectos de agua potable y saneamiento básico en los departamentos de Cauca, Chocó, Córdoba y Nariño, beneficiando 24 municipios de categorías 4, 5 y 6. Todos forman parte de los compromisos del gobierno con el pueblo pacífico y caribe, a través de FONIGUALDAD.	se estima beneficiar a 180.000 personas que habitan los territorios marginados y excluidos.	Barbacoas, El Charco, La Tola, Maguá Payán, Mosquera, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara de Iscuandé y Tumaco en Nariño; Bajo Baudó, Bojayá, Condoto, Litoral del San Juan, Nóvita, Nuquí,

Tema relevante	Logro obtenido 2024	Logro del primer trimestre de 2025 con origen en 2024.	Población beneficiada	Territorio beneficiado
				Quibdó y Unión Panamericana en Chocó; Buenos Aires, López de Micay, Morales, Santander de Quilichao, Suárez-Morales y Timbiquí en Cauca; y Ayapel en Córdoba.

Además, se obtuvieron los siguientes resultados en la gestión:

1. **Articulación y gestión con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID:** La Dirección para el Acceso Igualitario al Agua, junto con la Oficina Alianzas Estratégicas y Cooperación Internacional, trabajaron durante el año 2024 en la estructuración y definición de acciones para la implementación del proyecto de optimización del acueducto de la cabecera municipal de López de Micay, Cauca. A la fecha, el Ministerio continúa en la gestión de los recursos de financiamiento para el proyecto, que incluye, además, la implementación de acciones de fortalecimiento de la gobernanza comunitario del agua en el municipio.
2. **Articulación y gestión con la Universidad Tecnológica del Chocó y WWF Colombia:** Se adelantaron espacios de comunicación para compartir experiencias de monitoreo de las fuentes hídricas y posterior al tratamiento del agua. Se amplió información sobre técnicas, metodologías, equipos, necesidades de los actores y demás insumos que sirven de apoyo para la concepción del sistema de monitoreo que se proyecta implementar desde la dirección.
3. **Relacionamiento y acompañamiento con las Entidades Territoriales:** Desde la Dirección para el Acceso igualitario al agua en Territorios Marginados y



Excluidos se han adelantado reuniones con las Alcaldías y Entidades Territoriales para: a) acompañar a las entidades en la radicación al Ministerio de los Estudios y Diseños de los proyectos de agua y saneamiento convencional para la identificación de avance documental de cada uno de ellos; b) Realizar reuniones técnicas de socialización y presentación de los proyectos e identificar las subsanaciones documentales requeridas para el avance del proyecto. Estos espacios se han realizado con los y las Alcaldes, secretarías, funcionarios públicos responsables y en algunos casos con los equipos consultores de los estudios y diseños de los proyectos en los siguientes municipios: López de Micay (16 de febrero; 20 de marzo, 22 de Mayo; 5 de junio; 6 de junio; 18 de Junio; 25 de noviembre); Nuquí (5 de marzo); Unión Panamericana (24 de abril); Ayapel (17 de abril; 27 de mayo; 30 de Julio); Bajo Baudó (29 de julio; 1 de octubre); Novita (24 de septiembre); Mosquera (19 de septiembre); Francisco Pizarro (7 de noviembre); Bojayá (25 de abril); Buenos Aires (25 de abril); Timbiquí (3 de julio; 31 de Julio).

4. **Instancia de gerencia para proyectos estratégicos en APSB:** Desde la dirección se ha participado activamente en las mesas de trabajo desde el 15 de octubre de 2024, cuyo propósito es avanzar en soluciones integrales y definitivas para los proyectos estratégicos de agua potable y saneamiento básico en los territorios priorizados que son Buenaventura, Quibdó, San Andres de Tumaco y La Alta Guajira. Esto hace parte de la Priorización de la Inversión estratégica en agua del Programa de Gobierno del Cambio que adelanta el DNP. Estas mesas son realizadas semanalmente, y en ellas se aporta la oferta institucional que tiene la Dirección de Aguas de MIE en estos territorios priorizados, además de los diferentes actores de cada sector, en el que se busca materializar los legados del Programa de Gobierno, partiendo de la garantía de iniciar y garantizar la continuidad de inversiones necesarias para un nuevo modelo de desarrollo que garantice el buen vivir.

Cuellos de Botella técnicos, sectoriales

Limitación en la accesibilidad de la información y a las zonas donde se prevé las inversiones definidas a nivel de estudios y diseños, como también las obras y soluciones de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales dentro de los proyectos enmarcados en la línea No convencionales. Lo anterior, teniendo en cuenta los tiempos de respuesta y de articulación que se han venido presentando con las diferentes entidades territoriales focalizadas y priorizadas en el marco del Programa agua es vida, toda vez que los procesos de



documentación y caracterización han demandado largos periodos de tiempo, y que además, en algunos casos, la información suministrada y aportada no ha gozado de la calidad técnica requerida para avanzar en los procesos de implementación de los referidos proyectos.

Recomendaciones

Dentro de las principales recomendaciones que se plantean por parte de esta Dirección, se encuentran asociadas a que los proyectos de abastecimiento de agua y saneamiento básico de las líneas convencional y no convencional que se prevean financiar con recursos diferentes a los financiados con los recursos de la vigencia 2024, se pueda llevar a cabo su ejecución a través de esquemas de ejecución complementarios al Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial – FONIGUALDAD.

Proyecto de solicitud de recursos 2026

En el marco del Programa Agua es Vida, la Dirección de Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos gestiona recursos para mejorar el acceso a agua potable y saneamiento en comunidades vulnerables. En 2024, se formuló el proyecto “Implementación de soluciones convencionales y no convencionales” (BPIN 202500000013768), aprobado en 2025 con \$100.000 millones para financiar proyectos de acueducto y alcantarillado. A febrero de 2025, se han recibido 168 iniciativas, de las cuales 33 han sido revisadas para beneficiar poblaciones en corregimientos, veredas y centros poblados de 7 departamentos, cuya implementación requiere un tiempo mayor al periodo de gobierno actual.

Además, se solicitó \$661.826 millones en vigencias futuras (2026-2028) para garantizar inversiones estratégicas y sostenibles, asegurando la continuidad del programa en municipios no priorizados. Ante problemáticas como pobreza, déficit en servicios básicos y afectaciones por el conflicto armado, se requieren para el 2026 un total de \$480.000 millones, para seguir financiando iniciativas del 2025 para soluciones convencionales.

Recomendaciones

Acciones prioritarias:

- Aprobar el CONPES de importancia estratégica para garantizar financiamiento 2026-2028.
- Acelerar la contratación y ejecución de proyectos en curso con FONIGUALDAD.



- Definir una estrategia de sostenibilidad con entes territoriales.
- Fortalecer la comunicación con comunidades para garantizar su participación en el proceso.

Dirección para Personas en Situación de Calle

Con la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad a través de la Ley 2281 de 2023, se crea el vehículo material para la garantía de derechos de la población en situación de calle, y se establece esta responsabilidad a través del artículo 5 en el ámbito de competencias, que más tarde en el Decreto 1075 de 2023 se concreta en la Dirección para Personas en Situación de Calle, que tendrá como objetivo la implementación de programas, proyectos y estrategias de atención para la población marginada y excluida e impulsando el goce efectivo de sus derechos y contribuir a la disminución de las desigualdades socioeconómicas en los territorios, garantizando el enfoque diferencial de derechos y que tendrá como principales funciones:

1. Adoptar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados a fomentar la promoción, prevención y atención relacionadas con la protección social y reivindicación de la dignidad de las personas en situación de calle, en el marco de los derechos y deberes de poblaciones en estado de vulnerabilidad.
2. Adoptar lineamientos que incluyan los enfoques de género, interseccional, de derechos, territorial, étnico racial y diferencial en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas, planes y programas a cargo de las entidades territoriales competentes para la garantía de los derechos de las personas en situación de calle.

Temas normativos, reglamentos, decretos y resoluciones

Marco normativo de carácter general

El artículo 2º de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que según lo estipulado en el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.



Así mismo, el artículo 209° constitucional dispone que "(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)".

Por su parte, la Ley 80 de 1993 establece que las entidades en ejercicio de la autonomía de la voluntad podrán celebrar los convenios y acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

El artículo 4° de la Ley 489 de 1998 prevé: "(...) La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas, deben ejercerlas consultando el interés general (...)".

Marco normativo de carácter particular:

El Estado Colombiano ha intentado enfrentar la habitancia en calle a través de diversos mecanismos, como la expedición de la Ley 1641 de 2013, a través de la cual "*(...) se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle (...)*" y tiene como objetivo "*(...) establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.*".

Esta política pública señala en su artículo 3, la obligatoriedad de esta, así: "La política pública social para habitantes de la calle es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones del Estado colombiano, según el marco de competencias establecidas en la Constitución Política y las leyes que regulan la materia, en cada uno de los niveles de la Administración Pública"

Frente a este asunto, las competencias de rectoría de la política pública social para habitantes de la calle estaban en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social, en virtud del Decreto 780 de 2016 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*", el cual a su vez, fue adicionado por el Decreto 1285 de 2022 "*Por medio del cual se adiciona*



el Capítulo 8 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022 -2031”.

El Decreto 1285 de 2022 estableció la adopción de la Política Pública Social para Habitantes de Calle (PPSHC) 2022-2031, que comprende un conjunto de intervenciones intersectoriales orientadas al restablecimiento y garantía de los derechos de la población habitante de calle en Colombia. Esta política se centra en la dignidad humana, el reconocimiento de las capacidades de las personas, y la reducción del estigma y la discriminación hacia este grupo, promoviendo su inclusión en las redes de intercambio económico, político, social y cultural de la sociedad.

Por su parte, el Ministerio de Igualdad y Equidad fue creado por la Ley 2281 de 2023, como un organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del Sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente.

Conforme a lo establecido por la mencionada ley, el Ministerio de Igualdad y Equidad tiene como objeto, en el marco de los mandatos constitucionales, de la ley y de sus competencias, diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar fortalecer y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico - racial e interseccional.

Entre sus funciones, conforme al artículo 4 de la Ley en mención, se encuentran las siguientes:

“2. Adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para definir, gestionar y focalizar acciones dirigidas a la eliminación de todas las violencias contra las mujeres, así como la eliminación de barreras económicas, sociales y políticas o de discriminación contra ellas.

3. Formular, adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para definir, gestionar y focalizar la oferta social de las entidades del Orden Nacional en el territorio, con criterios de eficiencia y eficacia, priorizando territorios y poblaciones históricamente excluidas.

(...)

8. Gestionar y generar alianzas con actores del sector público, privado, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y formas organizativas propias de los pueblos étnicos, organismos de carácter internacional y otros gobiernos que faciliten e impulsen las políticas y el logro de los objetivos del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y de los compromisos internacionales asumidos por el Estado, en coordinación con las demás entidades estatales competentes. Asimismo, se gestionarán, en coordinación y articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, alianzas con organismos internacionales y otros gobiernos al tiempo de dar seguimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado.

(...)

11. Generar información periódica que permita visibilizar las características, contextos y condiciones de vida que impiden a las personas superar las condiciones de inequidad y desigualdad; plantear alternativas para la elaboración de políticas públicas que garanticen el cierre de brechas, el avance en la superación de la desigualdad y la inclusión y visibilización de las acciones por la igualdad y equidad en las agendas públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal.

(...)

17. Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que se implementen hacia los territorios priorizados, hacia las poblaciones históricamente excluidas y que tengan un enfoque de derechos, de género, diferencial e interseccional.”

En el marco del ejercicio de sus funciones, el Ministerio de Igualdad y Equidad protegerá los derechos, con enfoque de género, transversal, focalizado y de empoderamiento de las mujeres y las niñas, diferencial e interseccional, de los sujetos de especial protección constitucional, entre otros: Mujeres en todas sus diversidades; Población LGBTIQ+; Pueblos afrodescendientes, negros, raizales, palanqueros, indígenas y Rrom; Campesinos y campesinas, Jóvenes; Miembros de hogares en situación de pobreza y pobreza extrema; Personas con discapacidad; Habitantes de calle; Población en territorios excluidos; Mujeres cabeza de familia; Adultos Mayores; Familias; Niñez; Población migrante regular, irregular, refugiado, en tránsito y retornado.

El Ministerio de la Igualdad y Equidad puede celebrar alianzas o convenios con entidades públicas como entidades territoriales, para el cumplimiento de su



objeto misional, en el marco de la formulación, estructuración, cofinanciación y ejecución del Programa construyendo dignidad para personas habitantes de calle, que contemplen como beneficiarios a los habitantes de calle en el ámbito de competencias del Ministerio, conforme al numeral 8 del artículo 5 de la Ley 2281 de 2023.

Con la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad a través de la Ley 2281 de 2023, la rectoría de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle pasó del Ministerio de Salud y Protección Social al Ministerio de Igualdad y Equidad, así mismo, con la expedición del Decreto 1075 de junio del 2023, en su artículo 33 se concretó la creación de la Dirección para Personas en Situación de Calle, la cual cuenta con, entre otras la siguiente competencia:

“Artículo 33. Dirección para Personas en Situación de Calle. Son funciones de la Dirección para Personas en Situación de Calle, las siguientes:

Adoptar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados a fomentar la promoción, prevención y atención relacionadas con la protección social y reivindicación de la dignidad de las personas en situación de calle, en el marco de los derechos y deberes de poblaciones en estado de vulnerabilidad. (...)”

En este punto es importante traer a colación el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Colombia Potencia Mundial de la Vida: El cual dispone en su Numeral “2. Seguridad Humana y Justicia Social”, que a su vez, desarrolla en el literal “A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar”, y trata el asunto específico en el literal h, “h. Protección integral de la población habitante de calle y en riesgo de habitanza de calle”, el cual refiere:

“Se implementará la Política Pública Social para Habitantes de la Calle (PPSHC) con el fin de garantizar la protección, el restablecimiento y la inclusión social de esta población.

Se brindará acceso a bienes y servicios relacionados con el Sistema de Cuidado y soluciones habitacionales; se realizará acompañamiento a hogares en pobreza extrema; se desarrollarán estrategias diferenciales para la mitigación de la discriminación y violencia interpersonal con enfoque de género. También se promoverán los derechos sexuales y reproductivos y la seguridad alimentaria y

nutricional, así como la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, entre otros, que garanticen el bienestar mental, físico y social de esta población.”

Estructura de la Dirección

La dirección de personas en situación de calle cuenta con un equipo interdisciplinario preparado en los aspectos de atención y garantía de los derechos fundamentales de las personas, con experiencia en la ejecución de proyectos sociales, enfocado a la construcción de la dignidad de personas habitantes de calle por medio de la implementación de política pública y el desarrollo de proyectos de intervención directa para atender las necesidades básicas de la población.

Personal de Planta

La planta de personal está conformada por:

CONCEPTO	Número de funcionarios
Director Técnico	1
Profesionales Especializados	6
Profesionales Universitarios	2
Técnicos Administrativos	1
Auxiliar Administrativo	1
TOTAL	11

En la actualidad presenta una vacante en el nivel profesional.

Personal Prestación de Servicios.

Actualmente la dirección no cuenta con la colaboración de personal contratado por prestación de servicios, sin embargo, se encuentra esta contratación en proceso precontractual (10 OPS).

Personal en misión provista por Cooperación Internacional.

Actualmente la dirección no cuenta con personal en misión provista por Cooperación Internacional.



- **Programas/líneas de acción a cargo de la Dirección para Personas en Situación de Calle – Programa construyendo Dignidad para Habitantes de Calle**

Explicación del programa y objetivo

El programa Construyendo Dignidad tiene como propósito fundamental garantizar la atención, protección e inclusión social de la población habitante de calle en Colombia. Se enfoca en ofrecer condiciones de vida dignas, promover el restablecimiento de derechos y facilitar su integración, contribuyendo a superar el estigma social.

Objetivo general

Dignificar las condiciones de vida de la población habitante de calle a través del acceso a servicios básicos y el restablecimiento de sus derechos.

Objetivos específicos

1. Garantizar Condiciones de Vida Digna:
2. Asegurar condiciones adecuadas en sitios de asentamiento y centros de acogida para la población habitante de calle.
3. Facilitar Respuesta Institucional y Superación del Estigma:
4. Fortalecer los espacios institucionales para el restablecimiento de derechos, el acceso a oportunidades y la eliminación de estigmas.
5. Promover el Derecho a la Participación:
6. Fomentar la participación de la población habitante de calle en las decisiones que los afectan.

El Programa para el cumplimiento de sus objetivos se esperan desarrollar las siguientes iniciativas:

- **Unidades Móviles:** Son vehículos automotores, que se adecúan en su estructura y accesorios para poder prestar los servicios profesionales y autocuidado en los territorios focalizados para atender a la población en situación de calle, esto en coordinación con las entidades territoriales.
- **Dormitorios:** en este servicio se ofrece alojamiento, alimentación (cena y desayuno) y actividades pedagógicas que promoverán procesos de resocialización y gestión social



- **Albergues de Recuperación temporal en Salud:** Están diseñados para personas en situación de calle que requieren estabilización en su estado de salud.
- **Servicio para la disminución del riesgo alimentario y psicosocial:** son una estrategia derivada de los servicios de alimentación a colectividades, que brinda no solo apoyo alimentario sino también servicios de atención básica en autocuidado, buscando dignificar la calidad de vida de las personas en situación de calle,

Plan de acción / Plan Institucional

El programa construyendo dignidad para habitantes de calle se fundamenta bajo 3 estrategias de ejecución que busca brindar respuesta institucional, a través de las distintas actividades, que se medirán a través de indicadores en un tiempo definido. A continuación, se describen las actividades que corresponden a cada una de las estrategias de ejecución.

- a) Acciones para mitigar el deterioro progresivo de las condiciones de vida de la población habitante de calle, con la cual se pretende dar respuesta mediante las siguientes actividades.

a.1. Para Unidades Móviles:

- Disponer de duchas para el aseo de las personas en situación de calle en jornadas móviles.
- Atender personas en situación de calle mediante profesionales de áreas psicosociales en jornadas móviles.
- Proveer un Servicio alimentario para las personas en situación de calle en jornadas móviles.
- Proveer kits de aseo personal para las personas en situación de calle en jornadas móviles.
- Articular con las entidades territoriales jornadas en salud y desarrollar atenciones en jornadas de unidades móviles.
- Proveer kits para salud sexual y reproductiva, y/o Consumo de Sustancias Psicoactivas a personas en situación de calle en jornadas móviles.

Las anteriores actividades, se proyectaron para ejecutar de junio de 2025 a julio de 2026, con una meta de 5.681 atenciones a las personas que accedan a los servicios, con una proyección presupuestal de 12.534.189.167 pesos M/CTE, recursos de funcionamiento vigencia 2024.

a.2. Para Albergues de recuperación:

- Disponer de duchas para el aseo de las personas en situación de calle en albergues
- Disponer de duchas para el aseo de las personas en situación de calle en albergues
- Atender personas en situación de calle mediante profesionales de áreas psicosociales en albergues
- Atender personas en situación de calle mediante profesionales de áreas psicosociales en albergues
- Proveer kits de aseo personal para las personas en situación de calle en los albergues
- Proveer kits de aseo personal para las personas en situación de calle en los albergues
- Realizar jornadas en salud y desarrollar atenciones en albergues
- Realizar jornadas en salud y desarrollar atenciones en albergues
- Proveer kits para salud sexual y reproductiva, Y/O Consumo de Sustancias Psicoactivas para las personas en situación de calle en albergues
- Proveer kits para salud sexual y reproductiva, Y/O Consumo de Sustancias Psicoactivas para las personas en situación de calle en albergues

Las anteriores actividades, se proyectaron para ejecutar de marzo de 2025 a agosto de 2025, con una meta de atención de 7.734 atenciones a las personas que accedan a los servicios, con una proyección presupuestas de \$2.100.000.000 pesos M/CTE, recursos de funcionamiento vigencia 2024, además se planea realizar una adición de \$1.750.000.000 pesos M/CTE, con recursos de inversión vigencia 2025.

a.3. Para Dormitorio social:

- Disponer de duchas para el aseo de las personas en situación de calle en dormitorios
- Disponer de duchas para el aseo de las personas en situación de calle en dormitorios
- Proveer un Servicio alimentario para las personas en situación de calle en dormitorios



- Proveer un Servicio alimentario para las personas en situación de calle en dormitorios
- Proveer kits de aseo personal para las personas en situación de calle en dormitorios
- Proveer kits de aseo personal para las personas en situación de calle en dormitorios
- Realizar jornadas en salud y desarrollar atenciones en dormitorios
- Realizar jornadas en salud y desarrollar atenciones en dormitorios
- Proveer kits para salud sexual y reproductiva, Y/O Consumo de Sustancias Psicoactivas para las personas en situación de calle en dormitorios
- Realizar jornadas en salud y desarrollar atenciones en dormitorios

Las anteriores actividades, se proyectaron para ejecutar de marzo de 2025 a agosto de 2025, con una meta de 6.229 atenciones a las personas que accedan a los servicios, con una proyección presupuestas de \$4.320.000.000 pesos M/CTE, recursos de funcionamiento vigencia 2024, además se planea realizar una adición de \$3.600.000.000 pesos M/CTE, con recursos de inversión vigencia 2025.

a.4. Para el Servicio para la Mitigación del Riesgo Alimentario y Psicosocial:

- Disponer de duchas para el aseo de las personas en situación de calle en El servicio para la mitigación del riesgo alimentario y psicosocial
- Proveer un Servicio alimentario para las personas en situación de calle en El servicio para la mitigación del riesgo alimentario y psicosocial
- Proveer kits de aseo personal para las personas en situación de calle en El servicio para la mitigación del riesgo alimentario y psicosocial
- Realizar jornadas en salud y desarrollar atenciones en El servicio para la mitigación del riesgo alimentario y psicosocial

Las anteriores actividades, se proyectaron para ejecutar de abril de 2025 a julio de 2025, con una meta de 1.130 atenciones a las personas que accedan a los servicios, con una proyección presupuestal de \$ 813.750.003 pesos M/CTE, con recursos de inversión vigencia 2025.



b). Facilitar/Fortalecer espacios de respuesta institucional para el restablecimiento de derechos, acceso a oportunidades y superación del estigma frente a la población habitante de calle

- Para Estrategia de Transformación Cultural:

Diseñar e implementar una estrategia de transformación cultural que sensibilice frente a los derechos de las personas habitantes de calle y transforme las representaciones negativas que sustentan el estigma, la discriminación y prácticas de violencia contra la población.

La actividad anterior, se proyecta ejecutar una estrategia comunicacional que busque la sensibilización social y reducción del estigma hacia las personas habitantes de calle, promoviendo su dignificación en abril de 2025, con una proyección presupuestal de \$ 200.000.000 pesos M/CTE, con recursos de inversión vigencia 2025.

c). Avanzar en la garantía del derecho a la participación de la población habitante de calle.

c.1. Para Empoderamiento y participación de la población de situación de calle:

- Diseñar e implementar una metodología para realización de espacios formativos para promover procesos de participación y empoderamiento de las personas en situación de calle.
- Realizar la caracterización y diagnóstico los espacios de participación tales como las instancias, procesos, escenarios de participación, actores sociales e institucionales relevantes del territorio para promover la vinculación de personas habitantes de calle.

Las anteriores actividades, se proyectaron para ejecutar de abril de 2025 a mayo de 2025, con una meta de 26 espacios formativos y una caracterización y diagnóstico, con una proyección presupuestal de \$ 468.131.499 pesos M/CTE, con recursos de inversión vigencia 2025.

c.2. Para la Implementación de la Política Pública:

- Poner en funcionamiento la Comisión Intersectorial para la implementación de la Política y formular el plan nacional de atención integral a personas habitantes de calle
- Fortalecer las instancias de coordinación intersectorial y dar asistencia técnica a los territorios para la implementación de la Política y la prestación de servicios a la población habitante de calle.

Las anteriores actividades, se proyectaron para ejecutar de marzo de 2025 a agosto de 2025, con la meta de conformar la comisión intersectorial y fortalecer las instancias de coordinación intersectorial para la implementación de la Política Pública Social para el habitante de Calle, para estas actividades se proyectó una asignación presupuestal de \$ 368.118.498 pesos M/CTE, con recursos de inversión vigencia 2025.

Plan de acción Institucional

Plan de acción Institucional							
Proceso:	Atención a Poblaciones y Territorios Excluidos y Marginados						
Programa:	Construyendo Dignidad, Habitantes de Calle						
Estrategia Transformadora	Actividad	Indicador	Formula	Meta	Unidad de medida	Proyecto	Recursos
Condiciones para la realización de una vida digna	Atender a personas en situación de calle en el servicio de duchas	Número de atenciones a personas en situación de calle atendidas	Sumatoria de atenciones a personas en situación de calle atendidas	2681	Número	Móviles - Dormitorios - Albergue	\$ 1.055.063.390,00
Infraestructura para cerrar brechas	Realizar la adecuación del albergue para la atención básica y recuperación de	Número de albergues en funcionamiento	Sumatoria de albergues en funcionamiento	2	Número	Albergues	\$ 1.750.000.000,00

Plan de acción Institucional							
Proceso:	Atención a Poblaciones y Territorios Excluidos y Marginados						
Programa:	Construyendo Dignidad, Habitantes de Calle						
Estrategia Transformadora	Actividad	Indicador	Formula	Meta	Unidad de medida	Proyecto	Recursos
	habitante de calle						
Condiciones para la Realización Digna de la Vida	Atender las necesidades primarias de Personas en Situación de Calle	Número de atenciones básicas para personas en situación de calle	Sumatoria de atenciones Básicas a Personas en Situación de Calle	2681	Número	Móviles - Dormitorios - Albergue - comedores	\$ 5.008.686.613,00

Nota: Este plan se encuentra en proceso de reprogramación de metas.

Plan Anual de Adquisiciones – PAA

La Dirección para Personas en Situación de Calle, tiene previsto para la ejecución de las actividades que se planearon como respuesta institucional y para el cumplimiento del objetivo misional un plan anual de adquisiciones donde se proyecta la contratación de los servicios descritos bajo los siguientes objetos:

OBJETO	AVANCE	RECURSO PROYECTADO
Ejecutar acciones estratégicas en el marco de la implementación de la política pública social para habitantes de calle, incluyendo la articulación interinstitucional, la capacitación de actores clave y el desarrollo de programas que dignifiquen la vida de esta población y aseguren su acceso efectivo a	En proceso de formulación y estructuración de documentos previos.	\$ 368.118.498,00

OBJETO	AVANCE	RECURSO PROYECTADO
servicios y derechos fundamentales.		
Diseñar y ejecutar procesos de capacitación y talleres dirigidos a empoderar a las personas habitantes de calle en el reconocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos fundamentales, promoviendo su dignificación, autonomía y acceso a oportunidades que mejoren su calidad de vida.	En proceso de formulación y estructuración de documentos previos.	\$ 468.131.499,00
Desarrollar y ejecutar estrategias comunicativas buscando la sensibilización social y reducción del estigma hacia las personas habitantes de calle, promoviendo su dignificación.	En proceso de formulación y estructuración de documentos previos.	\$ 200.000.000,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN.		
Prestar servicios profesionales para la formulación e implementación de política pública, de cada proyecto para personas en situación de calle.	En proceso de validación y ajuste de documentos previos por parte de la subdirección de contratación.	\$ 140.000.000,00
Prestar servicios profesionales para el apoyo en los componentes financieros y administrativos de los proyectos para las personas en situación de calle.	En proceso de validación y ajuste de documentos previos por parte de la subdirección de contratación.	\$ 140.000.000,00
Prestar servicios profesionales para apoyar en la elaboración, actualización y seguimiento financiero de los proyectos y programas institucionales.	En proceso de validación y ajuste de documentos previos por parte de la subdirección de contratación.	\$ 80.000.000,00
Prestar servicios profesionales para el apoyo jurídico y normativo en los proyectos para las personas en situación de	En proceso de validación y ajuste de documentos previos por parte de	\$ 200.000.000,00

OBJETO	AVANCE	RECURSO PROYECTADO
calle. (2)	la subdirección de contratación.	
Prestar servicios profesionales para realizar el diseño, construcción, implementación y puesta en marcha del sistema de información de los proyectos para las personas en situación de calle.	En proceso de validación y ajuste de documentos previos por parte de la subdirección de contratación.	\$ 100.000.000,00
Prestar servicios profesionales en el seguimiento de la operación y política pública de los proyectos de atención directa a la población en situación de calle. (2)	En proceso de validación y ajuste de documentos previos por parte de la subdirección de contratación.	\$ 180.000.000,00
Prestar servicios profesionales para el diseño e implementación de estrategias pedagógicas y de participación comunitaria de los proyectos para las personas en situación de calle.	En proceso de validación y ajuste de documentos previos por parte de la subdirección de contratación.	\$ 120.000.000,00
Prestar servicios profesionales para realizar el seguimiento del factor social y de salud para las personas en situación de calle.	En proceso de validación y ajuste de documentos previos por parte de la subdirección de contratación.	\$ 120.000.000,00

Plan de Necesidades de Contratación – PNC

Para la ejecución de los recursos propios se proyecta la contratación de los siguientes objetos, teniendo en cuenta que del numeral 1 al 6 los recursos se encuentran trasladados a Fon-Igualdad y del 7 al 9 se encuentran pendientes de trámite de traslado por Departamento Nacional de Planeación.

#	OBJETO	AVANCE	RECURSO PROYECTADO
1	Adquisición y Adecuación de Unidades Móviles	Se dio terminación anormal de la convocatoria cerrada número 02 de 2025 por parte del Fon Igualdad.	\$ 6.126.626.232
2	Operación de unidades móviles para personas en situación de calle	Se encuentra en fase precontractual de sondeo de mercado.	\$ 6.398.362.935
3	Apoyo a la supervisión - Adquisición y Adecuación de unidades móviles	Proceso accesorio de la adquisición y adecuación de unidades móviles, por lo cual depende de la adjudicación de dicho proceso.	\$ 9.200.000
4	Interventoría de la operación de unidades móviles	Fase precontractual, en etapa de restructuración y ajuste de documentos previos.	\$ 626.674.297
5	Albergues de recuperación temporal en Salud	Fase precontractual, etapa de sondeo de mercado.	\$ 2.100.000.000
6	Implementar dormitorios sociales	Fase precontractual, etapa de sondeo de mercado.	\$ 4.320.000.000
7	A-Albergues de recuperación temporal en Salud.	Pendiente traslado de recursos DNP, para iniciar proceso de contratación interno.	\$ 1.750.000.000
8	A-Implementar dormitorios sociales	Pendiente traslado de recursos DNP, para iniciar proceso de contratación interno.	\$ 3.600.000.000
9	A-Servicio de mitigación del riesgo alimentario y psicosocial	Pendiente traslado de recursos DNP, para iniciar proceso de contratación interno.	\$ 813.750.003

Ejecución presupuestal 2024-2025



Durante la vigencia 2024, la dirección no ejecutó proyectos con rubros de inversión y/o funcionamiento, sin embargo, se realizó una solicitud de requerimiento de evento para la actividad denominada "Navidad con esperanza, un almuerzo para los y las habitantes de calle" por un valor de 321.262.475,52 pesos M/CTE.

Se debe tener en cuenta que la Dirección de Personas en Situación de Calle cuenta con un proyecto formulado el cual tiene pendiente un trámite de traslado de recursos por un monto de 8.850.000.000,00 (Ocho mil ochocientos cincuenta millones de pesos M/CTE) por Departamento Nacional de Planeación

Ejecución técnica 2024-2025

Las estrategias de abordaje del programa construyendo dignidad para las personas habitantes de calle, se fundamentan en acciones integrales y progresivas que responden a las necesidades y derechos de esta población vulnerable. Estas incluyen, política pública y la atención integral, es así como en el marco de las competencias asignadas con respecto a las acciones se han adelantado las acciones nombradas por líneas a continuación:

Proyectos de Atención Integral:

Con el objetivo de brindar acciones para mitigar el deterioro progresivo de las condiciones de vida de la población habitante de calle se trabajó en la formulación y diseño de los documentos técnicos para la posterior estimación de viabilidad y contratación por parte del Fon Igualdad, de los proyectos nombrados a continuación dando a conocer su evolución a continuación:

- A. Unidades móviles: Entre los servicios que ofrecen estas unidades se encuentran la articulación con Organizaciones Gubernamentales (OG) y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) del territorio, sensibilización de la comunidad, acciones de autocuidado (como baño, ducha, cambio de ropa y peluquería), atención básica (gestión en salud, talleres y charlas), entrega de complemento alimentario, gestión de documentos de identidad, gestión para el aseguramiento al Sistema General de Seguridad



Social en Salud (SGSSS), planes de retorno y derivación a servicios según rutas diferenciales.

Se contará con 6 unidades móviles para su implementación en Atlántico, Bucaramanga, Cartagena, Armenia, Santa Marta y Popayán.

Para su implementación se constituyen tres (3) contratos o fichas independientes para:

A.1. Adquisición y adecuación de unidades móviles:

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 2025
16/07/24 - Ficha revisada entre la Oficina de Proyectos y la Dirección Técnica	23/08/24 - Ajustes finales según revisión jurídica y cartas de intención remitidas por los entes territoriales	09/09/24 - Se realiza reunión con Fondo Igualdad para revisión del proyecto 27/09/24 - Se radica proyecto en Fondo Igualdad	04/10/24 - Se recibe concepto de viabilidad por parte del Fondo 15/10/24 - El Fondo solicita respuesta a las observaciones de los proponentes al Sondeo de Mercado	Sin novedad	02/12/24. El Fondo publica la convocatoria cerrada 024 de 2024. 11/12/24 - El Fondo publica aviso con terminación anormal de la convocatoria	28/01/25 - El Fondo publica la convocatoria cerrada 001 de 2025.
18/07/24 - Revisión por parte del Viceministerio de territorios y poblaciones excluidas y superaci						

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 2025
<p>ión de la pobreza</p> <p>26/07/24 - Se realiza reunión con la Oficina Asesora Jurídica, la Subdirección de Contratación y la Subdirección administrativa y financiera para determinar la figura legal para la entrega de la unidad móvil a los entes territoriales</p>						

A.2. Operación de Unidades Móviles.

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 2025
02/09/24 - Se radica el proyecto en el Fondo				28/01/25 - El Fondo remite resultados del sondeo de mercado, indicando que se presenta déficit presupuestal
09/09/24 - Se realiza reunión con FonIgualdad para revisión del proyecto	04/10/24 - Se remite al Fondo respuesta a las observaciones de la viabilidad condicionada.	14/11/24 - El Fondo emite concepto de viabilidad	Sin novedades.	07/02/25 - Se realiza reunión con el Fondo, atendiendo los resultados del Sondeo de Mercado y se establece como fecha límite de entrega de resultados del sondeo (item refrigerios), el jueves 13 de febrero de 2025. Dos días hábiles después de la entrega de resultados, se contará con respuesta por parte del Ministerio.
16/09/24 - El Fondo remite concepto de viabilidad condicionada.				

A.3. Interventoría de Unidades Móviles.

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 2025
18/09/24 - Se formula ficha de proyecto	04/10/24 - Se radica en el Fondo ficha para interventoría de Operación de las UM	25/11/24 - El Fondo emite viabilidad condicionada 29/11/24 - Se envía al Fondo respuesta a observaciones de la viabilidad condicionada	03/12/24 - Mesa técnica virtual con el Fondo	09/01/25 - Se solicita al Fondo remisión de observaciones según mesa técnica del 31/12/24 y 03/01/25 10/01/25 - Se remite al Fondo respuesta a las observaciones.

B. Albergues de recuperación temporal: Están diseñados para personas en situación de calle que requieren estabilización en su estado de salud. Estos centros funcionan las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un equipo interdisciplinario que proporcionará atención de cuidado, mejorando la calidad de vida de las personas atendidas en un espacio digno para su recuperación hasta que puedan continuar con su proceso de resocialización e inclusión social. Se contará con esta estrategia en Valle del Cauca y Atlántico. Este proyecto ha tenido la evolución que se muestra a continuación:

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 2025
04/07/24 - Revisión de ficha entre la oficina de proyectos y la dirección de personas en situación de calle	09/08/24 - Revisión final de anexos y envío a aprobación del viceministro 12/08/24 - Ajuste en costos según presupuesto 26/08/24 - Se realizan ajustes según población y recomendaciones de la oficina de proyectos y el asesor jurídico del viceministerio	10/09/24 - Se radica en el Fondo el proyecto 21/09/24 - El Fondo emite viabilidad condicionada	08/10/24 - Se radica en el Fondo la respuesta a las observaciones de la Viabilidad condicionada	26/11/24 - El Fondo emite nuevamente viabilidad condicionada 28/11/24 - Mesa técnica con el Fondo y la SG	26/12/24 - Respuesta a las observaciones	07/01/25 - Mesa técnica con la SG y el Fondo 09/01/25 - Se radica en el Fondo respuesta a las observaciones de la Viabilidad condicionada 23/01/25 - El fondo emite viabilidad



C. Dormitorios Sociales: en este servicio se ofrece alojamiento, alimentación (cena y desayuno) y actividades pedagógicas que promoverán procesos de resocialización y gestión social (cedulación, aseguramiento en salud, plan retorno, rutas de atención diferenciada para personas mayores, con discapacidad, migrantes y mujeres víctimas de violencia, asegurando que se respondan a las necesidades específicas de estas poblaciones). Los dormitorios sociales se implementarán en Cali, Medellín, Pasto, Villavicencio, Ibagué y Tunja. Desde la formulación del proyecto se ha tenido el siguiente avance:

Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 2025
14/08/24 - Revisión de ficha entre la oficina de proyectos y el viceministerio 27/08/24 - Ajustes finales oficina de proyectos y Dirección	09/09/24 - Se radica en el Fondo el proyecto 21/09/24 - El Fondo emite viabilidad condicionada	04/10/24 - Se remite al Fondo respuesta a observaciones de la viabilidad condicionada	14/11/24 - El Fondo emite concepto de viabilidad 28/11/24 - Mesa técnica con el Fondo para notificar cambio en la ficha y atender recomendaciones	03/12/24 - Se remite ficha a la oficina de proyectos y Planeación, ajustando la ficha en presupuesto y alcance 04/12/24 - Se radica en el Fondo el cambio del proyecto 18/12/24 - El fondo emite viabilidad condicionada	07/01/25 - Mesa técnica con la SG y el Fondo 09/01/25 - Se ajusta de acuerdo a las observaciones realizadas en mesa técnica

D. Servicios de mitigación del riesgo alimentario y psicosocial: son una estrategia derivada de los servicios de alimentación a colectividades, que



brinda no solo apoyo alimentario sino también servicios de atención básica en autocuidado, buscando dignificar la calidad de vida de las personas en situación de calle, ubicándose en los lugares de mayor concentración y alta afluencia de la población, con este servicio se pretende brindar alimentación (almuerzo y cena), servicios de autocuidado, atención profesional y gestión social, cedulação, aseguramiento en salud, plan retorno, rutas de atención diferenciada para personas mayores, con discapacidad, migrantes y mujeres víctimas de violencia, asegurando que se respondan a las necesidades específicas de estas poblaciones). Se llevarán a cabo en Quibdó y Riohacha. El avance de este servicio se puede observar en la siguiente relación:

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
16/09/24 - Se envía la ficha y sus anexos a proyectos para su revisión 25/09/24 - Se remite a proyectos los ajustes solicitados 27/09/24 - Se aprueba el proyecto por las áreas de Proyectos y Planeación 27/09/24 - Se radica en el Fondo	N/A	24/11/24 - Se reciben observaciones del Fondo, cambio al Memorando 73 25/11/24 - Se ajusta el proceso según indicaciones	09/12/24 - Se solicita al Fondo retiro del proyecto ya que se presentan modificaciones en el alcance y los recursos	20/01/25 - Se radica en el Fondo desde la SG atendiendo el cambio en los recursos del 2025, la territorialización y el alcance del proyecto

Avances en cuanto a Registros Administrativos

Desde la Dirección para Personas en Situación de Calle se han elaborado los formatos necesarios para: (i) la operación de los proyectos de atención directa, (ii) el seguimiento y evidencia de las actividades y asuntos



administrativos, (iii) el registro de la atención a la población beneficiaria, y finalmente, (iv) los formatos para el seguimiento de la ejecución contractual de los proyectos, tanto desde la ejecución como desde la supervisión.

Avances en cuanto a Política Pública

- Elaboración proyecto de decreto para la creación de la comisión Intersectorial para el desarrollo de la política Publica Social para Habitantes de calle.
- Entrega Política pública social para habitantes de calle.
- Diseño y formulación del documento técnico para la implementación de la Política Pública Social de Habitante de Calle.
- Diseño y formulación del documento técnico para el Empoderamiento y Participación de la Población en Situación de Calle.
- Se realizaron 16 asistencias técnicas dirigida a municipios y departamentos.

Política pública Social Para Habitantes de Calle

Empalme rectoría de la Política pública Social Para Habitantes de Calle

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1641 del 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social inició en el mismo año el proceso de diseño y formulación de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle (PPSHC), el cual finalizó con el trámite de adopción de la Política Pública, por medio del Decreto 1285 expedido en julio del 2022, posterior a ello el Ministerio de Salud y Protección Social inició la gestión para la creación de la Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la Política y la formulación del Plan Nacional de Atención Integral a las Personas Habitantes de la Calle (PNAIPHC).

Con la entrada en vigencia de la Ley 2281 de 2023 y del Decreto 1075 la rectoría de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle pasó al Ministerio de Igualdad y Equidad, por intermedio de Dirección para Personas en Situación de Calle quien en la actualidad es la encargada de liderar su implementación y dar continuidad al proceso iniciado por el Ministerio de Salud y Protección Social.



En este contexto, entre los meses de febrero y agosto de 2024 se adelantó un proceso de empalme entre los dos ministerios como se reseña a continuación:

El 13 de febrero se realizó la primera sesión de trabajo con el propósito de revisar el marco normativo que regula y respalda la implementación de la PPSHC, asegurando así un entendimiento común de las dos partes. En esta sesión participaron profesionales jurídicos del Ministerio de Igualdad y Equidad y el equipo técnico de la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud.

En reunión del 16 de febrero, el equipo del ministerio de salud presentó el proceso de construcción de la Política, los planteamientos centrales del Decreto 1285 de 2022 y el instrumento diseñado y socializado en territorios para la identificación y caracterización de la población.

El 23 de febrero se socializó lo adelantado por el Ministerio de Salud en relación con la formulación del Plan Nacional de Atención Integral para Personas Habitantes de la Calle y el acto administrativo para la creación de la Comisión Intersectorial encargada de implementar la PPSHC, así mismo se presentó una descripción general de la gestión diaria que demanda la política, como son, la administración de comunicaciones, la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) y las asistencias técnicas.

El 13 de marzo se adelantó un encuentro virtual con participación de las Secretarías de Salud y de lo Social de diferentes entidades territoriales para formalizar la entrega de la Política y oficializar el rol del Ministerio de Igualdad y Equidad como la entidad rectora; también se brindaron orientaciones generales a departamentos, municipios y distritos sobre su corresponsabilidad en la implementación de la política.

En una cuarta sesión, realizada el 21 de marzo, el Ministerio de Salud presentó el proceso liderado por el Grupo de Gestión Integral en Promoción Social en Salud sobre servicios socio-sanitarios evidenciado la necesidad de dar continuidad al proceso en una perspectiva de trabajo interinstitucional.

En el mes de agosto, cuando la Dirección ya contó con profesionales vinculados, se convocó a un nuevo encuentro el día 8 de este mes, esto



con el propósito de presentar los integrantes del equipo y los proyectos de la Dirección, para avanzar así en el proceso de empalme y articulación entre los equipos de habitante de calle de los dos ministerios.

Entre los meses de agosto y septiembre se construyó por parte de profesionales de los dos ministerios, un lineamiento técnico y operativo para la realización de asistencias técnicas conjuntas.

Finalmente, el proceso de empalme concluyó cuando el profesional jurídico de la Dirección revisó e hizo observaciones al acta de entrega y al archivo documental del proceso de la política organizado y entregado, en el mes de abril, por el Ministerio de Salud y Prosperidad Social, dichas observaciones fueron atendidas y subsanadas en el mes de noviembre.

Creación de la Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la PPSHC

Partiendo de la propuesta de acto administrativo elaborado en su momento por el Ministerio de Salud y Prosperidad Social se elaboró un proyecto de Decreto y la Memoria Justificativa correspondiente para crear la Comisión. Dichos documentos fueron objeto de múltiples análisis y retroalimentaciones al interior de la entidad, antes de ser compartidos con las entidades participantes en la Comisión.

Después de socializar los documentos se recibieron observaciones y sugerencias de diferentes entidades, a partir de las cuales fueron ajustados tanto el proyecto de Decreto, como la Memoria Justificativa. La versión ajustada de estos fue presentada al Departamento Administrativo de Función Pública quien emitió algunas sugerencias adicionales, las cuales fueron incorporadas en la versión final aprobada por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Igualdad y Equidad y firmada en su momento por la Ministra de Igualdad y Equidad.

Finalmente, el documento se remitió una por una a las diferentes entidades integrantes de la Comisión, para lograr las firmas correspondientes; se lograron 10 de las 13 firmas, pero el proceso se vio suspendido ante el anuncio de los cambios en el gabinete ministerial realizado en el mes de febrero del 2025.

Avances en cuanto a convenios y resoluciones



Respecto a los convenios, se encuentran en proceso de estructuración los convenios interadministrativos que se celebrarán con las entidades territoriales donde operarán las unidades móviles para habitantes de calle, con el objetivo de garantizar su uso, mantenimiento y operación de manera articulada.

Asimismo, la Dirección proyectó la Resolución mediante la cual "se adopta la guía técnica para la implementación del Programa Construyendo Dignidad para Personas Habitantes de Calle a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones". Este acto administrativo pasó por los procesos internos correspondientes y fue publicado en la página web del Ministerio para observaciones ciudadanas. Sin embargo, al no recibirse ningún comentario, la Resolución quedó en espera de revisión y firma por parte de la ministra.

Avances en cuanto a instancias en el marco de los Programas: Coordinación y secretarías técnicas.

En cumplimiento del Decreto 1285 de 2022, se ordenó la formulación del Plan Nacional de Atención Integral a las Personas Habitantes de la Calle a través de una Comisión Intersectorial, en consecuencia, la Dirección continuó con la proyección del Decreto por el cual se crea esta Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle, el cual inicialmente era responsabilidad del Ministerio de Salud y Prosperidad Social; e impulsó su trámite.

Para febrero de 2025, se habían obtenido diez (10) de las trece (13) firmas necesarias de los integrantes de la comisión. Sin embargo, debido al cambio de gabinete presidencial, fue necesario modificar los nombres de los jefes de cartera que deben firmar el decreto. Como resultado, el proceso deberá reiniciarse, ajustando el documento y validándolo nuevamente con los nuevos jefes de despacho de cada uno de los integrantes de la comisión.

Procesos contractuales en curso

Actualmente la dirección de personas en situación de calle no cuenta con ningún proceso en contractual en curso.

Procesos contractuales en curso



De acuerdo con la estructura del Programa presentada, los procesos contractuales en curso son:

1. Unidades Móviles
 - 1.1. Adquisición y Adecuación de Unidades móviles: Etapa precontractual
 - 1.2. Operación de Unidades móviles: Etapa precontractual - fase de sondeo de Mercado.
 - 1.3. Interventoría de unidades móviles: Etapa precontractual – (ajuste y formulación de documentos previos)
2. Dormitorios Sociales: Etapa precontractual - fase de sondeo de Mercado.
3. Albergues de recuperación temporal: Etapa precontractual - fase de sondeo de Mercado.
4. Servicios de mitigación del riesgo alimentario y psicosocial: Etapa precontractual – (ajuste y formulación de documentos previos).

Logros

Tema	Logro obtenido 2024	Logro del primer trimestre de 2025 con origen en 2024.	Territorio beneficiado
Proyectos de atención básica para personas habitantes de Calle	La Dirección para personas en situación de Calle, a través de su programa Construyendo Dignidad, formulo cuatro proyectos de atención básica, a saber: Unidad móviles de atención básica, albergues de recuperación temporal en Salud, Dormitorios Sociales y Servicios de mitigación del riesgo alimentario y psicosocial	En el primer trimestre del 2025, la Adquisición y Adecuación de unidades móviles de atención básica se encuentra en proceso de contratación, a través de la convocatoria cerrada 002 de 2025 de FonIgualdad, por su parte, la Operación de las mismas, ha superado el sondeo de mercado y los albergues de recuperación temporal como los dormitorios sociales, cuentan con viabilidad para su ejecución	Unidades móviles: Atlántico, Cartagena, Santa Marta, Bucaramanga, Popayán y Armenia Albergues de recuperación temporal en salud: Valle del Cauca y Atlántico Dormitorios sociales: Medellín, Cali, Ibagué, Villavicencio, Pasto y Tunja

Tema	Logro obtenido 2024	Logro del primer trimestre de 2025 con origen en 2024.	Territorio beneficiado
Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la política pública social para habitantes de Calle	Desde la Dirección para Personas en Situación de Calle, como rectores de la política pública, se preparó el proyecto de Decreto por medio del cual se crea la Comisión, dicho decreto se encuentra en protocolo de firmas por parte de los integrantes de esta, sin embargo, como el cambio de Gabinete de debe modificar nuevamente el apartado de firmas del Decreto.	No aplica	No aplica

Cuellos de Botella

La Dirección ha identificado como oportunidad de mejora la necesidad de definir con claridad con procesos, procedimientos, formatos e instancias de articulación en la etapa de planeación y precontractual entre el Ministerio y el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial.

Recomendaciones

- Capacitar al equipo del Ministerio y del Fonigualdad en cuanto a los procedimientos y programas a desarrollar, entendiendo las finalidades y misionalidad.
- Crear una instancia preliminar o de orientación respecto de la estructuración y manejo de los proyectos.

Proyecto de solicitud de recursos 2026.

La dirección formula el anteproyecto para la solicitud de recursos de 2026 por una suma de 33.579.800.396 pesos M/CTE, discriminado así:

Proyecto	Unidad	Valor
Unidades Móviles Compra - Operación	Móviles	\$ 13.442.200.396
Servicios de operación logística para la Operación de Albergues Temporales	Albergues	\$ 4.263.000.000
Dormitorios	Dormitorios	\$ 8.769.600.000
Servicios para la mitigación del riesgo alimentario y psicosocial	Comedores	\$ 1.651.912.506
Servicios de operación logística para la construcción de documentos de política pública	Política Pública	\$ 747.280.551
Empoderamiento - Reducción del Estigma	Campaña	\$ 1.356.306.943
Bolsa reembolsable viáticos y gastos de viaje	Bolsa reembolsable	\$ 568.400.000
Operación logística	Operación logística	\$ 588.700.000
10 OPS	10 OPS	\$ 2.192.400.000
TOTAL		\$ 33.579.800.396

Formulación de proyectos

De acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1641 de 2013, “Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle y se dictan otras obligaciones”, la fase de implementación de la Política tiene lugar con la puesta en marcha de programas y proyectos formulados en el Plan Nacional de Atención de los Habitantes de la Calle. Por otra parte, en el Artículo 2.9.2.8.2 del Decreto 1285 de 2022, por medio del cual se adopta la Política, determina que a través del Plan Nacional de Atención Integral a las Personas Habitantes de la Calle se definirán las metas, acciones, responsables, recursos e indicadores de gestión y resultado, de corto, mediano y largo plazo de cada una de las líneas estratégicas establecidas en la Política para su implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación.

Es así que el Plan Nacional de Atención Integral a Personas Habitantes de la Calle (PNAIPHC) se constituye en el instrumento fundamental para la implementación, seguimiento y evaluación de la política pública para habitantes en situación de calle, procurando los elementos necesarios para verificar logros y avances en los objetivos de la Política, como son, fortalecimiento de las capacidades de las personas habitantes de calle para que logren bienestar en el marco del proyecto de vida que



determinen; la prevención de la habitanza en calle y, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de la sociedad civil, para la acción interinstitucional e intersectorial.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección para Personas en Situación de Calle tiene la competencia y liderazgo para la garantía de derechos de la población en situación de calle y para la formulación del PNAIPHC, así como para impulsar acciones orientadas a:

- La superación de barreras de acceso a condiciones de vida digna y a oportunidades vitales para las y los habitantes de calle.
- El fortalecimiento institucional y la coordinación interinstitucional e intersectorial.
- El cambio cultural para la eliminación de estigmas y transformación de representaciones negativas sobre la población habitante de calle
- La garantía del derecho de la participación de la población habitante de calle

Para cumplir con lo anterior, en el marco de lo definido en Programa "CONSTRUYENDO DIGNIDAD PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE", la Dirección se adelanta la fase precontractual para la ejecución de los siguientes proyectos.

- Proyecto 1 implementación de la política pública social de habitante de calle

Objetivo general: impulsar el trabajo intersectorial en el nivel nacional, para mejorar las respuestas institucionales para la prevención y atención del fenómeno de habitanza en calle en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1641 de 2013 y el decreto 1285 del 2022.

Objetivos específicos:

- Poner en funcionamiento la Comisión Intersectorial para el desarrollo de la PPSHC de acuerdo lo establecido en la normatividad vigente
- Formular el Plan Nacional de Atención Integral a Personas Habitantes de Calle como herramienta principal para la implementación, el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política.

Presupuesto: \$368.118.498



- Proyecto 2 empoderamiento y participación de la población en situación de calle

Objetivo general: Promover el empoderamiento y la participación de las personas en situación de calle por medio de actividades pedagógicas, de acompañamiento y de conocimiento del estado actual de la situación en los territorios.

Objetivos específicos

- Diseñar e implementar una estrategia lúdico-pedagógica para la capacitación en derechos, acompañamiento psicosocial y realización de grupos de apoyo que promuevan el liderazgo y la participación en la población habitante de calle en diferentes territorios del país.
- Elaborar una propuesta metodológica y operativa para la participación de las personas en situación de calle a partir del levantamiento de una línea base de las instancias, procesos o escenarios de participación y el mapeo de actores sociales e institucionales relevantes.

Presupuesto: \$ 468.131.499

- Proyecto 3 Reducción del estigma social y transformación de representaciones.

Objetivo general: Sensibilizar frente a los derechos de las personas habitantes de calle y transformar las representaciones negativas que sustentan el estigma y la discriminación de que son víctimas.

Objetivos específicos

- Transformar el lenguaje, la manera como nos referimos a las personas.
- Transformar las descripciones, como vemos el fenómeno.
- Transformar las explicaciones sobre por qué se presenta la habitanza en calle.
- Transformar las justificaciones y comportamiento frente a cómo nos portamos con las personas habitantes de calle.

Presupuesto: \$200.000

- Asistencias Técnicas



La asistencia técnica se entiende como el proceso participativo y flexible orientado a la construcción de conocimientos y el desarrollo de capacidades y/o fortalecimiento de competencias, habilidades y relaciones entre las y los servidores públicos, colaboradores y colaboradoras de las dependencias y entidades que son responsables de la implementación de la PPSHC. En tal sentido las asistencias técnicas buscan fortalecer la capacidad institucional de los gobiernos locales y regionales para implementar de manera efectiva la Política Pública Social para Habitantes de la Calle, asegurando la articulación intersectorial y la adaptación de la política a las particularidades de cada territorio.

El desarrollo de las asistencias técnicas realizadas se ha correspondido con una preparación y agenda previamente concertada el ente territorial y ha comprendido las siguientes actividades:

Recorrido por los puntos y servicios en que se encuentran las personas habitantes de calle: se realiza entre profesionales del Ministerio y de la administración territorial, para tener mediante observación participante una mirada contextualizada de las particularidades del fenómeno en el territorio y de la respuesta institucional.

Sensibilización: actividad dirigida a funcionarias y funcionarios de diferentes sectores y entidades de la administración, para promover la comprensión amplia, reflexiva y en clave de derechos humanos del fenómeno de habitanza en calle de tal forma que se apropien de la corresponsabilidad frente a la política.

Jornada pedagógica: en esta se brindan orientaciones técnicas y conceptuales para la implementación de la Política y/o la implementación del proyecto de atención básica a partir de la formación y sensibilización según lo dispuesto en el marco normativo correspondiente.

A continuación, se describen las asistencias realizadas en relación con la implementación de la Política:

- **Municipio de Armenia:** El 14 de marzo de 2024 se llevó a cabo una sesión en la que se explicó la política pública y sus componentes clave, con énfasis en la implementación a nivel local.
- **Departamento de Quindío:** El 15 de marzo de 2024, durante la asistencia técnica, se abordaron las estrategias específicas para la implementación de la política en el departamento.



- **Gobernación de Antioquia:** El 12 de abril de 2024 se realizó una jornada de socialización con las autoridades locales, en la que se presentaron los lineamientos normativos y operativos de la política pública.
- **Alcaldía de Facatativá:** El 31 de agosto de 2024, se acompañó la jornada de servicios sociales en Facatativá, y se dieron orientaciones respecto de las modalidades de atención y programas en ejecución.
- **Gobernación de Caquetá:** El 12 y 13 de septiembre de 2024 se socializó la política pública, y se brindaron orientaciones técnicas y de contexto a la gobernación para iniciar la implementación de la política pública social para habitantes de calle en el departamento.
- **Gobernación del Cauca:** El 3 de octubre de 2024 se realizó una sesión en la que se discutieron los lineamientos generales de la política, las bases de caracterización de la población y se hicieron acuerdos sobre las acciones a seguir para su implementación.
- **Eje cafetero:** El 22 y 23 de octubre de 2024 de forma conjunta con Ministerio de Salud se adelantó una jornada con equipos profesionales del Municipio de Armenia y los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, en la cual se dieron orientaciones técnicas para fortalecer la capacidad de los territorios convocados para implementar de manera efectiva la Política, promoviendo la coordinación interinstitucional y la atención integral a la población.
- **Gobernación del Huila:** El 8 de noviembre de 2024 de manera virtual se realizó una jornada de asistencia técnica conjunta, con Ministerio de Salud, en la que se abordó el marco normativo y contextual de la Política, así como las adecuaciones institucionales que se debe adelantar en los territorios para su implementación.
- **Distrito de Medellín:** los días 13, 14, 15 y 26 de noviembre de 2024 se realizó levantamiento de información y acompañamiento en campo en la ciudad de Medellín con el propósito de verificar el estado de la implementación de la Política, en desarrollo de las actividades se escucharon voces oficiales y de expertos respecto de cómo se presenta en la ciudad el fenómeno de habitanza en calle y la forma como actualmente es abordado
- **Municipio de Ocaña:** en visita realizada entre el 10 y 11 de diciembre de 2024 se dieron orientaciones técnicas, normativas y conceptuales para impulsar en el municipio la formulación de un plan de trabajo que le permita adelantar la adecuación institucional que señala la política y formular su plan de atención a la población habitante de calle.
- **Distrito de Cali:** los días 3 y 4 de diciembre se realizó un reconocimiento de las acciones que la ciudad de Cali adelanta en el marco de la implementación de la Política, además se participó en el evento *La Calle es con Vos: una mirada a la Política Pública de habitabilidad en calle en Santiago de Cali*, organizado por la Secretaría de Bienestar Social con el propósito de



posicionar en la agenda pública una mirada al fenómeno desde una perspectiva incluyente y de transformación que reconozca la dignidad de las personas en situación de calle.

- **Departamento de Caldas:** de manera virtual se respondió a la solicitud de funcionarias del departamento, sector salud, con una presentación general de los lineamientos de política y las adecuaciones institucionales que requieren los entes territoriales para su implementación.
- **Departamento del Valle del Cauca:** el día 12 de febrero de 2025 se dio acompañamiento técnico a la gobernación para la instalación de la Mesa Intersectorial de la Política Pública Social de Habitante de Calle, así mismo se evaluaron sus resultados y se hicieron recomendaciones y compromisos para impulsar el proceso y liderazgo por parte del ente territorial. Por otra parte, las siguientes son las asistencias técnicas realizadas por la Dirección para la futura implementación de los proyectos de atención básica:
- **Municipio de Armenia:** los días 2 y 3 de agosto del 2024 se adelantaron espacios de trabajo con el Alcalde y otras autoridades del municipio en los cuales se socializó el proyecto y se discutió la figura jurídica mediante la cual será dispuesta y posteriormente donada la unidad móvil de atención básica para la población. De igual forma se realizaron recorridos que dieron lugar a hacer observaciones y recomendaciones para mejorar la respuesta institucional y proteger los derechos de las población.
- **Departamento del Atlántico:** realizada los días 11 y 12 de febrero con el propósito de presentar el Programa Construyendo Dignidad para personas habitantes de Calle, indicando los alcances de la Política Pública Social para habitante de Calle y haciendo especial énfasis en los proyectos de unidades móviles de atención básica y los albergues de recuperación temporal en salud, esto en la perspectiva de definir las condiciones de operación y sostenibilidad de los proyectos, promover la articulación con la oferta del municipio, el apoyo de los actores involucrados en la implementación y fortalecer las estrategias existentes para la atención de la población.
- **Departamento del Valle del cauca:** el día 14 de febrero de 2025 se socializó ante las Secretarías de Despacho de Desarrollo Social y Salud, el proyecto de albergues de recuperación temporal en salud y se dio respuesta a las inquietudes de las asistentes, esto con el objetivo de generar sinergias que permitan consolidar el proyecto en el territorio y fortalecer las estrategias existentes para la atención de la población vulnerable, buscando así optimizar los recursos y servicios disponibles a nivel local.

Novedades y recomendaciones.



Teniendo en cuenta que el Decreto 1285 del 22 en su Artículo 2.9.2.8.2 relativo al Plan Nacional de Atención Integral a las Personas Habitantes de la Calle, establece:

“Las entidades aquí firmantes, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del presente decreto, formularán el plan, el cual será expedido mediante acto administrativo por el Ministerio de Salud y Protección Social. La formulación se desarrollará en el marco de una comisión intersectorial creada dentro de los dos (2) meses siguientes a la expedición del presente decreto, para la articulación, coordinación y orientación interinstitucional e intersectorial, así como para el monitoreo y seguimiento a la implementación de la Política, el Plan Nacional y los planes territoriales”

Así como, la vigilancia preventiva a la Política Pública Social de Habitantes de Calle que adelanta la Procuraduría Delegada para la Gestión y Gobernanza Territorial en ejercicio de sus funciones y en el marco de la Ley 1641 de 2013 y el Decreto 1285 de 2022, se hace necesario dar celeridad a la actualización del decreto de creación de la Comisión Intersectorial y la recolección de firmas según los cambios del gabinete ministerial, así mismo, se requiere priorizar la revisión y aprobación del proceso de contratación para la ejecución de los proyectos de Política Pública que permitan a la Dirección cumplir con el rol de rector de la PPSHC, procesos que han sido relegados o no priorizados en diferentes oportunidades en otras instancias del Ministerio.

Dirección para Personas Mayores

Con la expedición del Decreto 1075 de 2023, mediante el cual se establece la estructura del Ministerio de Igualdad, y de acuerdo con el artículo 34, la Dirección para Personas Mayores tiene las siguientes funciones:

- Adoptar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados a promover el bienestar y la protección de las personas mayores, garantizando el reconocimiento de sus derechos y su inclusión social en condiciones de igualdad y equidad.
- Establecer lineamientos que incorporen los enfoques de género, interseccionalidad, derechos, territorialidad, etnicidad racial y diferencial en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas a cargo de las entidades territoriales competentes,



con el fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores en condiciones de igualdad y equidad.

- Diseñar e implementar sistemas de información en coordinación con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, con el propósito de superar las brechas de desigualdad, inequidad y pobreza que afectan a las personas mayores.
- Analizar y presentar propuestas normativas, en coordinación con la Oficina Jurídica, relacionadas con las competencias de la Dirección.
- Realizar análisis, estudios e investigaciones en temas de su competencia, en articulación con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, siguiendo los lineamientos institucionales, técnicos y normativos establecidos por el Ministerio.

Temas normativos, reglamentos, decretos y resoluciones

Normativa	Epígrafe
Constitución de 1991	Artículos 5, 13, 16 y 46, siendo este último el que determina que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria
Ley 1251 de 2008	Por medio de la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
Ley 1276 DE 2009	Modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida
Ley 1850 de 2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor, de modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
Ley 2055 de 2022	Adopta la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.



Normativa	Epígrafe
Ley 2294 de 2023	Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026, Colombia potencia mundial de la vida.
Ley 2281 de 2023	Creación del Ministerio de Igualdad y Equidad.
Decreto 1075 de 2023	Creación de la Dirección Para Personas Mayores
Decreto 163 de 2021	Creación del Consejo Nacional de Personas Mayores.
Decreto 1519 de 2024	Por el cual se modifica el Consejo Nacional de Personas Mayores
Decreto 681 de 2022	Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031
Resolución 084 de 2025	La Delega a el(la) director(a) para Personas Mayores como representante de esta cartera ante el Consejo Nacional de Personas Mayores.

Estructura de la Dirección

Personal de Planta

CONCEPTO	Número de funcionarios
Director Técnico	1
Profesionales Especializados	7
Profesionales Universitarios	1
Técnicos Administrativos	1
Auxiliar Administrativo	1
TOTAL	11



Personal Prestación de Servicios

Actualmente la dirección avanza en el proceso de contratación por prestación de servicios de 17 OPS.

Personal en misión provista por Cooperación Internacional.

A través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Dirección cuenta con tres consultores profesionales de apoyo para la formulación y seguimiento de las funciones estratégicas, que nos acompañaran hasta el 30 de marzo.

- **Programas/líneas de acción a cargo de la Dirección para Personas Mayores – Programa Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores**

El programa *Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores* busca garantizar el bienestar integral, el respeto por los derechos y la inclusión social de las personas mayores en Colombia. Se enfoca en erradicar la violencia, el maltrato y la discriminación, fortaleciendo entornos protectores y promoviendo su participación en la sociedad.

Objetivo general

Promover el reconocimiento, la protección y el bienestar integral de las personas mayores, asegurando condiciones dignas y fomentando su participación social, económica y cultural en un entorno libre de violencia y discriminación.

Objetivos específicos

Fomentar Entornos Protectores y el Cuidado: Garantizar entornos seguros y estrategias de cuidado para personas mayores que lo requieran, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad.

Fortalecer la Respuesta Institucional: Desarrollar iniciativas que mejoren el bienestar integral y aseguren el cumplimiento de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez.

Reconocimiento y Autonomía: Promover el reconocimiento de los saberes y conocimientos de las personas mayores, combatiendo la discriminación y transformando imaginarios sociales negativos.

Plan de acción / Plan Institucional

Actividad	Avance 2024 – 2025
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar acciones de formación y capacitación de jóvenes y miembros de las comunidades para la protección de personas mayores. • Acompañar psicosocialmente a las personas mayores, familias y comunidades con el fin de generar fortalecimiento del tejidos social y comunitario en torno a la protección de las personas mayores, transformación de imaginarios sociales que contribuyen a la discriminación, prevención de violencias y maltrato y acercamiento intergeneracional. • Implementar estrategias de fortalecimiento de las capacidades y autonomía social y económica de las personas mayores, los cuales buscan que la comunidad y su entorno reconozcan sus saberes, se procure por la recuperación del respeto y se apropien, por parte de los jóvenes y de la comunidad en general, de sus aportes y conocimientos. • Dotar los centros de atención municipal para personas mayores. • Fortalecer la política pública en los territorios para personas mayores • Promocionar de espacios de participación de las personas mayores en el territorio. • Implementar acciones pedagógicas y campañas de comunicación dirigidas a la transformación y superación de estereotipos e imaginarios. • Realizar entrega de bienes que garanticen los derechos básicos de la población mayor atendida: mercados, aseo, vestuario y condiciones para llevar vida digna 	<p>Teniendo en cuenta que, hasta la fecha, los proyectos estratégicos destinados al cumplimiento de estas actividades aún se encuentran en fases precontractuales, no es posible reportar avances cuantitativos en este momento. Sin embargo, se continúa trabajando en los procesos administrativos y técnicos necesarios para su formalización, con el objetivo de garantizar su pronta ejecución.</p>

Actividad	Avance 2024 - 2025
cotidiana.	
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar actividades para la gestión de la respuesta institucional de acuerdo con sus derechos. 	<p>Teniendo en cuenta que este componente de gestión de la respuesta institucional hacia las personas mayores hace parte de una estrategia transversal, la Dirección para Personas Mayores ha estructurado la ruta y esquema operativo a implementar una vez los proyectos inicien su ejecución en los territorios priorizados.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar seguimiento periódico del Plan Nacional de Acción Intersectorial 	<p>La Dirección para Personas Mayores, con el objetivo de lograr la aprobación del Plan Nacional de Acción Intersectorial, por solicitud del Consejo Nacional, estructuró las metodologías correspondientes a desarrollar en los espacios de coordinación interinstitucional conformados por los Grupos de Enlace Sectorial, para que las acciones del Plan Intersectorial propuestas con las entidades permitan la creación, continuidad y acceso a programas y servicios de atención integral a las personas mayores.</p> <p>Durante el primer trimestre del 2025 se activaron los Grupos de Enlace, culminando la revisión y ajuste de 121 acciones a implementar por parte de las entidades responsables y que darán cumplimiento al Plan de Acción Institucional de la Política de Vejez y Envejecimiento 2022-2031.</p>
Formular el capítulo indígena de la Política de Envejecimiento y Vejez	<p>En coordinación con la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana –OPIAC, se construyó el documento borrador de convenio, que permitirá el cumplimiento o desarrollo de los 5 hitos de trabajo propuestos en el indicador de esta actividad, la cual también hace parte de los compromisos asumidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo por el Gobierno Nacional.</p>

Actividad	Avance 2024 - 2025
<p>Ejercer la presidencia del Consejo Nacional de Personas Mayores</p>	<p>Con el objetivo de lograr una actualización normativa y la habilitación jurídica de la entidad frente a las competencias entregadas por parte de otras entidades que venían liderando, como el Ministerio de Salud (que hizo entrega final en abril de 2024), la Dirección para Personas Mayores avanzó en lo pertinente, logrando que en diciembre 2024 fuera expedido el Decreto 1519 de 2024 Por el cual se modifica el Decreto 163 de 2021 "por el cual de crea el Consejo Nacional de Personas Mayores y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Con ello, se integró al Ministerio de Igualdad y Equidad en el Consejo Nacional de Personas Mayores, así como la modificación de la presidencia y la secretaría técnica del Consejo, lo cual garantiza la coordinación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez bajo esta entidad.</p> <p>A su vez, fue expedida la resolución 084 de enero del 2025 por la cual la ministra de Igualdad y Equidad designa a la directora para Personas Mayores como delegada del Ministerio ante el Consejo Nacional de Personas Mayores.</p> <p>Se espera, que el próximo Consejo Nacional de Personas Mayores, sea citado finalizando el mes de marzo 2025 ya como presidente y secretarios técnicos de este espacio.</p>
<p>Apoyar iniciativas económicas, artísticas, deportivas, culturales de las Personas Mayores.</p>	<p>Entre el 08 al 29 de noviembre se realizó la convocatoria abierta para el pre-registro de las iniciativas lideradas por personas mayores, proceso que fue apoyado los miembros del Consejo Nacional de Personas Mayores, quienes difundieron la convocatoria en su compromiso con el fortalecimiento de las iniciativas y saberes de las personas mayores a nivel nacional, desde distintas áreas: cultural-artístico, pedagógico, ambiental, trueque-emprendimientos, entre otros. La inscripción logró sumar 154 iniciativas. Lo que sigue es la caracterización de cada iniciativa para la implementación de 30 reconocimientos con recursos 2024. Proyectada en 17 municipios de 9 departamentos, con énfasis en promover conocimientos intergeneracionales y la inclusión social.</p> <p>Finalmente es de indicar, que, a la fecha, el proyecto destinado al cumplimiento de esta actividad se encuentra en fases precontractuales, por tanto, se están realizando todos los trámites necesarios para que la ejecución de este inicie prontamente.</p>

Plan de acción Institucional 2024 - 2025

A continuación, se describen las nueve (9) actividades del Plan de Acción Institucional vigencia 2025 a cargo de la Dirección para Personas Mayores:

Año	Actividad	Avance
2024	Avanzar en la implementación de las acciones del programa "Construyendo Dignidad Personas Mayores" dando cumplimiento a la misionalidad del Ministerio de la Igualdad y la Equidad.	<p>La Dirección para Personas Mayores cuenta con el programa estratégico, denominado "Programa de reconocimiento y dignidad para la vida plena de las personas mayores", el cual fue emitido el 26 de junio de 2024.</p> <p>A partir de la expedición del Programa, la Dirección inicio la estructuración de los proyectos que permitirán la implementación de cada una de las líneas estratégicas, a continuación, se relacionan cada uno de los proyectos formulados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Misión de protección, dignidad y respeto para las Personas Mayores en zonas rurales Este proyecto busca atender a las personas mayores en territorios marginados y excluidos para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos mediante el fortalecimiento de sus capacidades, la provisión de elementos básicos como alimentación, aseo e higiene, vestuario, mejoramiento en las condiciones de habitabilidad, acompañamiento psicosocial individual, familiar y comunitario, la gestión de oferta efectiva, el fomento de su autonomía, el afianzamiento de sus redes de cuidado comunitario y la promoción de su reconocimiento y respeto, erradicando la discriminación y todas las formas de violencia. 2. Fortalecimiento de Centros de Atención Municipal Este proyecto que tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales de los municipios para garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos de las personas mayores, a través de cuatro componentes: (i) Identificación de necesidades y entrega del apoyo en bienes y servicios para los centros de atención municipal, (ii) proceso de fortalecimiento de política pública territorial, (iii) fortalecimiento de los espacios de participación de personas mayores en el territorio y, (iv) la

Año	Actividad	Avance
		<p>implementación de estrategias de transformación de imaginarios sociales.</p> <p>3. Reconocimiento a las iniciativas, los saberes y conocimientos de las Personas Mayores.</p> <p>El Proyecto ha sido formulado con el propósito de promover la transmisión intergeneracional de los saberes y conocimientos de quienes hacen parte de esta población y lideran iniciativas. El reconocimiento a las Iniciativas consiste en la entrega de Bienes que requieran para el fortalecimiento y visibilizarían de su trabajo y aporte a la sociedad, la documentación de su labor y legado, la gestión por parte del Ministerio de la respuesta institucional de otras entidades para las personas mayores que están impulsando estas iniciativas y la creación o fortalecimiento de espacios de encuentro, reconocimiento y transmisión de estos saberes.</p>
2025	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar psicosocialmente a las personas mayores, sus familias y comunidades con el fin de generar fortalecimiento del tejido social • Desarrollar y facilitar actividades para la gestión de la respuesta institucional • Dotar los centros de atención municipal para la atención a personas mayores • Reconocer las iniciativas culturales o productivas lideradas por personas mayores • Vincular a las Personas Mayores en espacios para el desarrollo de actividades encaminadas a el fortalecimiento de capacidades, la autonomía, reconocimiento sus saberes y acceso a servicios. • Desarrollar visitas en los hogares para el fortalecimiento de los entornos protectores de las personas mayores. 	<p>Teniendo en cuenta que, hasta la fecha, los proyectos estratégicos destinados al cumplimiento de estas actividades aún se encuentran en fases precontractuales, no es posible reportar avances cuantitativos en este momento. Sin embargo, se continúa trabajando en los procesos administrativos y técnicos necesarios para su formalización, con el objetivo de garantizar su pronta ejecución.</p>

Año	Actividad	Avance
	Reglamentar y poner en marcha el Plan de Acción Intersectorial de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez	<p>La Dirección para Personas Mayores, con el objetivo de lograr la aprobación del Plan Nacional de Acción Intersectorial, por solicitud del Consejo Nacional, estructuró las metodologías correspondientes a desarrollar en los espacios de coordinación interinstitucional conformados por los Grupos de Enlace Sectorial, para que las acciones del Plan Intersectorial propuestas con las entidades permitan la creación, continuidad y acceso a programas y servicios de atención integral a las personas mayores.</p> <p>Durante el primer trimestre del 2025 se activaron los Grupos de Enlace, culminando la revisión y ajuste de 121 acciones a implementar por parte de las entidades responsables y que darán cumplimiento al Plan de Acción Institucional de la Política de Vejez y Envejecimiento 2022-2031</p>
	Formular el capítulo indígena de la Política de Envejecimiento y Vejez	<p>En coordinación con la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana –OPIAC, se construyó el documento borrador de convenio, que permitirá el cumplimiento o desarrollo de los 5 hitos de trabajo propuestos en el indicador de esta actividad, la cual también hace parte de los compromisos asumidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo por el Gobierno Nacional.</p> <p>Con estos avances, se proyectó que, para el mes de abril, dicho convenio se encuentre en ejecución y por tanto, se avance en la formulación del mencionado capítulo.</p>

Plan de Anual de Adquisiciones – PAA

Dentro del plan anual de adquisiciones contemplamos las siguientes líneas de acción:

- Misión para la protección de personas mayores rurales-contrato principal: En la vigencia 2025, nos encontramos en la estructuración de los documentos de la etapa precontractual, elaborando los documentos técnicos requeridos, incluyendo los estudios previos, análisis del sector, anexo técnico y demás documentos necesarios para el proceso. Estos insumos permitirán dar inicio al proceso de licitación pública, garantizando



así la correcta planificación y ejecución del contrato en beneficio de las personas mayores en zonas rurales.

- Misión para la protección de personas mayores rurales-interventoría: En interventoría nos encontramos avanzando de forma paralela al contrato principal con la estructuración de los documentos de la etapa precontractual, elaborando los documentos técnicos requeridos.
- Fortalecimiento de centros de atención municipal-contrato principal: En la vigencia 2025, nos encontramos en la estructuración de los documentos de la etapa precontractual, elaborando los documentos técnicos requeridos, incluyendo los estudios previos, análisis del sector, anexo técnico y demás documentos necesarios para el proceso. Estos insumos permitirán dar inicio al proceso de licitación pública, garantizando así la correcta planificación y ejecución del contrato en beneficio de las personas mayores en zonas rurales.

También nos encontramos paralelamente en acercamientos con diferentes entidades territoriales priorizadas dentro de la estrategia para:

- Presentar la estrategia y la ruta de implementación.
- Validar su interés para participar en la estrategia.
- Recolectar la información que permita validar los requisitos mínimos de ingreso a la estrategia.
- Caracterización de los centros vida/días presentes en las entidades y sujetos de fortalecimiento.
- Caracterización de la implementación de PPNEV a nivel territorial, para identificar capacidades, debilidades y necesidades.
- Fortalecimiento de centros de atención municipal-interventoría: En interventoría nos encontramos avanzando de forma paralela al contrato principal con la estructuración de los documentos de la etapa precontractual, elaborando los documentos técnicos requeridos.
- Iniciativas de personas mayores- contrato principal: Estamos en la etapa de validación de los documentos de las iniciativas presentadas por las personas mayores en el Banco de Iniciativas de la Dirección para Personas Mayores. Durante este proceso, identificamos a los posibles beneficiarios y llevamos a cabo las acciones necesarias para su intervención.



- Contratación de prestadores de servicios: Dentro del PAA, contemplamos la contratación de 18 prestadores de servicios los cuales desempeñaran labores, en los diferentes procesos y proyectos de la dirección para personas mayores desde su aporte en el conocimiento y experticia en los campos misionales, jurídicos, financieros, estratégicos y de política.

Estos procesos se encuentran en la validación de soportes contractuales por parte de la subdirección de contratación del ministerio.



Plan de Necesidades de Contratación – PNC

- Misión para la protección de personas mayores rurales-contrato principal: El proyecto se encuentra con viabilidad aprobada y en la etapa de contratación a cargo del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial.
- Misión para la protección de personas mayores rurales-interventoría: El proyecto se encuentra con viabilidad aprobada y en la etapa de contratación a cargo del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial.
- Iniciativas de personas mayores- contrato principal: El proyecto se encuentra en validación por parte de Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial.

Ejecución presupuestal 2024-2025

En lo que respecta a los recursos asignados para la vigencia 2024, la Dirección para Personas Mayores ejecutará los correspondientes a través del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, para esto, ha presentado los proyectos diseñados y que responden institucionalmente a la problemática identificada en el programa de *“Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores”*. Dichos proyectos ya cuentan con viabilidad, y se espera el inicio de ejecución de la siguiente manera:

Procesos	Tiempo Espero de inicio de Ejecución
“Misión rural de dignidad, protección y respeto para la vida plena de las personas mayores”. Interventoría del contrato principal.	Entre el 15 y 30 de abril 2025
“Reconocimiento a las iniciativas, los saberes y conocimientos de las Personas Mayores”	Mayo 2025

Para la vigencia 2025, la Dirección cuenta con el proyecto de inversión denominado *“MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LAS PERSONAS MAYORES EN TERRITORIOS EXLUIDOS A NIVEL NACIONAL”*, sin embargo, la ejecución presupuestal de los recursos de inversión aún no ha



iniciado, ya que la misma está supeditada al traslado de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se espera que se realice antes del 15 de marzo. Una vez efectuado este traslado, se llevarán a cabo los trámites administrativos necesarios para certificar la disponibilidad y realizar los registros presupuestales correspondientes, permitiendo así el inicio del proceso de contratación y ejecución de los recursos asignados. A continuación, se proyectan los tiempos esperados para inicio de ejecución:

Procesos	Tiempo Esperado de inicio de Ejecución
Licitación pública para contratación del proyecto "Misión de protección, dignidad y respeto para las Personas Mayores en zonas rurales"	Radicación de la solicitud 30 de marzo Fecha estimada para inicio del contrato entre el 1 y 15 de julio.
Licitación pública para contratación del proyecto "Fortalecimiento de Centros de Atención Municipal"	Radicación de la solicitud 30 de marzo Fecha estimada para inicio del contrato entre el 1 y 15 de julio.
Prestación de Servicios Profesionales	Radicación de la solicitud 10 al 15 de marzo Fecha estimada para inicio de contratos entre el 20 y 30 de marzo.
Convenio para "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y La Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC- para formular, concertar y expedir el Capítulo Indígena de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez con los Pueblos y Organizaciones Indígenas a través de la CNMI-MPC.	Radicación de la solicitud 15 de marzo Fecha estimada para inicio del contrato entre el 1 y 15 de abril.

Ejecución técnica 2024-2025

Avances en cuanto a Registros Administrativos



A la fecha, la Dirección para Personas Mayores ha definido una estructura de información de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 772 de 2024 del Ministerio, "Por la cual se crea el Registro de Igualdad y Equidad". Así, se han definido como sujetos de atención:

- Persona Mayor: De acuerdo con la Ley 1276 de 2009, es un individuo que supere los 60 años o aquel que, sin superar esa edad, pero con más de 55 años, tenga condiciones de "desgaste físico, vital y psicológico [que] así lo determinen". Las personas mayores en Colombia son sujetos de derecho y de especial protección constitucional, y se deben considerar como socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia, su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones.
- Colectivos: Conjunto de personas que comparten características comunes tales como intereses, valores, territorios, entre otros; y por los cuales interactúan entre sí en los ámbitos sociales, económicos, culturales o políticos.
- Entidades Nacionales: Entidades de orden nacional con impacto territorial focalizadas como estratégicas para la gestión de respuesta institucional en el marco de la atención a las personas mayores.
- Entidades Territoriales: Alcaldías municipales focalizadas y priorizadas, que requieran apoyo para la ampliación de oferta, a través de programas y proyectos, dirigidos para las personas mayores y sus comunidades.

De esta forma, se ha iniciado internamente el proceso, con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, para la creación de un sistema de información que permita a la Dirección registrar datos de identificación y caracterización de los sujetos de atención, así como de las diferentes actividades enmarcadas dentro del programa "Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores" que se realicen con estos.

Por otro lado, dentro de dicho trámite se ha incluido la necesidad de contar con la información de otras entidades del orden nacional y territorial, con el propósito de conocer las diferentes realidades de las personas mayores en todo el territorio colombiano y crear diferentes indicadores que demuestren sus necesidades y capacidades.

Dentro de la creación e implementación del sistema de información de la Dirección, se encuentra pendiente la estructuración de la estrategia de "Gestión de Respuesta Institucional", la cual propenderá por la generación de articulación



interinstitucional con entidades del orden nacional y territorial, para orientar a la ciudadanía en diferentes trámites de acuerdo con las necesidades de la población de personas mayores. De acuerdo con el decreto 681 de 2022, está a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad el Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez; que en la actualidad es encabezado por del Ministerio de Salud y Protección Social. A la fecha, se tiene pendiente la recepción de este observatorio y la estructuración de la información a presentar en términos de formulación y evaluación de política pública. De otra parte, también se encuentra pendiente la formulación y diseño de la Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (SABE), de acuerdo con la PPNEV 2022-2031. Estos dos compromisos, se encuentran programados para su ejecución y culminación durante la vigencia 2025.

Avances en cuanto a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez

El Ministerio de Igualdad y Equidad ha asumido el rol de liderazgo en la implementación y consolidación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, de acuerdo con sus competencias legales.

Igualmente, viene desarrollando la tarea de formular el Plan de Acción Intersectorial (PAI) y ejercer la presidencia y secretaría general en el Consejo Nacional de Personas Mayores, lo que ha implicado que el Ministerio articule distintas entidades para estructurar estrategias que respondan de manera efectiva a las necesidades de las personas mayores. Frente al fortalecimiento de la Política Pública es importante resaltar:

A. Consejo Nacional para Personas Mayores

El Consejo Nacional de Personas Mayores fue establecido mediante el Decreto 163 de 2021 como un espacio consultivo, conformado por representantes de entidades del nivel nacional, el ministerio público y la sociedad civil. A lo largo de 2024, la Dirección para Personas Mayores participó activamente en las sesiones ordinarias de este órgano y tramitó el marco normativo que lo incluyera como miembro del Consejo, otorgándole la presidencia y la secretaría general, funciones que estuvieron a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social hasta diciembre de 2024 con la entrada en vigencia del Decreto 1519 de 2024.

Como secretario general, el Ministerio de Igualdad y Equidad lideró el ejercicio participativo para la definición de prioridades del plan de trabajo 2025. La



primera sesión del Consejo en 2025 está programada para el 31 de marzo, de conformidad con la norma que lo rige.

B. Plan de Acción Intersectorial

Como entidad rectora de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, el Ministerio de Igualdad y Equidad ha liderado la formulación y validación del Plan de Acción Intersectorial (PAI) con el objetivo de consolidar acciones concretas en favor de las personas mayores en Colombia.

Para ello, se ha adelantado un proceso riguroso de revisión, ajuste y validación para garantizar la coherencia y viabilidad de las acciones propuestas por las entidades desde 2022, cuando se inició esta tarea por parte del Ministerio de Salud. Durante el último trimestre de 2024, el Ministerio organizó espacios de validación en modalidad virtual con la participación de las entidades responsables, garantizando un proceso colaborativo en la definición de mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Adicionalmente, del 12 al 14 de febrero de 2025, se realizaron reuniones con los viceministerios y sus direcciones para socializar la política y consolidar las acciones a cargo del Ministerio. En paralelo, se reactivaron los grupos de enlace del Consejo Nacional de Personas Mayores mediante nueve sesiones de trabajo, en las que las entidades presentaron sus acciones e indicadores ante representantes de la sociedad civil y entes de control. Como resultado de estos encuentros, se estableció que las entidades podrán realizar ajustes finales antes de finalizar febrero, garantizando mayor precisión en la formulación de acciones, alineación con los indicadores y fortalecimiento del monitoreo del PAI.

El Ministerio de Igualdad y Equidad consolidará las versiones finales de las acciones remitidas por las entidades para su presentación ante el Consejo Nacional de Personas Mayores. Se proyecta la expedición del acto administrativo que formalizará la aprobación del PAI el 31 de marzo de 2025, garantizando su implementación efectiva en beneficio de las personas mayores en Colombia.

Avances en cuanto a convenios y resoluciones

En el marco de la implementación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, el Ministerio de Igualdad y Equidad ha trabajado activamente en la formalización de convenios y la expedición de resoluciones que fortalezcan la coordinación interinstitucional y aseguren el cumplimiento de los objetivos establecidos. A continuación, se presenta un avance significativo en este ámbito:



Resolución 084 de 2025: Esta resolución dispone, conforme con el Decreto 1519 de 2024, la delegación de la Dirección para Personas Mayores como representante del Ministerio de Igualdad y Equidad ante el Consejo Nacional de Personas Mayores. Además, asigna a la Dirección las funciones de secretaría técnica y presidencia del Consejo. La resolución entra en vigor a partir de su expedición, el 23 de enero de 2025.

Avances en cuanto a instancias en el marco de los Programas: Coordinación y secretarías técnicas

A. Consejo Nacional para Personas Mayores

El Ministerio de Igualdad y Equidad, a través de la Dirección para Personas Mayores, ha participado activamente en las sesiones del Consejo Nacional para Personas Mayores, asegurando la articulación de estrategias para la garantía de derechos de esta población.

- **Sesión del 30 de abril de 2024:** Se acompañó el empalme con el Ministerio de Salud y Protección Social, que hasta entonces ejercía la rectoría de la política pública para personas mayores. Con la expedición del Decreto 1519 de 2024, esta responsabilidad fue transferida al Ministerio de Igualdad y Equidad, consolidando su rol en la definición y ejecución de estrategias para la equidad de esta población.
- **Sesión #11:** Se lideró un ejercicio participativo para definir prioridades del plan de trabajo 2025. Con la expedición del Decreto 1519 de 2024 y la Resolución 084 de 2025, el Ministerio de Igualdad y Equidad asumió la presidencia y secretaría técnica del Consejo, fortaleciendo su rol en la orientación de políticas para esta población.
- **Próxima Sesión (#12):** Está prevista para el 31 de marzo de 2025.

B. Grupos de Enlace

En el marco de la décima sesión del Consejo Nacional para Personas Mayores, el Ministerio lideró la reactivación de los Grupos de Enlace con el objetivo de fortalecer la concertación de acciones dentro del Plan de Acción Intersectorial (PAI), en alineación con la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez.

- **Del 03 al 07 de febrero de 2025:** Se llevaron a cabo nueve (9) sesiones de trabajo en las que el Ministerio convocó y coordinó la participación de entidades clave responsables del PAI. Durante estos encuentros, cada entidad presentó sus avances en la implementación de acciones e



indicadores, ante la presencia de representantes institucionales, consejeras de la sociedad civil y organismos de control. Se realizaron observaciones y sugerencias para fortalecer el seguimiento y optimizar la articulación de esfuerzos.

- **Ajustes Finales:** Se estableció un plazo hasta finales de febrero para que las entidades realicen ajustes a sus estrategias, garantizando mayor precisión en la ejecución de acciones y alineación con los indicadores de seguimiento.

Procesos contractuales en curso

Actualmente, la Dirección para Personas Mayores tiene dos procesos contractuales en curso en el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, y que, según los cronogramas y tiempos promedio luego de la viabilidad de estos, están en fase de adjudicación. Estos son:

- Estrategia de Misión Rural de Dignidad, Protección y Respeto para las Personas Mayores, este proyecto tiene como objetivo desarrollar acciones para promover la autonomía de las personas mayores en territorios marginados, además de fortalecer los entornos protectores y las redes de cuidado comunitario.
- Realizar la Interventoría técnica, jurídica, social, administrativa y financiera para el contrato por medio del cual se implementa la estrategia "Misión rural de dignidad, protección y respeto para las Personas Mayores"

Procesos contractuales en proceso y/o pendientes de radicación

Actualmente, la Dirección para Personas Mayores tiene cinco procesos contractuales en desarrollo, que están en proceso de concepto de viabilidad o construcción para su futura radicación. Estos corresponden a los siguientes:

Procesos contractuales en proceso en el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial:



- Proyecto de Reconocimiento a las iniciativas, los saberes y conocimientos de las Personas Mayores.

Procesos contractuales en construcción para radicación de la solicitud en Secretaría General

- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y La Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC- para formular, concertar y expedir el Capítulo Indígena de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez con los Pueblos y Organizaciones Indígenas a través de la CNMI-MPC.
- Licitación pública para desarrollar acciones dirigidas al fortalecimiento de las capacidades y el fomento de la autonomía de las Personas Mayores en territorios excluidos y fortalecer los entornos protectores y las redes de cuidado comunitario a través de la implementación de la Misión de protección, dignidad y respeto para las Personas Mayores en zonas rurales
- Concurso de méritos para realizar la Interventoría técnica, jurídica, social, administrativa y financiera para el contrato por medio del cual se implementa la estrategia "Misión de protección, dignidad y respeto para las Personas Mayores en zonas rurales"
- Licitación pública para la implementación del Proyecto de Fortalecimiento de la Política Pública Territorial y los Centros de Atención Municipal de Personas Mayores.
- Concurso de méritos para realizar la Interventoría técnica, jurídica, social, administrativa y financiera para el contrato por medio del cual se implementa la estrategia "Fortalecimiento de la Política Pública Territorial y los centros de atención municipal de personas"

Logros de la Ejecución Técnica del Programa

- Formulación del programa "*Reconocimiento y dignidad para la vida plena de las Personas Mayores*", lo cual responde a las necesidades y realidades de las personas mayores en el territorio nacional.
- Creación del Decreto 1519 de 2024 por el cual se modifica el Decreto 163 de 2021 "Por el cual se crea el Consejo Nacional de Personas Mayores y se dictan otras disposiciones". Por medio de este Decreto, el Ministerio de Igualdad y Equidad, asume la presidencia y la secretaria técnica de esta instancia.
- Se han construido procesos de trabajo conjunto con representantes de la Sociedad Civil que integran el Consejo Nacional de Personas Mayores, que



han permitido establecer acciones para fortalecer la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez – PPNEV-.

- La Dirección para Personas Mayores ha participado en seminarios, foros y espacios, en donde se abordaron temas relacionados con políticas públicas, salud mental, calidad de vida y cuidado hacia las personas mayores.
- Se ha trabajado con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para recibir asistencia técnica en el marco de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez. Este apoyo contribuirá al diseño y fortalecimiento de políticas, planes, programas y proyectos orientados a promover el bienestar, la protección y la inclusión social de las personas mayores, garantizando sus derechos y avanzando en condiciones de igualdad y equidad.
- Se ha avanzado en la formulación del Plan de Acción Intersectorial (PAI) de la PPNEV, ordenado en el decreto 680 de 2022, con el objetivo de promover el bienestar, la protección y el respeto de los derechos de las personas mayores, así como fomentar su inclusión social en condiciones de igualdad y equidad.
- Se ha realizado un piloto de la herramienta de caracterización de personas mayores en un ejercicio de campo, realizado en el municipio de Guapi del departamento del Cauca. Esta actividad se enmarca en la implementación de la estrategia.
- Se adelantaron espacios de concertación con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI) y la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana para la formulación de la propuesta técnica del desarrollo del acuerdo IM – 152.
- Diseñar y estructurar la creación del sistema de información de la Dirección para Personas Mayores, acorde con la regulación interna dispuesta para ello
- Definir un flujo de información que permita a la Dirección identificar la población, determinar si son sujeto de atención y finalmente registrar la atención prestada efectivamente. De esta manera, se identifican los procesos requeridos para su gestión y la implementación de las diferentes estrategias de respuesta institucional enmarcadas en el programa
- Definir los municipios a intervenir, de acuerdo con la información provista por la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, de acuerdo con la oferta de respuesta institucional diseñada desde la Dirección para Personas Mayores. Permitiendo así, un relacionamiento efectivo con las entidades y la población a atender



Cuellos de Botella técnicos, sectoriales.

- Proceso de transición de la PPNEV, entre el ministerio de Salud y Protección Social, y el Ministerio de Igualdad y Equidad.
- Alta rotación de personal en las entidades que integran el PAI, lo cual ha generado dificultad en la comunicación para la formulación, consolidación y validación de acciones.
- Falta de cumplimiento en los tiempos acordados para el desarrollo del acuerdo IM-152, este retraso se debe al proceso de transición entre las entidades frente a los compromisos asumidos en las diferentes instancias
- Desconocimiento de la organización para el desarrollo del acuerdo IM-152 a cargo del convenio.
- Falta de infraestructura tecnológica y capacidad técnica para la implementación del sistema requerido por la Dirección; a pesar del trabajo articulado entre las diferentes dependencias de la entidad
- Dificultades en la comunicación con otras entidades del orden nacional, que faciliten la entrega de información; debido a la sensibilidad de esta y la falta de acuerdos marco para su intercambio de información, dando celeridad y prioridad a la formulación de políticas públicas.

Recomendaciones

- Brindar capacitaciones para los funcionarios, a fin de asegurar que estén alineados en cuanto a los objetivos y el enfoque de la PPNEV.
- Estandarizar procesos que permita unificar la información y tener mayor claridad del funcionamiento de la entidad.
- Establecer procesos de inducción y capacitación más sólidos que permita una integración más rápida y efectiva al equipo y reduzca las dificultades en la comunicación y los procesos.
- Crear instrumentos jurídicos interinstitucionales que permitan al Ministerio acceder de forma más expedita y sencilla a la información de otras entidades estatales, con el propósito de identificar más fácilmente las poblaciones y sus necesidades
- Ampliar la infraestructura tecnológica del Ministerio para la creación del sistema de información requerido, así como para el acceso a información de otras entidades nacionales y territoriales



Participación en comités, instancias internas y externas.

- La Dirección para Personas Mayores ha participado en las mesas de propuesta para el diseño e implementación del Sistema de Curso de Vida.
- Participación en las sesiones del Consejo Nacional de Personas Mayores.
- Participación en las partidas presupuestales de la Mesa Permanente de Concertación (MPC), para la concertación de la formulación e implementación del capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y vejez con los pueblos y organizaciones indígenas y la CNMI – Acuerdo IM – 152, orientado a la atención, inclusión y garantía efectiva de los derechos y la dignificación de las personas mayores de los pueblos originarios; con sus indicadores de cumplimiento, metas anuales y recursos definidos.
- Proyecto “Implementación del Sistema Nacional de Cuidado”: La Dirección para Personas Mayores hace parte del comité preparatorio para el intercambio de conocimientos con Japón. Para esto, desde el componente técnico se han presentado los insumos requeridos para que los expertos de Japón conozcan los avances en la implementación del programa “Reconocimiento y dignidad para la vida plena de las personas mayores”, el cual desarrolla un componente de Entornos Protectores y Cuidado: Fortalecimiento de entornos protectores en articulación con el Programa Nacional de Cuidado.

Proyecto de solicitud de recursos 2026.

Para la vigencia 2026, el proyecto de inversión “Mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las Personas Mayores en los territorios excluidos a nivel nacional” (BPIN 20240000000250) tiene como objetivo la implementación integral de las estrategias y acciones establecidas en el programa de la Dirección para Personas Mayores.

Este proyecto cuenta con un presupuesto proyectado de \$54.770.408.089 COP, el cual se distribuirá en los distintos productos del proyecto, garantizando el impacto y alcance de las intervenciones dirigidas a esta población:



PRODUCTO	VALOR
1. Servicio de atención de necesidades primarias de poblaciones excluidas y personas mayores	23.051.327.814
2. Estudios de pre-inversión para la construcción de Centros de Atención Integral	165.613.883
3. Centros de Atención Integral Construidos para Personas Mayores	1.080.000.000
4. Estudios de pre-inversión para la adecuación de Centros de Atención Integral.	150.999.248
5. Centros de Atención Integral Adecuados para Personas Mayores	219.450.000
6. Centros de Atención Integral dotados para Personas Mayores	429.326.546
7. Servicio de apoyo técnico para el fortalecimiento de organizaciones comunitarias	6.063.123.166
8. Servicio de promoción a la autonomía social y económica de las personas mayores	2.958.867.432
9. Documentos de Política de Envejecimiento y Vejez	20.651.700.000
TOTAL PROYECTO VIGENCIA 2026	54.770.408.089

Viceministerio de Diversidades

El Viceministerio de las Diversidades, aún no tiene Viceministro, Viceministra o Viceministre, y en este sentido, en tanto se nombra, este despacho se encuentra por consolidar. No obstante, las direcciones técnicas están conformadas, con programas, políticas en formulación y proyectos de inversión en ejecución. A continuación se presentan los avances de cada una de las direcciones.

DIRECCIÓN PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+

En relación con la ejecución de acciones de la Dirección se informa que se creó un programa denominado, Diversidad en Dignidad, que cuenta con un proyecto de inversión aprobado por el Departamento Nacional de Planeación, que se detalla a continuación:



- Nombre del proyecto: "Diseño, fortalecimiento e implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+ Nacional"
- Dependencia: Dirección para la Garantía de Derechos de la Población LGBTIQ+ del Ministerio de la Igualdad y la Equidad
- Código BPIN: 202400000000045
- Presupuesto Asignado 2024: \$25.276.000.000
- Presupuesto Asignado 2025: \$5.000.000.000

Descripción del proyecto

Este proyecto busca incrementar capacidades para definir e implementar acciones específicas por parte de las entidades a nivel nacional, que contribuyan a garantizar derechos de la población LGBTIQ+, con un componente fuerte para la prevención y atención efectiva de las violencias por prejuicio, a partir de estrategias de articulación de rutas de atención y respuesta que propendan por la reducción de estas. Así, se busca generar acciones que aporten a mitigar los impactos de la discriminación en términos de barrera de acceso a derechos como la educación, la salud y el trabajo, que ponen a la población LGBTIQ+ en situación de vulnerabilidad. El proyecto se justifica en las funciones del Ministerio de Igualdad y Equidad orientadas a la misión de coordinación interinstitucional e intersectorial para promover el diseño de políticas públicas, para garantizar el goce efectivo del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad.

- Objetivos

Objetivo general: Contribuir a mejorar las garantías para el acceso y ejercicio de derechos de la población LGBTIQ+.

Para ello se desarrollarán tres (3) objetivos específicos, a saber:

1. Fortalecer el esquema institucional para el acceso efectivo a los derechos en entornos libres de violencias y discriminación de la población LGBTIQ+.
2. Aumentar la participación económica y social de la población LGBTIQ+.
3. Disminuir las prácticas discriminatorias y de exclusión hacia la población LGBTIQ+.

Avances

Año 2024

Para la vigencia 2024, al proyecto de inversión de la Dirección para la Garantía de Derechos de la Población LGBTIQ+ se le asignaron \$25.276.000.000, de los cuales al finalizar el año se comprometieron un total de \$21.716.000.000, correspondiente al 85.91%, así:

Objetivo específico	Producto	Meta	Actividad	Apropiación Vigente 2024 (Cifras en millones de pesos)	Recursos comprometidos 2024 (Cifras en millones de pesos)	Recursos apropiados vs recursos comprometidos	Observaciones
Fortalecer el esquema institucional para el acceso efectivo a los derechos en entornos libres de violencias y discriminación de la población LGBTIQ+.	Documentos de política	3	Diagnóstico	40.000.000	40.000.000	0	
			Divulgación	900.000.000	900.000.000	0	
			Documento Final de Política	40.000.000	40.000.000	0	
	Documentos normativos	3	Elaborar documentos normativos para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+	40.000.000	40.000.000	0	
			Realizar informes de seguimiento y puesta en marcha de las instancias reglamentadas	554.892.600	554.892.600	0	
	Documentos de evaluación	4	Informe de resultados de evaluación	1.418.628.200	1.418.628.200	0	
			Documentos de diseño	450.000.000	450.000.000	0	

Objetivo específico	Producto	Meta	Actividad	Apropiación Vigente 2024 (Cifras en millones de pesos)	Recursos comprometidos 2024 (Cifras en millones de pesos)	Recursos apropiados vs recursos comprometidos	Observaciones
			metodológico				
Aumentar la participación económica y social de la población LGBTIQ+.	Servicios de apoyo técnico para el fortalecimiento de la organización comunitarias	142	Diseñar y hacer seguimiento a estrategias de apoyo técnico para el fortalecimiento en términos de generación de ingresos e iniciativas productivas de la población LGBTIQ+	40.000.000	40.000.000	0	
			Implementar estrategias de apoyo técnico para el fortalecimiento en términos de generación de ingresos e iniciativas productivas de la población LGBTIQ+	8.900.000.000	5.340.000.000	3.560.000.000	Este recurso, dispuesto para suscribir un convenio interadministrativo con Innpulsa para el fortalecimiento de unidades productivas de personas LGBTIQ+, no se ejecutó, pues pese al trabajo adelantado en términos contractuales, no pudo ser firmado en la vigencia 2024, por solicitudes de cambios en algunas cláusulas del contrato al cierre del periodo fiscal.

Objetivo específico	Producto	Meta	Actividad	Apropiación Vigente 2024 (Cifras en millones de pesos)	Recursos comprometidos 2024 (Cifras en millones de pesos)	Recursos apropiados vs recursos comprometidos	Observaciones
			Diseñar e implementar estrategia de superación de barreras de acceso de la población LGBTQ+ a la educación básica media secundaria y superior	3.250.000.000	3.250.000.000	0	
	Servicio de promoción de acceso a servicios sociales	238	Diseñar, fortalecer e implementar estrategias de acceso a salud por parte de la población LGBTQ+	930.000.000	930.000.000	0	
			Diseñar e implementar estrategia para la inclusión social y laboral de la población LGBTQ+	2.380.000.000	2.380.000.000	0	
Disminuir las prácticas discriminatorias y de exclusión hacia la población LGBTQ+.	Servicio de educación informal	500	Crear e implementar estrategia de transformación cultural con componentes pedagógicos y comunicativos sobre los derechos de la población LGBTQ+ y la desnaturalización de	0	0	0	

Objetivo específico	Producto	Meta	Actividad	Apropiación Vigente 2024 (Cifras en millones de pesos)	Recursos comprometidos 2024 (Cifras en millones de pesos)	Recursos apropiados vs recursos comprometidos	Observaciones
			prejuicios, estereotipos y estigmas hacia este grupo poblacional				
			Realizar procesos de formación y sensibilización de funcionarios, funcionarias, servidores y servidoras en derechos de la población LGBTIQ+ con herramientas para la atención sensible al enfoque diferencial por orientación sexual e identidades de género no hegemónicas, así como a personas de la población LGBTIQ+ para el reconocimiento y garantía de sus derechos.	2.605.552.000	2.605.552.000	0	
	Servicio de atención psicosocial en violencias	160	Implementar una línea de atención de violencias por prejuicio hacia la	2.636.000.000	2.636.000.000	0	

Objetivo específico	Producto	Meta	Actividad	Apropiación Vigente 2024 (Cifras en millones de pesos)	Recursos comprometidos 2024 (Cifras en millones de pesos)	Recursos apropiados vs recursos comprometidos	Observaciones
			población LGBTIQ+				
			Diseñar e Implementar una estrategia de refugio para atención de casos de violencia por prejuicio hacia la población LGBTIQ+	1.090.927.200	1.090.927.200	0	
TOTAL, PROYECTO DE INVERSION				25.276.000.000	21.716.000.000	3.560.000.000	

Como se muestra en la tabla anterior, el 14.08% equivalente a \$3.560.000.000 no fue ejecutado. Aunque se habían realizado los trámites precontractuales necesarios, se identificó la necesidad de ajustar las cláusulas del contrato antes del cierre del período, lo cual impidió finalizar el proceso contractual con INNPULSA a tiempo.

Los \$21.716.000.000 millones de pesos comprometidos, se detallan así:

Objetivo específico	Producto	Meta	Actividad	Recursos comprometidos 2024 (Cifras en millones de pesos)	Recursos trasladados al Fondo 2024 (Cifras en millones de pesos)	Recursos contratados 2024 (Cifras en millones de pesos)	Observaciones y/o justificación
Fortalecer el esquema institucional para el acceso efectivo a los derechos en entornos libres de violencias y discriminación de la	Documentos de política	3	Diagnóstico	40.000.000	40.000.000	0	
			Divulgación	900.000.000	900.000.000	0	
			Documento Final de Política	40.000.000	40.000.000	0	
	Documentos normativos	3	Elaborar documentos normativos para la garantía de los derechos	40.000.000	40.000.000	0	

Objetivo específico	Producto	Meta	Actividad	Recursos comprometidos 2024 (Cifras en millones de pesos)	Recursos trasladados al Fondo 2024 (Cifras en millones de pesos)	Recursos contratados 2024 (Cifras en millones de pesos)	Observaciones y/o justificación
población LGBTIQ+.			de la población LGBTIQ+				
			Realizar informes de seguimiento y puesta en marcha de las instancias reglamentadas	554.892.600	554.892.600	0	
			Informe de resultados de la evaluación	1.418.628.200	1.418.628.200	0	
	Documentos de evaluación	4	Documentos de diseño metodológico	450.000.000		450.000.000	Se suscribió convenio con la organización Autoridades Indígenas Gobierno Mayor, con quienes se adelanta un encuentro nacional de personas indígenas LGBTIQ+ para recopilar insumos que permitan la construcción del documento de Programa para la atención, inclusión y garantía de los derechos de la población indígena con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Con este convenio se

Objetivo específico	Producto	Meta	Actividad	Recursos comprometidos 2024 (Cifras en millones de pesos)	Recursos trasladados al Fondo en 2024 (Cifras en millones de pesos)	Recursos contratados 2024 (Cifras en millones de pesos)	Observaciones y/o justificación
							tiene un avance del 30% en los compromisos con pueblos étnicos, correspondientes al indicador 327 referido al acuerdo IM 156 con comunidades indígenas, con el avance de la construcción del programa de atención integral a población indígena diversa, para su concertación y protocolización en el año 2025 correspondiente al hito 2 del indicador.
Aumentar la participación económica y social de la población LGBTIQ+.	Servicios de apoyo técnico para el fortalecimiento de la organización comunitarias	142	Diseñar y hacer seguimiento a estrategias de apoyo técnico para el fortalecimiento en términos de generación de ingresos e iniciativas productivas de la población LGBTIQ+	40.000.000		40.000.000	Se suscribió contrato con Fondo Mujer Libre y Productiva para el fortalecimiento de hasta 93 iniciativas productivas, con el fin de aportar en materia de generación de ingresos para superar barreras en términos de vulnerabilidad económica.
			Implementar estrategias de apoyo técnico para el fortalecimiento en términos de generación de	5.340.000.000		5.340.000.000	

Objetivo específico	Producto	Meta	Actividad	Recursos comprometidos 2024 (Cifras en millones de pesos)	Recursos trasladados al Fondo en 2024 (Cifras en millones de pesos)	Recursos contratados 2024 (Cifras en millones de pesos)	Observaciones y/o justificación
			ingresos e iniciativas productivas de la población LGBTIQ+				
	Servicio de promoción de acceso a servicios sociales	238	Diseñar e implementar estrategia de superación de barreras de acceso de la población LGBTIQ+ a la educación básica media secundaria y superior	3.250.000.000		3.250.000.000	Se suscribió contrato con ICETEX para la creación del fondo "EDU MINIGUALDAD" a través del cual se van a otorgar cupos créditos a personas LGBTIQ+ para costear la totalidad de la matrícula en universidades públicas o privadas y aportar un recurso para sostenimiento de personas LGBTIQ+.
Diseñar, fortalecer e implementar estrategias de acceso a salud por parte de la población LGBTIQ+			930.000.000	930.000.000	0		
Diseñar e implementar estrategia para la inclusión social y laboral de la población LGBTIQ+			2.380.000.000	2.380.000.000	0		
Disminuir las prácticas discriminatori		500	Crear e implementar estrategia de	0		0	

Objetivo específico	Producto	Meta	Actividad	Recursos comprometidos 2024 (Cifras en millones de pesos)	Recursos trasladados al Fondo 2024 (Cifras en millones de pesos)	Recursos contratados 2024 (Cifras en millones de pesos)	Observaciones y/o justificación
as y de exclusión hacia la población LGBTIQ+.	Servicio de educación informal		transformación cultural con componentes pedagógicos y comunicativos sobre los derechos de la población LGBTIQ+ y la desnaturalización de prejuicios, estereotipos y estigmas hacia este grupo poblacional				
			Realizar procesos de formación y sensibilización de funcionarios, funcionarias, servidores y servidoras en derechos de la población LGBTIQ+ con herramientas para la atención sensible al enfoque diferencial por orientación sexual e identidades de género no hegemónicas, así como a personas de la población LGBTIQ+ para el reconocimiento y garantía de sus derechos.	2.605.552.000	2.605.552.000	0	

Objetivo específico	Producto	Meta	Actividad	Recursos comprometidos 2024 (Cifras en millones de pesos)	Recursos trasladados al Fondo 2024 (Cifras en millones de pesos)	Recursos contratados 2024 (Cifras en millones de pesos)	Observaciones y/o justificación
	Servicio de atención psicosocial en violencias	160	Implementar una línea de orientación y atención de violencias por prejuicio hacia la población LGBTIQ+	2.636.000.000	2.636.000.000	0	
			Diseñar e implementar una estrategia de refugio para atención de casos de violencia por prejuicio hacia la población LGBTIQ+	1.090.927.200	1.090.927.200	0	
TOTAL, PROYECTO DE INVERSION				21.716.000.000	12.636.000.000	9.080.000.000	

Cómo se identifica en la tabla anterior, se realizaron dos traslados de recursos al Fondo de superación de Brechas de igualdad y equidad. El primero por valor de \$2.636.000.000 y el segundo por valor de \$10.000.000.000, correspondientes al 58.19%, con el fin de poder materializar las actividades regionalizadas del proyecto de inversión, cabe resaltar que el proyecto de inversión contó con apropiación presupuestal hasta el segundo semestre de la vigencia 2024, lo que provocó que los procesos contractuales para la ejecución de los recursos se tramitarán en un periodo de tiempo diferente al que se proyectó inicialmente.

Por su parte el 41.81% restante, equivalente a \$9.080.000.000 se comprometieron con la suscripción de 3 convenios, a saber:

Proveedor/contratista	Contrato	Objeto
Organización Autoridades Indígenas Gobierno Mayor	MIE-CD-CI-015-2024	Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros entre el ministerio de igualdad y equidad y las autoridades tradicionales Colombia-gobierno mayor, para diseñar y formular los programas de atención integral, inclusión y garantía de los derechos de la población indígena con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas, en

Proveedor/contratista	Contrato	Objeto
		cumplimiento al acuerdo im-156 concertados por el gobierno nacional y la CNMI-MPC. Estado: Ejecutado
ICETEX	MIE-CD-CI-016-2024	Constituir y regular un fondo en administración denominado "EDUMINIGUALDAD" para la disminución de brechas en la educación superior de la población con discapacidad y población LGBTIQ+, con los recursos girados por el ministerio de igualdad y equidad como constituyente al ICETEX quien actuará como administrador – mandatario. Estado: En ejecución - Recursos girados
Fiduciaria colombiana de comercio exterior S.A – FIDUCOLDEX S.A. como administradora y vocera del patrimonio autónomo Fondo mujer libre y productiva	MIE-CD-CI-013-2024	Aunar esfuerzos Técnicos, administrativos y financieros entre el ministerio de Igualdad y equidad y la fiduciaria colombiana de comercio exterior (FIDUCOLDEX S.A.), en su calidad de administradora y vocera del Fondo mujer libre y productiva, con el fin de fortalecer y acompañar unidades de negocio que sean de propiedad y estén lideradas de manera exclusiva por mujeres lesbianas, bisexuales, trans y personas no binarias asignadas femenino al nacer. Estado: Giro del primer pago, dos pagos tramitados y pendientes de giro

Vigencia 2025

Para la vigencia 2025, el presupuesto asignado a la Dirección para la Garantía de Derechos de la Población LGBTIQ+ tuvo una reducción aproximada del 85.71% pasando de \$35.000.000.000 a \$5.000.000.000 lo cual tuvo un impacto sobre las metas inicialmente proyectadas reduciéndolas en un 65.1%, así:

Objetivos específicos	Productos	Indicador	Meta inicial 2025	Meta 2025 actualizada	Actividades	Presupuesto inicial 2025	Presupuesto 2025 actualizado	Valor modificación
Fortalecer el esquema institucional para el acceso efectivo a los derechos en entornos libres de violencias y discriminación	Documento de política	Documento de política elaborados	2	1	Diagnóstico	\$ 0	0	\$ 0
					Divulgación	\$ 140.000.000	0	-\$ 140.000.000
					Documento Final de política	\$ 10.000.000	\$ 0	-\$ 10.000.000
		Documento s	4	1	Elaborar documentos	\$ 10.000.000	\$ 0	-\$ 10.000.000

Objetivos específicos	Productos	Indicador	Meta inicial 2025	Meta 2025 actualizada	Actividades	Presupuesto inicial 2025	Presupuesto 2025 actualizado	Valor modificación
Promoción de la población LGBTIQ+.	Documentos normativos	normativos realizados			normativos para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+			
					Realizar informes de seguimiento y puesta en marcha de las instancias reglamentadas	\$ 1.880.800.000	\$ 0	-\$ 1.880.800.000
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación realizados	7	1	Informe de resultados de la evaluación	\$ 3.568.000.000	\$ 0	-\$ 3.568.000.000
					Documentos de diseño metodológico	\$ 900.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 200.000.000
Totales Objetivo específico No 1						\$ 6.508.800.000	\$ 1.100.000.000	-\$ 5.408.800.000
Aumentar la participación económica y social de la población LGBTIQ+.	Servicios de apoyo técnico para el fortalecimiento de organizaciones comunitarias	Organizaciones beneficiadas con apoyo técnico	140	48	Diseñar y hacer seguimiento a estrategias de apoyo técnico para el fortalecimiento en términos de generación de ingresos e iniciativas productivas de la población LGBTIQ+	\$ 88.000.000	0	-\$ 88.000.000
					Implementar estrategias de apoyo técnico para el fortalecimiento en términos de generación	\$ 7.689.485.966	\$ 3.000.000.000	-\$ 4.689.485.966



Igualdad



Objetivos específicos	Productos	Indicador	Meta inicial 2025	Meta 2025 actualizada	Actividades	Presupuesto inicial 2025	Presupuesto 2025 actualizado	Valor modificación
					de ingresos e iniciativas productivas de la población LGBTIQ+			
	Servicio de promoción de acceso a servicios sociales	Personas beneficiadas	260	90	Diseñar e implementar estrategia de superación de barreras de acceso de la población LGBTIQ+ a la educación básica media secundaria y superior	\$ 2.104.000.000	\$ 84.000.000	-\$ 2.020.000.000
Diseñar, fortalecer e implementar estrategias de acceso a salud por parte de la población LGBTIQ+					\$ 2.104.000.000	\$ 84.000.000	-\$ 2.020.000.000	
Diseñar e implementar estrategia para la inclusión social y laboral de la población LGBTIQ+					\$ 2.507.200.000	\$ 84.000.000	-\$ 2.423.200.000	
Totales Objetivo específico No 2						\$ 14.492.685.966	\$ 3.252.000.000	-\$ 11.240.685.966
Disminuir las prácticas discriminatorias y exclusión hacia la población LGBTIQ+.	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	800	150	Crear e implementar estrategia de transformación cultural con componentes pedagógicos y comunicativos sobre los	\$ 2.479.088.000	\$ 0	-\$ 2.479.088.000



Igualdad



Objetivos específicos	Productos	Indicador	Meta inicial 2025	Meta 2025 actualizada	Actividades	Presupuesto inicial 2025	Presupuesto 2025 actualizado	Valor modificación
					derechos de la población LGBTIQ+ y la desnaturalización de prejuicios, estereotipos y estigmas hacia este grupo poblacional			
					Realizar procesos de formación y sensibilización de funcionarios, funcionarias, servidores y servidoras en derechos de la población LGBTIQ+ con herramientas para la atención sensible al enfoque diferencial por orientación sexual e identidades de género no hegemónicas, así como a personas de la población LGBTIQ+ para el reconocimiento y garantía de sus derechos.	\$ 3.112.000.000	\$ 99.895.950	-\$ 3.012.104.050
	Servicio de atención psicosocial en violencias	Personas atendidas	530	317	Implementar una línea de orientación y atención de violencias por prejuicio	\$ 1.666.000.000	\$ 99.895.950	-\$ 1.566.104.050

Objetivos específicos	Productos	Indicador	Meta inicial 2025	Meta 2025 actualizada	Actividades	Presupuesto inicial 2025	Presupuesto 2025 actualizado	Valor modificación
					hacia la población LGBTIQ+			
					Diseñar e Implementar una estrategia de refugio para atención de casos de violencia por prejuicio hacia la población LGBTIQ+	\$6.741.426.034	\$448.208.100	-\$6.293.217.934
Totales Objetivo específico No 3						\$13.998.514.034	\$648.000.000	-\$13.350.514.034
Total						\$35.000.000.000	\$5.000.000.000	-\$30.000.000.000

En relación con los principales logros obtenidos por parte de la Dirección se tienen los siguientes:

Tema relevante	Logro obtenido 2024	Logro del primer trimestre de 2025 con origen en 2024.
Construcción del documento CONPES LGBTIQ+ para la actualización de la Política Pública Nacional LGBTIQ+	Durante el 2024 se avanzó en el proceso de construcción del Documento CONPES LGBTIQ+ con el propósito de actualizar la Política Pública Nacional LGBTIQ+, este proceso implicó un esfuerzo de articulación interinstitucional en donde se desarrollaron más de 50 mesas con 24 de los 25 sectores de la Rama Ejecutiva. Como resultado se logró consolidar una primera versión de Plan de Acción y Seguimiento con más de 100 acciones.	A partir de la publicación del Documento CONPES a comentarios de la ciudadanía y del ejercicio continuo de concertación con entidades, se logró consolidar 75 acciones adicionales en el Plan de Acción y Seguimiento para un total de 175 acciones.



Tema relevante	Logro obtenido 2024	Logro del primer trimestre de 2025 con origen en 2024.
<p>Garantía de los derechos de la Población LGBTIQ+ Privada de la Libertad</p>	<p>En el marco de la participación del Ministerio de Igualdad y Equidad en la Mesa Martha Álvarez para hacer seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-365 de 2022, se aportó en el fortalecimiento de la encuesta de caracterización de las Personas LGBTIQ+ Privada de la Libertad; la revisión de un protocolo específico de atención en salud con enfoque diferencial y la revisión de los módulos de sensibilización en derechos de la población LGBTIQ+ para los funcionarios y funcionarias del INPEC</p>	
<p>Asistencias técnicas para la transversalización del enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género No Hegemónicas</p>	<p>Se realizaron 29 asistencias técnicas, 7 dirigidas a entidades del orden nacional y 22 a autoridades territoriales con el propósito de transversalizar el enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género No Hegemónicas en las acciones que desarrollan los actores sujetos de las asistencias técnicas; asimismo, se abordaron aspectos técnicos frente a la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+.</p>	
<p>Acciones para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+ con pertenencia étnica</p>	<p>En el 2024, el Ministerio de Igualdad y Equidad dio cumplimiento al Hito 1 del Indicador 327 relacionado con el Acuerdo IM-156 del Plan Nacional de Desarrollo, el cual consiste en la construcción de un documento técnico para desarrollar un programa para la atención, inclusión y garantía de los derechos de la población indígena que se auto reconozca como parte de la población LGBTIQ+.</p> <p>Además, se desarrolló un encuentro nacional de personas indígenas LGBTIQ+ para recopilar insumos que permitan avanzar en la construcción e los documentos técnicos necesarios para establecer el Programa en mención.</p>	<p>Avances en las conversaciones con Gobierno Mayor para avanzar en el cumplimiento de los Hitos 2 y un 5 % del hito 3 durante el año 2025.</p>



Tema relevante	Logro obtenido 2024	Logro del primer trimestre de 2025 con origen en 2024.
<p>Creación y puesta en marcha del Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+</p>	<p>El Ministerio de Igualdad y Equidad inició el proceso de firmas del Decreto "Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ y se dictan otras disposiciones" el cual es la herramienta de creación del ecosistema institucional en donde confluirán agentes, instancias de coordinación y articulación, instrumentos, componentes y procesos, para la garantía y goce efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+, con especial énfasis en la prevención y atención de los actos de discriminación y violencias hacia la población LGBTIQ+, además de impulsar la transversalización del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas — OSIGNH en las entidades del orden nacional con enfoque territorial.</p> <p>Asimismo, con la firma del Decreto en mención, se dará cumplimiento al artículo 116 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026.</p>	



Tema relevante	Logro obtenido 2024	Logro del primer trimestre de 2025 con origen en 2024.
<p>Alianza mundial para erradicar todas las formas de estigma y discriminación relacionadas con el VIH (Alianza mundial)</p>	<p>Durante el 2024, el Ministerio de Igualdad y Equidad estableció una articulación con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) para que Colombia ratificara su adhesión a la Alianza Mundial. A través de este proceso, Colombia accede a la oportunidad de catalizar y acelerar la implementación de los compromisos para poner fin al estigma y la discriminación relacionados con el VIH en seis ámbitos:</p> <p>Atención sanitaria y respuesta combinada, incluyendo acciones para acompañar la garantía de los derechos a la Educación, trabajo, Sistemas jurídicos y de justicia Personas, hogares y comunidades. Situaciones de emergencia y emplazamientos de asistencia humanitaria</p>	
<p>Memorando de Entendimiento con el Ministerio de los Derechos Humanos y de la Ciudadanía de Brasil</p>	<p>Se firmó el Memorando de Entendimiento con el Ministerio de los Derechos Humanos y de la Ciudadanía de Brasil, con el cual se busca establecer un mecanismo de diálogo bilateral, en áreas de interés común, a través de proyectos de cooperación técnica y política para el intercambio de buenas prácticas en la promoción y defensa de los derechos de las personas LGBTIQ+.</p>	
<p>Contrato con el ICETEX</p>	<p>se suscribió el contrato para la creación del fondo "EDU MINIGUALDAD" a través del cual se van a otorgar cupo créditos a personas LGBTIQ+ para costear la totalidad de la matrícula en universidades públicas o privadas y aportar un recurso para sostenimiento de personas LGBTIQ+.</p>	<p>En enero y Febrero de 2025 se avanza en la definición del alcance, requisitos y convocatoria para la participación de la población LGBTIQ+</p>



Tema relevante	Logro obtenido 2024	Logro del primer trimestre de 2025 con origen en 2024.
Contrato con Fondo Mujer Libre y Productiva	Se suscribió contrato con Fondo Mujer Libre y Productiva para el fortalecimiento de hasta 93 iniciativas productivas, con el fin de aportar en materia de generación de ingresos para superar barreras en términos de vulnerabilidad económica.	El 21 de febrero se dio apertura a la convocatoria para que las mujeres lesbianas, bisexuales, trans y/o personas no binarias asignadas femenino al nacer puedan postular sus unidades de negocio y ser beneficiaria del programa.
Participación en instancias internacionales que promuevan acciones para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+	<p>En 2024, Colombia ratificó su adhesión a la Coalición por la Igualdad de Derechos, el cual es un mecanismo intergubernamental que busca promover los derechos humanos de todas las personas y garantizar su desarrollo inclusivo, independientemente de su orientación sexual, identidad o expresión de género.</p> <p>Con esta adhesión, Colombia accederá a un canal de comunicación a nivel internacional para debatir las medidas necesarias para proteger y promover estos derechos, trabajando en estrecha colaboración con las partes interesadas, incluidas las organizaciones regionales y multilaterales, la sociedad civil y el sector privado.</p>	En enero del año en curso, se confirmó que Colombia presidiría el mecanismo en conjunto con España.

DIRECCIÓN PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

La Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el mes de Mayo del 2024 diseñó el programa **Tejiendo Comunidad para las Personas con Discapacidad**, el cual busca atender las problemáticas identificadas en materia de la eliminación de barreras de accesibilidad y barreras para el acceso a la educación y al trabajo que deterioran su calidad de vida e impiden su participación y su vida en condiciones de dignidad.

Por lo anterior, para avanzar en el cierre de brechas de desigualdad e inequidad este programa tiene tres objetivos específicos:



- Garantizar los medios para facilitar el acceso a educación y trabajo en condiciones de dignidad para las personas con discapacidad.
- Avanzar en la garantía de condiciones de accesibilidad en espacios de respuesta institucional para las personas con discapacidad.
- Facilitar los medios para la garantía del derecho a la participación de las personas con discapacidad.

Con este programa, se pretende cubrir los 32 departamentos del país, con diferentes acciones dirigidas a las personas con discapacidad y en perspectiva interseccional.

Cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo PND "Colombia potencia mundial de la vida".

El programa Tejiendo Comunidad para las Personas con Discapacidad se encuentra enmarcado en el PND y dirigido a superar la desigualdad poblacional e inequidad territorial y poblacional. En particular, la superación de brechas en materia de empleabilidad, educación, participación ciudadana, así como en accesibilidad en las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Avance en materia normativa:

Con el acompañamiento de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y en articulación con el Ministerio de Trabajo y Función Pública se expidió la **Ley 2418 de 2024**, en la que se modifica el régimen de acceso y ascenso en los concursos del sistema general de carrera administrativa, se establecen medidas afirmativas para la provisión de empleos para personas con discapacidad, se crea la reserva de plazas en estos concursos, se dispone la gratuidad en la inscripción a estos concursos, así como, la adopción de ajustes razonables necesarios para garantizar la superación de circunstancias de desprotección y desigualdad de esta población en el acceso al empleo público y se dictan otras disposiciones.

Agregado a esto, en articulación con el Ministerio de Trabajo se firmó y expidió el **Decreto 0533 de 2024**, que tiene por objeto reglamentar el Incentivo a la Creación y Permanencia de Nuevos Empleos Formales, dirigido a empleadores para la contratación de nuevos trabajadores de un término no inferior a (06) meses. Mediante el cual se asignarán incentivos hasta del 35% a la nómina en el sector privado para fomentar la vinculación laboral de las personas con discapacidad, las cuales se complementan con las demás políticas de incentivos al sector privado.

Espacios de participación:



Dentro de las competencias del MIE, a través de la Dirección de Discapacidad, se asumió la rectoría y Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Discapacidad y del Sistema Nacional de Discapacidad, conforme a lo dispuesto por la Ley 1145 de 2007, por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad – SND. Es así como se asumió el liderazgo en la construcción de la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local.

En el Marco de lo anteriormente expuesto se realizaron las siguientes acciones:

Consejo Nacional de Discapacidad – CND:

Durante el año 2024 se llevaron a cabo seis sesiones del Consejo Nacional de Discapacidad (CND) de manera virtual, tres ordinarias y tres extraordinarias.

Grupo de Enlace Sectorial – GES:

Durante el año 2024, se desarrollaron 7 sesiones del Grupo de Enlace Sectorial, dos presenciales y 5 virtuales.

Asistencias Técnicas:

En función de nuestras responsabilidades como Secretaría Técnica del CND, se hacen reuniones una vez cada mes con los referentes Departamentales y Distritales de Discapacidad; de igual manera, se realizaron 6 asistencias técnicas a los referentes Departamentales y Distritales para el manejo de la plataforma Infoterritorios para el diligenciamiento del tercer informe territorial para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución 3317 de 2012.

Articulaciones Interinstitucionales

Mientras se consolidaba la creación de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con discapacidad, y el Viceministerio de las Diversidades del Ministerio de Igualdad y Equidad (asunto que se concretó en mes de marzo de 2024), la Vicepresidencia asumió durante el 2023, la responsabilidad de coordinar la política pública nacional de discapacidad y el Sistema Nacional de Discapacidad. En ese sentido la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, retoma en el 2024, los compromisos de la Vicepresidencia de la República, avanzando en:

- La Dirección de Discapacidad lideró la formulación del CONPES de Discapacidad. A enero de 2025, se hizo entrega formal del documento CONPES de Discapacidad y de su correspondiente Plan de Acción y Seguimiento (con mas de 250 acciones concertadas con los 23 sectores)



- al DNP / Subdirección de Salud, para revisión, retroalimentación y ajustes para presentarlo al Consejo Nacional de Política Económica y Social en el mes de junio de 2025.
- Conjuntamente con DPS, DNP y en su momento la Gerencia Inclusión de Personas con Discapacidad de la Vicepresidencia de la República, se incluyeron y priorizaron los hogares con personas con discapacidad en el Programa de Renta Ciudadana, a través de la Resolución 79 de enero de 2024, para dar respuesta al artículo 66 del Plan Nacional de Desarrollo. En donde el DPS, garantizará las transferencias monetarias a hogares más vulnerables con integrantes con discapacidad. Desde la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con discapacidad ha realizado seguimiento, y a la fecha se reportan más de 39.000 hogares con integrantes con discapacidad beneficiarios.
 - Por otra parte, es de acotar que la Dirección de Discapacidad, ha incidido en la incorporación de la discapacidad en las reformas impulsadas por la presidencia de la república: en la Reforma Laboral estamos creando una cuota mínima para la contratación de trabajadores con discapacidad en el sector privado, y en la Reforma a la Educación y Ley 30 de 1992, se está proponiendo una asignación de cupos y becas para estudiantes con discapacidad en educación superior, y Ley de Derecho Fundamental a la Educación.
 - A través del trabajo conjunto con UNICEF e ICBF, se pone en marcha en el 2024 (en el marco de la elaboración de los planes de desarrollo territorial) el Programa de Gestión Inclusiva, dirigido a las y los servidores públicos en los territorios. Se trata de una plataforma ONLINE, la cual se espera esté alojada en el sitio WEB del Ministerio de Igualdad y Equidad para el 2024.
 - Se concluyeron, tres investigaciones con el apoyo financiero del BID, con el fin de recoger insumos para la construcción de la política pública nacional de discapacidad, los temas son: Violencias contra personas con discapacidad en entornos familiares; Estudio de política comparada para la identificación de acciones afirmativas en inclusión laboral y educación superior para personas con discapacidad; Implementación del enfoque étnico en el Sistema Nacional de Discapacidad, de estos estudios se produjeron notas que harán parte del Observatorio de Discapacidad.
 - Se realizó la transición de la secretaría técnica del Consejo Nacional de Discapacidad del Ministerio del Interior al Ministerio de Igualdad y Equidad.



- El Ministerio de Igualdad y Equidad durante la vigencia 2024 se estuvo articulando con las entidades del Ministerio del Trabajo, la Unidad del Servicio Público de Empleo, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de revisar la formulación de una hoja de ruta y la creación y actualización de la documentación en donde contengan el esquema de ajustes razonables orientado al fomento del empleo en el sector público y privado y del emprendimiento de personas con discapacidad. Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 76 del Plan Nacional de Desarrollo.
- La Dirección se encuentra formulando y diseñando el plan nacional de accesibilidad para personas con Discapacidad, con el apoyo de todos los sectores del Gobierno nacional, la academia, gremios empresariales, representantes de organizaciones sociales, y el Ministerio Público, en cumplimiento al Artículo 77 del Plan Nacional de Desarrollo, el cual se adoptará mediante un acto administrativo.
- La Dirección se encuentra estructurando el Programa Nacional para la Inclusión de Personas con Discapacidad en la Educación Superior, de la mano con el Ministerio de Educación. Este programa tiene como objetivo permitir el goce efectivo del derecho a la educación, garantizando la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y graduación de personas con discapacidad en la educación superior. Como parte de estos avances, la Dirección de Discapacidad y la Dirección LGTBIQ, junto con el ICETEX hemos creado el Fondo EDUMINIGUALDAD el cual se detalla más abajo.
- En articulación con la Dirección de Cuidado, se entregó al país, la versión 1.0 del Baremo de autonomía de las personas con discapacidad, el cual permitirá identificar las necesidades de cuidado, asistencia y apoyo de las personas con discapacidad. Este avance fue posible gracias a un contrato entre la dirección de Cuidado y el UNFPA quien tiene a cargo el desarrollo de este, como parte del cumplimiento de la ley 2297 de 2023, mediante la cual se protege el derecho de las personas cuidadoras de personas con discapacidad, y la autonomía de las personas con discapacidad.
- Es relevante indicar que la Dirección de Discapacidad, conforme a las obligaciones de Estado en materia de derechos de las Personas con Discapacidad, viene participando en el Sistema de Naciones Unidas (en



las COSP) y en el Sistema Interamericano OEA (CIADDIS). En estos dos escenarios la Dirección de Discapacidad ha participado con ponencias.

- El MIE tiene como entidades adscritas al Instituto Nacional para Ciegos y el Instituto Nacional para Sordos, y en consecuencia asumió la presidencia de sus respectivos Consejos Directivos. Las últimas reuniones de Consejo se realizaron en el mes de enero de 2025.
- Se avanza conjuntamente con el liderazgo del Ministerio de Trabajo y la Dirección de cuidado del MIE, en la creación y entrega de los perfiles ocupacionales de asistente personal y cuidador/a de personas con discapacidad (artículo 09 de la ley 2297 de 2023). Dicho perfil fue presentado por primera vez el día 20 de agosto ante el Consejo Nacional de Discapacidad. Posteriormente, 22 de agosto, 4 de septiembre y 2 de octubre para su revisión y retroalimentación ante el Grupo de Enlace Sectorial. Se entregará de forma definitiva para el mes de marzo de 2025

Asignaciones presupuestales y ejecución:

AÑO	ASIGNACION PRESUPUESTAL EN PESOS	CDP	EJECUCION PRESUPUESTAL	PORCENTAJE DE LA EJECUCION	OBSERVACIÓN
2023	\$-		\$-	N/A	Para este año la Dirección para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad no estaba creada por lo cual no tenía planes, programas y proyectos formulados, ocasionando así que no le asignaron rubro presupuestal; esta dirección inició operaciones y/o gestiones a partir del 07 de marzo de 2024 y tan solo se tuvo los recursos disponibles por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a partir del mes de Julio del 2024.

AÑO	ASIGNACION PRESUPUESTAL EN PESOS	CDP	EJECUCION PRESUPUESTAL	PORCENTAJE DE LA EJECUCION	OBSERVACIÓN
2024	\$ 28.848.749.431,00	\$ 28.848.749.431,00	\$ 6.598.749.431,00	23%	<p>Durante la vigencia 2024, la Dirección realizó la contratación de las siguientes actividades, las cuales a la fecha se encuentran pagadas, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se contrato el sostenimiento y becas de estudiantes con discapacidad para el fomento de la educación superior, en cumplimiento del artículo 130 del PND, con el ICETEX por valor de \$ 5.050.000.000. Se realizó el contrato con ARIT, por medio del cual se da cumplimiento al acuerdo IM-169 en lo referente a los hitos 1 (Diseño y concertación con la CNMI) y 2 (Implementación de la ruta metodológica del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, lo anterior por valor de \$ 1.500.000.000. Adicionalmente, se desarrolló el contrato con la UdeA, con el cual se da cumplimiento a la Ley 1996 del 2019 y el Decreto 487 del 2022, en materia del curso de valoración de apoyos, por lo cual este contrato se generó para el diseño y construcción del contenido de dicho curso,

AÑO	ASIGNACION PRESUPUESTAL EN PESOS	CDP	EJECUCION PRESUPUESTAL	PORCENTAJE DE LA EJECUCION	OBSERVACIÓN
					<p>por valor de \$ 198.749.431.</p>
					<p>4. Por último, a través de la Resolución 633 de 2024 se realizó traslado al fondo por la suma de \$22.100.000.000 en razón a que, conforme con el cronograma presentado por la Dirección, se identificó que varias de ellas en su desarrollo sobrepasaban los tiempos de ejecución de la vigencia, conllevando así a la posible generación de reservas inducidas, por cuanto se tomó la decisión que estas actividades se ejecutaran en la vigencia 2025. Añadido a lo anterior, es importante destacar que, esta dirección inició operaciones y/o gestiones a partir del 07 de marzo de 2024 y tan solo se tuvo los recursos disponibles por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a partir del mes de Julio del 2024.</p>
					<p>Es de resaltar, que frente al contrato que se tiene con ARIT para dar cumplimiento al acuerdo IM-169 a la fecha se constituyó una reserva presupuestal por valor de \$150.000.000, la cual se encuentra pendiente por pagar.</p>

AÑO	ASIGNACION PRESUPUESTAL EN PESOS	CDP	EJECUCION PRESUPUESTAL	PORCENTAJE DE LA EJECUCION	OBSERVACIÓN
2025	\$ 5.000.000.000,00	\$ 5.000.000.000,00	\$-	0%	<p>En el transcurso de la vigencia 2025, el Ministerio de Igualdad y Equidad, realizó la distribución de los recursos asignados para la vigencia 2025, para la Dirección le fueron asignados \$ 5.000.000.000.</p> <p>A la fecha se encuentra, en proceso de etapa precontractual y están solicitados y expedidos los CDP en la totalidad de los recursos apropiados para la vigencia 2025 (5.000.000.000).</p>

Avance ejecución proyecto de inversión vigencia 2024:

Durante el primer semestre de la vigencia 2024, la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con discapacidad formuló y registró el proyecto de inversión "Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel nacional" con código BPIN No 20240000000045 en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional del Departamento Nacional de Planeación, al cual le fue asignado 40 mil millones de pesos para esta vigencia, es de acotar que sólo hasta el mes de Julio del 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó la aprobación de los recursos para la ejecución de las actividades de la vigencia fiscal 2024 y a través del cual se implementaron las acciones del programa Tejiendo Comunidad para las Personas con Discapacidad.

El avance para la vigencia 2024 del proyecto de inversión es el siguiente:

En materia contractual-presupuestal:

- MIE-CD-CI-014-2024:** AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA Y LA RUTA DE PARTICIPACIÓN PARA CUMPLIR LOS HITOS 1



Y 2 DE LOS ACUERDOS IM-169 E IM-170 CONCERTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y A CNMI-MPC SEGÚN LA LEY 2294 DEL PND.”

Contratista	Inicio	Comprometido	Pagado	Saldo por pagar
Asociación de Cabildos Indígenas ARIT "Asociación de Resguardos Indígenas Del Tolima	11/10/2024	\$1.500.000.000	\$ 1.050.000.000	\$ 150.000.000
META: Un (1) Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los derechos la población Indígena con capacidades diversas (Acuerdo IM-169 PND)				

Durante el proceso de concertación del Plan de Desarrollo (2023), el Gobierno Nacional acordó con la Mesa Permanente de Concertación Indígena -MPC y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas -CNMI “Crear e implementar un Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación, en concertación con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas y la MPC, lo anterior de conformidad con la ruta metodológica concertada previamente”; el anterior se constituyó como el Acuerdo IM-169.

En este marco, el Ministerio de Igualdad y Equidad a través de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmó el 11 de octubre del 2024, el acta de inicio del Convenio Interadministrativo MIE-CD-CI-014-2024 con la Asociación de Cabildos Indígenas ARIT "Asociación de Resguardos Indígenas Del Tolima", con el fin de desarrollar los hitos 1 y 2 del Acuerdo IM-169. Este Convenio tiene por objeto “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para diseñar e implementar el programa y la ruta de participación para cumplir los hitos 1 y 2 de los acuerdos IM-169 e IM-170 concertados por el Gobierno nacional y la CNMI-MPC según la Ley 2294 del PND”.

Con este Convenio se espera dar cumplimiento al Acuerdo IM-169 a cargo de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, específicamente en los hitos 1 y 2:

- Hito 1: Diseño y concertación con la CNMI de la Ruta metodológica para la creación del Plan Integral de Atención,



Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación.

- Hito 2: Implementación de la Ruta metodológica del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas.

En el marco del desarrollo del citado Convenio, se realizaron 11 diálogos y una Mesa Nacional en las cuales participó los pueblos indígenas con discapacidad y autoridades indígenas, con el fin de diseñar la Ruta metodológica para la creación del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación, bajo la perspectiva de reconocimiento de la autonomía y autodeterminación indígena.

En diciembre de 2024 se adelantó la implementación de la Ruta metodológica a través de un despliegue territorial por cada organización, con la cual se logró impactar a personas indígenas con discapacidad que pertenecen a los 115 pueblos indígenas que hacen parte de las 7 organizaciones, como se muestra a continuación:

ORG	DPTO	MPIO
ONIC	Cundinamarca	Bogotá
OPIA C	Cundinamarca	Bogotá
GM	Valle del Cauca	Cali
AICO	Nariño	Ipiales
CIT	Cesar	Valledupar
AISO	Tolima	Ortega
CRIC	Cauca	Popayán

Teniendo en cuenta que el Convenio fue prorrogado hasta enero de 2025, se informa que el 31 de enero de 2025 ARIT hizo entrega de los documentos: 1) Informe con las memorias de los despliegues territoriales; 2) Archivo con la sistematización de los despliegues territoriales; y 3) Documento de propuesta de la CNMI donde se contempla el Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de mujer, familia y generación.

Una vez estos documentos sean recibidos a satisfacción por parte de la supervisión, se dará por cumplido el hito 2 que corresponde al 20% restante.

2. **MIE-CD-CI-016-2024:** CONSTITUIR Y REGULAR UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "EDUMINIGUALDAD" PARA LA DISMINUCIÓN DE BRECHAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN LGBTIQ+, CON LOS RECURSOS GIRADOS POR EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD COMO CONSTITUYENTE AL ICETEX QUIEN ACTUARÁ COMO ADMINISTRADOR - MANDATARIO.

Nro. contrato	Contratista	Inicio	Comprometido	Pagado	Saldo por pagar
MIE-CD-CI-016-2024	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior/ ICETEX	22/11/2024	\$5.050.000.000	\$5.050.000.000	\$0
Metas población impactar	o 115 estudiantes con discapacidad con apoyo para el valor de la matrícula y/o sostenimiento				

A fin de desarrollar la actividad No. 1. Fortalecer la prestación de servicios educativos de manera inclusiva y de dar cumplimiento al Artículo 130 fomento de la inclusión en la educación superior de personas con discapacidad, de la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo.

Los recursos del Fondo "EDUMINIGUALDAD" en Administración estarán destinados a financiar un apoyo para el valor de la matrícula y/o sostenimiento, a través de créditos educativos condenables para programas de Educación Superior de una cohorte, dirigidos a personas con discapacidad y población LGBTIQ+.

Con un valor de \$5.050.000.000,00 aportados por esta Dirección se proyecta beneficiar como mínimo a 115 personas con discapacidad de todo el país (ésta cifra es solamente proyección y está supeditado a los comportamientos macroeconómicos), cubriendo un ciclo completo de formación universitaria. Los recursos se distribuirán así: 80% apoyo en sostenimiento de estudiantes en Universidades Públicas y 20% para estudiantes en Universidades Privadas.

3. **MIE-CD-CI-018-2024:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA CONSTRUIR EL CONTENIDO DE UN CURSO DE CAPACITACIÓN ALREDEDOR DEL PROCESO TÉCNICO DE LA VALORACIÓN DE APOYOS, SUS LINEAMIENTOS Y PROTOCOLO, EN EL MARCO DE LA LEY 1996 DE 2019 Y EL DECRETO 487 DE 2022.

Nro. contrato	Contratista	Inicio	Comprometido	Pagado	Saldo por pagar
MIE-CD-CI-018-2024	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS/ UdeA	27/11/2024	\$ 198.749.431	\$ 198.749.431	\$0
Metas población impactar	Un 1 documento que presenta los módulos del curso de capacitación				

En cumplimiento de la ley 1996 de 2019 (Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad), la cual, en su artículo 12 ordena al Gobierno nacional, a través del ente rector del Sistema Nacional de Discapacidad y previo concepto del Consejo Nacional de Discapacidad, expedir los lineamientos y el protocolo nacional para la realización de la valoración de apoyos. Así como aprobar y ejecutar un plan de capacitación sobre los mismos, previo concepto del Consejo Nacional de Discapacidad, dirigido a las entidades públicas encargadas de realizar valoraciones de apoyos (Defensoría del Pueblo, la Personería, los entes territoriales a través de las gobernaciones y de las alcaldías en el caso de los distritos).

Por lo anterior, la Dirección de discapacidad ha identificado que la estrategia a desarrollar como parte del plan nacional de capacitación es la construcción y oferta de un curso virtual asincrónico ya que esta modalidad permite la gratuidad, inscripción y oferta permanente en todo el país, así como la evaluación y certificación. Evitando poner una carga económica al beneficiario final (las personas con discapacidad) y administrativa a los entes territoriales (por ejemplo, municipios categoría 6). En este sentido se firmó acta de inicio del contrato MIE-CD-CI-018-2024, con la Universidad de Antioquia, cuyo objeto es Contrato Interadministrativo para Construir el Contenido de un Curso de Capacitación Alrededor del Proceso Técnico de la Valoración de Apoyos, Sus Lineamientos y Protocolo. Se espera que con este curso se capaciten como



mínimo a 1104 personer@s y comisari@s de familia de la totalidad de los municipios del país, en cumplimiento al artículo 13 de la ley 1996 de 2019.

AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GLOBAL (con corte a 31 de Diciembre de 2024)

PRESUPUESTO INICIAL	REDUCCIONES AL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO 2024	COMPROMETIDO	PAGOS
\$ 40.000.000.000	\$11.151.250.569	\$28.848.749.431	\$28.848.749.431	\$6.298.747.9431

Para la vigencia 2024 la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad tuvo una apropiación final de \$28.848.749.431, para el proyecto de inversión y una reducción presupuestal de \$11.151.250.569

De dicha apropiación, \$ 6.748.749.431,00 corresponde a gastos de inversión a través de diferentes contratos y, \$22.100.000.000 corresponden a apropiaciones enviadas al Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial que será destinado para la línea de accesibilidad, prioridad para el Ministerio de Igualdad y Equidad.

Avance en indicadores y compromisos con pueblos étnicos en el marco del PND (cuando aplique):

El indicador bajo el liderazgo de Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con discapacidad es el 337 - Porcentaje de avance en la coordinación interinstitucional e intersectorial con las entidades competentes para la creación e implementación del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de mujer, familia y generación, el cual durante la vigencia 2024 realizó la aprobación de la ficha del indicador en el Departamento Nacional de Planeación, con el propósito de realizar el seguimiento de la información desde el 2023 y 2024, a lo cual ya se encuentra actualizado hasta la fecha en el aplicativo destinado por el DNP, SINERGIA. Encontrándose así, en el mes de enero de 2025 se elaboró por parte del ARIT el informe con las memorias de los despliegues territoriales realizados por las 7 organizaciones de la CNMI en el mes de diciembre de 2024, la sistematización de dichos despliegues y el documento preliminar con el diseño y la concertación de la ruta metodológica



del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación. Es de acotar que, la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Igualdad y Equidad recibió el 31 de enero de 2025 los productos elaborados por ARIT, respecto al Acuerdo IM-169; estos productos se revisarán por la supervisión para el trámite del tercer y último desembolso del Convenio y el cumplimiento total del Hito 2.

Avance ejecución proyecto de inversión vigencia 2025: (corte a 28 de febrero de 2025)

Actualización de Proyecto de Inversión cuota de inversión asignada:

El proyecto de la Dirección efectuó la actualización conforme con la justificación traslado presupuestal con el cual se sustentó las reasignaciones de gasto en respuesta a la asignación presupuestal del 2025, cuyo escenario plantea desafíos para la ejecución de los diferentes programas, del Ministerio de Igualdad y Equidad, pasando de \$ 45.000.000.000 a \$ 5.000.000.000, conforme con el decreto 1523 del 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025", expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Con llevando, que se priorizará el desarrollo las siguientes actividades:

El fortalecimiento o generación de nuevas iniciativas productivas de personas con discapacidad y/o sus familias, así como el fomentar el acceso al trabajo para la eliminación de barreras (actitudinales y comunicativas) que enfrentan las personas con discapacidad mediante el fomento al empleo, lo anterior en cumplimiento del artículo 76 del Plan Nacional de Desarrollo, para lo cual fue asignado un recurso de \$4.930.000.000.

Formular estrategias para el desarrollo de intervenciones por un valor de \$ 70.000.000, con la cual se implementará la metodología de la segunda y tercera fase del Plan Nacional de Capacitación en valoración de apoyos en el cumplimiento del artículo 12 de la Ley 1996 del 2019, en cual se realizará un Curso pedagogizado y virtualizado para personas formadas como facilitadoras en valoración de apoyos.

Avance ejecución contractual - presupuestal vigencia 2025 (corte a 28 de febrero de 2025)

APROPACIÓN VIGENCIA 2024	RESERVA 2024	PRESUPUESTAL	PAGO PRESUPUESTAL	RESERVA
-----------------------------	-----------------	--------------	----------------------	---------



\$28.848.749.431	\$22.250.000.000	\$0

PRESUPUESTO INICIAL 2025	REDUCCIONES AL PRESUPUESTO 2025	CDP	COMPROMETIDO	PAGOS
\$ 45.000.000.000	\$5.000.000.000	\$5.000.000.000	\$0	\$0

Desde la Dirección para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad a la fecha se tiene en Plan anual de adquisiciones y Plan de necesidades los siguientes contratos que darán cumplimiento el PND:

Objeto	Estado actual
Implementar un programa de acceso al mercado laboral formal y mitigación de barreras para poblaciones con mayores barreras de inclusión laboral	En etapa precontractual
Construcción, el diseño pedagógico e instruccional de un curso especializado que contribuya a la generación de estrategias para garantizar la permanencia y graduación de estudiantes con discapacidad en la educación superior inclusiva que responde al artículo 130 de la Ley 2294 de 2023 y los objetivos del programa nacional de educación superior inclusiva	Articulación interinstitucional entre el MIE, MEN
Implementar acciones afirmativas para la población con discapacidad de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que contribuyan a la reparación histórica y al fortalecimiento de sus organizaciones y proyectos comunitarios de medios de vida	Articulación interinstitucional
Implementar el Plan de Integral de Atención, inclusión y garantía de los derechos de la población indígena con capacidades diversas en cumplimiento del hito 3 y 4 de los	Articulación interinstitucional entre el MIE y MPC



Objeto	Estado actual
acuerdos IM-169 concertados por el Gobierno Nacional y la CNMI-MPC según la Ley 2294 del PND	
Aplicación de la Evaluación Nacional de Interpretes de Lengua de señas colombiana-Español que permita convalidar y reconocer a los intérpretes empíricos en cumplimiento de la Ley 982 del 2005 y la Resolución 101 del 2018.	Articulación interinstitucional entre el MIE, MEN e INSOR
Adquisición de ayudas técnicas, tecnologías de asistencias y dispositivos tecnológicos que fomenten la vida independiente y la vida en comunidad de las personas con discapacidad para la eliminación de barreras físicas, actitudinales y comunicativas	En etapa precontractual
Contrato interadministrativo para el diseño pedagógico e instruccional del contenido del curso de capacitación alrededor del proceso técnico de la valoración de apoyos, sus lineamientos y protocolo, en el marco de la ley 1996 de 2019 y el decreto 487 de 2022	En etapa precontractual
Convenio interadministrativo para el fortalecimiento y fomento de las iniciativas productivas y comerciales de personas con discapacidad, sus familias y para organizaciones o grupos asociativos conformadas por personas con discapacidad	En etapa precontractual

Viceministerio de Pueblos étnicos

El Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos construyó tres programas, que permitieran cumplir con su función y así, formular e implementar los proyectos para cerrar las brechas de desigualdad con los Pueblos Étnicos y Campesinos. Estos Programas son transversales a las cuatro direcciones, aunque los presupuestos han sido asignados a cada



Tejiendo sistemas económicos propios

Cuidando la vida en el territorio

Reconociendo saberes en la diferencia

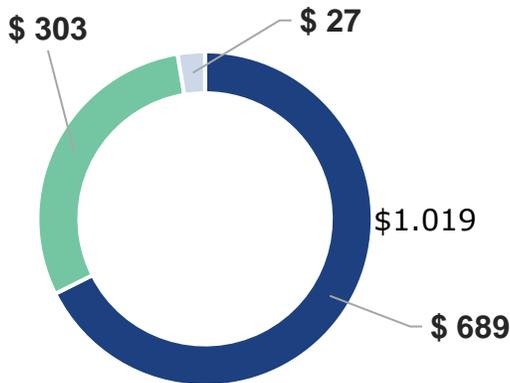
<p>Su objetivo es reducir las brechas de desigualdad económica de los pueblos étnicos y campesinos, a partir del fortalecimiento de sistemas económicos propios basados en prácticas culturales, comunitarias y saberes de los pueblos étnicos y campesinos.</p>	<p>Su objetivo es fortalecer y equilibrar los derechos colectivos de los Pueblos Étnicos y Campesinos a partir del reconocimiento de las prácticas de cuidado propias como articuladoras de las relaciones territoriales y comunitarias que dinamizan reproducen y salvaguardan las culturas</p>	<p>Su objetivo es reducir el racismo, la discriminación racial, la exclusión y la desigualdad que viven los Pueblos Étnicos y el Campesinado.</p>
--	--	---

Se asignó para el año fiscal 2025 un presupuesto total \$110.181 millones, por medio de la circular No. 115 de 2024, distribuidos en los tres programas estratégicos del Viceministerio. La composición programática de los recursos presenta una estructura de participación de la siguiente manera: Tejiendo sistemas económicos propios, 75,1%; Cuidando la vida en el territorio, 9,1%; y Reconociendo saberes en la diferencia, 15,8%.

*Cifras en millones	Presupuesto Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos			
Programa Estratégico	2024	Contratado	2025	Disponible para Contratar
Tejiendo sistemas económicos propios	\$ 99.000	\$ 330	\$ 82.750	\$ 82.420
Cuidando la vida en el territorio	\$ 22.499	\$ 0	\$ 10.000	\$ 10.000
Reconociendo saberes en la diferencia	\$ 25.345	\$ 689	\$ 17.431	\$ 16.742
	\$ 146.844	\$ 1.019	\$ 110.181	\$ 109.162

El gasto ejecutado durante 2024 (\$1.019 millones) se distribuyó en los siguientes proyectos:

2. Plan de Acciones Afirmativas Pueblo Rrom

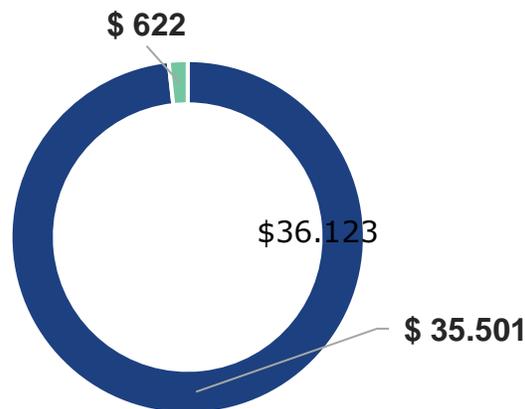


3. Concertación Café Cauca

1. IV Cumbre Afro

Para la vigencia actual los proyectos ejecutados o en proceso de contratación suman un total de \$36.123 millones, respondiendo a la priorización de las iniciativas con un avance en la ejecución del 33%:

2. Jornada de Saberes Campesinos: Diálogos por la Autonomía, el Desarrollo Territorial y los Derechos



1. Proyecto Familias Cafeteras del Cauca

FORMULACIÓN DE PROYECTOS



En el año 2024 El Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos radicó ante el fondo tres proyectos de acuerdo con las directrices institucionales, proyectos que a la fecha no cuentan con una respuesta definitiva de parte del fondo para inicio de ejecución, detallados de la siguiente manera:

Proyecto	Valor	Dirección asociada	Fecha de Radicación en el Fondo	Subsanaciones realizadas VPEC	Estado Actual
CAFÉ Proyecto Priorizado	\$35,501,050 (incluida interventoría)	Comunidades Negras Campesinas o Indígenas	Junio 2024 (8 meses y 25 días)	Todas las requeridas por el Fondo	Pendiente proceso de contratación de la interventoría
FIQUE (radicado con viabilidad condicionada)	\$1.236.796.600	Indígenas	9-09-2024 (5 meses)	Todas las requeridas por el Fondo	Se cambiaron todas las fichas radicadas por un lapsus jurídico manifestado por el fondo que cambio la modalidad de contratación.
GUARDIA INDÍGENA (radicado con viabilidad condicionada)	\$1,722.912.768	Indígenas	Primera Fecha: 09-09-2024 (5 meses) Segunda fecha de radicación: 22-01-2025 (1 mes)	Todas las requeridas por el Fondo Observaciones por parte de fondo 11-10-2024 Mesa Técnica con el Fondo 17-10-2024	La última semana de febrero se comprometieron a dar respuesta

En complemento, el equipo del Viceministerio de pueblos Étnicos y Campesinos y sus direcciones asociadas ha trabajado arduamente para garantizar la formulación y radicación de iniciativas, actualmente se cuenta con **29** iniciativas radicadas en Secretaría General y en trámite de radicación a Fonigualdad de las **47** aprobadas en el Plan de Necesidades Contractuales que conforman el **57.38%** del presupuesto asignado al viceministerio. A continuación, relacionamos las iniciativas en proceso de radicación:

Nombre de Iniciativa	Fecha de Radicación Secretaria General	Presupuesto Solicitado	Dirección encargada
ACEITE DE PALMA	25-feb	\$ 324.336.416,00	Dirección para la Igualdad y Equidad de Pueblos indígenas
INTERVENTORIA ACEITE DE PALMA	25-feb	\$ 324.336.416,00	Dirección para la Igualdad y Equidad de Pueblos indígenas
MORA DE CASTILLA	25-feb	\$ 1.836.779.083,00	Dirección para la Igualdad y Equidad de Pueblos indígenas
CAFE UWA	21-feb	\$ 930.000.000,00	Dirección para la Igualdad y Equidad de Pueblos indígenas
CAFE UWA INTERVENTORIA	25-feb	\$ 70.000.000,00	Dirección para la Igualdad y Equidad de Pueblos indígenas
FRUTALES DEL VALLE DEL CAUCA	25-feb	\$ 1.657.927.440,00	Dirección para la Igualdad y Equidad de Pueblos indígenas
INTERVENTORIA FRUTALES DEL VALLE DEL CAUCA	25-feb	\$ 179.056.175,00	Dirección para la Igualdad y Equidad de Pueblos indígenas
CECIDIC SISTEMAS PECUARIOS	25-feb	\$ 600.000.000,00	Dirección para la Igualdad y Equidad de Pueblos indígenas
PASTOS QUISILLASINGAS	25-feb	\$ 500.000.000,00	Dirección para la Igualdad y Equidad de Pueblos indígenas
CRIHU	25-feb	\$ 800.000.000,00	Dirección para la Igualdad y Equidad de Pueblos indígenas
INICITIVA CAFÉ DE ALSACIA-FORTALECIMIENTO DE LA CENTRAL DE BENEFICIO DE CAFÉ VEREDA LA ALSACIA	24-feb	\$ 750.000.000,00	Dirección para la Igualdad y Equidad de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras
INICITIVA CAFÉ DE ALSACIA-INTERVENTORIA DEL CONTRATO FORTALECIMIENTO DE LA	24-feb	\$ 89.151.822,00	Dirección para la Igualdad y Equidad de Comunidades Negras,

Nombre de Iniciativa	Fecha de Radicación Secretaría General	Presupuesto Solicitado	Dirección encargada
CENTRAL DE BENEFICIO DE CAFE VEREDA LA ALSACIA.			Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras
FORTALECIMIENTO DE MUJERES PALENQUERAS TRANSFORMADORAS DE DULCES ANCESTRALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	21-feb	\$ 1.000.000.000,00	Dirección para la Igualdad y Equidad de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras
RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PRODUCTIVA MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN MODELO DE GRANJA INTEGRAL AUTOSOSTENIBLE, EN LA COMUNIDAD ARIVI DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	21-feb	\$ 1.000.000.000,00	Dirección para la Igualdad y Equidad de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras
FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES DE NAIDÍ - ACAÍ EN COMUNIDADES NEGRAS DEL PACÍFICO Y LA AMAZONÍA COLOMBIANA	24-feb	\$ 2.000.000.000,00	Dirección para la Igualdad y Equidad de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras
FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR DE LAS MUJERES AFROCOLOMBIANAS DEL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	24-feb	\$ 1.100.000.000,00	Dirección para la Igualdad y Equidad de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras
FORTALECIMIENTO A LAS ECONOMÍAS POPULARES DE LAS POBLACIONES AFRODESCENDIENTES EN EL ORIENTE DE CALI	21-feb	\$ 1.000.000.000,00	Dirección para la Igualdad y Equidad de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras
PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL LIDERADAS POR COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DE COLOMBIA.	24-feb	\$ 1.418.934.012,00	Dirección para la Igualdad y Equidad de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras
Fortalecimiento Productivo y Comercial de Plátano en Bolívar, Córdoba y Sucre"	21-feb	\$ 2.000.000.000,00	Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado
Fortalecimiento de cultivos de caña panelera para mejorar la economía de las familias campesinas del municipio de Mistrató, Risaralda.	21-feb	\$ 300.000.000,00	Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado
Huertas integrales para la seguridad alimentaria y generación de ingresos de familias campesinas en los municipios de Buenos Aires,	24-feb	\$ 400.000.000,00	Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado

Nombre de Iniciativa	Fecha de Radicación Secretaría General	Presupuesto Solicitado	Dirección encargada
BIofábrica para la producción de abonos agroecológicos en el municipio de Isnos	24-feb	\$ 2.052.301.902,00	Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado
Radicación de la Iniciativa Fortalecimiento sistema agro-productivo sostenible en los municipios de La Sierra, Sotará, Rosas, Timbío y Popayán en el departamento del Cauca. - Fundeurca	24-feb	\$ 795.309.400,00	Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado
Fortalecer la planta de alimentos balanceados para animales para las comunidades campesinas en el Municipio de Argelia, Cauca.	24-feb	\$ 300.000.000,00	Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado
Transformación Sustentable: Fortaleciendo las Comunidades Rurales de Cantagallo, Sur de Bolívar, mediante la Migración de la Minería a Economías Sostenibles	24-feb	\$ 589.553.620,00	Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado
Piangueras & Pescadoras artesanales - Buenaventura y López de Micay	24-feb	\$ 950.000.000,00	Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado
Proyecto Asoproa	24-feb	\$ 500.000.000,00	Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado
Fortalecimiento de la producción de leche de familias campesinas en el municipio de Valparaíso, Caquetá	24-feb	\$ 600.000.000,00	Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado
Proyecto de Integración Agro-Avícola (Pancoger y gallinas criollas) para la Sostenibilidad y Fortalecimiento de Sistemas Económicos propios. (Asociación Integral de campesinos Agricultores Pescadores pequeños Ganaderos Afrodescendientes y Víctimas del Conflicto Armado. ASOARPAVITA	24-feb	\$ 696.760.107,00	Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado
Total presupuesto		\$ 24.764.446.393,00	



FORMULACION POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ERRADICACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL.

El artículo 350 del Plan Nacional de desarrollo estableció que el Gobierno nacional formulará y adoptará una política pública para la erradicación del racismo, la discriminación racial y para la reivindicación de derechos de los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y Rrom. Desde el Ministerio de Igualdad y Equidad, se han desarrollado actividades para iniciar la formulación de la política.

Se ha desarrollado la hoja de ruta en concordancia con las fases del documento CONPES y en articulación con el convenio 169 de la OIT, de la misma manera el proceso de la política se incluirá de manera transversal y tendrá un enfoque de reparación histórica, por lo que se trabaja articuladamente con Vicepresidencia de la República;

- **ETAPAS: I. ALISTAMIENTO:** Alistamiento institucional y elaboración de línea base. Van a elaborar los siguientes productos: Documento Línea Base para la formulación de la política de la Política Pública para la eliminación del Racismo y la Discriminación Racial. Incluido capítulo de reparaciones históricas en articulación con la Comisión Intersectorial Nacional de Reparaciones Históricas. Documento Estrategia de Formulación Participativa de la Política Pública para la eliminación del Racismo y la Discriminación Racial. Matriz de Articulación de la Política Pública para la eliminación del Racismo y la Discriminación Racial con otros documentos de Planeación. Documento Análisis de Enfoques para la Política Pública para la eliminación del Racismo y la Discriminación Racial. Incluido el enfoque Reparador Histórico. Documentos Marco conceptual, Antecedentes y Justificación de la Política Pública para la eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, en articulación con la Comisión Intersectorial Nacional de Reparaciones Históricas. **II. DIAGNÓSTICO:** Identificación de problemas, causas, actores de riesgo y consecuencias, objetivos. Desarrollo de la estrategia de participación; se desarrollarán los siguientes productos: Documento de Sistematización de experiencias e Informe y Análisis del Proceso Participativo de Diagnóstico. Estrategia técnica de territorialización para la implementación de la Política Pública para la eliminación del Racismo y la Discriminación Racial. Documento Propuesta de Plan de Acción Política Pública para la eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, en articulación con la matriz institucional de identificación de acciones para las reparaciones históricas de la Comisión Intersectorial Nacional de Reparaciones Históricas. **III.**

PLAN DE ACCION Y SEGUIMIENTO, que describe las acciones concretas para lograr los objetivos propuestos, y se Propuesta de Documento CONPES. etapa que culminará con Política Pública para la erradicación del Racismo y la Discriminación Racial y el documento Plan de Acción de la Política Pública para la erradicación del Racismo y la Discriminación Racial. Etapas que se esperan desarrollar en el año 2025.



PROCESOS



Al día de hoy se encuentra elaborado el anexo técnico para realizar el convenio para la formulación de la política, también está radicada la ficha de evento para el lanzamiento de la política pública en la ultima semana de marzo.

En Complemento, por cada Dirección se han realizado los siguientes eventos:

DIRECCIÓN PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD DEL CAMPESINADO

Participación de las guardias indígenas, cimarronas y campesinas como guardianes de la vida, la biodiversidad y la paz en la COP16.

Logro: En Octubre, en el marco del máximo evento de la biodiversidad a nivel mundial –COP 16 en la ciudad de Santiago de Cali, el Ministerio de la Igualdad y Equidad a través del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos organizó la participación de 750 Guardias Indígenas, Cimarronas y Campesinas, con el propósito de generar estrategias de unidad y fortalecimiento de las

organizaciones de los Pueblos étnicos y campesinos, resaltando el papel de las guardias como cuidadoras de la biodiversidad étnica y cultural de los territorios, y su aporte frente a la lucha contra los monocultivos y la contaminación mediante acciones que contrarrestan los efectos del cambio climático.

Instalación de la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos en la ciudad de Bogotá el 22 de noviembre de 2024.

Logro: Se logró la instalación del escenario de concertación entre el gobierno nacional y el campesinado, de donde se deben concertar temas fundamentales como por ejemplo la política pública para el campesinado, reforma rural y protección de los derechos humanos y la vida, entre otros. 300 personas campesinas asistieron al evento.

Primera sesión ordinaria de la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos en la ciudad de Bogotá el 21 y 22 de diciembre de 2024.

Logro: Se logró desarrollar este espacio donde se aprobó el reglamento interno de funcionamiento de la Comisión Mixta, conformación e instalación de las 3 subcomisiones permanentes y ratificación de delegados/as del campesinado a otros espacios de concertación del sector. 80 personas campesinas asistieron al evento

Ilustración No 4: El Gobierno del Cambio y la Convención Nacional Campesina instalaron la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos



Fuente: [Convención Nacional Campesina \(@CN Campesina\) / X](#)

Jornada de Saberes Campesinos: Diálogos por la Autonomía, el Desarrollo Territorial y los Derechos, Garzón - Huila. 8 de febrero de 2025

Logro: Se desarrolló un espacio con las y los campesinos del Huila en donde se socializó los avances del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos y de la Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado en lo que tiene que ver



con la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos, los derechos del campesinado y socialización de una iniciativa que se desarrolla en esa región. Estos procesos servirán como insumo para la elaboración de la política pública del campesinado. Fue un espacio conjunto con la ADR. 1.888 personas campesinas asistieron al evento.

Ilustración No 5: Diálogos por la Autonomía, el Desarrollo Territorial y los Derechos, Garzón - Huila.



Fuente: Elaboración propia

DIRECCIÓN PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS

IV Cumbre Nacional del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero.

El 07 de octubre del 2024 se realizó este evento en la ciudad de Bogotá, con fines de aportes a la construcción de Políticas Públicas para la eliminación del racismo y la discriminación racial en los territorios.



Participación en la COP 16 – Cali, Colombia

En el marco del evento más importante a nivel mundial sobre de la Biodiversidad –COP 16, desarrollado en la Ciudad de Santiago de Cali, desde la Dirección para la igualdad y equidad de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, como parte del Viceministerio de Pueblos étnicos y campesinos, se adhirió a este espacio mundial con el propósito de exaltar el papel de las Guardias Cimarronas como cuidadores de la Biodiversidad, cultura ancestral y su aporte frente a la lucha contra los monocultivos, la contaminación y mediante acciones que contrarresten los efectos del cambio Climático.

Es por ello, que durante los días 19, 20,21 y 22, de octubre de 2024 se contó con la participación de 750 guardias, que tienen por objeto la generación de estrategias de unidad y fortalecimiento de las organizaciones de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, resaltando el papel de las

guardias Cimarronas como cuidadoras de la Biodiversidad étnica y cultural de los territorios.



Fuente: Material Fotográfico Propio

Espacio para la construcción de una ruta de Fortalecimiento del calendario cultural y festivo del espacio cultural San Basilio de Palenque

Los días 9,10 y 11 de diciembre, se realizó reunión con la comunidad donde se formuló una ruta para el fortalecimiento del encuentro de los palenqueros nativos y la diáspora con todas las generaciones con las diversas manifestaciones culturales.



Nombre del evento: Viche desde la Raíz

Desde el programa Reconociendo Saberes en la Diferencia, el 15 de diciembre del presente año desde este evento participativo y conmemorativo en la Ciudad de Cali Valle del Cauca se realizó este evento, teniendo en cuenta la firma del Decreto 1456 del 6 de diciembre del 2024 por medio del cual se reglamenta integralmente la Ley 2158 de 2021 la cual "*Reconoce, impulsa y protege el Viche/Biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades Negras, Afrocolombianas de la costa del pacífico colombiano y se dictan otras disposiciones*". Por tal motivo se tuvo como objetivo principal, la conmemoración

de este hito histórico por medio del evento "Viche desde la raíz" al igual que brindarle un merecido homenaje la maestra vichera Veneranda Ruiz.



Fuente: Material Fotográfico Propio

DIRECCION PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD DEL PUEBLO RROM

Nombre del Evento "Concertación de las acciones para el plan de trabajo del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos con enfoque en las iniciativas productivas y realizar la primera comisión de mujeres Gitanas para construir el plan de acciones afirmativas en el marco de los compromisos del plan nacional de desarrollo del Ministerio de la Igualdad y la equidad".



b) Áreas estratégicas y de apoyo

Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos:

Bajo el liderazgo de la Ministra, el proceso de Saberes y Conocimientos Estratégicos se consolidó como el eje estratégico orientador de la actuación técnica, política y territorial del Ministerio.

Desde el 26 de septiembre (fecha de posesión de la Jefa de la Oficina), y hasta el 28 de Febrero de 2025, este proceso avanzó en cuatro dimensiones, primera, el diseño institucional, segunda, el diseño programático y de políticas; tercera, el sistema de monitoreo, observación y seguimiento; y cuarta, la gestión, recuperación y difusión de saberes. A continuación, se relatan los avances en este proceso estratégico.

- *Diseño institucional*

Respecto al diseño institucional y el ecosistema de Igualdad y Equidad, el proceso de reglamentación de la Ley 2281 de 2023, que da vida al Ministerio de Igualdad y Equidad implicó la elaboración de un documento técnico con el apoyo del Departamento Administrativo de Función Pública que definió, el modelo operativo del Ministerio. Este modelo operativo está basado en orientaciones para el diseño institucional del Ministerio, que debe aterrizar operativamente en lineamientos, procedimientos y definiciones.

En la entidad fue necesario crear los instrumentos de gestión de información, del conocimiento y de saberes, que permiten la consolidación de los sistemas de información, de monitoreo y los observatorios, así como las Políticas de Gestión de conocimientos, saberes e innovación y la de Datos con sus respectivos procedimientos.

Avanzamos en dar contenido a las orientaciones metodológicas para asegurar que la respuesta institucional esté en concordancia con el modelo operativo del Ministerio.

Enfoques misionales

Considerando lo definido en la Ley 2281 de 2023, las actuaciones del Ministerio están basadas en un conjunto de enfoques. El contenido de estos **enfoques** para el sector igualdad, y especialmente, las orientaciones metodológicas para garantizar que estos enfoques sean prácticos y operativos, y evitar que se consoliden como instrumentos narrativos sin aplicación material. En este sentido, a partir de ejercicios de construcción colectiva, se elaboró la [Resolución 668 de 2024](#) que orienta los criterios de actuación para garantizar los enfoques de derechos, territorial, diferencial, étnico racial y antirracista, género, interseccional, curso de vida y justicia ambiental y cambio climático.



Estrategias transformadoras

Asimismo, para avanzar con la consolidación programática, se definió que la actuación del Ministerio se concentre en **estrategias transformadoras**, acciones a través de las cuales se cambian las condiciones materiales de los sujetos de especial protección constitucional, y la población en territorios marginados y excluidos. Sobre estas se fundamenta el diseño de los programas y el modelo de operación del Ministerio. En este sentido, la [Resolución 669 de 2024](#) fija los estándares de la actuación misional del Ministerio, las estrategias transformadoras son el “cómo” y para asegurar que los cambios ocurran se definen los criterios de *adherencia programática*.

Estos criterios de adherencia para cada una de las estrategias transformadoras son también orientadores del monitoreo. Estos criterios permitirán identificar en qué medida el cambio material y el cierre de brechas que se genere es resultado de la actuación institucional del Ministerio, y por otro, nos permitirá reconocer y corregir a tiempo, aquellas actuaciones no pertinentes. Las estrategias definidas para la actuación del Ministerio son:

1. Alianzas Público-Populares, Comunitarias y Solidarias.
2. Iniciativas Productivas.
3. Infraestructura para cerrar brechas.
4. Espacios para la Juntanza.
5. Cambio cultural para erradicar todas las formas de discriminación.
6. Abordaje psicosocial, psicoespiritual y Bien-Estar.
7. Reconocimiento, Difusión y Trasmisión de Saberes.
8. Ecosistema Institucional de Igualdad y Equidad.
9. Gobernanza Interna.
10. Condiciones para la realización de una vida digna.
11. Acompañamiento para el restablecimiento de derechos.

El contenido de las estrategias transformadoras, y los estándares que se asocian a cada una fueron diseñados, retroalimentados y ajustados en el desarrollo de tres jornadas que tuvieron lugar durante el primer trimestre del año, y luego retroalimentado por todo el equipo directivo del Ministerio y puesto a comentarios de la ciudadanía durante el segundo trimestre de 2024.

Este ejercicio de construcción le permitió al personal del Ministerio, contribuir a la robustez de su contenido respondiendo a la pluralidad de experiencias y saberes, a partir de los errores y las aspiraciones que deben enmarcar la actuación pública que tenga como meta, allanar caminos para la igualdad.



Definición de territorios marginados y excluidos

Paralelo a este ejercicio, en el Ministerio se realizó un proceso de construcción colectiva para definir la categoría "territorios marginados y excluidos" enunciada como ámbito de actuación en el artículo 5 de la Ley 2281 de 2023. Para esto se definieron los marcadores de lo marginal y lo excluido en términos de actuación territorial, ejercicio necesario para focalizar su respuesta.

Este ejercicio de innovación pública parte de la identificación de marcadores y condiciones que toman distancia de enfoques clásicos y tradicionales que han contribuido a profundizar las brechas, en el sentido que, la definición y explicación del éxito y/o el fracaso entre las áreas geográficas del país, se realizan a partir de mediciones que comparan el estado de desenvolvimiento, suponiendo que todas parten de similares condiciones de intervención y administración; y, en las que se promueve modelos de administración que se asemejen a los de ciudades denominadas principales impidiendo el fortalecimiento de la descentralización.

Como explicaremos a continuación, incluso las ciudades también incluyen áreas con condiciones y marcadores que requieren ser desmontados para pasar de ser marginados y excluidos a núcleos de la potencia mundial de la vida.

El punto de partida concebía un modelo de cálculo de un índice con nueve componentes-indicadores que suponen una ampliación de la eficiencia y la eficacia de la distribución de la inversión estatal. Sin necesariamente tocar dimensiones como la pertinencia, que deja sin respuesta la pregunta de la proporción de recursos que debe ser redistribuida para igualar los beneficios y ventajas del crecimiento económico, mismo que, ha heredado, actualizado y sostenido decisiones económicas entendiendo a estos territorios y personas que lo habitan como inherentemente necesitadas e improductivas.

En la [Resolución 844](#) además entiende la categoría *territorio* como una construcción plural, histórica y relacional en el sentido de cómo se habita el espacio. Para el caso de la categoría *marginalidad*, incorpora definiciones pasadas por alto por la técnica política, como lo son: el racismo científico y la conciencia del lugar, el determinismo geográfico y la configuración centro periferia, y para la categoría *exclusión*: como el efecto de aquellas medidas y políticas que interrumpen captura y vuelven regresivas las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos humanos fundamentales.

De aquí se proponen siete marcadores de marginación y exclusión:

- i. Territorios con rezagos históricos en inversión pública,



- ii. Territorios Ignorados de las narrativas y la distribución nacional de recursos,
- iii. Territorios con barreras materiales generalizadas de acceso de derechos fundamentales vinculados con la vida,
- iv. territorios cuya vocación y determinación económica es definida desde el nivel central,
- v. territorios con pérdidas acumuladas de biodiversidad y alto riesgo de desastres asociados a la degradación ambiental y pérdida de la capacidad ecosistémica,
- vi. territorios con limitada o inexistente presencia del Estado civil,
- vii. Territorios conformados por poblaciones históricamente discriminadas

También se definen las condiciones que permiten la identificación de esos marcadores. A partir de ejercicio de análisis espacial con base en los marcadores identificados, se ha definido que al menos, 778 municipios requieren respuesta institucional focalizada para desmontar las condiciones que pueden mantenerlo marginado y excluido, haciendo la salvedad que la interpretación no se hegemoniza, por el contrario, se reconocen las imbricaciones multiescalares que desbordan divisiones político-administrativas, aunque pueda contenerlas, y que se incluyen también los espacios acuáticos e insulares.

Finalmente, la [Resolución 801](#) parte de este camino de diseño institucional, el artículo 17 del Decreto 1075 de 2023, se definieron los criterios para localización de las *Direcciones Territoriales*, para esta definición se llevaron a cabo en primer lugar, dos consultorías apoyadas por la Cooperación internacional durante 2023, facilitadas por Vicepresidencia que identificaron, por un lado, a partir de un conjunto de criterios, una propuesta de estructuración geográfica de las direcciones territoriales, y, por otro lado, la experiencia y territorialización de otras entidades de orden nacional cuyo ámbito de actuación es también la política social, para identificar potencialidad de redes.

En los meses de enero y febrero de 2024, se construyó una propuesta desde la Oficina de Saberes y Conocimientos estratégicos y el despacho de la Ministra, a partir de la operación de los marcadores de territorios marginados y excluidos aplicado a nivel municipal, los resultados de las consultorías mencionadas, priorizando municipios a nivel departamental que fuesen territorios marginados y excluidos, y estuviesen rodeados de otros municipios que comparten los marcadores. En esta fase la propuesta contenía dos opciones por departamento. El 28 de febrero se presentó esta propuesta a la Ministra, y como resultado se definió el siguiente paso.

Se hicieron dos sesiones de trabajo colectivo con servidores y servidoras del Ministerio, los días 14 de marzo y 24 de abril, procurando la participación de las



personas que conocen por su lugar de enunciación y experiencia los territorios, con el fin de validar la propuesta de la Fase 2, y definir en conjunto el lugar donde se recomienda que se establezca la Dirección Territorial en cada departamento.

Un ejercicio final de validación logística, frente a la viabilidad de predios con las condiciones requeridas para el establecimiento de las direcciones territoriales, se realizó en septiembre para iniciar el proceso de establecimiento de las direcciones territoriales, para esto se analizó información sobre vías, medios de acceso, cercanías culturales que podían configurar jurisdicciones, alineados por las posibilidades reales de acceso concentrándose en municipios más centrales, estas, se proponen como nodos de articulación de la política social, y direccionarla hacia el cierre de brechas.

Ecosistema de igualdad y equidad

Esta sección se refiere a la identificación, diagnóstico y reorganización o creación de los Sistemas Administrativos Nacionales, mecanismos de articulación interinstitucional e intersectorial. La creación del Sector Igualdad y Equidad, así como los mecanismos creados por la Ley 2294 de 2024 a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad; en el diagnóstico del Sistema Nacional de Igualdad y Equidad se identificaron 77 instancias de articulación de respuesta relacionada con las poblaciones del Ministerio o con los derechos ámbito de actuación. La organización de los Sistemas pasa por reducir el gasto en burocracia y facilitar que los escenarios de articulación se traduzcan en acciones concretas.

Materializar la visión de la Igualdad y la Equidad ocupa varios momentos, institucionalizarla en el Ministerio, en las entidades que hacen parte del sector administrativo, y afianzarla con aportes de los demás sectores administrativos y sectores que motivan la existencia del Ministerio. Las herramientas normativas están dadas por la Ley 2281 de 2023, y el artículo 71 del Plan Nacional del Desarrollo, la orientación estratégica instruida por la Ministra y Vicepresidenta Francia Elena Márquez Mina, quien visiona que han de asociarse, articularse y profundizar su impacto en términos de cierre brechas, los cerca de 16 billones de pesos destinados a poblaciones y ámbitos de actuación que hoy son parte del sector administrativo Igualdad y Equidad, y que a la fecha son operados de manera desarticulada entre los diferentes sectores administrativos de la rama ejecutiva.

Sobre el ecosistema de Igualdad y Equidad, nuestras actuaciones durante este año estuvieron dirigidas a establecer los pasos de los momentos que se mencionan en párrafo anterior, la visión intersectorial de Igualdad y Equidad que dé cumplimiento al artículo 71 de la ley 2294 del 2023 nos ordena como



Ministerio, crear el Sistema Nacional de Igualdad y Equidad -SNIE, cómo proceso de articulación intersectorial dirigido al cierre de brechas de desigualdad. En lo corrido del 2024, se identificaron alrededor de 80 instancias de articulación intersectorial, las mismas, se caracterizaron según vinculación con las competencias y la misionalidad del Ministerio, y reclasificadas según los lineamientos para orientar la creación o modificación de instancias intersectoriales en la Rama Ejecutiva del orden nacional, del Departamento Administrativo de Función Pública -DAFP, cuyo principal resultado es un rediseño diseño institucional, que implica por un lado, como cabeza de sector, integrar Sistemas Administrativos de aquellas instancias que presidimos, y por otro lado, el proceso de validación, que estará sujeto a la contratación y realización de las jornadas intersectoriales, jornadas con los Pueblos étnicos, campesinos y sectores de la población civil.

A la fecha, el Sistema Nacional de Igualdad y Equidad va a coordinar respuesta con al menos 13 sistemas administrativos: 7 de ellos vigentes y en actualización y 6 de ellos en creación. Tanto la coordinación, como los diseños de los nuevos sistemas tuvieron en cuenta los lineamientos de Función Pública.

En lo relacionado con el *plan de la oferta integral de igualdad y equidad*, acordamos que el mismo estará integrado por los programas del Ministerio y las actividades de los planes de acción de acción y seguimiento de las políticas públicas que estamos liderando, más las actuaciones de las oficinas territoriales. Para impactar la invisibilidad estadística que afecta negativamente el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas desde los enfoques del Ministerio, solicitamos a la Dirección de Regulación, Planificación, Estandarización y Normalización del DANE, la participación de los Comités Estadísticos Sectoriales de Geografía, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, el de Economía, y la Mesa Estadística Territorial y Étnico Racial.

En materia del *trazador especial*, hemos iniciado el proceso de diseño a partir de mesas de trabajo con el DNP, quienes están encargados de la actualización de lineamiento metodológico para la creación de trazadores presupuestales. En abril de 2024 acompañamos la Directiva Vicepresidencial 01, la cual instruye las asignaciones presupuestales 2025 destinadas a garantizar la eliminación de las brechas de desigualdad e inequidad, así mismo instruye a los diferentes sectores administrativos para que reporten información sobre las adecuaciones institucionales presupuestales para garantizar el goce efectivo del derecho a la igualdad, el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad y la defensa de los sujetos de especial protección constitucional y de grupos discriminados o marginados.



Las jornadas de validación tienen comprometida la asignación presupuestal de \$4.107 millones y este proceso se encuentra en proceso contractual para los servicios de apoyo técnico y logístico para la validación, ajuste y divulgación del proceso de conformación del Sistema Nacional de Igualdad y Equidad que nos permitirá formalizar e instalar el diseño avanzado este año.

Estos escenarios de validación permitirán construir la visión intersectorial de Igualdad y Equidad; establecer la operación del trazador especial; coordinar la respuesta intersectorial para el cierre de brechas; coordinar los insumos para el plan estadístico sectorial del sector igualdad y equidad; reglamentar el artículo 71 y contar con un Plan de acción para la instalación del SNIE.

- **Diseño programático y formulación de políticas**
Diseño Programático

En cuanto a la habilitación programática y el diseño de política pública, al Ministerio de Igualdad y Equidad no le trasladaron proyectos de inversión previos, programas, personal o recursos financieros de ninguna de las entidades que le transfirieron competencias. No obstante, el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023), define once (11) programas para el contenido misional del Ministerio de Igualdad y Equidad.

El método de construcción de Programas en el Ministerio tuvo dos rutas, por un lado, la definición de las metodologías utilizadas para diseñar **acciones transformadoras**, que generaran cambios materiales en el corto plazo, y que pudieran ser medidos como resultados.

Por otro lado, la construcción de la ruta metodológica de trabajo – el procedimiento- creado a partir de experiencias, expectativas, saberes y aprendizajes entre las direcciones técnicas de cada Viceministerio, los despachos de los Viceministerios, y la Oficina de Saberes y Conocimientos estratégicos. El procedimiento ha sido caracterizado y documentado en el marco del SIG-MIPG.

Respecto a las metodologías, para la comprensión de los problemas de política pública que aborda el Ministerio, y entendiendo que, las brechas de desigualdad se reproducen y profundizan dados los sistemas de opresión basados en las relaciones de género, raciales, de clase, urbano-rurales, étnicas, capacitistas, etarias entre otras, se hizo necesario desarrollar de manera contextualizada la identificación de las problemáticas y sus impactos en la vida de las poblaciones y los territorios. Para esto se utiliza la metodología de **árbol de problemas**, de primer nivel. De acuerdo con los criterios establecidos por el Departamento Nacional de Planeación.



Tradicionalmente el diseño programático en el Estado ha centrado el diseño de acciones a partir de la herramienta de árbol de objetivos, en esta el problema central se convierte en el objetivo central. No obstante, el modelo de operación del Ministerio de Igualdad y Equidad está basado en **acciones transformadoras**. Es decir, centrar el quehacer misional del Ministerio en transformaciones concretas que permitan avanzar en el cierre de brechas de desigualdad e inequidad, y encaminar acciones que permitan avanzar en la garantía progresiva de los derechos de las personas y Pueblos ámbito de actuación del Ministerio.

Por esto, convertir en cambios materiales las acciones institucionales implicó diseñar programas orientados a cambios específicos y concretos. Comprendiendo entonces la desigualdad como consecuencia de la reproducción de los sistemas de opresión, se requieren cambios institucionales, sociales y materiales, y se configura desde el proceso de diseño programático el desarrollo de una **teoría de cambio** que permita identificar en cada uno de los tres casos, los sesgos cognitivos que atraviesan los actores que ostentan el poder en cada escenario.

Para el Ministerio de Igualdad y Equidad, la Teoría de cambio es una herramienta visual que recoge elementos de la Metodología General Ajustada (MGA) para la formulación de proyectos de inversión; elementos de inducción de cambios sociales a partir de hipótesis de cambio desde la perspectiva de Gerry Macky, Christina Bicchieri y Silvia Tamale; y, elementos de la propuesta de recomposición relacional de Arturo Escobar para transformar las formas de relacionamiento y de establecimiento de relaciones de poder entre las comunidades y el Estado.

Asimismo, se diseñó una ruta metodológica, en la que se construye un diseño preliminar por parte de las direcciones técnicas, este es validado por la Ministra, y partir de esto, conjuntamente entre direcciones técnicas y la OSCE se construyen el árbol de problemas y la teoría de cambio; la dirección técnica elabora un borrador del documento técnico que es complementado, validado y ajustado por la OSCE, y se aprueba técnicamente el Programa. Esta metodología incluye espacios de construcción conjunta cuando los programas son intersectoriales, en todas las etapas.

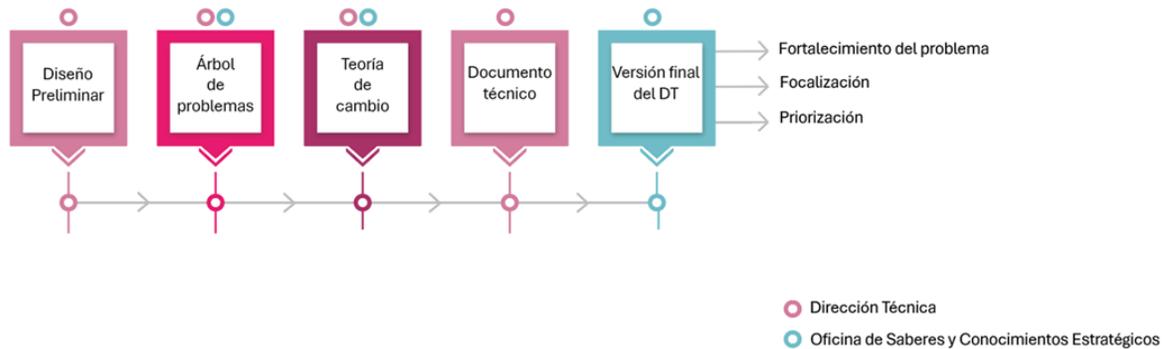


Imagen. Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos - Ministerio de Igualdad y Equidad. 2024

Esta metodología para el diseño programático, se adopta mediante la [Resolución 031 de 2025](#), que define además las instancias e instrumentos para el monitoreo de los programas.

La definición de este proceso fue resultado del ejercicio de construcción de los Programas. Entre octubre y diciembre de 2023 se construyó el diseño preliminar para veintiocho (28) programas, a medida que se avanzó en la construcción de estos, se fueron fusionando, replanteando y ajustando.

Entre septiembre de 2023 y diciembre de 2023 se diseñaron tres (3) Programas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo: Jóvenes en Paz, Hambre Cero y Agua es Vida. En el primer semestre de 2024, se formularon 17 Programas adicionales, para todos los Viceministerios, y al cierre de la vigencia de 2024, el Ministerio tiene (24) Programas, para los cinco Viceministerios y el despacho de la Ministra.

Cada Programa cuenta con un documento técnico, que se puede consultar en la [página web del Ministerio](#).

Viceministerio	Programa
Viceministerio de la Juventud	Barrismo Social "Aguante Popular por la Vida"
	Jóvenes en Paz
	Jóvenes Guardianes de la Naturaleza
	Juventudes Tejiendo Bienestar
	Oportunidades para la vida de las juventudes
Viceministerio de las Diversidades	Diversidad en Dignidad
	Tejiendo Dignidad para las Personas con Discapacidad

Viceministerio de las Mujeres	Programa para el abordaje integral de las Violencias contra las Mujeres
	Programa para la autonomía económica de las mujeres
	Mujeres de Amancay
	Casas para la Dignidad de las Mujeres
	Garantías, derechos y alternativas de vida para las mujeres en actividades sexuales pagas diversas y diferenciales
	Mujeres en el centro de la política, la vida y la paz en el territorio
Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos	Cuidando la vida en el territorio con los Pueblos étnicos y campesinos
	Reconociendo saberes en la diferencia
	Tejiendo sistemas económicos propios
Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la pobreza	Agua es Vida
	Economía popular y comunitaria para la superación de la pobreza
	Hambre Cero
	Reconocimiento y dignidad para la vida plena de las personas mayores
	Programa Nacional de Cuidado
	Raíces en Movimiento: Programa para la migración segura y la acogida en dignidad
	Construyendo dignidad para personas habitantes de calle
Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos	Innovación público popular para la igualdad y la equidad

En el marco de la implementación de acciones transformadoras, el procedimiento establece que el Programa es el primer paso para habilitarlo, luego, de esto se habilita presupuestalmente, se construye un Plan de Acción por Programa, y se construye el Proyecto. Asimismo, se establece si requiere habilitación jurídica adicional. Todo esto logra avanzar hacia el proceso de contratación e implementación de acciones transformadoras.

Políticas Públicas



La Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos durante el 2024 ha acompañado a viceministerios, direcciones técnicas y espacios intersectoriales en los procesos de alistamiento, revisión, retroalimentación y ajustes, de ocho (8) políticas con los instrumentos que las desarrollan.

A continuación, se presenta el estado actual de cada una de las políticas:

11. **Política Nacional de Cuidado.** Documento CONPES. Este documento está aprobado, inició su trámite desde la Vicepresidencia de la República en marzo de 2023. Se realizaron 21 encuentros poblacionales, y 100 mesas de concertación entre DNP, el Ministerio de Igualdad y Equidad y las 34 entidades involucradas. Fue aprobado el 14 de febrero de 2025.

12. **Política Nacional para la población LGBTIQ+.** Documento CONPES. Esta también inició en Vicepresidencia, se encuentra en revisión final por parte del grupo Conpes del DNP, y se espera que se apruebe en el mes de marzo de 2025.

13. **Política Nacional de Discapacidad.** Documento CONPES – Actualización. Esta política inició el proceso de diseño desde Vicepresidencia de la República, ya se encuentra cerrado el Documento de Política y el Plan de Acción (PAS). Está programado remitir al preconpes el viernes 28/02/2025. Se espera aprobación para el mes de marzo.

14. **Política de Derecho Humano a la Alimentación.** Documento CONPES. Está en proceso de construcción el documento de política, en particular, se está construyendo la metodología para la participación ciudadana y comunitaria a través de una consultoría de la Agencia Francesa de Desarrollo. Se espera que esté aprobada la política al cierre de 2025.

15. **Política Nacional de Juventud – Actualización.** En el empalme, la Consejería para la Juventud entregó un borrador de la política pública al Ministerio de Igualdad y Equidad. En el marco de la Asamblea de Juventudes se recogieron insumos para la formulación de la política pública. Se espera tener una versión final del documento en junio de 2025.



Oficina de Proyectos para la Igualdad y Equidad

La Oficina de Proyectos para la Igualdad y la Equidad se consolidó durante 2024 como un mecanismo institucional para reducir las brechas de desigualdad, prestando asistencia técnica, acompañamiento territorial y articulación interinstitucional en la formulación de proyectos para la disminución de brechas y desigualdades sociales. Aunque en la fase inicial se ha enfocado principalmente en el apoyo a los procesos misionales de las Direcciones Técnicas, ha fortalecido su capacidad de respuesta para atender las necesidades de actores locales, organizaciones sociales y autoridades étnico-territoriales.

Entre otros, la Oficina apoyó la elaboración de 177 fichas de contratación para la ejecución de recursos del FonIgualdad, de las cuales 106 se radicaron para su financiación, asociadas a programas misionales como Agua es Vida, Casas para la Dignidad de las Mujeres, Autonomía Económica para las Mujeres, Hambre Cero, Jóvenes en Paz y Construyendo Dignidad para Habitantes de Calle. Además, se realizaron comisiones técnicas en territorio para la estructuración de proyectos estratégicos, destacando visitas a Baudó (Chocó) para la planta de transformación de arroz y a Tumaco (Nariño) para el fortalecimiento de organizaciones productoras de cacao.

Igualmente, se ha venido brindando acompañamiento técnico para la formulación de proyectos presentados por comunidades, autoridades étnicas y entidades territoriales, con especial énfasis en municipios de categorías 4, 5 y 6, y se realizaron mesas técnicas para asesorar la estructuración de iniciativas radicadas en la Oficina.

En coordinación con la Oficina de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas y la Dirección de Acceso Igualitario al Agua, se identificaron proyectos con avances documentales para ser ejecutados con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Además, se gestionaron convenios con las universidades Univalle y Unicauca para el acompañamiento académico de proyectos como Agua es Vida y la Planta de Transformación de Coco en Timbiquí.

Asimismo, la Oficina participó en la elaboración de la Resolución Conjunta 0597 de 2024 entre el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Vivienda para la implementación del programa Agua es Vida, apoyando la creación del Reglamento de la Mesa Técnica y la Guía Técnica para la presentación de proyectos, así como ha adelantado la revisión documental que hace parte del Mecanismo de Evaluación y Viabilización de Proyectos que surge a partir de la mencionada resolución.



Durante la vigencia 2024, la Oficina formuló cuatro proyectos de inversión alineados con las líneas estratégicas del PND, dirigidos a garantizar el acceso al agua, el Sistema nacional del cuidado, los derechos de la población LGTBIQ+ y de las personas con discapacidad.

Si bien, actualmente se adelanta la estructuración de 28 proyectos de inversión, uno por cada programa misional, con el propósito de fortalecer la presencia institucional en los territorios priorizados. En lo que se ha avanzado de la vigencia 2025, se han formulado 5 proyectos de Inversión orientados a la atención de jóvenes en el país, Abordaje Integral de las Violencias contras las Mujeres, Autonomía Económica de las Mujeres, e Implementación de la Innovación Público-Popular a nivel Nacional.

En articulación con la Oficina Asesora de Planeación, se diseñaron herramientas como el manual metodológico para la formulación de proyectos y matrices de seguimiento para garantizar la calidad, viabilidad y cumplimiento de los proyectos formulados.

A la fecha, se cuenta con más de 700 iniciativas presentadas por comunidades y entidades territoriales, las cuales se encuentran en el proceso de revisión y acompañamiento en el marco de la estrategia territorial, la cual busca priorizar la atención a mujeres, jóvenes, pueblos étnicos, población LGTBIQ+, personas en situación de calle, personas con discapacidad y cuidadores y cuidadoras, asegurando su participación en la formulación y estructuración de los proyectos.

La Oficina ha contribuido a la consolidación de un modelo de gestión con enfoque diferencial y territorial, que no solo responde a necesidades inmediatas, sino que también promueve la transformación estructural de las condiciones de desigualdad en los territorios.

Logros alcanzados:

- Atención oportuna a los requerimientos y proyectos recibidos por la ventanilla única de correspondencia, con más de 700 proyectos radicados a la fecha.
- Asesoría a entidades territoriales y comunidades en la formulación de proyectos para la superación de brechas de desigualdad e inequidad.
- Articulación con entidades del orden nacional y territorial.
- Apoyo y asesoría a las Direcciones Técnicas para la estructuración de proyectos en el marco de los programas del Ministerio.
- Atención a entidades, organizaciones y liderazgos interesados en implementar proyectos en regiones focalizadas y priorizadas.
- Asesoría simultánea a Direcciones y Viceministerios para garantizar la alineación estratégica y operativa.



- Cumplimiento eficaz de las metas establecidas dentro de los tiempos programados.

Oficina de Tecnologías de la Información

El presente informe de gestión de la OTI describe la definición, implementación y fortalecimiento de los servicios de información y tecnológicos, y el aporte al desempeño institucional con miras al cumplimiento de los objetivos institucionales y sectoriales.

La hoja de ruta establecida está alineada con los objetivos estratégicos y el objetivo operacional definidos en el Plan Estratégico Institucional, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” 2022-2026.

A partir de los objetivos institucionales, se definieron las iniciativas relacionadas con transformación digital e innovación para la formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2023-2026 y, teniendo como base el entendimiento estratégico se formuló la misión, visión, principios y objetivos estratégicos de tecnologías de la información como parte de la estrategia y gobierno de TI del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Con el fin de responder a las necesidades institucionales y normativa, se generaron los siguientes planes que guían el quehacer del componente de TIC, los cuales fueron aprobados y socializados a las personas usuarias.

Plan estratégico de tecnologías de la información 2025 – 2026

Formular el plan estratégico de tecnologías de la información, mediante el cual se busca alinear las tecnologías de la información y, las políticas de gobierno y seguridad digital para soportar los procesos institucionales, alineándose con la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales para, a través de su gestión, aprovechamiento, aprovechamiento y uso óptimo y eficiente agreguen valor a los servicios institucionales, mejorando la interacción con los grupos de valor del sector igualdad y equidad y, la experiencia digital de los usuarios internos.

Plan Estratégico de Seguridad de la Información – PESI 2025

Adoptar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI en el Ministerio de Igualdad y Equidad para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, protegiendo los activos digitales y



respaldando su misión institucional mediante estrategias integrales que promuevan la confianza, la transparencia y el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales en materia de seguridad digital.

Se elaboró la política de seguridad y privacidad de la información, junto con el manual de políticas, la cual será presentada al Comité de Gestión y Desempeño para su aprobación.,

Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2025

Definir y apropiar políticas de seguridad que permitan preservar la confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información institucional.

Plan de Mantenimiento de servicios tecnológicos 2025

Elaborar, instrumentar y operar el Plan de Mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de la infraestructura tecnológica y demás servicios tecnológicos del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Principales logros

Se resaltan los siguientes logros:

Conformación Grupos Internos de Trabajo

Con el fin de organizar y responder a los requerimientos institucionales en relación con el componente TI, planear y desarrollar las actividades propias del área en cumplimiento de sus funciones, se logró la creación de los siguientes dos grupos internos de trabajo

Grupo de Servicios Tecnológicos esencial para garantizar la continuidad, disponibilidad y seguridad de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Igualdad y Equidad. Este grupo será responsable de implementar y mantener los servicios tecnológicos, aplicando marcos de referencia, normas y estándares internacionales como ITIL e ISO 27001. Su labor será fundamental para asegurar que los sistemas de información, las redes de comunicación y los equipos tecnológicos funcionen de manera óptima, permitiendo así que el Ministerio cumpla eficientemente sus objetivos y metas, así como el desarrollo de sus funciones y ofrezca servicios de calidad a los ciudadanos.

Grupo de Transformación Digital es fundamental para impulsar la modernización tecnológica del Ministerio de Igualdad y Equidad. Este grupo será responsable de formular e implementar el Plan Estratégico de



Tecnologías de la Información (PETI), alineándolo con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial y el Plan Estratégico Institucional y demás normas externas o internas que apliquen. Esto permitirá que las iniciativas tecnológicas estén alineadas con los objetivos estratégicos de la entidad y del Gobierno Nacional y respondan a las necesidades institucionales. Además, este grupo se encargará de identificar y aprovechar tecnologías emergentes, lo que permitirá al Ministerio mantenerse a la vanguardia en la prestación de servicios digitales y en la optimización de sus procesos internos.

Adopción del marco de referencia de Arquitectura Empresarial

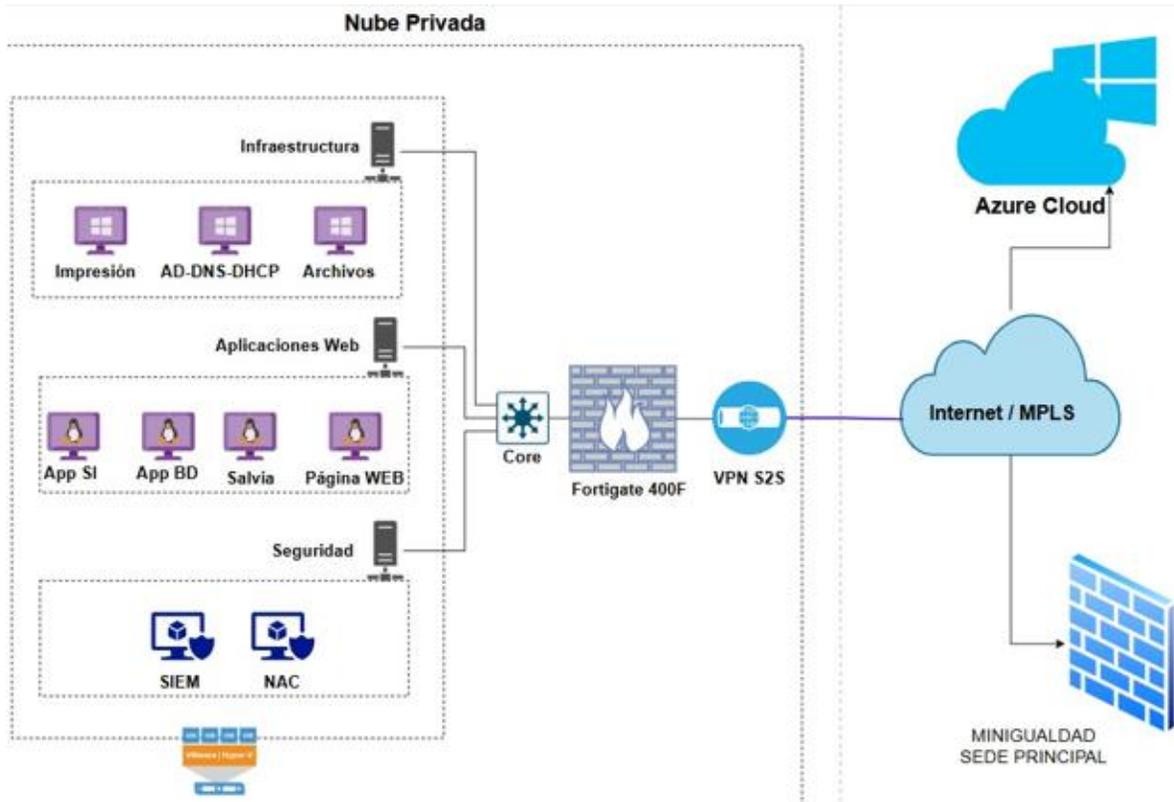
Se partió de la revisión de los lineamientos y políticas de gobierno y seguridad digital y la adopción del marco de referencia de Arquitectura Empresarial para la definición del plan estratégico de tecnologías de la información para la entidad, se definieron roles y definición de arquitecturas enmarcadas en los diferentes dominios identificando brechas y proyectos a implementar en la entidad, bien sea desde el liderazgo o acompañamiento técnico, como: Registro de igualdad y equidad, Salvia, sistema de Gestión Documental, Gestión de servicios de Tecnologías de la información GLPI, Portal Web, entre otros.

Arquitectura de infraestructura

El Ministerio actualmente tiene la infraestructura tecnológica contrada mediante nube privada a través de servidores virtualizados donde el proveedor del servicio garantiza una alta disponibilidad al tener replicado el servicio en varios centros de datos, así como nube pública para soportar la demanda a nivel de infraestructura tecnológica de los diferentes proyectos institucionales.

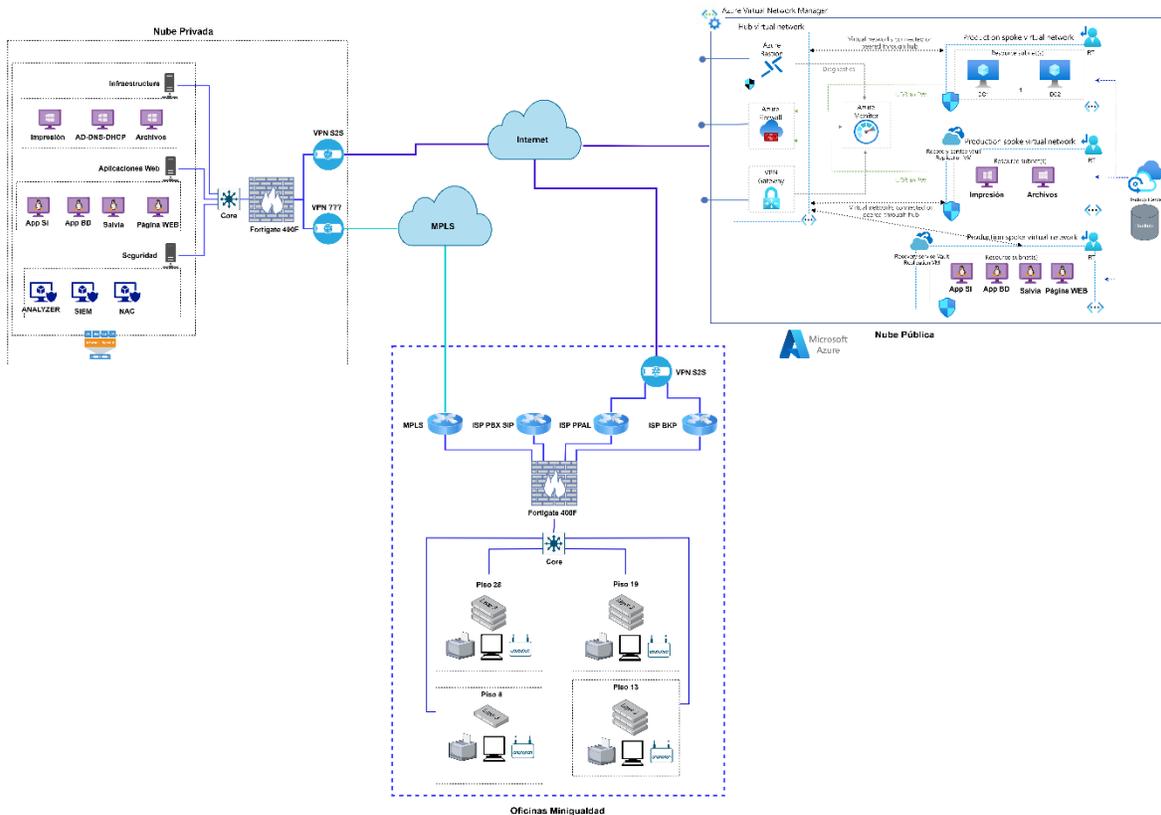
Servicio de Nube Privada

Servicio de nube privada contemplando infraestructura como servicio (IAAS) y servicios complementarios para el Ministerio de Igualdad y Equidad, incluyendo el colocation y soluciones de seguridad informática procurando siempre adoptando buenas prácticas y la seguridad de la información.



Nube Pública

El MIE ha identificado la necesidad de optimizar su infraestructura tecnológica para asegurar la eficiencia y la seguridad en la gestión de la información. En este contexto, la adquisición de servicios de infraestructura tecnológica alojada en la nube pública se identificó como una solución ideal. A través de esta iniciativa el Ministerio puede aprovechar las ventajas de una plataforma escalable y flexible que facilite el almacenamiento y procesamiento de grandes volúmenes de datos de manera eficiente.



Seguridad informática

Se implementó en el Ministerio una solución de seguridad perimetral Fortinet, que cuenta con los siguientes componentes:

Firewall de nueva generación, el cual monitorea el tráfico de red entrante y saliente decidiendo si permite o bloquea tráfico específico en función de un conjunto de reglas de seguridad realizando control sobre el tráfico de la red.

Endpoint Detection and Response (EDR) el cual monitorea en tiempo real todas las tareas ejecutadas en los equipos de cómputo realizando bloqueos de programas no autorizado o catalogados como sospechosos, así como analizando todo el tráfico que se realice desde y hacia cada uno de los equipos de cómputo, mitigando los riesgos de ataques por Phishing o malware.



FortiMail el cual monitorea en tiempo real el dominio Minigualdad.gov.co, garantizando un alto grado de confiabilidad en la información que sale o ingresa a las cuentas de correo del ministerio, mitigando los riesgos de ataques por ingeniería social

Analyzer: ofrece una visibilidad en todas las infraestructuras de TI. Permite una visión consolidada la cual ayuda a eliminar los cuellos de botella operativos, refuerza las defensas con información histórica y en tiempo real y permite a los equipos de seguridad ser siempre proactivos.

NAC: es una solución de acceso de confianza cero que supervisa y protege todos los activos digitales conectados a la red institucional. Control de acceso a la red, ofrece visibilidad, control y respuesta automatizada para todo aquello que se conecta a la red; proporciona protección contra amenazas de IoT, extiende el control a dispositivos de red de terceros y organiza la respuesta automática a una amplia gama de eventos de red.

Siem: está diseñado para ser la columna vertebral del equipo de operaciones de seguridad, ofrece capacidades que van desde la creación automática del inventario de activos hasta la aplicación de análisis de comportamiento de vanguardia para detectar y responder rápidamente a las amenazas.

Desde el directorio activo se tienen políticas de seguridad adicionales como lo son:

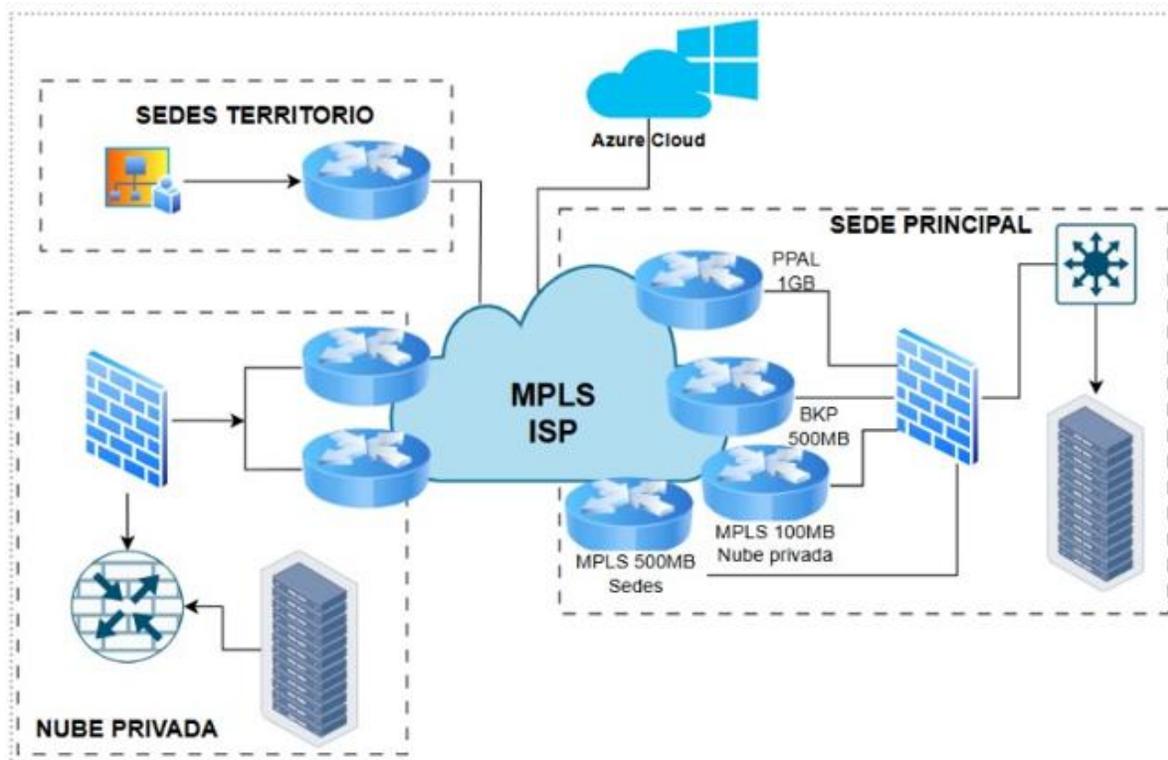
- Bloqueo de puertos usb a nivel de usuario evitando que puedan ser leídos dispositivos externos como lo son "discos duros, usb, lectoras externas", así evitando que al conectar dispositivos externos puedan infectar los equipos de cómputo de la entidad.
- Usuarios sin privilegios de administración, (Solo el personal de soporte de la Oficina de TI tiene privilegios de administración).
- Complejidad de contraseñas evitando que los funcionarios coloquen contraseñas de fácil adivinación por parte de los ciberdelincuentes.
- Bloqueo automático de usuarios por ingreso errado de contraseñas.
- Doble factor de autenticación para el ingreso al correo institucional.
- No se permite que los usuarios puedan cambiar la contraseña desde el modulo web del correo, solo debe hacerse desde los equipos institucionales.

Adquisición de equipo de cómputo

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Igualdad y Equidad comenzó a operar en el segundo semestre de 2023, se llevaron a cabo procesos de adquisición de equipos de cómputo para ser distribuidos a los funcionarios de la entidad, con el objetivo de proporcionar las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones.

Servicio de Conectividad

Contar con el servicio de conectividad y acceso a internet requeridos por el Ministerio de Igualdad y Equidad para su operación a nivel nacional, para lo cual se estableció la siguiente arquitectura.



Gestión de servicios de información

La Gestión de servicios de información tiene como objetivo diseñar y estructurar los servicios de información que permitirán al Ministerio de Igualdad y Equidad gestionar y proteger datos institucionales y personales de manera eficiente y segura, alineándose con los lineamientos del Decreto 767 de 2022 y la Política de Gobierno Digital de Colombia.



Se llevó a cabo la planeación y programación de implementación de Sistemas de información, seguridad y privacidad de datos, estandarización y calidad de la información, infraestructura y monitoreo, para lo cual se creó la mesa interna de gobierno de datos del Ministerio, adoptada a través de la resolución No. 122 DE 2025. Así mismo, se participó en el desarrollo del proyecto de Infraestructura Colombiana de Datos Sectorial, generando y remitiendo el documento hoja de ruta sectorial de datos abiertos estratégicos del Sector Igualdad, a la coordinación de la mesa.

Oficina Asesora de Comunicaciones

La Oficina asesora de comunicaciones cambió recientemente de jefe de Oficina, el proceso la consolidación de la oficina de comunicaciones, se recoge en el anexo: Anexo_3_Inf_Gest_Comunicaciones.pdf

Oficina de Control Interno Disciplinario

La oficina de Control Interno Disciplinario comenzó a funcionar el veintisesis (26) de septiembre de 2024, con la posesión del jefe del área y la provisión de cuatro (4) empleos en provisionalidad distribuidos así: (2) profesionales universitarios, grado 10; (1) profesional universitario, grado 8 y un (1) auxiliar administrativo.

Se destaca que, de conformidad con la normativa vigente, y en concordancia con el Decreto 1075 de 2024 compete a esta oficina conocer las denuncias, quejas, e informes que se promuevan frente a personas que están o han estado vinculadas en el ejercicio de funciones públicos en este Ministerio, en el marco de las competencias conforme el 92 del Código Disciplinario adelanta las indagaciones y/o investigaciones pertinentes, hasta la etapa de formulación de pliego de cargos.

En el desarrollo de la anterior función, desde la creación de la Oficina, se han diseñados los procesos, procedimiento y formatos necesarios para materializar las decisiones que se expiden dentro de las actuaciones disciplinaria, a saber: decisión Inhibitoria, indagación previa persona por determinar, indagación previa persona determinada, constancia de ejecutoria, notificación personal, acuse de recibido, auto que ordena el archivo de la indagación previa, auto de versión libre, comunicación a la Procuraduría General de la Nación, auto que decreta pruebas en la indagación previa, auto decreta pruebas en la investigación disciplinaria, cada uno de ellos cuenta con material de apoyo para el ejercicio de sustanciación.



A la fecha esta oficina, ha dado inicio a catorce (14) actuaciones, las cuales refieren al presunto incumplimiento de deberes y el despliegue de comportamientos expresamente prohibidos por parte de personas que estuvieron o están vinculadas al servicio público en la entidad, cuyo estado es el siguiente:

- Cuatro (4) expedientes se encuentran en etapa de indagación preliminar estos son los siguientes: 2024-001, 2024-003, 2024-008, 2025-001, los dos primeros guardan relación con conductas de presunto acoso laboral, por lo que están sujetos al procedimiento especial de la ley 1010 de 2006.
- Seis (6) expedientes fueron archivados en razón a que las presuntas conductas disciplinarias invocadas no se encontraron acreditadas, esto son: 2024-004, 2024-005, 2024-006, 2025-007, 2024-009, 2024-010.
- Tres (3) se encuentran en fase de verificación y/o evaluación de las presuntas conductas disciplinables denunciadas con el fin de determinar si procede la apertura a indagación/ investigación o en su defecto el archivo.
- Una (1) que si bien se abrió, en razón a la competencia de uno de los sujetos presuntamente disciplinables se remitió por a la Procuraduría General de la Nación en razón al principio de conexidad, este fue el identificado con radicado 2024-002.

De otra parte, se destaca la implementación de una ruta de denuncias en colaboración con la Oficina de Tecnologías de la Información. Esta iniciativa permite que las quejas, denuncias o informes sean remitidos directamente a la Oficina de Control Interno Disciplinario a través de la dirección electrónica ocid@minigualdad.gov.co, lo cual garantiza una recepción inmediata de las comunicaciones y un mayor nivel de confidencialidad sobre los sujetos y las conductas en averiguación.

Esta dirección electrónica se ha socializado a través de comunicaciones masivas a todos los funcionarios del Ministerio de Igualdad y Equidad, igualmente todos los servidores fueron invitados de manera virtual a la charla sobre Consecuencias



disciplinarias por falta de respuesta oportuna a solicitudes, en la que adicionalmente se socializaron las conductas disciplinables, marco legal, ejemplo jurisprudencial y consecuencias disciplinarias en el ejercicio de funciones públicas.

En la misma línea se ha brindado acompañamiento a la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía a jornadas de capacitaciones, en las que se socializan las implicaciones disciplinarias por la falta de respuesta oportuna a los requerimientos; A la fecha se han realizado nueve (9) jornadas con las siguientes áreas: Dirección Jóvenes en Paz, Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Dirección para la Igualdad y la Equidad de Pueblos Indígenas, Oficina Jurídica, Despacho de la Ministra, Oficina de Proyectos, Despacho del Viceministerio de las Mujeres, Subdirección Administrativa y Financiera, Dirección para la Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres y Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas.

Por último y no menos importante, la oficina ha brindado acompañamiento en la construcción de Protocolo para la prevención y atención de violencias basadas en género y por prejuicios de la entidad.

Oficina Asesora de Planeación

Principales Logros

Durante el período de gestión, se alcanzaron importantes avances en la consolidación institucional del Ministerio de Igualdad y Equidad, destacándose los siguientes logros:

1.1 Adopción del Sistema Integrado de Gestión y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (SIG-MIPG):

- a. Aprobación de la resolución 1022 del 31 de diciembre de 2024 que formalizó el SIG-MIPG.
- b. Desarrollo del Manual SIG-MIPG y la arquitectura por procesos, incluyendo 7 procesos estratégicos, 9 misionales, 6 de apoyo y 2 de control.
- c. Elaboración inicial de la caracterización de procesos, sentando las bases para una operación estandarizada.
- d. Implementación del SIG-MIPG por medio de la Circular 033 del 24 de febrero de 2025.

1.2 Comité de Gestión y Desempeño:



- e. Realización de tres sesiones del Comité, aprobando documentos estratégicos claves como el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción Institucional 2025, el Mapa de Riesgos 2025, y otros planes legales y estratégicos.
- f. Publicación de los documentos aprobados en la página web del Ministerio.

1.3 Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas:

- g. Construcción de la Estrategia de Participación Ciudadana 2024, integrando espacios físicos y virtuales para la inclusión ciudadana.
- h. Consolidación del equipo líder de rendición de cuentas y avance en la planeación de la Audiencia Pública.
- i. Actualización y publicación del Informe de Rendición de Cuentas 2024.

1.4 Formulación del Plan de Acción Institucional 2025:

- j. Desarrollo participativo del Plan de Acción 2025, alineado con los objetivos estratégicos del Ministerio.
- k. Definición de indicadores específicos por programa y territorialización de actividades para garantizar impacto en municipios priorizados.
- l. Publicación del seguimiento al Plan de Acción 2024, con un avance consolidado del 67%.

1.5 Gestión de Riesgos:

- m. Aprobación y publicación de la Política de Gestión de Riesgos institucional.
- n. Implementación de un marco estructurado para la identificación, análisis y monitoreo de riesgos.
- o. Actualización del Mapa de Riesgos 2025 y publicación del seguimiento al control de riesgos del último cuatrimestre de 2024.

1.6 Seguimiento a Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y Acuerdo de Paz:

- p. Realización de mesas técnicas para garantizar la transferencia y continuidad de indicadores migrados de otras entidades.
- q. Avances significativos en indicadores clave como "Hambre Cero", "Jóvenes en Paz" y otros relacionados con comunidades étnicas, género y enfoque diferencial.

1.7 Planes de Acción de Programas:



- r. Aprobación de 14 planes de acción específicos para los 24 programas del Ministerio, alineados con la teoría de cambio y estrategias transformadoras.
- s. Territorialización de actividades y programación de recursos para las vigencias 2024 y 2025.

1.8 Proyectos de Inversión:

- Ejecución presupuestal en proyectos clave como acceso al agua, inclusión de población migrante, y promoción de autonomía económica de las mujeres.
- Gestión de vigencias futuras para garantizar la continuidad de servicios esenciales.

1.9 Actividades Estratégicas:

- Seguimiento a compromisos CONPES y macrometas institucionales.
- Formulación del Plan Estratégico Sectorial 2025-2026 mediante un enfoque participativo con las entidades adscritas (INCI, INSOR, ICBF).

Resultados Obtenidos

En términos de economía, eficiencia y eficacia, los resultados obtenidos son los siguientes:

1. Economía:
 - a. Optimización de recursos mediante la priorización de actividades estratégicas y la alineación presupuestal con los objetivos del Ministerio.
 - b. Redistribución de \$350.395 millones de pesos en reservas presupuestales para maximizar el impacto de los programas.
2. Eficiencia:
 - a. Consolidación de procesos internos mediante la caracterización inicial de procedimientos y la implementación del SIG-MIPG.
 - b. Automatización de procesos de gestión de riesgos y seguimiento a indicadores, reduciendo tiempos administrativos.
3. Eficacia:
 - a. Aprobación y publicación de 14 planes de acción programáticos, asegurando la ejecución de estrategias transformadoras.
 - b. Avances significativos en la implementación de políticas públicas relacionadas con igualdad, equidad, y enfoque diferencial.

1. Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas.

Vigencia 2023

RUBRO	DESCRIPCION	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACION	% OBLIGACION	PAGOS ACUMULADOS
A-01	GASTOS DE PERSONAL	20.849	2.034	9,8%	2.034	9,8%	2.034
A-01-01-01	SALARIO	14.248	1.262	8,9%	1.262	8,9%	1.262
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	4.900	432	8,8%	432	8,8%	432
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.701	339	20,0%	339	20,0%	339
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.000	879	8,8%	879	8,8%	93
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	469.151	469.048	100,0%	1	0,0%	1
A-03-03-04-074	FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023)	469.047	469.047	100,0%	-	0,0%	-
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	104	1	0,6%	1	0,6%	1
TOTALES		500.000	471.961	94,4%	2.914	0,6%	2.128

*Cifras en millones de pesos

Vigencia 2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% COMPROMISOS	OBLIGACIÓN	% OBLIGACIÓN	PAGOS
A-01-01-01	SALARIO	25.002	24.578	98,3%	24.565	98,3%	24.565
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	13.742	8.734	63,6%	8.734	63,6%	8.734
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.015	2.314	76,8%	2.255	74,8%	2.255
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21.868	18.978	86,8%	14.796	67,7%	14.296
A-03-03-04-074	FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023)	1.300.000	1.300.000	100,0%	-	0,0%	-
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	150	111	74,1%	111	74,1%	111
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	-	-	0,0%	-	0,0%	-
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	2.438	2.438	100,0%	2.438	100,0%	2.438
C-4603-1500-1-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTÍA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACIÓN	-	-	0,0%	-	0,0%	-

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% COMPROMISOS	OBLIGACION	% OBLIGACION	PAGOS
C-4603-1500-2-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION	25.276	21.716	85,9%	3.679	14,6%	3.679
C-4603-1500-3-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION	28.849	28.849	100,0%	6.599	22,9%	6.599
C-4603-1500-4-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION	13.928	13.912	99,9%	13.661	98,1%	13.661
C-4603-1500-5-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION	114.000	114.000	100,0%	-	0,0%	-
TOTAL		1.548.268	1.535.631	99,2%	76.839	5,0%	76.340

*Cifras en millones de pesos

VIGENCIA 2025

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACION	% OBLIGACION	PAGOS
A-01-01-01	SALARIO	67.040	6.160	9,2%	6.160	9,2%	3.094
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	23.317	1.167	5,0%	1.167	5,0%	925
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	9.385	381	4,1%	381	4,1%	186
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27.000	7.841	29,0%	1.136	4,2%	1.129
A-03-03-04-074	FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023)	669.053	-	0,0%	-	0,0%	-
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	200	55	27,7%	52	26,1%	24
A-08-01	IMPUESTOS	28	-	0,0%	-	0,0%	-
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	2.500	-	0,0%	-	0,0%	-
C-4603-1500-1-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTÍA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACIÓN	113.912	-	0,0%	-	0,0%	-
C-4603-1500-2-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION	35.000	-	0,0%	-	0,0%	-
C-4603-1500-3-	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL	45.000	-	0,0%	-	0,0%	-

702020	DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION						
C-4603-1500-4-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION	25.000	2.864	11,5%	-	0,0%	-
C-4603-1500-5-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION	280.000	-	0,0%	-	0,0%	-
TOTAL		1.297.435	18.469	1,4%	8.897	0,7%	5.358

*Cifras en millones de pesos

2. Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

DENOMINACION		DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (millones de pesos)
Vigencia fiscal 2024, comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.			EJECUTADO	EN PROCESO	
1	Fortalecimiento de las acciones que garanticen el goce efectivo del derecho a la igualdad de los sujetos de especial protección a nivel Nacional	Aumentar la capacidad técnica y operativa para la implementación de acciones integrales de atención a las poblaciones más vulnerables.		X	\$ 202.000.000.000,00
2	Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de	Ampliar la oferta de servicios para quienes cuidan.		X	\$ 10.000.000.000,00

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (millones de pesos)	
		EJECUTADO	EN PROCESO		
Vigencia fiscal 2024, comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.					
	derechos de las personas cuidadoras Nacional				
3	Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel Nacional	Contribuir a la garantía de condiciones de accesibilidad a espacios de respuesta institucional para las personas con discapacidad		X	\$ 28.848.749.431,00
4	Diseño, fortalecimiento e implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+ Nacional	Aumentar la participación económica y social de la población LGBTIQ+		X	\$ 25.276.000.000,00
5	Implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos a nivel Nacional	Mejorar la capacidad local para la superación de brechas de acceso al agua y saneamiento		X	\$ 114.000.000.000,00
Vigencia fiscal 2025, comprendida entre el 1 de enero y el 28 de febrero.					
6	Fortalecimiento de las acciones que garanticen el goce efectivo del derecho a la igualdad de los sujetos de especial protección a nivel Nacional	Aumentar la capacidad técnica y operativa para la implementación de acciones integrales de atención a las poblaciones más vulnerables.		X	\$ 113.912.000.000,00

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (millones de pesos)	
		EJECUTADO	EN PROCESO		
Vigencia fiscal 2024, comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.					
7	Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de derechos de las personas cuidadoras Nacional	Ampliar la oferta de servicios para quienes cuidan.		X	\$ 25.000.000.000,00
8	Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel Nacional	Contribuir a la garantía de condiciones de accesibilidad a espacios de respuesta institucional para las personas con discapacidad		X	\$ 45.000.000.000,00
9	Diseño, fortalecimiento e implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+ Nacional	Aumentar la participación económica y social de la población LGBTIQ+		X	\$ 35.000.000.000,00
10	Implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos a nivel Nacional	Mejorar la capacidad local para la superación de brechas de acceso al agua y saneamiento		X	\$ 280.000.000.000,00

*Cifras en millones de pesos

REGLAMENTOS Y MANUALES:

INFORMACIÓN DOCUMENTAL DEL SIG

Con el propósito de estandarizar, unificar criterios y garantizar el control de la documentación del SIG-MIPG, se definieron los lineamientos para la elaboración, codificación y gestión de documentos, establecidos en el procedimiento de gestión de documentos del Sistema Integrado de Gestión (SIG-MIPG), identificado con el código GE-A-PR-002. Actualmente, se tiene un control aproximado de diez (10) documentos (manuales, procedimientos, guías), veinticuatro (24) caracterizaciones por proceso y ciento treinta y tres (133) formatos, los cuales se detallan en la siguiente tabla, clasificados por proceso:

TIPO DE PROCESO	PROCESO	Nº DE FORMATO
Estratégico	Gestión Estratégica	12
Estratégico	Gestión de Proyectos para la Igualdad y la Equidad	3
Estratégico	Gestión de Saberes y Conocimientos Estratégicos	4
Estratégico	Gestión de Comunicaciones	4
Estratégico	Gestión de Tecnologías de la Información	1
Estratégico	Relacionamiento con la Ciudadanía	1
Misional	Atención a las Juventudes	4
Control	Control Interno de Gestión	9
Control	Control Interno Disciplinario	11
Apoyo	Gestión Contractual	32
Apoyo	Gestión Documental	21
Apoyo	Gestión del Talento Humano	1
Apoyo	Gestión de Logística y Recursos Físicos	2
Apoyo	Gestión Financiera	28
Apoyo	Gestión Jurídica	0
TOTAL		133

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), actualmente se cuenta con la siguiente documentación aprobada y estandarizada:

1. Caracterización de procesos
2. Manual de SIPG-MIPG GE-A-MN-001.
3. Manual de contratación. CT-RU-MN-002
4. Manual de supervisión e interventoría. SCO-AC-MA-001.
5. Manual de políticas contables.SAF-AF-MA-001
6. Manual de cartera deterioro y cuentas cobrar. SAF-AF-MA-002
7. Manual de Identidad Visual OAC-EC-MM-001
8. Procedimiento de Gestión y traslado de proyectos para la ejecución de acciones transformadoras OPI-EP-PR-001
9. Procedimiento de radicación de comunicaciones SAF-AD-PR-001
10. Programa de Gestión Documental SAF-AD-PG-001
11. Guía para análisis del sector SCO-AC-GU-001

A. Control Documental

Todos los documentos vigentes del Sistema Integrado de Gestión (SIG-MIPG) están debidamente controlados a través del Listado Maestro de Documentos, identificado con el código GE-A-FO-001. La documentación asociada a cada proceso, como procedimientos, guías, manuales, protocolos e instructivos, se encuentra actualmente en proceso de elaboración.

B.Repositorio

Se desarrolló un repositorio con el fin de difundir y comunicar la información documentada del Sistema Integrado de Gestión (SIG-MIPG) para uso de los colaboradores y consulta de las partes interesadas.

- **ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG, PLANES DE MEJORAMIENTO Y MANEJO DE RIESGOS.**

Durante este periodo, la gestión se ha orientado a establecer las bases fundamentales para el funcionamiento del Ministerio, teniendo en cuenta su condición de entidad recién creada dentro del sector público colombiano. Las acciones desarrolladas han seguido un enfoque sistemático y estructurado,



fundamentado en la plataforma estratégica y asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. En este sentido, a continuación, se detallan los avances alcanzados en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en cada una de sus dimensiones.

ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN
Resolución N°1022 (27 de diciembre de 2024)	Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se crea el Sistema Integrado de Gestión en el Ministerio de Igualdad y Equidad.
Resolución N°513 (27 de julio de 2024)	Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del sector administrativo de Igualdad y Equidad.
Resolución N°512 (2 de julio de 2024)	Por la cual se integra y establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de la Igualdad y Equidad.

Diagnóstico inicial y marco estratégico

El primer semestre del año 2024 se realizó un diagnóstico integral que evaluó el estado de la entidad en relación con las siete dimensiones del MIPG.

Durante el segundo semestre de 2024 se realizó la aplicación de los autodiagnósticos de Gestión Estratégica del Talento Humano, Gestión de conflicto de Intereses, Gestión Código de Integridad, Plan Anticorrupción, Gobierno Digital, Defensa Jurídica, Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites, Participación ciudadana, Rendición de cuentas, Política de Gestión Documental, Transparencia y Acceso a la Información, Gestión del Conocimiento y la Innovación, utilizando las herramientas proporcionadas por el DAFP. Los resultados de este diagnóstico han sido fundamentales para establecer una línea base que guíe nuestro desarrollo institucional durante el 2025.



El avance en la consolidación de una estructura de gobierno ha sido un logro significativo, materializado a través de la creación y formalización de cuatro comités estratégicos:

- El Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Resolución 512 de 2024) ha realizado tres sesiones ordinarias, estableciendo directrices cruciales para la implementación del modelo.
- El Comité Institucional de Control Interno (Resolución 463 de 2024) ha ejecutado una sesión ordinaria, enfocándose en el fortalecimiento del sistema de control interno.
- El Comité Sectorial de Auditoría (Resolución 511 de 2024).
- El Comité Sectorial de Gestión y Desempeño (Resolución 513 de 2024).

Manual SIG-MIPG y Arquitectura de Procesos

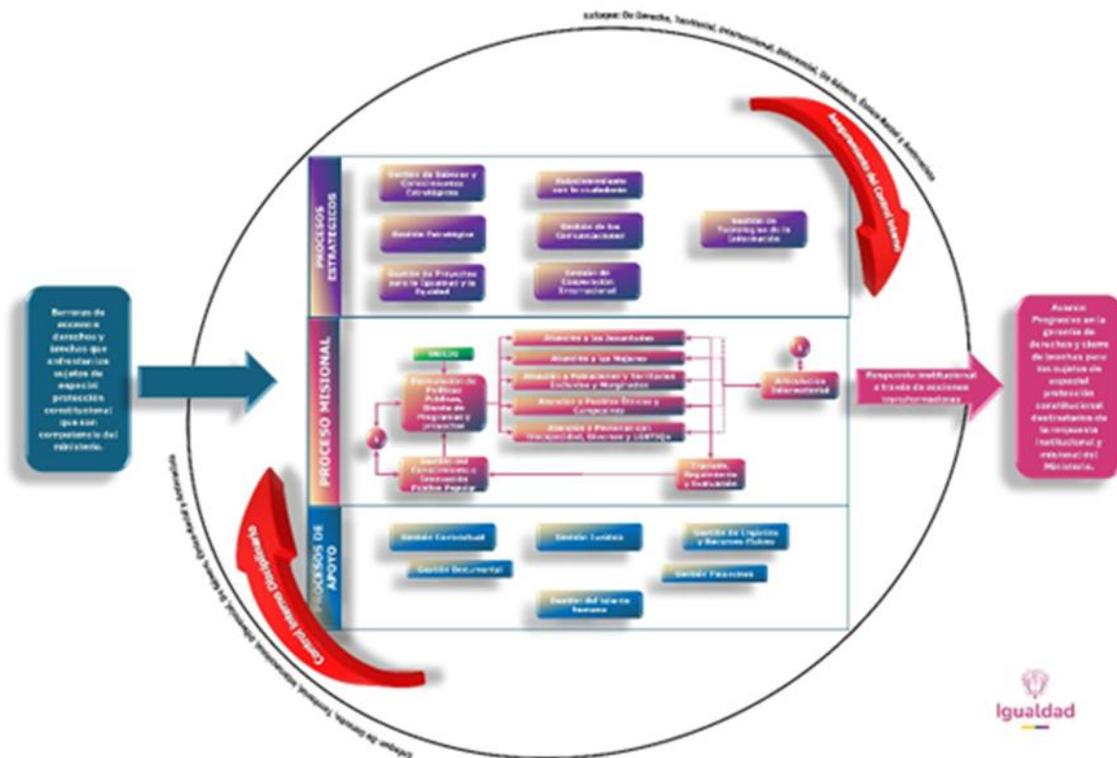
Por medio de la resolución 1022 del 27 de diciembre de 2024, se adoptó el modelo de Sistema Integrado de Gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Así mismo, durante el 2024 se desarrolló el Manual SIG-MIPG, que refleja las necesidades específicas de la entidad, que incluye una arquitectura completa de procesos:

- Mapa de procesos institucional. Desde su creación, el Ministerio ha demostrado ser una entidad única, lo que ha transformado la forma en que se percibe y desarrolla su quehacer misional. A medida que se ha consolidado su estructura y se han implementado las políticas y programas, se ha ajustado la representación de la interacción entre las actividades y dependencias que lo conforman.

Es importante destacar que el Ministerio cuenta con una estructura diferencial, ya que las funciones que en otras entidades suelen concentrarse en una sola oficina de planeación, aquí se han distribuido en tres dependencias específicas. Esta división busca mantener el equilibrio y resaltar la importancia de cada una de estas funciones estratégicas, evitando que alguna sea relegada o pierda

relevancia en comparación con las demás, como suele suceder en otras organizaciones.

Tras varios meses de trabajo, encuentros, socializaciones y, especialmente, gracias a un esfuerzo colaborativo liderado por la Oficina Asesora de Planeación, se presenta el resultado de este proceso:



En el anterior gráfico se ve reflejado la interacción entre los procesos que van a permitir alcanzar la misión, la visión y los objetivos estratégicos que el Estado colombiano espera que cumplamos. En la imagen se observa:

- 7 procesos estratégicos que definen el rumbo institucional
- 8 procesos misionales que materializan nuestra propuesta de valor
- 6 procesos de apoyo que soportan la operación



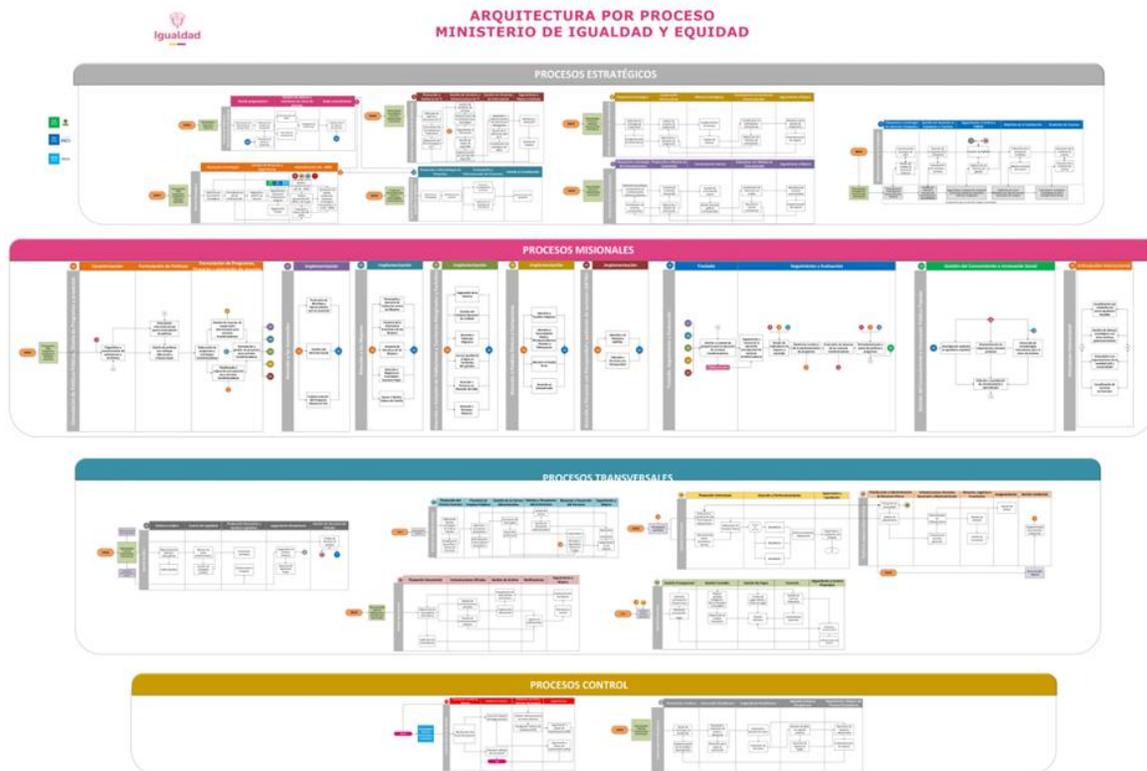
- 2 procesos de control que aseguran la mejora continua

- Arquitectura por procesos, el ministerio adopta un enfoque organizacional que estructura las actividades y operaciones del Ministerio con base en procesos claramente definidos, en vez de centrarse únicamente en funciones de las dependencias, esta arquitectura se enfoca en cómo fluyen las actividades dentro del Ministerio para dar la respuesta institucional que necesitan los sujetos de especial protección constitucional competencia del MinIgualdad. El objetivo es la identificación, optimización y alineación de los procesos del Ministerio, para mejorar la eficiencia, efectividad y capacidad de respuesta ante los cambios del entorno, integrando los procesos clave en la estructura organizativa y tecnológica.

El Ministerio, adoptó un modelo de operación por procesos conformado por cuatro (4) tipos de procesos o macroprocesos, estos son: Estratégicos, Misionales, Apoyo y de Evaluación.

El mapa de procesos que contempla inicialmente veinticuatro (24) procesos, fue adoptado por medio Resolución 1022 de 2024.

A continuación, se observa la arquitectura por procesos del Ministerio de Igualdad y Equidad:



Implementación del Modelo Integrado de planeación y gestión (MIPG)

Su implementación optimiza los procesos institucionales mediante la incorporación de buenas prácticas, experiencias exitosas y oportunidades de mejora continua. Este modelo busca generar resultados que respondan efectivamente a los planes de desarrollo y atiendan las necesidades de toda la ciudadanía, (personas con especial protección constitucional bajo competencia MIE), garantizando la integridad y calidad en la prestación del servicio público (respuesta institucional).

De igual manera para la adecuada implementación de cada una de las siete (7) dimensiones, diecinueve (19) Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de las cuales se han desarrollado las siguiente:

- **Autodiagnósticos de MIPG**

A través del desarrollo de autodiagnósticos con las herramientas proporcionadas por el Departamento Administrativo de función pública-DAFP y trabajo conjunto con los responsables de las diferentes dimensiones, se obtuvieron las siguientes calificaciones a corte del mes de diciembre de la vigencia 2024, estos son:

DIMENSIONES MIPG	POLÍTICAS MIPG	AUTODIAGNÓSTICOS	PUNTAJE DE VALORACIÓN DE LOS AUTODIAGNÓSTICOS	Nivel de madurez
1. TALENTO HUMANO	1. Gestión Estratégica del Talento Humano	1. Gestión de Talento Humano	31,2	Basíco operativo (Medio)
	2. Integridad	2. Integridad	1	Basíco operativo (Bajo)
		3. Conflicto de intereses	18	Basíco operativo (Bajo)
2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	3. Planeación Institucional	4. Rendición de cuentas	3,5	Basíco operativo (Bajo)
		6. Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano	20,7	Basíco operativo (Bajo)
	4. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	N/A	N/A	N/A
	5. Compras y contratación pública	N/A	N/A	N/A
	3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	6. Gobierno Digital	8. Gobierno Digital	29
7. Seguridad Digital				
8. Defensa Jurídica		9. Defesa jurídica	84,5	Consolidación
9. Mejora Normativa		N/A	N/A	N/A
10. Servicio al ciudadano		10. Servicio al Ciudadano	25,5	Basíco operativo (Medio)
11. Racionalización de Trámites		11. Racionalización de Trámites	1,8	Basíco operativo (Bajo)

	12. Participación Ciudadana en la Gestión Pública	12. Participación ciudadana	7,6	Basíco operativo (Bajo)
	13. Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos	N/A	N/A	N/A
4. EVALUACION DE RESULTADOS	14. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	N/A	N/A	N/A
5. INFORMACION Y COMUNICACIÓN	15. Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	13. Transparencia y acceso a la información	39,8	Basíco operativo (Medio)
	16. Gestión Documental	14. Gestión Documental	88	Consolidación
	17. Gestión de la Información Estadística	15. Gestión de la información Estadística	N/A	N/A
6. GESTION DEL CONOCIMIENTO	18. Gestión del Conocimiento y la innovación	16. Gestión del conocimiento y la innovación	50	Básico operativo (Alto)
7. CONTROL INTERNO	19. Control Interno	17. Control Interno	0,9	Basíco operativo (Bajo)

B. Políticas de gestión y Desempeño Institucional de MIPG

Se documentaron Diecinueve (19) guía para cada una de las políticas de gestión y desempeño institucional, las cuales ene están en proceso de revisión y ajustes por cada uno de los responsables.

C. Toma de conciencia

El 25 de febrero de la presente anualidad se llevó a cabo una capacitación en la cual se dieron a conocer las generalidades del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) a los grupos de

líderes, conformados por un líder principal y un suplente, designados por cada responsable de proceso. Esta actividad tuvo como objetivo fortalecer el conocimiento y las competencias de los líderes en relación con los lineamientos del SIG y el MIPG.

Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos 2024

Durante el año 2024, la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos se ha desarrollado siguiendo un enfoque sistemático y estructurado, fundamentado en los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 6.

- **Principales logros y avances**

1. **Marco normativo interno:** Se desarrolló y aprobó la Política de Gestión de Riesgos institucional, estableciendo los fundamentos normativos para la gestión efectiva de riesgos en la entidad.
2. **Desarrollo metodológico:** Se elaboraron lineamientos metodológicos específicos para la identificación, análisis y tratamiento de riesgos, asegurando su alineación con los requisitos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
3. **Cultura de gestión de riesgos:** Se inició el proceso de construcción de una cultura organizacional enfocada en la gestión de riesgos, mediante la alineación de los instrumentos desarrollados con los requisitos de la Función Pública.

- **Mapa de Riesgos Institucional**

Como resultado del levantamiento de información en cada uno de los procesos, se identificaron:

- 71 riesgos operativos
- 16 riesgos de corrupción

Esta información permitió la actualización integral del Mapa de Riesgos Institucional.

- **Seguimiento y materialización de riesgos**

Durante el periodo de seguimiento se identificó la materialización de dos (2) riesgos:

1. Un riesgo en el proceso de Gestión de Talento Humano
2. Un riesgo en el programa Jóvenes en Paz

Para ambos casos se formularon planes de acción específicos, a los cuales se les viene realizando seguimiento periódico para asegurar la implementación efectiva de las medidas correctivas y preventivas correspondientes.

Oficina de Alianzas Estratégicas y Cooperación Internacional

El Ministerio de Igualdad y Equidad tiene dentro de sus competencias la gestión y generación de alianzas con actores del sector privado, organismos de carácter internacional y otros gobiernos, conforme al numeral 8 del artículo 4 de la Ley 2281 de 2023; estas competencias son reglamentadas mediante el artículo 15 del Decreto 1075 de 2023, siendo asignadas a la Oficina de Alianzas Estratégicas y Cooperación Internacional – OAECI – adscrita al despacho de la ministra.

En este sentido, el plan de acción institucional de la Oficina de Alianzas Estratégicas y Cooperación Internacional-OAECI cuenta con tres ejes estratégicos que promueven el cumplimiento de las metas del Ministerio:

- **Eje cooperación internacional:** desarrolla las competencias relacionadas con la gestión, en conjunto con el despacho de la ministra, de los convenios con agencias de cooperación y organismos internacionales, la coordinación de la articulación y el enlace con los organismos internacionales y países cooperantes para la formulación de proyectos de cooperación internacional.
- **Eje alianzas estratégicas:** desarrolla las competencias relacionadas con la gestión, en conjunto con el despacho de la ministra, de alianzas estratégicas con el sector privado y de economía popular.
- **Eje Participación en espacios estratégicos:** desarrolla las competencias relacionadas con la participación en espacios internacionales que aporten a los planes, programas y proyectos de la entidad. Así como, la coordinación con las entidades competentes la programación y ejecución de actividades y acciones de carácter internacional, en este caso Ministerio de Relaciones Exteriores y Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional.

Frente al primer eje se reporta las siguientes acciones:

- Se realizó un análisis de actores de cooperación internacional (Embajadas, Agencias de Cooperación) que tienen algún tipo de vínculo temático con las competencias del Ministerio de Igualdad y Equidad, 24 países y/o agencias de cooperación, así como 24 organismos multilaterales con un posible interés temático para todo el Ministerio. Esta información puede variar según avancen las negociaciones de los acuerdos marco de cooperación, liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y se definan las apuestas estratégicas de los países con Ayuda al Desarrollo.



- Entre finales del 2023 y el primer semestre del 2024, el Ministerio de Igualdad y Equidad participó en la negociación de los marcos de cooperación con el Sistema Naciones Unidas (2024-2027) y en los Diálogos de Alto Nivel con las delegaciones de Estados Unidos y Alemania, generando acuerdos para el desarrollo de proyectos y cooperación en temas asociados con derechos de las mujeres, prevención y atención de la violencia basada en género, acceso a derechos para las personas de los sectores LGBTIQ+, jóvenes, acceso al agua y asistencia humanitaria e integración socioeconómica de la población migrante para el año 2025.
- Producto del Diálogo de Alto Nivel con el gobierno de Alemania, celebrado en junio del 2024 en Berlín, se acordó ampliar el paquete de cooperación dirigido a temas de migrantes, mujeres y LGBTIQ+, hasta el 2027, y una adición de recursos. Se espera que, en el primer trimestre del 2025, se firmen al menos dos acuerdos de cooperación para el impulso a acciones para las poblaciones mencionadas.
- A finales del 2023 se firmó el acuerdo de subvención con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, para el desarrollo del proyecto Fortaleciendo Capacidades del Ministerio de Igualdad y Equidad, financiado por la AECID, por un valor de 500.000 euros. Este proyecto se ha venido implementado a lo largo del 2024, logrando el fortalecimiento de organizaciones comunitarias de cuidado en Cauca, Nariño y Chocó, así como el desarrollo de lineamientos interseccionales para el fortalecimiento institucional del Ministerio.
- En el 2024, se puso en marcha el proyecto ¡Libres!, financiado por la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, la Agencia de Cooperación Alemana de Cooperación Internacional-GIZ y Expertise France por un valor de 5.500.000 de euros para el fortalecimiento institucional en la prevención, atención y protección de violencias basadas en género y por prejuicio en siete municipios del Valle del Cauca y Cauca.
- En el primer trimestre del 2024, se firmó un acuerdo de cooperación con el Organismo Iberoamericano de Juventudes, para el impulso de la participación y comunicación popular de las juventudes diversas en Colombia por un valor de 3.600.000 millones de pesos.
- Se gestionó un proyecto para la optimización del acueducto del municipio de López de Micay, que se encuentra en revisión y aprobación por la AECID, así como el acompañamiento técnico de esta agencia en el fortalecimiento de la Dirección de Agua, especialmente, en recomendaciones para la estructuración de proyectos. Esta subvención podría alcanzar los 2.2 millones de euros.



- En el mes de agosto, se lanzó la Mesa de Cooperación Internacional de Juventudes. Es la primera que se lanza en el país, y es la única mesa que existe a nivel regional. La Mesa es presidida por el gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Igualdad y Equidad y la Unión Europea, y la secretaria técnica la ocupa el Fondo de las Naciones Unidas para las Poblaciones-UNFPA, y cuenta con la participación de las juventudes de diferentes regiones. A febrero de 2025, la Mesa ya cuenta con un plan de acción, un mapeo de todos los proyectos de cooperación implementados a la fecha por las agencias y embajadas en el país, así como la subdivisión temática de las agencias y embajadas.
- Durante todo el 2024, el Ministerio tuvo una presencia activa en las mesas de cooperación del Grupo Interagencial para los Flujos Migratorios Mixtos – GIFMM, y la Mesa de Género de la Cooperación Internacional, con el objetivo de alinear las acciones desarrolladas por la cooperación con la oferta programática del Ministerio.
- En el segundo semestre del año, se gestionó y firmó un acuerdo de subvención para el fortalecimiento institucional del viceministerio para las poblaciones y territorios marginados y superación de la pobreza, con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AECID, por un valor de 130.000 euros. Que entró a operar en enero del 2025.
- En el marco del Memorando de Entendimiento con el Ministerio de Igualdad Racial de Brasil, se construyó el proyecto Cultivando la Esperanza, que impulsará acciones sur-sur, para la producción sostenible, con enfoque diferencial étnico, de Naidi/Acai en el pacífico colombiano y la amazonia brasileña.
- En el segundo semestre del 2024, se gestionó un proyecto de financiación ante el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas, para la territorialización de las acciones definidas en el Plan de Acción Nacional 1325, Mujeres Paz y Seguridad de Colombia, que fue lanzado en el mes de noviembre por el viceministerio de las mujeres.
- Desde finales del 2023 y durante todo el 2024, se gestionaron 49 consultorías con organismos internacionales, para el fortalecimiento institucional y el apoyo al aterrizaje en los territorios de la oferta programática del Ministerio.

Frente al segundo componente:

- Se realizó un mapa de la presencia de fondos privados, filantrópicos y de apoyo al Estado, encontrando de manera preliminar 35 instituciones con afinidad temática con el Ministerio.



- Se está en el proceso de consolidación de una alianza estratégica con la Asociación de Fundaciones Familiares y Empresariales, que reúne a más de 80 organizaciones sin ánimo de lucro del sector privado en todo el país.
- Se firmó un memorando de entendimiento con el Fondo de las Naciones Unidas para las Poblaciones, que permite desarrollar acciones técnicas en cuidado, mujeres, juventudes y personas con discapacidad.

Finalmente, en la participación de espacios internacionales, se destaca:

- La participación en la Audiencia Pública convocada por la Corte Interamericana sobre el derecho al cuidado, realizada en Costa Rica en el mes de marzo, en la que Colombia ratifica la necesidad que los cuidados sean reconocidos como un derecho en el Sistema Interamericano.
- La puesta en marcha del Programa Quilombolas/Pueblos Afrodescendientes de las Américas, que se lanzó en el marco de la COP16, y que activa el Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Igualdad Racial de Brasil y el Ministerio de Igualdad y Equidad de Colombia.
- La firma del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Derechos Humanos del gobierno de Brasil y el Ministerio de Igualdad y Equidad de Colombia, que tiene por objetivo intercambiar conocimiento, acciones de política y la construcción de planes de acción conjuntos, enfocados a personas con discapacidad, población LGBTIQ+, personas en situación de calle, migrantes y personas mayores.
- En el marco del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Derechos Humanos de Brasil y el Ministerio de Igualdad y Equidad de Colombia, se construyó un plan de trabajo entre la Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ de Colombia y la Secretaría de derechos de las personas LGBTIQA+ de Brasil, que, en el 2024, tuvo su primera visita de intercambio de experiencias, con una delegación de la Secretaría de Brasil a Colombia.
- El avance del Memorando de Entendimiento con el gobierno de Kenia en temas de género, que implicó la construcción de un plan de trabajo conjunto, y la visita de funcionarias del viceministerio de las mujeres a Kenia, para el intercambio de experiencias en materia atención y acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencias basadas en género.
- La participación del viceministerio de las juventudes, en el Foro Mundial de Juventudes de las Naciones Unidas, con los programas de jóvenes en paz y jóvenes guardianes de la naturaleza.
- La participación del viceministerio de las mujeres en la sesión 68 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.



- El lanzamiento del Plan de Acción Nacional 1325, Mujeres Paz y Seguridad, que cumple con la responsabilidad internacional del Estado colombiano; y el inicio de su implementación con el apoyo de la comunidad internacional.
- El inicio de la construcción participativa del Plan de Acción Nacional 2250, sobre Juventudes, Paz y Seguridad, con el apoyo de UNFPA, que se espera sea lanzado a finales del 2025, y garantizaría el cumplimiento de esta obligación internacional.
- La participación del Ministerio de Igualdad y Equidad en la COP16, a través de la generación de espacios de discusión, tanto en la zona azul como verde, de mujeres, jóvenes y pueblos étnicos, como poblaciones líderes en el cuidado de la biodiversidad.
- La adhesión del Ministerio de Igualdad y Equidad a diferentes alianzas, plataformas y espacios de concertación internacional para el avance de los derechos de las poblaciones sujetas de atención, entre las que se encuentran: 1. La Alianza Mundial para Eliminar Todas las Formas de Estigma y Discriminación Relacionada con el VIH, liderada por ONUSida. 2. La Equal Rights Coalition, para los derechos de la población LGBTIQ+, liderada por Uruguay y los Países Bajos. 3. La Iniciativa Nexus en materia de igualdad de género y los derechos sexuales y reproductivos, liderada por gobiernos y organizaciones de sociedad civil. 4. El Scalling-Up Nutrition Movement, plataforma apoyada por Naciones Unidas, Estados y organizaciones de la sociedad civil, para combatir la desnutrición y el hambre.
- Apoyo en la producción de al menos siete informes, seis documentos de observaciones y un (1) copatrocinio a una resolución en los Sistemas de Derechos Humanos y espacios de concertación regionales, en cumplimiento con las obligaciones del Estado colombiano.

Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía

Las Oficinas de Relacionamento con la Ciudadanía son dependencias de **reciente creación en la administración pública colombiana**, nacen como una apuesta que surgió con la expedición de la Ley 2052 de 2020¹ con el propósito de liderar la implementación de las políticas que buscan crear una estrecha relación entre la ciudadanía y el Estado, las cuales son establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante Función Pública).

Esta situación reviste vital importancia toda vez que, esta dependencia tiene la responsabilidad de liderar e implementar, en articulación con las demás dependencias de la entidad, políticas, estrategias e iniciativas que promuevan la creación de confianza entre la ciudadanía y el Estado como aporte para la



transición efectiva hacia un **Estado Abierto**. Esta transición implica la articulación de acciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, integridad, participación ciudadana e innovación en el relacionamiento mismo de la entidad con los sujetos de especial protección constitucional objeto de la misionalidad del Ministerio de Igualdad y Equidad.

La creación y adopción de la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad en el año 2023 no fue ajeno a esta necesidad, por lo que, a diferencia de otras entidades de la administración, la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía **nace desde el momento mismo de la creación material del ministerio**.

Esta dependencia nace entonces con un **rol estratégico** como parte de la estructura de los directivos del despacho de la Sra. vicepresidenta y ministra, Francia Elena Márquez Mina, quien definió para el área una visión en garantía de derechos y fundamentada en un servicio que aporta en la transformación de las poblaciones, pueblos y territorios excluidos para así construir una sociedad con equidad e igualdad.

En este orden de ideas, la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía presenta los principales avances en su gestión obtenidos a la fecha.

Conformación Equipo de la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía.

A enero de 2025, la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía cuenta con un total de **12 servidores y un (1) contratista**, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 1. Equipo de la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía.

Equipo de la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía	
Cargo	Total de Servidores por Cargo
Jefa de Oficina	1
Profesional Especializado Grado 17	5
Profesional Especializado Grado 15	1
Profesional Universitario Grado 10	1
Técnico Administrativo Grado 16	2
Auxiliar Administrativo	2
Contratista	1

Fuente: Elaboración Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía.

Estado Contractual

Contratos en ejecución

<p>Prestar servicios profesionales especializados para el seguimiento jurídico y gestión contractual de la oficina de relacionamiento con la ciudadanía; y realizar el apoyo a la supervisión asignada</p>	<p>En atención a la necesidad específica indicada en el estudio previo se identificó la necesidad contar con los servicios profesionales de un abogado experto que garantice la correcta interpretación y aplicación de las normativas vigentes que regulan esta materia y apoyo en materia contractual, para garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados a la Oficina de Relacionamiento, verificando el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones, en observancia a los parámetros del Estatuto de Contratación Pública y demás normatividad que regula la materia.</p> <p>Para lo cual se contrató al señor VICTOR ALFONSO VALERA GUERRA, el día 29 de enero de 2025, mediante contrato de prestación de servicios MIE-CPS-016-2025 que tiene un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025.</p> <p>Estado Actual: El contratista radicó cuenta No. 01 la cual fue aprobada por la supervisión y enviada para pago a la Subdirección Administrativa y Financiera el día 27 de febrero de 2025, así mismo el contratista radicó la cuenta No. 02, el día 28 de febrero de 2025. El contrato tiene un porcentaje de ejecución del 23,80% correspondiente a la ejecución de recursos por el orden de los \$12.500.000.</p>
--	--

• **Estados de procesos por contratar - PAA**

Identificación del proceso	Actividades realizadas / Estado actual
<p>Arrendamiento inmueble para la Oficina de Atención al Ciudadano</p>	<p>En atención a la función específica contenida en el numeral 1ero del artículo 16 del decreto 1075 de 2023, se identificó la necesidad de contar con un espacio idóneo para la implementación de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ministerio de Igualdad y Equidad - MIE.</p> <p>Estudio de la necesidad: En ese sentido se revisó la reglamentación legal y normativa técnica sobre la materia, para determinar los requerimientos.</p> <p>Análisis del sector y Estudio de mercado: Se realizó el estudio del sector con base en los</p>

	<p>lineamientos definidos por las Subdirecciones Administrativa y Financiera y de Contratación.</p> <p>Estado Actual: Con corte al 28 de febrero de 2025, se cuenta con aprobación de los planos del mobiliario y los espacios donde funcionará la oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía y funcionarios de Administrativa y Financiera, así mismo se cuenta con orden de magnitud. Para la primera semana de marzo, se espera que desde la Subdirección Administrativa y Financiera se continúe el trámite de arrendamiento.</p>
<p>PAA-73 ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CANALES INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD.</p> <p>“BPO”</p>	<p>En atención a la función específica contenida en el numeral 1ero del artículo 16 del decreto 1075 de 2023, se identificó la necesidad de contar con una solución efectiva para la prestación de los servicios de atención a la ciudadanía de acuerdo con la oferta institucional del Ministerio de Igualdad y Equidad - MIE.</p> <p>Estudio de la necesidad: Se adelantó el estudio de la forma como otras entidades han implementado el BPO / canales de atención presencial y virtual para la ciudadanía en general, para visibilizar la misionalidad del Ministerio de Igualdad y Equidad - MIE.</p> <p>Ficha Técnica: Se planeó inicialmente a través del PAA que el contrato a realizar sería Subasta inversa (Selección Abreviada), no obstante, para el mes de febrero de 2025, la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente suscribió acuerdo Marco de Precios denominado BPO III, el cual es de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas de la Rama.</p> <p>Estado Actual: En reestructuración por la puesta en funcionamiento del acuerdo marco de precios BPO III, adelantado por Colombia Compra Eficiente.</p>
<p>PAA-496 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DISTINTIVAS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD PARA LA OFICINA DE RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA</p>	<p>18/02/2025 Se realizó reunión con el equipo que estructura estudios del Sector del área de Contratación, para lo cual fue necesario el envío por parte de ellos de un modelo de ficha técnica para que sea presentada por la ORC como insumo de contratos para la estructuración del proceso de selección, se está a la espera de la aprobación del nuevo PAA para revisar que otras áreas requieren la adquisición de objeto igual o similar al de la necesidad de la ORC.</p> <p>Estado actual: En estructuración de ficha técnica.</p>
<p>PAA-498 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PIEZAS COMUNICATIVAS INCLUYE IMPRESIÓN EN SISTEMA BRAILLE PARA LA OFICINA DE RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD</p>	<p>18/02/2025 Se realizó reunión con el equipo que estructura estudios del Sector del área de Contratación, para lo cual fue necesario el envío por parte de ellos de un modelo de ficha técnica para que sea presentada por la ORC como insumo de contratos para la estructuración del proceso de selección, se está a la espera de la aprobación del nuevo PAA para revisar que otras áreas requieren la adquisición de objeto igual</p>

	o similar al de la necesidad de la ORC.
	Estado actual: En estructuración de ficha técnica.
PAA-499 ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALÉTICA, EN LOS ESPACIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA A NIVEL NACIONAL DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO	En proceso de estructuración de la parte técnica por el área. (este proceso está relacionado con el contrato de arrendamiento, se recibió el día 18/02/2024 el plano ajustado del local que se había definido inicialmente con Secretaría General y Administrativa y Financiera)

- **Estados de procesos por contratar - FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL APOYO DE LOS EVENTOS QUE DESARROLLE LA OFICINA DE RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO	<p>En atención a los artículos 48 al 59 de la Ley 1757 por medio del cual se regula el proceso de Rendición de Cuentas para la Rama Ejecutiva, se planeó con las áreas de Planeación, Comunicaciones, Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía y Asesores de la Ministra que el evento de rendición de cuentas se realizaría en la ciudad de Quibdó específicamente el malecón Jairo Varela, así mismo se planeó como sería del formato del evento y la duración del mismo. Se estructuró el Formato: Anexo Requerimiento de Evento, para que el FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL, a través de su operador logístico financiera las actividades de <i>apoyo en la organización en la preproducción, producción, postproducción y emisión; y ejecución de actividades relacionadas para realizar Rendición de Cuentas del Ministerio de Igualdad y Equidad</i> para el periodo 2024, que se realizaría en el mes de marzo de 2025.</p> <p>De otra parte, se ha convocado y liderado varias sesiones de trabajo, las realizadas el pasado 17 y 25 de febrero de 2025, para la definición de actividades de divulgación de la información y demás elementos del evento público de Rendición de Cuentas.</p> <p>Estado Actual: En definición por parte de las áreas encargadas, no obstante, hemos realizado la proyección de los costos asociados a la rendición de cuentas de acuerdo a la planeación que se ha venido realizando con las áreas de planeación, comunicaciones y la asesora del Despacho de la Ministra.</p>
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA	En el marco del programa de Innovación Público

<p>GESTIÓN PARA EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD EN LA TRADUCCIÓN Y PRESENTACIÓN EN LENGUAJE DE SEÑAS COLOMBIANA EN LOS ESPACIOS QUE SEA REQUERIDO EN EL MARCO DE LA "ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN CIUDADANA Y POPULAR ALREDEDOR DE LAS ESTRATEGIAS TRANSFORMADORAS"</p>	<p>Popular para la Igualdad y la Equidad se da una trascendental importancia al relacionamiento con la ciudadanía. Ahora bien, dada la magnitud de tareas relacionadas con la implementación, puesta en marcha, seguimiento y control de 3 de las 4 políticas a cargo de la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía: i). Transparencia y acceso a la información pública; iii). Participación ciudadana y rendición de cuentas y iv). Servicio al ciudadano, se requiere de contar con algunos perfiles adicionales al personal de planta que conforma esta dependencia, con el propósito de fortalecer el recurso humano necesario para desarrollar las políticas antes indicadas, las cuales son un componente clave con las necesidades descritas en el programa de Innovación Público Popular para la Igualdad y la Equidad, y con el objetivo de transformar la gestión de lo público, cerrando las brechas de desigualdad e inequidad, propiciando un acercamiento real y palpable del quehacer del Ministerio con los sujetos de especial protección constitucional.</p> <p>El alcance de esta contratación permite fortalecer el recurso humano requerido para la implementación de la política de Transparencia y acceso a la información pública a cargo de la Oficina de Relacionamiento con la ciudadanía, propuesta en el programa de Innovación Público Popular para la Igualdad y la Equidad, en el componente 3 - Movilización ciudadana y popular a fin de ejecutar la acciones para facilitar la participación efectiva de las personas, comunidades, pueblos y procesos organizativos en las políticas de igualdad y equidad.</p> <p>Estado Actual: En proceso de contratación por parte del FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL – Se envió correo electrónico el día 25 de febrero de 2025 adjuntando los formatos 101-GRF-FR-10 Anexo solicitud contrato persona natural y e101-GRF-FR-11_ Anexo solicitud de bolsa de viáticos para la contratación de dos (2) personas de interprete de lengua de señas, así:</p> <p>Formación: Titulación en formación tecnológica o profesional de cualquier área del conocimiento. Experiencia: más de tres (3) años de experiencia en la ejecución de actividades como intérprete de lenguaje de señas. Valor del contrato: \$56.000.000. Plazo: diez (10) meses</p> <p>Formación: Titulación en formación tecnológica en interpretación y traducción de lengua de señas.</p>
---	--

	<p>Experiencia: más de tres (3) años de experiencia en la ejecución de actividades como intérprete de lenguaje de señas. Valor del contrato: \$36.000.000. Plazo: diez (10) meses</p>
<p>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA OFICINA DE RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD PARA LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO JURÍDICO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS A CARGO DE LA JEFATURA Y DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL; ASÍ COMO EL APOYO A LA SUPERVISIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS</p>	<p>En el marco del programa de Innovación Público Popular para la Igualdad y la Equidad se da una trascendental importancia al relacionamiento con la ciudadanía. Ahora bien, dada la magnitud de tareas relacionadas con la implementación, puesta en marcha, seguimiento y control de 3 de las 4 políticas a cargo de la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía: i). Transparencia y acceso a la información pública; iii). Participación ciudadana y rendición de cuentas y iv). Servicio al ciudadano, se requiere de contar con algunos perfiles adicionales al personal de planta que conforma esta dependencia, con el propósito de fortalecer el recurso humano necesario para desarrollar las políticas antes indicadas, las cuales son un componente clave con las necesidades descritas en el programa de Innovación Público Popular para la Igualdad y la Equidad, y con el objetivo de transformar la gestión de lo público, cerrando las brechas de desigualdad e inequidad, propiciando un acercamiento real y palpable del quehacer del Ministerio con los sujetos de especial protección constitucional.</p> <p>El alcance de esta contratación permite fortalecer el recurso humano requerido para la implementación de la política de Transparencia y acceso a la información pública a cargo de la Oficina de Relacionamiento con la ciudadanía, propuesta en el programa de Innovación Público Popular para la Igualdad y la Equidad, en el componente 3 - Movilización ciudadana y popular a fin de ejecutar la acciones para facilitar la participación efectiva de las personas, comunidades, pueblos y procesos organizativos en las políticas de igualdad y equidad.</p> <p>Estado Actual: En proceso de estructuración se planea contratar para el mes de Junio de 2025 por valor de \$120.000.000 y plazo de ejecución de doce (12) meses.</p>
<p>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA TRANSVERSAL DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO EL APOYO A LA SUPERVISIÓN QUE LE SEAN DESIGNADOS.</p>	<p>En el marco del programa de Innovación Público Popular para la Igualdad y la Equidad se da una trascendental importancia al relacionamiento con la ciudadanía. Ahora bien, dada la magnitud de tareas relacionadas con la implementación, puesta en marcha, seguimiento y control de 3 de las 4 políticas a cargo de la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía: i). Transparencia y acceso a la información pública; iii). Participación ciudadana y rendición de cuentas y iv). Servicio al ciudadano, se requiere de contar con algunos perfiles adicionales al personal de</p>

	<p>planta que conforma esta dependencia, con el propósito de fortalecer el recurso humano necesario para desarrollar las políticas antes indicadas, las cuales son un componente clave con las necesidades descritas en el programa de Innovación Público Popular para la Igualdad y la Equidad, y con el objetivo de transformar la gestión de lo público, cerrando las brechas de desigualdad e inequidad, propiciando un acercamiento real y palpable del quehacer del Ministerio con los sujetos de especial protección constitucional.</p> <p>El alcance de esta contratación permite fortalecer el recurso humano requerido para la implementación de la política de Transparencia y acceso a la información pública a cargo de la Oficina de Relacionamento con la ciudadanía, propuesta en el programa de Innovación Público Popular para la Igualdad y la Equidad, en el componente 3 - Movilización ciudadana y popular a fin de ejecutar la acciones para facilitar la participación efectiva de las personas, comunidades, pueblos y procesos organizativos en las políticas de igualdad y equidad.</p> <p>Estado Actual: En proceso de estructuración se planea contratar para el mes de Marzo de 2025 por valor de \$153.000.000 y plazo de ejecución de diecisiete (17) meses.</p>
<p>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS A CARGO DE LA DEPENDENCIA; APOYO A LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO A CARGO DE LA OFICINA DE RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA; ASÍ COMO EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE LE SEAN DESIGNADOS</p>	<p>Estado Actual: El FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL envió concepto de "no viabilidad", se está estudiando la posibilidad de contratar este objeto por el PAA, para lo cual dependemos de los costos asociados al BPO III.</p> <p>Valor del contrato: \$170.000.000 Plazo de ejecución: 17 meses</p>

- **Políticas que lidera** la Oficina **de Relacionamento con la Ciudadanía.**

En armonía con los escenarios del relacionamiento, Función Pública establece que las políticas que lidera esta Oficina son las siguientes:

Ilustración 1. Políticas de Relacionamento Estado-Ciudadanía.



Fuente: Elaboración Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía, con base en Función Pública.

1. **Transparencia y el Acceso a la Información Pública:** esta política implica proporcionar información clara, accesible y oportuna sobre políticas, decisiones y servicios. Utilizar diversos canales de comunicación como sitios web, redes sociales, boletines informativos y reuniones públicas para llegar a diferentes segmentos de la población de manera asertiva, con oportunidad y calidad.
2. **Racionalización de Trámites para la Ciudadanía:** esta política implica facilitar el acceso de nuestros ciudadanos a sus derechos, reduciendo costos, tiempos y pasos en su interacción con el Ministerio de Igualdad y Equidad. Así mismo, implica gestionar y articular el acceso preferente de la población a la respuesta institucional del Ministerio.
3. **Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas:** esta política implica involucrar a los ciudadanos y sus organizaciones en el proceso de toma de decisiones, a través de la participación en la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de la gestión pública del Ministerio. Así mismo, implica establecer mecanismos para que las instituciones puedan rendir cuentas por sus acciones y decisiones.
4. **Servicio a la Ciudadanía:** esta política implica garantizar una atención a la ciudadanía que sea de calidad, transparente, humana, respetuosa, bondadosa, oportuna, eficiente y efectiva, con base en una comunicación asertiva y el compromiso de ofrecer un servicio de excelencia por parte del talento humano que hace parte del Ministerio de Igualdad y Equidad. La atención al ciudadano debe ser eficaz, ofreciendo diversos canales como líneas de ayuda y centros de atención para gestionar solicitudes de manera eficiente.



En términos generales, la política de servicio al ciudadano se encuentra orientada a que todas las personas tengan acceso a servicios e información, independientemente de su ubicación, habilidades o recursos, y hacer ajustes razonables en las instalaciones físicas para asegurar que sean seguras y accesibles para la ciudadanía.

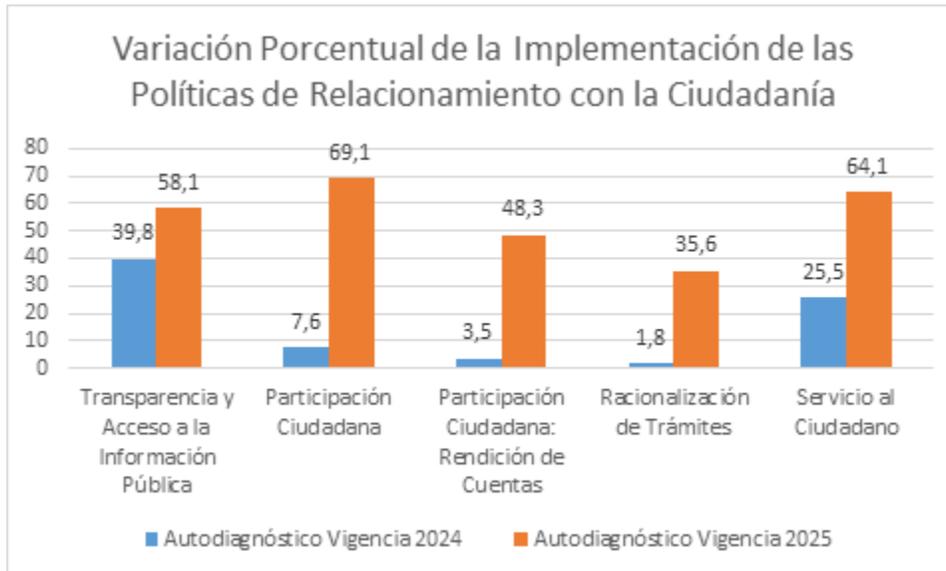
- **Logros y avances en la gestión de la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía en relación con las políticas que lidera.**

En el año 2024, se inició el alistamiento para la implementación de las políticas de relacionamiento con la ciudadanía en el Ministerio. Como parte de este proceso, la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía comenzó con la fase de sensibilización y preparación de la información necesaria para poner en marcha estas políticas. Actualmente, este trabajo continúa, y ha consistido en actividades clave que buscan asegurar una correcta implementación de dichas políticas en la entidad.

Vale destacar que para cada una de las mencionadas políticas se trabajó en torno de:

- Elaboración y actualización de los **autodiagnósticos** de las políticas de relacionamiento junto con la formulación del respectivo plan de acción.

Ilustración 2. Variación Porcentual Implementación Políticas de Relacionamento



Fuente: Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía

El gráfico muestra un aumento significativo en la implementación de las políticas de relacionamiento con la ciudadanía para la vigencia 2025, en comparación con el mes de agosto de 2024, cuando se diligenció el primer autodiagnóstico.

Si bien, el Ministerio de Igualdad y Equidad ha logrado avances significativos en la implementación de sus políticas, como la creación de herramientas digitales y la estructuración de planes estratégicos, persisten acciones clave que deben ejecutarse, como la capacitación permanente del personal, la actualización constante de la información y la implementación de mecanismos para medir el cumplimiento de las políticas, lo cual es esencial para asegurar el éxito continuo de las iniciativas. Algunos elementos clave sobre la información contenida en los autodiagnósticos giran en torno de:

- **Fortalecimiento de capacidades y mecanismos de evaluación:** uno de los aspectos comunes en todas las políticas es la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio. Esto incluye la formación de personal y la consolidación de mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan asegurar que las políticas se implementen correctamente y con eficacia. Además, el fortalecimiento de la participación ciudadana es esencial para generar un impacto real.



- **Trabajo articulado y coordinado:** la implementación de las políticas de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y racionalización de trámites requieren una coordinación efectiva entre las distintas dependencias del Ministerio. La colaboración y la alineación con los principios de eficiencia, transparencia e inclusión son fundamentales para garantizar una gestión pública exitosa y orientada a resultados.
 - **Compromiso con la mejora continua:** a pesar de los avances, el proceso de implementación debe ser continuo y adaptarse a las necesidades cambiantes de las personas. El Ministerio debe seguir trabajando en la mejora de la accesibilidad, la simplificación de trámites y el fortalecimiento de sus mecanismos de participación, lo que permitirá asegurar el acceso equitativo a los derechos y respuestas ofrecidas, en especial para los grupos más vulnerables.
 - **Impacto en la ciudadanía y la igualdad:** la implementación de estas políticas es clave para garantizar que las personas, en particular los sujetos de especial protección constitucional del Ministerio puedan acceder de manera más sencilla y transparente a la respuesta institucional. La mejora en la gestión pública, basada en la transparencia, participación activa y racionalización de trámites, es esencial.
- Elaboración de las guías para la implementación de las políticas de relacionamiento con la ciudadanía en diciembre de 2024, las cuales contienen los **lineamientos** para la **implementación** de las políticas de manera articulada con las dependencias. En la actualidad se espera su aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
 - Puesta en marcha de **acciones estratégicas** para avanzar en la implementación de las políticas, teniendo en cuentas las necesidades, retos y oportunidades descritos en la siguiente sección.

A continuación, se describen los avances y retos en la gestión de cada una de las políticas.

- **Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
Desde la creación del Ministerio se han realizado diferentes acciones para avanzar en la implementación de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, buscando garantizar el derecho de acceso a la información de las personas que interactúan con la entidad.



Avances en la implementación de la política en la entidad

Trabajo articulado con la Procuraduría General de la Nación

En el mes de agosto de 2024 se llevaron a cabo tres reuniones con la Procuraduría General de la Nación (PGN), donde participó la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía y la Oficina Jurídica.

Estas reuniones se hicieron con el fin de tener claridad sobre las generalidades de la Ley 1712 de 2014 Y de la Resolución 1519 de 2020, a su vez se revisó la página web para conocer cómo se encontraba en clave de publicación de información y accesibilidad y cuáles eran las acciones de mejora.

Se informó a la PGN que la página no estaba en manos de esta entidad sino bajo el alojamiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), lo que dificultaba el avance en la publicación de contenido, dado que en la entidad no había un profesional encargado exclusivamente de esta tarea.

Así mismo, se estableció un diálogo alrededor del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) el cual se debe presentar en el mes de agosto de cada año, sin embargo, en la vigencia 2024 el Ministerio no participó en esta medición, dado que la jefatura encargada para esa fecha de la dependencia, solicitó no tenerlo en cuenta para el 2024 porque el porcentaje de cumplimiento estaba solo en el 25%, aunque la PGN manifestó que era importante presentarlo sin importar el porcentaje de avance, desde la Oficina Jurídica se solicitó no presentarlo e ir trabajando articuladamente para poder potenciar la implementación de la política.

Mesas de trabajo

A finales del mes de noviembre de 2024 se desarrollaron mesas de trabajo colaborativo entre la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Planeación, Oficina Asesora de Comunicación y Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos orientadas al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad, asociadas a la obligación de publicar o hacer transparente la información en los canales de atención y, de manera particular en el portal web, con el fin de asegurar la disponibilidad, funcionalidad, usabilidad y accesibilidad de la información.



Como producto de las mesas de trabajo se diseñó y creó una nueva página web, administrada en su totalidad por el Ministerio de Igualdad y Equidad; así mismo, se habilitaron dos menús: (i) Menú Participa, el cual tiene como fin promover, canalizar y garantizar el derecho ciudadano a participar en la gestión institucional y (ii) Menú Atención y Servicio al Ciudadano, para que las personas puedan conocer los canales de comunicación disponibles y la manera de interactuar con la entidad.

Acercamiento a otras entidades

Desde la oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía se han elevado solicitudes a Función Pública y Secretaria de Transparencia para que brinden espacios de formación en el marco de la política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el fin que se socialice la importancia de esta política y los lineamientos de esta.

Retos para la implementación adecuada de la política en la entidad.

- Realizar capacitaciones a todas las personas en servicio público de la entidad para dar a conocer la Ley 1712 de 2014 Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Hacer un Informe de resultados de la información institucional publicada en el botón de transparencia de la página web.
- Verificar que la información publicada en la página web sea constante y accesible para toda la población.
- Hacer planes de trabajo con las diferentes dependencias del Ministerio de Igualdad y Equidad para garantizar que cada responsable valide su información de acuerdo con el ITA.
- Reportar la información en el ITA.

• Política de Racionalización de Trámites

La simplificación de los procedimientos administrativos en el Ministerio de Igualdad y Equidad es una acción clave para facilitar la interacción de las personas con la entidad, garantizando el acceso efectivo a los derechos y contribuyendo al cierre de brechas. Esta política resulta fundamental para mejorar la calidad de la atención y la respuesta institucional, especialmente en un contexto en el que el Ministerio aún no ha conformado ni registrado formalmente el inventario de trámites, otros procedimientos administrativos (OPA) y consultas de acceso a la información pública (CAIP) en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).

Avances en la Conformación del Equipo Técnico



La Oficina de Relaciónamiento con la Ciudadanía en coordinación con las dependencias, ha avanzado en la conformación del equipo técnico que lidera la implementación de la política, el cual cuenta con el conocimiento técnico de los programas y procesos dirigidos a las personas. El trabajo colaborativo y coordinado de este equipo será crucial para la correcta identificación del inventario de trámites, OPA y consultas de acceso a la información pública.

Avances Iniciales en la Conformación del Inventario

La Oficina de Relaciónamiento con la Ciudadanía ha logrado un avance significativo con la estructuración de la primera versión del inventario de trámites, OPA y consultas de acceso a la información pública. Este inventario representa un consolidado de los programas dirigidos a sujetos de especial protección constitucional y cuenta con el soporte legal que sustenta cada uno de los procesos. Esta primera versión tiene como propósito fundamental determinar si la oferta programática de la entidad se enmarca dentro de trámites u otros procedimientos administrativos (OPA).

- ***Definición y Tipología de los Programas***

Una vez identificada la tipología de cada programa, será necesario realizar un procedimiento formal. Esto implica, en caso de que se identifiquen trámites, solicitar al Departamento Administrativo de la Función Pública el respectivo concepto de aprobación, lo cual se formalizará a través de la elaboración de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR). Este paso es indispensable para asegurar que los trámites sean reconocidos de manera oficial y legal, y para establecer las bases para su adecuada implementación.

- ***Requisitos para la Determinación de los Trámites***

Los trámites deben estar debidamente definidos y documentados. Esto implica contar con la normativa y los procesos que dan origen al trámite o lo reglamentan, así como la descripción de los flujos administrativos necesarios para su realización. Además, es esencial contar con la documentación de respaldo, como formatos, diagramas, bases normativas, y datos operativos que validen cada proceso. Este nivel de detalle es fundamental para garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión de los trámites.

- ***Registro en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)***

Una vez se cuente con el inventario consolidado, el siguiente paso será proceder con el registro de los trámites, OPA y consultas de acceso a la información



pública en el SUIIT. Este registro permitirá tener un panorama claro de las condiciones de acceso, el modo, el tiempo y el lugar en los que las personas podrán interactuar con la entidad, garantizando un acceso efectivo a la respuesta institucional. Registrar los trámites en el SUIIT es un requisito indispensable para que estos sean exigibles y oponibles a las personas, permitiendo una mayor transparencia en materia de información y publicidad para garantizar el acceso efectivo de las personas a la respuesta institucional.

- Formulación, ejecución, monitoreo y seguimiento de la estrategia de racionalización de trámites de la entidad

La construcción y formalización del inventario permitirá analizar cómo el Ministerio de Igualdad y Equidad se relaciona con las personas, especialmente con aquellos sujetos de especial protección constitucional. Este análisis ayudará a priorizar y mejorar la interacción con la ciudadanía, lo que llevará a la creación de estrategias coordinadas para simplificar y mejorar los trámites y procedimientos administrativos que ofrece la entidad.

• **Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas**

La Ley 1757 de 2015 define la participación ciudadana como un derecho fundamental y un mecanismo esencial para el fortalecimiento de la democracia participativa en Colombia. Además, establece las directrices para garantizar la intervención efectiva de la ciudadanía en la gestión pública. En este sentido, la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía ha trabajado en la implementación de esta política. Este apartado presenta los avances y logros en materia de Política de Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas y Menú Participa, así como los retos identificados para su desarrollo futuro.

Avances en el Desarrollo de la Guía de Implementación de la Política de Participación Ciudadana

- Diseño e implementación del Plan de Participación Ciudadana, garantizando el ejercicio de este derecho especialmente a los grupos de especial protección constitucional.
- Fortalecimiento de canales de comunicación bidireccionales, permitiendo un diálogo efectivo entre el Ministerio y la ciudadanía, estrategia que debe ser articulada con la política de servicio al ciudadano.
- Expedición de lineamientos para la construcción de documentos en lenguaje claro y no excluyente, asegurando su accesibilidad para todas las personas, estrategia que debe ser articulada con la política de servicio al ciudadano.



Avances en el Diseño del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2025

- Diseño del plan de participación ciudadana para la vigencia 2025, la cual se adelantó de manera participativa y colaborativa con las dependencias del ministerio y en el cual se determinaron 42 actividades de participación ciudadana en las diferentes fases de la gestión pública.
- El Plan de Participación Ciudadana de la vigencia 2025 fue sometido a comentarios de la ciudadanía y aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional en enero de 2025.
- Actualmente la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía trabaja en el diseño de la guía para dar lineamientos a nivel institucional de las diferentes metodologías para la realización de las actividades de participación ciudadana, seguimiento, reporte y evaluación de la misma.
- Se aprobó y publicó el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2025.

Retos para la implementación adecuada de la política en la entidad.

- Asegurar la implementación de la guía metodológica.
- Evaluar el impacto de las acciones implementadas.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales.
- Consolidación de mecanismos de evaluación y seguimiento.
- Promoción de la participación activa de la ciudadanía.

Avances en el marco de la Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas se fundamenta en la Ley 1757 de 2015, que establece la obligación de las entidades públicas de informar, dialogar y responder ante la ciudadanía sobre su gestión.

- En la vigencia 2024, el Ministerio con miras a realizar la audiencia pública de rendición de cuentas adelantó la respectiva consulta al Departamento Administrativo de la Función Pública, para determinar la viabilidad de adelantar este ejercicio, teniendo en cuenta la reciente creación del Ministerio de Igualdad y Equidad, concepto que fue emitido mediante Radicado No.: 20245010429051 del 21/06/2024.
- En el último trimestre de la vigencia 2024, el Despacho de la Ministra, determinó realizar la audiencia pública de rendición de cuentas en el primer trimestre del 2025 y se procedió a conformar el equipo líder y enlaces en cada una de las dependencias y se adelantó la capacitación al respecto.



- La Oficina Asesora de Planeación conjuntamente con la Oficina Asesora de Saberes y conocimientos Estratégicos, determinaron las temáticas del informe de gestión de la vigencia 2024, el cual ha servido como base para el informe de la audiencia pública de rendición de cuentas
- En la vigencia 2025, se procedió a consultar a los ciudadanos sobre las temáticas que consideran son de su interés para tratar en la audiencia pública de rendición de cuentas.
- Se estableció por parte del despacho de la Señora Ministra que la audiencia pública de rendición de cuentas se llevaría a cabo el 21 de marzo de 2025, en el Malecón turístico de la ciudad de Quibdó – Choco.
- Se estructuró el informe de la Audiencia pública de rendición de cuentas y el 26 de febrero se dispuso en el sitio web de la entidad para comentarios de la ciudadanía.
- Se adelantaron las gestiones para obtener los permisos de los espacios públicos para la rendición de cuentas ante las autoridades competentes.
- Se estableció la solicitud de requerimientos y necesidades logísticas para radicar ante FONIGUALDAD y adelantar la contratación del operador quien soportará logísticamente la ejecución de la audiencia pública de rendición de cuentas.
- Actualmente la oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía trabaja en el diseño de la guía para dar lineamientos a nivel institucional sobre las metodologías para la realización de las actividades de rendición de cuentas, seguimiento, reporte y evaluación de esta.
- Compromiso institucional con la transparencia iniciando la ejecución del primer espacio de audiencia pública de rendición de cuentas del Ministerio de Igualdad y equidad.

Retos para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

- Garantizar la participación activa de la ciudadanía.

Avances en el marco del Menú Participa

El Menú Participa es una herramienta fundamental para garantizar el acceso a la información y la participación ciudadana. Su implementación se basa en la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.



- La Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía aportó en la descripción del menú Participa, el cual debe estar alojado en el sitio web de la entidad, determinando, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, las secciones y descripción de cada una de ellas para conocimiento de la ciudadanía, lo cual permitirá la consolidación de un espacio virtual accesible y estructurado.
- Se determinaron los documentos que deben ser alojados en cada sección del menú Participa.
- Actualmente la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía trabaja en el diseño de la guía para dar lineamientos a nivel institucional para la determinación y cargue de los documentos que debe contener este menú Participa, en cumplimiento de la normatividad vigente, lo cual permitirá avanzar en el acceso a información relevante para las personas.

Retos en el marco del Menú Participa

- Garantizar la actualización constante del contenido.
- Medir el impacto del Menú Participa en la ciudadanía.

• **Política de Servicio al Ciudadanía**

De acuerdo con las definiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Política de Servicio al Ciudadano se define entonces como una política pública transversal, cuyo objetivo general es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de la ciudadanía a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

Alcance

En la relación Estado – Ciudadanía se han detectado 4 momentos o formas en los cuales una persona o grupo de valor interactúa con una misma entidad: I) cuando consulta información pública, II) cuando hace trámites o accede a la oferta institucional de la entidad, III) cuando hace denuncias, interpone quejas, reclamos o exige cuentas y IV) cuando participa haciendo propuestas sobre las iniciativas, políticas o programas liderados por la entidad, o colabora en la solución de problemas públicos. En este sentido, la Política de Servicio a la Ciudadanía que se está implementando en el Ministerio de Igualdad y Equidad busca satisfacer las necesidades de las ciudadanías en su relación con la Entidad.



- **Competencia de la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía**

De manera inicial el artículo 17 de la Ley 2052 de 2020, obliga entre otros, a todos los ministerios, a crear o incluir dentro de su planta de personal existente una dependencia o entidad encargada de la relación con la ciudadanía, cuya función principal es liderar al interior de la entidad la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano definidas por el Departamento Administrativo de Función Pública.

En este sentido y de acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de Función Pública en su documento técnico “Caja de Transformación institucional: herramientas para la relación del Estado con la Ciudadanía”, las políticas lideradas por la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía son: (I) Transparencia y Acceso a la Información Pública (II) Racionalización de Trámites (III) Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas y **(IV) Servicio al Ciudadano.**

A su turno, el decreto 1075 de 2023, en relación con las funciones de la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía del Ministerio de Igualdad y Equidad, señala lo siguiente:

1. Proponer, diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas de servicio a la ciudadanía, con base en las políticas y atribuciones respectivas del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad.
 2. Proponer, implementar, hacer seguimiento y evaluar los planes y programas que faciliten la relación de los particulares con el Ministerio, a través de la autorización, simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de los trámites.
 3. Proponer el diseño y administrar, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, los sistemas de información y aplicativos en las materias de su competencia, que permitan atender los requerimientos de los diferentes grupos de valor del Ministerio.
 4. Proponer ajustes a la oferta institucional y al relacionamiento con la ciudadanía en atención a necesidades, expectativas y propuestas de los sujetos de especial protección constitucional.
 5. Identificar mejoras y adecuaciones a los canales de atención a la ciudadanía asegurando su disponibilidad, funcionalidad, usabilidad y accesibilidad.
 6. Evaluar la gestión del servicio a la ciudadanía, de conformidad con los objetivos, metas e indicadores establecidos.
- Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la Oficina.



- **Avances y Logros obtenidos en la Política de Servicio al Ciudadano.**

Avances en la estructuración de la política de servicio al ciudadanía

- Elaboración y publicación de la “Carta de trato digno” en el sitio web de la Entidad.
- En coordinación con la Oficina Asesora de Planeación se elaboró y publicó en el sitio web de la Entidad el Plan Anticorrupción y Relacionamiento con la Ciudadanía.
- Elaboración del Manual de Atención a la Ciudadanía. Actualmente se encuentra en revisiones y ajustes.
- Elaboración de la Guía para la Implementación de la Política de Servicio al Ciudadano. Actualmente se encuentra en revisiones y ajustes.
- Elaboración de los siguientes protocolos de atención: (I) personas con discapacidad (auditiva, visual), (II) niños, niñas y adolescentes, (III) atención a través de los canales presencial y telefónico. Actualmente se están revisando con miras a establecer un único protocolo general de atención a las ciudadanías.
- Elaboración de la Guía Lenguaje Claro. Actualmente se encuentra en revisiones y ajustes.

Avances en capacitaciones del talento humano del Ministerio en materia de servicio a la ciudadanía

Desarrollo de capacitaciones dirigidas a las personas en servicio público del Ministerio de Igualdad y Equidad, sobre temas relacionados con el servicio a la ciudadanía. Se desarrollaron las siguientes sesiones:

- Fecha: 26 de marzo de 2024 a 15 de abril de 2024. Título. Curso Introductorio de Lenguaje Incluyente y Accesible.
- Fecha: abril 4 de 2024. Título. Acompañamiento acciones de servicio: Ministerios y otras entidades nación.
- Fecha: abril 4 de 2024. Título. Acompañamiento acciones de servicios, específicamente en la prestación de un servicio accesible para personas con discapacidad a Ministerios y otras entidades nación.
- Fecha: mayo 30 de 2024. Título Evaluación del servicio.
- Fecha: junio 13 de 2024. Título: Oficinas de Relacionamiento Estado-Ciudadanías.



- Fecha: febrero 19 de 2025. Título: Lenguaje Claro, espacio brindado por el Departamento Administrativo de Función Pública.
- Así mismo se ha gestionado con el DNP para participar en espacios de capacitaciones sobre lenguaje claro.

Para las personas en servicio público de la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía, se llevaron a cabo el mes de febrero de 2024, tres talleres de cultura sorda; así mismo, en el mes de julio de 2024, se tuvieron espacios de capacitación con el ICBF, INCI e INSOR.

Avances en participación en espacios de relacionamiento con la ciudadanía.

- En el mes de octubre de 2024, la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía, participó en las reuniones preparatorias de la Estrategia Juntémonos para Tejer lo Público liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Del 21 de octubre al 03 de noviembre de 2024, la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía participó activamente en la Conferencia de las Partes COP16, llevando la respuesta institucional a la ciudadanía que se hizo presente en el stand del Ministerio ubicado en el Bulevar del Rio de la ciudad de Cali.
- El 16 y 17 de noviembre, se participó activamente en el evento central de la Estrategia Juntémonos para Tejer lo Público realizado en el municipio El Tarra (Norte de Santander), llevando la respuesta institucional del Ministerio a la ciudadanía convocada a este espacio, a fin de dar respuesta a las necesidades de sus territorios.

Canal de Atención telefónico, presencial y virtual.

La Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía, desde la vigencia 2024 ha procurado avanzar en los procesos necesarios para la implementación y puesta en marcha del funcionamiento de los canales de atención telefónico y presencial. Vale recalcar que para 2024 no se asignó presupuesto del Ministerio para la adquisición de servicios y herramientas requeridas a este fin. Sin embargo, durante la nueva Jefatura de la Oficina se realizaron las gestiones necesarias tendientes a la consecución de los recursos que garanticen la adquisición de los servicios técnicos, tecnológicos y humanos, para la puesta en funcionamiento de la Oficina de Atención presencial del Ministerio, en donde a través de agentes de



servicio se realizará la atención telefónica y la integración del canal de atención con las direcciones territoriales priorizadas por el Ministerio.

Ahora bien, para la anterior vigencia, se realizaron acciones tendientes a contar con la prestación de servicio de atención a la ciudadanía. Al respecto vale señalar, que, en gracia de la reciente creación del Ministerio, la demanda del servicio para los primeros meses del 2024 fue escasa. No obstante, teniendo en cuenta que la demanda de los servicios tuvo un crecimiento constante a raíz de la puesta en marcha de programas y estrategias del Ministerio, desde el mes de junio de 2024 el talento humano que conforma la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía, ha asumido la atención por los canales telefónicos y presencial.

Estas formas incipientes de atención han fortalecido entre otros: (I) las capacidades de las personas en servicio público de la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía, (II) contar con la experiencia previa requerida para la preparación de los procesos contractuales que se surtirán para la adquisición de los servicios para la prestación de este en los diferentes canales de atención, (III) garantizar el acceso a la información y resolución de solicitudes expuestas por la ciudadanía.

En tal sentido, los canales de atención son entendidos como los medios o mecanismos de comunicación dispuestos por la entidad para que la ciudadanía reciba orientación, pueda gestionar trámites y servicios y presentar PQRSDF. Los canales oficiales de atención son los siguientes:

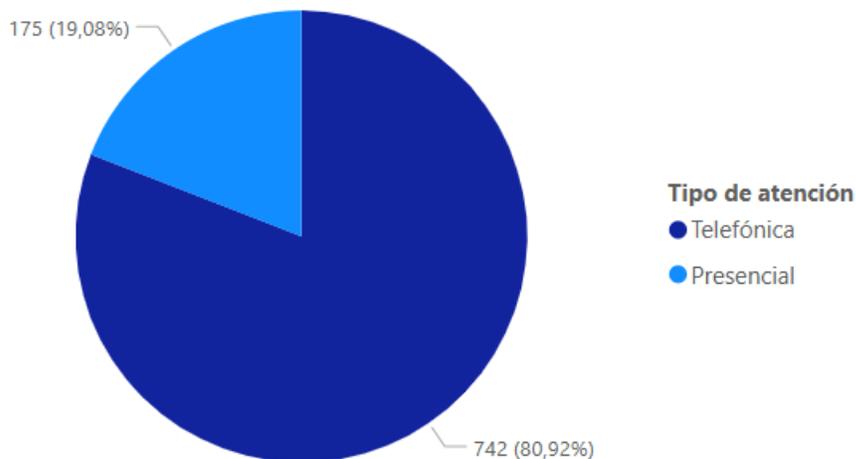
- Presencial. Calle 28 #13a - 15. Edificio Centro de Comercio Internacional 1 piso – Bogotá Colombia. Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)
- Telefónico: Línea nacional gratuita 01-8000121181 y línea fija (601)-6664543. Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)
- Virtual: correo electrónico (contacto@minigualdad.gov.co; notificacionesjudiciales@minigualdad.gov.co), página web y redes sociales.

Por otra parte, vale destacar la entrada en funcionamiento del Gestor Documental, que tuvo lugar el pasado mes de noviembre de 2024; a través de esta herramienta, se reciben y radican todas las comunicaciones externas e internas del Ministerio. Así mismo, se realiza el traslado a la dependencia encargada de dar respuesta a cada requerimiento y finalmente a través de este medio se remite la respuesta a la ciudadanía a través de los canales escritos.

Comunicaciones telefónica y presencial.

Desde julio de 2024 hasta la fecha, se han realizado 917 atenciones a la ciudadanía, tanto de forma telefónica como presencial. De estas, aproximadamente el 20% fueron presenciales y el 80% telefónicas.

Ilustración 3. Atenciones presenciales y telefónicas.



Atención presencial.

Desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se trabaja por la articulación en la implementación de las políticas que buscan mejorar la relación del Estado con la ciudadanía en todos los niveles de relacionamiento. La Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía trabaja para garantizar la respuesta institucional en condiciones de respeto y, garantizando los derechos de sus usuarios.

Se establece la Política de Servicio al Ciudadano, como una de las principales fuentes de información para evaluar la percepción de los sujetos de derechos e identificar oportunidades de mejora a través del análisis de la información sobre peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que presenta la ciudadanía; es así como ésta Oficina, recopila información del componente de atención presencial y telefónica que se almacena en bases de datos de forma periódica.

En relación con la percepción de la ciudadanía, se obtuvieron datos de enero y febrero de 2025 del componente de atención presencial. En este periodo, se recibieron 27 personas en enero y 25 personas en febrero. Todas las atenciones tuvieron lugar en el piso 1 del Edificio Centro de Comercio Internacional, sede del Ministerio de Igualdad y Equidad. Las personas accedieron al punto de radicación y fueron atendidas de acuerdo con el tema de su solicitud.

Tabla 1 Percepción de la calidad del servicio enero – febrero de 2025

Mes	Personas atendidas	Personas que responden la encuesta de percepción	Promedio de calificación sobre la claridad de la información	Promedio de calificación de la atención recibida
Enero	27	23	9,65 / 10*	9,65 / 10*
Febrero	25	18	3,83 / 4**	3,77 / 4**
Total	52	41	---	---

* En enero se midió la percepción en escala de 1 a 10, siendo 1 la calificación más baja y 10 la mayor calificación.

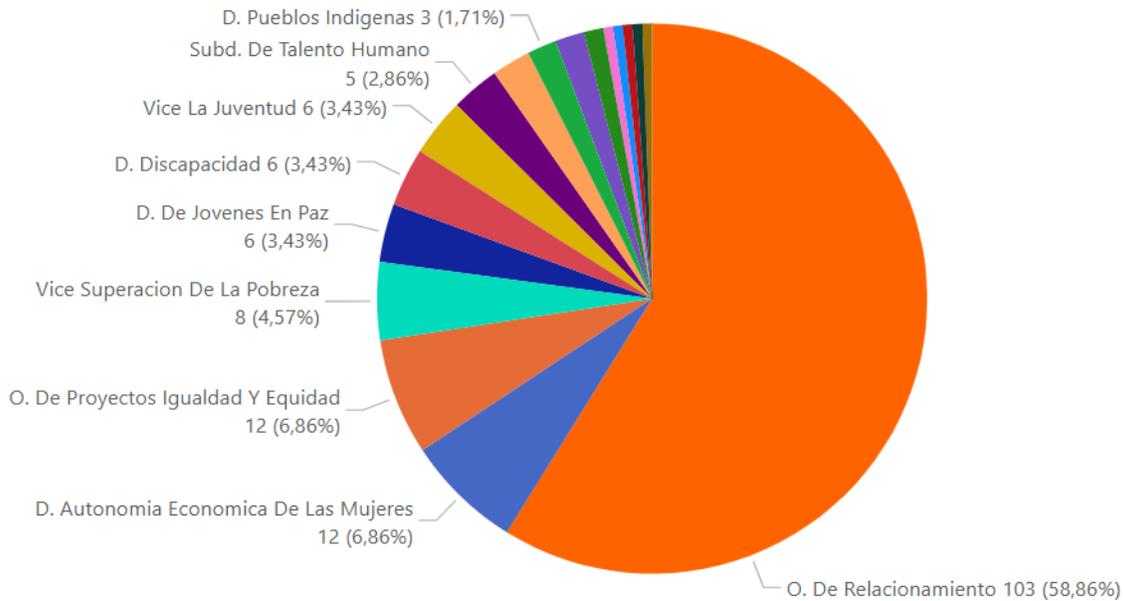
** En febrero se midió la percepción en escala de 1 a 4, siendo 1 la calificación más baja y 4 la mayor calificación. El cambio en la escala de calificación atiende a la intención de comparar la información recaudada con la que se obtendrá en el canal telefónico en los próximos meses. En el canal telefónico, las personas que deseen responder la encuesta de percepción elegirán un número de 1 a 4. Lo anterior, por las características propias de las encuestas telefónicas implementadas con IVR (respuesta de voz interactiva).

Del total de 52 personas atendidas, 41 personas respondieron la encuesta de percepción. Las calificaciones obtenidas muestran un balance positivo sobre la percepción ciudadana en materia de claridad de la información y calidad de la atención. Las preguntas que se aplicaron en la encuesta de percepción fueron las siguientes:

- ¿Desea calificar la información y atención recibida?
- ¿Considera que la información recibida fue clara?
- ¿Cómo califica la atención recibida?

En general, puede afirmarse que las personas que respondieron la encuesta en el periodo descrito consideran que la atención es buena y la información es lo suficientemente clara. No obstante, desde la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía, se tienen proyectado participar en formación sobre lenguaje claro y servicio a la ciudadanía. Lo anterior, con el interés de mejorar permanentemente la calidad del servicio, conforme a los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Ilustración 4 Dependencias requeridas en las atenciones presenciales.



En la Ilustración 4 se incluyen también las atenciones a las personas que buscan otra entidad del Estado y requieren orientación. En cuanto a las atenciones presenciales, la mayor carga recae sobre la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía, que siempre actúa como el canal de ingreso para conectar a los ciudadanos con otras dependencias.

Atención telefónica

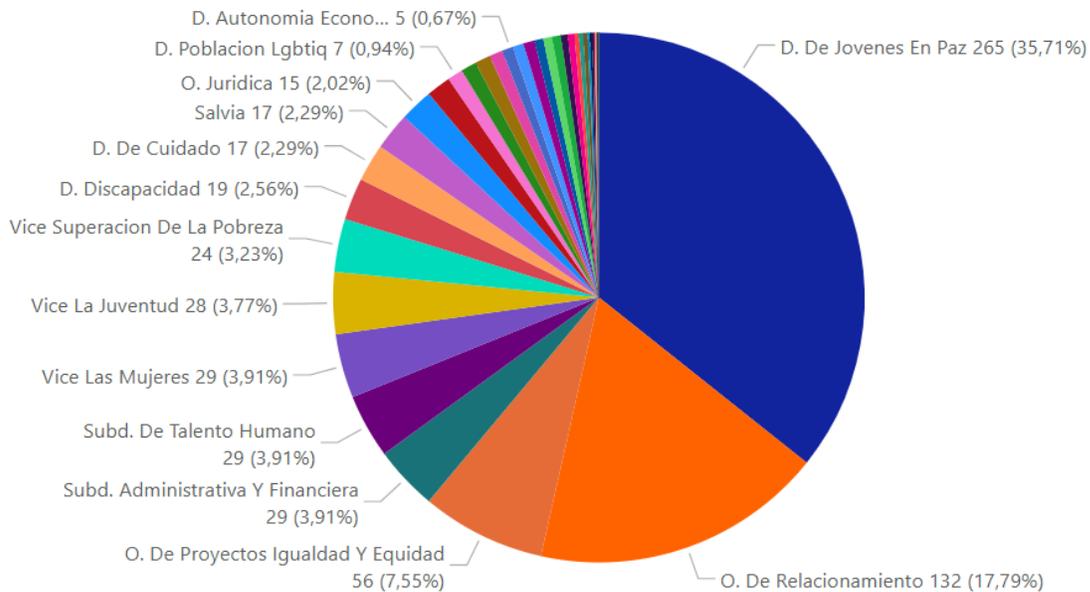
La gráfica de pastel muestra claramente la distribución de la carga de atención entre distintas dependencias, destacando dos áreas con una participación significativamente mayor.

La dirección de Jóvenes en Paz lidera con el 35,71%, lo que confirma que esta dependencia maneja la mayor cantidad de atenciones, evidenciando una alta demanda de servicios y procesos que requieren mayor gestión. Los temas atendidos en esta área se dividen principalmente en dos: fallos en los pagos e información del programa. En el primer caso, la oficina no puede dar respuesta directa y solo actúa como enlace con la dependencia correspondiente, mientras que en el segundo sí se brinda información directamente a los ciudadanos.

La Oficina de Relacionamiento con la ciudadanía sigue con el 17,79%, reafirmando su papel clave en la gestión y canalización de solicitudes, debido a su función de primer contacto con la ciudadanía. Las demás dependencias presentan una carga menor y más distribuida, con porcentajes inferiores al 10%. Dependencias como la Oficina de Proyectos para la Igualdad y Equidad (7,55%)

y la Subdirección de Talento Humano (3,91%) mantienen una participación moderada.

Ilustración 5 Dependencias requeridas en las atenciones presenciales.



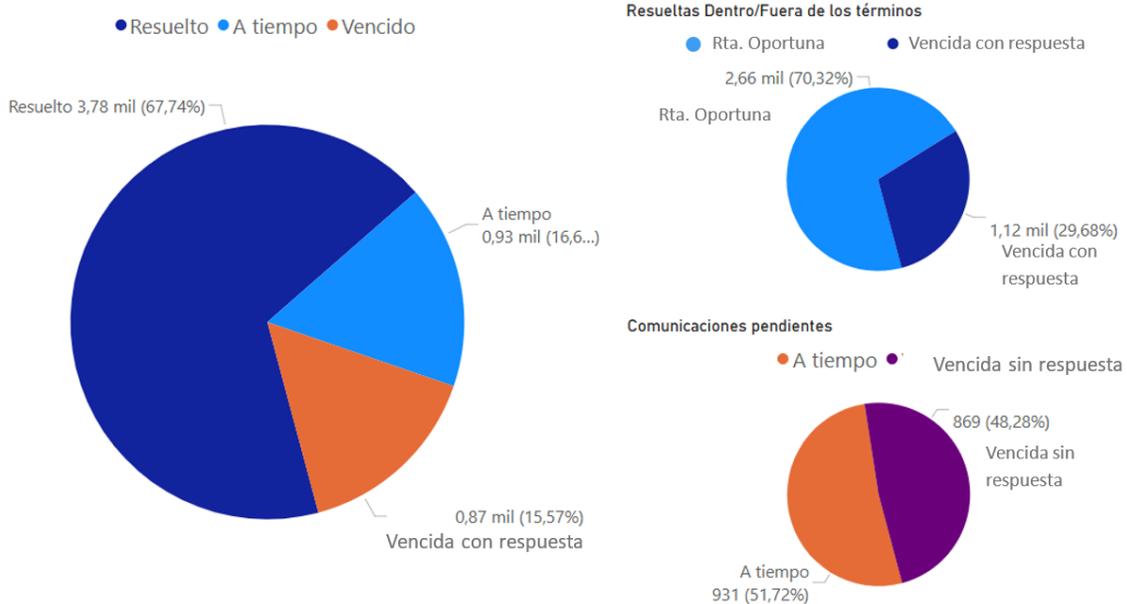
En términos de eficiencia y carga laboral, la disparidad en la distribución confirma una sobrecarga en las dos principales dependencias mencionadas, lo que afecta su capacidad de respuesta y requiere medidas de apoyo o redistribución de funciones.

Comunicaciones – Canales virtuales

Entre el 10 de diciembre de 2024 y el 28 de febrero de 2025, se registraron 5,579 comunicaciones en el sistema de gestión documental Tikalí. El seguimiento realizado reveló que 3,780 comunicaciones (67.74%) han sido gestionadas (contestadas y archivadas), mientras que 1,789 (32.25%) siguen pendientes (Ilustración 3)

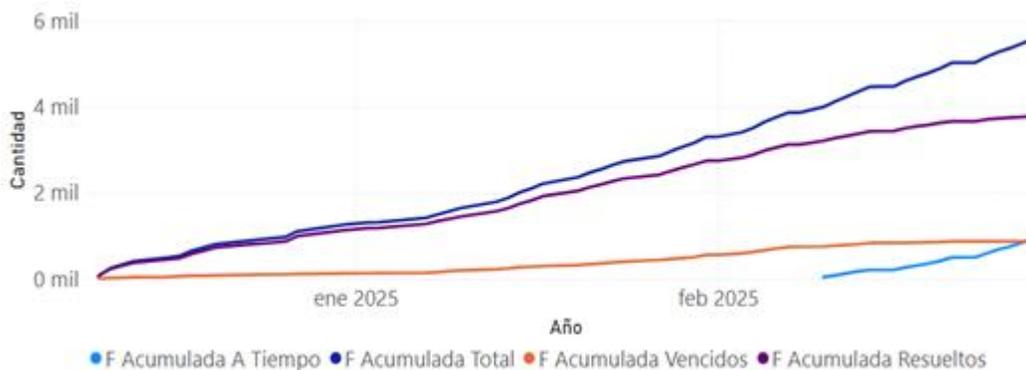
Se estima que aproximadamente la mitad de las comunicaciones pendientes están vencidas. Sin embargo, dado que el sistema Tikalí no permite generar informes en los que los documentos archivados se contabilicen como gestionados, es probable que el número real de peticiones atendidas sea mayor.

Ilustración 6 – Estado actual de las comunicaciones.



El 70% de las comunicaciones fueron respondidas dentro de los plazos establecidos, mientras que el 30% excedió el tiempo requerido. El seguimiento realizado evidencia que este retraso se debe, en gran medida, al alto volumen de comunicaciones, lo que genera una carga significativa para las dependencias con mayor flujo.

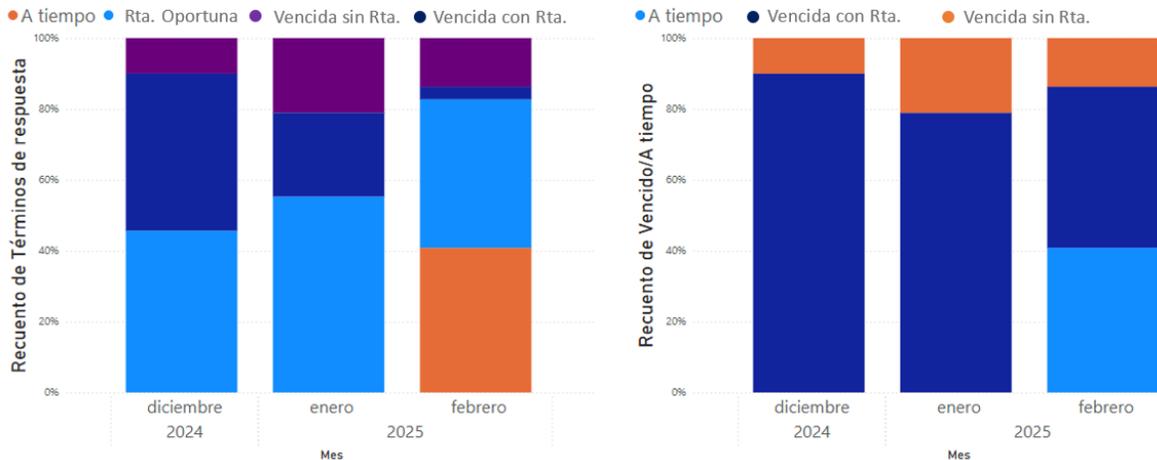
Ilustración 7. Frecuencia acumulada comunicaciones.



La Ilustración 4 muestra la evolución acumulada de la correspondencia a lo largo del tiempo, desde diciembre 10 de 2024 hasta febrero 28 de 2025. La frecuencia acumulada total (azul oscuro) muestra un crecimiento continuo, lo que indica que se están recibiendo nuevas comunicaciones de manera sostenida. La frecuencia acumulada de vencidos (naranja) tiene una pendiente menor en

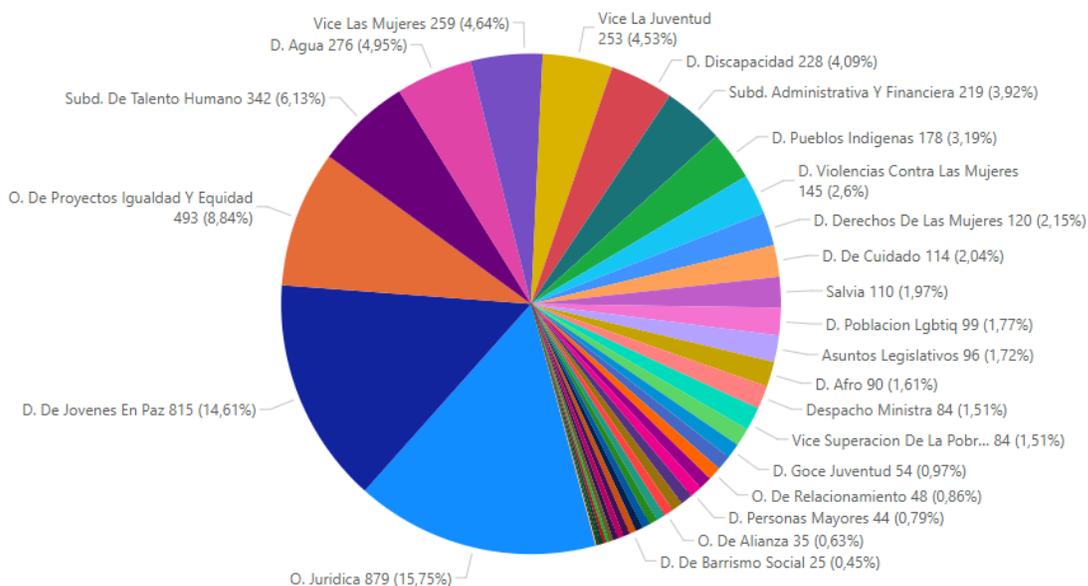
comparación con la total, lo que indica que, aunque sigue habiendo vencimientos, su crecimiento es menos pronunciado; a este comportamiento se le continúa realizando seguimiento y deberá verificarse a mediados de marzo nuevamente.

Ilustración 8. Estado de las comunicaciones desde dic. 10 de 2024 hasta 28 de feb. de 2024



El seguimiento a la correspondencia muestra que, en términos generales, las dependencias han avanzado en la gestión de sus pendientes, respondiendo a las comunicaciones más antiguas y reduciendo la tasa de documentos vencidos. Actualmente, el porcentaje de correspondencia vencida en febrero es de aproximadamente un 15%. Sin embargo, el comportamiento final del mes solo podrá determinarse con mayor precisión a mediados de marzo.

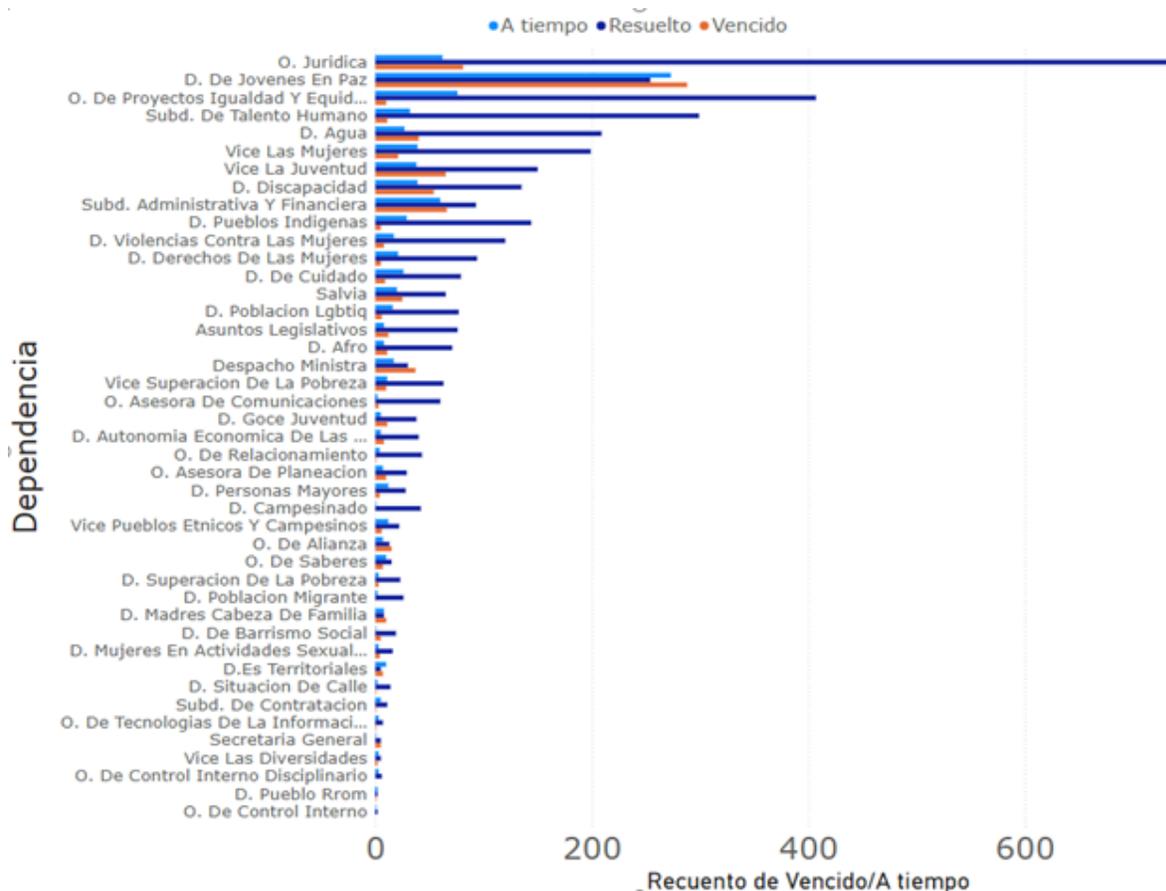
Ilustración 9. Comunicaciones por dependencia.



Aproximadamente el 40% de las comunicaciones del ministerio se concentran en 4 de las 45 dependencias: Oficina jurídica, Dirección de jóvenes en paz, Oficina de proyectos para la igualdad y equidad y Subdirección de Talento Humano, teniendo la Oficina jurídica la carga más alta. El resto de las áreas tiene un porcentaje menor al 5%. Algunas áreas como la dirección De Barrismo Social (0.45%), y la Oficina de Alianzas estratégicas (0.63%) y la dirección De Personas Mayores (0.79%) tienen una participación muy baja en la correspondencia.

Jurídica lidera con la mayor cantidad de documentos gestionados, mientras que la dirección de jóvenes en paz con un flujo de correspondencia similar ha venido aumentando sus vencidos.

Ilustración 10 Comunicaciones vencidas / Resueltas / A tiempo por dependencia



Conclusión del avance de la Política de Servicio Ciudadano.



De acuerdo con los resultados del autodiagnóstico, se estima que desde agosto de 2024 a febrero de 2025 se ha avanzado en un 40.5% en las actividades propias de la implementación de la Política de Servicio al Ciudadano. La Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía identificó oportunidades de mejora relacionadas a cada una de las actividades a cargo, por tanto, durante 2025 se llevarán a cabo acciones de mejora que permitirán optimizar los procesos transversales en el servicio a la ciudadanía.

Retos.

- Poner en funcionamiento el Centro de Contacto Telefónico y Presencial del Ministerio de Igualdad y Equidad.
- Formular e implementar los Planes de Mejora a partir de la información contenida en: Informes de Control Interno, Informes Organismos de Control, Caracterizaciones, Mediciones institucionales, Medición Experiencia, Indicadores propios, con las dependencias.
- Suministrar información para los reportes institucionales (ITA, FURAG, SIRECI, SIRCAP, etc.) y de organismos de control.
- Estructurar y ejecutar el plan de trabajo para el modelo de operación de las Direcciones Territoriales.
- Desarrollar e implementar la medición de la experiencia de la ciudadanía con la entidad.
- Identificar ajustes a la oferta institucional y al relacionamiento con la ciudadanía e implementarlos de manera oportuna.

Direcciones Territoriales para la Igualdad y la Equidad

Después del proceso de definir los municipios y la cobertura territorial de las Direcciones territoriales, de acuerdo con lo establecidos en la Ley 2281 de 2023, se entrega:

- La [resolución 801 de 2024](#) que establece la ubicación -municipio- y funciones de las direcciones territoriales.
- El Manual operativo de las Direcciones Territoriales construido entre las áreas estratégicas y de apoyo.
- 8 Direcciones territoriales en proceso de consolidación, de acuerdo con la concentración de inversión y programas en cada uno de los departamentos.
- Las direcciones territoriales cuentan con un plan de trabajo, y se articulan con el nivel central a través de un asesor del despacho, que es José Darío Sáenz.

Planta de las direcciones territoriales

Cargo	Provistos	Vacantes	Total
Directores territoriales	8	24	32
Profesional especializado grado 15	0	32	32
Técnicos administrativos grado 16	0	64	64
Total	8	120	128

SECRETARÍA GENERAL

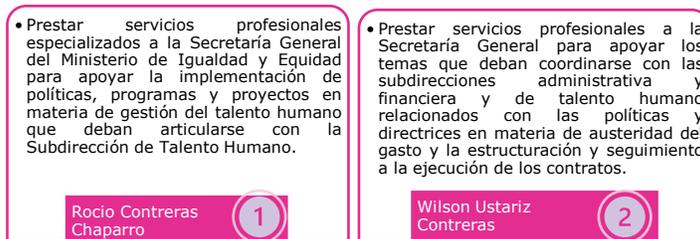
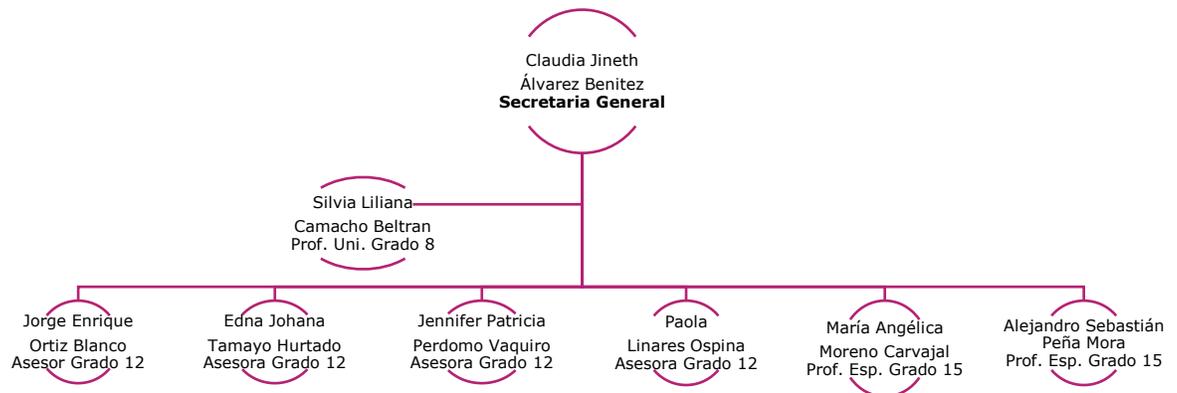
La Secretaría General conforme a la estructura establecida en el Decreto 1075 de 2023 tiene la función de asistir al Ministra(o) en la determinación de políticas, objetivos y estrategias relacionados con la administración del Ministerio, la formulación de la política y los planes de acción del Sector Administrativo, así como, asistir en las funciones de coordinación y control de las entidades adscritas al Ministerio.

Asimismo, tiene la función de coordinar y liderar el desarrollo e implementación de políticas, normas y procesos en materia contractual, financiera y administrativa, y en la gestión del talento humano, así como coordinar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

- **Equipo de la Secretaría General**

El equipo del despacho de la Secretaría General está conformado por diez (10) personas, ocho (8) servidores(a)s públicos y dos (2) personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, como se muestra en la ilustración a continuación:

Equipo de trabajo Despacho Secretaria General



Asimismo, a este despacho se encuentran adscritas las dependencias relacionadas a continuación:

- Subdirección de Talento Humano
- Subdirección de Administrativa Financiera
- Subdirección de Contratación

El equipo directivo se presenta en la siguiente ilustración.

Equipo directivo Secretaria General



- **Subdirección de Talento Humano**

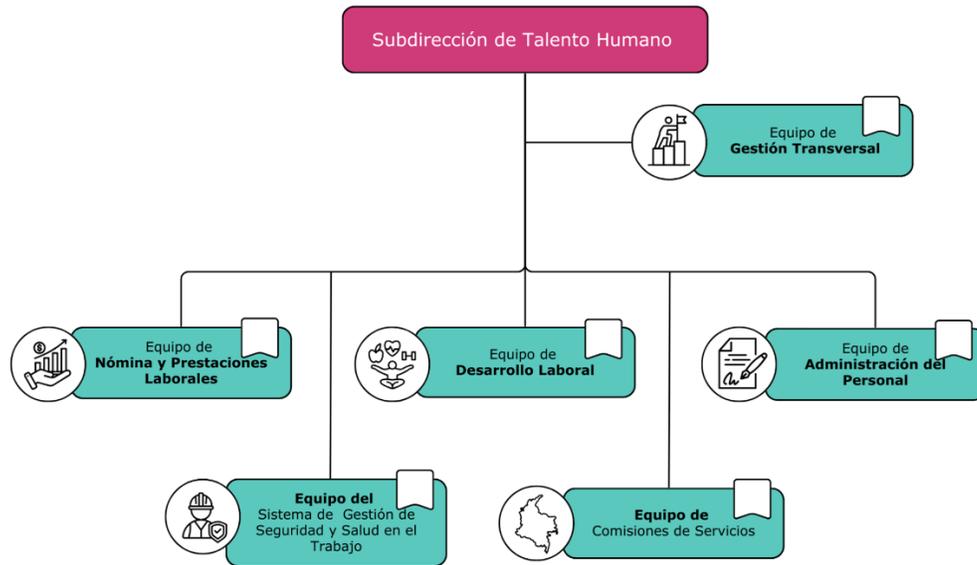
Esta Subdirección es la encargada de formular, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y estrategias de gestión y proyección del talento humano del Ministerio , así como, diseñar, dirigir, administrar y evaluar los programas de formación, capacitación, incentivos, bienestar, seguridad y salud en el trabajo, y desarrollo de los servidores públicos

A su vez en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, es la dependencia líder de las políticas de Gestión Estratégica del Talento Humano e Integridad.

Estructura Interna

Con el fin de abordar y gestionar oportunamente el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas, se estableció una estructura interna para la Subdirección a partir de seis (6) equipos de trabajo, como se muestra en la siguiente imagen:

Organización interna de la Subdirección



Planes para la Gestión Estratégica del Talento Humano

La política de Gestión Estratégica del Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) propende porque las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral. En el marco de esta política, la Subdirección formula, implementa y hace seguimiento a los siguientes instrumentos:

Planes de talento humano



Principales logros y avances

Evaluación del Desempeño Laboral

Desarrollo del sistema que permitirá la evaluación del desempeño laboral de los servidores y servidoras vinculados mediante provisionalidad y libre nombramiento y remoción, el cual se encuentra en proceso de validación, aprobación y formalización.

Evaluación a Gerentes públicos

Implementación del sistema de evaluación de gerencia pública mediante la Resolución No. 923 del 3 de diciembre de 2024, por la cual se adopta la metodología para la concertación, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión.

SIGEP II

Vinculación del 100% de servidores y servidoras en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. Actualizaron la hoja de vida 417 personas de las 474 vinculadas a la planta del ministerio, que corresponde al **88%**.

Políticas de Talento Humano

- La entidad cumple con la política de género (Ley de Cuotas) que establece que las mujeres deben ocupar al menos el 30% de los cargos directivos en la administración pública. Al 28 de febrero de 2025, el **58,7%** de los empleos del nivel directivo del Ministerio es ocupado por mujeres.
- Respecto a la política de jóvenes, con corte al 28 de febrero teníamos 473 empleos provistos, de los cuales 71 servidores y servidoras correspondían a jóvenes (entre 18 y 28 años), lo cual corresponde a un 15% respecto al total de los empleos provistos.

Planta de personal

- Adopción del Manual específico de funciones y competencias laborales del Ministerio, mediante Resolución 178 de 2024.
- Implementación del sistema KACTUS para la gestión de la nómina.



- Provisión del 64% de los empleos que conforman la planta de personal del Ministerio.
- Conformación de catorce (14) Grupos Internos de Trabajo, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficiencia y eficacia los objetivos, políticas y programas de la entidad.

Seguridad y Salud en el Trabajo

Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que conforme a la última autoevaluación realizada por la ARL, arrojó un nivel de cumplimiento del **87,5%**, respecto de los estándares mínimos conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

Acciones prioritarias

- Continuar la implementación del mecanismo de seguimiento a la gestión de los Gerentes Públicos, de conformidad con la Resolución 923 de 2024.
- Continuar con la estructuración, adopción, socialización y aplicación de la metodología de para la evaluación del desempeño laboral de servidores en provisionalidad y LNR.
- Gestionar el contrato con la Caja de Compensación Familiar que apalancará las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos, el PIC y el Plan de Trabajo del SGSST.
- Continuar con la ejecución del Plan de Cierre de Brechas de MIPG, que permite la implementación de la política de Gestión Estratégica del Talento Humano y de Integridad.
- Con relación al cumplimiento de la política de discapacidad al corte del informe solo el **1,48%** de los empleados de planta pertenecen a esta población, así: siete (7) servidores y servidoras tienen alguna discapacidad: 4 Discapacidad Física, 1 Discapacidad Auditiva, 1 Discapacidad Visual y 1 Discapacidad Social Permanente. Por tal motivo, es necesario implementar estrategias que promuevan la inclusión de personas con discapacidad, para cumplir con lo establecido en el Decreto 2011 de 2017.

- **Subdirección de Contratación**

Esta Subdirección es la encargada de formular, implementar y hacer seguimiento a planes, programas y estrategias de gestión contractual, así como, proyectar y

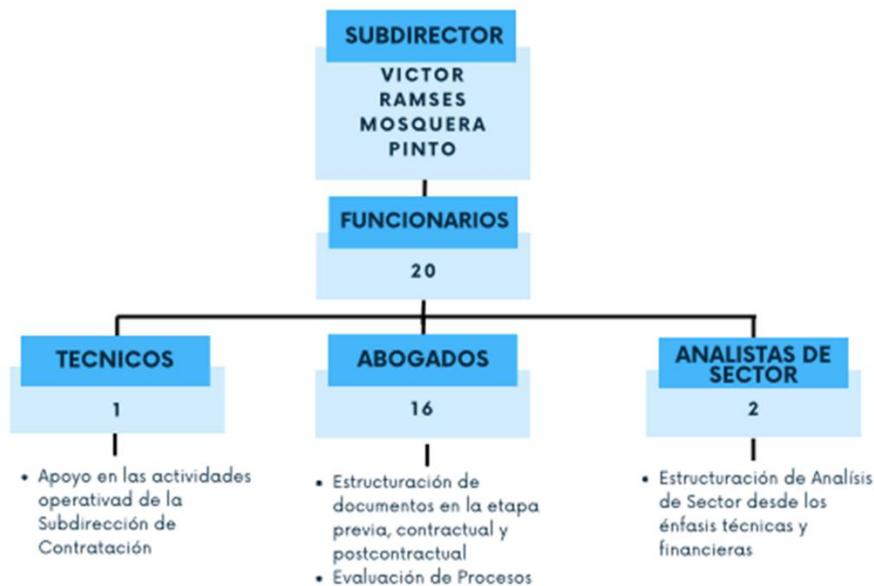
coordinar la publicación de los actos administrativos, minutas de contratos, convenios y demás documentos contractuales que se requieran para el desarrollo de las etapas del proceso contractual, con base en los lineamientos y los insumos técnicos y normativos aplicables.

A su vez se expidió la Resolución 774 de 2024, por medio de la cual, se reglamenta la conformación y funcionamiento del Comité de Contratación del Ministerio de Igualdad y Equidad y se deroga la Resolución No. 567 del 12 de julio de 2024 y la Resolución 885 de 2024 por la cual se regula la delegación de la Subdirección de Contratación.

Estructura Interna

Con el fin de abordar y gestionar oportunamente el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas, se estableció una estructura interna para la Subdirección como se muestra en la siguiente imagen:

Organización interna de la Subdirección





Principales logros y avances

❖ Plan anual de Adquisiciones - PAA

El presupuesto asignado para el 2024 en el Ministerio de Igualdad y Equidad fue de OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$83.760.246.282), con una proyección de 89 líneas para la estimación de contratación durante la vigencia anterior. Este tipo de asignaciones presupuestales suele estar orientado a cubrir diversos programas y proyectos que promueven la igualdad y equidad, asegurando que los recursos sean gestionados de manera efectiva para cumplir con los objetivos del ministerio.

Durante la vigencia de 2024 se ejecutaron un total de cincuenta y cinco (55) líneas en PAA, para un total de ejecución de recursos de CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$50.138.064.254,18). Lo que equivalió a un porcentaje de efectividad de 59,86%

Para el año 2025, el valor total del PAA es de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE. (\$ 490.897.032.709), que corresponde a 370 líneas. Durante el primer trimestre se tienen programadas 126 líneas por ejecutar, lo que equivale a TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y UN PESOS (\$33.212.851.061), destinadas a cubrir las necesidades operacionales y misionales del Ministerio de Igualdad y Equidad.

❖ Austeridad del Gasto

Con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 2155 de 2021 y al Decreto 199 de 2024, desde la Secretaría General, se consolidó la información relacionada con cada uno de los componentes establecidos a través de esta normativa, en



la que se involucran temas de austeridad relacionados con los procesos de contratación; talento humano (horas extras y vacaciones; reconocimiento de viáticos) y administrativos (papelería y telefonía, ahorro en publicidad estatal y sostenibilidad ambiental).

Es preciso señalar que el Ministerio de Igualdad y Equidad, por ser una entidad recientemente creada, no fue objeto de medición por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al no contar con ejecución a junio de 2023, tal como se extrae del concepto No. 2-2024-066240 de diciembre 2024 que señaló: *"De acuerdo con lo anterior, el diligenciamiento del cuestionario web de austeridad estuvo habilitado en el periodo del 22 de julio al 12 de agosto de 2024 sin excepciones, **resaltando que Ministerio de Igualdad y Equidad no entró en este primer informe semestral, por no tener ejecución a junio de 2023, por lo tanto, como el próximo corte es a 31 de diciembre de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizará la respectiva comunicación de la dinámica del registro de información en el cuestionario respectivo y las fechas habilitadas para ello, haciendo el envío de usuario y contraseña para el registro de la información por parte de la entidad.**"*

En consecuencia, el informe presentado por la Secretaría General y sus dependencias adscritas da cuenta del compromiso que existe por parte de la Entidad en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, con lo que se contribuye desde la planeación hasta la ejecución del gasto a la optimización de los recursos.

El Informe de Austeridad para la Vigencia 2024, está disponible en el botón de transparencia del Ministerio y se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.minigualdadyequidad.gov.co/827/articles-277568_informe_austeridad_II_semestre_2024.pdf

De otra parte, el pasado 30 de enero de 2025, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, aprobó el Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público 2025, a través del cual se definieron las actividades, los responsables y la periodicidad de reporte con que las Subdirecciones de Contratación, Administrativa y Financiera y Talento Humano, reportarán a Secretaría General los avances relacionados con cada uno de los componentes establecidos en el Decreto de Austeridad para esta vigencia, que a la fecha, no ha sido publicado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, razón por la cual las acciones planteadas se elaboraron con base en el Decreto 199 de 2024.

El Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público 2025, está disponible en el botón de transparencia del Ministerio y se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.minigualdadyequidad.gov.co/827/articles-277568_recurso_67.pdf



Para dar cuenta de los logros obtenidos frente a la austeridad del gasto se tomaron como referencia once (11) procesos competitivos adjudicados en la vigencia del 2024 y dos (2) procesos adjudicados en lo corrido de 2025, en los que hubo un ahorro en relación con el valor inicial estimado frente al valor efectivamente adjudicado, reflejando lo siguiente:

RELACION AUSTERIDAD DEL GASTO				
AÑO	2024		2025	
VALOR ESTIMADO	\$	3.313.562.786,07*	\$	1.660.959.649,73**
VALOR ADJUDICADO	\$	2.952.813.365,00	\$	724.075.746,51
VALOR AHORRO	\$	360.749.421,07	\$	936.883.903,22
% DE AHORRO		10,89%		56,41%

Procesos de Contratación

Para la vigencia de 2024 en las modalidades de contratación se registraron las siguientes modalidades de contratación:

- Contratación Directa (incluyendo CPS): 15
- Órdenes de Compra: 10
- Mínima Cuantía: 1

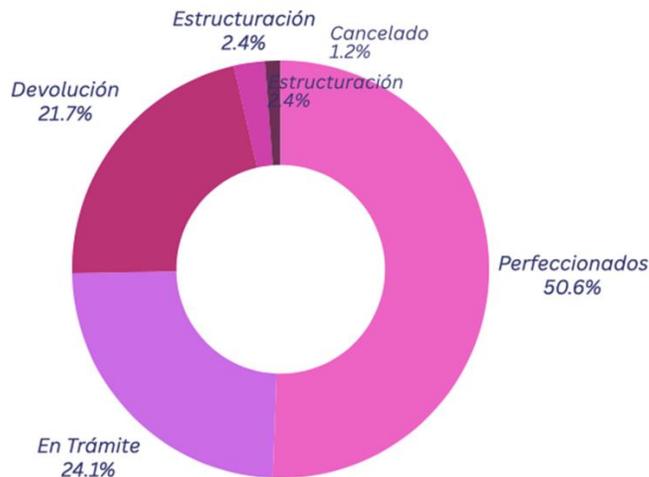
Para lo corrido de la vigencia 2025 en las modalidades de contratación se registraron las siguientes modalidades de contratación:

- Contratación Directa (incluyendo CPS): 40
- Órdenes de Compra: 2

El estado actual de los contratos en la Subdirección de Contratación muestra que, de un total de 83 contratos, 37 (CPS) están en ejecución y 5 (otras modalidades) adjudicados y formalizados, y 20 se encuentran en trámite, avanzando en el proceso. Dieciocho (18) contratos han sido devueltos para ajustes, adicionalmente, 2 contratos se encuentran en estructuración y 1 ha sido cancelado.

Pendientes por radicar, en el primer trimestre, un total de 173 procesos. Así la cosas, la ponderación de lo proyectado, cotejado con lo radicado por las dependencias es del 47.98%. En el mismo sentido el porcentaje de efectividad de la contratación teniendo en cuenta lo radicado (83 procesos) contra los contratos perfeccionados y formalizados (42) es del 50,6%.

Estado actual de los contratos



Acciones prioritarias

- Modificación de la Resolución 706 de 26 de septiembre de 2024 (En modificación por enfoque diferencial).
- Resolución por la cual se Adopta el Manual de Contratación, Manual de Interventorías de Contratos (en proyecto).
- Continuar con la creación y formalización de la documentación (procedimientos, manuales, guías, formatos) del proceso de Gestión Contractual.

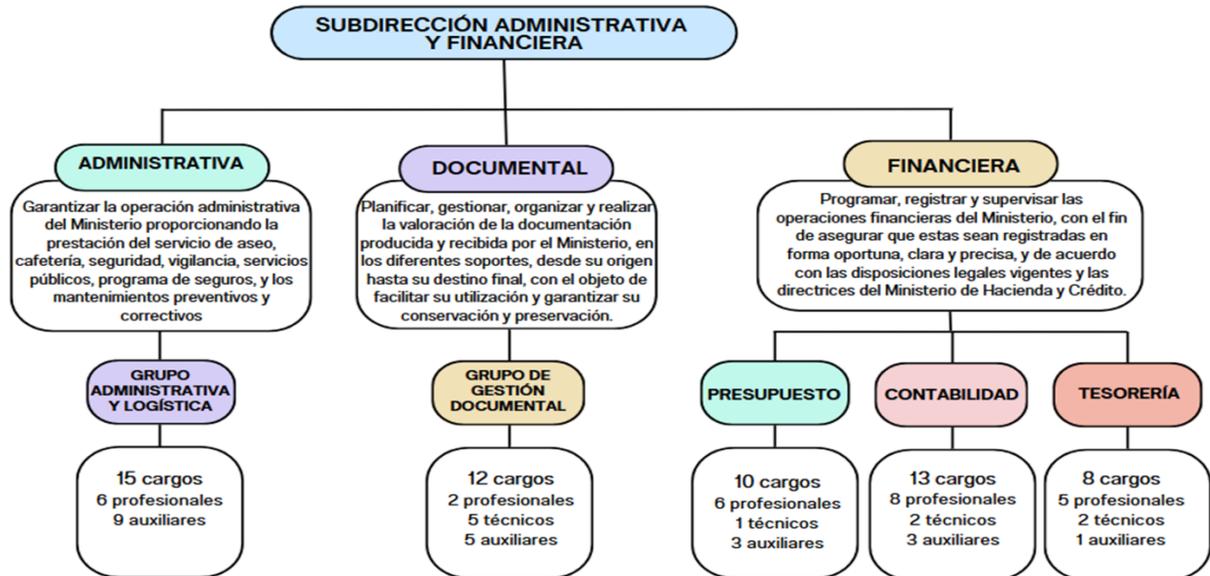
- **Subdirección Administrativa y Financiera**

Esta Subdirección es la encargada asesorar a la Secretaría General en la formulación de lineamientos, normas y procedimientos para la administración de los recursos físicos y la prestación de servicios administrativos y financieros a cargo del Ministerio, así como, formular, ejecutar y hacer seguimiento a políticas, planes, programas y proyectos de gestión documental.

Estructura Interna

Con el fin de abordar y gestionar oportunamente el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas, se estableció una estructura interna para la Subdirección como se muestra en la siguiente imagen:

Estructura interna SAF



Principales logros y avances

Infraestructura física del Ministerio

El Ministerio tiene mediante contrato de arriendo los pisos 1 (área de comedor), 13, 19, 20, y 28, en el edificio Davivienda ubicado en la Calle 28 No. 13A-15 de la ciudad de Bogotá. Es preciso señalar que el arrendamiento de los espacios ha sido directamente proporcional, a la vinculación de servidores públicos a la planta de personal de la entidad, por lo que el comportamiento en términos de arrendamiento de pisos para el funcionamiento de la misma ha ido en crecimiento.

Para la vigencia 2025, se ha proyectado, el arrendamiento de un espacio para el funcionamiento del área de atención a la ciudadanía, conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Información de los pisos donde funciona la entidad

TIPO	METROS	VALOR 2025	CANT PUESTOS	CW	SALAS	VALOR MENSUAL
PISO 28	1053,37	114.770,73	89	-	2	\$ 120.896.043,86
PISO 20	840,64	114.770,73	164	-	-	\$ 96.480.866,47
PISO 19	995,32	114.770,73	154	12	3	\$ 114.233.602,98
PISO 13	995,32	114.770,73	139	13	4	\$ 114.233.602,98
LOCAL	184,87	114.770,73				\$ 21.217.664,86
TOTAL			546	25	9	\$ 467.061.781,15

Contrato con FAMOC hasta 30 de noviembre 2025 \$4.904.148.704,60

Así mismo, el artículo 5° de la Ley 2281 de 2023 indica "*Para desarrollar su objeto, el Ministerio de Igualdad y Equidad, en todo el país con énfasis en los territorios excluidos y marginados, protegerá los derechos, con enfoque de género, transversal, focalizado y de empoderamiento de las mujeres y las niñas, diferencial e interseccional, de los sujetos de especial protección constitucional*" y el artículo 11° crea dentro de la estructura interna del Ministerio las Direcciones Departamentales; lo cual es desarrollado posteriormente en el Decreto 1075 de 2023, por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad.

En este sentido, se ha venido trabajando en generar las sinergias necesarias con entidades del orden nacional o territorial, con el fin de contar con sedes en el territorio, así como, se ha realizado la vinculación gradual y progresiva de los servidores en estas sedes, como se muestra en la tabla a continuación.

Información de las Direcciones Territoriales

AÑO 2025					
No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO CONTRATO	CONTRATO	VALOR CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL
1	ANTIOQUIA	TURBO	COMODATO	REVISIÓN EN CONTRATOS	
2	VICHADA	PUERTO CARREÑO	COMODATO	FIRMADO	\$ 0
3	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	CONVENIO	AJUSTE EN SAF	
4	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	ARRIENDO	FIRMADO 28 FEB 2024	\$3,800,000
5	CÓRDOBA	MONTERÍA	ARRIENDO	FIRMADO 28 FEB 2024	\$4.403.000
6	VALLE DEL CAUCA	CALI	ARRIENDO	REVISIÓN EN CONTRATOS	
7	CAUCA	POPAYÁN	ARRIENDO	REVISIÓN EN CONTRATOS	
8	NARIÑO	TUMACO	ARRIENDO	LISTO PARA SUBIR A SECOP	
9	CHOCÓ	QUIBDÓ	ARRIENDO	FIRMADO 28 FEB 2024	\$3.903.200



Gestión documental

A partir del 13 de diciembre de 2024, el Ministerio adoptó TIKALI como su Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos. Esta implementación ha resultado en una mejora significativa en la eficiencia operativa y en el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de archivo.

Aseo y cafetería

El Ministerio contrató el servicio integral de aseo y cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios para Aseo y Cafetería, identificado como IVCCE-126-2023, mediante la orden de compra No. 140779 con el consorcio Kios. El contrato tiene un plazo de ejecución del 1 de febrero al 29 de agosto de 2025 y un valor de \$501.157.593,49.

Seguros

El Ministerio llevó a cabo el proceso MIE-SAMC-001-2024 para la adquisición de las pólizas de seguro necesarias para amparar y proteger los activos, intereses patrimoniales, bienes muebles e inmuebles de su propiedad. El valor de estas pólizas asciende a \$1.009.000, y su vigencia se extiende hasta el 19 de noviembre de 2025.

Vehículos

Mediante contrato con la Sociedad de Activos Especiales se adquieren cinco (5) vehículos por la suma de \$438.141.667, como se muestra en la siguiente tabla:

Información de vehículos

No.	PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	COLOR	TOTAL
1	GJS646	KIA	SPORTAGE	2019	BLANCO	\$93.760.000
2	GTS716	RENAULT	DUSTER OROCH	2022	ROJO FUEGO	\$71.333.334
3	JSU792	RENAULT	DUSTER	2021	BLANCO GLACIAL	\$69.033.333
4	JXZ463	CHEVROLET	TRAVERSE	2022	PLATA SABLE	\$126.000.000
5	KNX745	PEUGEOT	2008	2022	GRIS ARTENSE	\$78.015.000

Actualmente, se adelanta el proceso de contratación para el mantenimiento de los cinco vehículos recientemente adquiridos por el Ministerio. Una vez adjudicado el contrato, el proveedor notificará la ubicación del taller donde la SAE deberá entregar los vehículos para su respectivo mantenimiento. Asimismo, se gestiona una modificación al contrato de venta con la SAE, con el fin de incrementar su valor para que el Ministerio asuma los gastos correspondientes a los trámites de traspaso

Contratos en proceso

A continuación, se relacionan los procesos para adquisición de bienes y servicios que se encuentran en contratación.

Relación de contratos en proceso con su estado

CONTRATOS EN PROCESO	
PUBLICADOS	
SUMINISTRO DE TIQUETES	\$ 945.000.000,00
COMBUSTIBLE	\$ 50.000.000,00
ADQUISICION DE TOKEN	\$ 30.000.000,00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ 120.500.000,00
REVISIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS	
ADQUISICIÓN DE PAPELERIA	\$ 58.000.000,00
ADQUISICIÓN DE VALLAS	\$ 86.000.000,00
OPERADOR LOGISTICA	\$ 2.000.000.000,00
MOBILIARIO DE TERRITORIALES 9	\$ 80.000.000,00
3 CONTRATOS DE ARRIENDO TERRITORIALES	\$ 120.000.000,00
CONSTRUCCION EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
AIRES ACONDICIONADOS PARA TERRITORIALES	\$ 120.000.000,00
VIGILANCIA 9 TERRITORIALES Y SEDE CENTRAL	\$ 1.500.000.000,00
ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO DE FAMOC	\$ 784.000.000,00
CONTRATO DE MANTENIMIENTO TERRITORIALES 9	\$ 50.000.000,00
POLIZAS DE LOS VEHICULOS	\$ 14.000.000,00

Acciones prioritarias

- Continuar en el seguimiento detallado de los casos identificados en el Sistema de Gestión Documental Tikali que no están operando al 100%, con el objetivo de lograr la estabilización total del sistema.
- Implementación de las Tablas de Gestión Documental - TRD del Ministerio, siguiendo los parámetros del Archivo General de la Nación.
- Continuar con el desarrollo de políticas y procedimientos claros y concisos para la gestión documental, gestión Administrativa y gestión financiera.
- Continuar con el seguimiento al cumplimiento del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.
- Implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), como herramienta para promover las acciones de gestión ambiental en el Ministerio de Igualdad y Equidad.
- Reiterar la solicitud de los Recursos para el Fondo No es Hora de Callar que fue creado mediante Ley 2358 de 2024 para la prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género.

3 SITUACION DE LOS RECURSOS:

A. Recursos Financieros:

A continuación se relaciona por cada una de las vigencias fiscales cubiertas desde el inicio del Ministerio de Igualdad y Equidad, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2023 al cierre del 31 de diciembre de 2023	
Activo total	\$ 6.152,00
Corriente	\$ 6.153,00
No corriente	\$ 0,00
Pasivo total	\$ 259,00
Corriente	\$ 259,00
No corriente	\$ 0,00
Patrimonio	\$ 5.893,00

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2024 al cierre del 31 de diciembre de 2024	
Activo total	\$ 83.681,00
Corriente	\$ 78.387,00
No corriente	\$ 5.294,00
Pasivo total	\$ 12.501,00
Corriente	\$ 12.501,00
No corriente	\$ 0,00
Patrimonio	\$ 71.180,00

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2023 al cierre del 31 de diciembre de 2023	
Ingresos Operacionales	\$ 12.284,00
Gastos Operacionales	\$ 6.391,00
Costo de Ventas y Operación	\$ 0,00
Resultado Operacional	\$ 5.893,00
Ingresos Extraordinarios	\$ 0,00
Gastos Extraordinarios	\$ 0,00
Resultado No operacional	\$ 0,00



Resultado Neto	\$ 5.893,00
----------------	-------------

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2024 al cierre del 31 de diciembre de 2024	
Ingresos Operacionales	\$ 207.670,00
Gastos Operacionales	\$ 135.761,00
Costo de Ventas y Operación	\$ 0,00
Resultado Operacional	\$ 71.909,00
Ingresos Extraordinarios	\$ 3.471,00
Gastos Extraordinarios	\$ 10.093,00
Resultado No operacional	\$ 6.622,00
Resultado Neto	\$ 65.287,00

Se remiten en formato pdf, los siguientes estados financieros firmados:

- Estados Financieros a diciembre 2023 (firmados el 26/02/2024)
- Estados financieros a marzo 2024 (firmados el 24/04/2024)
- Estados financieros a junio 2024 (firmados el 26/07/2024)
- Estados financieros a septiembre 2024 (firmados el 28/10/2024)
- Estados financieros a diciembre 2024 (firmados el 25/02/2024)

B. Bienes Muebles e Inmuebles

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2023 comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre	
Terrenos	\$ 0,00
Edificaciones	\$ 0,00
Construcciones en curso	\$ 0,00
Maquinaria y equipo	\$ 0,00
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 0,00
Equipo de Comunicación y computo	\$ 0,00
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	\$ 0,00
Bienes Muebles en bodega	\$ 0,00
Redes, Líneas y cables	\$ 0,00
Plantas, Ductos y Túneles	\$ 0,00

Otros conceptos	\$ 0,00
-----------------	---------

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2024 comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre	
Terrenos	\$ 0,00
Edificaciones	\$ 0,00
Construcciones en curso	\$ 0,00
Maquinaria y equipo	\$ 0,00
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 426,00
Equipo de Comunicación y computo	\$ 1.338,00
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	\$ 49,00
Bienes Muebles en bodega	\$ 2.268,00
Redes, Líneas y cables	\$ 0,00
Plantas, Ductos y Túneles	\$ 0,00
Otros conceptos	\$ 0,00

4 PLANTA DE PERSONAL:

La planta de personal del Ministerio de Igualdad y Equidad fue establecida mediante el Decreto 1076 de 2023; y está conformada por un total de setecientos cuarenta y cuatro (744) empleos, de los cuales treinta y ocho (38) corresponden a la planta estructural y setecientos seis (706) a la planta global, como se muestra en la tabla a continuación:

Distribución planta de personal Ministerio

Número de cargos	Dependencia y denominación del cargo	Código	Grado
Despacho del Ministro(a)			
Uno (1)	Ministra(o)	0005	
Ocho (8)	Asesor	1020	12
Dos (2)	Conductor Mecánico	4103	20
Dos (2)	Secretario ejecutivo del despacho	4212	26

Número de cargos	Dependencia y denominación del cargo	Código	Grado
Despacho del Viceministerio de la Juventud			
Uno (1)	Viceministra(o)	0020	
Uno (1)	Asesor	1020	12
Uno (1)	Auxiliar administrativo	4044	18
Uno (1)	Conductor Mecánico	4103	20
Uno (1)	Secretario Ejecutivo de Despacho	4215	24
Despacho del Viceministerio de las Mujeres			
Uno (1)	Viceministra(o)	0020	
Uno (1)	Asesor	1020	12
Uno (1)	Auxiliar administrativo	4044	18
Uno (1)	Conductor Mecánico	4103	20
Uno (1)	Secretario Ejecutivo de Despacho	4215	24
Despacho del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos			
Uno (1)	Viceministra(o)	0020	
Uno (1)	Asesor	1020	12
Uno (1)	Auxiliar administrativo	4044	18
Uno (1)	Conductor Mecánico	4103	20
Uno (1)	Secretario Ejecutivo de Despacho	4215	24
Despacho del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza			
Uno (1)	Viceministra(o)	0020	
Uno (1)	Asesor	1020	12
Uno (1)	Auxiliar administrativo	4044	18
Uno (1)	Conductor Mecánico	4103	20
Uno (1)	Secretario Ejecutivo de Despacho	4215	24
Despacho del Viceministerio de las Diversidades			
Uno (1)	Viceministra(o)	0020	
Uno (1)	Asesor	1020	12
Uno (1)	Auxiliar administrativo	4044	18
Uno (1)	Conductor Mecánico	4103	20
Uno (1)	Secretario Ejecutivo de Despacho	4215	24
Planta global			
Uno (1)	Secretario General	0035	22
Veinte (20)	Director Técnico	0100	20
Treinta y Dos	Director Territorial para la Igualdad y la Equidad	0042	13

Número de cargos	Dependencia y denominación del cargo	Código	Grado
Ocho (8)	Jefe de Oficina	0137	20
Uno (1)	Subdirector Administrativo y Financiero	0150	18
Dos (2)	Subdirector Técnico	0150	18
Nueve (9)	Asesor	1020	12
Uno (1)	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	15
Uno (1)	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	1045	15
Ciento Noventa y Cinco (195)	Profesional Especializado	2028	15
Ciento Doce (112)	Profesional Especializado	2028	17
Setenta y Nueve (79)	Profesional Universitario	2044	10
Setenta y Cinco (75)	Profesional Universitario	2044	08
Cincuenta y Ocho (58)	Auxiliar Administrativo	4044	18
Uno (1)	Conductor Mecánico	4103	20
Ciento Once (111)	Técnico Administrativo	3124	16

Fuente: Decreto 1076 de 2023

De acuerdo con la naturaleza de los empleos, seiscientos treinta y uno (631), que corresponden al **84,81%**, son empleos de carrera administrativa. Por su parte, ciento trece (113), que corresponden al **15,19%**, son empleos de libre nombramiento y remoción. Con relación a la clasificación de los empleos por nivel jerárquico se distribuyen como se observa en la siguiente tabla:

Distribución empleos según nivel jerárquico

Nivel	Empleos	Porcentaje
Directivo	70	9,40%
Asesor	24	3,22%
Profesional	461	62,99%
Técnico	111	14,91%
Asistencial	78	10,48%
Total	744	100%

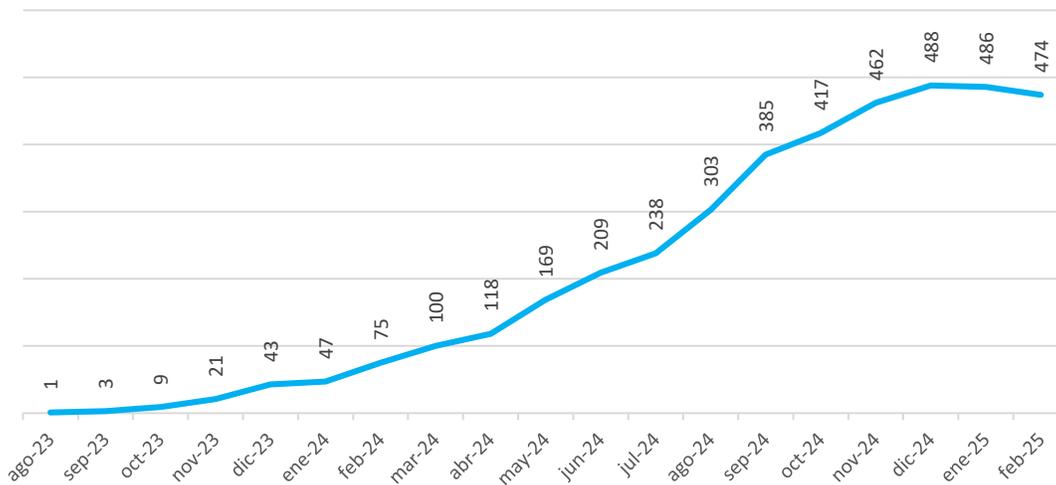
Fuente: Decreto 1076 de 2023

La provisión de los empleos que conforman la planta de personal del Ministerio se ha realizado a través de nombramientos ordinarios, en el caso de los empleos de libre nombramiento y remoción, y en provisionalidad para los empleos de

carrera administrativa, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad y siguiendo el procedimiento establecido en la normativa vigente en esta materia.

Con corte al 28 de febrero de 2025, el Ministerio de Igualdad y Equidad cuenta con cuatrocientos setenta y cuatro (474) empleos provistos, alcanzando un indicador de provisión del 64%, como se detalla en el siguiente gráfico.

Provisión de los empleos 2023 - 2025



En ese sentido, existen 270 empleos sin proveer, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Empleos vacantes

Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	Naturaleza	Tipo de vinculación	No. Empleos sin proveer
Directivo	Viceministro(a)	0020	0	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	1
Directivo	Director(a) Territorial	0042	13	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	24
Directivo	Director(a) Técnico(a)	0100	20	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	2
Asesor	Asesor(a)	1020	12	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	3
Profesional	Profesional Universitario	2044	08	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	41
Profesional	Profesional Universitario	2044	10	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	34
Profesional	Profesional Especializado	2028	15	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	48
Profesional	Profesional Especializado	2028	17	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	20
Técnico	Técnico(a) Administrativo	3124	16	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	66
Secretario Ejecutivo	Secretario(a) Ejecutivo(a) del Despacho	4215	24	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	2
Secretario Ejecutivo	Secretario(a) Ejecutivo(a) del Despacho	4212	26	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo(a)	4044	18	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	19
Asistencial	Auxiliar Administrativo(a)	4044	18	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	2
Asistencial	Conductor(a)	4103	20	Libre nombramiento y remoción	Nombramiento ordinario	6
Asistencial	Conductor(a)	4103	20	Carrera administrativa	Nombramiento provisional	1
Total						270

5 PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

La creación de Programas y de Políticas en el Ministerio de Igualdad y Equidad, fue un desafío, pero también una oportunidad maravillosa. Al Ministerio de Igualdad y Equidad no le trasladaron proyectos de inversión previos, programas, personal o recursos financieros de ninguna de las entidades que le transfirieron competencias. En el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023), si logramos incluir (11) programas para el contenido misional del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Nos pusimos entonces en la tarea de responder ¿Que hace el Ministerio de Igualdad y Equidad?, y más importante que eso ¿Cómo hacerlo diferente para lograr cambios materiales?

Para esto creamos un modelo de operación basado en **estrategias transformadoras** que son, acciones a través de las cuales se cambian las condiciones materiales de la gente y de los territorios, en los términos del Ministerio, para proteger los sujetos de especial protección constitucional, y la población en territorios marginados y excluidos. Estas estrategias recogen la visión y el saber de Francia Márquez, un saber técnico, político, popular, ancestral y sobre todo práctico.

Sobre estas estrategias se diseñaron todos los programas y el modelo de operación del Ministerio. En este sentido, la [Resolución 669 de 2024](#) establece



el *que*, y el *como* del Ministerio para cada una de las estrategias transformadoras que son:

1. Alianzas Público-Populares, Comunitarias y Solidarias.
2. Iniciativas Productivas.
3. Infraestructura para cerrar brechas.
4. Espacios para la Juntanza.
5. Cambio cultural para erradicar todas las formas de discriminación.
6. Abordaje psicosocial, psicoespiritual y Bien-Estar.
7. Reconocimiento, Difusión y Trasmisión de Saberes.
8. Ecosistema Institucional de Igualdad y Equidad.
9. Gobernanza Interna.
10. Condiciones para la realización de una vida digna.
11. Acompañamiento para el restablecimiento de derechos.

Estas estrategias se articulan a través de Programas que deben ser implementados integralmente. El diseño de los Programas ([Resolución 031 de 2025](#)), inició en septiembre de 2023, con las mesas técnicas para la construcción del Programa Hambre Cero, con las primeras servidoras nombradas en el Ministerio ese mismo mes.

Cada programa recoge esa visión transformadora, en un documento técnico, con un robusto desarrollo teórico, porque cuando hacemos las cosas diferente, se nos exige con un estándar técnico superior. Cambiamos la metodología del Estado para diseñar Programas, a partir de la incorporación de teorías de cambio en lugar de árbol de objetivos y le apostamos a hacer realidad lo que se prometió en campaña.

En total, construimos 24 programas, que se relacionan a continuación:



El desarrollo de estos programas y los proyectos asociados está en cada uno de los capítulos misionales y estratégicos, en la sección de gestiones detalladas por cada una de las unidades de gestión.

6 OBRAS PÚBLICAS:

En la actualidad no hay obras públicas en ejecución, diferentes a las obras que se implementan en el marco de los programas que tienen acciones en el marco de la estrategia transformadora "infraestructura para cerrar brechas" y que se detalla la fase, en cada una de las secciones previas.

7 EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

A continuación se presentan los reportes de ejecución presupuestal para cada vigencia desde su creación:

Ejecución Presupuestal Ministerio de Igualdad y Equidad, 2023.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	% COMPROM.	OBLIGACIÓN	% OBLIGACIÓN	PAGO ACUMULADO
A-01	GASTOS DE PERSONAL	20.849	2.034	10%	2.034	10%	2.034

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	% COMPROM.	OBLIGACIÓN	% OBLIGACIÓN	PAGO ACUMULADO
A-01-01-01	SALARIO	14.248	1.262	9%	1.262	9%	1.262
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	4.900	432	9%	432	9%	432
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.701	339	20%	339	20%	339
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.000	879	9%	879	9%	93
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	469.047	469.047	100%	-	0%	-
A-03-03-04-074	FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023)	469.047	469.047	100%	-	0%	-
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	104	1	1%	1	1%	1
TOTALES		500.000	471.961	94%	2.914	1%	2.128

Fuente. Elaboración de la Oficina Asesora de Planeación – OAP, tomado de Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
*Cifras en millones de pesos

Ejecución Presupuestal Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024.

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% COMPRO M.	OBLIGACION	% OBLIGACION	PAGOS
A-01-01-01	SALARIO	25.002	24.565	98%	24.565	98%	24.565
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	13.742	8.734	64%	8.734	64%	8.734
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.015	2.255	75%	2.255	75%	2.255
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21.868	18.977	87%	14.795	68%	14.295
A-03-03-04-074	FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023)	1.300.000	1.300.000	100%	-	0%	-
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	150	105	70%	105	70%	105
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	-	-	0%	-	0%	-
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	2.438	2.438	100%	2.438	100%	2.438
C-4603-1500-1-70000	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCIÓN	-	-	0%	-	0%	-
C-4603-1500-2-70000	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCIÓN	25.276	21.716	86%	3.679	15%	3.679
C-4603-1500-3-70000	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCIÓN	28.849	28.849	100%	6.599	23%	6.599

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% COMPROM.	OBLIGACION	% OBLIGACION	PAGOS
C-4603-1500-4-70000	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION	13.928	13.911	100%	13.661	98%	13.661
C-4603-1500-5-70000	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION	114.000	114.000	100%	-	0%	-
TOTAL		1.548.268	1.535.551	99%	76.832	5%	76.333

Fuente. Elaboración de la Oficina Asesora de Planeación – OAP, tomado de Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
*Cifras en millones de pesos

Ejecución Presupuestal Ministerio de Igualdad y Equidad, 2025.

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA	COMPROMISO	% COMPROM.	OBLIGACION	% OBLIGACION	PAGOS
A-01-01-01	SALARIO	67.040	-	6.201	9%	6.199	9%	6.199
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	23.317	-	2.337	10%	2.337	10%	2.337
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	9.385	-	392	4%	390	4%	390
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27.000	-	8.827	33%	1.518	6%	1.516
A-03-03-04-074	FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023)	669.053	669.053	-	0%	-	0%	-

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA	COMPROMISO	% COMPROM.	OBLIGACION	% OBLIGACION	PAGOS
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	200	-	53	27%	46	23%	46
A-08-01	IMPUESTOS	28	-	-	0%	-	0%	-
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	2.500	-	-	0%	-	0%	-
C-4603-1500-1-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTÍA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACIÓN	113.912	-	-	0%	-	0%	-
C-4603-1500-2-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION	35.000	-	-	0%	-	0%	-
C-4603-1500-3-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN	45.000	-	-	0%	-	0%	-

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA	COMPROMISO	% COMPROM.	OBLIGACION	% OBLIGACION	PAGOS
	DISCRIMINACION							
C-4603-1500-4-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION	25.000	-	5.588	22%	64	0%	64
C-4603-1500-5-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION	280.000	-	-	0%	-	0%	-
TOTAL		1.297.435	669.053	23.398	2%	10.553	1%	10.551

Fuente. Elaboración de la Oficina Asesora de Planeación – OAP, tomado de Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
*Cifras en millones de pesos

Ejecución Presupuestal Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, con corte al 31 de diciembre de 2024.



Programa Misional	Valor Contratado
Innovación Pública y Popular para la Equidad y la Igualdad	11.812
Barrismo Social "Aguante Popular Por La Vida"	21.820
Jóvenes en Paz	148.419
Jóvenes Guardianes de la Naturaleza	53
Juventudes Tejiendo Bienestar	90
Oportunidades para la Vida de las Juventudes	6.598
Abordaje Integral De Violencias Basadas En Género Contra Las Mujeres Y Prevenir Para Salvarnos	7.524
Autonomía Económica De Las Mujeres	331
Casas De La Dignidad	1.571
Garantías, Derechos y Alternativas de Vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, Diversas y Diferenciales	54
Mujeres en el centro de la política, la vida, la paz y el territorio	2
Agua Es Vida - (Soluciones Convencionales)	34.289
Construyendo Dignidad Para Los Habitantes De Calle	321
Hambre Cero	10.403
Para La Migración Segura Y Acogida En Dignidad	13.355
Programa Nacional Del Cuidado	4.173
Reconociendo saberes en la diferencia	689
Tejiendo Sistemas Económicos Propios	330
Total Funcionamiento	10.009
Total Contratos	271.843

Fuente. Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación – OAP, con datos tomados de la relación remitida por FonIgualdad.

*Cifras en millones de pesos

Ejecución Presupuestal Acumulada del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, con corte al 28 de febrero de 2025.

Programa Misional	Total Contratado
Innovación Pública y Popular para la Equidad y la Igualdad	12.192



Programa Misional	Total Contratado
Barrismo Social "Aguante Popular Por La Vida"	22.186
Jóvenes En Paz	149.510
Jóvenes Guardianes de la Naturaleza	53
Juventudes Tejiendo Bienestar	90
Oportunidades para la Vida de las Juventudes	6.618
Abordaje Integral De Violencias Basadas En Género Contra Las Mujeres Y Prevenir Para Salvarnos	8.385
Autonomía Económica De Las Mujeres	331
Casas De La Dignidad	1.631
Garantías, Derechos y Alternativas de Vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, Diversas y Diferenciales	54
Mujeres en el centro de la política, la vida, la paz y el territorio	2
Agua Es Vida - (Soluciones Convencionales)	6.089
Construyendo Dignidad Para Los Habitantes De Calle	321
Hambre Cero	30.957
Para La Migración Segura Y Acogida En Dignidad	13.468
Programa Nacional Del Cuidado	4.174
Reconociendo saberes en la diferencia	1.311
Tejiendo Sistemas Económicos Propios	330
Tejiendo comunidad para las personas con discapacidad	75
Funcionamiento Fondo	10.377
Total Contratación	268.156

Fuente. Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación – OAP, con datos tomados de la relación remitida por FonIgualdad.

*Cifras en millones de pesos

8 CONTRATACION:

La información sobre el funcionamiento y operación de la subdirección de contrataciones se encuentra en la sección 2.3. dentro de Secretaría General. A continuación se presenta la información sobre contratos en proceso y ejecutados

de acuerdo con los objetos contractuales (prestación de servicios, adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, asesorías, consultorías, concesiones, Fiducias, etc.) y modalidades de contratación.

Contratación por modalidad, tipo de contrato y valor para el año 2023

MODALIDAD DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO	N° CONTRATOS EN PROCESO	N° CONTRATOS EJECUTADOS	N° ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATACION (Millones de \$)
Vigencia Fiscal Año 2023 comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre					
CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	0	0	0	\$ -
	ARRENDAMIENTO	0	1	2	\$ 3.826.514.300,00
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	\$ -
	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	0	0	0	\$ -
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO	2	0	0	\$ -
	CONVENIOS DE COPERACIÓN INTERNACIONAL	1	0	0	\$ -
	MANDATO	0	0	0	\$ -
	PRESTACION DE SERVICIOS	0	0	0	\$ -
	FIDUCIA	1	0	0	\$ 40.000.000,00
	SEGUROS	0	0	0	\$ -
PROCESO	ADQUISICION DE BINES Y SERVICIOS	0	4	4	\$ 1.232.994.832,46
	CONSULTORIA	0	0	0	\$ -
	INTERVENTORIA	0	0	0	\$ -
	OBRA	0	0	0	\$ -
	PRESTACION DE SERVICIOS	0	0	0	\$ -
	SEGUROS	1	0	0	\$ -
TOTAL					\$ 5.099.509.132,46

Contratación por modalidad, tipo de contrato y valor para el año 2024

MODALIDAD DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO	N° CONTRATOS EN PROCESO	N° CONTRATOS EJECUTADOS	N° ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATACION (Millones de \$)
Vigencia Fiscal Año 2024 comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre					
CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	0	0	0	\$ -
	ARRENDAMIENTO		1		\$ 492.029.915
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2	2	1	\$ 1.579.500.252,00
	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	4	4	1	\$ 35.045.733.105,00
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO	2	1	1	\$ 1.222.927.679,00
	CONVENIOS DE COPERACIÓN INTERNACIONAL		1		\$ 816.421.401,00
	MANDATO	0	0	0	\$ -

MODALIDAD DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO	N° CONTRATOS EN PROCESO	N° CONTRATOS EJECUTADOS	N° ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATACION (Millones de \$)
Vigencia Fiscal Año 2024 comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre					
	PRESTACION DE SERVICIOS	0	5	0	\$ 69.500.000,00
	FIDUCIA	0	0	0	\$ -
	SEGUROS	0	0	0	\$ -
PROCESO	ADQUISICION DE BINES Y SERVICIOS	4	25	5	\$ 8.586.188.528,18
	CONSULTORIA	0	0	0	\$ -
	INTERVENTORIA	0	0	0	\$ -
	OBRA	0	0	0	\$ -
	PRESTACION DE SERVICIOS	1	2		\$ 99.842.616,00
	SEGUROS	1	0	1	\$ 1.027.572.070,00
TOTAL					\$ 48.447.685.651,18

En el caso de la vigencia 2025, se presentan los contratos existentes y los procesos de contratación en curso.

Contratación por modalidad, tipo de contrato y valor para el año 2025

MODALIDAD DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO	N° CONTRATOS EN PROCESO	N° CONTRATOS EJECUTADOS	N° ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATACION (Millones de \$)
Vigencia Fiscal Año 2025 comprendida entre el 1 de enero y 28 de febrero					
CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	1	0	0	\$ -
	ARRENDAMIENTO	2			\$ 4.950.380.204,63
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS				
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO				
	CONVENIOS DE COPERACIÓN INTERNACIONAL				
	MANDATO				
	PRESTACION DE SERVICIOS	35	0	0	\$ 2.536.768.182,00
	FIDUCIA				
	SEGUROS				
PROCESO	ADQUISICION DE BINES Y SERVICIOS	2			\$ 724.075.746,51
	CONSULTORIA				

MODALIDAD DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO	N° CONTRATOS EN PROCESO	N° CONTRATOS EJECUTADOS	N° ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATACION (Millones de \$)
Vigencia Fiscal Año 2025 comprendida entre el 1 de enero y 28 de febrero					
	INTERVENTORIA				
	OBRA				
	PRESTACION DE SERVICIOS				
	SEGUROS				
TOTAL					\$ 8.211.224.133,14

Procesos en trámite

Vigencia Fiscal Año 2025 comprendida entre el 1 de enero y 28 de febrero		
MODALIDAD DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO	PROCESOS EN TRAMITE
CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	2
	ARRENDAMIENTO	3
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	3
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO	3
	CONVENIOS DE COPERACIÓN INTERNACIONAL	
	MANDATO	
	PRESTACION DE SERVICIOS	24
	FIDUCIA	
	SEGUROS	
PROCESO	ADQUISICION DE BINES Y SERVICIOS	5
	CONSULTORIA	
	INTERVENTORIA	
	OBRA	
	PRESTACION DE SERVICIOS	3
	SEGUROS	

9 INFORME DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

A continuación se presenta la información de cada convenio de cooperación internacional vigentes, desde el área misional al que se encuentran adscritos.

- **Viceministerio de Juventud**

Tipo de cooperación	Nombre de la entidad Cooperante	Valor Peso	Ejecutor	Nombre Proyecto	Fecha Inicio	Fecha Finalización
Convenio de cooperación internacional	Organismo Internacional de las Juventudes	Aporte MIE \$1.488.000.000	Organismo Internacional de las Juventudes	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE JUVENTUD	17/04/2024	17/04/2025
	Ministerio de Igualdad y Equidad por medio del Fondo	Aporte OIJ \$2.130.000.000				
	Total:	\$3.618.000.000				

- **Viceministerio de Poblaciones y territorios marginados y excluidos**

Tipo de cooperación	Nombre de la entidad Cooperante	Euros	Valor Peso	Ejecutor	Nombre Proyecto	Fecha Inicio	Fecha Finalización
Subvención gobierno español	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID	€ 500.000	\$ 2.029.500.000	Entidad colaboradora Red Adelco	Fortaleciendo capacidades del Ministerio de Igualdad y Equidad y su despliegue territorial en la región pacífica	5/12/2023	24 meses aprox 5/12/2025
Convenio de cooperación internacional	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD Ministerio de Igualdad por medio del Fondo	no aplica	Aporte MIE \$3.519'937.890 Aporte PNUD \$3.796.639.566 Total 7.316'577.456	PNUD	Territorialización del Sistema Nacional de Cuidado	30/09/2024	5/05/2025
Convenio de cooperación internacional	Fondo para las Poblaciones de las Naciones Unidas- UNFPA MIE por medio del Fondo	no aplica	Aporte MIE \$400'000.000 Aporte UNFPA \$416.421.401 Total \$816'421.401	UNFPA	Registro Nacional de Personas Cuidadoras para caracterizar e identificar a las personas cuidadoras	3/10/2024	31/12/2024
Subvención gobierno español	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID	€ 130.000	\$ 559.000.000	FonIgualdad	Asistencia para el Ministerio de Igualdad y Equidad en la estructuración de proyectos	25/11/2024	12 meses desde la aprobación del Plan Operativo Anual

Tipo de cooperación	Nombre de la entidad Cooperante	Euros	Valor Peso	Ejecutor	Nombre Proyecto	Fecha Inicio	Fecha Finalización
					para la superación de las brechas de desigualdad e inequidad		

- Viceministerio de mujeres

Tipo de cooperación	Nombre de la entidad Cooperante	Euros	Valor Peso	Ejecutor	Nombre Proyecto	Fecha Inicio	Fecha Finalización
Subvención gobierno español	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID	€ 5.500.000	\$16.340.000.000 Aporte UE \$6.450.000.000 Aporte AECID \$860.000.000 Gastos de administración del proyecto Total: \$23.650.000.000	Entidad colaboradora Red Adelco y Ministerio de Igualdad y Equidad (Fondo para la reducción de brechas)	Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia	23/11/2023	36 meses aprox 22/11/2026



10 REGLAMENTOS Y MANUALES:

Se anexa el Listado maestro de Documentos, el cual contiene la relación de los manuales de funciones y los procedimientos que hacen parte de la Gestión del Sistema Institucional de Calidad de la Biblioteca.

En este se encuentran los reglamentos operativos de cada Programa y los manuales y guías desarrolladas en el marco del Sistema de Desempeño y Gestión institucional.

11 ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG, PLANES DE MEJORAMIENTO Y MANEJO DE RIESGOS.

INFORMACIÓN DOCUMENTAL DEL SIG

Con el propósito de estandarizar, unificar criterios y garantizar el control de la documentación del SIG-MIPG, se definieron los lineamientos para la elaboración, codificación y gestión de documentos, establecidos en el procedimiento de gestión de documentos del Sistema Integrado de Gestión (SIG-MIPG), identificado con el código GE-A-PR-002. Actualmente, se tiene un control aproximado de diez (10) documentos (manuales, procedimientos, guías), veinticuatro (24) caracterizaciones por proceso y ciento treinta y tres (133) formatos, los cuales se detallan en la siguiente tabla, clasificados por proceso:

TIPO DE PROCESO	PROCESO	Nº DE FORMATO
Estratégico	Gestión Estratégica	12
Estratégico	Gestión de Proyectos para la Igualdad y la Equidad	3
Estratégico	Gestión de Saberes y Conocimientos Estratégicos	4
Estratégico	Gestión de Comunicaciones	4

Estratégico	Gestión de Tecnologías de la Información	1
Estratégico	Relacionamiento con la Ciudadanía	1
Misional	Atención a las Juventudes	4
Control	Control Interno de Gestión	9
Control	Control Interno Disciplinario	11
Apoyo	Gestión Contractual	32
Apoyo	Gestión Documental	21
Apoyo	Gestión del Talento Humano	1
Apoyo	Gestión de Logística y Recursos Físicos	2
Apoyo	Gestión Financiera	28
Apoyo	Gestión Jurídica	0
TOTAL		133

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), actualmente se cuenta con la siguiente documentación aprobada y estandarizada:

12. Caracterización de procesos
13. Manual de SIPG-MIPG GE-A-MN-001.
14. Manual de contratación. CT-RU-MN-002
15. Manual de supervisión e interventoría. SCO-AC-MA-001.
16. Manual de políticas contables. SAF-AF-MA-001
17. Manual de cartera deterioro y cuentas cobrar. SAF-AF-MA-002
18. Manual de Identidad Visual OAC-EC-MM-001
19. Procedimiento de Gestión y traslado de proyectos para la ejecución de acciones transformadoras OPI-EP-PR-001
20. Procedimiento de radicación de comunicaciones SAF-AD-PR-001
21. Programa de Gestión Documental SAF-AD-PG-001
22. Guía para análisis del sector SCO-AC-GU-001



A. Control Documental

Todos los documentos vigentes del Sistema Integrado de Gestión (SIG-MIPG) están debidamente controlados a través del Listado Maestro de Documentos, identificado con el código GE-A-FO-001. La documentación asociada a cada proceso, como procedimientos, guías, manuales, protocolos e instructivos, se encuentra actualmente en proceso de elaboración.

B. Repositorio

Se desarrolló un repositorio con el fin de difundir y comunicar la información documentada del Sistema Integrado de Gestión (SIG-MIPG) para uso de los colaboradores y consulta de las partes interesadas.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG-MIPG)

Durante este periodo, la gestión se ha orientado a establecer las bases fundamentales para el funcionamiento del Ministerio, teniendo en cuenta su condición de entidad recién creada dentro del sector público colombiano. Las acciones desarrolladas han seguido un enfoque sistemático y estructurado, fundamentado en la plataforma estratégica y asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. En este sentido, a continuación, se detallan los avances alcanzados en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en cada una de sus dimensiones.

ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN
Resolución N°1022 (27 de diciembre de 2024)	Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se crea el Sistema Integrado de Gestión en el Ministerio de Igualdad y Equidad.
Resolución N°513 (27 de julio de 2024)	Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del sector administrativo de Igualdad y Equidad.
Resolución N°512 (2 de julio de 2024)	Por la cual se integra y establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de la Igualdad y Equidad.

Diagnóstico inicial y marco estratégico



El primer semestre del año 2024 se realizó un diagnóstico integral que evaluó el estado de la entidad en relación con las siete dimensiones del MIPG.

Durante el segundo semestre de 2024 se realizó la aplicación de los autodiagnósticos de Gestión Estratégica del Talento Humano, Gestión de conflicto de Intereses, Gestión Código de Integridad, Plan Anticorrupción, Gobierno Digital, Defensa Jurídica, Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites, Participación ciudadana, Rendición de cuentas, Política de Gestión Documental, Transparencia y Acceso a la Información, Gestión del Conocimiento y la Innovación , utilizando las herramientas proporcionadas por el DAFP. Los resultados de este diagnóstico han sido fundamentales para establecer una línea base que guíe nuestro desarrollo institucional durante el 2025.

El avance en la consolidación de una estructura de gobierno ha sido un logro significativo, materializado a través de la creación y formalización de cuatro comités estratégicos:

- El Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Resolución 512 de 2024) ha realizado tres sesiones ordinarias, estableciendo directrices cruciales para la implementación del modelo.
- El Comité Institucional de Control Interno (Resolución 463 de 2024) ha ejecutado una sesión ordinaria, enfocándose en el fortalecimiento del sistema de control interno.
- El Comité Sectorial de Auditoría (Resolución 511 de 2024).
- El Comité Sectorial de Gestión y Desempeño (Resolución 513 de 2024).

Manual SIG-MIPG y Arquitectura de Procesos

Por medio de la resolución 1022 del 27 de diciembre de 2024, se adoptó el modelo de Sistema Integrado de Gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Así mismo, durante el 2024 se desarrolló el Manual SIG-MIPG, que refleja las necesidades específicas de la entidad, que incluye una arquitectura completa de procesos:

- Mapa de procesos institucional. Desde su creación, el Ministerio ha demostrado ser una entidad única, lo que ha transformado la forma en que se percibe y desarrolla su quehacer misional. A medida que se ha consolidado su estructura y se han implementado las políticas y programas, se ha ajustado la representación de la interacción entre las actividades y dependencias que lo conforman.

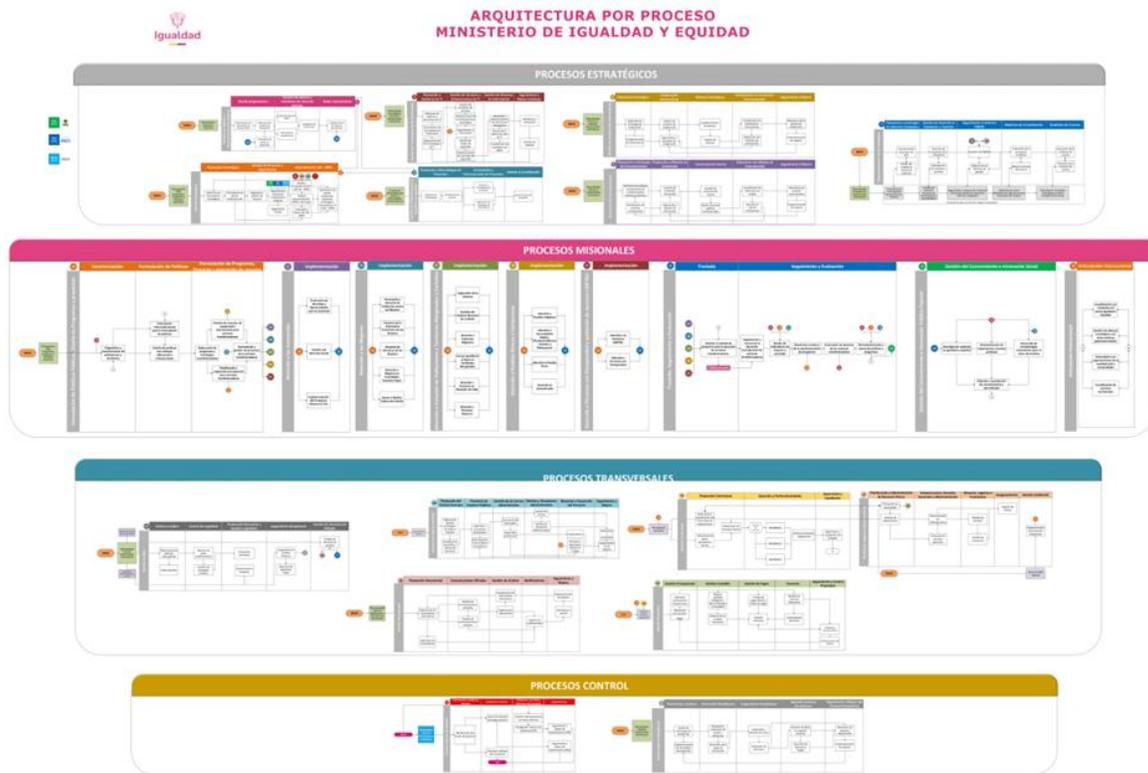


- 7 procesos estratégicos que definen el rumbo institucional
 - 8 procesos misionales que materializan nuestra propuesta de valor
 - 6 procesos de apoyo que soportan la operación
 - 2 procesos de control que aseguran la mejora continua
- Arquitectura por procesos, el ministerio adopta un enfoque organizacional que estructura las actividades y operaciones del Ministerio con base en procesos claramente definidos, en vez de centrarse únicamente en funciones de las dependencias, esta arquitectura se enfoca en cómo fluyen las actividades dentro del Ministerio para dar la respuesta institucional que necesitan los sujetos de especial protección constitucional competencia del MinIguualdad. El objetivo es la identificación, optimización y alineación de los procesos del Ministerio, para mejorar la eficiencia, efectividad y capacidad de respuesta ante los cambios del entorno, integrando los procesos clave en la estructura organizativa y tecnológica.

El Ministerio, adoptó un modelo de operación por procesos conformado por cuatro (4) tipos de procesos o macroprocesos, estos son: Estratégicos, Misionales, Apoyo y de Evaluación.

El mapa de procesos que contempla inicialmente veinticuatro (24) procesos, fue adoptado por medio Resolución 1022 de 2024.

A continuación, se observa la arquitectura por procesos del Ministerio de Igualdad y Equidad:



Implementación del Modelo Integrado de planeación y gestión (MIPG)

Su implementación optimiza los procesos institucionales mediante la incorporación de buenas prácticas, experiencias exitosas y oportunidades de mejora continua. Este modelo busca generar resultados que respondan efectivamente a los planes de desarrollo y atiendan las necesidades de toda la ciudadanía, (personas con especial protección constitucional bajo competencia MIE), garantizando la integridad y calidad en la prestación del servicio público (respuesta institucional).

De igual manera para la adecuada implementación de cada una de las siete (7) dimensiones, diecinueve (19) Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de las cuales se han desarrollado las siguiente:

A. Autodiagnósticos de MIPG

A través del desarrollo de autodiagnósticos con las herramientas proporcionadas por el Departamento Administrativo de función pública-DAFP y trabajo conjunto con los responsables de las diferentes dimensiones, se obtuvieron las siguientes calificaciones a corte del mes de diciembre de la vigencia 2024, estos son:

DIMENSIONES MIPG	POLÍTICAS MIPG	AUTODIAGNÓSTICOS	PUNTAJE DE VALORACIÓN DE LOS AUTODIAGNÓSTICO	Nivel de madures
1. TALENTO HUMANO	1.Gestión Estratégica del Talento Humano	1.Gestión de Talento Humano	31,2	Básico operativo (Medio)
	2.Integridad	2. Integridad	1	Básico operativo (Bajo)
		3. Conflicto de intereses	18	Básico operativo (Bajo)
2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	3.Planeación Institucional	4. Rendición de cuentas	3,5	Básico operativo (Bajo)
		6. Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano	20,7	Básico operativo (Bajo)
	4. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	N/A	N/A	N/A
	5. Compras y contratación pública	N/A	N/A	N/A
	6. Gobierno Digital	8. Gobierno Digital	29	Básico operativo (Medio)
7. Seguridad Digital				
3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	8. Defensa Jurídica	9. Defesa jurídica	84,5	Consolidación
	9.Mejora Normativa	N/A	N/A	N/A
	10. Servicio al ciudadano	10. Servicio al Ciudadano	25,5	Básico operativo (Medio)
	11.Racionalización de Trámites	11. Racionalización de Trámites	1,8	Básico operativo (Bajo)
	12. Participación Ciudadana en la Gestión Pública	12. Participación ciudadana	7,6	Básico operativo (Bajo)
	13. Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos	N/A	N/A	N/A
	14.Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	N/A	N/A	N/A

DIMENSIONES MIPG	POLÍTICAS MIPG	AUTODIAGNÓSTICOS	PUNTAJE DE VALORACIÓN DE LOS AUTODIAGNÓSTICO	Nivel de madures
5. INFORMACION Y COMUNICACIÓN	15. Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	13. Transparencia y acceso a la información	39,8	Básico operativo (Medio)
	16. Gestión Documental	14. Gestión Documental	88	Consolidación
	17. Gestión de la Información Estadística	15. Gestión de la información Estadística	N/A	N/A
6. GESTION DEL CONOCIMIENTO	18. Gestión del Conocimiento y la innovación	16. Gestión del conocimiento y la innovación	50	Básico operativo (Alto)
7. CONTROL INTERNO	19. Control Interno	17. Control Interno	0,9	Básico operativo (Bajo)

B. Políticas de gestión y Desempeño Institucional de MIPG

Se documentaron Diecinueve (19) guía para cada una de las políticas de gestión y desempeño institucional, las cuales ene están en proceso de revisión y ajustes por cada uno de los responsables.

C. Toma de conciencia

El 25 de febrero de la presente anualidad se llevó a cabo una capacitación en la cual se dieron a conocer las generalidades del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) a los grupos de líderes, conformados por un líder principal y un suplente, designados por cada responsable de proceso. Esta actividad tuvo como objetivo fortalecer el conocimiento y las competencias de los líderes en relación con los lineamientos del SIG y el MIPG.

Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos 2024

Durante el año 2024, la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos se ha desarrollado siguiendo un enfoque sistemático y estructurado, fundamentado en los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 6.



- **Principales logros y avances**

1. **Marco normativo interno:** Se desarrolló y aprobó la Política de Gestión de Riesgos institucional, estableciendo los fundamentos normativos para la gestión efectiva de riesgos en la entidad.
2. **Desarrollo metodológico:** Se elaboraron lineamientos metodológicos específicos para la identificación, análisis y tratamiento de riesgos, asegurando su alineación con los requisitos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
3. **Cultura de gestión de riesgos:** Se inició el proceso de construcción de una cultura organizacional enfocada en la gestión de riesgos, mediante la alineación de los instrumentos desarrollados con los requisitos de la Función Pública.

- **Mapa de Riesgos Institucional**

Como resultado del levantamiento de información en cada uno de los procesos, se identificaron:

- 71 riesgos operativos
- 16 riesgos de corrupción

Esta información permitió la actualización integral del Mapa de Riesgos Institucional.

- **Seguimiento y materialización de riesgos**

Durante el periodo de seguimiento se identificó la materialización de dos (2) riesgos:

1. Un riesgo en el proceso de Gestión de Talento Humano
2. Un riesgo en el programa Jóvenes en Paz

Para ambos casos se formularon planes de acción específicos, a los cuales se les viene realizando seguimiento periódico para asegurar la implementación efectiva de las medidas correctivas y preventivas correspondientes.



12 INFORME JURIDICO

En cuanto a la defensa judicial de la entidad, se empezaron a formalizar las actuaciones del Ministerio de Igualdad y Equidad ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y conforme a sus directrices se creó el eKogui para las actuaciones relacionadas con demandas que si bien empezaron a llegar a la entidad en calidad de vinculación también debido a lo nuevo del ámbito de acción del Ministerio.

Se ha hecho una labor de acompañamiento a los procesos judiciales a los cuales hemos sido vinculados y a las acciones directas de nulidad inherentes a la función propia de la Entidad.

La constitución del Comité de Conciliación ha sido clave para el desarrollo y los lineamientos de la defensa jurídica de la Entidad, el proceso de creación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico se presenta como un referente del análisis causa- efecto, riesgos e impacto reputacional y económico que permitió crear estrategias de defensa para el Ministerio. El Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Igualdad y Equidad fue creado con la *Resolución 210 del 18 de abril de 2024* y mediante la *Resolución 616 del 14 de agosto de 2024* se adoptó su reglamento interno.

Frente a la Política de Prevención del Daño Antijurídico -PPDA fue estructurada y entregada el 9 de diciembre para revisión del jefe jurídico, de la cual se realizaron algunos ajustes, y fue entregada a los miembros de comité de conciliación y defensa judicial para su revisión y observaciones al respecto el día 10 de febrero de 2025, esto con la finalidad de debatir en la primera sesión del comité de conciliación del mes de marzo.

Equipo Legislativo

En referencia al apoyo y gestión del equipo legislativo, los derechos de petición se atienden conforma al artículo 258 de la Ley 5 de 1992 (derechos de petición), la oficina jurídica ha conformado un equipo especializado en este tema, que ha hecho frente además de las solicitudes específicas de información, a todo el tema referente con el relacionamiento con el Congreso, de sus cifras más destacadas en gestión se encuentran:



558 solicitudes de información de Congresistas en 2024 y 46 en el 2025.

27 cuestionarios de control político contestados y 1 en el 2025.

3 debates de control político de la Ministra de Igualdad y Equidad.

1 concertación

3 debates de control político del Viceministerio de Juventudes

3 debates de control político de la Viceministra de Mujeres.

1 debate de control político del Viceministerio de poblaciones y territorios excluidos

Frente a conceptos de proyectos de ley:

Tenemos activas 19 solicitudes de concepto a proyectos de Ley en trámite (proyectos que siguen su curso y sobre los que tenemos oportunidad para conceptuar). Se han expedido 3 conceptos de proyectos de Ley, a los siguientes:

- proyecto de Ley 272 de 2024 Senado y 031 de 2023 acumulado con el 038 de 2023 Cámara "por la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, se modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones" y acompañamos el primer debate en senado de la iniciativa en comisión primera.

proyecto de ley No. 225 de 2023 Cámara y 356 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica la Ley 1566 del 2012, se dan lineamientos para una política de



reducción de riesgos y daños para personas que consumen sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones”.

proyecto de Ley 301-2024 Cámara y 301-2024 Senado “por medio del cual se desarrollan los derechos menstruales”.

Frente a los conceptos emitidos a presidencia para sanción presidencial de proyectos de ley desde el equipo de congreso se encuentran los siguientes (19):

1. Proyecto de Ley 050 Cámara y 329 Senado “por medio de la cual se eliminan beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio”.
2. Proyecto de Ley No. 106 de 2022 Senado-322 de 2023 Cámara - SE CREA EL FONDO NO ES HORA DE CALLAR, PARA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE MUJERES PERIODISTAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
3. Proyecto de Ley 242 de 2022 Cámara - 139 de 2023 Senado - SE RECONOCE Y PROTEGE DE FORMA INTEGRAL LABOR Y DERECHOS DE MUJERES Y PERSONAS BUSCADORAS DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA
4. Proyecto de Ley Estatutaria No. 430 de 2020 Cámara y con el Proyecto de Ley Estatutaria No. 468 de 2020 Cámara “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 270 DE 1996 – ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”
5. Proyecto de Ley 293 de 2023 Senado - 433 de 2024 Cámara - SE ESTABLECE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ
6. proyecto de Ley no. 209 de 2022 Cámara - 343 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece la canasta básica cultural en el país"
7. Proyecto de Ley No. 152 de 2022 Cámara - 266 de 2024 Senado "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza"
8. Proyecto de Ley No 60 de 2022 Cámara —011 de 2023 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL SECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL Y LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA MÁS MUJERES CONSTRUYENDO"
9. Proyecto de Ley No. 148 de 2022 Cámara - 345 de 2023 Senado "Por la cual se fortalece la educación en habilidades sociales y emocionales, en la educación básica y media, y se dictan otras disposiciones”

10. Proyecto de Ley "POR MEDIO DE LA CUAL EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RINDE HONORES AL MOVIMIENTO SUFRAGISTA EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
11. Proyecto de Ley 093 de 2022 Senado - 349 de 2023 Cámara "POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN PARITARIA DE LAS MUJERES EN LAS DIFERENTES RAMAS Y ÓRGANOS DEL PODER PUBLICO"
12. PL No. 105 de 2023S - 425 de 2024C, "Por medio de la cual se crea la modalidad de licencia de maternidad para mujeres en política y se dictan otras disposiciones".
13. proyecto de ley No. 064 de 2023 Senado - 316 de 2024 Cámara, POR MEDIO DE LA CUAL SE PERMITE EL DIVORCIO POR LA SOLA VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LOS CÓNYUGES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
14. Proyecto de ley 119 de 2023 Cámara - 295 de 2024 Senado "Por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar el acceso al programa Madre Canguro" (Concepto realizado por el equipo de producción normativa)
15. Proyecto de Ley no. 066 de 2023 Cámara - 045 de 2024 Senado "Por medio del cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para la formulación de una política de calidad acústica para el país (Ley contra el ruido)."
16. Proyecto de Ley No. 155 de 2023 Cámara - 297 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley No. 164 de 2023 Cámara "Por medio del cual se eliminan todas las formas de uniones tempranas en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean menores de 18 años de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia y adolescencia mediante la creación del programa nacional de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes"
17. Proyecto de Ley No. 019 de 2023, "Por la cual se reducen las barreras para la adquisición de vivienda, por medio de los créditos hipotecarios y leasing habitacional, se promueve la utilización de energías limpias para vivienda y se dictan otras disposiciones.
18. proyecto de Ley no. 119 de 2023 Cámara - 295 de 2024 Senado "Por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar el acceso universal y obligatorio, en todo el territorio nacional, al programa Madre Canguro, en beneficio de neonatos prematuros y/o de bajo peso al nacer.



Resultó en objeciones presidenciales:

19. Proyecto de Ley 158 de 2022 Senado -189 de 2023 Cámara POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y GARANTIZA LA ENTREGA DEL KIT "MAMÁ CUENTAS CONMIGO" A LA MUJERES EMBARAZADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Gestión Normativa

Ahora bien, en cuanto a la gestión normativa de la Entidad, es esta quizá la actividad de más recurrencia debido a la necesidad de establecer los marcos normativos del Ministerio para sus actuaciones y programas, así como la agenda regulatoria que define el marco dentro del cual la Entidad planea, gestiona, prioriza e identifica sus iniciativas normativas.

Dentro de las cifras más importantes en esta materia se encuentran:

Realización del Normograma interno.
Realización del Normograma ampliado (sector)
117 Actos administrativos elaborados/revisados/recibidos
69 Decretos elaborados/revisados/recibidos
48 Resoluciones elaboradas/revisadas/recibidas
5 Decretos reglamentarios del PND expedidos.
1 Resolución reglamentaria del PND expedida.
1 Decreto expedido del sector Igualdad y Equidad.
15 Con relación a los actos administrativos de otros sectores y firmados por la ministra que se encuentran expedidos.
19 Con relación a los actos administrativos de delegación.
46 conceptos emitidos.
21 Resoluciones expedidas del sector Igualdad y Equidad.
3 Decretos expedidos modificatorios de estructura.

Desde la Oficina Jurídica se expidieron memorandos dirigidos a las diferentes dependencias del Ministerio, informando la necesidad o no de habilitación jurídica para la implementación de los siguientes programas:

1. Economía popular y comunitaria para la superación de la pobreza.
2. Tejiendo sistemas económicos propios
3. Casas para la dignidad.
4. Barrismo social.
5. Jóvenes Guardianes de la Naturaleza.
6. Diversidad en dignidad.
7. Autonomía económica de las mujeres.
8. Tejiendo comunidad para las personas con discapacidad.
9. Raíces en movimiento: Programa para la migración segura y la acogida en dignidad.
10. Mujeres Fortalecidas: En la Salvaguarda de la Familia Extensa.
11. Oportunidades para la vida de las juventudes.
12. Juventudes tejiendo bienestar.
13. Construyendo dignidad para las personas habitantes de calle.



- 14.Reconocimiento y dignidad para la vida plena de las personas mayores.
- 15.Reconociendo saberes en la diferencia.
- 16.Garantías, derechos y alternativas de vida para las mujeres en actividades sexuales pagas diversas y diferenciales.
- 17.Programa Cuidando el Territorio con los Pueblos étnicos y campesinos.
- 18.Programa mujeres en el centro de la política, la vida, la paz y el territorio.
- 19.Concepto técnico habilitación jurídica apoyos de emergencia.

Recusaciones e Impedimentos

1. **Resolución número 397 de 2024**, “Por medio de la cual se resuelve la recusación presentada contra la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en el Proceso Administrativo Sancionatorio Contractual adelantado contra el Consorcio Primera Infancia 2021, en el marco del contrato de interventoría No. 01015332021”. Se negó la recusación (Anexo No. 9).
2. **Resolución número 543 de 2024**, “Por medio de la cual se resuelve la recusación presentada contra la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en el Proceso Administrativo Sancionatorio Contractual adelantado contra el Consorcio Interventor 001-21, en el marco del contrato de interventoría No. 01015272021”. Se negó la recusación. (Anexo No. 10).
3. **Resolución número 874 de 2024**, “Por medio de la cual se resuelve la recusación presentada contra la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el contexto de la audiencia celebrada el 1 de octubre de 2024, dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio Contractual adelantado contra el Consorcio Primera Infancia 2021, en el marco del contrato de interventoría No. 01015332021”. Se negó la recusación (Anexo No. 11).
4. los impedimentos presentados por el doctor Carlos Alberto Parra Dussan, Director General del INCI y el doctor Darío Javier Montañez Vargas – Secretario General del INCI, por parte de la Oficina Jurídica se resolvieron los impedimentos presentados los cuales fueron trasladados al despacho para la firma de la Ministra.

Revocatoria Directa

Resolución número 663 de 2024, "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de revocatoria directa presentada en contra de la Resolución No. 543 del 9 de julio de 2024". Se resolvió no acceder a la solicitud presentada por la representante legal del Consorcio Interventor 001-21, consistente en revocar la Resolución No. 543 del 9 de julio de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución (Anexo No. 12).

ARTICULACIÓN JURÍDICA SECTOR DE IGUALDAD

- ✓ El 3 de julio de 2024 se llevó a cabo **la reunión para la creación del espacio articulador de estrategias jurídicas**, se adjuntan el acta, el listado de asistencia y la presentación utilizada durante la reunión (Anexo No. 2).
- ✓ Así mismo se realizaron espacios con las adscritas al Ministerio. Se adjunta el acta (Anexo No. 3).
- ✓ El 21 de noviembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de Coordinación Interinstitucional y Prevención de Duplicidad de Funciones entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Se adjunta el acta (Anexo No. 4).

SEGUIMIENTO DE SENTENCIAS

Lineamientos Para El Seguimiento De Órdenes Judiciales

- ✓ El 23 de agosto de 2024, se expidió la Circular No. 0034 (Anexo No. 5), mediante la cual se establecen lineamientos para el seguimiento de órdenes judiciales, en cumplimiento de los numerales 4 y 9 del artículo 14 del Decreto 1075 de 2023.
- ✓ Informe los procesos donde hace el Ministerio como demandado y demandante y estado actual. (Informe E-Kogui)
- ✓ Informe los Proyectos de Ley presentados por el Ministerio de Igualdad y Equidad, que cursan en el Congreso de la República o que están en proceso de radicación.

A la fecha no se está cursando en congreso ningún proyecto de ley.



- **Informe del estado del proyecto de ley (Sentencia C-161/24)**

El Ministerio de Igualdad y Equidad atendiendo al plazo y a las recomendaciones dadas por la Corte Constitucional en la Sentencia C-161 de 2024 ha realizado las gestiones indicadas en la Directiva Presidencial 06 de 2018 relacionada con la iniciativa legislativa del gobierno nacional.

En ese sentido, se han sostenido los acercamientos técnicos con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y el Departamento Administrativo de la Función Pública para la expedición de los conceptos viabilidad jurídica y de viabilidad fiscal en los términos señalados por la misma Corte Constitucional en la sentencia referida.

En 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República enviaron conceptos condicionados a sugerencias. Para el año 2025, se corrigió el texto conforme a dichas sugerencias y se solicitó nuevamente el concepto correspondiente, pero hasta la fecha no se ha recibido respuesta. Adicionalmente, contamos con el concepto positivo del Departamento Administrativo de la Función Pública para el año 2025.

En ese sentido el proyecto ya cuenta con los acápites exigidos por la Ley 5 de 1992 para ser radicado: el articulado y la exposición de motivos, *los cuales serán objeto de socialización con los diferentes sectores políticos del Congreso de la República*. Culminado el proceso de socialización el proyecto de Ley será radicado ante el Congreso de la República dentro del término señalado por la Corte Constitucional.

Esto implica que se entrega el proyecto, con una debida justificación técnica, jurídica y financiera. Tenemos un aval del Ministerio de Hacienda gestionado en 2024, no obstante, en este se solicitaban ajustes. Por esta razón, se está gestionando un nuevo visto bueno, sin comentarios adicionales y con todas las condiciones explicadas por la Corte Constitucional.



13 CONCEPTO GENERAL:

Este es el primer informe de entrega de este cargo. Este Ministerio fue creado de cero, un proceso que no ocurría desde 1923 con el Ministerio de Industrias que luego que transformó en el Ministerio del Trabajo. En 18 meses creamos dos instituciones, el Ministerio y el FonIgualdad, equipos, herramientas, espacios y orientaciones estratégicas para avanzar.

Crear dos entidades en simultáneo ha sido un reto logístico, político, financiero y humano. Pero lo que se entrega con esta acta, es un Ministerio funcional, con capacidad de ejecución demostrada en el último trimestre de 2024, y un FonIgualdad, que tiene las herramientas para contratar y ejecutar los recursos disponibles para el Fondo.

A partir de lo establecido en la Ley 2281 de 2023, y de la reglamentación en los Decretos 1075 de 2023, 1074 de 2023 y 1076 de 2023, así como los siguientes, se creó la persona jurídica del Ministerio, se gestionaron los recursos para su operación a partir de 2023, hasta este momento el Ministerio cuenta con recursos para operar como institución de orden nacional.

La institución se entrega con Programas formulados y aprobados, Proyectos de inversión formulados, aprobados y algunos en proceso de revisión con el Departamento Nacional de Planeación, se entregan todos los Programas con Planes de Acción contruídos. Los Programas que ya están en operación, ya cuentan con Manual Operativo construido.

Esta institución tiene definido claramente un ámbito de actuación y un método para lograr transformaciones materiales en cuando al cierre de brechas de desigualdad e inequidad.

Los recursos disponibles en FonIgualdad para la inversión en los programas misionales del Ministerio, son recursos correspondientes a la reserva 2024. Para el cierre de 2024 había contratado 271.846 millones de pesos en los diferentes programas, y a 28 de febrero, se entrega 268.156 millones en contratos vigentes en el FonIgualdad. Sobre el principio de los recursos disponibles se ha hecho la distribución presupuestal de cada Programa, con base en los compromisos realizados, los avances concretos en ejecución, y reconociendo el proceso de creación del Ministerio en procesos de contratación o estructuración de solicitudes de contratación.

Respecto a la ejecución presupuestal de los recursos del Ministerio, para la vigencia 2025, vamos en 1%, no obstante, el traslado de los recursos entre proyectos de inversión y el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones aprobado es fundamental para lograr las ejecuciones esperadas para este año, en los tiempos planeados.



Se entrega el Ministerio con un Plan de 474 empleos provistos y 270 empleos por proveer. Se entregan 8 Direcciones Territoriales en proceso de consolidación, y todas las direcciones técnicas (20) operando.

Se han consolidado los procesos, controles y procedimientos, y, es un desafío terminar de consolidarlos en tanto se avanza con la ejecución misional de acciones transformadoras.

Respecto a la consolidación de la estrategia territorial, esto está en proceso. Se han nombrado 8 directores o directoras territoriales, para aquellos departamentos donde se concentra la mayor parte de las acciones del Ministerio y del Presupuesto de inversión o de FonIgualdad. Para la operación del resto de las direcciones territoriales se requieren recursos de inversión o recursos adicionales. La Ley 2281 establece que se creará una dirección territorial por cada departamento (32).

En la actualidad el equipo directivo del Ministerio está atendiendo la primera auditoría financiera por parte de la Contraloría General de la República, se han entregado todos los insumos solicitados, y se han realizado todas las pruebas de recorrido. Este proceso, se espera que tome hasta junio de 2025.

De las recomendaciones que puedo ofrecer para la continuidad de este proceso, son: Continuar con cronograma establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y el Plan de Necesidades de contratación esto es fundamental para lograr la ejecución para la que se ha preparado el Ministerio; fortalecer la estrategia de comunicaciones orientada a mostrar los avances reales del Ministerio; fortalecer el FonIgualdad y concentrar los esfuerzos en la implementación de acciones misionales.

Respecto a las acciones en consecuencia de la decisión de la Corte Constitucional en la Sentencia C-161 de 2024, se entrega el proyecto, con una debida justificación técnica, jurídica y financiera; y los escenarios de estrategia legislativa. Tenemos un aval del Ministerio de Hacienda gestionado en 2024, no obstante, en este se solicitaban ajustes. Por esta razón, debe avanzar la gestión que iniciamos de solicitar un nuevo aval del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, se entrega el Fondo Todos somos Pazcífico que fue trasladado al Ministerio de Igualdad y equidad como entidad ejecutora; y se entrega el Fondo para el cierre de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial (FonIgualdad) creado bajo esta administración, a partir de su reglamentación en diciembre de 2023. En la actualidad es una entidad operativa, con capacidad de contratación y operación; y con recursos para la ejecución de las acciones transformadoras definidas por el Ministerio de Igualdad y Equidad.



Igualdad

Esta acta se firma en Bogotá, a 21 de marzo de 2025.

11. FIRMAN:

FRANCIA ELENA MARQUEZ MINA

Cargo: Ministra de Igualdad y Equidad

Periodo: 29 de junio de 2023 – 3 de marzo de 2025

Fecha: 21 de marzo de 2025

CARLOS ALFONSO ROSERO

Ministro de Igualdad y Equidad

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005

ANEXOS:

Informe Fondo todos somos PaZcífico

Informe de gestión 2024-2025, Ministerio de Igualdad y Equidad

Estados Financieros a diciembre 2023 (firmados el 26/02/2024)

Estados financieros a marzo 2024 (firmados el 24/04/2024)

Estados financieros a junio 2024 (firmados el 26/07/2024)

Estados financieros a septiembre 2024 (firmados el 28/10/2024)



Estados financieros a diciembre 2024 (firmados el 25/02/2024)

Matriz de instrumentos normativos proferidos

[Listado Maestro de Documentos](#) : Contiene 214 documentos vigentes que corresponden a la documentación, técnica, estratégica y operacional de los Programas misionales del Ministerio de Igualdad y Equidad.

- **Informes de gestión por dependencia**

Anexo_1_Inf_Sub_Contratacion.docx

Anexo_2_Dir_Der_Pers_Discapacidad.docx

Anexo_3_Inf_Gest_Comunicaciones.pdf

Anexo_4_Inf_Dir_Der_Pob_LGBTIQ.docx

Anexo_5_Inf_OAECI.docx

Anexo_6_Inf_OCID.docx

Anexo_7_Inf_ORC.docx

Anexo_8_Inf_Of_Jur.docx

Anexo_9_Inf_OPL.docx

Anexo_10_Inf_OPRY.docx

Anexo_11_Inf_OSCE.docx

Anexo_12_Inf_OTI.docx

Anexo_13_Inf_SAF.docx

Anexo_14_Inf_VM_eticos.docx

Anexo_15_Inf_VM_territorios.docx

Anexo_16_Inf_VM_Juventudes.docx